

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO XXIII B

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015

ACCESO

ACCESO PÚBLICO	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

La documentación del presente anexo se integra con las diversas actuaciones practicadas en la Causa Penal 216/2014-II.

FECHAS DE VIGENCIA

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE _____ AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

FORMATO O SOPORTE

FORMATO FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____

VIDEO _____ OTRO(S) _____ DESCRIBIR _____

TIPO DE DOCUMENTAL

ALTERNATIVO _____

OTRO _____

OTRO _____

CARÁCTER FUNCIONAL

DE GESTIÓN INTERNA _____

TIPO DE CONSERVACIÓN

CONSERVACIÓN COMPLETA _____ AÑOS

CONSERVACIÓN DE TRÁMITE _____ AÑOS

CONSERVACIÓN DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS _____

NÚMERO DE FOJAS _____

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR ----- CONSTE

... CONSTANCIA - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN REFIERE [REDACTED] DE EDAD, MISMO QUE ES ACOMPAÑADO [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN COMPARECE A EFECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL, COMO AGRAVIADO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES. ----- CONSTE.

... ACUERDO MINISTERIAL - VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE INDAGATORIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACION DEL [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN REFIERE [REDACTED] MISMO QUE ES ACOMPAÑADO Y LO REPRESENTA EL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN COMPARECE A EFECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL, COMO AGRAVIADO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO -----

ACUERDA

... ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] A EFECTO DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. ----- CÚMPLASE

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]



C. JOSEFINA ESPINO REYES. 1
SEGUNDA SECRETARIA

... NOTIFICACIÓN. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C [REDACTED] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIACIÓN III. PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL IV. A QUE NINGUN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN V. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES VI. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREVIA VII. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA VIII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCIÓN IX. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA X. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS XI. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN XII. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE XIII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL XIV. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE HAN OTORGADO XV. CUANDO SE CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD EN EL PROCESO PENAL XVI. A QUE SE LE ATIENDAN A LOS TELEFONOS 5346-8475 XVII. EN LA OFICINA DEL AGENTE DE INVESTIGACIÓN EN LA CARRETERA FEDERAL SO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUERNAVACA

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN
 (SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN)
 LICENCIADO
 DE JUSTICIA
 MINISTRO DE JUSTICIA

TESTIGO D [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO ...
 SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL MENOR MARIO ANTONIO ROMERO NAVA, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO.

I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL. II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE

RECIBAN TODOS LOS DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES PARA INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESEMPEÑO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA. III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA. IV. QUE SE LE REPARÉ EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE. EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJA LOS PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO. V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD, CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTÍCULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

... Y PREVIA LECTURA DEBIDA CON ATENCIÓN LE

CALCE PARA

EL A

(SEC

TESTIGO DE ASISTENCIA

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL [REDACTED] Y NOTIFICACION DE DERECHOS, [REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUE REFIERE [REDACTED] EDAD, QUIEN EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIRLA CON POSTERIORIDAD.

MISMO QUE DE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD.

EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (PARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. EN TÉRMINOS QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUAQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8475, RED 16005, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED] DE EDAD, [REDACTED]

[REDACTED] E [REDACTED]

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON [REDACTED]

[REDACTED] INSTRUCCION [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED]

[REDACTED] DO [REDACTED] UM [REDACTED] NUMERO

[REDACTED] DE TELEFONO [REDACTED] ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA

[REDACTED] PRESENTE LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGIA,

[REDACTED] DESCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE VICTIMAS Y SERVICIO A LA

[REDACTED] DOMICILIO, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO QUE EL DIA DE AYER

[REDACTED] VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LLEGAMOS A ESTA CIUDAD

[REDACTED] DE IGUALA, GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED] A ESTA CIUDAD [REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] CON TREINTA MINUTOS,

[REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] EL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EL



[REDACTED] POR EL [REDACTED]
 QUERIENDO REPENTE [REDACTED] CUANDO DE
 HABIA UNA BALACERA [REDACTED]
 DEL [REDACTED] ENTONCES [REDACTED] DE LA
 POR UNA [REDACTED]
 DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, MIENTRAS QUE EL AUTOBUS SEGUIA RECIBIENDO
 DISPAROS [REDACTED] Y
 YA
 QUE [REDACTED] Y DE INMEDIATO
 MINUTOS APROXIMADAMENTE Y
 AMBULACIAS, [REDACTED] Y
 HASTA QUE [REDACTED] Y AHI
 SOBRE TODO DEL [REDACTED]
 LUEGO
 LLEGARON LAS AMBULANCIAS Y A LOS HERIDOS SE LOS TRAJERON AL HOSPITAL Y A
 ESTA OFICINA. POR ESTOS HECHOS EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA
 LO QUE RESULTE COMETIDO [REDACTED] ESTO LO
 DE [REDACTED]
 POR LO QUE MANIFIESTO QUE [REDACTED]

SOLICITANDO SE REALICEN LAS
 DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL
 OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO
 LO QUE TENGO QUE DECLARAR Y LO EXPUESTO
 LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN DE LA PRESENTE DENUNCIA LEGAL.
 --- CONSTE. ---

EL AGENTE DE [REDACTED] N
 DEL [REDACTED]



EL AGRAVIADO [REDACTED]
 AGENCIA DE [REDACTED] PUS
 JUDICIAL

MENOR [REDACTED]

[REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA

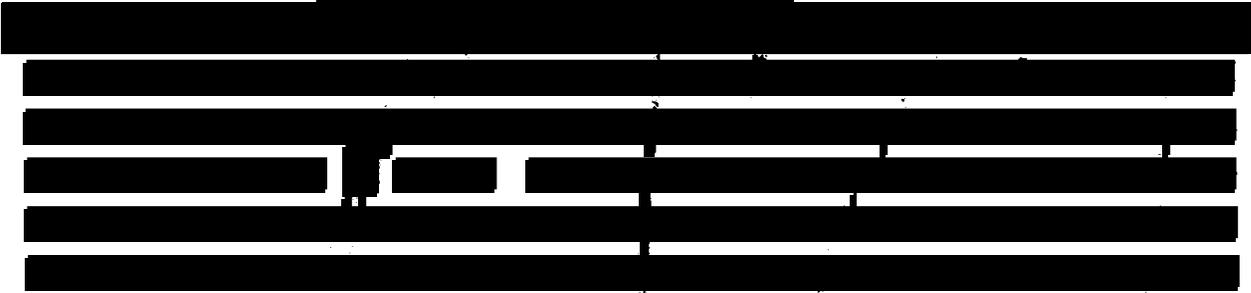


TESTIGO DE ASISTENCIA



SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA

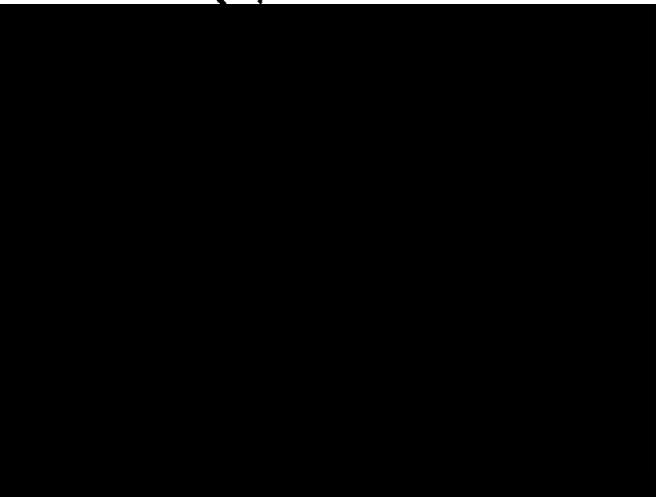
... FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE. REFIERE



[REDACTED], COMO SI FUERA QUEMADURA, DE LO ANTERIOR SE DA FE.....

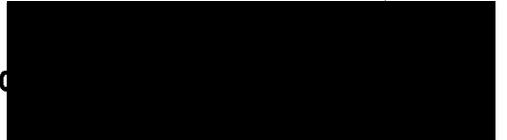
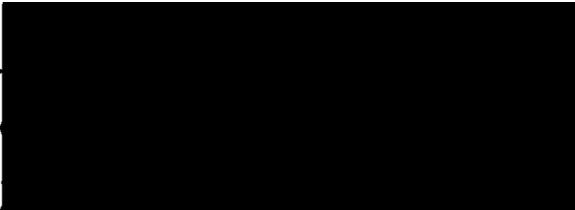
..... DAMOS FE ..

EL [REDACTED]
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA

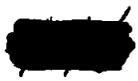


TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO: SIENDO LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE---

JUL 27 2014
SECRETARIA
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
3RA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

HACE CONSTAR

--- QUE SE OBTIENEN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- CONSTE ---

--- CONSTANCIA --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE COMO OFENDIDO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. --- CONSTE. ---

--- ACUERDO MINISTERIAL. - VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. CORNELIO COPEÑO CERÓN, EN CALIDAD DE OFENDIDO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA: ---

ACUERDA

--- ÚNICO. - RECÁBSE LA DECLARACIÓN DE QUIEN DIJO LLAMARSE CORNELIO COPEÑO CERÓN, A FIN DE QUE DECLARE EN CALIDAD DE OFENDIDO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. --- CÚMPLASE ---

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE --- DAMOS FE ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



... NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO [REDACTED] QUIENES SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C) Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBAN SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO. SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114. PISO 2. COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC, D.F. PREVIA LECTURA DE LA CARTA DE DERECHOS, LO RATIFICAN DE ENTERADOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA [REDACTED] CONSTANCIA LEGAL.

LA
SEC

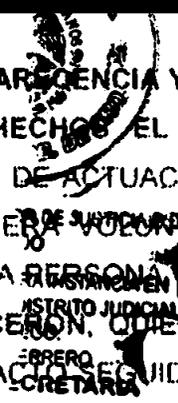
RO COMÚN
HIDALGO.

E [REDACTED] ENCIAL DE LOS DERECHOS.

C



... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL OFENDIDO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE CORNELIO COPEÑO CERÓN, QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]



[REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]
[REDACTED] CON DOMICILIO EN: [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO DE TELEFONO 045-

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA A ESTA OFICINA ES DE MANERA VOLUNTARIA PARA DECLARAR LO QUE SE Y ME CONSTA DE LOS HECHOS QUE ACONTECIERON EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CUANDO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DIFERENTES [REDACTED]

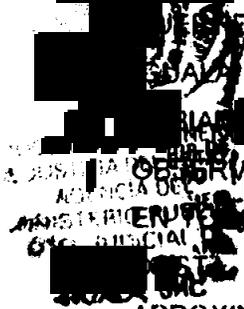
APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA. EN CADA PATRULLA, [REDACTED] CERRARON EL PASO. [REDACTED]

[REDACTED] Y LOS POLICIAS MUNICIPALES NOS COMENZARON A DISPARA CON SUS ARMAS DE FUEGO LARGAS, LAS CUALES SON R-15. [REDACTED]

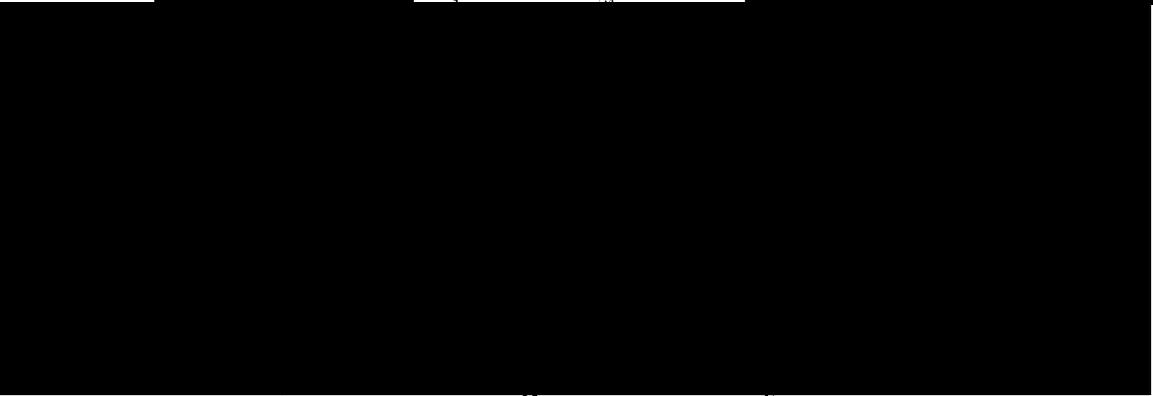
[REDACTED] AGREDIENDO CON LAS ARMAS, TODOS LOS ESTUDIANTES. [REDACTED]

[REDACTED]

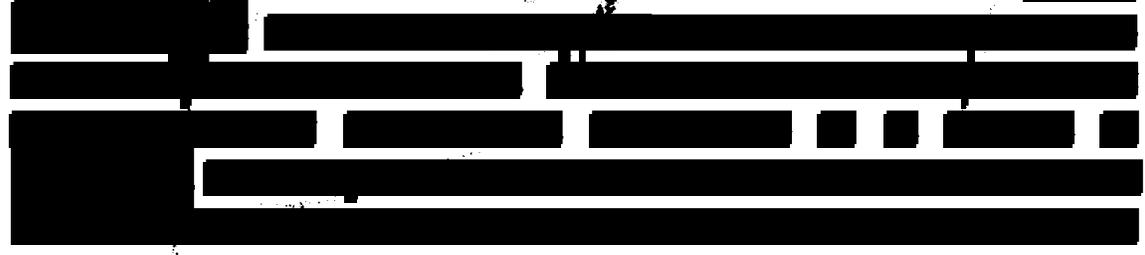




[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED], PRECISAMENTE POR EL CRUCERO QUE LLEVA A LA
 CIUDAD DE CHILPANCINGO, [REDACTED]
 UNA PATRULLA EN MEDIO DE LA CARRTERA, IMPIDIENDO Y OSBTRUYENDO EL
 PASO AL AUTOBUS DE LA COMPANIA COSTA LINE, ENSEGUIDA LOS POLICIAS SE
 BAJARON DE LA PATRULLA, Y CON SUS ARMAS DE FUEGO [REDACTED] A
 APUNTAR [REDACTED] DISPARAR, POR LO QUE [REDACTED]



COMPANERON QUE ESTE MUCHACHO TIRADO EN EL PAVIMENTO DE LA
 CARRETERA PRECISAMENTE ATRAS DE LA PATRULLA, SE MOVIO Y SENTIMOS
 FEO, POR LO QUE INTENTAMOS BAJAR DEL AUTOBUS, PARA LEVANTARLO Y
 LLEVARLO AL HOSPITAL PARA QUE RECIBIERA ATENCION MEDICA. PERO LOS
 POLICIAS NO NOS DEJARON YA QUE SEGUIAN DISPARANDO, A LOS CUALES NO
 PUEDO IDENTIFICAR PORQUE VENIAN ENCAPUCHADOS. SOLO RECUERDO QUE
 UNO DE LOS POLICIAS MUNICIPALES ERA DE COMPLEXION DELGADA. [REDACTED]



[REDACTED] TODO ESTO LO VI A UNA DISTANCIA DE QUINCE
 METROS. [REDACTED]
 LA NOCHE APROXIMADAMENTE, CUANDO LOS POLICIAS MUNICIPALES SE
 FUERON, [REDACTED]
 HECHOS SUCEDIERON SOBRE LA CARRETERA, ANDAMOS REVISANDO SI HABIA
 [REDACTED] PERSONAS HERIDAS, [REDACTED]



[REDACTED] NUESTROS COMPANEROS, LOS CUALES CAYERON AL SUELO, POR LO QUE
 [REDACTED] PRIMOS CADA QUIEN A ESCONDERNOS, [REDACTED]



NOS DIJERON QUE LOS ACOMPAÑARAMOS, PARA DECLARAR SOBRE LOS
 HECHOS OCURRIDOS EN DONDE RESULTARON MUERTOS DOS DE MIS

AGENCIA DE INVESTIGACIONES
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION DE INVESTIGACIONES
 AL SEÑOR

HOJA NUMERO:

HID/SC/02/0993/2014.

[REDACTED] POR LO QUE SOLICITO SE LE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES, LOS CUALES SON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR. PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMAN AL PRESEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -- CONSTE --



LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

SECRETARÍA
DEL DISTRITO
JUDICIAL DE
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARÍA

HECHOS:

FECHA DEL MINISTERIAL DE PERSONA - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE
TENER A VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UNA PERSONA DEL SEXO
MASCULINO QUE DIO LLAMARSE [REDACTED] REFINADO
[REDACTED] CUAL SE ENCUENTRA CONSCIENTE, BIEN
ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS EN CUANTO A TIEMPO,
LUGAR Y PERSONA, EL CUAL SE DA FE QUE VISTE UN PANTALON DE COLOR
[REDACTED]

..... SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

SECRETARÍA

ALGO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

--- EN LA CIUDAD DE SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **CONSTE** -----

--- **CONSTANCIA** - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA --- **CONSTE**-----

--- **ACUERDO MINISTERIAL** - VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ---

ACUERDA

--- **ÚNICO** - RECÁBENSE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.----- **CUMPLASE**-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

[REDACTED]

NCIA

--- **NOTIFICACION** - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED]

[REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO IMPIDA.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO SE LE IMPUGNE O VIOLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INTERFEREN EN EL PROCESO PENAL CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN. ACUDAN A LA VISITADURÍA

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE HIDALGO



[REDACTED]

-- CONCIENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO ANGEL MUNDO FRANCISCO. -- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSCIENTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C/ANGEL MUNDO FRANCISCO. A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. C. [REDACTED] DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE. Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO.

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,

OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS. Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTÍCULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE PARA COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS CÓDIGOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR O CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONSTARÁ CON EL APOYO DE LA ASESORÍA ESPECIALIZADA QUE LE AUXILIE.

Y PREVIA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS 100 Y 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBERAS COPIAS.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL

FRANCISCO HIDALGO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL AGRAVIADO. EL C. [REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA. LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SEÑALA NO CONTAR CON IDENTIFICACION ALGUNA. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY. PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES. OFRECIÓ NO MENTIR. POR SUS GENERALES DIJO - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED]

[REDACTED] DE EDAD. ESTADO CIVIL [REDACTED] CON ÚLTIMO GRADO DE INSTRUCCIÓN [REDACTED]

[REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] DE [REDACTED] Y VECINO DE LA [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SEÑALA [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN SE HACE CONSTAS QUE HA TENIDO ACCESORIA UN ABOGADO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUERRERO. POR LO QUE EL DECLARANTE DIJO Y ES EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO. QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA. ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO Y HOMICIDIO EN AGRAVIO DE DOS COMPAÑEROS EN CONTRA DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Y DE [REDACTED] QUIEN RESULTE RESPONSABLE. PARA LO CUAL MANIFIESTO SIGUIENTES HECHOS. COMO

[REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE [REDACTED]

[REDACTED] SIN EMBARGO [REDACTED]

[REDACTED] SIENDO [REDACTED] CUANDO [REDACTED]

[REDACTED] DESPUÉS [REDACTED]

[REDACTED] UN APROXIMADO [REDACTED]

[REDACTED] SOLO EL [REDACTED]

[REDACTED] LOS [REDACTED]

DE LA POLICÍA MUNICIPAL. LOS CUALES INMEDIATAMENTE ACCIONARON SUS ARMAS EN CONTRA DE LOS AUTOBUSES [REDACTED]. ESTOS SUJETOS UTILIZARON ARMAS LARGAS AL PARECER SON AR15 Y NUEVE MILÍMETROS. ESTO FUE EN UNA CALLE QUE SE ENCUENTRA MUY CERCA DE LA BODEGA AURRERA EN IGUALA, Y METROS MÁS ADELANTE UNA PATRULLA CERRO EL PASO PARA LOS CUAL [REDACTED] FUE ENTONCES QUE NOS COMENZARON A DISPARAR. ESTO DEBIO DE HABER SIDO A LAS DIEZ DE LA NOCHE. [REDACTED]

[REDACTED] DISPAROS [REDACTED]

[REDACTED] CUANDO COMENZARON LOS [REDACTED]

AG. [REDACTED]
MINIST. [REDACTED]
OTO. [REDACTED]
AU. [REDACTED]

[REDACTED]

MUNICIPALES, SEGUIAN CON LAS DESCARGAS DE SUS ARMAS, LOGRANDO HERIR A OTRO [REDACTED] BALACERA DURÓ VEINTE MINUTOS APROXIMADAMENTE, DESPUÉS DE ESOS LOGRAN SOMETER [REDACTED] LOS CUALES FUERON ARRESTADOS, POR LOS POLICIAS MUNICIPALES, LOS CUALES LLEGARON A BORDO DE LAS PATRULLAS CON [REDACTED] ENTRE OTROS VEHICULOS, LLEVANDO ABORDO A UN NUMERO APROXIMADO DE TREINTA [REDACTED] DETENIDOS PARA ESTO UN [REDACTED]

LA PATRULLA [REDACTED] DE LA POLICIA MUNICIPAL, SIENDO ÉSTA LA QUE SE LLEVÓ AL [REDACTED] CON RUMBO DESCONOCIDO, CABE MENCIONAR QUE A ESTA HORA QUE ESTOY RINDIENDO MI DECLARACIÓN LOS [REDACTED] QUE FUERON ARRESTADOS POR MIEMBROS DE LA POLICIA MUNICIPAL SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS YA QUE EN BARANDILLA NO REPORTARON NINGUN DETENIDO, CADA CAMIONETA DE LA POLICIA MUNICIPAL IBA TRIPULADA POR ENTRE SEIS Y OCHO POLICIAS, LOS CUALES OBSERVE QUE MUCHOS DE ELLOS UTILIZABAN GUANTES COLOR NEGRO, CAMISAS DE MANGA LARGA Y OTROS MÁS IBAN ENCAPUCHADOS, ADEMÁS DE UTILIZAR EQUIPO ANTI MOTINES, TODOS LOS TRIPULANTES DE LAS CAMIONETAS ANTES SEÑALADAS DISPARABAN A MATAR ADEMÁS QUE NO HUBO UNA ADVERTENCIA ANTES DE COMENZAR A DISPARAR, QUEDANDO [REDACTED] VARIOS CASQUILLOS E IMPACTOS SOBRE LA CARRETERA [REDACTED] UNA VEZ TERMINADA LA BALACERA, LOS MUNICIPALES SE RETIRARON MINUTOS DESPUÉS [REDACTED]

CASQUILLOS QUE NO LOGRAN RECOGER LOS POLICIAS MUNICIPALES [REDACTED] RECÓGIA SUS CASQUILLOS Y DE LOS QUE QUEDARON LA PRENSA TOMÓ EVIDENCIA Y TAMBIÉN TOMAMOS NOSOTROS, AL COMENZAR A REAGRUPAR DE REPENTE SE ESCUCHARON VARIAS DESCARGAS JUNTAS DE ARMAS LARGAS, LAS CUALES ALCANZARON AL PARECER A UN [REDACTED]

[REDACTED] QUIERO PRECISAR QUE UNA DE LAS VÍCTIMAS RECIBIÓ UN DISPARO EN LA CABEZA QUEDANDO SU CORPUS [REDACTED] SOBRE LA CALLE POR LO QUE EN ESTE ASPECTO REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LO [REDACTED] SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA [REDACTED] DE LOS RESPONSABLES. ES TODO LO QUE TENGO [REDACTED] PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO [REDACTED] Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 MINISTERIO DE JUSTICIA DEL ESTADO
 D.T.O.
 EL AGENTE DE FISCALÍA GENERAL DEL D.F. [REDACTED] DEL D.F. FUERO COMÚN [REDACTED] HIDALGO.
 LIC. [REDACTED]

TE

TES

NCIA

FE DE INTEGRIDAD CO
ACTUANTE DATE DE TENER A
MUNDO FRANCISCO DE QUIE
PRESENTA LESIONES

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL
NA QUIEN DIJO LLAMARSE ANGE
DE TENER A LA VISTA QUIEN NO
OS FE

PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DAMOS FE
EL DISTRITO JUDICIAL
EL GOBIERNO DEL MINIS
SECRETARÍA DEL DISTR

ZA LO ACTUADO

EL DISTRITO JUDICIAL
EL GOBIERNO DEL MINIS
SECRETARÍA DEL DISTR

EL GOBIERNO DEL FUERO COMÚN
SECRETARÍA DEL DISTR

SECRETARÍA DEL DISTRITO JUDICIAL

VEN

CIA

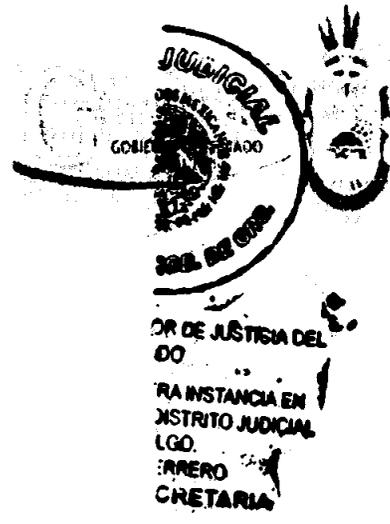
SECRETARÍA DEL DISTRITO JUDICIAL

SECRETARÍA DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA DEL DISTRITO JUDICIAL

DE

II

SECRETARÍA DEL DISTRITO JUDICIAL



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
 COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE HIDALGO.

AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NUM: 7251

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
 VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
 MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO.
 IGUALA
 PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
 INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 21 DE LA
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 10.
 40. 58 Y 63 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR, 10 FRACCIÓN II. 11 FRACCIONES
 I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
 ESTADO. SOLICITO A USTED, DE MANERA URGENTE, PROPORCIONE A ESTA
 REPRESENTACION SOCIAL LOS NOMBRES COMPLETOS Y CARGOS DEL PERSONAL
 QUE LABORO DE LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN
 CURSO, A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, EN ESA
 OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, ASI MISMO INFORME SI ALGUNO DE
 ELLLOS TIENE ASIGNADA ALGUNA ARMA DE FUEGO, DEBIENDO ESPECIFICAR QUE
 TIPO DE ARMA Y QUIEN DE LAS PERSONA QUE LABORAN EN ESE LUGAR, PORO
 ULTIMO SE SOLICITA QUE SE NOS PROPORCIONE TODA LAS ARMAS QUE UTILIZO EL
 PERSONAL QUE LABORO EN EL PERIODO YA INDICADO, LO ANTERIOR ES CON LA
 FINALIDAD DE CONTAR CON DATOS QUE AYUDEN AL ESCLARECIMIENTO DE LOS
 HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN EL EXPEDIENTE QUE SE INDICA AL RUBRO. ASI
 COMO TAMBIEN PARA LLEVAR ACABO LOS PERITAJES CORRESPONDIENTES,
 RESPECTO A LAS ARMAS DE FUEGO.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
 IGUALA

38V1801V2014L2718655N2014
 H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE...

DE JUSTICIA DEE
DISTRITO JUDICIAL
READ

HACE CONSTAR

--- QUE SE ASISTEN EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- CONSTE. ---

--- CONSTANDE ASISGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE COMO TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. --- CONSTE. ---

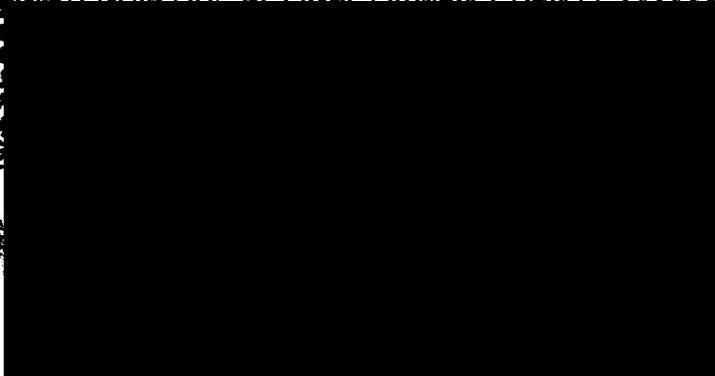
--- ACUERDO MINISTERIAL. VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACION DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] EN CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA

ACUERDA

--- UNICO. RECABESE LA DECLARACION DE QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. --- CUMPLASE ---

--- ASI MODO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --- DAMOS FE. ---



MUN
SO.

HOR LX
ADC
PRIME
FINAL
TABAFI
TQJL



TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



PROFESOR GENERAL
DE LA DEL ESTADO
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
AL A. GRC

C

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL

DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA.

LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY.

PARA QUE SE CONDENE CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS

DECLARANTES, OFRECÍO NO MENTIR. POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUE DO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED]

DE EDAD. ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

[REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED]

[REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO EN: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO DE TELEFONO [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ QUE EL

MOTIVO DE MI COMPARECENCIA A ESTA OFICINA, ES DE MANERA VOLUNTARIA

PARA DECLARAR SOBRE LOS HECHOS QUE SUCEDIERON EN ESTA CIUDAD DE

IGUALA GUERRERO. EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

CATORCE CUANDO [REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED]

[REDACTED] EN DONDE [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PARA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PERO EN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN DONDE [REDACTED]

[REDACTED] EN DONDE [REDACTED]

[REDACTED]

CASQUILLOS TIRADOS EN EL SUELO POR QUE LOS POLICIA MUNICIPALES DE

ESTA CIUDAD DE IGUALA LES HABIAN DISPARADO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN DICHO LUGAR, EN DONDE LLEGO UNA

CAMIONETA NEGRA. [REDACTED]

[REDACTED]

DE QUE YO ESTABA A UNA DISTANCIA APROXIMADA [REDACTED] BAJANDOSE DE DICHA CAMIONETA CUATRO SUJETOS VESTIDOS DE NEGRO, ENCAPUCHADOS LOS CUALES PORTABAN ARMAS DE FUEGO, AL PARECER CUERNO DE CHIVO, YA QUE AL MOMENTO DE DISPARAR ERA TIPO, RAJAGA, [REDACTED] A UNA [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE RAPIDAMENTE TODOS CORRIMOS PARA PODER NOS ESCONDER [REDACTED]

QUE [REDACTED] HACIA DONDE [REDACTED] HASTA LLEGAR [REDACTED]

[REDACTED] EN DONDE [REDACTED] DEL

DIA DE HOY VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, [REDACTED] LLEGARON HASTA ESE LUGAR POLICIAS FEDERALES, ESTATALES Y MILITARES, LOS CUALES [REDACTED] NOS DIJERON QUE LOS ACOMPAÑAMOS [REDACTED] ACOMPAÑAMOS HASTA ESTAS OFICINAS, PARA QUE SE NOS TOMARAN NUESTRA DECLARACION MINISTERIAL, POR LO QUE SOLICITO QUE SE INVESTIGUE A LOS RESPONSABLES [REDACTED]

[REDACTED] YA QUE ESTOS SUJETOS QUE LES DISPARARON [REDACTED] ANDABAN ENCAPUCHADOS CON CHALECOS ANTIBALAS SON DE COMPLEXION REGULAR; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMAN AL [REDACTED] LEGAL -- CONSTE --

[REDACTED] COMÚN [REDACTED] ALGO.

EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS:

[REDACTED]

TES [REDACTED] C. [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS OCHO HORAS CUARENTA Y UNO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE ENACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE



 HACE CONSTAR:-----

QUE SE ENACTÚAN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR LAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

SECRETARIA- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO S/N/2014 DE FECHA, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL C. POLICIA [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME PROPORCIONANDO LOS NOMBRES COMPLETOS Y CARGOS DEL PERSONAL QUE LABORO DE LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTISEIS A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, ASÍ TAMBIÉN [REDACTED]

[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE.---

FE MINISTERIAL DE OFICIO [REDACTED] A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES EL OFICIO S/N/2014 DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL C. POLICIA [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME PROPORCIONANDO LOS NOMBRES COMPLETOS Y CARGOS DEL PERSONAL QUE LABORO DE LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTISEIS A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTISIETE DEL MISMO MES Y AÑO, INFORMANDO QUE LAS PERSONAS QUE PERMANECIERON DE GUARDIA SON: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] OFICIO DEL CUAL SE DA FE DE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, ASÍ MISMO SE

ENCUENTRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, ASÍ MISMO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, ASÍ MISMO SE

PROCURADURIA GENERAL DEL FUERO COMÚN
 MINISTERIO PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
 GUERRERO

[REDACTED]

38V1801V2014L2718721N2014

27/09/2014 08:41

[REDACTED]

[REDACTED] DÁNDOSE FE QUE LOS INDICIOS REFERIDOS EN ESTE ACTO TANTO EL OFICIO COMO LOS INDICIOS SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES. DE TODO LO ANTERIOR SE DA FE.----- DAMOS FE.-----



----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
NUMERARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
SECRETARIA



PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

--- ACUERDO DE ASEGURAMIENTO.- VISTO EL ESTADO LEGAL QUE GUARDA LA INDAGATORIA EN LA QUE SE ACTÚA, DE LA CONSTANCIA Y FE MINISTERIAL QUE ANTECEDEN, SE DESPRENDE QUE MEDIANTE OFICIO S/N/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FUERON REMITIDOS A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL.

[REDACTED]

[REDACTED] ASÍ COMO [REDACTED]

[REDACTED] DE LOS QUE YA SE DIO FE OPORTUNAMENTE, RESULTANDO NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE NOS OCUPA QUE [REDACTED] ASÍ COMO [REDACTED]

38V1801V2014L2718721N2014

27/09/2014 08:41

TAMBIÉN ES INDISPENSABLE ELABORAR LAS CADENAS DE CUSTODIA CORRESPONDIENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO.....

ACUERDA.....

PRIMERO..... REFERIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO SE RESUEVA LA SITUACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS, POR ENDE SE ORDENE LA ELABORACIÓN DE UNA CADENA DE CUSTODIA.....

SEGUNDO..... SE EL OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, COMUNICÁNDOLE EL ASEGURAMIENTO ORDENADO POR ESTA AUTORIDAD.....

CÚPLASE.....

RAZÓN SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ELABORAN OCHO CADENAS DE CUSTODIA Y SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 7271, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE..... CONSTE.....

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA, EL SUSCRITO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL, ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE..... DAMOS FE.....

SE CIERRE Y SE AUTORIZA LO ACTUADO..... DAMOS FE.....

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECCIÓN CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO GUAYAMA, GTO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

C. [Redacted signature area]

38V1801V2014L2718721N2014

27/09/2014 08:41

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015

GUERRERO

DIR. DE JUSTICIA

Director de Seguridad Publica Municipal.

IGUALA

INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
ILGO.
GUERRERO
SECRETARIA

DEPENDENCIA: DIR. DE SEG. PUB. MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. S/N/2014.

Acuse

ASUNTO: SE INFORMA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LI. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE A USTED QUE EN RELACION A SU OFICIO NÚMERO 7251, QUE SE DESPRENDE DE LA AVERIGUACION PREVIA HID/SC/20993/2014 DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A DONDE ME SOLICITA DE MANERA URGENTE INFORME A ESTA DEPENDENCIA CUALES SON LOS NOMBRES COMPLETOS Y CARGOS DEL PERSONAL QUE LABORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA 27 DE MISMO MES Y AÑO. ASÍ MISMO ESPECIFICAR SI ALGUNO DE ELLOS TIENE ASIGNADA ALGUNA ARMA DE FUEGO DEBIENDO ESPECIFICAR QUE TIPO DE ARMA Y QUIEN ES LA PERSONA QUE LABORA EN ESTE LUGAR ESTA ASIGNADA, ASÍ MISMO PONER A DISPOSICION DE ESTA DEPENDENCIA LAS ARMAS QUE SE MENCIONEN, A LO CUAL ENLISTO LOS NOMBRES DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AREA ADMINISTRATIVA, ASÍ MISMO PONGO A DISPOSICION Y DETALLO CUALES SON LOS ELEMENTOS QUE TIENEN SIGNADAS ARMAS DE FUEGO Y POR LO CUAL HAGO CONSTAR QUE HAGO ENTREGA DE LAS MISMAS AL SOLICITANTE.

APOYO

PROCURADURIA GENERAL
& JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA, GRO.

[REDACTED]	POLICIA 39	[REDACTED]
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	[REDACTED]
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	[REDACTED]
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	[REDACTED]

ESTADO
DE JUSTICIA
PENAL
LABORAL
FISCAL

CRAYON No. 109 IGUALA, GRO. C. P. 40000 TEL: 33-2-92-71
E-mail: scp_iguala_gro@hotmail.com
www.ayuntamientodeliguala.gob.mx

Acuse Real

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015

GUERRERO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

IGUALA
DE LA SIERRA

JUDICIAL
POL. 1 [REDACTED]
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

ERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
MIDALGO

CUARTEL

[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	[REDACTED]
[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	[REDACTED]

ADMINISTRATIVOS

[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	[REDACTED]

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

[REDACTED]

DIRECCION
POLICIA MUNICIPAL

DIRECCION
POLICIA MUNICIPAL
MIDALGO
IGUALA GRC

PROCURADURIA GENERAL
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA PUBLICA
DEL PRIMER MINISTERIO PUBLICO
MIDALGO JUDICIAL DE
MIDALGO IGUALA GRC

EL RAYON No. 109 IGUALA, GRC. C. P. 40000 TEL: 33-1-92-71
e-mail: sep_iguala_gra@hotmail.com
www.ayuntamientodeiguala.gub.mx

Arce Roldan

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7271

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
TERCERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
GUERRERO
SECRETARÍA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL BIENES
Y OBJETOS ASEGURADOS.
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO
POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS. 139 DE
LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES EN VIGOR, COMUNICO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURARON
LOS SIGUIENTES OBJETOS:

[REDACTED]

ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL.

LO ANTE PARA EFECTO DE QUE PROCEDA CONFORME A SUS
ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.
LIC. [REDACTED]

38V1801V2014L2719058N2014

.. EN LA CIUDAD DE TEGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

----- H A S E C O N S T A R -----

... QUE SE REANUEVA LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

... ACUERDO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, QUIEN DETERMINE: 1.

[REDACTED]

ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EN EL SISTEMA MECÁNICO Y DE DISPARO Y 3.- DETERMINE SI EL ARMA DE REFERENCIA, FUE DISPARADA FRECUENTEMENTE Y DETERMINE SI EL ARMA DE REFERENCIA, CORRESPONDE AL USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA NACIONALES; POR CUANTO SE A LOS CARTUCHOS DETERMINE: 1.- SI SON ÚTILES. 2. CALIBRE Y MARCA A LA QUE CORRESPONDEN, ASÍ MISMO ES NESESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN DE SONATO DE SODIO, EN EL CUAL LA PERITO EN QUIMICA FORENSE DEBERA RECABAR LAS MUESTRAS EN AMBAS MANOS DE LAS PERSONAS QUE SE RELACIONAN EN EL OFICIO DE INFORME QUE RINDIO EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO.....

----- A C U E R D A -----

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO TEGUALA, GRC

... PRIMERO: - GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE QUIEN DETERMINE SI LAS ARMAS DE FUEGO CONSISTENTES EN: 1.-

[REDACTED]

... MISMOS QUE SE LE REMITEN CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA. SI ESTAS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACION. 2 - SI LAS REFERIDAS ARMAS, SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EN EL SISTEMA MECÁNICO Y DE DISPARO Y 3.- DETERMINE SI EL ARMA DE REFERENCIA, FUE DISPARADA RECIENTEMENTE Y DETERMINE SI EL ARMA DE REFERENCIA, CORRESPONDE AL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ARMADA Y FUERZA AÉREA NACIONALES. POR CUANTO HACE A LOS CARTUCHOS DETERMINE: 1 - SI SON ÚTILES, 2.- CALIBRE Y MARCA A LA QUE CORRESPONDEN. -----CUMPLASE.---

... SEGUNDO: SE ORDENA GIRAR OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE Y LLEVE A ACABO SE ESTUDIO AL RECABAR LAS MUESTRAS DE AMBAS MANOS DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL OFICIO S/N/2014, DE ESTA FECHA.-----

-----CUMPLASE.

... RAZÓN: - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRAR OFICIO NÚMERO 7264 Y 7265, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.---

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTUANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

-----DE GUERRA Y AUTORIZA LO ASIGNADO:-----

EL AGENTE DE [REDACTED] O COMUN [REDACTED]
[REDACTED] HIDALGO
EL AGENTE DE [REDACTED]
SECRETARÍA GENERAL
FISCALÍA DEL EJECUTOR CENTRAL
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE
HIDALGO
AJALA GRC

[REDACTED]

31
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

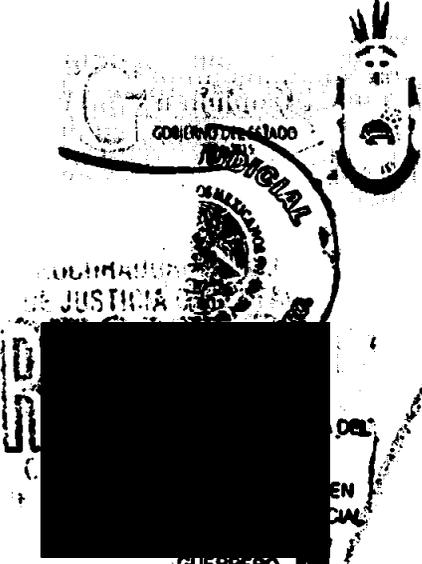
AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7264

SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO
DE SODIO).

ASUNTO: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"


[REDACTED] DEL
[REDACTED] EN
[REDACTED] DEL
[REDACTED] GUERRERO
C. C. [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y
25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE
INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA
FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS
MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS
COMUNES DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] BE [REDACTED]
[REDACTED] Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS,
RESIDUOS DE PÓLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS
QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN
SOLICITADO

ATENTAMENTE


AGENTE [REDACTED] FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

[REDACTED]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM.: HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM.: 7265

ASUNTO SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE BALISTICA FORENSE Y LUNGE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO
A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE (INTERIOR Y
EXTERIOR), PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LAS ARMAS DE FUEGO CONSISTENTES
EN: 1- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE SE
REMITEN CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA

DE TERMINAR:

A) RESPECTO AL ARMA DE FUEGO:

- 1.- ESTADO DE USO, CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- 2.- SI CORRESPONDE AL USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA NACIONALES.

B) RESPECTO A LOS CARTUCHOS:

- 1.- SI SON ÚTILES.
- 2.- CALIBRE Y MARCA A LA QUE CORRESPONDEN.

DEBENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE. LO
ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

ATENTAMENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO. LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO. CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO. CHILPANCINGO, GRO.



400

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----
--- QUE SE DEBEN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE** -----

--- **CONSTANCIA** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN COMPARECE A EFECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL, COMO TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES. ----- **CONSTE** -----

--- **ACUERDO MINISTERIAL** - VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACION DE [REDACTED] QUIEN COMPARECE A EFECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL, COMO TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS EN QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO

----- **ACUERDA** -----
--- **UNICO** RECÁBSE LA DECLARACION DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A EFECTO DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA,-----

----- **CÚMPLASE** -----
--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----- **DAMOS FE** ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL [REDACTED]

LI

DI [REDACTED] IGUALA GRC

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED], TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO. SEGUIJAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIO LLAMAR [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA, COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD. ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES, IDENTIFICANDOSE EN ESTE ACTO EL LICENCIADO [REDACTED] CON UNA CREDENCIAL QUE EXPIDE EL LICENCIADO [REDACTED] ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO A NOMBRE DE POLIPARCO GATICA RAMIREZ, CON CATEGORIA DE COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA NORTE, LA CUAL PRESENTA AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISICOS SON IDENTICOS A LOS DE SU PRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; AL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER Y SE LE LEEN LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCION (L APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION, PARA RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [REDACTED]

SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED]

[REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED]

[REDACTED] OCUPACION [REDACTED]

[REDACTED] DE RELIGION [REDACTED]

[REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

NUMERO DE TELEFONO _____ Y EXAMINADO COMO
CORRESPONDE. DECLARO: QUE _____

VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CATUENTE.

CON LOS _____ PARA QUE

EN UN APROXIMADAMENTE _____ A LA
TERMINAL QUE SE ENCUENTRA CERCA DE LA TIENDA DE AURRERA LLEGAMOS.

PERO AHORA SE QUE

RES PATRULLAS Y CUANDO LLEGAN EN ESE INSTANTE EMPIEZAN A DISPARAR
SUS ARMAS DE FUEGO HACIA LOS AUTOBUSES.

BLOQUEADA LA CALLE CON UNA PATRULLA DE LA POLICIA PREVENTIVA, LA
CUAL ESTABA ATRAVESADA PARALELO EN EL TRAYECTO QUE HICIMOS POR LA
CALLE DE ALVAREZ APARECERON MAS PATRULLAS LOS CUALES DE IGUAL
FORMA DISPARABAN SUS ARMAS DE FUEGO AL DETENERSE LOS AUTOBUSES.

RA
DE
A
FE

LOS ELEMENTOS DE

LA POLICIA PREVENTIVA SEGUIAN DISPARANDO SUS ARMAS DE FUEGO.

QUE
COMO

LOS POICIAS SEGUIAN DISPARANDO TANTO LOS QUE ESTABAN
ADELANTE Y LOS QUE ESTABAN A TRAS DE LOS AUTOBUSES.

ACTU

NO
S

EN

BA

NO

LE

MO

S

DOS

CO

APUNTABAN CON SUS ARMAS.

[REDACTED]

[REDACTED] TAMBIEN MANIFIESTO

[REDACTED] A LOS POLICIAS

[REDACTED]

PER ESOS INSTANTES LOS POLICIAS NO DISPARABAN SUS ARMAS DE FUEGO, Y TARDAMOS UN RATO SIN PODER PRECISAR CUANTO DE TIEMPO, DANDOME CUENTA QUE UNAS PATRULLAS CON POLICIAS PREVENTIVOS SE ESTABAN RETIRANDO DE LUGAR, E INCLUSO ELLOS MANDARON A UN ELEMENTO EL CUAL ENCENDIO EL TOR DE LA PATRULLA QUE ESTABA ATRAVESADA DE LA CALLE Y LA QUITARON

[REDACTED]

LUGAR LOS CASQUILLOS QUE ESTABAN TIRADOS EN LA CALLE PRODUCTO DE SUS PAROS Y SOLO QUEDARON ALGUNOS CASQUILLOS TIRADOS.

[REDACTED]

[REDACTED] ASI TAMBIEN EN ESTE

[REDACTED]

[REDACTED] YA LO REFERI ANTERIORMENTE, LO CUAL HAGO DE MANERA CONCIENTE Y SIN PRESION ALGUNA PARA QUE ESTE DISCO QUE CONTIENE EL VIDEO SE AGREGUE A LAS INVESTIGACIONES, EN ESTE ACTO ME RESERVO EL DERECHO DE PRESENTAR ALGUNA DENUNCIA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI CON POSTERIORIDAD DECIDO HACERLO COMPARECERE PARA ESE EFECTO, SOLICITANDO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

.....CONSTE.....

..... EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.

CONFORME
 ASESORADO
 POR EL
 AGENTE DEL
 MINISTERIO PUBLICO
 DEL F.C.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE HECHOS

[REDACTED]

OBSERVADORES

[REDACTED]

FE MINISTERIAL DE DISCO CD-RW VERBATIM Y FE DE VIDEO.-
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA
OFICINA UN DISCO MISMO QUE FUE EXHIBIDO POR EL TESTIGO PRESENCIAL DE
LOS HECHOS LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] CON

[REDACTED]

DE TODO LO CUAL SE DA FE - - - - - DAMOS FE -
EL AGENTE [REDACTED] D COMÚN

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

ELABORACION DE CADENA DE CUSTODIA.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE
GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN
QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE AL RENDIR SU
DECLARACION MINISTERIAL EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED]

[REDACTED]

RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DE FECHA VEINTISEIS DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN CONSECUENCIA CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
VIGENTE EN EL ESTADO, EL DISCO QUEDA JURIDICAMENTE ASEGURADO EN
ACTUACIONES DE LA INDAGATORIA, DEBIENDO TAMBIEN ELABORARSE EL
RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA A EFECTO DE QUE EN SU
OPORTUNIDAD, SE ENVIE A LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES PARA LA
EXTRACCION DEL AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIAS, DEBIENDO DE GIRAR EL
OFICIO QUE CORRESPONDA A LA DIRECCION DE BIENES ASEGURADOS PARA QUE
TENGA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. - - - - - CUMPLASE. - -

RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR
QUE SE ELABORO LA CADENA DE CUSTODIA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y SE GIRO EL OFICIO

PROCURADURIA GENERAL

Unidad Judicial
Unidad Administrativa
Av. Proy. o Expediente.

HIDALGO

HID/SC/02/0993/2014

QUERREJO



CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA		HORA	
[Redacted]		10:00	
Lugar del levantamiento de	Calle(s)	Numero	Colonia
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]
Municipio Estado			
[Redacted]			
Responsable del levantamiento (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
Responsable del embalaje (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			
Responsable del traslado (Cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))			
[Redacted]			

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	LXAMEN (L-S) SOLICITADOS
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

[Redacted]

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

[Redacted]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA



ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

RECIBO
 ASESORADO DE FISCALIA
 PENAL DEL DEPARTAMENTO
 DE BOGOTÁ
 SEGUNDA SECCION



COMISION DE DEFENSA DE

FOLIO: 110 (111)



AG. EL
LIB.
DE
GR.



COMISION DE
DEL ESTADO
DE PRIMERA
INSTRUMENTAL
DE TABARE
SECRETARIA



ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FUEROS COMUNES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FUEROS COMUNES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

CERTIFICA

... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UN SOLA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA VERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SG/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN

DAMOS FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL)

DISTRICTO JUDICIAL
DE HIDALGO
DE IGUALA

[Redacted signature and name area]

C

38V1801V2014L2718773N2014

27/09/2014

NUMERO 7262 A LA DIRECCION DE BIENES ASEGURADOS DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE..... CONSTE. . .

.... ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

..... DAMOS FE.

..... SE AU [REDACTED] MOS FE.....

..... DE [REDACTED] F.C.....

INSTANCIA E
TRITO JUDICIAL
J.
TERO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

... FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL A NOMBRE DEL LICENCIADO [REDACTED] CON UNA CREDENCIAL QUE EXPIDE EL LICENCIADO [REDACTED] ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A NOMBRE DE [REDACTED] CON CATEGORIA DE COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA NORTE, LA CUAL PRESENTA AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISICOS SON IDENTICOS A LOS DE SU PRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES..... DAMOS FE.

EL AGENTE DE [REDACTED] COMÚN DEL [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

... FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE, REFIERE TENER [REDACTED] DE EDAD, MIDE [REDACTED] CENTIMETROS DE ESTATURA, DE COMPLEXION [REDACTED] DE [REDACTED] MISMO QUE VISTE [REDACTED]

[REDACTED] DANDOSE FE A LA REVISION FISICA QUE NO PRESENTA LESIONES FISICAS EXTERNAS, DANDOSE FE QUE PRESENTA CICATRICES ANTIGUAS EN LA REGION FRONTAL, DE LO CUAL SE DA FE..... DAMOS FE. -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

DE PRIMERA
SERIA PENAL DE
DE TABARO
- CRFTABAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

--- ACUERDO - VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. LUEGO ENTONCES GIROSE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, Y EN SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION. ----- CUMPLASE. --

---- RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL MEMORANDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE. ----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

----- DAMOS FE. -----
 ----- AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE -----
 ----- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.O. -----

[REDACTED]

PROCURADOR DE JUSTICIA DEL FUERO COMUN
PRIMER ABOGADO GENERAL DEL FUERO COMUN
HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- ACUERDO PARA SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE .- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE EN SU DECLARACION MINISTERIAL EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] [REDACTED]

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

Sección: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: MEMORANDUM



IGUALA, GRO; SEPTIEMBRE 27 DEL 2014.

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO IGUALA, GUERRERO.

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

EN CUMPLIMIENTO AL AGUERDO DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1°, 58, 60, 63, 103 Y 104 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO; POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA CERTIFICAR LAS PROBABLES LESIONES QUE PRESENTE LA PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] DEBIENDO, EMITIR EL CERTIFICADO MEDICO QUE SE SOLICITA A LA BREVEDAD POSIBLE.

ATENTAMENTE,

EL AGEN [REDACTED]

UN [REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

IGUALA

[REDACTED] EL A [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] FE [REDACTED]

[REDACTED] EN CONSECUENCIA GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE A EFECTO DE QUE LE

[REDACTED]
INFORMACION QUE CONTIENE CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, DEBIENDO DE ATENDER A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION.

..... CUMPLASE

... RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 7263 A LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE..... CONSTE. ...

.... ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

..... DAMOS FE

..... SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO..... DAMOS FE.....

..... EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F. C.....

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Sección: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Número: 7263.

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE.

IGUALA, GRO., SEPTIEMBRE 27 DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.

7800
TERCERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DALGO
GUERRERO

SECRETARIA EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA CITADO AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1º, 4, 58, 63, 64, 105, 107 Y 108, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN

RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

HECHO LO ANTERIOR, REMITA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el Angulo superior derecho.

PERITOR DE
ESTADO
DE PRIMER
DISTRITO DE
GUERRERO
SECRETARIA

SECRETARIA
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
SECRETARIA

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Sección: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Número: 7262.

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO
SECRETARIA

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.

IGUALA, GRO., SEPTIEMBRE 27 DEL 2014.

**DIRECTOR DE BIENES ASEGURADOS
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.**

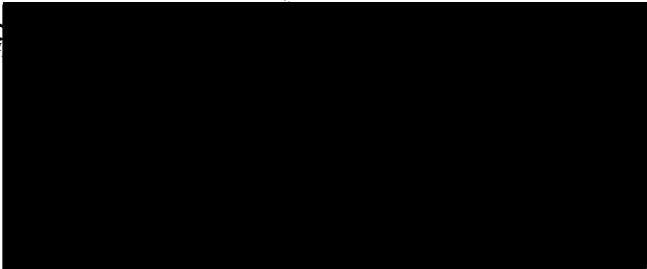
EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA CITADO AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, INFORMO

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.



SECRETARIA

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ---

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- **CONSTE** ---

--- **CONSTANCIA** --- SIGUIENTEMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE COMO TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. --- **CONSTE** ---

--- **ACUERDO MINISTERIAL** --- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] EN CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SUSCRITA. ---

ACUERDA

--- **ÚNICO** --- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. --- **CÚMPLASE** ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE --- **DAMOS FE** ---

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SECTOR CENTRAL
PRIMER JUEFE DE OFICINA

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
SECTOR CENTRAL

UNO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIMIENTO MENTIRAS POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ES [REDACTED] SER DE [REDACTED] EDAD. ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

[REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA A ESTA OFICINA ES DE MANERA VOLUNTARIA PARA DECLARAR SOBRE LOS HECHOS QUE SUCEDIERON EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PERO A [REDACTED]

[REDACTED] MAS A [REDACTED]

[REDACTED] A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO. [REDACTED]

[REDACTED] UBICADO CERCA DE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, [REDACTED]

[REDACTED] ASI COMO MULTIPLES ORIFICIOS DE ARMA DE FUEGO. ASI COMO TAMBIEN OBSERVE SANGRE EN LA CALLE. [REDACTED]

OFICINA DEL
AGENCIA DE
MINISTERIO P
DIO. JUDIC
HIDALGO
IGUALA

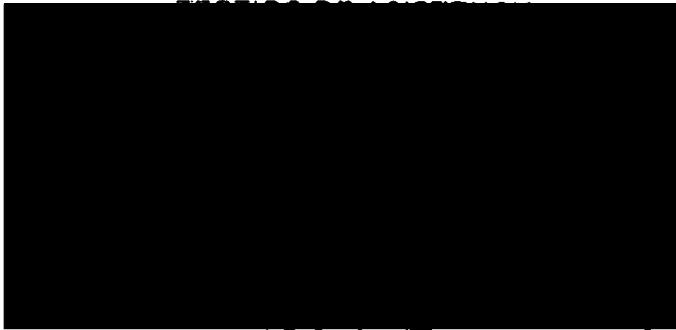
[REDACTED] YA QUE HABIA [REDACTED]
 [REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] Y LA OTRA [REDACTED]
 [REDACTED] HACIA DONDE [REDACTED] PERO
 [REDACTED]
 [REDACTED] AL CUAL [REDACTED]
 [REDACTED] MUCHAS
 VECES [REDACTED]
 [REDACTED]

CAMIONETA NEGRA, FUE CUANDO SALI DE DONDE ESTABA ESCONDIDO LUEGO SEIS DE LOS QUE ESTABAMOS NOS FUIMOS A ESCONDER A UN CUARTITO, QUE ESTABA ABANDONADO, ESTABA PINTADO DE COLOR BLANCO. LUEGO PARA ESTAR SEGUROS NOS BRINCAMOS UNA BARDA, Y NOS SUBIMOS A UNA AZOTEA, MINUTOS MAS TARDE, LLEGARON VARIAS PATRULLAS DE LA POLICIA MINISTERIAL, ESTATAL Y MILITARES, LOS CUALES NOS DIJERON QUE SALIERAMOS, Y NOS PIDIERON QUE LOS ACOMPAÑARAMOS, NOS SUBIMOS A LAS PATRULLAS Y VENIMOS A DECLARAR, PARA QUE LAS PERSONAS QUE MATARON A NUESTROS COMPAÑEROS, SEAN CASTIGADOS CONFORME A DERECHO, POR QUE SON TRES COMPAÑEROS A LOS CUALES PRIVARON DE LA VIDA, ESTOS SUJETOS ARMADOS, ANDABAN VESTIDOS DE NEGRO, ANDABAN ENCAPUCHADOS CON CHALECOS ANTIBALAS SON DE COMPLEXION REGULAR LOS QUE ESTABA EN SANTA TERESA, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y LOS ULTIMOS CUATRO SUJETOS, ANDABAN VESTIDOS DE NEGRO, ERA DE NOCHE Y LA DISTANCIA ERA DE CIENTO CINCUENTA METROS. CORRIMOS TODOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CA [REDACTED] -- CONSTE --

LA AG [REDACTED] UN
 SECT [REDACTED] O.
 [REDACTED]
 ANIS
 DIO

EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS:

[REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA.



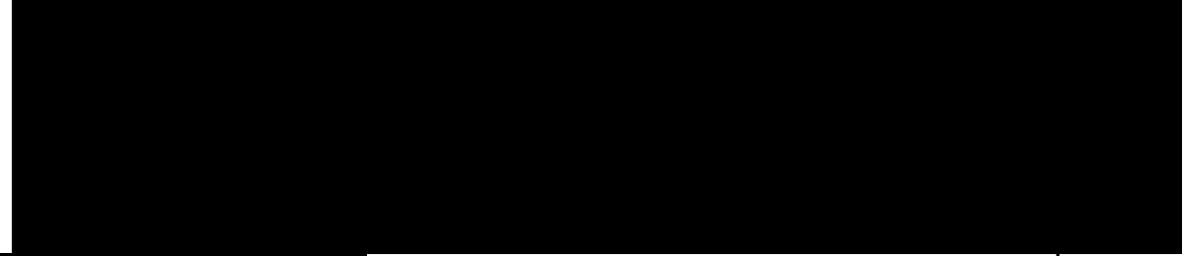
100
ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
ALGO.

FE MINISTERIAL DE PERSONA - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA
SECRETARIA SE DAN EN LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UNA PERSONA

QUE DIJO LLAMARSE

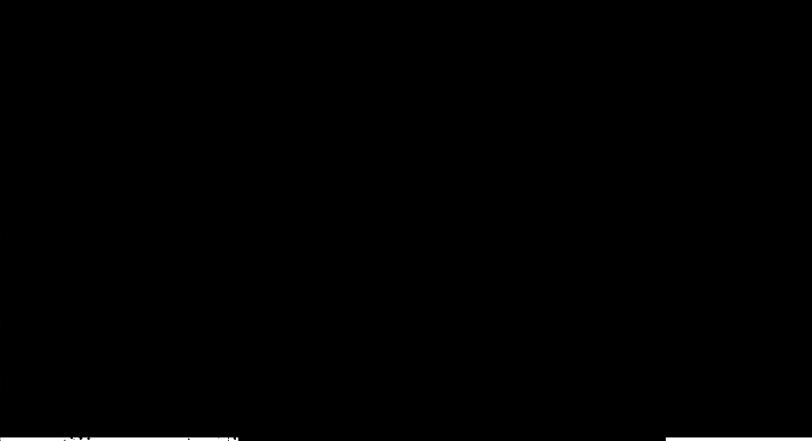
AÑOS DE EDAD. EL CUAL SE ENCUENTRA CONSCIENTE

BIEN ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS EN CUANTO A



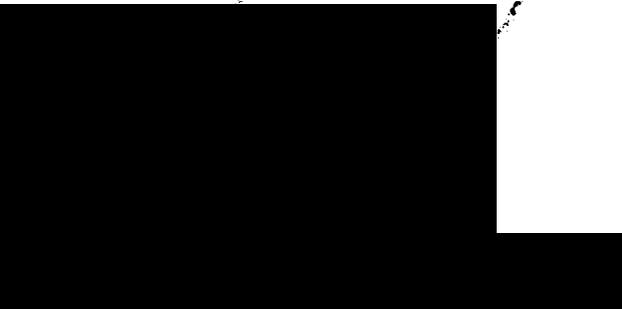
DE TODO LO CUAL SE DA FE EN LA PRESENTE. DAMOS FE

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO

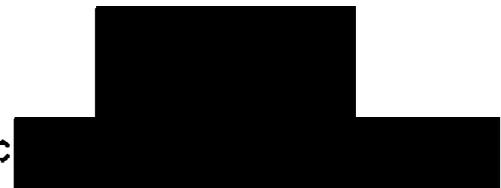


AL SUPERIOR DE
ESTADO
PRIMER
JUDICIAL DE
HONDURAS

OTRO
SECRETARIA
GUAYAMA



TESTIGO DE ASISTENCIA.



C

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ...

IGUALA
SECRETARÍA
DISTRITO JUDICIAL
GUERRERO

... HACE CONSTAR ... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR ... CONSTE.

... CONSTANCIA.- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL. LAS PERSONAS QUE DEBEN LLAMARSE

EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE QUE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL ... CONSTE.-

... ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE

EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ...

... ACUERDA ...

... ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN ... CÚMPLASE.-

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS ...

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

... DECLARACIÓN MINISTERIAL DE HUGO EVANGELISTA HERNANDEZ, TESTIGO DE IDENTIDAD FIDELICITADA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA POR LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS [REDACTED] ES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] EVANGELISTA, [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

RELACION A LA FORMA DE COMO PERDIERA LA VIDA [REDACTED] LA IGNORO POR NO HABERLA PRESENCIADO, DESEANDO AGREGAR QUE EL DIA DE HOY SABADO VEINSIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUANDO SERIA APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED] PARA QUE [REDACTED] ACOMPAÑARA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD Y YA ESTANDO EN DICHO LUGAR NOS PERMITIERON EL ACCESO PUDIENDO IDENTIFICAR [REDACTED] ANTES REFERIDO Y EN ESE MISMO LUGAR ME INDICARON QUE TENIA QUE ACUDIR A ESTA OFICINA PARA RENDIR MI DECLARACIÓN Y SOLICITAR LA ENTREGA DEL CUERPO, PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, SOLICITADO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO, CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL [REDACTED] SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO

RATIFICA FIRMANDO

CONSTANCIA.

.....CONSTE. -

ERO COMÚN
E HIDALGO



---DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] TESTIGO DE

IDENTIDAD CADAVERICA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES. OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN D [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL [REDACTED]

[REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA. LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED], POR SER [REDACTED],

QUIEN CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED]

QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE COMO PERDIERA LA VIDA [REDACTED] [REDACTED] LOS IGNORO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, SOLAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO

38V1801V2014L2718666N2014

27/09/2014 09:45

FORENSE ABIENDOME [REDACTED]
 RECLAMACION DEL CUERPO EN ESTA OFICINA, PRESENTANDO EN ESTE ACTO
 FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE L [REDACTED]
 COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] EN CONTRA DE
 QUIEN RESULTA RESPONSABLE SOLICITADO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL
 CUERPO CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE
 CHILPANANGO, [REDACTED] SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN
 PROPORCIONADOS [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE
 QUE DECLARAR [REDACTED] ATIFICA FIRMANDO AL MARGEN
 Y AL CALIBERAR [REDACTED] -----CONSTE. -

EL
 CAS
 DE
 DE
 DE

RO COMÚN
 HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

----- FE DE IDENTIFICACIONES. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE
 TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIALES DE
 ELECTOR, EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED]
 [REDACTED], LAS CUALES
 PRESENTAN UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS
 DE SUS PRESENTANTES, A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN
 DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE
 ADREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS
 LEGALES CONDUCENTES.----- DAMOS FE.

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO -----

----- DAMOS FE.

EL AGEN [REDACTED] RO COMÚN
 (SECTO [REDACTED] E HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 260

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGAN LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, LOS C.C. [REDACTED] PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL [REDACTED] MISMO QUE SERA TRASLADADO [REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO,

EL AGENTE DE
(SECTOR CEN
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
MUNICIPIO DE HIDALGO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
GUERRERO
H. COLEGIO MILITARIO

OMÚN,
ALGO.

VAGEN



Recibi Oficio

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.



AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7261

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.
SECRETARÍA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL FALLECIMIENTO DE
LA PERSONA DEL [REDACTED] QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
OCUPACIÓN: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
PADRES: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
ORIGINARIO: [REDACTED]
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]
LUGAR DEL DECESO: [REDACTED]
FECHA DEL DECESO: [REDACTED]
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]
LUGAR DE INHUMICIÓN: [REDACTED]
SERVICIOS FUNERALES: [REDACTED]

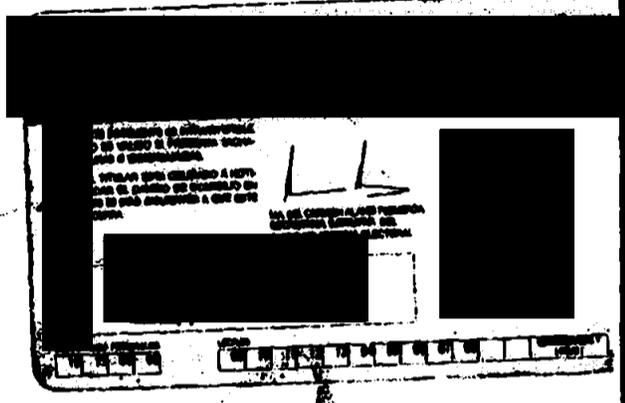
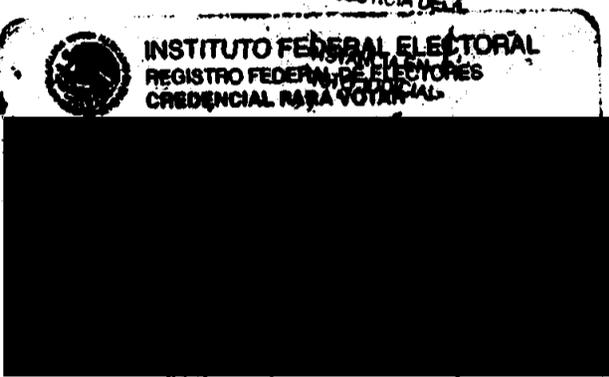
CORRESPONDIENTE

EFFECTOS LEGALES

FUERO COMÚN
HIDALGO.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

HID/SC/02/0993/2014



... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/0993/2014, EL QUE OBRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.

... DAMOS FE. ...

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CIA

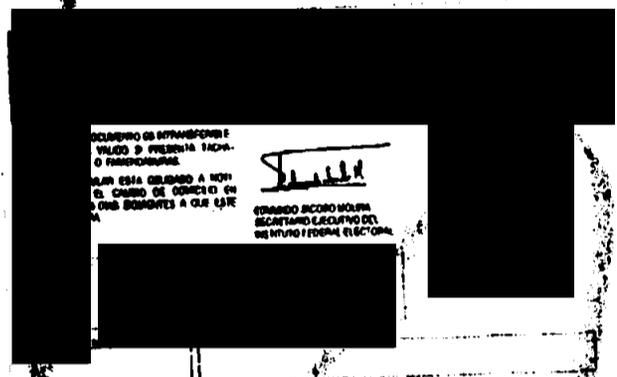
38V1801V201

4 09:45



HID/SC/02/0993/2014

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR JUSTICIA DE
HIDALGO



... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/0993/2014, EL QUE OBRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.

DAMOS FE.

EL AGENTE [REDACTED] FUERO COMÚN

RECURSOS DE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



38V1801V2014L2719197N2014

27/09/2014 09:45

CONSTANCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, siendo las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del Ministerio Público del fuero común, Licenciado [redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firmarán y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en su artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

----- Hace Constar.

Que se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de las diligencias que practicar. Conste. -

Constancia.- seguidamente el personal de actuaciones hace constar que el presidente municipal de la ciudad de Chilpancingo Guerrero C. [redacted] hoy día veintisiete de septiembre del año en curso solicita el apoyo al C. [redacted] Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil Estatal, para que le envíe un autobús con seguridad para trasladar a los integrantes del equipo de futbol "avispones de Chilpancingo" de Iguala de la Independencia a la ciudad de Chilpancingo Guerrero por lo que el secretario de seguridad pública estatal le manifiesta al presidente municipal de referencia que le enviara un autobús el cual será escoltado por dos unidades de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal con elementos de esa secretaría para seguridad de los integrantes del equipo y que arribara a la ciudad de Iguala en aproximadamente en una hora con cuarenta minutos lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. conste. -

----- Se Cierra y se Autoriza lo Actuado. Damos Fe. - - e [redacted] Común.

T
C [redacted]

[redacted]

CONSTANCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Toluca, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del Ministerio Público del fuero común, Licenciado [Redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. -----

INSTANCIA EN [Redacted] -----
-H a c e C o n s t a r .-----
Que se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. -----
C o n s t a n c i a .-----

seguidamente el personal de actuaciones hace constar que el comandante de la Policía Ministerial del Estado [Redacted] se entrega al suscrito de [Redacted]

[Redacted]

los efectos legales correspondientes.-----
Se Cierra y se Autoriza lo Actuado. -----

el Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

Lic. [Redacted]

COMISION DE
ESTADO
PRIMER
AL
ATOS
C-

[Redacted]

[Redacted]

INDAGATORIA
En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de
Hidalgo, el día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito
agente del ministerio público del fuero común, Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al
final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local;
1, 2, 15, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de
la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado.

... INSTANCIAS EN ... -HACE CONSTAR.
... ordenen de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de faltar
diligencias que practicar.-Conste.

... a r y c i a.- Seguidamente el personal de actuaciones hace constar
que se recibe [REDACTED]

[REDACTED]
correspondientes que se hace constar para los efectos legales
correspondientes.-Conste.

- Fe ministerial de [REDACTED] - Seguidamente y en la misma fecha el
suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa de manera
legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, dijo: se da fe de

[REDACTED]
lo que se da fe y se ordeban agregarse a los
autos para los efectos legales correspondientes de todo lo cual se da fe de
los mismos y que se mandan a agregar a la presente indagatoria para
todos los efectos legales.-damos fe.

Se cierra y se autoriza lo actuado. damos fe. ...
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

EL SUPERIOR DE
DEL ESTADO
DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN

Te
C.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, el día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio público del fuero común, Licenciado [REDACTED] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 54, 56, 58, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado. ---
 DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN. --- HACE CONSTAR. ---
 --- QUE se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. --- conste. ---
 --- Con esta fecha a. seguidamente el personal de actuaciones hace constar que es

[REDACTED]

el día de ayer veintiséis de septiembre del presente año, --- conste. ---

A C U E R D O - Seguidamente y en la misma fecha el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, dijo: vista la constancia que integra la presente indagatoria, y para la debida prosecucion y perfeccionamiento de la misma, es necesario, se solicite al director de los servicios periciales de la procuraduria general de justicia del estado, para que designe perito especializado en la materia de informática, para que realice las fijaciones de las imágenes que contenga

[REDACTED]

por tal razón y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 16 y 21 de nuestra carta magna; 77 de la constitución política local; 1, 103, 107, 108, 109 y 126 del código procesal penal en vigor; 11 fracción iii de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado; 12 fracción vii del reglamento interno de la misma institución, el suscrito. ---
 --- a c u e r d a ---

- **Único**.- Gírese oficio al Director de los servicios periciales de la procuraduria general de justicia del estado, para que designe perito especializado en la materia de informática, para que realice las fijaciones de las imágenes que contenga los

[REDACTED]

sucedidos. ---

- **Razón**.- Acto seguido y en la misma fecha en que se actúa el personal actuante hace constar que se giro el oficio correspondiente ---cumplase. ---

--- Así lo acordó y firma el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

--- DAMOS FE ---

El [REDACTED] del Fuero Común. --- damos fe. ---

[REDACTED]

Te [REDACTED] Te [REDACTED]
 C. [REDACTED] C. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

Oficio Núm.: s/n

Av. Previa. MID/SC/02/993/2014

Asunto: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INFORMÁTICA FORENSE. (EN CARÁCTER DE URGENTE)

Chilpancingo, Gro., septiembre 27 del 2014.

C. Director General de Servicios Periciales De la Procuraduría General de Justicia del Estado. Presente

En cumplimiento al acuerdo ministerial suscrito con esta fecha dentro de la averiguación previa numero citado al fubro, hechos ocurridos en esta Ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Federal, 77 de la Constitución Política Local; 134, 113, 58, 63, 64, 105, 107 y 108 del Código De Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 10 fracción II y 11 fracción III, 23 fracción I, inciso b) y 25 de La Ley Orgánica De La Procuraduría General De Justicia Del Estado. Designo perito en materia

especifica en los siguientes puntos:

1. Del video identificado con el nombre de: "26-09-2014 09-40-12 p.m._002":

- a) [Redacted]
- b) [Redacted]
- c) [Redacted]
- d) [Redacted]

2. Del video identificado con el nombre de: "26-09-2014 09-40-12 p.m._003":

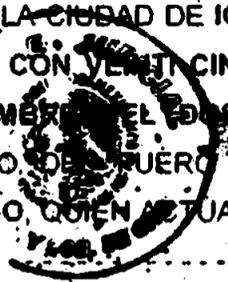
- a) [Redacted]
- b) [Redacted]
- c) [Redacted]
- d) [Redacted]

Anexo al presente 2 CD-DVD que se encuentra relacionado con los hechos, debidamente embalado y etiquetado bajo la cadena de custodia, y una vez que lleve a cabo lo solicitado deberá remitirlo, adjunto al dictamen correspondiente a esta representación social, a la mayor brevedad posible, debiendo comparecer a ratificar el mismo.

El Ag...ón

[Redacted signature area]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----



----- HACE CONSTAR -----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR,----- CONSTE ---
--- CONSTANDO SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 050/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE SUBINSPECTOR, OFICIAL, OFICIAL, SUBOFICIAL, SUBOFICIAL Y SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL HACE DENUNCIA DE HECHOS Y PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN S [REDACTED]

[REDACTED]

GUERRERO, [REDACTED] DE [REDACTED] Y [REDACTED] EL [REDACTED] CON [REDACTED]

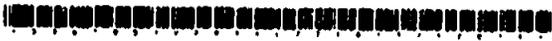
SECRETARÍA GENERAL DE FISCALÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

ANEXANDO SE A DICHO OFICIO TRES ANEXOS EN COPIA AL CARBÓN ---- CONSTE ----
--- DE OFICIO Y ANEXOS.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE TRES FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 050/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE SUBINSPECTOR, OFICIAL, OFICIAL, SUBOFICIAL, SUBOFICIAL Y SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL HACE DENUNCIA DE HECHOS Y PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LOS [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

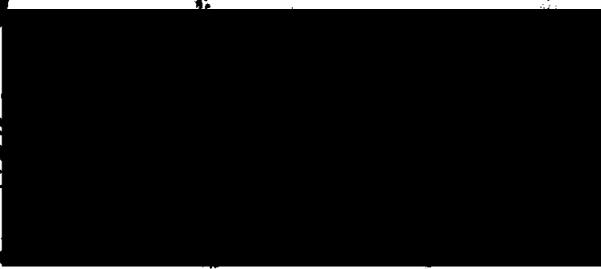


[REDACTED] Y COMO ANEXOS A DICHO OFICIO SE TIENE A LA VISTA EN COPIA AL CARBÓN TRES ACUSES DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHÍCULO EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POLICÍA FEDERAL ESTACIÓN IGUALA EN DONDE DESCRIBEN LOS TRES VEHÍCULOS ANTES DESCRITOS, OFICIO Y ANEXOS DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE..... DAMOS FE ...

..... SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO..... DAMOS FE ...

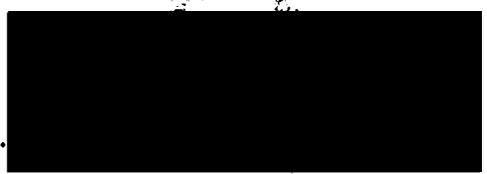
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 DIRECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL
 HIDALGO
 IGUALA GR



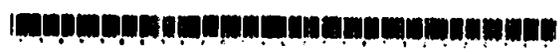
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



C.

SE
 LADO
 FIRMES
 TUAL DE
 TUAPE



27/09/2014 10:25

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POLICÍA FEDERAL



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION IGUALA**

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 13 fracción IV y 18 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y Vigésimo Tercero y Trigesimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

PUESTA A DISPOSICION NUM. 050/2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

Iguala. Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN EN IGUALA GRO.**

Con fundamento en los artículos 1º, 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, 3, 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 8 fracciones 1, 111, X, XI, XII, XIII, XV, XVII y XX de la Ley de la Policía Federal; 185 Fracción VIII del reglamento de la Ley de la Policía Federal; Acuerdo AL078/12 de la Procuradora General de la República y a los Acuerdos 05/2012 y 06/2012 del Secretario de Seguridad Pública nos permitimos informar a usted los siguientes:

[REDACTED]

ESTADO
DE PRIMERA
INSTANCIA
EN JUICIO

Pasa a Hoja - 2

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE SEGURIDAD

POLICÍA



FEDERAL

=2=

PLIEGO DE PUESTA A DISPOSICION NUM. 050/2014

[Redacted]

[Redacted]

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL
 MINISTERIO PÚBLICO
 TRIBUNAL JUDICIAL DE
 HIDALGO
 Toluca, Gto.

Pasa a Hoja - 3

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

COMANDO EN JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD

=3=

POLICÍA FEDERAL



PUESTA A DISPOSICION NUM. 050/2014

- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]

Por lo anterior y en vista que se trata de hechos que son constitutivos de delito, se denuncian los presentes hechos para los efectos legales a que haya lugar.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SUBDIRECCIÓN

SUBDIRECCIÓN



CIA FEDERAL
CIÓN IGUALA

Copias:
 Director General de Operaciones de la División de Seguridad Regional - Para su Superior conocimiento - Respetuosamente.
 Titular del Área de Información - Para su superior conocimiento - Respetuosamente.
 Encargado de la Dirección General Adjunto de la Región Centro - Para su superior conocimiento - Respetuosamente.
 Titular de la Subdirección Estatal de la Policía Federal en Guerrero - Para su Superior conocimiento Respetuosamente.
 Centro de Mando y Control México D. F.
 --Archivos--
 LAIDM/ro



POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

SEGOB
SECRETARIA DE GOBERNACION



CNS
COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICIA FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION
POLICIA FEDERAL ESTACION "IGUALA"

RECIBO DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

D.T. _____ P.I. _____ P.A.D. _____

PROPIETARIO (PERSONA-EMPRESA)				DOMICILIO					
MOTIVO				DAÑOS MATERIALES					
HORA		DIA		MES		AÑO			
DIA DE ENTREGA		CALLE		CALLE		CALLE			
VEHICULO No.		TIPO		MARCA		MODELO			
COLOR		No. DE MOTOR		No. DE IDENTIFICACION		PLACAS			
ENTIDAD/VIGENCIA		CAPACIDAD		CARGANDO CON		CARTA PORTE			
NOM. E.C.C.		SUPERF.		TIPO DE SERVICIO		AUTORIZACION			
EXPI. POR		VIGENCIA		POLIZA DE SEGURO DE VIAJERO O DEL VEHICULO Y CA.					
PROPIETARIO				DOMICILIO					
CONDUCTOR				DOMICILIO					
SEXO	NACIONALIDAD	EDAD	FECHA DE NAC.	No. DE LIC.	ENTIDAD	VIGENCIA	TIPO DE LIC.	VEHICULO RECORRIDO POR	REMOLCADO
									MANEJADO
TIPO DE GRUA		TIEMPO DE MANIOBRA		PROPIETARIO		COMUNICACION		DOMICILIO	
C.P.		C.P.		C.P.		C.P.		C.P.	
ESTADOS DE LOS SEMIREMOLQUES									
TIPO	MARCA	MODELO	PERM. INT. TEM.	IDENTIFICACION	PLACAS	ENTIDAD Y VIGENCIA	CAPACIDAD		

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR

MOTOR

INTERIOR

- DEFENSA DEL PARRILLA
- AROS
- COFRE
- PARABRISAS
- LIMPIADORES
- TOLDO
- CABINA
- GUARDA FANGOS
- PORTEZUELA IZQ.
- CRISTALES
- ANTENAS
- ESPEJOS
- TAPONES DE RUEDAS
- No. DE LLANTAS
- MEDIDAS

BIEN MAL NO TIENE

[Redacted area for exterior condition]

- RADIADOR
- VENTILADOR
- ALTERNADOR
- BATERIA
- CARBURADOR
- FILTRO DE AIRE
- DISTRIBUIDOR
- BUJIAS CABLES
- BOBINA
- BOMBAS GAS
- BOMBA INYECCION
- INYECTORES
- COMPRESOR
- TURBO
- MOTOR DIESEL
- MOTOR EN MARCHA
- MOTOR AVERIADO

BIEN MAL NO TIENE

[Redacted area for motor condition]

- TABLERO
- VOLANTE
- RADIO
- STEREO MARCA
- ECUALIZADOR
- BOCINAS
- RELOJ
- ENCENDEDOR
- ESPEJOS
- ASIENTOS
- TAPETES
- AIRE ACOND.
- LUCES INT
- RADIO C B
- CINTURONES SEG.
- MANIJAS PORTEZUELAS
- LLAVES DE ENCENDIDO
- EXTINGUIDOR
- HERRAMIENTA

BIEN MAL NO TIENE

[Redacted area for interior condition]

CALCA DE No. DE SERIE

[Redacted area for serial number]

CARGA CONSISTENTE EN:

OBSERVACIONES:

RECIBI: OPERADOR DE LA GRUA

RECIBI: CONDUCTOR

SUB OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL
UGALDE

OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL
FIRMA, SELLO Y MATRICULA

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)



SECRETARIA DE GOBERNACION
POLICIA FEDERAL ESTACION "IGUAL"
ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

D.T.

DE JUSTICIA DEL

P.I.

P.A.D.

MOTIVO		SECTOR - PERO		DAÑOS MATERIALES \$	
HORA	DIA	MES	AÑO	CAMBIO NAC. (No. Y NOMBRE)	
VEHICULO No.		TIPO	MARCA	MODELO	COLOR
ENTIDAD VIGENCIA		CAPACIDAD	CARGANDO CON		NUM. ESCOPE EMPRESA
TIPO DE SERVICIO	AUTORIZACION	NUM.	EXP. POR	VIGENCIA	POLIZA DE SEGURO DE VIAJERO O DEL VEH. (NUM. Y CIA)
PROPIETARIO			DOMICILIO		
CONDUCTOR			DOMICILIO		
SEXO	NACIONALIDAD	EDAD	FECHA DE NAC.	No. DE LIC	ENTIDAD VIGENCIA
TIPO DE GRUA		PROPIETARIO COMBUSTION		DOMICILIO	C.P.
VEHICULOS DE LOS SEMIREMOLQUES					
TIPO	MARCA	MODELO	PERM. INT. TEM.	No. IDENTIFICACION	PLACAS
ENTIDAD VIGENCIA		CAPACIDAD			

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR

MOTOR

INTERIOR

DEFENSA DEL ARRILLA
 ROS
 JOFRE
 PARABRISAS
 LIMPIADORES
 TOLDO
 CABINA
 GUARDA FANGOS IZQ.
 PORTEZUELA IZO.
 METALES
 MALLON
 CUBIERTA
 BATEA PICK UP
 LUCES POSTERIORES
 DEFENSAS POSTERIORES
 GUARDA FANGOS DER.
 PORTEZUELA DERECHA
 CRISTALES
 ANTENAS
 ESPEJOS
 TAPONES DE RUEDAS
 No. DE LLANTAS
 MEDIDAS

NO TIENE

PROCURA
 DE JUSTI
 AGO
 MINISTE
 DTO.
 ESTAD
 DE PRIM
 DE

RADIADOR
 VENTILADOR
 ALTERNADOR
 BATERIA
 CARBURADOR
 FILTRO DE AIRE
 DISTRIBUIDOR
 BUJIAS CABLES
 BOBINA
 BOMBAS GAS
 BOMBA INYECCION
 INYECTORES
 COMPRESOR
 TURBO
 MOTOR DIESEL

MOTOR EN MARCHA
 MOTOR AVERIADO

NO BIEN MAL TIENE

TABLERO
 VOLANTE
 RADIO
 STEREO MARCA
 ECUALIZADOR
 BOCINAS
 RELOJ
 ENCENDEDOR
 ESPEJOS
 ASIENTOS
 TAPETES
 AIRE ACOND.
 LUCES INT.
 RADIO C B
 CINTURONES SEG.
 MANIJAS PORTEZUELAS
 LLAVES DE ENCENDIDO
 EXTINGUIDOR
 HERRAMIENTA

NO BIEN MAL TIENE

CALCA DE No. DE SERIE

CARGA CONSISTENTE EN:

OBSERVACIONES:

RECIBI: OPERADOR DE LA GRUA

RECIBI: CONDUCTOR

OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL
FIRMA, SELLO Y MATRICULA

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)



SECRETARIA DE GOBERNACION
POLICIA FEDERAL ESTACION "IGUALA"

BOUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

D.T. _____ P.L. _____ P.A.D. _____

POSITARIO (PERSONA-EMPRESA)		DOMICILIO	
MOTIVO		DAÑOS MATERIALES \$	
HORA		CARTAS PORTES	
VEHICULO No.	TIPO	MARCA	MODELO
ENTIDAD VIGENCIA		CAPACIDAD	CARGANDO CON
TIPO DE SERVICIO	AUTORIZACION NUM	EXP. POR	VIGENCIA
PROPIETARIO		DOMICILIO	
CONDUCTOR		DOMICILIO	
SEXO	NACIONALIDAD	EDAD	FECHA DE NAC
TIPO DE GRUA		PROPIETARIO COMBINACION	
TIEMPO DE MANIOBRA		DOMICILIO	
TIPO	MARCA	MODELO	PERM. INT. TEM
CARGA CONSISTENTE EN		OBSERVACIONES	

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR

MOTOR

INTERIOR

- DEFENSA DEL CRISTAL
- GRILLAS
- PARABRISAS
- LIMPIADORES
- TOLDO
- CABINA
- GUARDA FANGOS IZO
- GUARDA FANGOS DZO
- CRISTALES
- CAJUELA
- BATEA PICK UP
- LUCES POSTERIORES
- DEFENSAS POSTERIORES
- GUARDA FANGOS DERECHA
- CRISTALES
- ANTENAS
- ESPEJOS
- TAPONES DE RUEDAS
- No. DE LLANTAS
- MEDIDAS

- RADIADOR
- VENTILADOR
- ALTERNADOR
- BATERIA
- CARBURADOR
- FILTRO DE AIRE
- DISTRIBUIDOR
- BUJIAS CABLES
- BOBINA
- BOMBAS GAS
- BOMBA INYECCION
- INYECTORES
- COMPRESOR
- TURBO
- MOTOR DIESEL

- TABLERO
- VOLANTE
- RADIO
- STEREO MARCA
- ECUALIZADOR
- BOCINAS
- RELOJ
- ENCENDEDOR
- ESPEJOS
- SIENOS
- TAPETES
- AIRE ACOND
- LUCES INT
- RADIO C B
- CINTURONES SEG.
- MANIJAS PORTEZUELA
- LLAVES DE ENCENDIDO
- EXTINGUIDOR
- HERRAMIENTA

CALCA DE No. DE SERIE

RECIBI OPERADOR DE LA GRUA
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI CONDUCTOR
(NOMBRE Y FIRMA)

OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL
UGALDE CÁMARA ALFONSO
EXPERIENTE 500
OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL
FIRMA, SELLO Y MATRICULA

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE FUERZO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

... H A E C O N S T A R
... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.
... CONSTANCIA. SEGUIDAMENTE EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN LA C. [REDACTED]

[REDACTED]

... QUIENES SOLICITAN SE LES TOMÉ SU DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS Y AGRAVIADOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. CONSTE.

... ACUERDO. VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE C. [REDACTED]

[REDACTED]

... COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS Y AGRAVIADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL(LA) SUSCRITO(A):

... A C U E R D A
... ÚNICO. RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LOS C. [REDACTED]

[REDACTED]

... SU CARÁCTER DE TESTIGOS PRESENCIALES Y AGRAVIADOS A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE INDAGATORIA. CÚMPLASE.

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

... EL () AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

... STENCIA TESTIGOS CIA

C. [REDACTED] C. [REDACTED]

27/09/2014 10:35

- - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED], EN SU CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED],

SCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL [REDACTED] VISITADOR REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA ZONA NORTE: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE [REDACTED] HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA. LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO. ACTO ENDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE BUSCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ SENTIR POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO

ESCRITO [REDACTED] DE EDAD, POR HABER [REDACTED]

ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

DE OCUPACIÓN [REDACTED]

SIN EMBARGO DESEO MANIFESTAR [REDACTED]

[REDACTED] AL TIENE SU DOMILCILIO CONOCIDO [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR LO SIGUIENTES HECHOS: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED] Y [REDACTED] A LA [REDACTED] ES POR ESA RAZON, [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED] DE LA [REDACTED] A LAS V [REDACTED]

[REDACTED] ES DECIR [REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED] CON [REDACTED] EL [REDACTED]

[REDACTED], SIN EMBARGO [REDACTED] DE LA POLICIA MUNICIPAL ABORDO DE TRES PATRULLAS, DISTINGUINDOLAS CON LOS NUMEROS [REDACTED] CUYOS TRIPULANTES



[REDACTED] DISPARANDO PRIMERO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION, Y NO OBSTANTE [REDACTED]

[REDACTED] FUE ENTONCES [REDACTED] A PATRULLA SE ATREVESE OBSTRUYENDO EL PASO DEL CAMION. [REDACTED]

[REDACTED] LOS POLICIAS Y EMPEZARON A DISPARAR CON SUS MAS. PRIMERO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION. [REDACTED]

[REDACTED] FUE ENTONCES QUE [REDACTED]

REGARON COMO QUINCE POLICIAS PREVENTIVOS. LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR YA QUE LLEVABAN UNIFORMADOS CON PANTALON Y CAMISOLA AZUL.

OS [REDACTED] NO OBSTANTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DURANDO ESTO COMO UNA HORA APROXIMADAMENTE EN MOMENTO NOS PERCATAMOS QUE AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, RECOGE A [REDACTED] Y SE LO ELEVA CON DIRECCION DESCONOCIDA. DESPUES ESTOS SE RETIRARON [REDACTED]

AL POCO TIEMPO LLEGARON REPORTEROS Y TOMARON FOTOGRAFIAS. MOMENTOS DESPUES OBSERVE A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

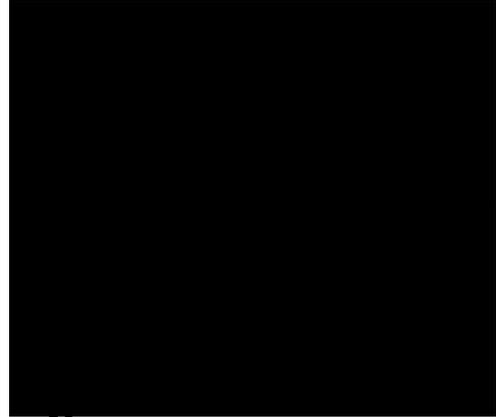
DETENIDOS POR LO POLICIAS PREVENTIVOS, DESCONOCIENDO ACTUALMENTE SU PARADERO. POR OTRO LADO ES MI DESEO ME REALICEN EL EXAMEN DE RODAZONTO DE SODIO. POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES.

PREVIA LECTURA DE LO E [REDACTED] CE PARA DEBIDA CONSTAN [REDACTED]

--- SE AUTORIZA [REDACTED]

EL AGENTE
SECT [REDACTED]

AI A GRC



MINISTERIO DE JUSTICIA DEL ESTADO

FE MINISTERIO DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL [REDACTED]
DEL DISTRITO JUDICIAL [REDACTED]
EN COMPANIA DE LOS OBSERVADORES LOS C.C. [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA
EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA Y
CORPORAL DEL C. [REDACTED] EN COMPANIA DEL OBSERVADORES
LOS C.C. [REDACTED]

QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES RECIENTES, EN TODA LA
EXPERIENCIA CORPORAL. DE TODO LO CUAL SE DA FE. -----DAMOS FE.-----

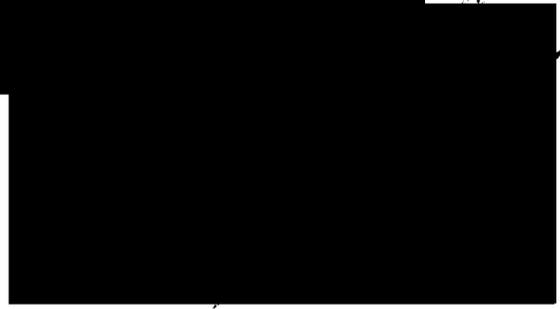
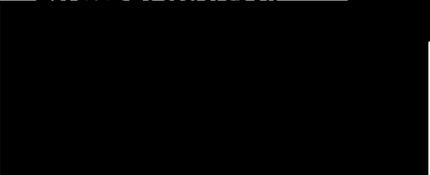
SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.-----

CEL.
JOSE
DICAL
ALDO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

SECRETARÍA

SECRETARÍA



MINISTERIO DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL
PRIMER TRIBUNAL PENAL DEL ESTADO



- - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] EN SU

CONDICIÓN DE AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]

ADSCRIBIDA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL LICENCIADO [REDACTED] VISTADOR REGIONAL LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ZONA NORTE.-SEGUIDAMENTE

PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

QUE EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUÉDO ESCRITO [REDACTED] DE EDAD, POR HABER NACIDO [REDACTED]

ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

ASI MISMO DESEO MANIFESTAR QUE [REDACTED]

EL CUAL TIENE SU DOMICILIO [REDACTED] DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO

QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR LO SIGUIENTES HECHOS: [REDACTED]

[REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS QUIERO DECIR: QUE EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DIECIOCHO

[REDACTED] PARA [REDACTED]

[REDACTED] CON LOS [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED] COMO A [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED] Y PARA ESTO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], POR LO QUE [REDACTED],

[REDACTED] QUE [REDACTED]

MUNICIPAL ABONADO DE TRES PATRULLAS DISTINGUIENDOLAS CON LOS NUMEROS 017, 018 Y 019, LOS CUALES NOS ESTABAN DISPARANDO PRIMERO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION [REDACTED]

[REDACTED] FUE ENTONCES QUE A LA ALTURA LA TIENDA BODEGA AURRERA, UNA PATRULLA SE ATREVERO OBSTRUYENDO EL PASO DEL CAMION. POR LO QUE DESCENDIERON LOS POLICIAS Y EMPEZARON A DISPARAR CON SUS ARMAS, PRIMERO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION, PEGANDOLE EN LAS VENTANILLAS Y EN LA PUERTA, ENSEGUIDA ESTOS POLICIAS, SE FUERON CORRIENDO, [REDACTED]

POSTERIORMENTE LLEGARON COMO QUINCE POLICIAS PREVENTIVOS, LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR YA QUE VENIAN UNIFORMADOS CON PANTALON Y CAMISOLA AZUL, MISMOS QUE SIN MEDIAR PALABRA [REDACTED]

[REDACTED] Y LOS POLICIAS SEGUIAN DISPARANDO, DURANDO ESTO COMO UNA HORA APROXIMADAMENTE, EN MOMENTO [REDACTED] UNA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, [REDACTED]

DESPUES LOS POLICIAS SE RETIRARON, POR LO QUE [REDACTED]

DESDESE ME REALICEN EL EXAMEN DE RODOZONATO DE SODIO. FINALMENTE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL QUERRELLA Y/O DENUNCIA SEGUN EN DERECHO PROCEDA, POR EL DELITO DE LESIONES, COMETIDO EN MI AGRAVIO, Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DE LOS POLICIAS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR. PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE-----

[Handwritten signature and scribbles]

PROCURADURIA
GENERAL DEL
AGUSTIN GARCIA
MINISTRO DE JUSTICIA
OTG. JUDICIAL
HIDALGO
QUILA GUS

-----SE AUT

-----DAMOS FE

EL AGENTE
SECTOR

[REDACTED]

TEST

C. C.

- FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA, EN COMPANIA DE LOS OBSERVADORES LOS C.C.

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA CONCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS. EN COMPANIA DEL OBSERVADORES LOS C.C. EL C. [REDACTED] Y CON EL AUXILIO DEL DR. [REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA, POR LO QUE SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES: ORIFICIO DE ENTRADA DE UN CENTIMETRO DE DIAMETRO EN SEDAL EN CARA LATERAL EXTERNA DE ROTULA IZQUIERDA. DE TODO LO CUAL SE DA FE

-----DAMOS FE-----

-----SE AU

EL AGENTE
SECTOR

MUN
GO

[REDACTED]

O

T

C

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [REDACTED] LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE SITUACIONES PACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA. LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR UNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LE [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS; AMBOS COMO OBSERVADORES; AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE YO REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8475, RED 16006. O EN DOCTOR RIG DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE EDAD. ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] ER [REDACTED] NO [REDACTED] NUMERO TELEFONO [REDACTED] TELCEL (EXTRAVIADO EN LOS HECHOS) Y ACTUALMENTE INTERNADO EN LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (NORMAL DE AYOTZINAPA UBICADA EN LA CIUDAD DE TIXTLA GUERRERO, SIN NUMERO DE TELEFONO, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA SEÑALANDO QUE EL DE LA VOZ [REDACTED] QUE EL DIA DE AYER VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE AÑO EN CURSO, [REDACTED] ENT [REDACTED] AGREGANDO QUE [REDACTED]

[REDACTED] APROXIMADAMENTE A [REDACTED]

DIRECTAMENTE

CUALES [REDACTED] Y

[REDACTED] DEL AÑO EN CURSO EN [REDACTED] Y

APROXIMADAMENTE

DIA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

[REDACTED] NO
RENTE

UNA PATRULLA SE ATRESES

APROXIMADAMENTE COMO UNOS 15 POLICIAS LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR PORQUE VIAJAN EN CAMIONETAS ROTULADAS COMO LEYENDAS DE LA POLICIA PREVENTIVAS Y LOS SUJETOS VENEN UNIFORMADOS DE COLOR AZUL CAMISOLA PANTALON AZUL CHALECO Y LOS CUALES EMPEZARON A DISPARAR EN EL MOMENTO

[REDACTED] Y LOS POLICIA SEGUIAN DISPARANDO HASTA POR CASI UNA HORA Y

[REDACTED] DEJAN DE DISPARAR CUANDO UNA AMBULANCIA

COMO LOS SUBIAN A LAS PATRULLAS (CAMIONETAS) DESCONOCIENDO CUANTOS EN TOTAL

POLICIA ESTATALES Y LOS TRAJERON A ESTAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA NOS VENIMOS PARA ACA DONDE AHORA ESTOY DECLARANDO

PERO PUDIMOS VER QUE SE LOS LLEVARON A BORDO DE LAS PATRULLAS 027, 028 Y 302, AGREGANDO QUE

DESEO QUE SE ME PRATIQUEN PRUEBAS DE RODIZONATO DE SODIO O EXAMENES TOXICOLOGICOS PARA ACREDITAR MI DICHO Y ME RESERVO EL DERECHO PARA INTERPONER DENUNCIA EN MI AGRAVIO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE

MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CA - -CONSTE - -

[REDACTED]

EL TESTIGO:

[REDACTED]

STANCIA EN
ITO JUDICIAL
RO.
TARIS

[REDACTED]

INTEGRIDAD FISICA
ESTANDO PRESENTE EL C.
CARACTER DE OBSERVADOR DE LA CO
DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESE

ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO EN SU CARACTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y
EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO

ESTANDO PRESENTE EL C. EN SU
CARACTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE
DERECHOS HUMANOS Y LA LICENCIADA
ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU
CARACTER DE OBSERVADOR DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI
LESIONES RECIE DAMOS FE -

[Stamp]

SECRETARIA DE
ESTADO
PRIMER
SECRETARIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS. ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]

ADSCRITA A LA FISCALÍA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL LICENCIADO RUBEN ROMAN BAHENA, VISTADOR REGIONAL LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS EN LA ZONA NORTE:-SEGUIDAMENTE

PERSONAL DE SITUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA LA OFICINA DE PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED] EDAD, POR HABER NACIDO [REDACTED]

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON

INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE

[REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO DESEO

MANIFESTAR QUE ACTUALMENTE [REDACTED]

[REDACTED] SU DOMICILIO CONOCIDO,

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO

CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA

OFICINA ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR LOS SIGUIENTES HECHOS QUE

[REDACTED] ES DECIR [REDACTED]

[REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS QUIERO DECIR: QUE EL DIA DE AYER

VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, [REDACTED]

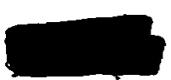
[REDACTED] ES POR ESA RAZON, [REDACTED]

[REDACTED] ES DECIR [REDACTED]

[REDACTED] Y

PARA ESTO [REDACTED]

331



POR LO QUE [REDACTED] A UNA

[REDACTED] LA POLICIA MUNICIPAL ABORDO DE TRES PATRULLAS, DISTINGUINDOLAS CON LOS NUMEROS 017, 018 Y 020, CUYOS TRIPULANTES [REDACTED] DISPARANDO PRIMERO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION.

[REDACTED] FUE ENTONCES QUE A LA ALTURA DE LA TIENDA BODEGA AURRERA, UNA PATRULLA SE ATREVERO OBSTRUYENDO EL PASO DEL CAMION, POR LO QUE DESCENDIERON LOS POLICIAS Y EMPEZARON A DISPARAR CON SUS ARMAS, PRIMERO AL AIRE Y DESPUES AL CAMION.

[REDACTED] POR LO QUE

[REDACTED] LLEGARON COMO QUINCE POLICIAS PREVENTIVOS, LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR YA QUE VENIAN UNIFORMADOS CON PANTALON Y CAMISOLA AZUL, MISMOS QUE SIN MEDIAR [REDACTED] EMPEZARON A DISPARAR [REDACTED]

[REDACTED] Y LOS POLICIAS SEGUIAN DISPARANDO, DURANDO ESTO COMO UNA HORA APROXIMADAMENTE, MOMENTOS DESPUES LLEGO UNA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, [REDACTED] LO LLEVO CON DIRECCION DESCONOCIDA, DESPUES LOS POLICIAS SE RETIRARON, POR LO QUE SALIMOS DEL ESCONDITE, Y EMPEZAMOS A PONER PIEDRAS SOBRE LOS CASQUILLOS, AL POCO TIEMPO LLEGARON REPORTEROS Y TOMARON FOTOGRAFIAS, TIEMPO DESPUES ESCUCHE A LO LEJOS DISPAROS DE ARMA

OTRO LADO ES MI DESEO ME REALICEN EL EXAMEN DE RODOZONATO DE SODIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DE LOS POLICIAS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, DE TODO LO CUAL SE DA FE -----CONSTE-----

--- -SE AUTORIZA LO ACTUADO-----DAMOS FE. -

EL AGENTE DEL MIN
SECTOR CENTRAL

DMUN
LGO

LIC. M.

EL DEC

OBS

EN
CIA

CORPORAL, EN COMPANIA DE LOS

OBSERVADORES LOS C.C.

:- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE
CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL
C. QUIEN SE ECNUNTRA CONCIENTE Y
ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS. EN COMPANIA DEL
OBSERVADORES LOS C.C. EL C.

POR LO QUE SE DA FE QUE NO PRESENTA LESIONES
VISIBLES Y RECIENTES EN TODA LA SU LO
OJA SE DA FE

SE ATRIBUIZA LO ACTUADO

EL AGENTE DEL MINIST
SECTOR CENTRAL DE

MINISTERIO PUBLICO
OTO. LIC. MAUR
HIDALGO
QUALA GRC

OBSERV

..... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED]

EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE SITUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN ESTE ANTECEDENTE DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA. LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR SU IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD. ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED]

EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS, AMBOS COMO OBSERVADORES;

AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 69 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA VI. A RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA D CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES

DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO CON INSTRUCCION [REDACTED]

[REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]

CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA SEÑALANDO QUE EL DE LA VOZ SOY [REDACTED]

AGREGANDO QUE EL DIA DE AYER VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE COMO [REDACTED]

AGREGANDO QUE DE [REDACTED]

CIUDAD DE IGUALA APROXIMADAMENTE [REDACTED]

3 JULIO

[REDACTED]

APROXIMADAMENTE

[REDACTED]

APROXIMADAMENTE DE SEPTIEMBRE DE APROXIMADAMENTE

26 DE LA

[REDACTED]

TRES PATRULLAS IGNORANDO SI ERAN MAS, Y NO OBSTANTE DE ESCUCHAS PRIMERAMENTE LOS DISPAROS AL AIRE EL CHOFER SIGUIO MINI AURRERA QUE SE UBICA SOBRE LA MISMA CALLE JUAN N ALVAREZ, UNA PATRULLA SE ATREVESÓ IMPIDIENDO QUE EL CHOFER PODIERA CONTINUAR

APROXIMADAMENTE COMO 15 POLICIAS LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR PORQUE VENIAN UNIFORMADOS DE COLOR AZUL CAMISOLA PANTALÓN AZUL, CHATECO, Y LOS CUALES EMPEZARON A DISPARAR HACIA NUESTRA INTEGRIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

ES DECIR QUE

AL PARECER ACCIONARON ARMAS LARGAS QUE LLEVABAN Y EMPEZAMOS A CORRER Y COMO A TRES CUADRAS APROXIMADAMENTE

[REDACTED]

YA DE AHI NOS TRAJERON A ESTAS OFICINAS. AGRESANDO QUE DEL TERCER AUTOBUS VI [REDACTED] LOS POLICIAS PREVENTIVOS LOS TENIAN DETENIDOS BOCA ABAJO SE LOS LLEVARON A BORDO DE LAS PATRULLA NUMERO [REDACTED] QUE TRAIAN ROTULADOS, DESCONOCIENDO SUS PARADEROS HASTA AHORA Y TODA VEZ QUE YO NO TUVE PARTICIPACION ALGUNA EN LOS [REDACTED] Y QUE ES MI DESEO QUE SE ME PRATIQUEN PRUEBAS DE RODIZONATO DE SODIO O EXAMENES TOXICOLOGICOS PARA ACREDITAR MI DIGNO Y ME RESERVO EL DERECHO PARA INTERPONER DENUNCIA EN MI AGRAVIO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA L [REDACTED] CONSTE. ----

[REDACTED]

DTO. JUAN HIDALGO LA GRC

[REDACTED]

[REDACTED]

C.

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [REDACTED]
 ESTANDO PRESENTE EL C. [REDACTED] EN SU
 CARACTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE
 DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA [REDACTED]
 ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS
 DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
 ESTADO DE GUERRERO EN SU CARACTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y
 LA MISMA FECHA SE SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA
 INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [REDACTED]
 ESTANDO PRESENTE EL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE

OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y
 LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA
 A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA
 GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARACTER DE
 OBSERVADOR DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES
 RECIENTES DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE -----

SECRETARIA
 EL AGENTE DEL MINISTERIO
 PUBLICO DEL FUERO COMUN.

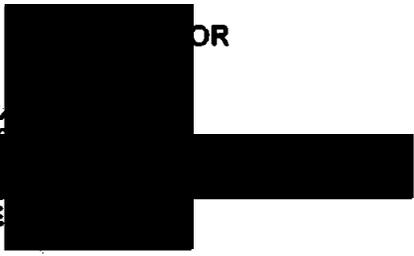


SECRETARIA
 DE JUSTICIA DEL
 MINISTERIO PUBLICO DEL
 FUERO COMUN

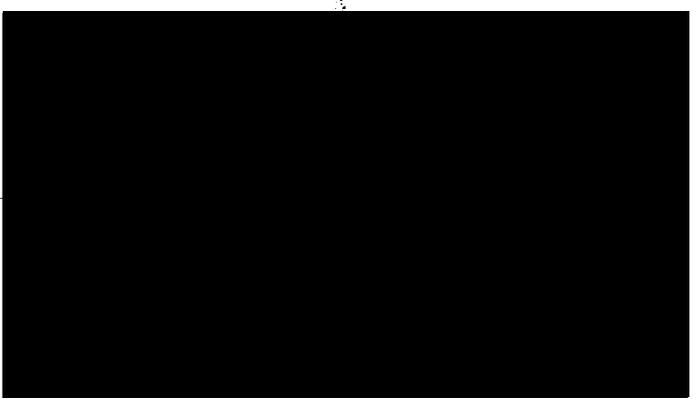


SECRETARIA
 DE JUSTICIA DEL
 MINISTERIO PUBLICO DEL
 FUERO COMUN

PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL
 MINISTERIO PUBLICO DEL
 FUERO COMUN
 HIDALGO
 QUILA, GRO



TESTIGO D



..... COMPARECENCIA Y DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED]

EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE SITUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD. ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED]

EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS, AMBOS COMO OBSERVADORES.

AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE. QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8475, RED 16006. O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED]

AÑOS DE EDAD, DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED]

TELEFONO CASA [REDACTED]

Y ACTUALMENTE [REDACTED]

CE [REDACTED]

SEÑALANDO QUE EL DE LA VOZ [REDACTED]

AGREGANDO QUE EL DIA DE AYER VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE COMO [REDACTED]

APROXIMADAMENTE [REDACTED]

DE APROXIMADAMENTE COMO

E LA VOZ

GER

EMBRE

ESO

APROXIMADAMENTE

Q DIA VIERNE 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

ENCE A DARMERENSA DE TRES PATRULLAS IGNORANDO SI ERAN MAS. Y NO

UNOS 15 POLICIAS LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR PORQUE VENIAN UNIFORMADOS DE COLOR AZUL CAMISOLA PANTALON AZUL CHALECO Y LOS CUALES EMPEZARON A DISPARAR

ES DECIR QUE ESTABA HERIDO

066 PARA QUE ACUDIERA UNA AMBULANCIA

Y LOS POLCIAS DISPARABAN EN FORMA CONTINUA CON SUS ARMAS LARGAS MIENTRAS LO CUAL RECUERDO QUE TARDARIAN COMO UNA HORA DISPARANDO Y QUE DEJAN DE DISPARAR CUANDO UNA AMBULANCIA LLEGA Y RECOGE AL COMPAÑERO HERIDO

APROXIMADAMENTE COMO A LA HORA SE PRESENTO UN VEHICULO PARTICULAR QUE SE DETUVO DONDE YO ME ENCONTRABA CON APROXIMADAMENTE TREINTA COMPAÑEROS Y ESE VEHICULO SOLO ESCUCHE DISPAROS

LOS POLICIAS PREVENTIVOS LOS SUBIAN DETENIDOS A UNAS PATRULLAS (CAMIONETAS) LAS NUMEROS DESCONOCIENDO SUS PARADEROS HAS TA AHORA Y TODA VEZ QUE YO NO TUVE PARTICIPACION ALGUNA EN PRUEBAS DE RODIZONA PARA ACREDITAR MI DICHO Y ME RESERVO EN MI AGRAVIO, QUE ES TODO LO QUE CONECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

EL TEST



... FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y MORAL EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARACTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [REDACTED] ESTANDO PRESENTE EL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y LA LICENCIADA [REDACTED] A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTE EN FECHAS RECIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE -----

PU
LIC

DEL TESTIGO:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

R

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED] AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO POLICARPO GATICA RIVERA, DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO HACIENDO CONSTAR QUE PREVIO A SU DECLARACION FUE ASESORADO POR DICHA PERSONA, DE LA DILIGENCIA A DESARROLLARSE.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ADMINISTRACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL LE DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD, ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES, AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER SUS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA; X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION; XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE HAYA DISCAPACIDAD O AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8475, EXT 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, REGISTRO NO MENTIR POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

SER DE [REDACTED] DE EDAD ESTADO CIVIL [REDACTED] CON

INSTRUCCION [REDACTED]

OCCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE

[REDACTED]

CON LA FINALIDAD

LUGAR DONDE

DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

DS [REDACTED] EMPEZARON A DISPARAR, [REDACTED]

OM [REDACTED]

BOND [REDACTED]

A [REDACTED]

[REDACTED] YA QUE COMO LO DIJE [REDACTED]

[REDACTED] AL MINISTERIO PUBLICO, PARA RENDIR NUESTRA DECLARACION MINISTERIAL EN RELACION DE LOS HECHOS DONDE CREO QUE PERDIERON LA VIDA UNOS [REDACTED] HABO DE SU CONOCIMIENTO QUE YO NO SALI LESIONADO, Y QUE NO PUDE VER CUANTAS PERSONAS HAYAN SIDO LAS QUE NOS DISPARARON YA QUE SOLAMENTE Y COMO YA LO MANIFESTE SOLO VI LAS CAMIONETAS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO EN LA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL -

----- CONSTE -----

EL [REDACTED]
DE [REDACTED]

UN [REDACTED]

EL AGRAVIADO

OBSERVADORA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA
MUNICIPAL
MAYORAL
MAYORAL

L [REDACTED]

... FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE, REFIERE [REDACTED] DE EDAD, MIDE UN [REDACTED] DE ESTATURA, DE [REDACTED]

[REDACTED] A LA [REDACTED] SENTA LESIONES [REDACTED] DAMOS FE -

FISICAS EXTERNAS. DE LO AN [REDACTED]

EL AGENTE [REDACTED] DE JUSTICIA

INSTANCIA [REDACTED] DISTRITO JUDICIAL [REDACTED] GO. [REDACTED] PERO [REDACTED] RETABLA [REDACTED]

L [REDACTED]

LIC [REDACTED]

ACUERDO.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA [REDACTED] MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. LUEGO ENTONCES GIRESE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, SU EDAD CLINICA PROBABLE Y EN SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION. CUMPLASE

RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL MEMORANDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE CONSTE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN. DEL DISTRITO JUDICIAL [REDACTED] CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL [REDACTED] DAMOS FE SE AUTOC [REDACTED] DAMOS FE-.....

EL AGENTE [REDACTED]

LIC [REDACTED]

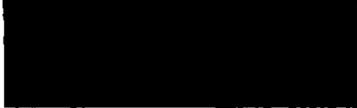
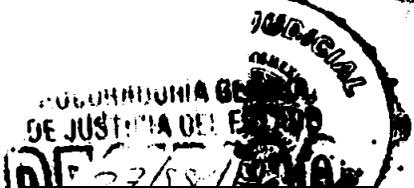
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



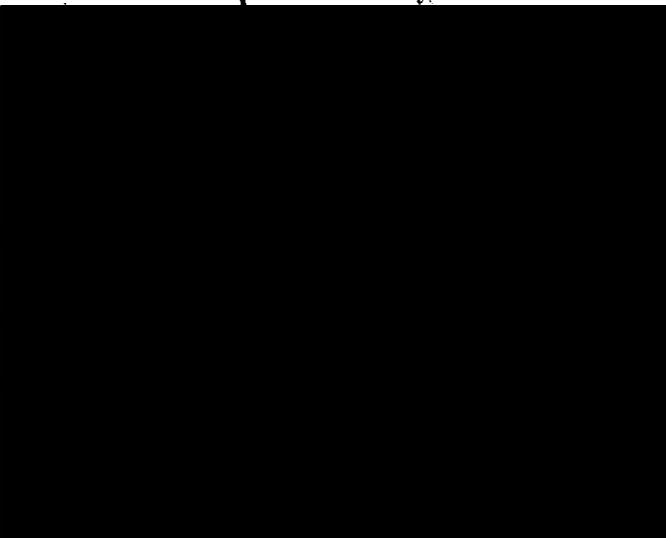
C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE
SECRETARIA

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO
B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR MEDICO
LEGISTA CON LA FINALIDAD PROCEDA A EXAMINAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y
CORPORAL DEL C. [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR
DE ESTA OFICINA, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN
SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

RECEBIÓ
ESTADO
YUBIENA
DEL 27/09/14
SECRETARIA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL LIC. MA
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED], AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED], DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO HACIENDO CONSTAR QUE PREVIO A SU DECLARACION FUE ASESORADO POR DICHA PERSONA, DE LA DILIGENCIA A DESARROLLARSE. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA; LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICE [REDACTED], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED], DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONFRONTACIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL, MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8475, RED 16606, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO - LLAMARSE

COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD.

ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED]

[REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] SIN

MAS GENERALES POR MANIFESTAR Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE

[REDACTED]

[REDACTED] TOMAS DOS

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] ESCUCHE QUE EMPEZARON A DISPARARNOS
ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] SEGUN [REDACTED]
[REDACTED] EN DICHO LUGAR APROXIMADAMENTE UNA HORA TIEMPO EN EL CUAL UNO
[REDACTED]

LOS POLICIAS, ERAN CON CINCO PATRULLAS, QUE ESTABAN ROTULADAS EL CUAL DECIA
"POLICIA MUNICIPAL" AHI TARDAMOS UNOS MINUTOS Y EMPEZARON A LLEGAR UNOS
AYOTZINAPOS. LUEGO EMPEZARON A BUSCAR QUE TANTO DAÑO HABIA PASADO,
EMPEZAMOS A MARCAR CON UNA PIEDRA DONDE SE ENCONTRABAN LOS CASQUILLOS Y
[REDACTED]

TRAJERON A ESTA OFICINA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE YO NO SALI LESIONADO, Y QUE
NO PUDE VER CUANTAS PERSONAS HAYAN SIDO [REDACTED] YA QUE
SOLAMENTE Y COMO YA LO MANIFESTE, SOLO VI LAS CAMIONETAS DE LA POLICIA
PREVENTIVA MUNICIPAL, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y
PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA
DEBIDA CONSTANCIA LEGAL CONSTE ..

EL
D

COMUN

EL AGRAVIADO

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

... FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE. REFIERE TENER [REDACTED]

[REDACTED] A LA REVISION FISICA SE DA FE QUE NO PRESENTA LESIONES FISICAS EXTERNAS. DE LO ANTERIOR SE DA FE - - - - -

-DAMOS FE-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO SECRETARIA LIC [REDACTED]

TESTIGOS [REDACTED]

LIC [REDACTED]

... ACUERDO.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LOS HECHOS QUE INTEGRAN LA AMERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INVESTIGATORIA. LUEGO ENTONCES GIROSE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, SU EDAD CLINICA PROBABLE MENCIONANDO SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL 1, 58, 63, 107 Y 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION I Y 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION. - - - - -

-CUMPLASE-

... RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL MEMORANDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE - - - - -

-CONSTE-

... ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL [REDACTED] - - - - -

-DAMOS FE-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO SECRETARIA LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

TESTIGOS [REDACTED]

LIC [REDACTED]

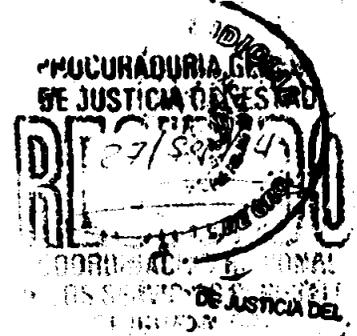
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



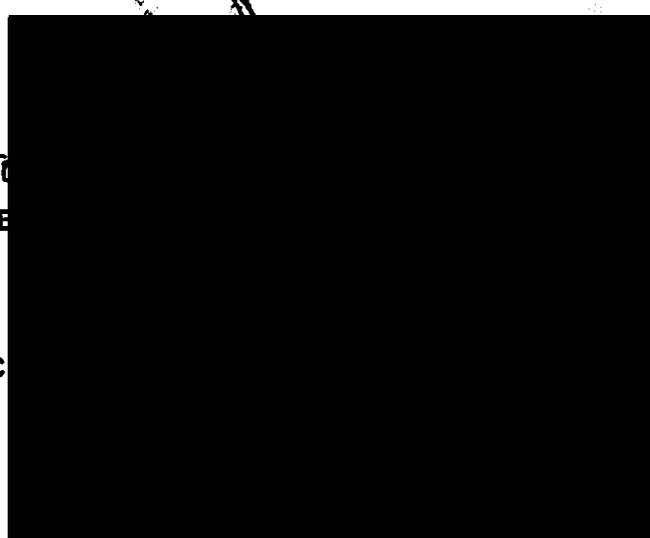
C. COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE.

DISTRITO JUDICIAL
GUERRERO
SECRETARÍA

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO
B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR MEDICO
LEGISTA CON LA FINALIDAD PROCEDA A EXAMINAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y
CORPORAL DE EL C. [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA EN EL
INTERIOR DE ESTA OFICINA, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA
REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE

EL SUPERIOR DE
DEL ESTADO
PRIMERA
JUDICIAL
GUERRERO
SECRETARÍA

EL AGENTE
DIRECTOR GENERAL
LIC
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GUERRERO
SECRETARÍA



506

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES [REDACTED] LICENCIADA [REDACTED], ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO RUBEN ROMAN SAHENA, VISITADOR REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA LICENCIADA [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. SE GUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR POR EL MOMENTO CON DOCUMENTO ALGUN, COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACIÓN CON POSTERIORIDAD, PROCEDIENDO EN SEGUIDA EL PERSONAL EN TURNO A HACER DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE [REDACTED] [REDACTED], LOS DERECHOS QUE CONSAGRAN A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SUS ARTICULOS 1, 20 APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, CONSISTENTES EN: I.- EN EL SUUESTO DE CONSIDERARSE OFENDIDO O VÍCTIMA DEL DELITO, SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A EFICACIA SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME LISTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O GRATIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE, CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, ANTE EL PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTA INSTITUCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y/O ANTE EL PERSONAL DE LA CONTRALORIA INTERNA, AMBOS CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, O EN SU DEFECTO POR INMEDIATEZ ANTE EL PERSONAL DE LA FISCALÍA REGIONAL ZONA NORTE, SITO EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE

[REDACTED]

NOS DIMOS CUENTA QUE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS ARRIBO UNA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, MISMA QUE AUXILIO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] UN VEHICULO PARTICULAR, DESCONOCIENDO SUS CARACTERISTICAS FISICAS, SOLO QUE ERA DE COLOR GRIS, Y DE DICHO VEHICULO SE BAJARON VARIOS SEJETOS DEL SEXO MASCULINO Y SIN DECIR NADA COMENZARON A DISPARARNOS CON ARMAS LARGAS, PERCATANDOME QUE PRIVARON DE LA VIDA A DOS COMPAÑEROS MÁS: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO MANIFIESTO QUE ESTOY EN LA MEJOR DISPOSICION PARA QUE ME REALICEN CUALQUIER TIPO EXAMEN PARA ACREDITAR MI INOCENCIA DE LOS HECHOS ACONTECIDOS Y ASI TAMBIEN SER EXAMINADO POR UN MEDICO PARA QUE SE CORROBORE QUE NO PRESENTO NINGUNA LESION POR CONSECUENCIA DE ESTOS HECHOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----

[REDACTED]

[REDACTED] UN
O

OBSERVADORA:

DIRECTORA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO

[REDACTED]

[REDACTED]

TE [REDACTED] ENORA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

L [REDACTED]

... FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL C [REDACTED]

EN COMPAÑIA DE LOS OBSERVADORES LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y DE LA DIRECTORA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, LA LICENCIADA ETELVIÑA ESTRADA SANDOVAL.:-

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE QUE UNA VEZ QUE SE REALIZO UNA REVISION DE LA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL C.

[REDACTED] ESTE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES RECIENTES, EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL, DE TODO LO CUAL SE DA FE.

----- DAMOS FE. -

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

----- DAMOS FE. -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

MINISTERIO PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
CIRCUITO PRIMER DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
A LA FECHA [REDACTED]

[REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

OBSERVADORA:

DIRECTORA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

- - -CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE AL MOMENTO DE SOLICITARLE AL C. [REDACTED] FIRMARA LA PRESENTE DILIGENCIA EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, ÉSTE SE MANIFIESTA MANIFESTANDO QUE CONSIDERA INNECESARIO ESTAMPAR SU FIRMA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, YA QUE CON SU SOLA PRESENCIA AL MOMENTO DE LLEVARLA ACABO ES SUFICIENTE; NO OBSTANTE DE QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE LO SOLICITO; ASI MISMO SE HACE CONSTAR, QUE AL MOMENTO DE FIRMAR LA PRESENTE DILIGENCIA, YA NO SE ENCONTRABA PRESENTE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LA LICENCIADA [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; POR TAL RAZON NO FUE POSIBLE RECABAR SU FIRMA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----CONSTE.

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

SECRETARIA
AGENCIA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC

----- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS HECTOR [REDACTED], LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HAGO MONSTRAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA. LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD. ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LIC. [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS, AMBOS COMO OBSERVADORES. AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 69 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER [REDACTED] S DE EDAD, DE EDAD, ESTADO [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] Y [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] S [REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA SEÑALANDO [REDACTED]

VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE

[REDACTED]



DE LA NOCHE DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE

[REDACTED]

ELEMENTOS POLICIALES SE VIERON AUN LADO PERO COMO ESTABAN MUY ENOJADOS EMPEZARON A DISPARAR SUS ARMAS DE FUEGO HACIA EL AIRE ASI MISMO CUANDO IBAMOS CIRCULANDO AUN COSTADO DE LA TIENDA COMERCIAL CON RAZON SOCIAL

DE DICHS SUJETOS IBAN DISPARANDO SUS ARMAS DE FUEGO

[REDACTED]

POSTERIORMENTE VIMOS QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES RECOGIAN LOS CASQUILLOS QUE HABIAN SIDO DISPARADOS POR SUS ARMAS DE FUEGO

[REDACTED]

DECIAN QUE YA VENIA LA PATRULLA Y QUE ESPARARAMOS UN POCO. PERO NOS LES INSISTIAMOS

[REDACTED]

UN TIEMPO DE UNA HORA. NUEVAMENTE LLEGARON UNOS SUJETOS BIEN ARMADOS EN CAMIONETAS DEL CUAL DESCONOZCO EL TIPO DE VEHICULO, Y FUE CUANDO ESTOS SUJETOS NOS DISPARARON HACIA DONDE ESTABAMOS NOSOTROS, HIRIENDO A UNOS DE NUESTROS COMPAÑEROS Y FUE CUANDO NOS EMPESAMOS A HECHARNOS A CORRER, PARA PODER PONER A SALVO NUESTRAS VIDAS.

[REDACTED]

Y QUE ES MI DESEO QUE SE ME PRATIQUEN PRUEBAS DE RODIZONATO DE SODIO O EXAMENES TOXICOLOGICOS PARA ACREDITAR MI DICHO Y ME RESERVO EL DERECHO PARA INTERPONER DENUNCIA EN MI AGRAVIO. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE

MANIFESTAR. PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO
[REDACTED]

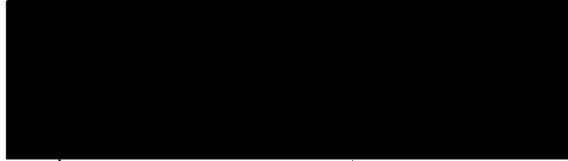
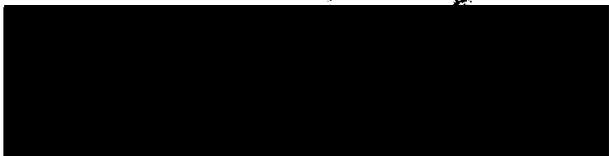


EL OBSERVADOR:

LIC [REDACTED]

A INSTANCIA EN
STRITO JUDICIAL
GUERRERO
MEXICO

OBSERVADOR
[REDACTED]



... DE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [REDACTED]
ESTANDO PRESENTE EL C. [REDACTED] EN SU
CARACTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE
DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA [REDACTED]
[REDACTED] U ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO EN SU CARACTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y
EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [REDACTED]
ESTANDO PRESENTE EL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE
OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y
LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA
A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARACTER DE
OBSERVADOR DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES
RECIENTES DE TODO LO CUAL SE DA FE ----- DAMOS FE -----

COPIA DE PRIMERA
COPIA FINAL
COPIA PARA
COPIA PARA



AL SEÑOR
[REDACTED]
FISCALIA GRC

OBSERVADOR:

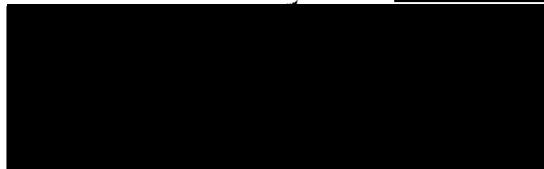


LIC [REDACTED]

OBSERVADOR

LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA



C. [REDACTED]

- -CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE AL MOMENTO DE SOLICITARLE AL C. [REDACTED] FIRMARA LA PRESENTE DILIGENCIA EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, ÉSTE SE NEGÓ, MANIFESTANDO QUE CONSIDERA INNECESARIO ESTAMPAR SU FIRMA EN LA PRESENTE DILIGENCIA. NO OBSTANTE DE QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE LO SOLICITO. Y EN RELACION A LA OBSERVACION [REDACTED] SE HACE CONSTAR QUE SE RETIRO ANTES DE CONCLUIR LA DILIGENCIA SIN ESTAMPAR SU FIRMA LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - -CONSTE.-----
----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

PROF. DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
ALGO.
ENERO
SECRETARIA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER
GRADO EN MATERIA PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
SECRETARIA

[REDACTED]

[REDACTED]

- - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED] AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, LOS

OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED], DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA FISCALIA LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]

QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO MOSTRAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON ANTERIORIDAD. ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES DEL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y COMPROMISACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN REVISOR-TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECÍO NO MENTIR. POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER D [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON INSTRUCCION [REDACTED]

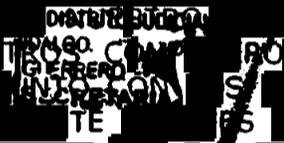


PARA



JUNTO CON

DONDE PROCEDIMOS



, POR LO QUE

PATRULLA PARA QUE NO PASA

ATRAVESARON UNA

, AL VER ESTO

POSTERIORMENTE LOS POLICIAS SE RETIRARON, PROCEDIENDO A SALIR DEL LUGAR

LLEGANDO UNA AMBULANCIA AL PARECER DE LA CRUZ ROJA Y LEVANTARON

ESCUCHAR OTROS DISPAROS DIRIGIDOS A NOSOTROS, Y FUE CUANDO NOS DIMOS CUENTA QUE LE HABIAN DISPARADO

ELLOS SE LLEVARON AL HOSPITAL, MIENTRAS NOSOTROS NOS SALIMOS DE LA CLINICA Y UNA

APROXIMADAMENTE LAS CUATRO DE LA MANANA DE ESTE DIA, CUANDO NOS DIMOS CUENTA QUE LLEGARON HASTA DONDE ESTABAMOS, ELEMENTOS DE

[Handwritten signature]

LA POLICIA MINISTERIAL , QUIENES NOS SUBIERON EN TRES CAMIONETAS, [REDACTED] Y NOS TRASLADARON A ESTA OFICINA PARA RENDIR NUESTRAS DECLARACIONES, [REDACTED] Y NOS [REDACTED] CUANDO NOS TRAÍAN A ESTA OFICINA, EN EL LUGAR [REDACTED] DE NOS HABIAN DISPARADO LOS CITADOS POLICIA PREVENTIVOS, SE [REDACTED] CONTRABAN DOS CUERPOS TAPADOS CON SABANAS ACORDONADOS CON [REDACTED] A CINTA AMARILLA QUE DECIA "PROHIBIDO PASAR", Y HABIA POLICIAS MINISTERIALES RESGUARDANDO DICHO LUGAR, QUE YO NO PRESENTO NINGUNA LESION, PERO EN [REDACTED] PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA [REDACTED] LO QUE RESULTE COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA [REDACTED] TE RESPONSABLE, ESTO LO HAGO POR QUE LOS ELEMENTOS [REDACTED] PREVENTIVA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DISPARARON [REDACTED] AS DE FUEGO CON LA INTENCION DE MATARNOS, SOLICITO [REDACTED] REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS [REDACTED] MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA [REDACTED] RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR [REDACTED] IDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO. [REDACTED] EN LA [REDACTED] GEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. [REDACTED] -----**CONSTE.**-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECRETARIA

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

C. [REDACTED]

FE MINISTERIAL [REDACTED] DE INTEGRIDAD FISICA.-
SEGUJAMENTE EL PERSONA [REDACTED] A FE DE TENER A LA VISTA EN
ESTA OFICINA A LA PERSONA [REDACTED] MARS [REDACTED]
[REDACTED] DE QUIEN SE [REDACTED] TENER [REDACTED]

LA REVISION FISICA SE DA FE [REDACTED]
QUE NO PRESENTA LESIONE [REDACTED] RNAS, NO PRESENTA NINGUNA
SEÑA PARTICULAR NI TATUA [REDACTED] ERIOR SE DA FE.- -DAMOS FE -
EL AGENTE DEL [REDACTED] BLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DIS [REDACTED] DE HIDALGO

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

- - - **ACUERDO.**- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA EL

AGRAVIADO EDGAR [REDACTED], MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LUEGO ENTONCES GIRESE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, SU EDAD CLINICA PROBABLE Y EN SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION. --

----- **CUMPLASE.** -----
- - **RAZON.** - SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ACTUACIONES **HACE**
CONSTAR QUE SE GIRESE MEMORANDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL
ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- **CONSTE.** -----
- - ASI LO ACORDO Y FIRMARE EN PRESENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN
FORMA LEGAL CON FE. ----- **DAMOS FE.** -----
- - SE GIRE MEMORANDUM EN SU CASO. ----- **DAMOS FE.** -----
EL AGENTE DEL FUERO COMUN DEL D. HIDALGO

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] DE ASISTENCIA [REDACTED]
C. [REDACTED] C. [REDACTED]

SECRETARIA
JEFATURA DE ASISTENCIA
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARIA PENAL
SECRETARIA DE TABASCO
SECRETARIA

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UNO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- CONSTANCIA SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.----- CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL - VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO - RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.----- CÚMPLASE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE.---



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)

LI

[REDACTED SIGNATURE AND TESTIMONY]

C.

C.



... NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C [REDACTED], A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C) Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

[REDACTED] SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

[REDACTED] QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO EFECTUADO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

[REDACTED] QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DIGTE QUE SE LE ENTREGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS.

[REDACTED] QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR INTERPRETE CUANDO NO HABLE O NO COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE

IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN. A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2. COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGRAVIADO

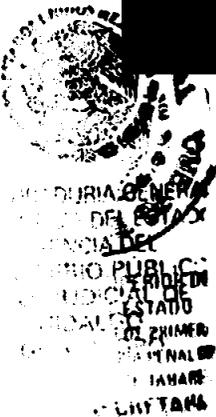
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC [REDACTED]
C [REDACTED]

27/09/2014 10:41



- CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO -

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE. EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, MENOS SI DE LO CONTRARIO LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDE SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS DIFÍCILES CASOS. CUANDO SEAN MENORES DE EDAD, CUANDO SE TRATE DE CASOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

VI. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

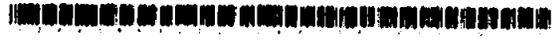
VII. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VIII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL



PROCEDIMIENTO:

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES

PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO;

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

... Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- C O N S T E.-----

EL AGRAVIADO

[Redacted]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN(SECTOR CENTRAL)
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted]

C. [Redacted]

TE [Redacted]
C. [Redacted]

COMPAROENCIA Y DECLARACIÓN DE EL AGRAVIADO, EL C. [Redacted]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA. LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO

LLAMARSE [Redacted] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON

CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORA, CON

FOLIO NÚMERO , DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS

FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS

FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A

LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES

CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS

DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y

ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES,

OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO

ESCRITO [Redacted] SER DE [Redacted] DE EDAD, ESTADO CIVIL

[Redacted] CON INSTRUCCIÓN [Redacted] OCUPACIÓN [Redacted]

[Redacted] DE RELIGIÓN CATOLICA , [Redacted]

[Redacted] Y VECINO DE CON DOMICILIO EN: [Redacted]

[Redacted] NUMERO DE TELÉFONO [Redacted] Y

[Redacted] QUE EL DIA VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, [Redacted]

! 2009 09 26 10:41:00 AM 192.168.1.100 192.168.1.100 192.168.1.100 192.168.1.100

27/09/2014 10:41

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
HIDALGO, GRO



TODOS LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

-CONSTE

EL AGRAVIADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN. (SECTOR CENTRAL)

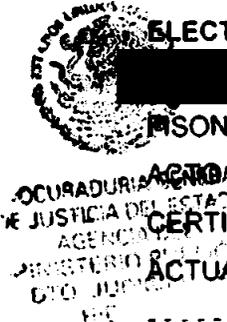
[Redacted]

LI [Redacted]

TESTI [Redacted]

[Redacted]

FE DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, DE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDAS POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORA, A NOMBRE DE [Redacted] LAS CUALES PRESENTAN UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE. A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



..... DAMOS FE.

..... SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

..... DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LI [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



EL SUPERIOR DE DEL ESTADO ... SECRETARI

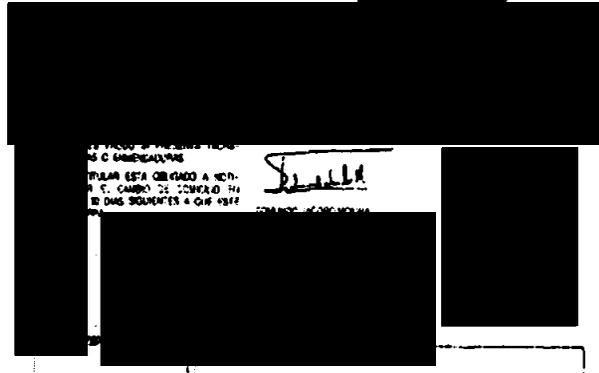
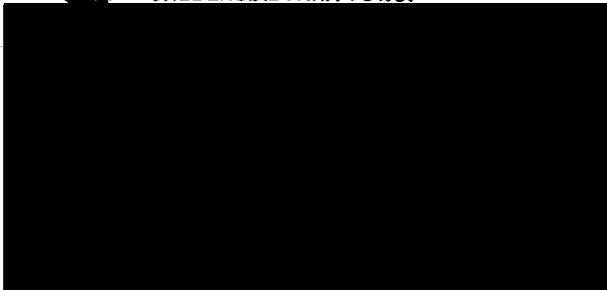
[Barcode]

27/09/2014 10:41

52



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



DE
R DE JUSTICIA DEL
DO
RA INSTANCIA EN
XSTRITO JUDICIAL
LGO.
ERRERO
C. ETÁRIA

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS
DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UNO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN Y DAMOS FE
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL

----- CERTIFICA -----
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL,
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA
----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LIC. EDGAR BAUTISTA SOLIS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN Y DAMOS FE
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

27/09/2014 10:41

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL JUZGADO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA A FIN DE AFINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

HACE CONSTAR

--- QUE SE REPITEN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA SEGUIDAMENTE EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA, LOS CC. -----

[REDACTED]

QUIENES SOLICITAN SE LES TOMA SU DECLARACIÓN COMO AGRAVIADOS Y TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. ---

CONSTE.

--- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LOS CC. -----

[REDACTED]

QUIENES SOLICITAN SE LES TOMA SU DECLARACIÓN COMO AGRAVIADOS Y TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL(LA) SUSCRITO(A): -----

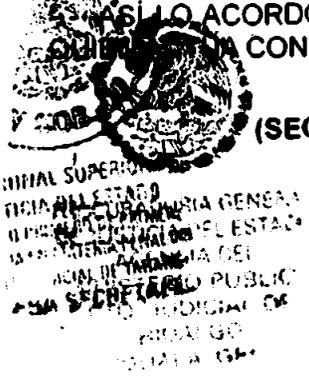
ACUERDA

--- ÚNICO.- REQUÉSE LA DECLARACIÓN DE LOS CC. -----

[REDACTED]

CON CARACTER DE TESTIGOS PRESENCIALES A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE INDAGATORIA. ----- CÚMPLASE. -----

--- SI LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA. ----- CONSTE. ---



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL JUZGADO JUDICIAL DE HIDALGO (SECTOR [REDACTED])

[REDACTED]

[REDACTED] TENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

27/09/2014 11:00

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED], TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS; SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACIÓN ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACIÓN CON POSTERIORIDAD; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HIZO SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO [REDACTED] BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; DEFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA EN CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE ACEPTO DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8475, RED 10006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCESO A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCORREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD ESTADO CIVIL [REDACTED] (CON INSTRUCCION [REDACTED])


 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
 CALLA GRC

[REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA ESCUELA RURAL ISIDRO BURGOS: [REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] SIN MAS GENERALES POR MANIFESTAR Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: [REDACTED]

[REDACTED] ENTRE [REDACTED] LA [REDACTED] DE DOS [REDACTED] POR LOS MISMOS [REDACTED] YA QUE ANTERIORMENTE [REDACTED]

[REDACTED] PARA POSTERIORMENTE

[REDACTED] CON LOS DEMAS

DECIR, [REDACTED] ES

TODO FUE DE MANERA PASIFICA Y NORMAL

[REDACTED]

AGREGANDO QUE EN LO PERSONAL

[REDACTED] DELANTE

CAMONETAS DE PATRULLAS MUNICIPALES QUE INTERFERIA LA CIRCULACION DE LOS AUTOBUSES, RAZON POR LA CUAL [REDACTED] DECENDIERON, Y DE MANERA CONJUNTA NOS DIRIGIMOS A LAS PATRULLAS QUE OBSTRUIAN, LA CIRCULACION FUE QUE PROCEDIMOS AGARRAR PIEDRAS PARA AVENTARLAS A LAS PATRULLAS PARA QUE DE ESA FORMA LOS POLICIAS MUNICIPALES LAS QUITARAN, SIENDO UN TOTAL APROXIMADAMENTE DIEZ POLICIAS, Y EN LOS MOMENTOS EN QUE NOS DISPONIAMOS A TIRAR LAS PIEDRAS A LAS PATRULLAS, LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIAPAL QUE SE ENCONTRABAN, EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS AUTOBUSES, EMPEZARON A DISPARAR SUS ARMAS DE FUEGO, Y ENTONCES LO QUE HICIMOS FUE VOLTEARNOS, Y VIMOS A LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE DISPARABAN, AL PISO, LOS OTROS POLICIAS QUE ESTABAN EN LAS PATRULLAS DE ADELANTE, SE HICIERON HACIA LA ORILLA PARA QUE PUDIERAMOS SEGUIR AVANZANDO, AL VER ESTO NOS DIRIGIMOS A LOS POLICIAS MUNICIPALES QUE ESTABAN DISPARANDO, Y LES EMPEZAMOS A TIRAR PIEDRAS PARA QUE NOS DEJARAN CONTINUAR, Y FUE QUE DEJARON DE DISPARAR [REDACTED] RE [REDACTED] US [REDACTED] OS [REDACTED] LA [REDACTED] D

NUEVAMENTE

INTERSEPTADOS POR UNA PATRULLA MUNICIPAL, EN DONDE VIAJABAN ABORDO CINCO ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL, QUIENES PORTABAN ARMAS LARGAS, SIENDO CONDUCTIDA DICHA PATRULLA [REDACTED] QUIEN FUE LA QUE COLOCO LA PATRULLA [REDACTED] Y DESPUES DE QUE ATRAVESO LA CAMIONETA SE BAJO DE LA MISMA,

[REDACTED] FUE QUE GOLPEAMOS LA PATRULLA, E INTENTAMOS MOVERLA FUE EN ESOS MOMENTOS EN QUE LOS POLICIAS NOS APUNTARON CON SUS ARMAS LARGAS, SIN PENSAR QUE NOS FUERAN A DISPARAR, FUE ENTONCES QUE AGARRAMOS PIEDRAS PARA DIRARCELAS A LOS POLICIAS, Y EN RESPUESTA ESTOS EMPEZARON A DISPARAR SUS ARMAS LARGAS [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
GUAYAMA, GTO.

[REDACTED]

FUE ENTONCES QUE

[REDACTED]

QUE AL ULTIMO

DONDE

DICHOS POLICIAS DISPARARON Y LESIONARON A OTRO

CONTRA EL AUTOBUS ASI

[REDACTED]

SIENDO UN

TOTAL

[REDACTED]

LLEGO LA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA, PARA DARLES LOS PRIMEROS AUXILIOS. LLEVANDOSE LA AMBULANCIA UNICAMENTE

POR LO QUE EN ESE TIEMPO EN QUE ESTUVO LA AMBULANCIA TUVIMOS OPORTUNIDAD DE SALIR Y PUDE DARMEE CUENTA, DE LOS NUEMROS DE LAS PATRULLAS DE POLCIA MUNICIPAL, QUE UTILIZABAN LAS PERSONAS QUE NOS DISPARARON CON SUS ARMAS DE FUEGO SIENDO ESTAS LA NUMERO [REDACTED] Y FUE ESTA PATRULLA JUNTO CON SUS TRIPULANTES QUIENES AUXILIARON A UN

[REDACTED]

Y FUE QUE DICHA PATRULLA LOS POLICIAS MUNICIPALES SE LO LLEVARON SIN SABER EN ESTOS MOMENTOS SU PARADERO, YA LO QUE UNICO QUE PEDIMOS QUE LO LLEVARAN A UN HOSPITAL PERO AL BUSCARLO EN DICHO LUGAR NO LO HEMOS ENCONTRADO, AGREGO QUE DICHO PERMANECIMOS POR ESPACIO DE DOS HORAS DESDE EL MOMENTO QUE SE SUCITO EL INSIDENTE HASTA QUE RETIRARON LOS ELEMENTOS DE LA POLICIAS MUNICIPAL Y EN ESE LAPSO UNA PERSONA DE LA POLICIA MUNICIPAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y MINISTERIO PUBLICO DISTRITO JUDICIAL HIDALGO GUADALAJARA

[REDACTED]

APROXIMANDAMENTE A LAS DOCE DE LA NOCHE DONDE LLEGARON REPORTEROS E INCLUSIVE

[REDACTED]

CARACTERISTICAS DE ESTA, EN LA CUAL DESENDERON VARIOS SUJETOS VESTIDOS DE NEGRO, Y EMPEZARON A DISPARARNOS DE MANERA DIRECTA, EN VARIAS OCASIONES Y ANTE ELLO EMPEZAMOS A CORRER PARA DISPERSARNOS

[REDACTED]

COPIAS DE LAS PERSONAS QUE RESULTAN SER LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, QUIENES PARTICIPARON EN LOS HECHOS, QUE ORIGINARON LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA YA QUE FUERON ESTOS LOS

[REDACTED]

Y AUN NO SE VE TAMBIEN QUIERO SEÑALAR, QUE LA FOTO QUE APARECE EN LA HOJA QUE SEÑALO COMO NUMERO _____ QUE

CUANDO

ELLOS

PERSONAS QUE IDENTIFICO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LAS MISMAS QUE PRIVARON DE LA VIDA A UNO DE MIS COMPAÑEROS, ASI COMO TAMBIEN LESIONARON A OTRO COMPAÑERO, RAZON POR LA CUAL PRESENTE FORMAL DENUNCIA DE LESIONES, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS, Y EN LA POLICIA MUNICIPAL, CUYAS FOTOS EXPUESTAS SON FIRMADAS POR EL SUSCRITO, ESTO PARA LAS ACCIONES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE HAYER LO ANTES EXPUESTO NO RATIFICO FIRMADO PARA DEBIDA DENUNCIA LEGAL.

SECUR
JUST
AC
MINIST
DIO

- FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE _____ DE QUIEN SE DA FE, mide un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura, de complexión delgada, piel morena clara, de pelo negro, corto, mismo que viste una playera blanca con azul rey con el logotipo RN RL PROCTORAL IZQUIERDO, DE _____ NEGRO, SE ENCUENTRA CALZANDO UN PA _____ LA REVISION _____ SE DA FE QUE NO PR _____ AS, SIN SEÑA _____ AR VISBLE. AMOS FE..

EL AGENTE DE

SECUR
JUST
AC
MINIST
DIO

[Redacted]

FOR
ACC
ERA
D.S
ALG
E
EL

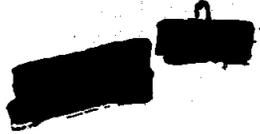


TRIBUNAL DE JUSTICIA
ESTADO DE CHIAPAS
PRIMER JUZGADO PENAL

LA
DE
ADE
TUN
ON
LO
GRE

[Large redacted area]

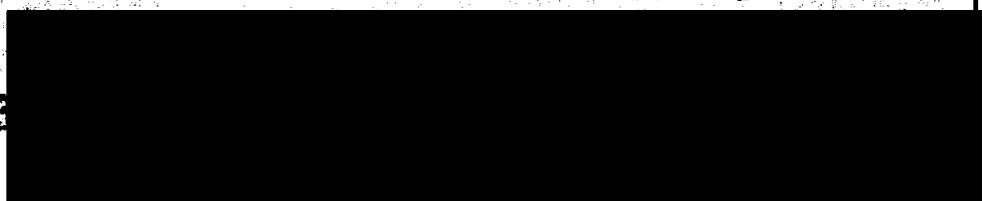
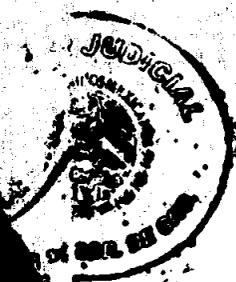
GENERAL
ESTADO
EL
BLIO
AI DE
RO



SUPERIOR
EL ESTAD
NO DE PA
ERNA PE
DE TA
-CAFT



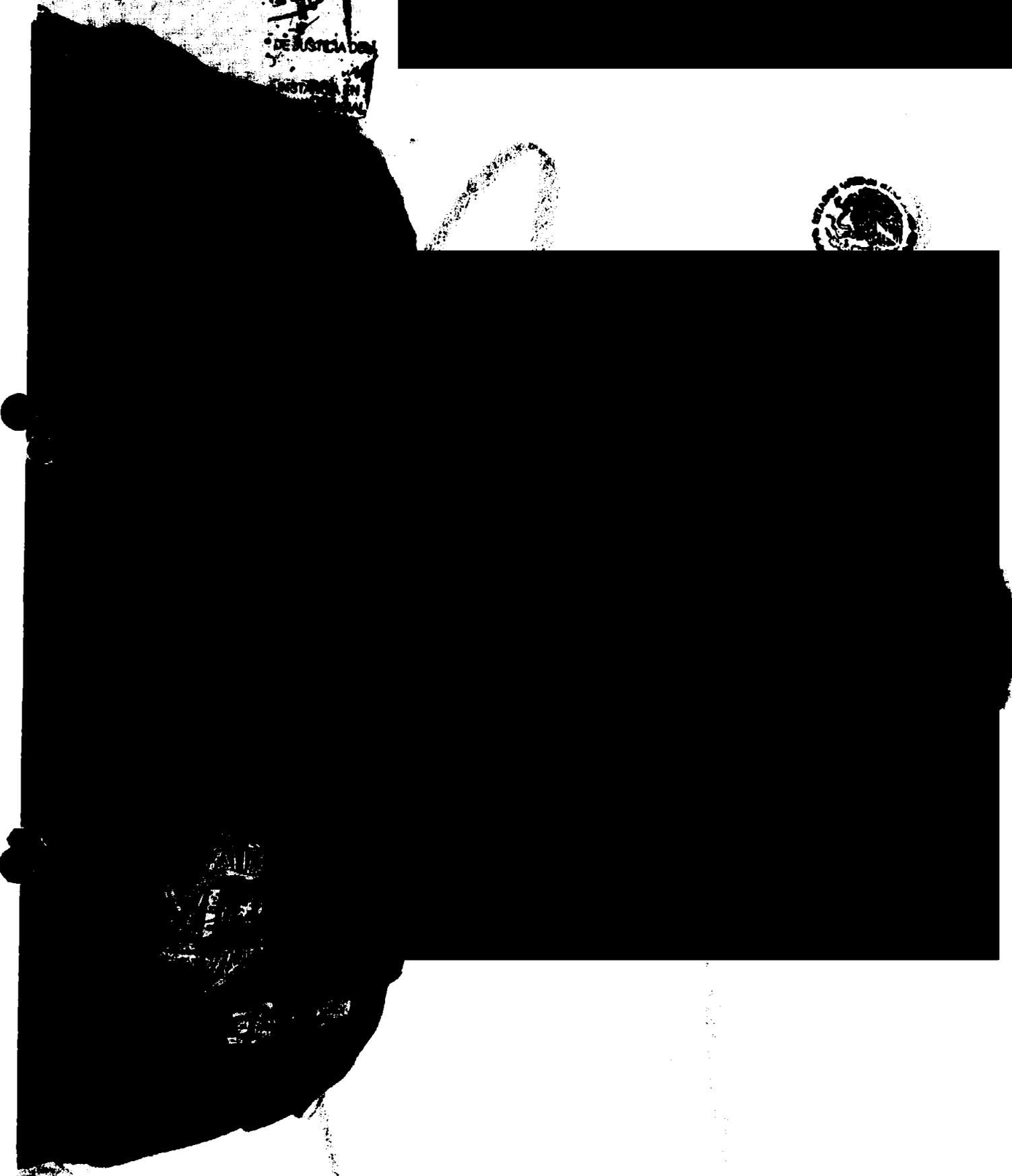
ADMINISTRACION GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARIA DEL
SERVICIO PUBLICO
JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA, GRC



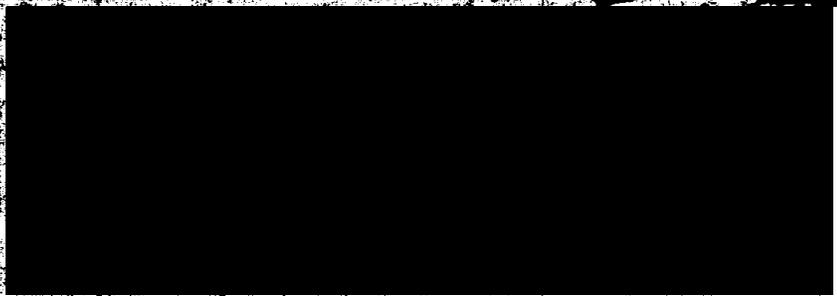
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA



SECRETARIA DE JUSTICIA DON
INSTRUMENTO EN



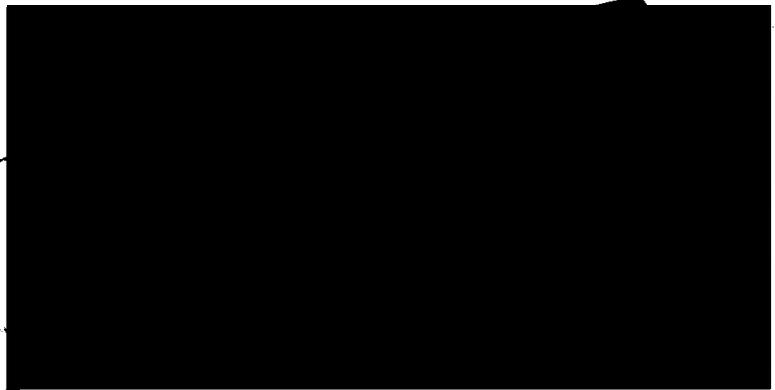
SECRETARIA DE JUSTICIA DON
INSTRUMENTO EN



Policia

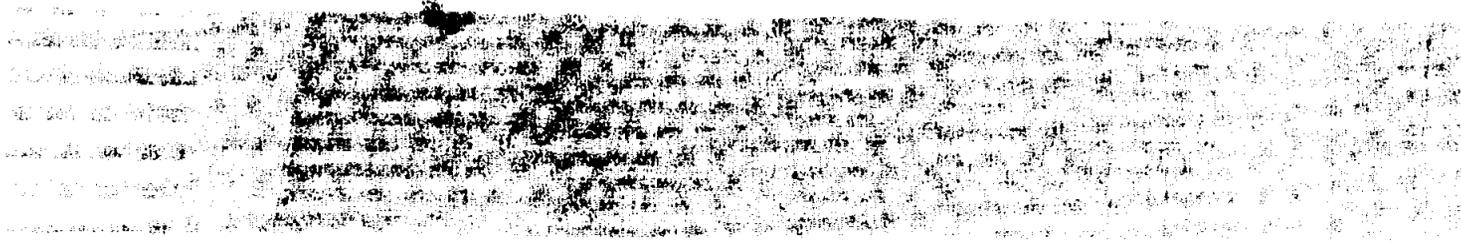


PRINCIPAL
MOTIVACION



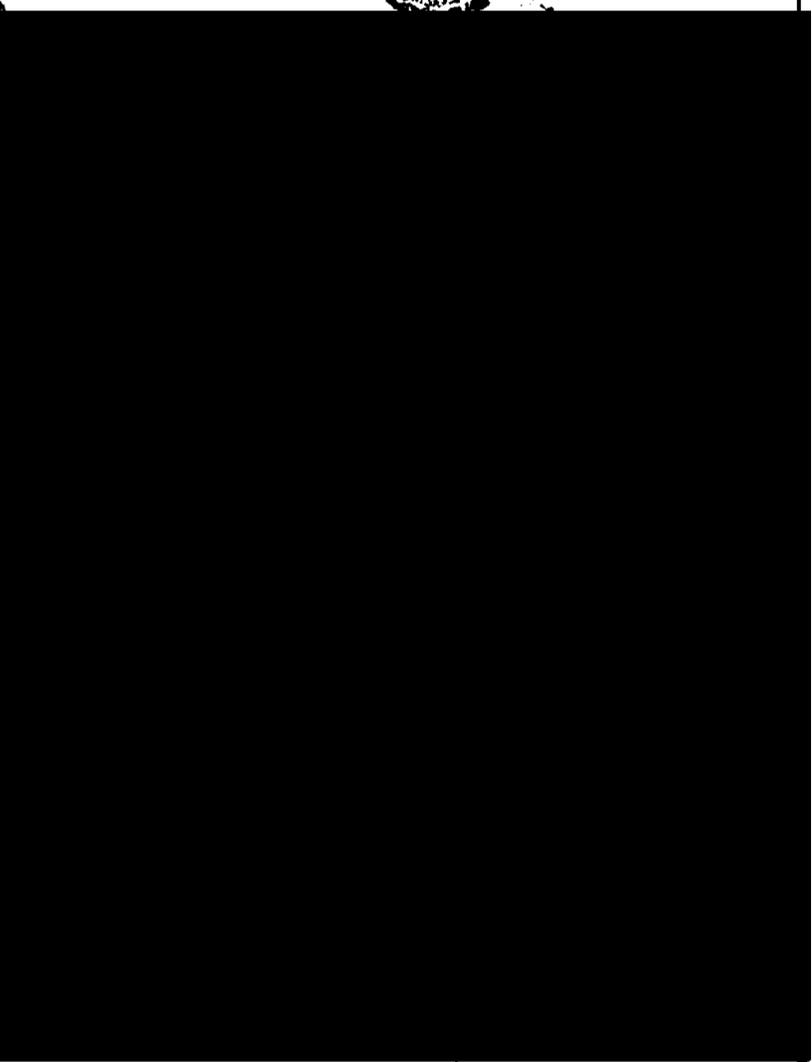
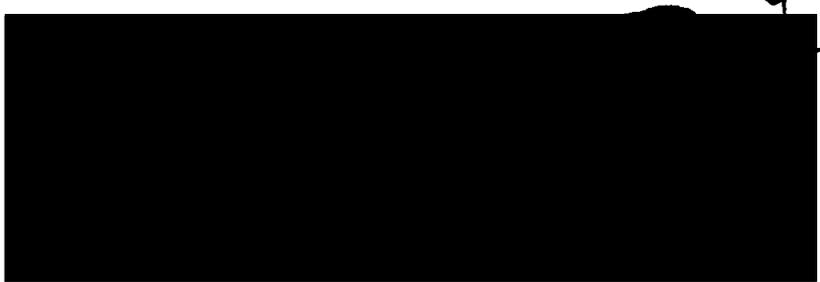
POLICIA MUNICIPAL

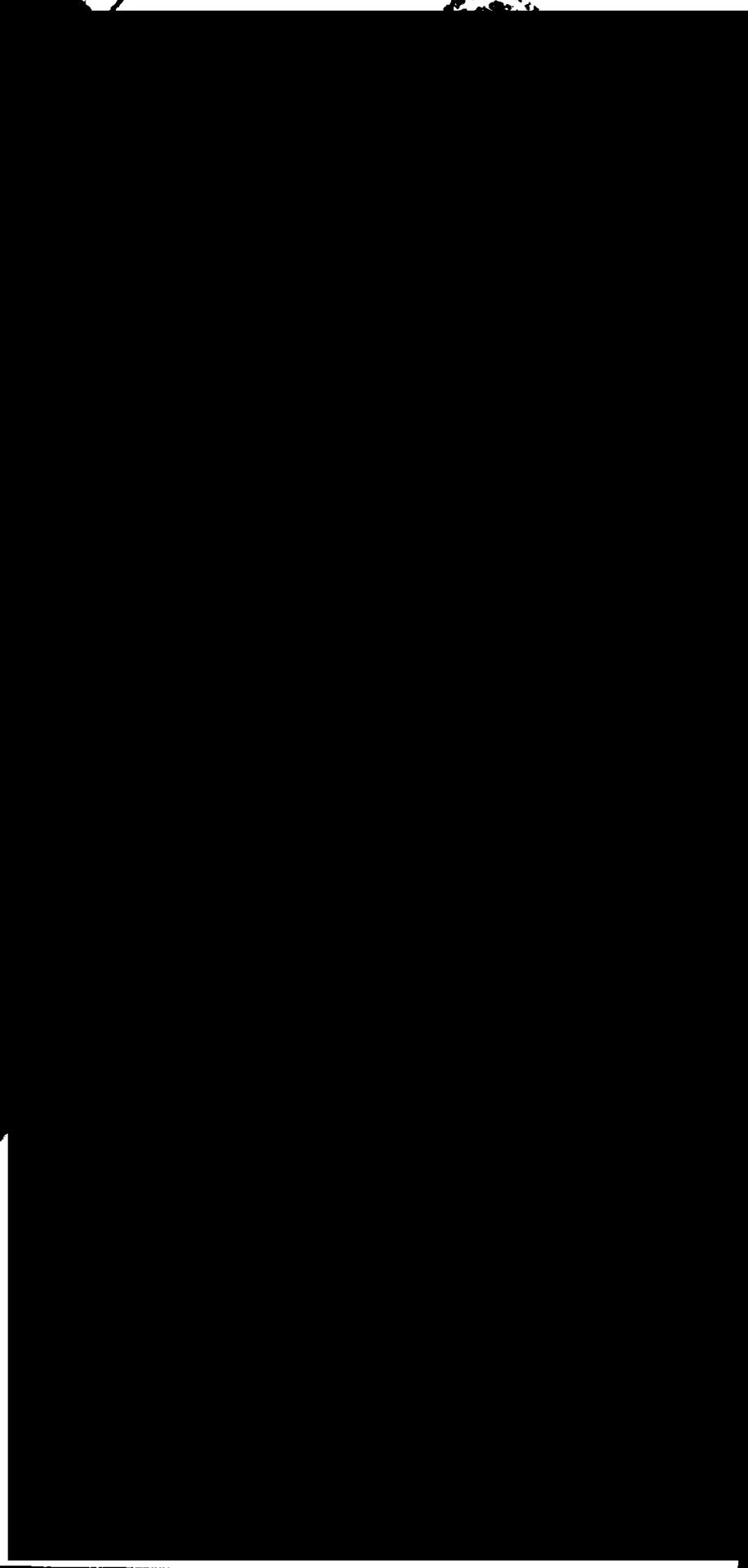
SECRETARÍA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2







SECRETARIA DE ECONOMIA

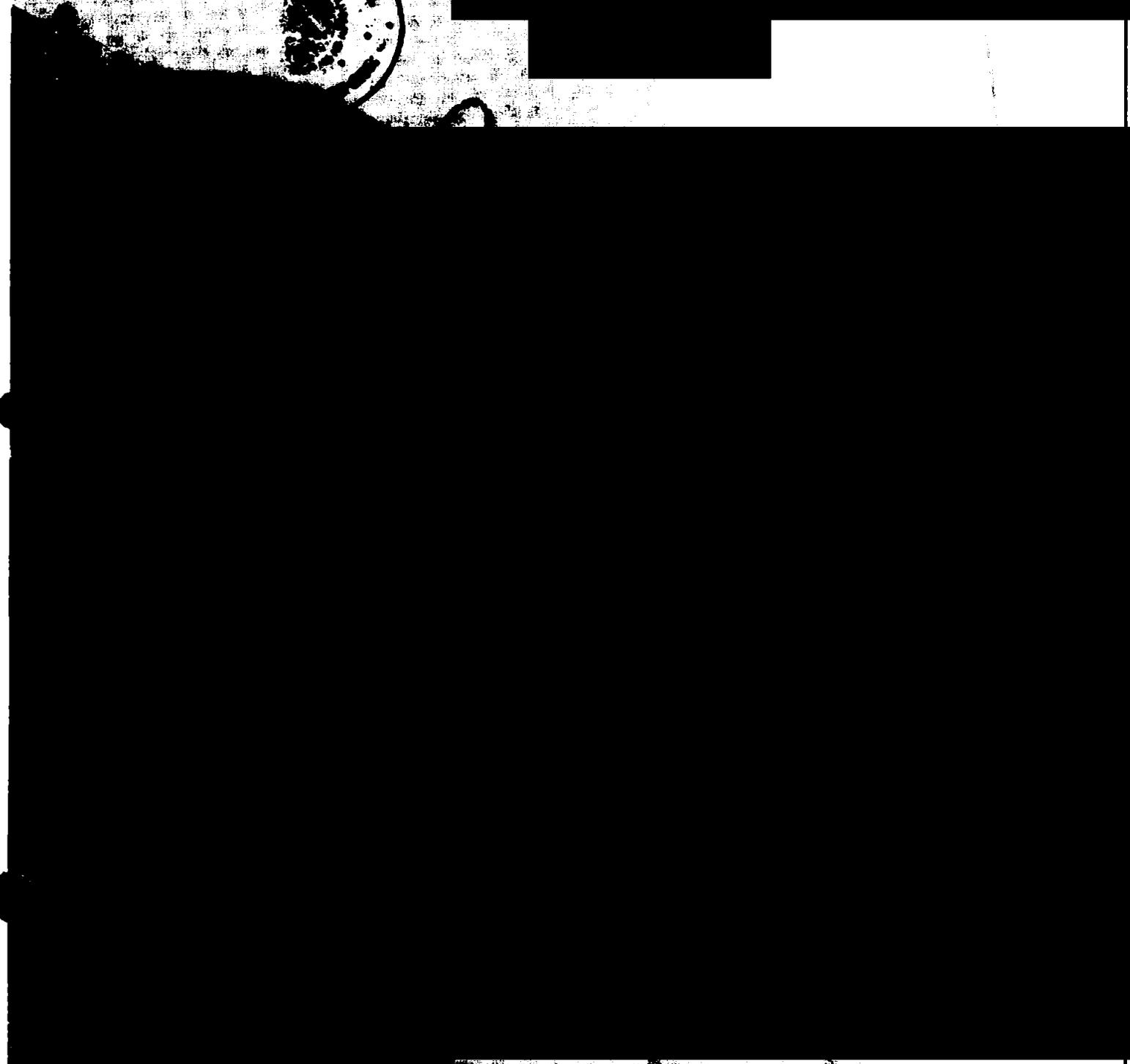


16/11/11



570

13



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



14

DE JUSTICIA DE

[REDACTED]



DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
SERVIDO JUDICIAL



S73

16



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Redacted] A

[Redacted]

[Redacted]



[Large redacted area on the left side of the page]



DE JUSTICIA DEL



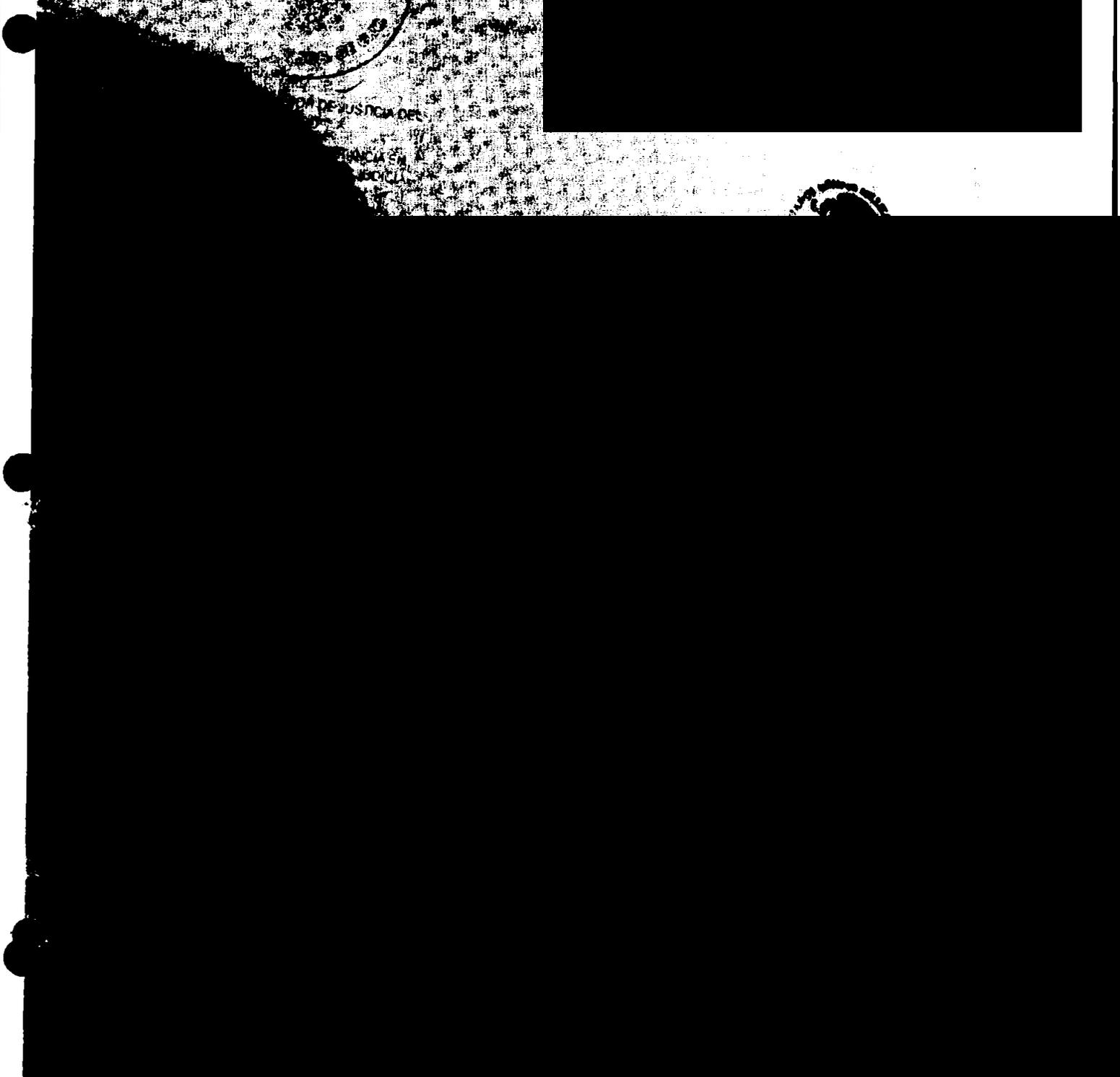
100

100

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL
ESTADO



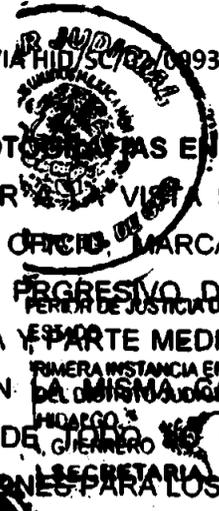
DE USNOA DE



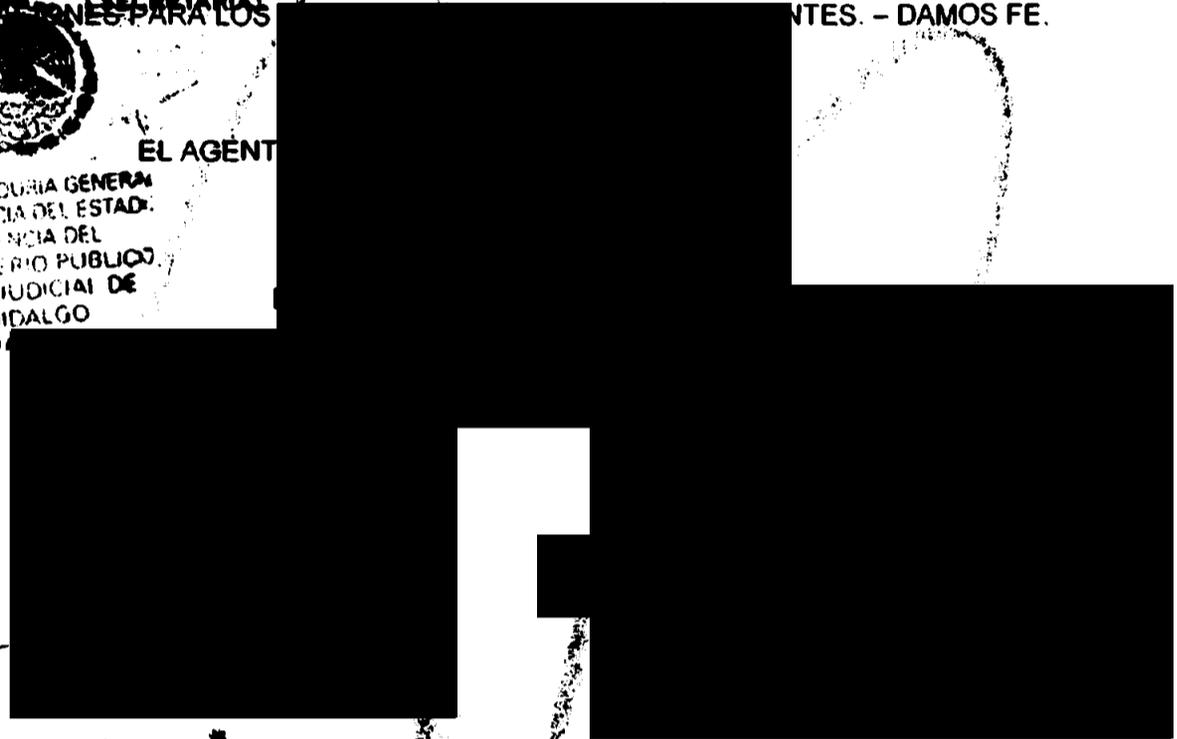
AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO: _____

FE DE FOTOCOPIAS EN COPIAS: SEGUIDAMENTE EL PERSONA ACTUANTE DA FE DE TENER EN SU VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA DIECINUEVE HOJAS TAMANO OFICIO, MARCADAS EN SU PARTE POSTERIOR LADO IZQUIERDO EL NUMERO PROGRESIVO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA PARTE POSTERIOR DERECHA Y EN LA PARTE MEDIA UNA FIRMA ILEGIBLE DE SU PRESENTANTE, DONDE SE APRECIAN LA MISMA CANTIDAD DE FOTOGRAFIAS EN COPIAS, EN BLANCO Y NEGRO, DE LAS CUALES SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS DE LA LEY.



SECRETARIA
 EL AGENTE
 PROCURADURIA GENERAL
 DE LA FISCALIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL
 MINISTERIO PUBLICO
 DEL PODER JUDICIAL DE
 HIDALGO



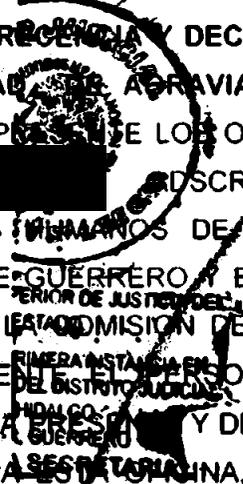
IRIAC
 ADEL
 CA
 UD
 JDI
 DALG
 LA GR

PROCURADOR DE
 ESTADO
 PRIMERA
 FISCALIA
 HIDALGO

-- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]
SU CALIDAD DE AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS,
ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] INSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS
HECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] VISTADOR
NACIONAL EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ZONA NORTE:-
DAME [REDACTED] PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE
ENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL
OCUPA ESTE LOCAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO
LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE
IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A
DECLARARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN
TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE
INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS
DECLARACIONES GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]



[REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, POR HABER NACIDO [REDACTED]

[REDACTED] CON
INSTRUCCIÓN [REDACTED]

OCCUPACIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED]

[REDACTED] DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE
DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES CON LA
FINALIDAD DE MANIFESTAR LO SIGUIENTES HECHOS: [REDACTED]

[REDACTED]

RELACION [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PARA [REDACTED]

RECOG [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LAS VEINTIUN HORAS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] FI [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO GUERRERO
QUILA GUERRERO



[REDACTED] DEL CUAL
DESCONOZCO [REDACTED] EN EL

[REDACTED]

[REDACTED] Y EN DONDE [REDACTED] CUANDO DE
[REDACTED] UNA CAMIONETA DE LA POLICIA MUNICIPAL SE
ENCONTRABA ATRAVEZADA, [REDACTED]
[REDACTED] CON
LOS POLICIAS MUNICIPALES, ENSEGUIDA [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] EN ESE MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CAMINAR SOBRE [REDACTED]
[REDACTED] DE IGUALA,

[REDACTED]

[REDACTED]

DETENIDO NUEVAMENTE [REDACTED]
CARRE [REDACTED]

[REDACTED], Y A UNA [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] EN LA
[REDACTED] A QUIEN RECONOZCO, COMO LA MISMA PERSONA

[Handwritten signature]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL

NOS

S-41ND

EZ

RECEN

LOS CUALES

ESCUCHAMOS QUE LOS DISPAROS

CORTAR EL AIRE, POR LO QUE

SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS SEIS HORAS, POR OTRO LADO EN ESTE ACTO EXHIBO EN COPIAS FOTOSTATICAS Y COPIAS SIMPLS DIECINUEVE FOTOGRAFIAS DIGITALIZADAS TAMAÑO OFICIO, EN BLANCO Y NEGRO, EN LAS SE APRECIA LOS RASGOS FISIONOMICOS DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS, EN

NO TENIENDO CONVENIENTE EN FIRMARLA AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL; SOLICITANDO SEA AGREGADAS A LA PRESENTE INDAGATORIA; FINALMENTE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO, HOMICIDIO EN GRADO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES Y LO QUE RESULTE COMETIDO EL PRIMERO DE LOS ILICTOS EN AGRAVIO DE

Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DE LOS POLICIAS, QUE ES

DO LO QUE TEN PUESTO LO JEICA Y FIRMA A LEGAL --

USE AUTORIZA S FE. -

EL AGE SECT

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
AGENCIA DE ASISTENCIA JURIDICA
MINISTERIO PUBLICO
COTO, JUDICIAL DE

- FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA, EN COMPAÑIA DE LOS OBSERVADORES LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA CONCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS, EN COMPAÑIA DEL OBSERVADORES LOS C.C. EL SR. OMAR SAHENA Y SHYOMARA YADIRA BAUTISTA CANTU, POR LO QUE SE DA FE QUE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES RECIENTES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL. DE TODO LO CUAL SE DA FE

-----DAMOS FE-----

- FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFIAS.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIAS FOTOSTATICAS COPIAS SIMPLES DIECINUEVE FOTOGRAFIAS DIGITALIZADAS TAMAÑO OFICIO, EN BLANCO Y NEGRO, EN LAS SE APRECIA LOS RASGOS FISIONOMICOS DE POLICIAS PREVENTIVOS UNIFORMADOS, EN DONDE SE

ENCUENTRA FIRMADA AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL: DE LAS CUALES SOLICITA

SE
DIRECTO
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
AGENCIA DE
MINISTERIO DE
D.T.O. JUDICIAL
MIDALGO
QUALA G

[REDACTED]

[REDACTED]

SC
EL 9
TEST
[REDACTED]

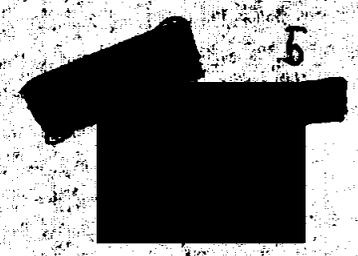


PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE
HIDALGO
AGENCIA
MINISTERIO
DE JUSTICIA
ESTADO DE
HIDALGO

AGENCIA
DEL ESTADO
DE HIDALGO

DE JUSTICIA DEL E.

AGENCIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA, GRC



Policial

OTO. JUDE. DE
HIDALGO
TUALA, GRC

7

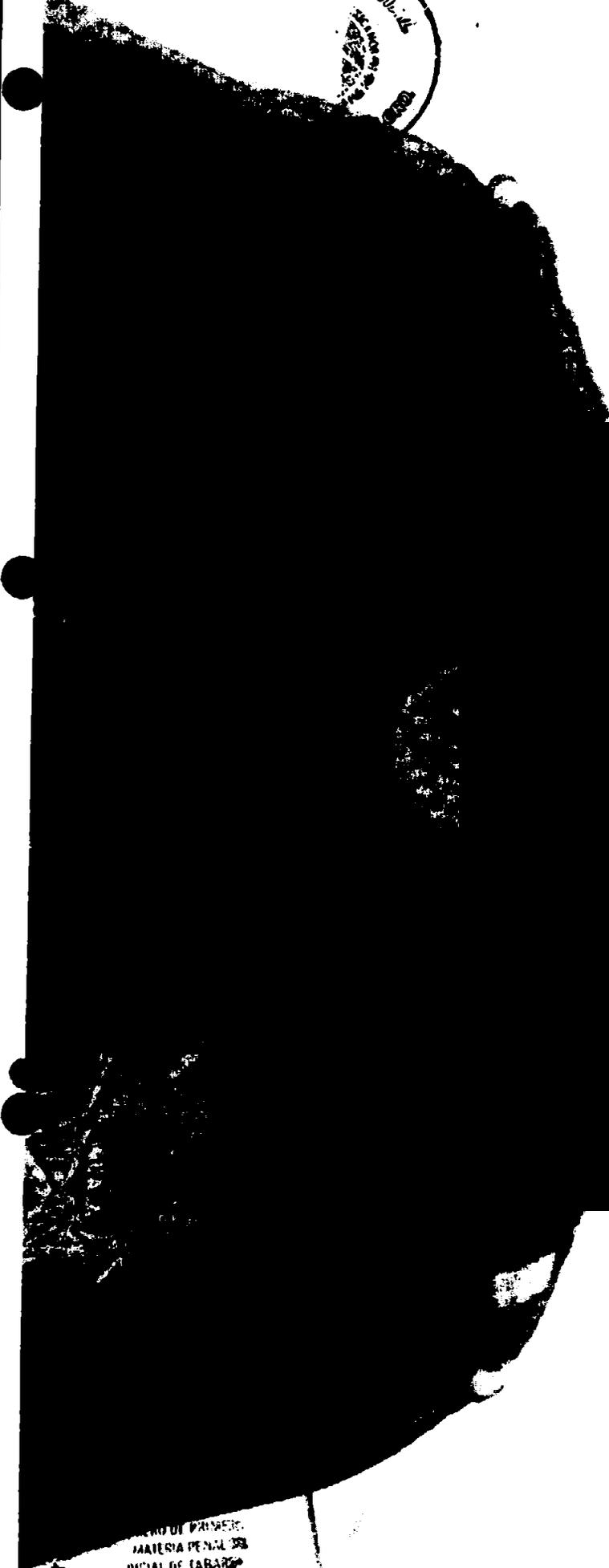
JUDICIAL
MUNICIPAL

Nº

POLICIA
MUNICIPAL

SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

RECIBO
DE JUROS
A
MINISTROS
D.T.O.
QUINTANA ROO



PROCURADURIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
GUAYAMA GRC

SECRETARÍA
MATERIA PENAL
JUDICIAL DE TABARAZ



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL



AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
JUDICIAL DE
QUERETARO
QUERETARO, GTO.



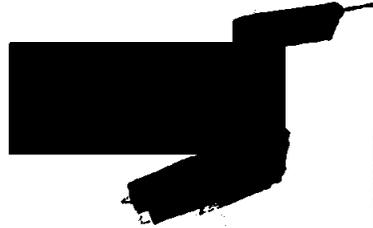
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
COTO JUCICAI DE
MIDALGO
GUALA GRC

SECRETARÍA DE
JUSTICIA DEL
ESTADO
PROCURADURÍA
GENERAL DEL
ESTADO
SECRETARÍA

MINISTERIO DE JUSTICIA DE GUATEMALA
C
1ª INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
GUATEMALA



MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
MIDALGO
GUATEMALA, GRG

SECRETARÍA
DE LA
CANCILLERÍA
DE LA
REPUBLICA
SECRETARÍA



ESTADO DE

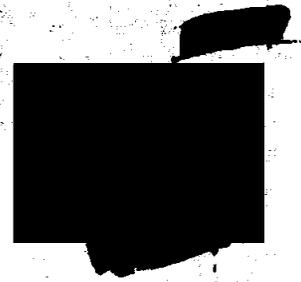


SECRETARÍA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DPTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
HUALA GUC

EN UN...
EN UN...
EN UN...
EN UN...



DE JUSTICIA DEL
INFORMANCIA EN
CENTRO NACIONAL



DEL ESTADO
SECRETARIA DEL
TRABAJO PUBLICO
COMISIONES DE
TRABAJO
VALLE, SING

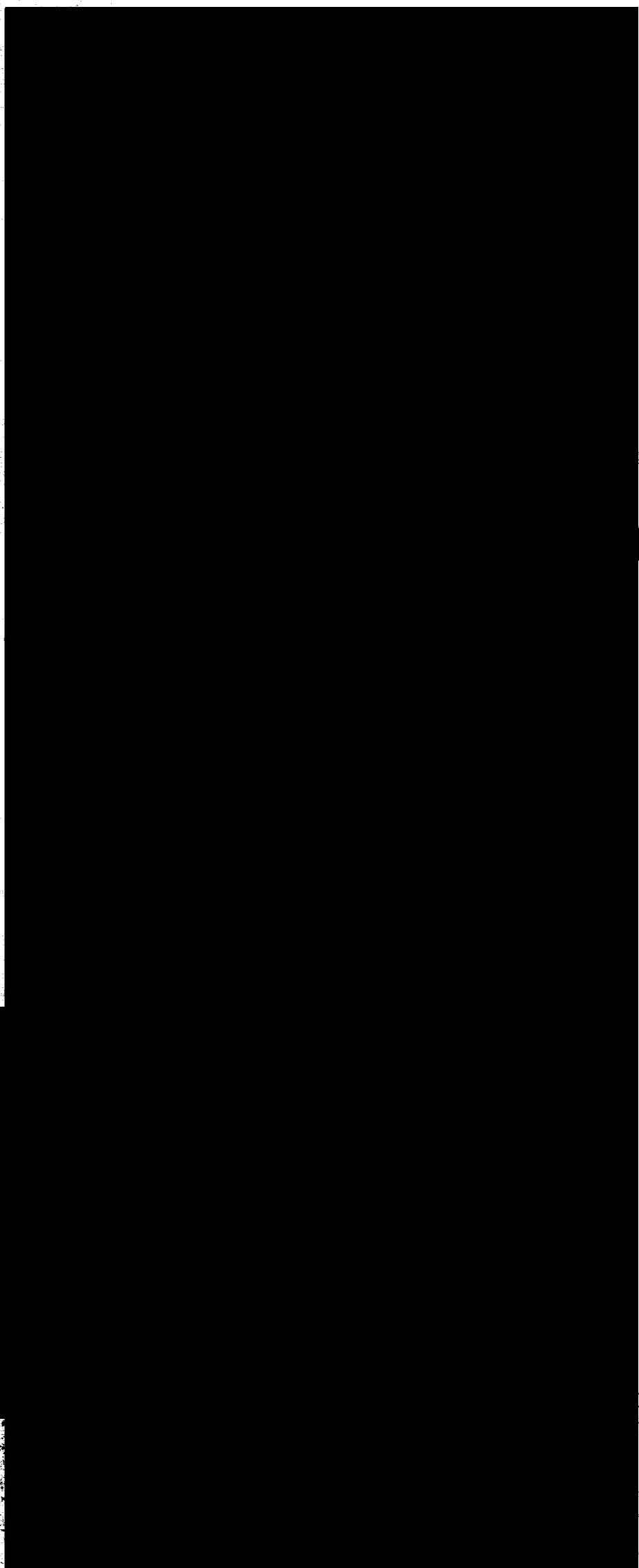


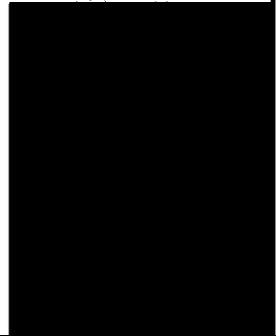
PROCURADURIA DEL

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
C/O. JUDICIAL DE
HIDALGO
GUALA GRC

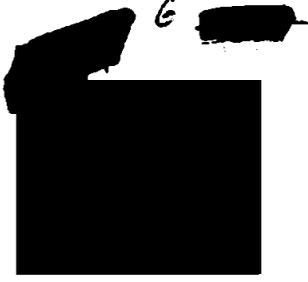
110
111
112

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
MICALGO
GUAYAMA, GRC





PROCURADURIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTTO JUDICIAL DE
MIDALGO
TJALA GRO



10/07/2014

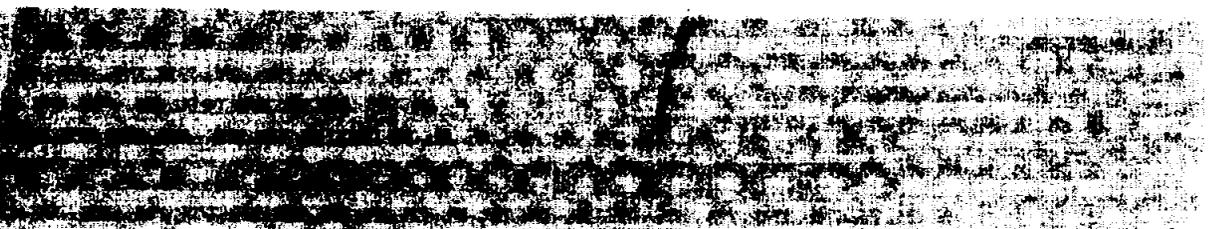


SECRETARIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
TRIBUNAL JUDICIAL DE
MIDALGO
TAMALA GRC



SECRETARIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTO JUDICIAL DE
HIDALGO
GUADALAJARA

SUPERIOR DE
EL ESTADO
RO DE PRIMER
TERIA PENAL
IAL DE TABASCO
SECRETARIA



II

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL

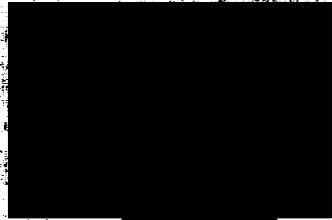


GENERAL SUPERINTENDENTE DE JUSTICIA DEL ESTADO
ALGO PRIMERO DE ENERO
ENCUENTRO MATERIA PENAL
ORD. JUDICIAL DE TARRAGONA
1984. 15/01/84

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
Dpto. Judicial de TARRAGONA
BUALA GND



OFICINA PUBLICA
JUDICIAL DE
ALGO
QUE GAO



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CALLE DE LAS CASAS
SAN JUAN, P.R. 00901

SECRETARÍA GENERAL
ESTADO DEL ESTAD.
SECRETARÍA DEL
SISTEMA PUBLICO
DE JUDICIA DE
HIDALGO
AVALANZA



1982/11/13



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OFICIO JUDICIAL DE
HIDALGO
TOLUCA, GRC

OPERIOS DE
ESTADO
DE PRIMERA
CATEGORIA
DE TABASCO

..... COMPARECENCIA Y DECLARACION DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO.

EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA DE DERECHOS HUMANOS. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE OPERACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE

QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR UNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD. ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA

ADSCRITA A LA FISCALIA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO

EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NOROCCIDENTE DE DERECHOS HUMANOS. AMBOS COMO OBSERVADORES. AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE LE DAN SU FAVOR. CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL.
- III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y LO REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACRREDITEN EL DAÑO SUFRIDO, Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SE DECLARACION LA REDACTE CONFORME A USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION.
- XI. QUE SE LE NOMBRE A UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD O AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE ENCUENTRAN



PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO

PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES. OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO

SER D. DE EDAD DE EDAD. ESTADO CIVIL

CON INSTRUCCION DE OCUPACION DE RELIGION ORIGINARIO DOMICILIO NUMERO TELEFONO CASA

AL PRESENTE EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION

AGREGANDO QUE EL DIA DE AYER VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE COMO A LAS DIECIOCHO

SIENDO APROXIMADAMENTE

MO

DEL

APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDOS HORAS DE LA NOCHE DEL MISMO DIA VIERNES 26

DE TRES PATRULLAS IGNORANDO SI ERAN MAS, Y NO ANTE DE ESCOLIGIR PRIMERO LOS DISPAROS AL AIRE

UNA

JULLA LA MISMA PATRULLA SE ATREVESO IMPIDIENDO CONTINUAR SU MARCHA

APROXIMADAMENTE COMO UNOS 15 POLICIAS LOS CUALES SE PODIAN DISTINGUIR PORQUE VENIAN UNIFORMADOS DE COLOR AZUL CAMISOLA PANTALON AZUL, CHALECO, Y LOS CUALES EMPEZARON A DISPARAR HACIA EL AUTOBUS

MARCARON

AL 066 PARA QUE ACUDIERA UNA AMBULANCIA Y ESE HERIDO POR LOS POLICIAS PREVENTIVOS VENIA EN EL MISMO AUTOBUS LOS POLICIAS DISPARABAN EN FORMA CONTINUA CON

SUS ARMAS CARGAS, MIENTRAS

Y COMO

NO SE HABIAN BAJADO POR LO BALAZOS

QUE SE DIERON CUENTA QUE LOS POLICIAS TRATABAN DA LEVANTAR

CASQUILLOS YA QUE

ESCONDIDOS Y VIMOS QUE LOS POLICIAS TRATABAN DE RECOGER SUS CASQUILLOS

POR ESO ACORDAMOS COMO YA NO ESTABAN LOS POLICIAS FIJAR CON PIEDRAS LOS

CASQUILLOS Y

EN SEGUIDA SE EMPEZARONA ESCUCHAR DETONACIONES DE ARMAS

CARGAS Y FUE CUANDO LOS DISPAROS EMPEZARON HACERLOS HACIA NUESTRA

INTEGRIDAD

CUATRO Y CINCO DE LA MADRUGADA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO QUE LLEGARON HASTA DONDE ESTABAMOS

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DPTO. JUDICIAL
HIDALGO
QUILA G

COMPAÑEROS LOS POLICIAS PREVENTIVOS QUE PUEDO IDENTIFICAR QUE SIN TEMOR A EQUIVOCARME LOS SUBIAN DETENIDOS A UNAS PATRULLAS (CAMIONETAS) LAS NUMEROS

[REDACTED]

Y POR AHÍ PUDE

OBSERVAR QUE Y DE AHÍ DESDE

MUCHOS DE LOS POLICIAS QUE ESTUVIERON DISPARANDONOS Y

[REDACTED]

YA QUE LOS DEMAS

PUES DE LO

CONTRARIO

QUE LOS RECONOZCO SI TEMOR A EQUIVOCARME COMO LOS MISMOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS DE HOMICIDIO CALIFICADO, Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA Y LO QUE RESULTE COMETIDOS EN MI AGRAVIO Y DE LOS FINADOS Y SUS FOTOGRAFIAS ENUMERADAS SON [REDACTED] ASI MISMO POR CUANTO A LA FOTGRAFIA EN PARTICULAR ENUMERADA CON EL NUMERO [REDACTED] POLICIA QUE LA PUEDO IDENTIFICAR PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARME, CATEGORICAMENTE SIN RETICENCIA A UNA COMO LA MUJER DE LA POLICIA MUNICIPAL QUE EL DIA DE LOS HECHOS MANEJABA UNA DE LAS CAMIONETAS DE LA

EN CONTRA DE TODOS LOS POLICIAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES CON EL QUE SEAN IDENTIFICADOS DE ACUERDO A LAS FOTOGRAFIAS ENUMERADAS Y EN EL ORDEN QUE HE SEÑALADO INDISTINTAMENTE [REDACTED] OFRÉZCO LAS 19 FOTOGRAFIAS EN TAMAÑO OFICIO [REDACTED] QUE ME HE REFERIDO POR SU PARTICIPACION ESPECIFICA [REDACTED] ES INCLUSO REDACTO EN LA MISMA FOTOGRAFIA NO TEN [REDACTED] RMAR AL MARGEN DE ELLAS PARA DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED] O QUE TENGO QUE MANIFESTAR [REDACTED] ATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y [REDACTED] CE PARA DEBI [REDACTED] ----- CONSTE -----

EL AG PUBLICO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. AL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE JUSTICIA

ADOR

T
C.

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL BRAYAN
LANZAR MEDINA, ESTANDO PRESENTE EL C. [REDACTED] EN SU
CARÁCTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE
DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA [REDACTED]
ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y
LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [REDACTED].
ESTANDO PRESENTE EL C. [REDACTED] EN SU CARACTER DE
OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y
LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA
A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE
OBSERVADOR. EN ESTE SENTIDO SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES
VISIBLES EN TODA LA PERSONA DEL CUAL SE DA FE. DAMOS FE

FE DE 19 FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO. SEGUIDAMENTE EL
PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA 19 FOTOGRAFIAS EN
BLANCO Y NEGRO CADA UNA EN UNA HOJA TAMAÑO OFICIO LAS CUALES SE
TRATAN DE FOTOGRAFIAS DE POLICIAS MUNICIPALES YA QUE VISTEN
UNIFORME OFICIAL Y BOTAS MISMAS

DAN DOSE FE DE TENER LAS EXHIBIDAS EN PRESENCIA DEL PERSONAL ACTUANTE PARA QUE TENGAN SUS EFECTOS LEGALES. EL AGENTE
PUBLICO DE

DEYENDAS DE PUNO Y
DE CADA FOTOGRAFIA
SE MANDAN AGREGAR
AL LEGAL -- CONSTE --

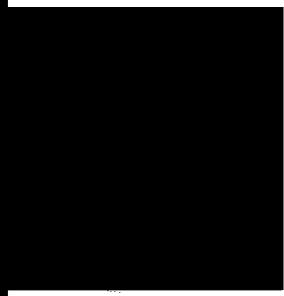
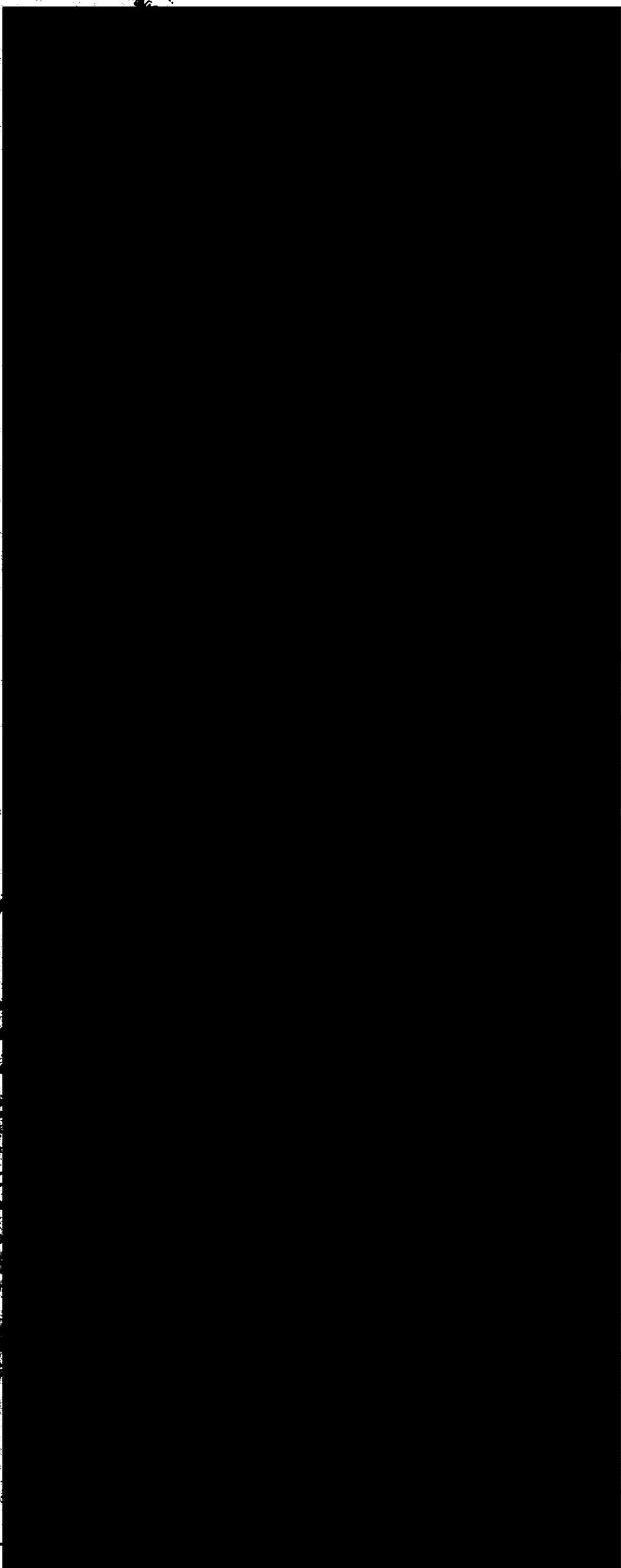
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE GUERRERO

LIC. ALEJANDRO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

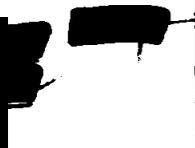
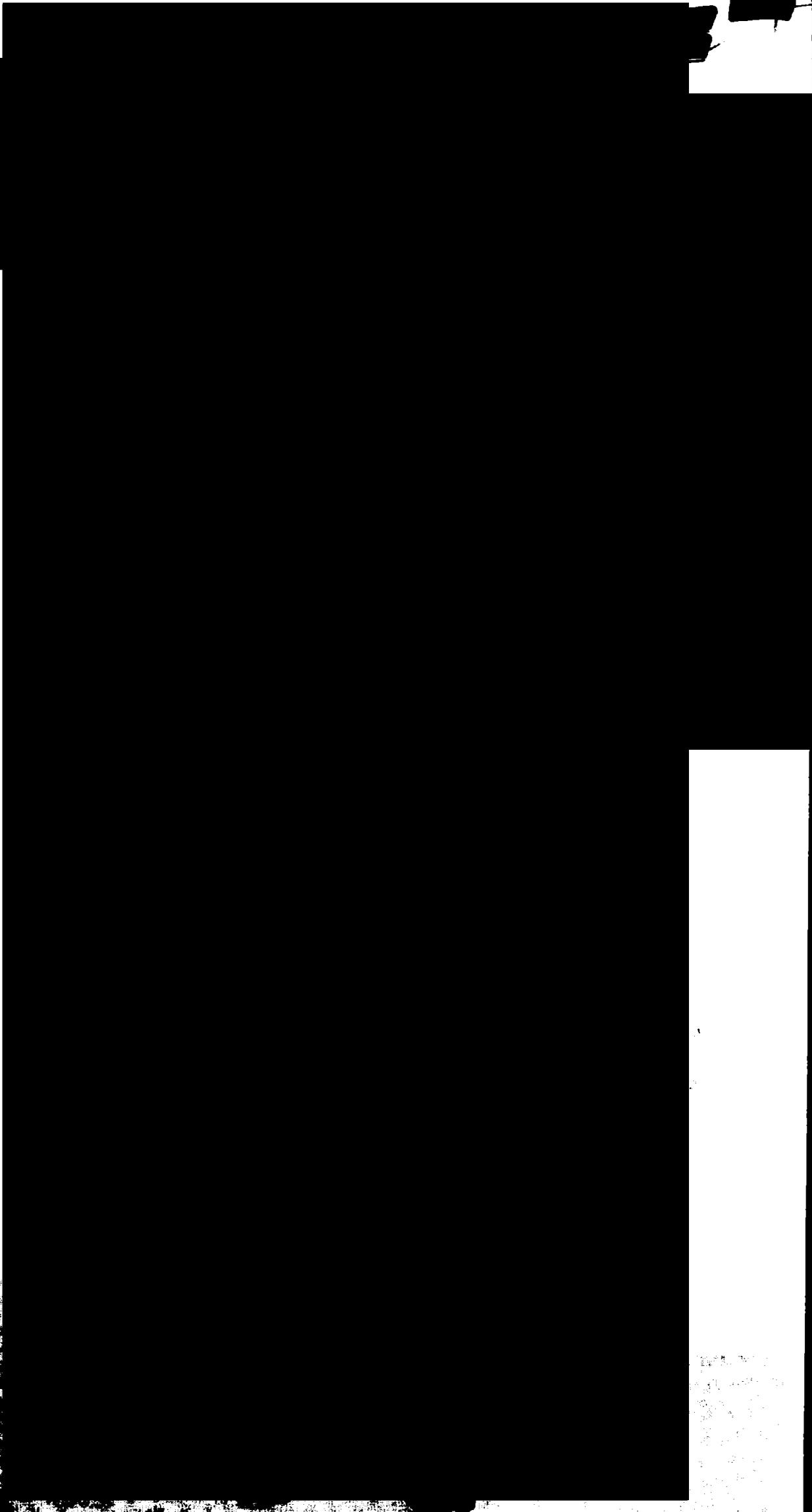
MOTIVACION 2



SECRETARIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARIA DEL
Poder Judicial de
Tehuacan

Deberá ser
esta mejor
la patrulla
verá a hacer
ocasionos fu
lesionar a
compañeros

SUP
DE E
K-40
LIT
M. E
S. C.





TRIBUNAL DE JUSTICIA DEB
29
INSTANCIA EN
JUDICIAL

[Redacted text]

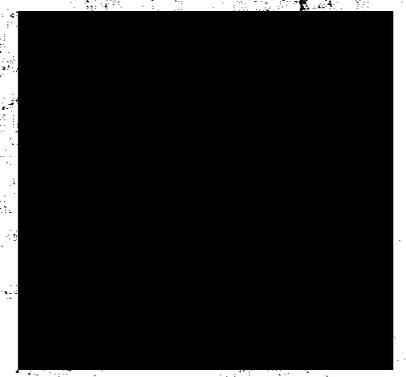
[Redacted text]

[Large black redaction block covering the majority of the page content]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

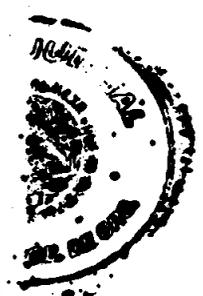


MINISTERIO DE JUSTICIA DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL Y JUDICIAL



MINISTERIO PÚBLICO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE MIDALGO GUAYALA GRG



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL



POLICIA MUNICIPAL

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GUADALAJARA

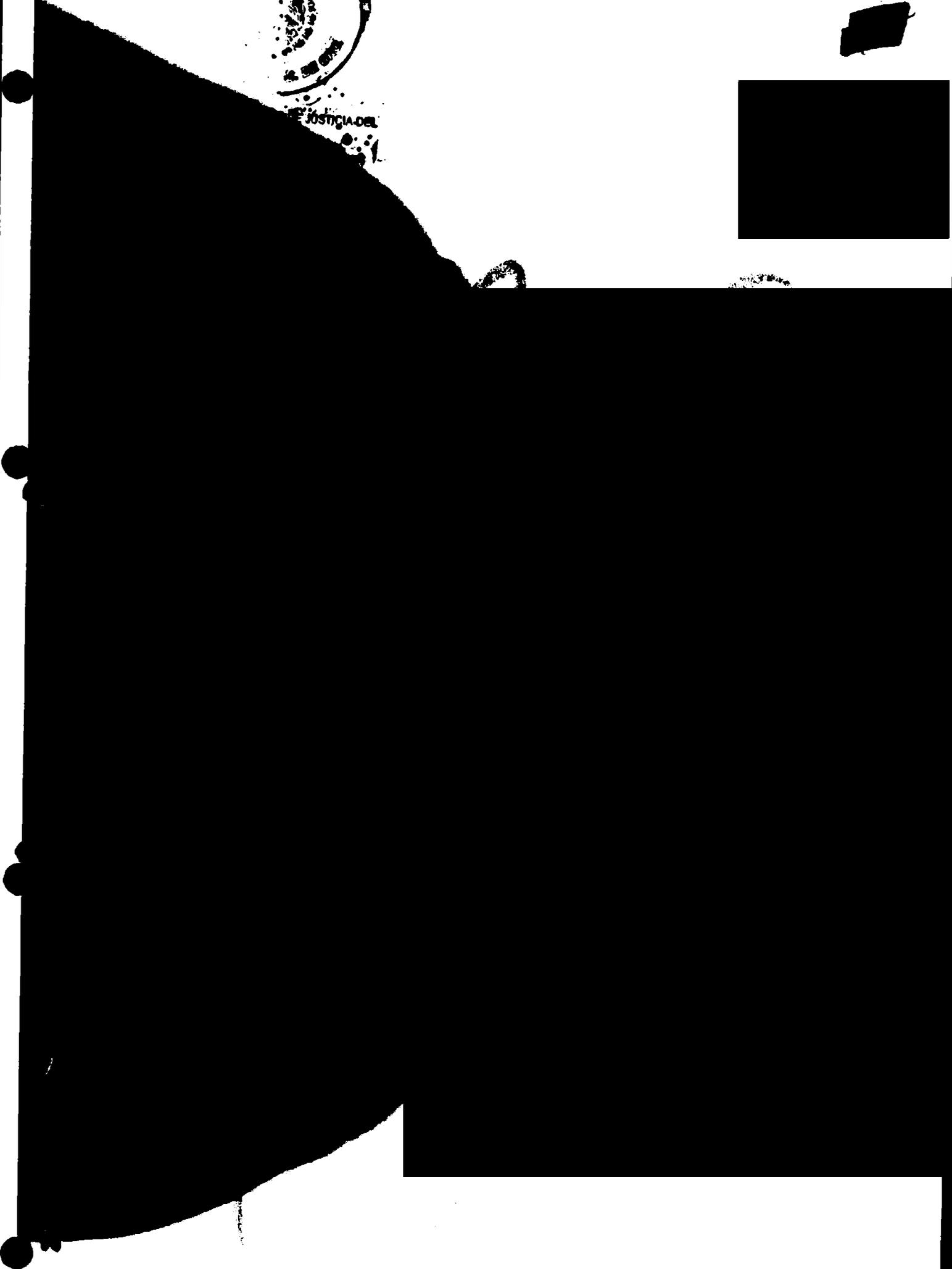


SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTO JUDICIAL DE
HIDALGO
GUANAJUATO, GTO



DE JUSTICIA DEL



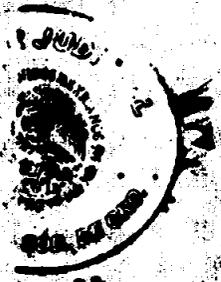


SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL

GUERRA GRC

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



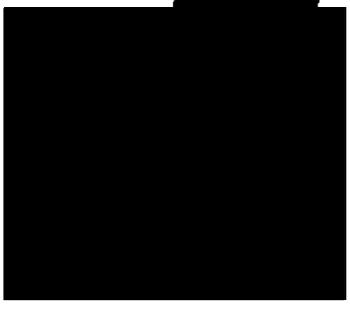
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA JUDICIAL



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE
HIDALGO
CERIALA, GRO



CA DEL



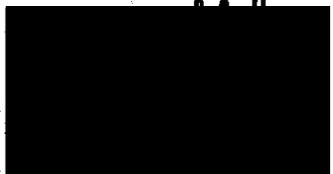
MEXICO
ESTADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

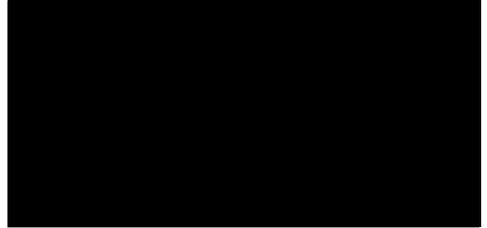
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



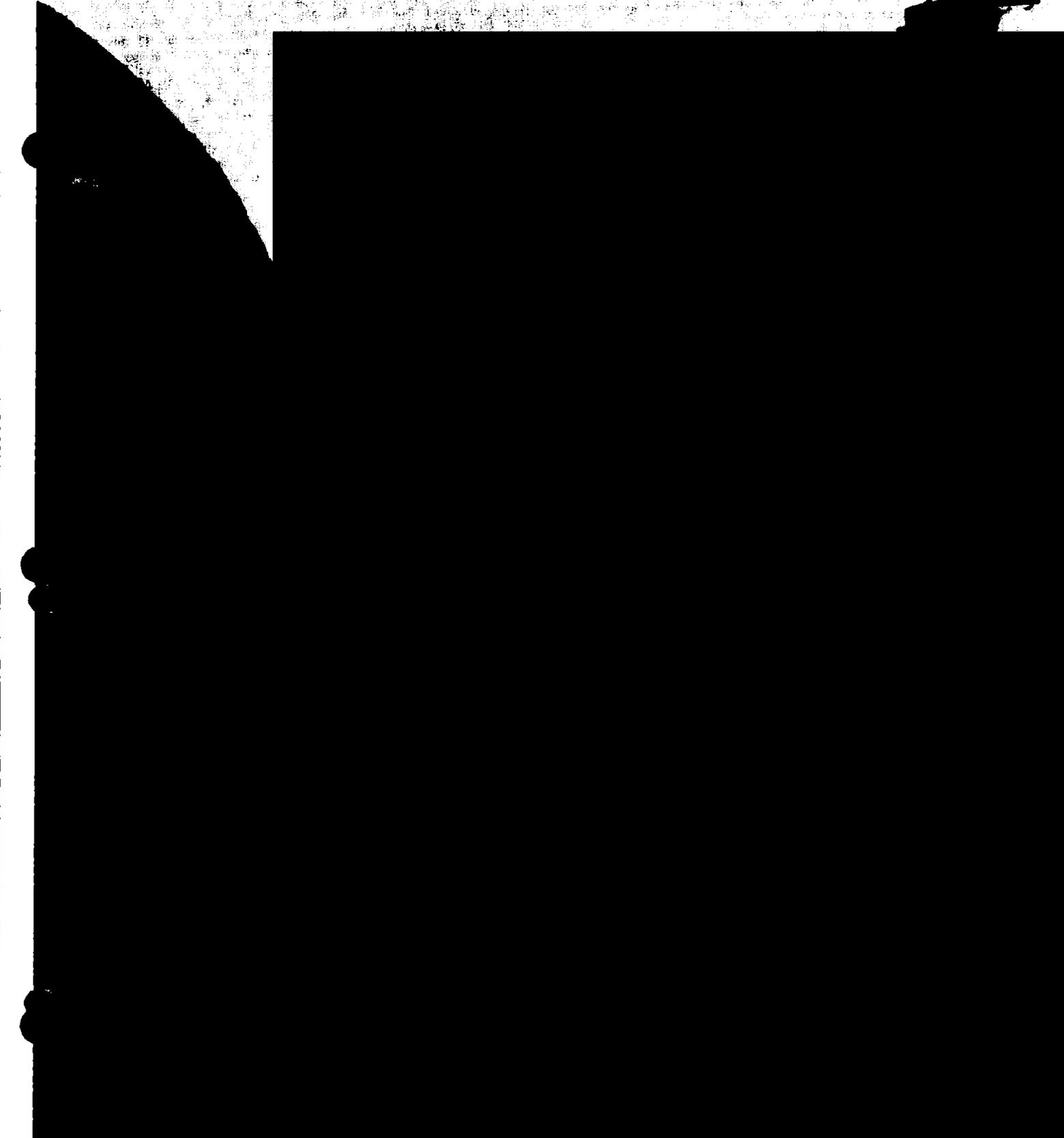
Y DE JUSTICIA DELE
INSTANCIA EN
JUDICIAL



626



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA, GNC



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
CALLE A. GRC

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
OTO. JUDICIAL DE HIDALGO
QUILA, GTO.

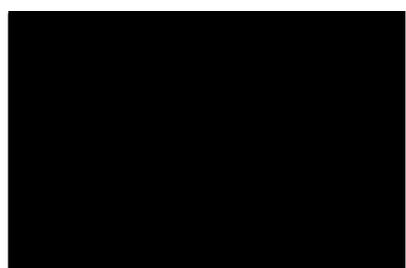


PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA, GTO.

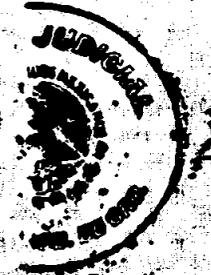
HIDALGO

SECRETARÍA DE

JUSTICIA



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA, GRC



SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DEL PODER JUDICIAL DE
MEXICO

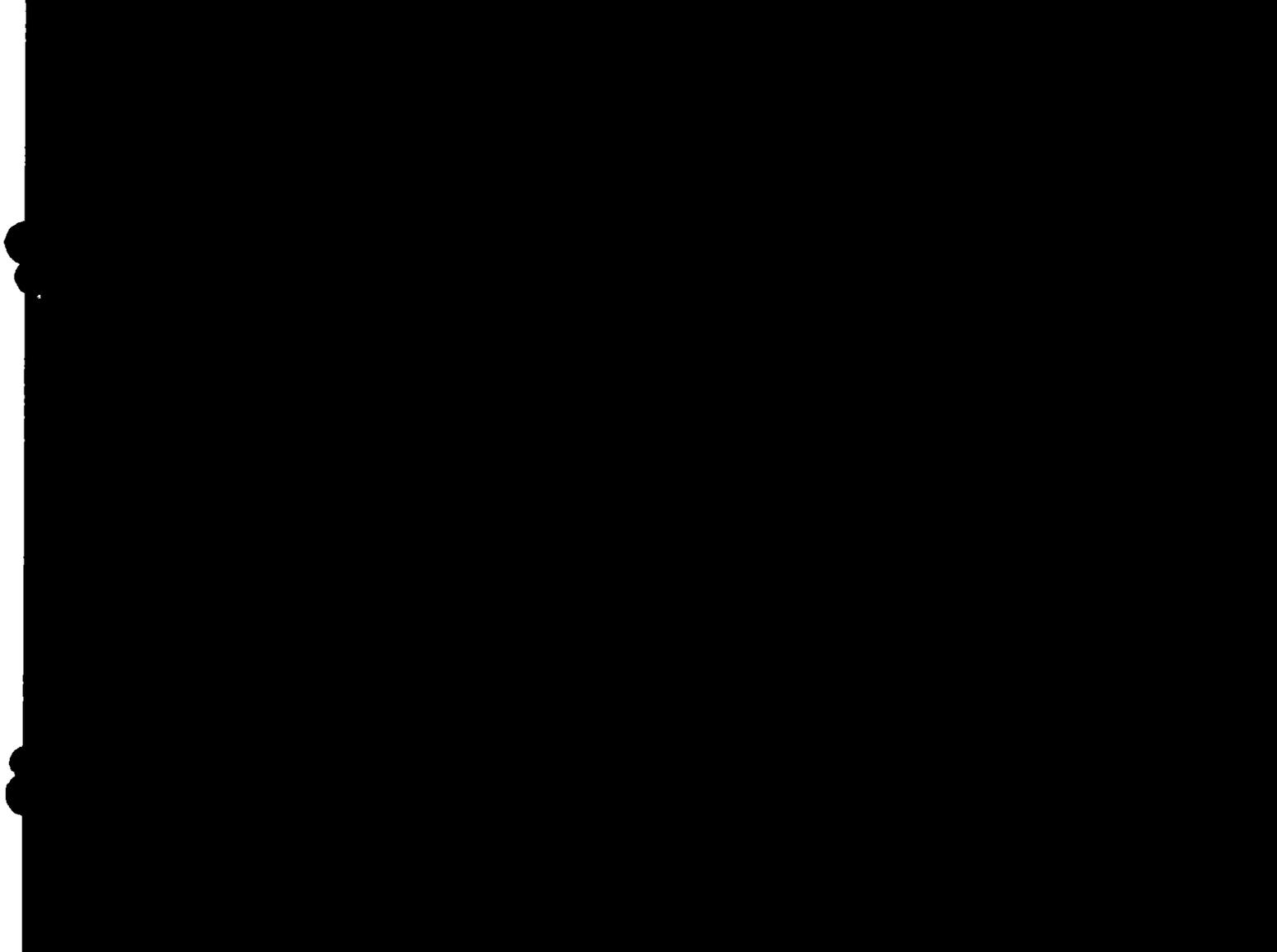
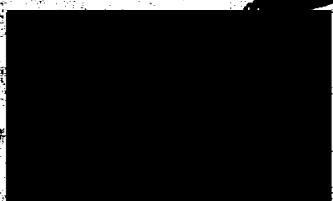


DE ALTO...

SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE
JUSTICIA Y FERIA
DIP. JUDICIAL DE
QUERETARO
QUERETARO

618

130



SECRETARÍA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO
DE JUSTICIA DE
NIOALCA
MUALA, S.R.C.

[Redacted]

[Redacted]



[Large redacted area covering the main body of the document]

EXPOSICIÓN

PROCURADURIA GENERAL
* JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA, GRC

601

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED] TESTIGO CIRCUNSTANCIAL, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD. ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES. AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 107 (CONSTITUCIONAL APARTADO C) Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS O ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION SEA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO GUAYALA GRC

SEGUIDO SE ENRODEA A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES. OFRECIO NO MENTIR. POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO

[REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DE [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] DOMICILIO CONOCIDO [REDACTED]

[REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] SIN MAS GENERALES POR MANIFESTAR Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y SIENDO APROXIMADAMENTE ENTRE LAS DIEZ U ONCE DE LA NOCHE

[REDACTED] LA CUAL [REDACTED]

[REDACTED] LA CUAL LA [REDACTED]
APROXIMADAMENTE A [REDACTED]
CON EL [REDACTED] A

DOS DIAS [REDACTED] YA QUE LOS [REDACTED]

[REDACTED] ES DECIR [REDACTED]

RESULTARON [REDACTED]
ESTOS, POR [REDACTED] LOS QUE LES HABIAN
DISPARADO, [REDACTED]

LUGAR DE LOS HECHOS, QUE PRIMERAMENTE FUERON LOS POLICIAS
MUNICIPALES, QUIENES CON UN VEHICULO TIPO PATRULLA LES OBSTACULIZARON
LA CIRCULACION, Y UNOS COMPANEROS SE BAJARON HACER LA PATRULLA A UN
LADO PARA QUE LOS DEJARAN PASAR, Y QUE AL MOMENTO DE QUE INTENTARON
MOVER LA PATRULLA, EN ESOS MOMENTOS LLEGARON ELEMENTOS DE LA
POLICIA FEDERAL Y ELLOS FUERON LOS QUE DISPARARON EN CONTRA [REDACTED]
HIRIENDO A VARIOS DE ESTOS, Y RESULTO MUERTO UNO DE
ELLOS, SN SABER EL MOMBRE DE ESTE, POR LO QUE LOS DEMAS [REDACTED]
SE BAJAN DE LOS AUTOBUSES Y SALEN CORRIENDO PARA PROTEJERSE DE LAS
BALAS DE LOS FEDERALES, POR LO QUE SE PUSIERON ATRAS DE LOS
AUTOBUSES Y OTROS SE TIRARON AL PISO.

RETIRARON, AGREGO QUE CUANDO LLEGAMOS CON EL SECRETARIO AL LUGAR
DE LOS HECHOS YA EL ESTUDIANTE QUE FALLECIO SE LO HABIA LLEVADO LA
AMBULANCIA AL IGUAL QUE A LOS DEMAS HERIDOS, [REDACTED]

[REDACTED] QUIENES ESTABAN ASUSTADOS, PERMANECIENDO
APROXIMADAMENTE UNA HORA EN ESE LUGAR, CUANDO DE PRONTO SE
ESCUCHARON BALAZOS QUE IBAN DIRIGIDOS HACIA NOSOTROS, POR LO QUE
CORRIMOS Y DESPUES DE QUE CESO LA BALACERA ME DI CUENTA [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]
SIN SABER SUS NOMBRES, ASI TAMBIEN IGNORO QUIENES
FUERON [REDACTED] PORQUE YO CORRI AL
ESCUCHAR LOS BALAZOS Y ME METI A UN CALLEJON, RAZON POR LA CUAL
ESCONOZCO [REDACTED] POR OTRA PARTE Y

ODA VEZ QUE LOS HECHOS NARRADOS SON LA VERDAD DE COMO SUCEDIERON,
CONSIDERO QUE NO HUBO RAZON NI MOTIVO PARA QUE ACTUARAN DE ESA
FORMA EN CONTRA DE [REDACTED] LOS QUE LLEGAMOS
A AUXILIARLOS, POR LO QUE NO TENGO INCONVINIENTE ALGUNO QUE SE

REALICEN LAS DILIGENCIAS PERTINENETES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS
HECHOS, Y EN LO PARTICULAR AUTORIZO QUE SE ME REALICEN LAS PRUEBAS O
DICTAMENES PERTINENTES SIN DUDA POR CUANTO A
MI PERSONA, QUE [REDACTED] R, PREVIA LECTURA DE
LO ANTES EXPUESTO [REDACTED] AN Y AL CALCE PARA
DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED] -- - CONSTE. -----
EL AGEN [REDACTED] RO COMUN

PROCURADIA GENERAL
DE LA
UNION

MIN
D

[REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL AGUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE. MIDE

[REDACTED]

Y A LA REVISIO
EXTERNA
GEN

LESIONES FISICAS
----DAMOS FE--

PROCUR
DE JUSTI
AG
MINIST
OTES

[REDACTED]

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LAS PERSONAS DE NOMBRE LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, SE NIEGAN A FIRMAR LA PRESENTE DECLARACION MINISTERIAL QUE ANTECEDE, POR CONSIDERARLO INECESARIO, NO OBSTANTE DE HABER ESTADO PRESENTE EN LA DILIGENCIA EN COMENTO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS DE LA LEY.CONSTE.



EL AGENTE

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE
MINISTERIO P
DIO. JUICIO
MEXICO
GUAJALA

[REDACTED]

TES

677

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE DEL C. [REDACTED] AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA EVELIN LETICIA VALLE TRUJILLO, ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ASISTENCIAS HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE . [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD. ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA EVELIN LETICIA VALLE TRUJILLO, ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO. AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN [REDACTED] LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION; II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DNERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA INVESTIGACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LAS MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION REDACTE CONFORME USTED LA DICE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA COMPLETA SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE CONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA USADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION; XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE HAY UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA CALZADA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC, D.F. Y BIEN INTERESADO, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES; OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO.- LLAMARSE [REDACTED] COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE [REDACTED]

[REDACTED] OS D [REDACTED] NACIMIENTO [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED]

[REDACTED] RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO [REDACTED] CORRESPONDE DECLARO: [REDACTED]

[REDACTED] QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, [REDACTED]

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
FISCALIA
MINISTERIO
DE JUSTICIA
FISCALIA

DESDE HACE APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED] CON LA FINALIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] EN DONDE [REDACTED]

[REDACTED] APROXIMADAMENTE A [REDACTED]

[REDACTED] EN DONDE [REDACTED]

[REDACTED] HACIA [REDACTED]

[REDACTED] DONDE [REDACTED]

[REDACTED] EXISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED] EN DONDE ACLARO [REDACTED]

[REDACTED] A DONDE [REDACTED]

[REDACTED] A UN [REDACTED]

[REDACTED] Y FUE ASI QUE ESTANDO [REDACTED]

[REDACTED] RO DESPUES EMPEZO A LLEGAR LA POLICIA MUNICIPAL A BORDO DE CAMIONETAS OFICIALES, VIENDO A SEIS PATRULLAS OFICIALES, DE LAS CUALES IDENTIFICO SU TRO CON LOS NUMEROS ECONOMICOS [REDACTED]

[REDACTED] APROXIMADAMENTE TREINTA POLICIAS, TODOS CON ARMAS DE FUEGO, VIENDO LAS VEHICULOS QUE EL DECLARANTE FUE EN LO QUE VIENE SE MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED] POLICIAS MUNICIPALES [REDACTED] EMPEZARON A DISPARAR CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN Y EN ESE MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED] CORRERON PORQUE UNOS SE DISPERSARON LOS CUALES NO PUDIERON SUBIRSE AL AUTOBUS [REDACTED]

[REDACTED] CHATEL AUTOBUS Y FUE EN ESE MOMENTO QUE [REDACTED]

[REDACTED] LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL CORRERON PORQUE ERAN [REDACTED]

[REDACTED] LLEGARON COMO CINCO O SEIS PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL Y LOS ELEMENTOS QUE VENIAN ABORDO DE LAS MISMAS [REDACTED] A DISPARAR [REDACTED]

[REDACTED] UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CIENTO A CIENTO CINCUENTA METROS CON LAS [REDACTED] ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN POR LO [REDACTED]

[REDACTED] EMPEZAMOS A CORRER HACIA ATRAS ES DECIR REGRESANDONOS PARA [REDACTED] CUBRIRNOS DE LOS IMPACTOS DE BALA, [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA
MINISTERIO PUBLICO
D.F. JUDICIAL DE LA FISCALIA
HIDALGO
GUALA GRC

PERO LOS POLICIAS SIGUIERON DISPARANDO.

LOS DISPAROS QUE HABIAN HECHO LOS POLICIAS

UNA AMBULANCIA, Y QUE LE AYUDARA PERO LOS POLICIAS

MOVIA, PERO LOS POLICIAS LE DISPARARON, POR LO QUE SE REGRESO, SIN PODER AUXILIAR AL COMPAÑERO QUE LE APODABA EL GUERO, QUE ESTABA AHÍ

LOS POLICIAS LES GRITARON QUE SE TIRARAN AL SUELO POR LO QUE VI QUE SE TIRARON AL SUELO, Y DE AHÍ POLICIAS SIGUIERON A DISPARAR OTRA VES PERO AHORA AL AIRE, Y AL

LLEGO LA AMBULANCIA, DE LA CUAL SOLO CUHE LA SENA DE LA CUAL NO LA VI Y ABORDO DE ESTA SE LLEVARON A IGNORANDO HACIA A DONDE, PARA CIBER ATENCION MEDICA, QUE TAMBIEN MANIFIESTO QUE ALGUNOS

POR LO QUE

PARA QUE

PUES

A UNA

Y ESTOS SUBIERON A UNA PATRULLA Y SE LOS LLEVARON, Y QUE POSTERIORMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
AGENCIA DE INVESTIGACIONES
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL
MIDALGUA
GUALA G

[REDACTED]

Y E [REDACTED] ESCUCHE QUE COMENTABAN ALGUNOS
EN DONDE HABIAN RESULTADO LESIONADO UN COMPAÑERO DE
UN BRAZO PERO QUE [REDACTED] TAMBIEN

[REDACTED]

Y DESPUES [REDACTED] ESPERANDO
QUE LLEGARAN EL PERSONAL [REDACTED] PARA QUE
REALIZARAN MANEJOS DE ASISTENCIA DEL ASEGURAMIENTO, PERO QUE A UN CUANDO

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTRA [REDACTED] EN ESE LUGAR, PORQUE [REDACTED]

[REDACTED]

Y DESPUES [REDACTED] DONDE [REDACTED]

[REDACTED] ESE LUGAR PORQUE ERA UN LUGAR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] MISMOS QUE [REDACTED]

[REDACTED] DONDE [REDACTED] DE

EN LA FORMA UNA VEZ QUE SE ME HICIERON SABER TODOS MIS DERECHOS
COMO TESTIGO Y TAMBIEN COMO AGRAVIADO, MANIFIESTO QUE DE MOMENTO
ES MI DESEO NO PRESENTAR DENUNCIA O QUERRELLA ALGUNA EN MI AGRAVIO,
RESERVANDOME ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER EN CASO DE SER
NECESARIO

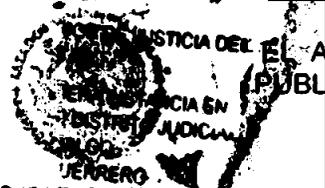
PROCURADURIA GENERAL
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
D.T.O. JUDICIAL
HIDALGO
QUILA GAO



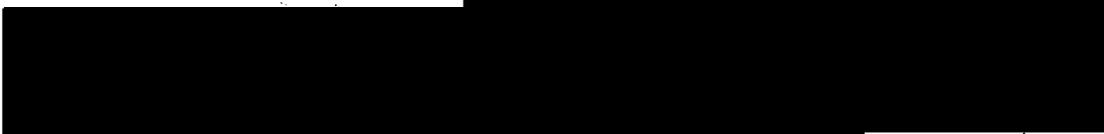
NECESARIO CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA TAMBIEN AUTORIZO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXAMENES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA.- QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO DE FE Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA, FIRMANDO ASI Y PONIENDO ESTAMPA SUS HUELLAS DE AMBOS PULGARES. AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE----



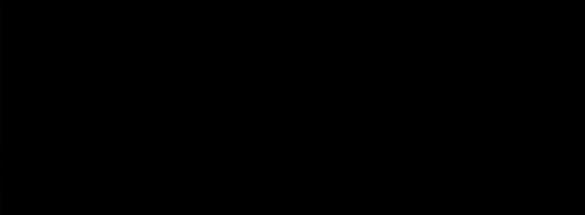
... EN TERNOS HECHOS.



AGENCIA DEL VIC. VICTORIANO
 MINISTERIO PUBLICO
 DPTO JUDICIAL DE HIDALGO
 TESTIGGO DE ASISTENCIA



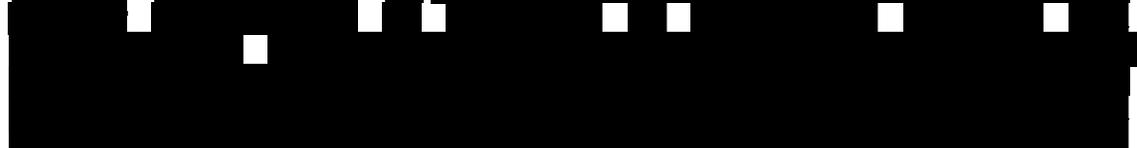
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
 PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA PENAL
 JUDICIAL DE TABASCO
 SECRETARIA



EL COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE



... FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE, REFIERE TENER [REDACTED]



ASI MISMO SE DA FE QUE A LA REVISION FISICA QUE SE LE REALIZA QUE NO PRESENTA LESIONES FISICAS EXTERNAS.



6.2
[Redacted]

[Redacted]

DA FE.....-DAMOS FE -
O
UN.



TESTIGO DE ASISTENCIA

ONADO

DE ASISTENCIA

[Redacted]

NETARIA

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, FIRMADA POR EL C. LICENCIADO [Redacted] ENCARGADO DE DESPACHO A FAVOR DE [Redacted] APARECIENDO EL MARGEN IZQUIERDO DE LA MISMA UNA FOTOGRAFIA, TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE, CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU REPRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE OBTENGAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.....

--- DAMOS FE.

SE AUTO
EL AGEN
PUBLICO

--- DAMOS FE.



TESTIGO DE ASISTENCIA

SISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

653

--- NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBAN SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO.
- IX. A QUE SE SOLICITE LA VEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- X. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE TORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. (SECRETARÍA)
- XI. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XII. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XIII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES HECHAS EN LA ACCIÓN PENAL.
- XIV. A QUE SE LE GARANTICE CUANDO NO SE CUMPLAN SUS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA IRREGULARIDAD DE LOS



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
SECTOR CENTRAL DE DEFENSA Y JUSTICIA
CALLE DE LA UNIÓN
C. P. 30000
GUERRERO, GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
GUERRERO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
SECTOR CENTRAL DE DEFENSA Y JUSTICIA
CALLE DE LA UNIÓN
C. P. 30000
GUERRERO, GUERRERO

SECRETARÍA GENERAL
DE DEFENSA Y JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
CALLE DE LA UNIÓN
C. P. 30000
GUERRERO, GUERRERO

EL AGRAVIADO
S HECHOS:

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA DE NUEVA CUENTA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO DEL C. [REDACTED], A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS MEDIOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO. A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE LA COMISIÓN DE DEFENSA Y JUSTICIA;
- IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR

DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO:

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVO GUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EL JUEZ DEBERÁ SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DE ABANDONO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

TAMBIÉN SE DEBE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTICULO 59 BIS CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTABURSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
- X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
- XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
- XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGISLATIVOS PREVEAN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA, LA VÍCTIMA U OFENDIDA DEBERÁ CONTAR CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA, ASÍ COMO CON LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN FORMA GRATUITA. LA VÍCTIMA U OFENDIDA DEBERÁ RECIBIR LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN FORMA GRATUITA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA DE UN PSICÓLOGO ESPECIALIZADO EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA. LA VÍCTIMA U OFENDIDA DEBERÁ RECIBIR LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO EN FORMA GRATUITA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA DE UN PSICÓLOGO ESPECIALIZADO EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA.



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGRAVIADO

HECHOS:

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C. [REDACTED] LOS OBSERVADORES [REDACTED] LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALÍA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA. LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE. [REDACTED] ASÍ TAMBIÉN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [REDACTED] ADSCRITA A LA FISCALÍA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE

GUERRERO Y EL LICENCIADO [REDACTED] DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR. SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS Y ORDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE. X. QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. XI. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA A USADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XII. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XIII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIV. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y CORRESPONDEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8471 RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. Y BIEN ENTEREADO, EN EL ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE COMIENZE CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS QUE OCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES Dijo: - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] EN LOS DEMAS POR YA CONSTAR EN ACTUACIONES. Y EN AMPLIACIÓN A MI DECLARACION MANIFESTO LO SIGUIENTE: QUE EL DECLARANTE CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO [REDACTED]

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
AGENCIA
MINISTERIO
DIO JUST
HIDALGO
IGUALA

[REDACTED] DE DONDE SE [REDACTED] CUIDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, [REDACTED]

DIALOGAR

LA POLICIA MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE MAS PATRULLAS, CON APROXIMADAMENTE CUATRO ELEMENTOS ABORDO CADA UNA, QUIENES SE BAJARON [REDACTED] A DISPARAR LOS CITADOS ELEMENTOS POLICIACOS CON LAS ARMAS QUE PORTABAN CONSISTENTES CON PISTOLAS Y RIFLES, Y EN ESE MOMENTO LOS CONDUCTORES DE [REDACTED]

[REDACTED] POSTERIORMENTE UNA PATRULLA QUE SALIÓ DE LA CARRETERA FEDERAL, SE COLOCÓ EN LA PARTE DELANTERA DEL PRIMER AUTOBÚS, EN [REDACTED]

VOLVIERON A DISPARAR [REDACTED] HERIDO DE [REDACTED]

CONTINUARON DISPARANDO, FUE QUE LESIONARON [REDACTED] CON LOS PROYECTILES QUE DISPARARON CON LAS ARMAS QUE PORTABAN, DE LOS CUALES DOS [REDACTED]

POSTERIORMENTE LLEGO UNA AMBULANCIA, Y SE LLEVO SOLAMENTE LA PERSONA QUE ESTABA HERIDA [REDACTED]

LOS SOMETIERON Y ARRASTRANDO LOS SACARON DE DICHO AUTOBUS HASTA SUBIRLOS A LAS PATRULLAS, EN LOS CUALES HABIAN LLEGADO DICHS POLICIAS, ALCANZANDO EL DECLARANTE A IDENTIFICAR CUATRO PATRULLAS CON NUEROS ECONÓMICOS EN LOS

[REDACTED]

IDENTIFICO PLENAMENTE Y SIN TEMOR QUIBOCAME COMO ALGUNAS DE ESTAS PERSONAS SERVIDORES PUBLICOS, COMO ENES PARTICIPARON [REDACTED] DE ENTRE QUE RECONOZCO [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA

[REDACTED]

PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN COMO ELEMENTOS LA POLICIA PREVENTIVA A QUIENES RECONOZCO COMO [REDACTED] EMPEZARON DISPARAR CON ARMAS LARGAS, POR LO CUAL Y UNO DE NUESTROS COMRAÑEROS SULTO CON UN DISPARO EN LA CABEZA ESTANDO GRAVEMENTE HERIDO, ELLOS TUVIERON FUGA, ENDO DESDE QUE EMPEZÓ TODO, Y LAS FOTOGRAFIAS DE LAS PERSONAS QUE TAMBIEN SON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL MARCADOS CON S NUMEROS [REDACTED] LOS RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN MOR A EQUIVOCARME COMO LOS QUE NOS APUNTABAN CON ARMAS DE FUEGO [REDACTED] TAMBIEN SON PARTICIPANTES [REDACTED] QUE HASTA

DRITA NO SABEMOS NADA DE ELLOS, NI SABEMOS A DONDE LOS LLEVARON, SIENDO ELLOS [REDACTED] Y QUE SON UN

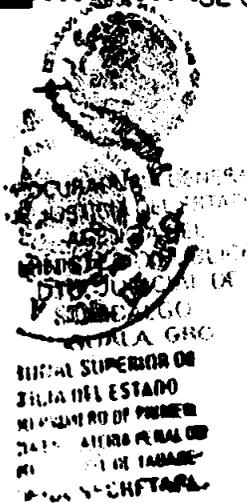
TOTAL DE QUINCE QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO DENUNCIA FORMAL POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN AGRAVIO [REDACTED]

QUE RESULTARON PRIVADOS DE LA VIDA Y TAMBIEN POR EL DELITO DE PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]

ASI COMO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE ENTATIVA DE HOMICIDIO, EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, COMETIDOS EN MI AGRAVIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS ILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL PORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DELO DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA, RMANDO Y ESTAMPANDO MIS HUELLAS DIGITALES DE AMBOS PULGARES AL MARGEN AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. ----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----

EL TESTIGO

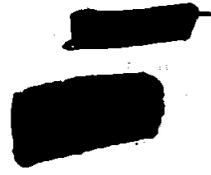
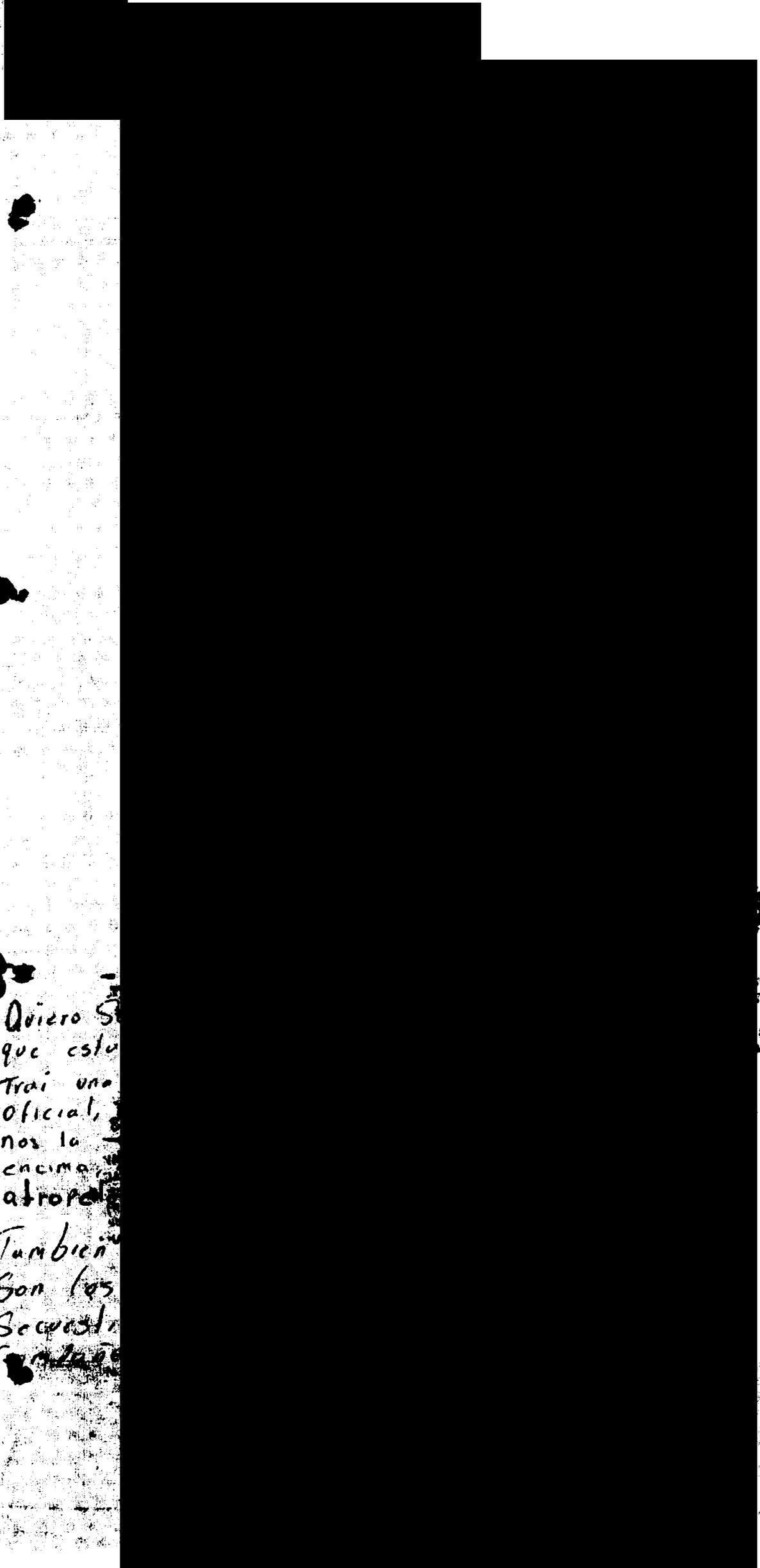
C.



EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL SECTOR CENTRAL

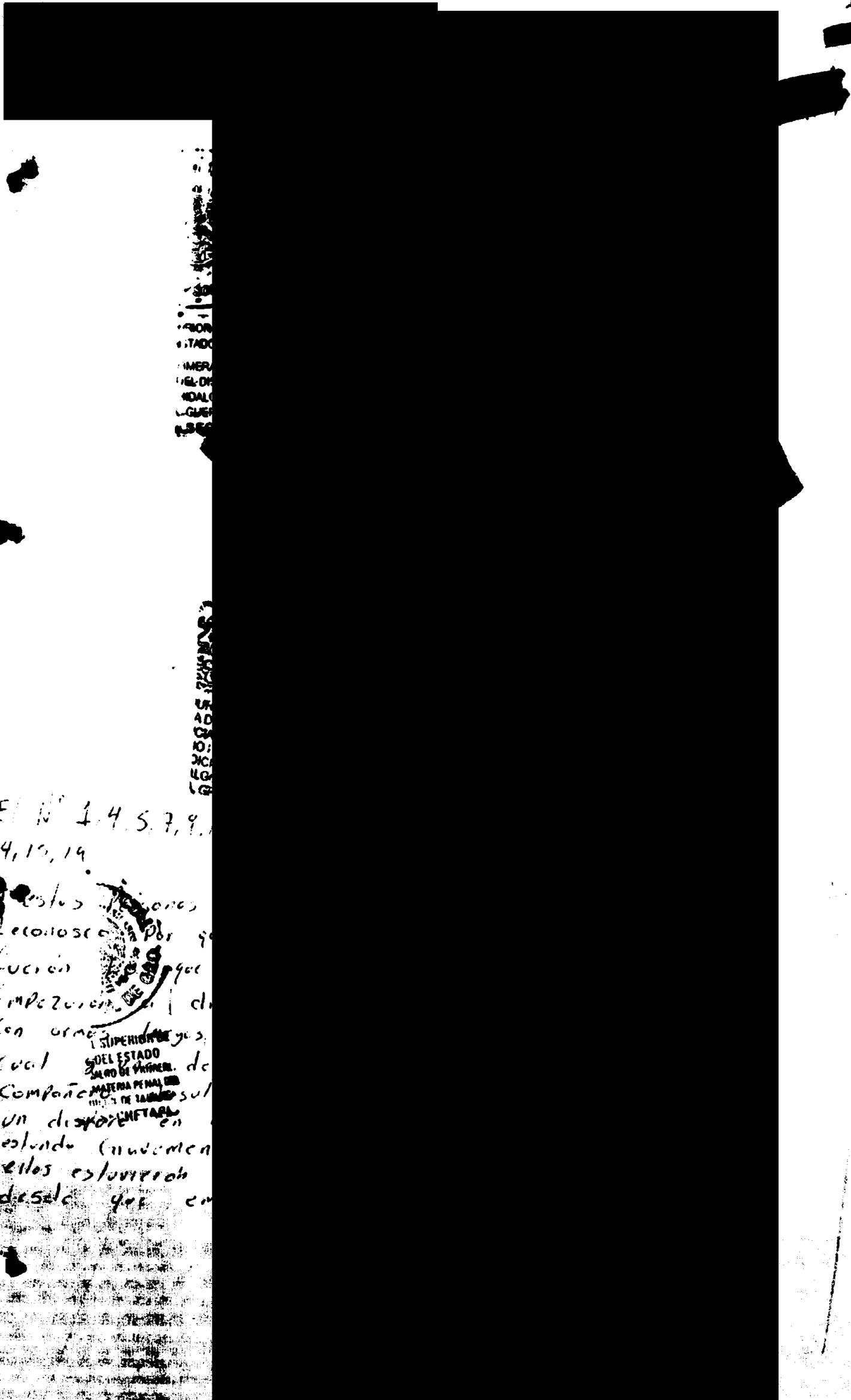
PROFESOR COMÚN HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA



Quiero S
 que estu
 Trai una
 Oficial,
 nos la
 encima
 atropela
 Tambien
 Son los
 Secuestro
 (mala)

ERAN
 SAIV
 LOS
 A



PROV
TADO
MER
EL OF
MOAL
L. GUER
L. SEC

SECRETARIA
AD
CO
JOCA
EG

El día 4, 5, 7, 9,
14, 15, 19

Estos señores
Reconocidos por
fueron que
Empezaron a dar
con armas
Cual
Compañía
un disparo
estando (movimen
ellos estuvieron
desde que en

LA SUPERIOR
DEL ESTADO
SALVO DE PRIMERA
MATERIA PENAL
DE LA JEFATURA



IN DE JUSTICIA DE LA
INSTANCIA EN



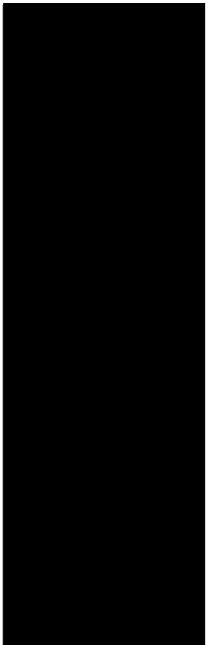
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

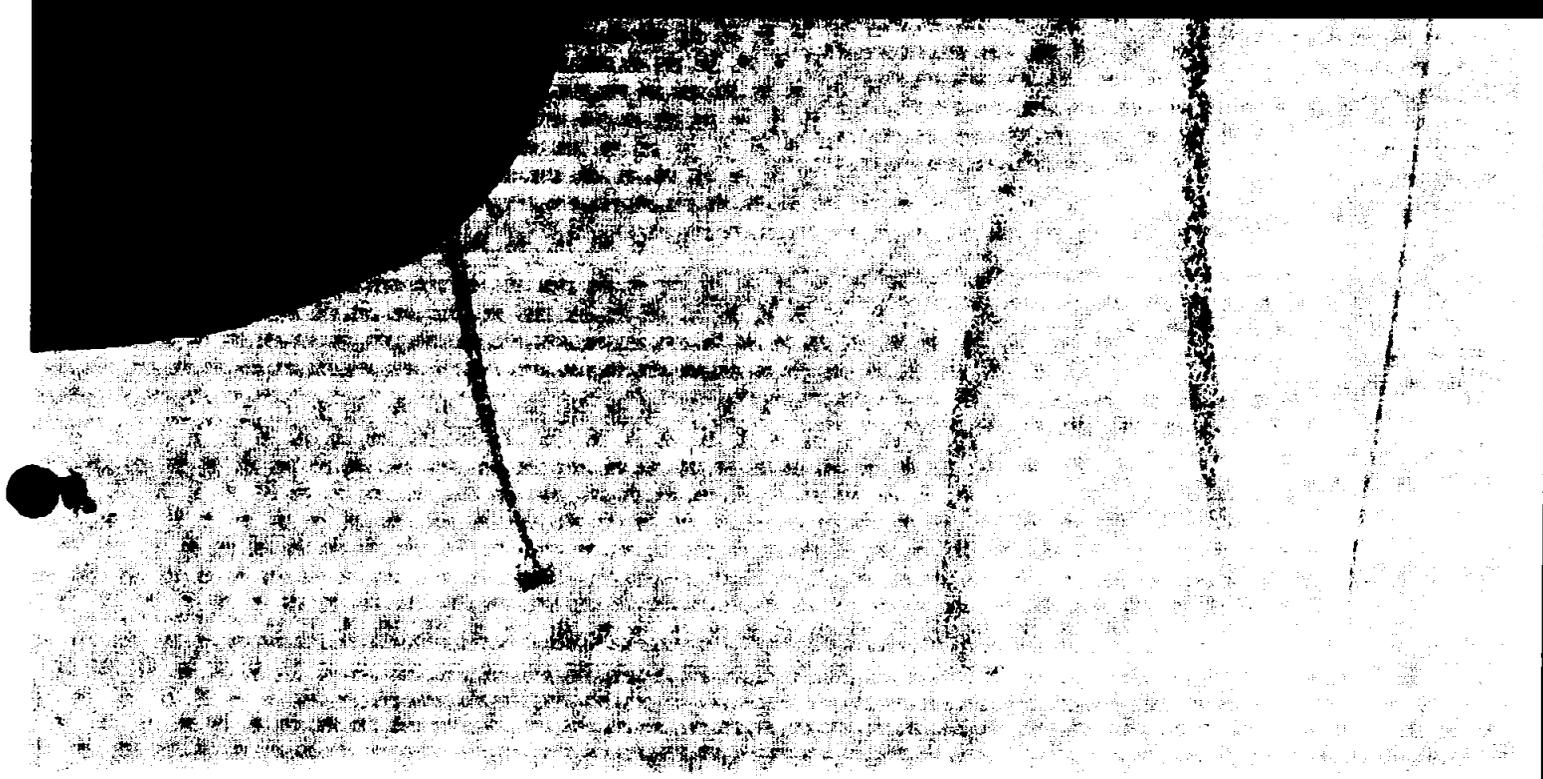


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



72
10



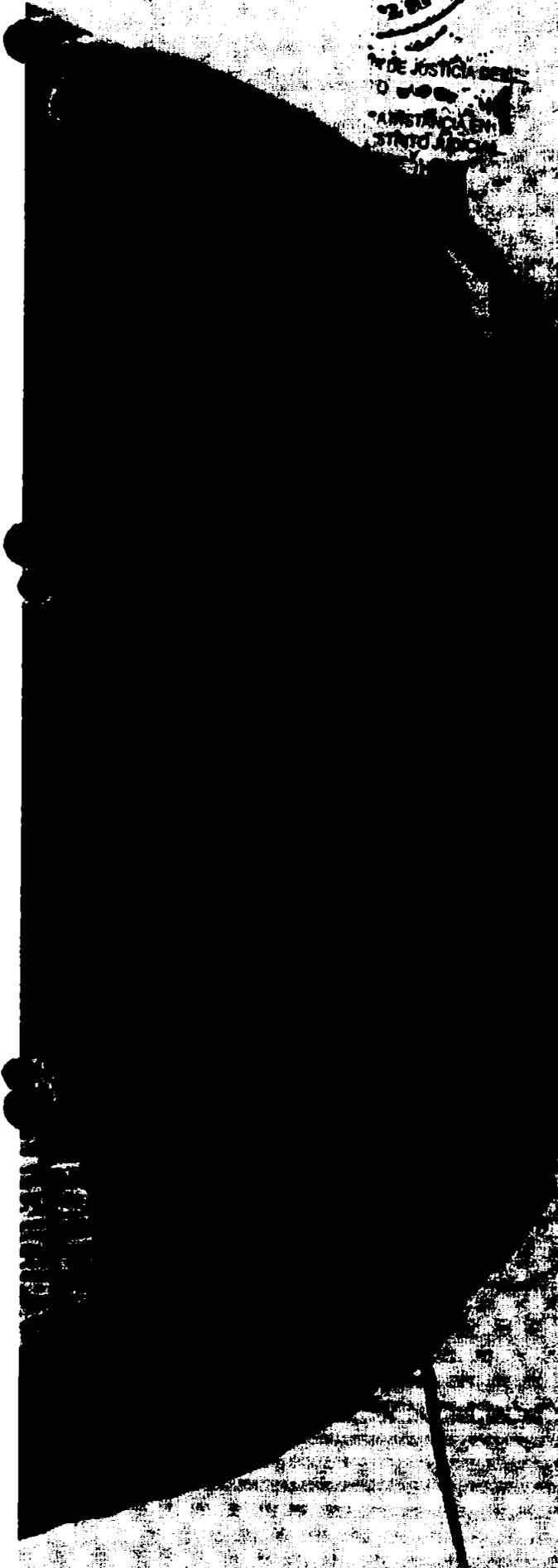


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



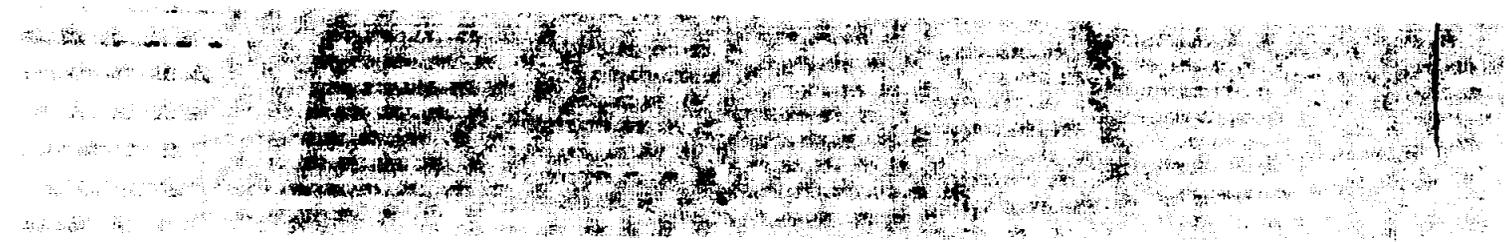
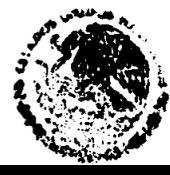
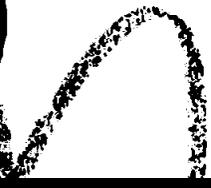
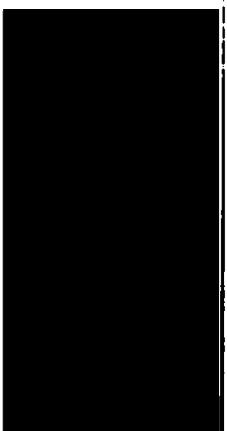
DE JUSTICIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO



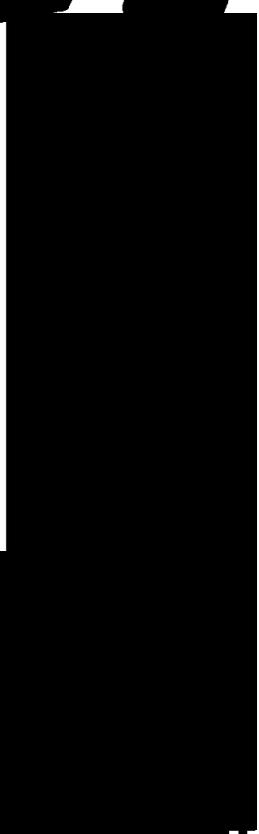
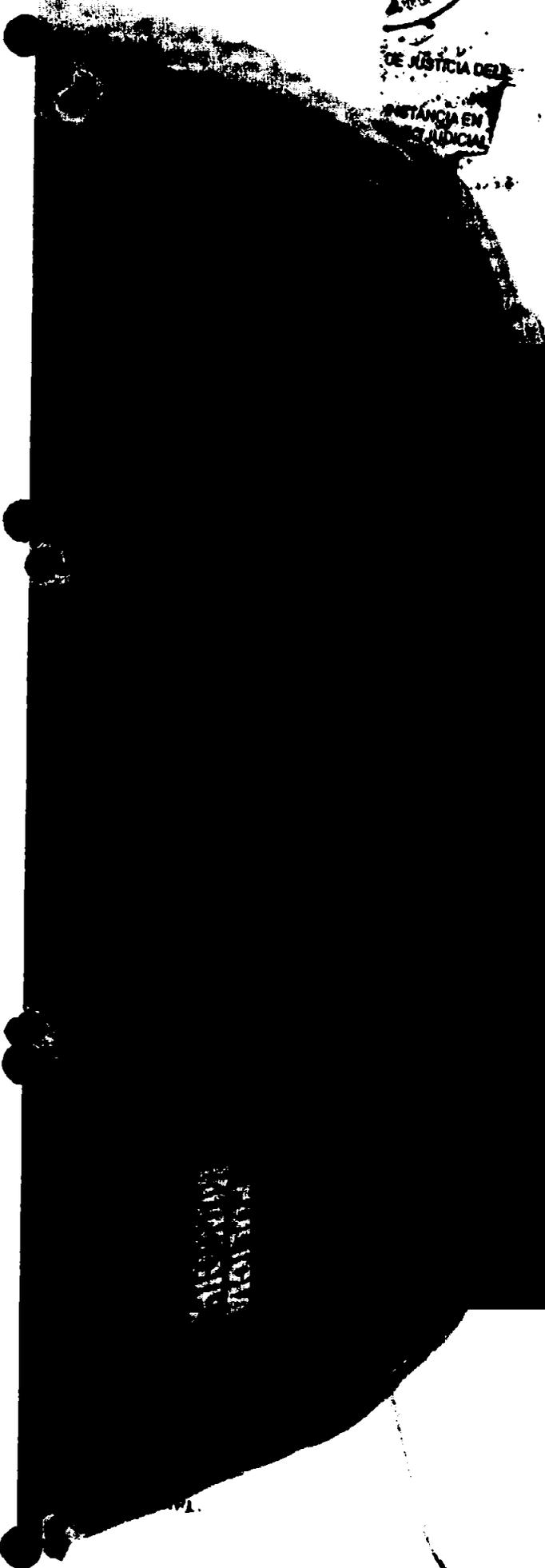
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
ESTANCIA DE JUDICIALES
C. J. F. J.





SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE JUSTICIA DEL ESTADO
INSTANCIA EN RECURSO JUDICIAL

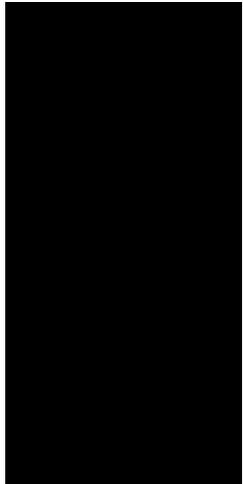
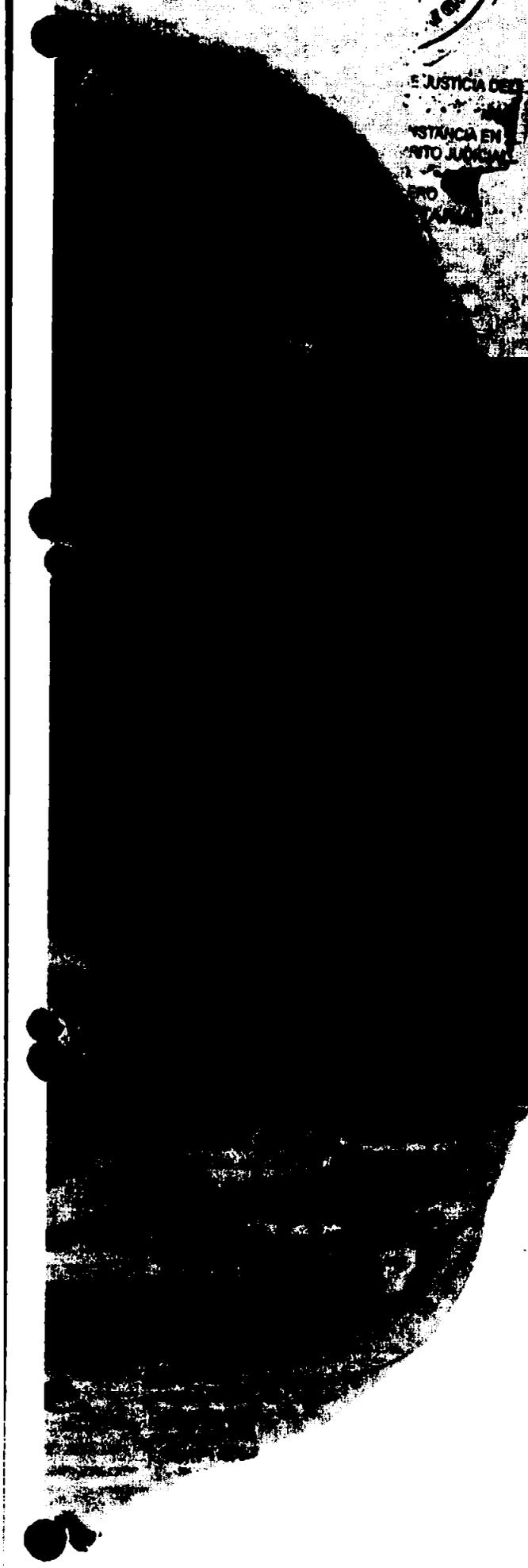




SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
ESTANCIA EN
PARTO JUDICIAL
PRO
TANIA



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO

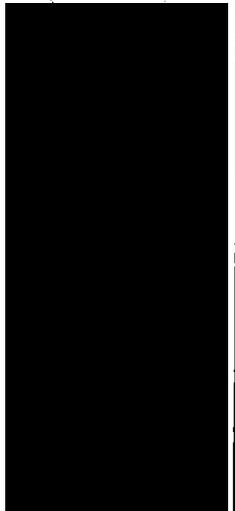
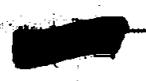


TE JUSTICIA
INSTANCIA EN
PRIMERA INSTANCIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA EN EL PODER JUDICIAL

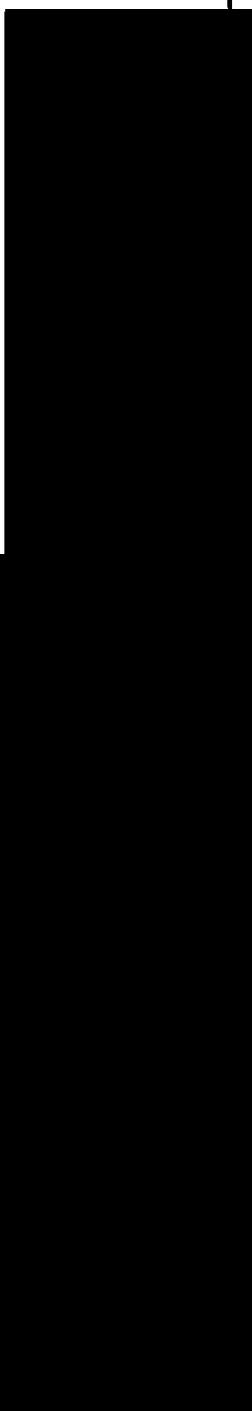


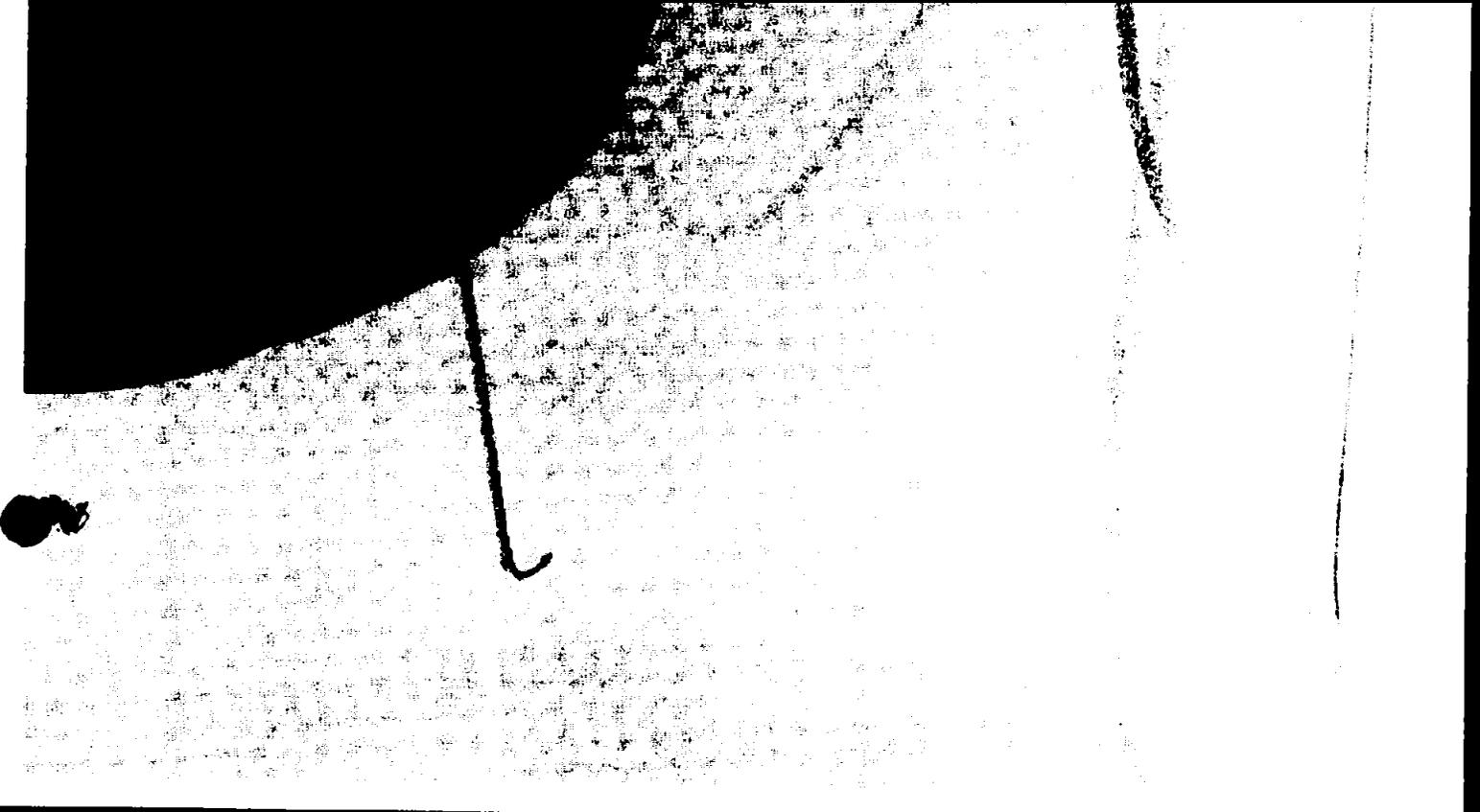
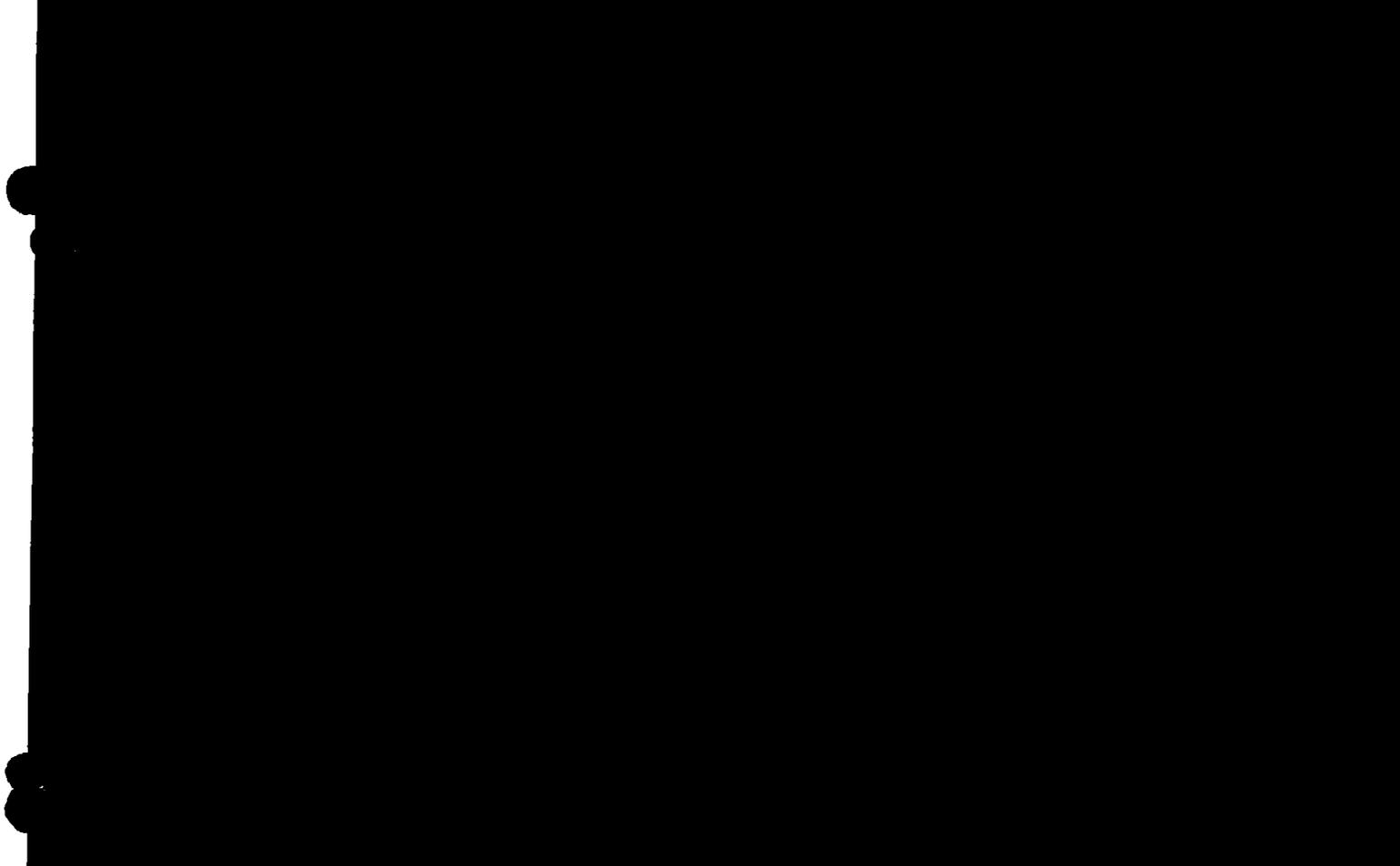
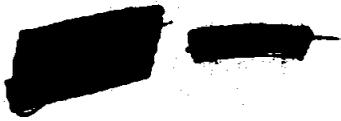


PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO



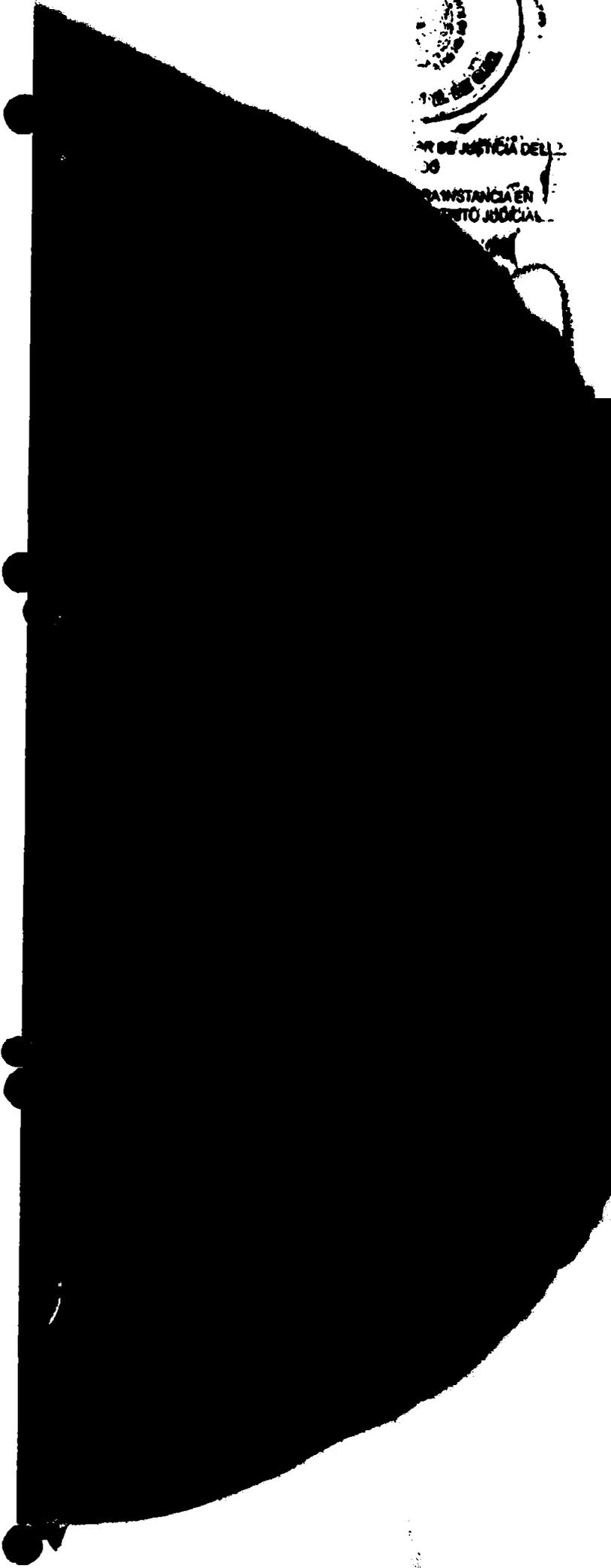
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DE LO JUDICIAL DE
MIDALGO

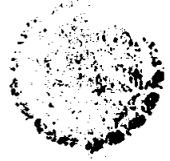




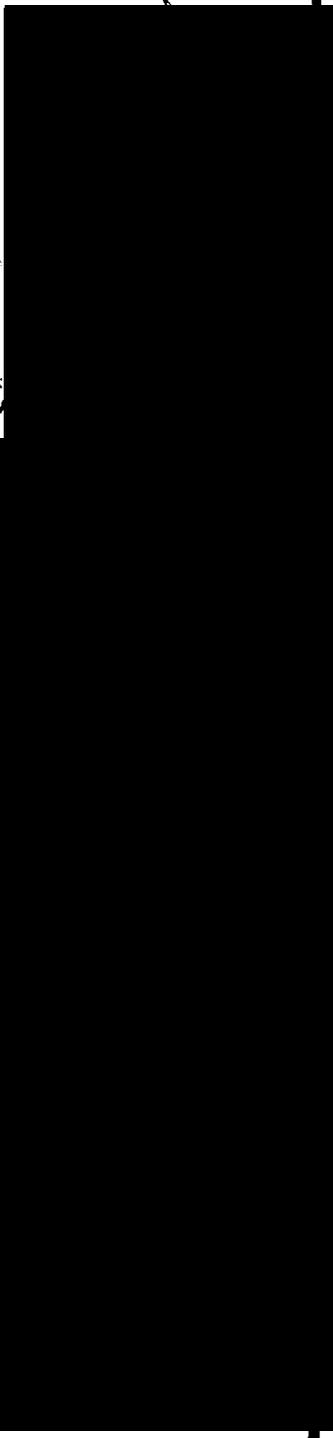


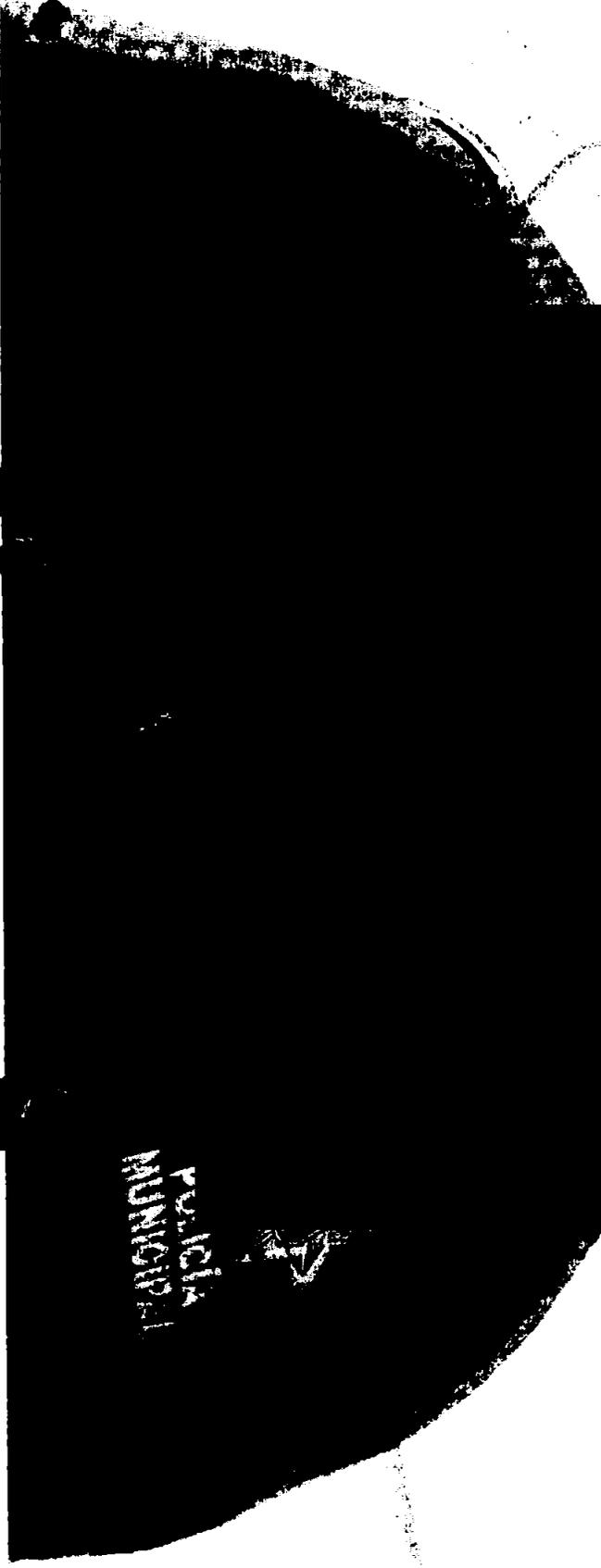
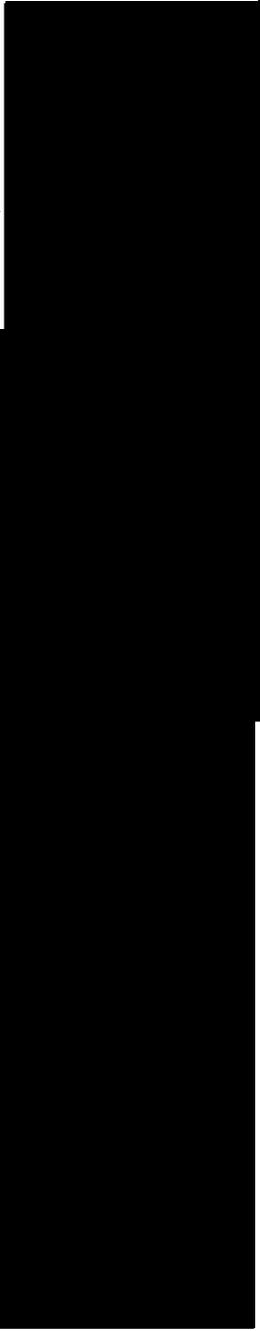
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
ESTADO DE MÉXICO





PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL





Policia
Municipal



SECRETARIA DE JUSTICIA



MANAGER GENERAL

POLICIA

EL AGENTE DEL MINISTERIO P... (SECTOR CENTRAL)

DEL DISTRITO...

LIC...

TESTIGO DE ASISTENCIA

L...

... FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLS, UNA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, FIRMADA POR EL C. LICENCIADO RAMON NAVARRETE MAGDALENO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISION DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL C. [REDACTED] QUE LO ACREDITA COMO COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA NORTE, APARECIENDO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA MISMA UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU REPRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLS, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLCIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLS PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO P... (SECTOR CENTRAL)

DEL DISTRITO...

LIC...

TESTIGO DE ASISTENCIA

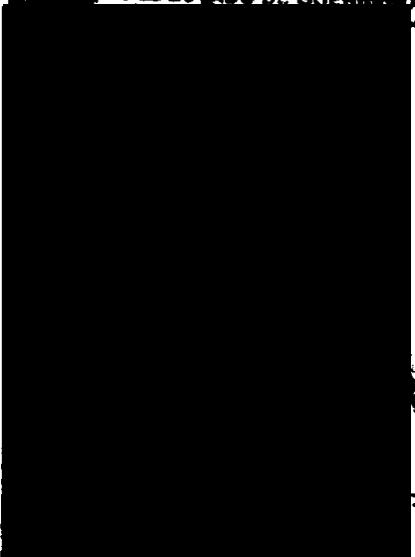
L...

QUE
SE
AL
SABER
CADA

L...

C...

COMISIÓN DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO



SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES
Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES
NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO
DE SUS FUNCIONES

VIENES 7 DE FEBRERO DE 2014 No. EMPLEADO: 5

LIC. [REDACTED] ENTE MAGDALENO

GUERRERO
SECRETARIA

DER
STAC
L
LIC
DE



AL SEÑOR DE
VIAJES
ASISTENTE
AL SEÑOR DE
VIAJES

678

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA SOLA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA AVERIGUACION PREVIA CON NUMERO HID/SC/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LA QUE SE REFIERE EN SU CERTIFICACION.

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



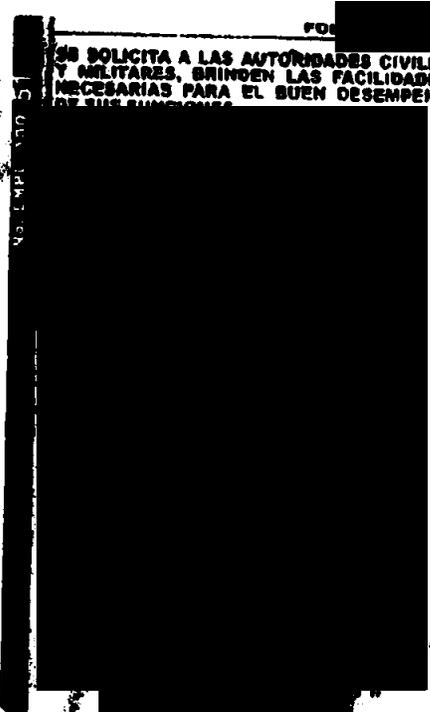
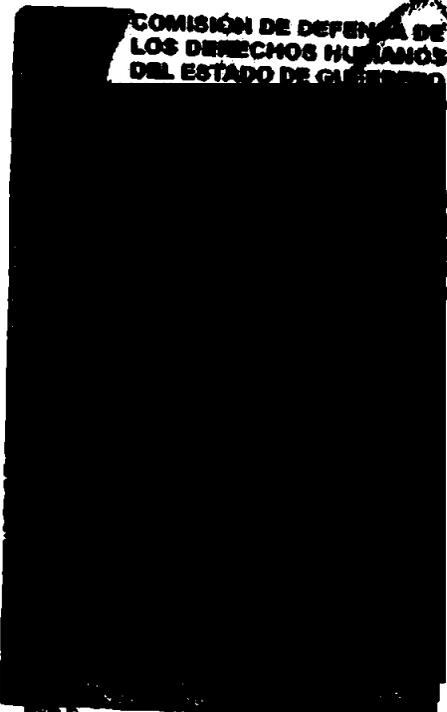
TRIBUNAL SUPERIOR
ESTADO DE GUERRERO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MATERIA PENAL DEL FUERO COMÚN
DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO
SEGUNDA SECCION



665

COMISION DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES
Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES
NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO
DE SUS FUNCIONES



AGE
DE
PUB.
CAL
DO
ORC

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTAD.
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA, GAO

DE JUSTICIA DEL
O
LA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
GO.
RRENO
CRETARIA

SUM
10
MIL
ALB
JARE
ANL

LA

630

~~SECRET~~



TRIBUNAL SUPERIOR
ESTADO
DE HIDALGO
CALLE DE PRIMER
CAMPESAL DEL DE
DE HIDALGO
IGUALA GUERRERO
SEGUNDA SECCION

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, DEL DIA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

CERTIFICACION

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRAN EN LA AGUADACION PREVIA NUMERO HID/SC/02/0993/2014 QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPOSICION SOCIAL, A LAS QUE SE LE DA FE



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GUERRERO

MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DE HIDALGO

[Redacted signature area]

38V1801

27/09/2014 11:29

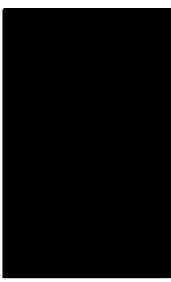
... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN VOLUNTARIA DEL C. [REDACTED]
[REDACTED] TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, CON LA PRESENCIA DE
LOS CC. OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED]

ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL
LICENCIADO. [REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA
COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y LA LICENCIADA ETELVINA
ESTRADA SANDOVAL DIRECTORA GENERAL DE ATENCION DE VICTIMAS DEL
DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE
ACTUACIONES HICIERON CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA
VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA
QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]
QUIEN EN ESTE MOMENTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE MOMENTO CON
IDENTIFICACION ALGUNA, COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA
IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD, PROCEDIENDO EN SEGUIDA EL PERSONAL
EN TURNO A HACER DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
D.T.O. JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO

[REDACTED] LOS DERECHOS QUE CONSAGRAN A SU FAVOR LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SUS ARTICULOS 1 (20 APARTADO C); Y 59 BIS
DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO,
CON STENTES EN: I.- EN EL SUPUESTO DE CONSIDERARSE OFENDIDO O VICTIMA
DEL DELITO, SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y
EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O
QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE
NINGUN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE
SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA
INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y
PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA
AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE
RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE
SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA
REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE
SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE
RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA
ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O
COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO
AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA
ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS
DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE
EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, ANTE
EL PERSONAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE ESTA INSTITUCION DE PROCURACION DE JUSTICIA Y/O
ANTE EL PERSONAL DE LA CONTRALORIA INTERNA, AMBOS CON DOMICILIO
[REDACTED]



ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY. PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO

[REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

Ocupación [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO DE TELEFONO CELULAR [REDACTED]

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA Y LO REALIZO CON EL PROPOSITO DE DECLARAR CON RELACION A LOS PORMENORES EN QUE [REDACTED] PERSONAL DE LA POLICIA PREVENTIVA SIN PODER PRECISAR SI FUERON ESTATALES O MUNICIPALES EN RAZON DE QUE [REDACTED] EN VEHICULOS OFICIALES. SIN EMBARGO NO ALCANCE A DISTINGUIR QUE TIPO DE POLICIAS ERAN, Y CON RELACION A DICHO EVENTO

REFIERO PRIMERAMENTE QUE EL [REDACTED] DE LA VOZ [REDACTED]

[REDACTED]

AGREGANDO QUE EL DIA DE AYER VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED]

APROXIMADAMENTE [REDACTED] DE

[REDACTED]

[REDACTED] LO ANTERIOR CON EL

[REDACTED]

[REDACTED] Y ACLARO

QUE [REDACTED]

[REDACTED]

EN EL CUAL [REDACTED]

[REDACTED] DE QUE NO OBSTANTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED] EL

CUAL [REDACTED] LAPSO DURANTE EL CUAL [REDACTED]

[REDACTED] LA CUAL [REDACTED]

[REDACTED] EN LOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED]

ENSEGUIDA [REDACTED]

[REDACTED] DE LAS [REDACTED]

[REDACTED] ACLARANDO

QUE [REDACTED] EL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO QUILA GRC

[REDACTED]
[REDACTED] EN [REDACTED]
PROXIMO [REDACTED] A

[REDACTED] DE LA
[REDACTED] Y COMO [REDACTED] DE LA
[REDACTED] DE ESTA [REDACTED]

[REDACTED] EN LOS [REDACTED]
[REDACTED] DE, PRONTO ESCUCHE DISPAROS DE ARMA DE FUEGO SIENDO
ALREDEDOR DE SIETE DISPAROS DE ARMA LARGA, [REDACTED]

[REDACTED] PRECISAMENTE POR [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] NO OBSTANTE DE ELLO
[REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] INTERSEPTADO POR UNA PATRULLA DE LA POLICIA
DESCONOCIDA ERA MUNICIPAL [REDACTED]
[REDACTED] POR LO QUE EN SEGUIDA [REDACTED]

[REDACTED] LOS OCUPANTES DE LA PATRULLA
PROCEDIERON A RETIRARSE, SIENDO ESTA UNA CAMIONETA [REDACTED]
COLOR BLANCO CON AZUL, [REDACTED]

[REDACTED] SE RETIRARON, POR LO QUE [REDACTED]
[REDACTED] Y

[REDACTED] UNA CAMIONETA CON CARACTERISTICAS
SEMEJANTES A LA PATRULLA ANTES DESCRITA, [REDACTED]

[REDACTED] CUAL PORTABA UNA ARMA LARGA, Y ANTE DICHA INTERSEPCION [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, POR PARTE DE
[REDACTED] AMBAS PERSONAS, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] SE ESCUCHARON
DETONACIONES DE DISPAROS DE ARMA DE FUEGO [REDACTED]

[REDACTED] EN
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] QUE EN [REDACTED]
[REDACTED] ANTE DICHA [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED] QUE
[REDACTED]
[REDACTED]

DE MOMENTO [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE
MIDALGO
GUAYAMA, GRC



MISMO QUE [REDACTED] POR LO
QUE [REDACTED] DEL [REDACTED]
[REDACTED] ACCION [REDACTED]

QUE DURÓ COMO UNOS QUINCE MINUTOS. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] CONTINUARON
DISPARANDONO [REDACTED] Y

[REDACTED] ASI TAMBIEN
REFIERO, QUE DURANTE LA AGRESIÓN DE LA CUAL [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] EN RAZON DE QUE [REDACTED]
[REDACTED] YA QUE [REDACTED]

[REDACTED] PIDIENDO UNA
AMBULANCIA, [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL 5
HIDALGO
QUILA, GRC

CONSECUENCIA QUE NUESTROS AGRESORES COMENZARAN A RECOGER LOS
CASQUIOS DE DISPARADOS, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] DE
QUE [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] MINUTOS DESPUES ARRIBO UNA AMBULANCIA DE LA CRUZ
ROSA [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] Y DESPUES [REDACTED]

[REDACTED] DE LA [REDACTED]
[REDACTED] EL QUAL [REDACTED]

[REDACTED] Y POR
[REDACTED] DE QUE [REDACTED]
[REDACTED] LOS QUE [REDACTED] DEL CUAL [REDACTED]

[REDACTED] DE LOS [REDACTED]
MANIFIESTO QUE [REDACTED] ES DECIR
[REDACTED]

[REDACTED] POR EL CUAL REFIERO QUE
MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE SER SOMETIDO A CUALQUIER TIPO DE ESTUDIO
PERICIAL QUE ESTA AUTORIDAD CONSIDERE PERTINENTE PARA CONOCER LA
VERDAD LEGAL DE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE INVESTIGAN ENTRE ELLAS
LAS PRUEBAS EN LAS QUE SE DETERMINE SI EL SUSCRITO REALICE O NO ALGUN

DISPARO CON ARMA DE FUEGO, DE IGUAL MANERA ME RESERVO EL DERECHO PARA INTERPONER DENUNCIA EN MI AGRAVIO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR. PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE DEL CONOCIMIENTO DE QUE ESTA AUTORIDAD A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFRECE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORIA LEGAL, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA EN EL CASO DE ASI REQUERIRLOS, ELLO CON EL FIN DE RESARCIR LOS POSIBLES DAÑOS TANTO FISICOS COMO PSICOLOGICOS QUE EN DETERMINADO MOMENTO PUDIÉSE HABER SUFRIDO CON MOTIVO DEL EVENTO DELICTIVO NARRADO POR EL MISMOS, ENTERADO DE ELLO, REFIERE QUE SE DA POR NOTIFICADO DE DICHA ATENCION Y OFRECIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTA INSTITUCION SIN EMBARGO POR EL MOMENTO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER USO DE DICHS BENEFICIOS Y EN CASO DE QUE POSTERIORIDAD LLEGARE A REQUERIRLOS ASI LO HARA SABER AL PERSONAL DE ESTA INSTUCION DE PROCURACION DE JUSTICIA. SEGUIDAMENTE LOS CC. OBSERVADORES LICENCIADA

ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. MANIFIESTAN QUE SE RESERVAN EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA PRESENTE DILIGENCIA; CON LO ANETRIOR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLOS PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

..... CONSTE.

EL AGE


 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO GUILA GRC

[Redacted signature area]

EL TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS:

[Redacted name]

OBSERVADOR

LIC

[Redacted name]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted name]

[Redacted name]

... CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE EL LICENCIADO [REDACTED] QUE EN LA PRESENTE DILIGENCIA FUNGIÓ COMO OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, AL FINALIZAR LA MISMA, SE NEGÓ A FIRMAR, ARGUMENTANDO QUE ERA INNECESARIA SU FIRMA YA QUE EL HABIA ESTADO PRESENTE EN TODO MOMENTO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE.-

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

SO.

MOTIVACION

TENENCIA

TESTIGO

IA

C.

C.

... FE MINISTERIAL DE PERSONA, INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO

[REDACTED] SEGUIDAMENTE, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL A LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN REFIERE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SE DA FE QUE NO PRESENTA HUELLAS DE VIOLENCIA NI LESIONES RECIENTES EN SU SUPERFICIE CORPORAL, DADO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.-

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO TUALA, GRC

[REDACTED]

TENENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C.

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE...

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR...

... CONSTANCIA. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA DEL HOSPITAL GENERAL JORGE SOBERÓN ACEVEDO DE ESTA CIUDAD PARA INFORMAR QUE EN LA SALA MORTUORIA SE ENCUENTRA EL CADÁVER...

... QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS HECHOS SUSCITADOS EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, ASÍ COMO DEL PERITO... SE TRASLADA A DICHO NOSOCOMIO A EFECTO DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS PENDIENTES AL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE SE DA LA CONSTANCIA PARA QUE OBTenga EN ACTUACIONES...

CONSTE

... ACUERDO MINISTERIAL. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS EL SUSCRITO DÑO. TRASLADASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA HACIA COMO DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE HASTA EL INTERIOR DE LA SALA MORTUORIA DONDE SE ENCUENTRA EL CADÁVER DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ A NOMBRE DE... MISMO, QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS HECHOS OCURRIDOS EL 15 DE VEINTISÉIS DEL AÑO EN CURSO POR LO QUE EN FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, EL 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 66, 105, 106, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EL SUSCRITO...

ACUERDA

... PRIMERO. TRASLADASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES AL HOSPITAL GENERAL JORGE SOBERÓN ACEVEDO, SITO EN AVENIDA DEL ESTUDIANTE COLONIA CENTRO, A EFECTO DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS TENDIENTES AL LEVANTAMIENTO DEL CUERPO DEL OCCISO... A LA VEZ TRASEADAR AL OCCISO DE REFERENCIA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE A EFECTO DE PRACTICAR OTRAS DILIGENCIAS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA...

... SEGUNDO. SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A GIRAR OFICIO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN LA CITADA MATERIA, ASÍ MISMO SE GIRA OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO) A EFECTO DE QUE SE CONSTITUYA EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y PROCEDA A RECABAR LA MUESTRA DEL OCCISO... A LA VEZ SE GIRA OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN FILIACIÓN Y FICHA DECADACTILAR PARA QUE TOMÉ LAS MUESTRAS RESPECTIVAS AL OCCISO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA AUTORIDAD SI EL OCCISO... CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES, ASÍ MISMO GÍRESE EL MEMORÁNDUM RESPECTIVO A EFECTO DE QUE SE LE PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY AL OCCISO... GÍRESE OFICIO AL PERITO EN TURNO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE QUE SE CONSTITUYA AL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PROCEDA A TOMAR MUESTRAS DE LAS REGIONES PALMARES DEL OCCISO... Y DETERMINE SI EXISTEN RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO...

CUMPLASE

... TERCERO. SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A GIRAR LOS OFICIOS NUMERO 7274, 7275, 7276, 7278, 7279 Y EL MEMORÁNDUM RESPECTIVO...

CONSTE

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA...

DAMOS FE

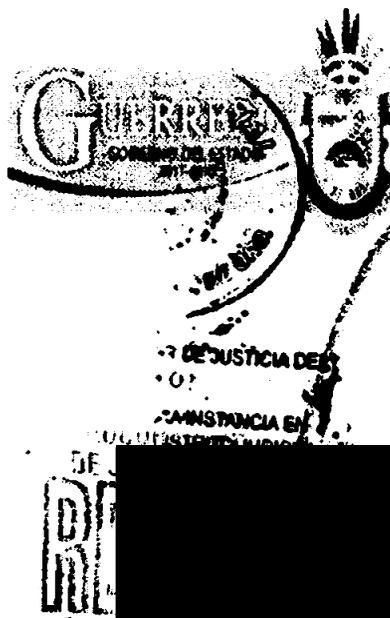
... SUPERIOR DE
DEL ESTADO
... DE PRIMERA
... PENAL DEL
... TAJA
... FTABAL

MÚN
LGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7274

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA
DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA
FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA
DENTRO DE LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13 54 58 63 64 105 106 107 108 Y 109 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR
SOLICITO A USTED: PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y
FOTOGRAFÍA FORENSE PARA QUE JUNTO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE
CONSTITUYA FÍSICA Y LEGALMENTE EN LA SALA MORTUORIA ANEXO AL HOSPITAL
GENERAL JORGE SOBERON ACEVEDO, UBICADA EN AVENIDA DEL ESTUDIANTE
COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A LA TOMA DE PLACAS
FOTOGRAFICAS DEL CUERPO SIN VIDA RELACIONADO EN ACTUACIONES PARA QUE A
LA BREVEDAD POSIBLE EMITA SU DICTAMEN QUE SE SOLICITA.

IPUB.
ICIALC
IGO
GRC

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SECRETARÍA

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM: HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚMERO: 7275

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.
(TOXICOLÓGICO)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. O. [REDACTED]
COORDINADOR JUDICIAL IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA,
DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 107, 108 Y 109 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR;
SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE
(TOXICOLÓGICO) PARA QUE TOMÉ MUESTRAS AL CADÁVER DE QUIEN EN VIDA
RESPONDÍO AL NOMBRE DE [REDACTED] REALIZADO LO ANTERIOR
REMITA A SU MAYOR BREVEDAD EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

DEL
PÚBLICO
DEL
DE
DE

ATENTAMENTE.

EL AGENTE [REDACTED] IN
(SECTOR [REDACTED] O

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM.: HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM.: 7276

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE FILIACIÓN
Y FICHA DECADACTILAR.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE.

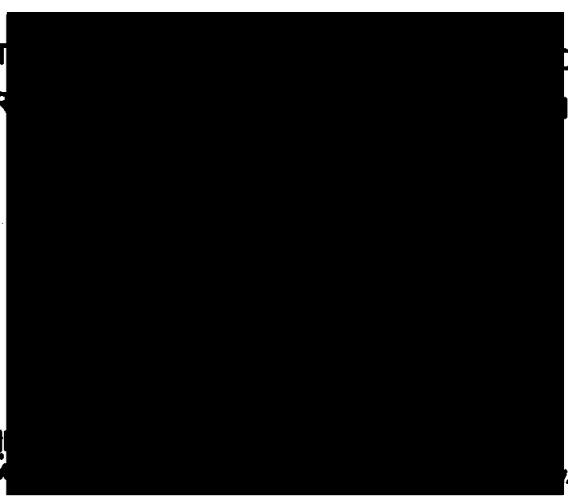
"2014, Año de Octavio Paz"

COORDINACIÓN DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE
SECRETARÍA

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 54, 58, 64, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE
PERITO EN MATERIA DE FILIACIÓN Y FICHA DECADACTILAR PARA QUE SE
CONSTITUYA EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE Y PROCEDA A RECABAR DICHAS
MUESTRAS ANTES SOLICITADAS, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS REMITA A
ESTA AUTORIDAD PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LA INDAGATORIA EN QUE
SE ACTÚA.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN

RECIBO EN
CASO
ALMEL
VALDE
JARDIN
CARA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7279

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN QUIMICA FORENSE (RADIZONATO DE SODIO)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO EN VIGOR; SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RADIZONATO DE SODIO) SE CONSTITUYA EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS REGIONES PALMARES DEL OCCISO [REDACTED] A EFECTO DE QUE DETERMINE SI EXISTEN RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO, HECHO LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

EL AGENTE [REDACTED] COMÚN
(SECTOR [REDACTED]) HIDALGO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
GUERRERO
MAYO 2014

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN



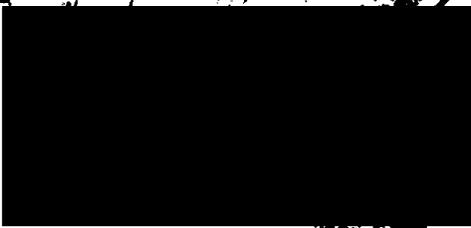
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

MEMORÁNDUM.

SE SOLICITA NECROPSIA DE LEY.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



C. ENCRADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA, GRO.
PRESENTE.

HE DE AGRADECER A USTED SE SIRVA REALIZAR LA NECROPSIA
DE LEY AL OCCISO [REDACTED] EN LAS INSTALACIONES DEL
SERVICIO MEDICO FORENSE, Y DETERMINE LA CAUSA DE MUERTE; Y UNA VEZ
REALIZADA LA NECROPSIA DE LEY SIRVASE REMITIR A ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR
EL DICAMEN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA
REPÚBLICA, 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 66, 107,
108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR.

RECIBIDO
SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA, GRO.
DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE
HIDALGO



EL AGENTE DEL SERVICIO MEDICO FORENSE COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

ESTADO DE GUERRERO
SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA, GRO.
DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE
HIDALGO

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE. -

... CONSTANCIA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, RELACIONADA CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. CONSTE. -

... ACUERDO MINISTERIAL PARA TOMAR DECLARACION A TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO DIJO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO; CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO

ACUERDA

... UNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVIENGA. CÚMPLASE. -

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE. -

EL AGENTE [REDACTED] FUERO COMÚN
SECTOR [REDACTED] HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

38V1801V2014L2718779N2014

27/09/2014 11:35

0993/2014

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL CIUDADANO

EN SU CALIDAD DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA: - - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CUAL ESPIDE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FAVOR DE SU REPRESENTANTE, A LA CUAL SE LE APRECIA UNA FOTOGRAFIA A COLORES AL MARGEN SUPERIOR DERECHO, APRECIANDOSE EL NUMERO DE FOLIO [REDACTED] AL REVERSO DE LA MISMA SE LE APRECIA UNA HUELLA DACTILAR Y DOS FIRMAS LEGIBLES IDENTIFICACION ORIGINAL QUE SE LE DEVUELVE A SU REPRESENTANTE DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CERTIFICADAS CON SU ORIGINAL; ACTO SEGUIDO SE LE PROTESTO EN TERMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO

DO
SECRETARIA
JUGO
SER DE ESTADO CIVIL [REDACTED], OCUPACION [REDACTED] RELIGION [REDACTED] CON INSTRUCCION DE [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] DOMICILIO [REDACTED]

CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED] SIN MAS GENERALES QUE AGREGAR Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL ES PRIMERAMENTE PARA MANIFESTAR QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN

[REDACTED]

[REDACTED] Y QUE EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: - - - QUE DESCONOSCO LOS HECHOS [REDACTED] LO UNICO QUE SE ES QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, [REDACTED]

38V1801V2014L2718779N2014

27/09/2014 11:35

[REDACTED] E
[REDACTED] S
[REDACTED] EN LA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Y COMENZO A CIRCULAR POR LAS REDES SOCIALES QUE SE HABIA
SUSCITADO UNA BALACERA EN ESTA CIUDAD. [REDACTED]
[REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED] A
SU [REDACTED] Y AL [REDACTED] DE [REDACTED]
[REDACTED] CON LA [REDACTED]
[REDACTED] DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ESTE DIA [REDACTED]
[REDACTED] TRATANDO DE [REDACTED]
[REDACTED] SE
[REDACTED] QUE [REDACTED] MISMO QUE [REDACTED]
[REDACTED] EN LA [REDACTED]
DE SU [REDACTED] POR LO QUE
ENSEGUA [REDACTED]
[REDACTED] PERO ESTABA [REDACTED]
[REDACTED] YA SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED]
[REDACTED] DEL PRESENTE
AÑO [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] QUE [REDACTED]
[REDACTED] Y ES POR
ELLO QUE [REDACTED]
[REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]
[REDACTED] DE ESTA
CIUDAD, [REDACTED] LO
[REDACTED]
[REDACTED] DE QUIEN EN ESTE ACTO
SOLICITO [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] DE ESA [REDACTED] ASI COMO TAMBIEN [REDACTED]
ESTE ACTO MANIFIESTO [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR. PREVIA LECTURA LO
EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA

38V1801V2014L2718779N2014

27/09/2014 11:35

CONSTANCIA. CONSTE.

EL AGENTE COMÚN
(SECTOR HIDALGO



SECRETARÍA DE JUSTICIA

INSTANCIA EN
STRUTODICIAL
PERO
RETARIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

... FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL SE DA FE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] Y AL REVERSO DE LA MISMA SE DA FE QUE SE LE APRECIA UNA HUELLA DACTILAR Y DOS FIRMAS ILEGIBLES. LA MISMA IDENTIFICACION ORIGINAL LA CUAL SE DA FE SE ORDENA SE DEVUELVA A SU PRESENTANTE DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CERTIFICADAS CON SU ORIGINAL, LAS CUALES SE DA FE.....

..... DAMOS FE. ...

EL AGENTE COMÚN
(SECTOR HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

HID/SC/02/0993/2014



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VERIFICAR



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SECRETARÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SECRETARÍA

MANUEL LÓPEZ BERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

09 10 11 12 13 14 15 16 17 18

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL JUICIO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

SECRETARÍA GENERAL
DEL JUICIO
COMÚN DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
A.G.C.

CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LA QUE ME REFIRIÓ PARA SU CERTIFICACIÓN.

--- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL JUICIO COMÚN



SECRETARÍA
DE JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SECRETARÍA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted area]

38V1801V2014L2719022N2014

27/09/2014 11:35

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA CIUDADANA [REDACTED], EN SU CALIDAD DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA: - -

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CUAL ESPIDE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FAVOR DE SU PRESENTANTE, A LA CUAL SE LE APRECIA UNA FOTOGRAFIA A COLORES AL MARGEN SUPERIOR DERECHO, APRECIANDOSE EL NUMERO DE FOLIO [REDACTED] Y AL REVERSO DE LA MISMA SE LE APRECIA UNA HOJILLA DACTILAR Y DOS FIRMAS ILEGIBLES, IDENTIFICACION ORIGINAL QUE SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CERTIFICADAS CON SU ORIGINAL; ACTO SEGUIDO SE LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN SECUNDARIA, ORIGINAL Y VECINA DE LA CIUDAD DE CHILPANCINFO, GUERRERO; CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED] Y SIN MAS GENERALES QUE AGREGAR Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL ES PRIMERAMENTE PARA MANIFESTAR QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] EN [REDACTED] LOS CUALES RESPONDEN [REDACTED] [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] CON [REDACTED] DE ESA MISMA [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: - - - QUE DESCONOSCO LOS HECHOS COMO PERDIERA LA VIDA [REDACTED] LO UNICO QUE SE ES QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED]

QUE EL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] EN ESTA CIUDAD
[REDACTED] EN LA CUAL SE
[REDACTED]
[REDACTED] Y DEL CUAL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ASI TAMBIEN [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] PERO AL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] OBTENIDO RESPUESTA ALGUNA, [REDACTED]
[REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]
[REDACTED] LE
[REDACTED]
[REDACTED] MISMO QUE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]
[REDACTED] DE
IGUALA, [REDACTED]
[REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] RECIBI [REDACTED] SIENDO LA [REDACTED]
[REDACTED] VEL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] DE ESTA
CIUDAD, EN DONDE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA [REDACTED] LO
IDENTIFIQUE PLENAMENTE COMO DE QUIEN EN VIDA [REDACTED] Y DE QUIEN
RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]; DE QUIEN EN ESTE ACTO
SOLICITO SE ME HAGA ENTREGA DE SU CUERPO PARA QUE SEA TRASLADADO [REDACTED]
[REDACTED], GUERRERO; [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] QUE
ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA

38V1801V2014L2718779N2014

27/09/2014 11:35

HID/SC/02/0993/2014

FIRMANDO AL M... A. CONSTE. ...
... RO COMÚN ...
... HIDALGO



... DE JUSTICIA DEL
... TADO
... INSTANCIA EN
... DISTRICTO JUDICIAL
... TESTIGO DE ASISTENCIA

... FE MATERIAL DE IDENTIFICACION. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL
PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS
FOTOSTATICAS, DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE ... LA CUAL SE DA
FE PRESERTA UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LOS
DE SU PRESENTANTE, CON NUMERO DE FOLIO ... AL REVERSO DE LA
MISMA SE DA FE QUE SE LE APRECIA UNA HUELLA DACTILAR Y DOS FIRMAS
ILEGIBLES, MISMA IDENTIFICACION ORIGINAL LA CUAL SE DA FE SE ORDENA SE
DEVUELVA A SU PRESENTANTE DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS DEBIDAMENTE
COPIADAS Y CERTIFICADAS CON SU ORIGINAL, LAS CUALES SE DA FE.

..... DAMOS FE.
..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGEN... RO COMÚN
(SECTOR... E HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

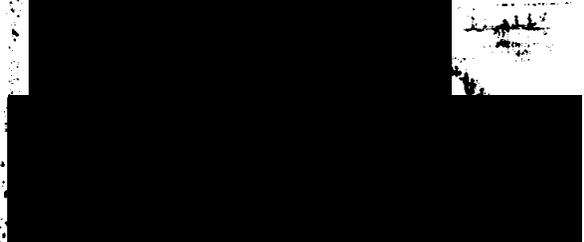
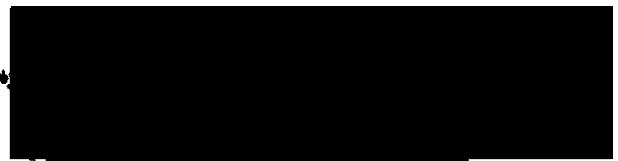
38V1801V2014L2718779N2014

27/09/2014 11:35

HID/SC/02/0993/2014



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

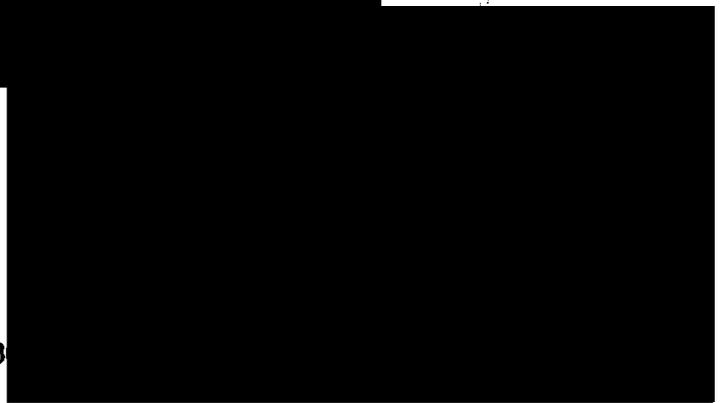
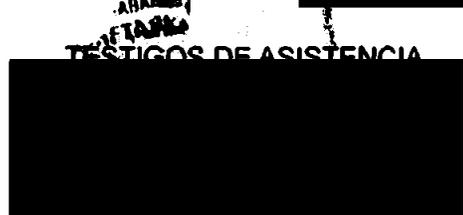
----- CERTIFICA -----

... QUE LAS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE OBEDECE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.

----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA



*38V18

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

.....HACE CONSTAR.....
... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

- - -TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA ASÍ DE COMO EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE [REDACTED] CONSTITUIDOS FÍSICA Y LEGALMENTE EN EL INTERIOR DE LA SALA MORTUORIO DEL HOSPITAL GENERAL JORGE SOBERON ACEVEDO, SE OBSERVA QUE SE TIENE A LA VISTA [REDACTED]

AS
NA
NA

SE OBSERVA QUE

[REDACTED] A LA VEZ SE ORDENA AL PERSONAL DE SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE SE PROCEDA A EFECTUAR EL TRASLADO DE DICHO CADÁVER AL SERVICIO MEDICO FORENSE Y SE LE PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY AL CADÁVER RELACIONADO EN ACTUACIONES, POR LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINERON, DE TODO LO CUAL SE DA FE - - - - - DAMOS FE. - - -

.....SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.....

ROA G.
DEL E.
IN DEL
PUBLI
DAL DE
GO
BR

EL AGE
(SECTO

RO COMÚN
HIDALGO

HIDALGO
IGUALA, GRO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

--- CONSTAN EN SU FUNDAMENTO EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LOS CC [REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS);

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS); [REDACTED]

[REDACTED] (TESTIGO PRESENCIAL); QUIENES SOLICITAN SE LES TOME SU DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. CONSTE. -

--- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN LOS CC [REDACTED]

[REDACTED]

QUIENES SOLICITAN SE LES TOME SU DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL(LA) SUSCRITO(A)

----- ACUERDA -----

UNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LOS LOS CC [REDACTED]

[REDACTED]

SOLICITAN SE LES TOME SU DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE INDAGATORIA. CÚMPLASE.-

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON T [REDACTED] CONSTE. -

PROCURADURÍA GERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

HIDALGO

C.

C.

--- NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] ENCONTRÁNDOSE COMO OBSERVADOR EL LICENCIADO [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, EN LA ZONA NORTE, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (PARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN INTERPRETE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE HAYA UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS DISPOSICIONES.

MAN EN ESTA CARTA [REDACTED]

[REDACTED]

--- CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DEL OFENDIDO.

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO ABDIEL GUZMAN CRUZ, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (PARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO:

- I. ASSESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL.
 - II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO.
 - III. A QUE SE DESAHOQUE LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA.
 - IV. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA.
 - V. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO.
 - VI. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
 - VII. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
 - VIII. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
 - IX. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
- ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADJUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE INTERPONE;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE REQUIERA;
- X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTERESA;
- XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN PREVIAMENTE CERRADA;
- XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL PREVIENGA QUE LE AUXILIE.

--- Y PREVIA LECTURA DE LOS RECURSOS Y SU CALCE PARA DEBIDA CONSTRUCCIÓN DEL

ES, PREVISTAS EN LA LEY; EL ARCHIVO; Y ZAXLM, LOS VIOLENCIA SONAL ESPECIALIZADO

EDUARDO DEL GUERRERO SECRETARIA LIC.

TEST

C. LIC

C. L

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENTE DE LOS HECHOS EL C.

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ABDIEL GUZMAN CRUZ, SER DE [REDACTED] AÑOS, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN

[REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] Y DE [REDACTED] EN LA [REDACTED] DOMICILIO CONOCIDO, [REDACTED]

DE LLAMAR Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ QUE [REDACTED] EN [REDACTED]

QUE [REDACTED] DE [REDACTED] Y FUE EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SI NO MAS RECUERDO COMO LAS [REDACTED] EN [REDACTED] O [REDACTED] EN [REDACTED] DE LA [REDACTED] QUE SE [REDACTED] GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED] PARA [REDACTED] Y [REDACTED] PORQUE AS [REDACTED] POR LO QUE [REDACTED] [REDACTED] EN EL [REDACTED] EN LA [REDACTED] CON [REDACTED] [REDACTED] DE LA [REDACTED] [REDACTED] CON LA [REDACTED] COMO [REDACTED] CUANDO DE [REDACTED] VARIAS DETONACIONES SIN PRECISAR CUANTOS Y FUE [REDACTED] DE [REDACTED] POLICIAS MUNICIPALES QUE IDENTIFICO PLENAMENTE QUE HACIAN DISPAROS AL AIRE Y TAMBIEN VI COMO TRES PATRULLAS Y CASI EN SEGUIDA LOS MISMOS POLICIAS EMPEZARON A REALIZAR DISPAROS HACIA EL ULTIMO AUTOBUS [REDACTED] LOS POLICIAS SEGUIAN REALIZANDO DISPAROS [REDACTED] DONDE SE PASO AL PRIMER AUTOBUS VIENDO OTRAS PATRULLAS RECORDANDO UNAS DE ELLAS CON LOS NUMEROS [REDACTED] Y AL VER ESTO LOS QUE [REDACTED]

EN UN ESPACIO [REDACTED]
POR LO QUE [REDACTED]
QUE SE [REDACTED]

Y TAMBIEN LE [REDACTED]

[REDACTED]

EMPEZO A [REDACTED] DE QUE [REDACTED]

[REDACTED]

PRACTIQUE ALGUN EXAMEN PARA
RESERVO EL DERECHO DE PRESE
HARE DESPUES QUE ESTOY EN
EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA
LEGAL. -----
SECRETARIA

DE MOMENTO ME
PERTINENTE LO
ECTURA DE LO
A CONSTANCIA
---CONSTE.



EL AG

COMUN

EL [REDACTED]
TE [REDACTED]
C. [REDACTED] C. LI [REDACTED]

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL ABDIEL GUZMAN CRUZ:-
SEGUIDAMENTE EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA
INTEGRIDAD FISICA A [REDACTED] EXPLORACION
FISICA EXTERNA NO SE LE APRECIA [REDACTED] CUAL SE DA FE.

SECRETARIA DE SALUD
ESTADO
SE
MOS FE. -
EL AGENTE DEL

[REDACTED]

[REDACTED]

TE [REDACTED]
C. [REDACTED]

C. LI [REDACTED]

... NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED]

ENCONTRÁNDOSE COMO OBSERVADOR EL LICENCIADO [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, EN LA ZONA NORTE, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SE LE OTEGUE LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO DE LOS DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. XI. QUE SE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR. XII. QUE SE INTERPRETE CUANDO HUBIERA DISCAPACIDAD LO ADMITIRTE. XIII. A QUE SE LE ATIENDAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERARE SU INTERÉS. XIV. A QUE SE LE ATIENDAN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475 GUERRERO, O EN LA DELEGACIÓN CUAUQUÉMULA, GUERRERO, O EN LA DELEGACIÓN CUAUQUÉMULA, GUERRERO.

SECRETARIA

EL AGENTE D

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COORDINAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY; CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DAÑO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARAR DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN:

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURIDICA QUE SOLICITE;

- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS

REQUIERA;
 X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIAS DE LOS DOCUMENTOS PREVIAS EN LA LEY;
 XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DEL ARCHIVO Y
 XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS DE LA LEY EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL ESPECIALIZADO
 QUE LE AUXILIE.
 --- Y PREVIA LECTURA DE ESTE PUESTO L
 CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.
 EL AGENTE DEL MÚN

LIC. [REDACTED]
 JUSTICIA DEL

EL [REDACTED]
 LIC. [REDACTED]
 TEST [REDACTED]
 C. LIC. [REDACTED] C. L. [REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE UN TESTIGO [REDACTED] HECHOS EL C.
 [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL [REDACTED] CONIONES HACE
 CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VO [REDACTED] R DEL LOCAL
 QUE OCUPA ESTA DEFINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO
 QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE
 PROCEDE A PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO
 QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS
 DECLARANTES. OERECIO NO MENTIR POR SUS GENERALES DIJO - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO
 ESCRITO [REDACTED] SER DE DIECIOCHO AÑOS. ESTADO CIVIL [REDACTED] CON
 INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED]

ORIGINARIO Y [REDACTED]
 Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ QUE ACTUALMENTE [REDACTED]
 DIA DE AYER VERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, APROXIMADAMENTE LAS [REDACTED]

[REDACTED]
 EXICO. [REDACTED] POR LO QUE AL LLEGAR A [REDACTED]

[REDACTED] LOS QUE [REDACTED] Y COMO A [REDACTED]

PROCURAD [REDACTED]
 DE JUSTI [REDACTED]
 AGZA [REDACTED] CON EL [REDACTED] LA POLICIA MUNICIPAL QUE
 MIMSTES [REDACTED] SEGUIA TIRANDO DE PETARDOS. [REDACTED] QUE TAMBIEN VI [REDACTED]
 TIO. [REDACTED]
 ME [REDACTED]
 QU [REDACTED] QUE PARA ESTO SERIAN [REDACTED]

[REDACTED] DE PRONTO SE EMPEZARON ESCUCHAR VARIAS
 DETONACIONES DE ARMAS DE FUEGO YA QUE LE TIRABAN AL ULTIMO AUTOBUS Y COMO [REDACTED]

[REDACTED] VI QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES HACIAN DISPAROS CON SUS ARMAS
 HACIA ARRIBA Y COMO A VEINTE METROS DE DISTANCIA [REDACTED]
 UN POLICIA [REDACTED]
 AL VER ESTO [REDACTED]

[REDACTED] PARA [REDACTED] PARA [REDACTED]

[REDACTED] ASI COMO TAMBIEN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y FUE CUANDO ENO DE [REDACTED]

[REDACTED]

LLAMAR A LA AMBULANCIA TARDANDO EN LLEGAR COMO MEDIA HORA

[REDACTED]

MAS DE [REDACTED] CUANDO LAS [REDACTED] MAS [REDACTED]

[REDACTED]

Y A UNA DISTANCIA COMO DE [REDACTED]

[REDACTED] ASI COMO [REDACTED] PERO SON [REDACTED]

[REDACTED] DE UNA [REDACTED] DE DONDE [REDACTED]

[REDACTED]

FUE QUE [REDACTED] QUE LAS [REDACTED] LAS [REDACTED]

[REDACTED]

ESTE LUGAR, QUE ESTOY DE ACUERDO EN DISPAROS DE ARMA DE FUEGO Y DE MOC DENUNCIA Y DE CONSIDERARLO PERTINENTE QUE MANIFESTAR PRE VIA LECTURA AL CALOR PARA DEBIDA CONSTANCIA

ER HICE ALGUNA TENGO RGEN Y MOS FE.

SE AUTORIZA LO EL AGENTE DEL MINISTRO

[REDACTED] LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] C. LIC. [REDACTED]

[REDACTED] RIDIAD FISICA Y [REDACTED]

ROGAS... DE LA INTEGRIDAD FISICA A ESCORIACION CERMOEP APROXIMADAMENTE DIEZ CENT APROXIMADAMENTE DOS CENTIM SE AU

CONSTAR QUE SE DA QUIEN SE LE APRECIA ODO DERECHO DE CERMOEPIDERMICA DE DAMOS FE. DAMOS FE.

[REDACTED] FUERO COMUN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] C. L. [REDACTED] C. L. [REDACTED]

- NOTIFICACIÓN.** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] ROBLES, ENCONTRÁNDOSE COMO OBSERVADOR EL LICENCIADO [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, EN LA ZONA NORTE, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL (PARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMANDO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:
- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
 - II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
 - III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
 - IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
 - V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
 - VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
 - VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL, MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
 - VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
 - IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
 - X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
 - XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
 - XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
 - XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN EN ESTA CARTA

EL AGENTE DE

EL COM

TESTIGO

C. LIC

C.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.

SEGUIDAMENTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DEL DELITO [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL (PARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASesoría JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCESO PENAL;
- II. COLABORAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS MEDIOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
- V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

- VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
- VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTÍCULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS FUNDAMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUDANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
- X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
- XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
- XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL, PODRÁ CONTAR CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

... Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO EN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL

EL AGENTE DE

LIC

EL CO

TESTI

C. LIC

C. LIC.

... CO... LARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C.

... SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO: QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO LUI ENRIQUE GOMEZ ROBLES, ESTADO CIVIL CON INSTRUCCIÓN DE RELIGION ORIGINARIO OCUPACIÓN

... QUE NO CUENTA CON TELEFONO DE CASA NI CELULAR; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,

POR LO QUE

LO CUAL

POR LO QUE

YA QUE

Y LA

DE LO

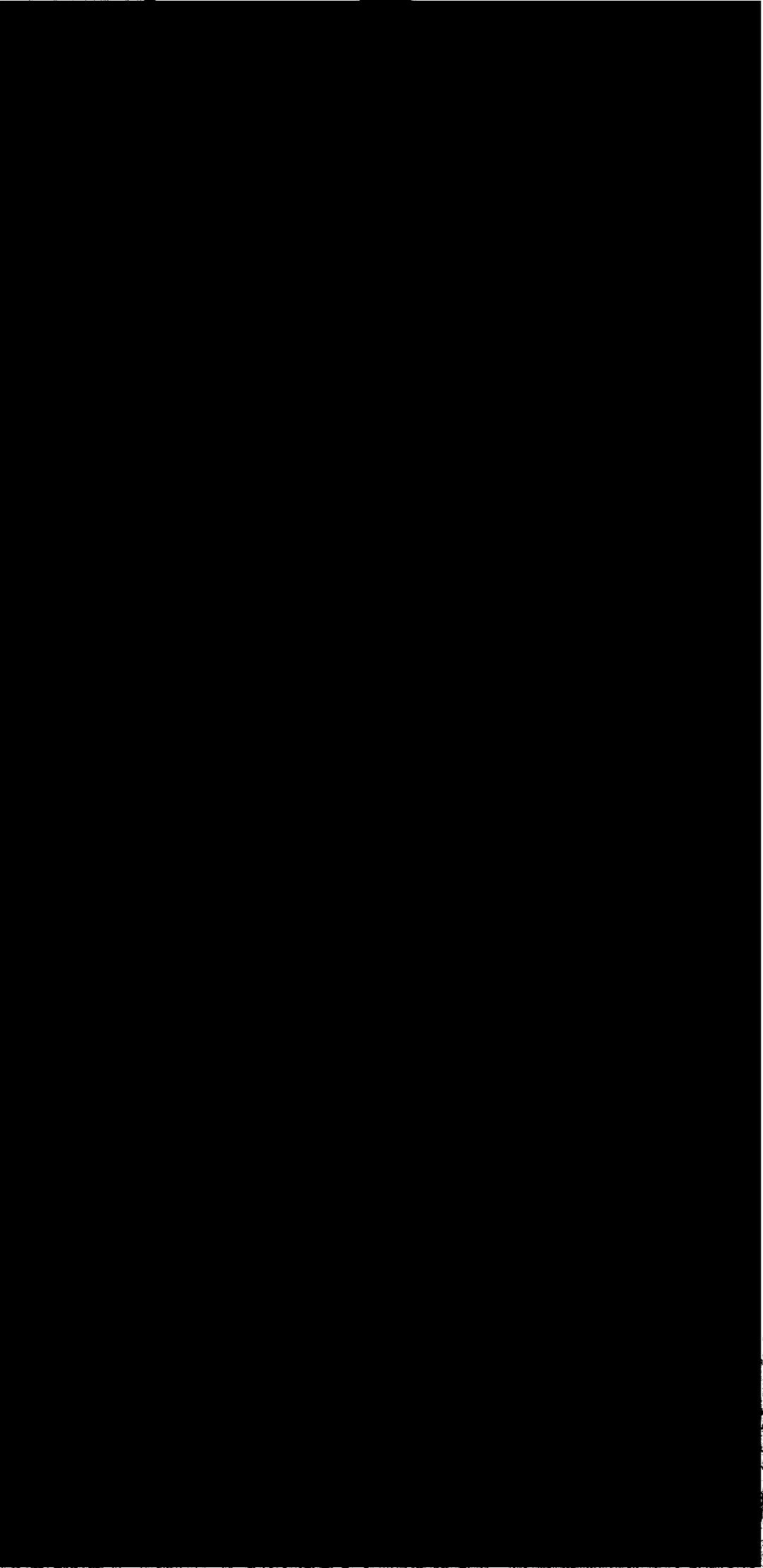
ASI MISMO

MANERA

Y DE ESE

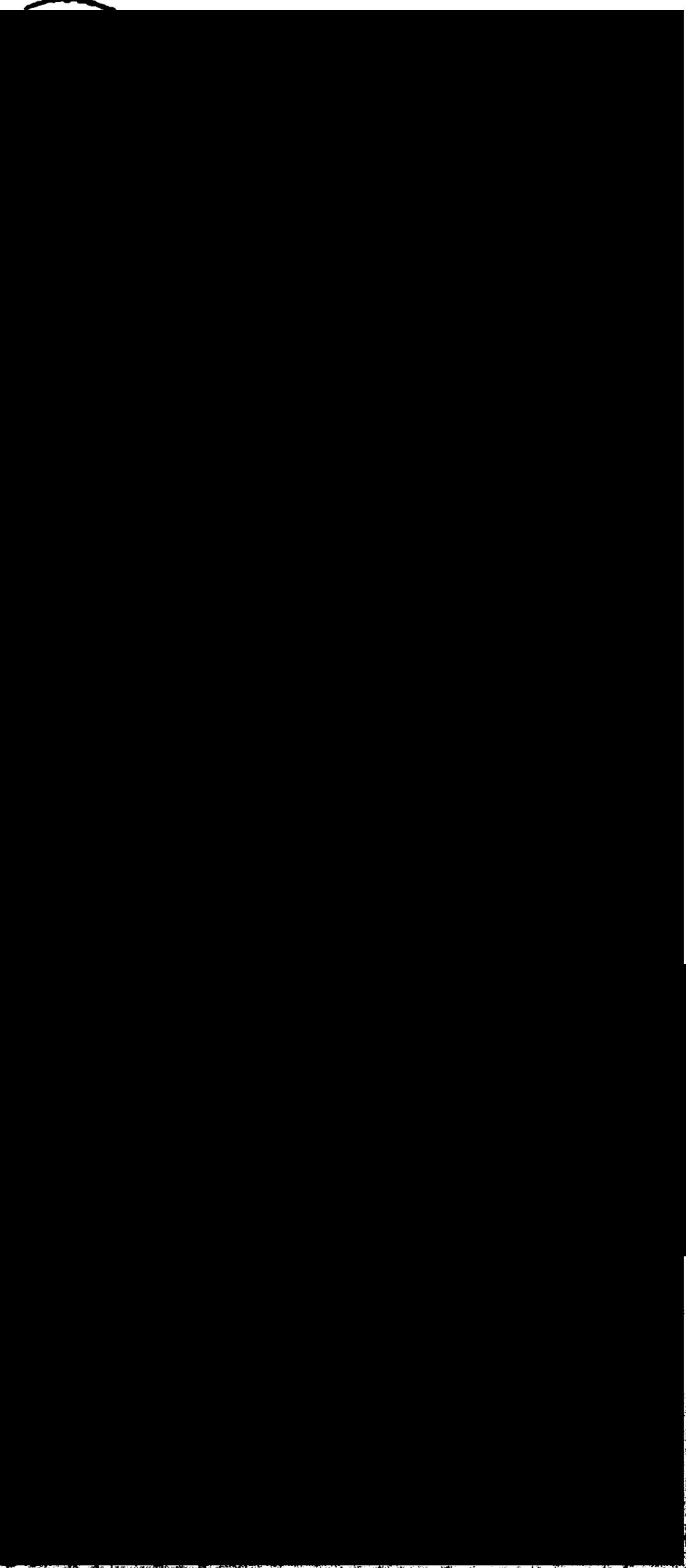
... QUE LA POLICIA MUNICIPAL SE LLEVO COMO TREINTA LOS CUALES NO SABEMOS SU PARADERO, QUE ASIMO EN ESTE ACTO SE LE





Quiero
por esta
razon
compro
de la
cantidad
lo que
de la
en este

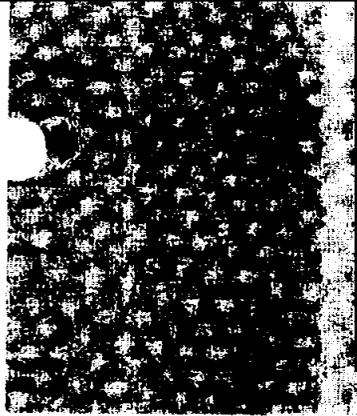
1
1



SECRETARÍA GENERAL
DE LA FIDELIDAD DEL ESTADO
AGENCIA DE
MANEJO DEL BIEN
PÚBLICO DE
HONDURAS
TEGUIGALPA

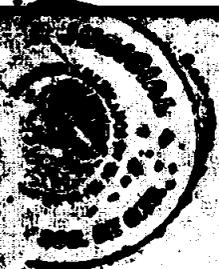


SECRETARÍA GENERAL
DE LA FIDELIDAD DEL ESTADO
AGENCIA DE
MANEJO DEL BIEN
PÚBLICO DE
HONDURAS
TEGUIGALPA



POLICIA

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DIRECCION JUDICIAL DE
MEXICO
C.A. C.T.C.

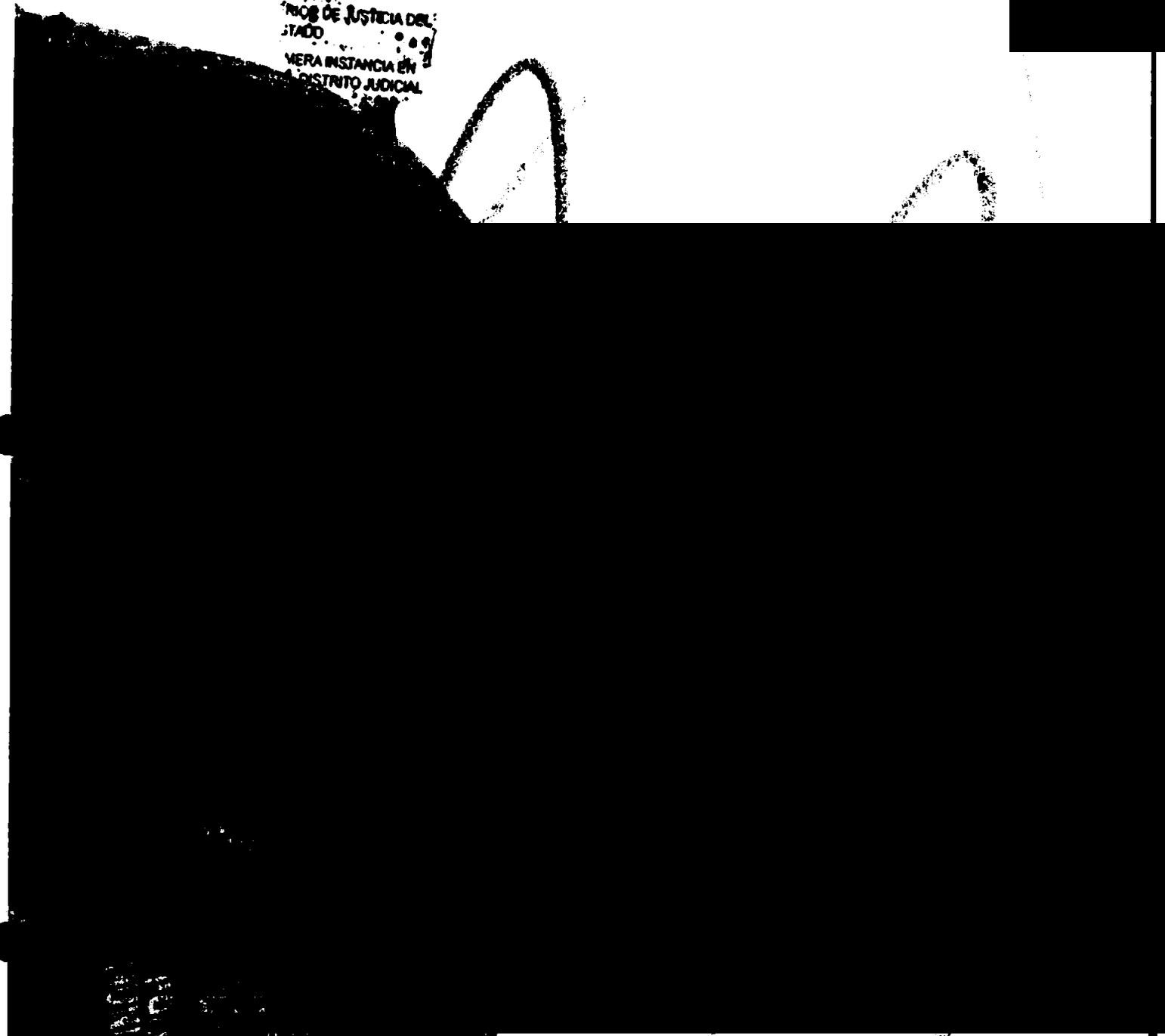
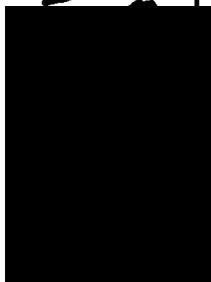


MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA
REPUBLICA DE CUBA
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL PODER
JUDICIAL
AGENCIA DE
MINISTERIO DEL PODER
JUDICIAL DE
MIDALGO
CUBA, ORC

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL PODER
JUDICIAL
AGENCIA DE
MINISTERIO DEL PODER
JUDICIAL DE
MIDALGO
CUBA, ORC



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL



PROFESOR GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
MAGISTRADO PUBLICO
DE LA JUDICIAL DE
JALISCO
CI MIA. GRC



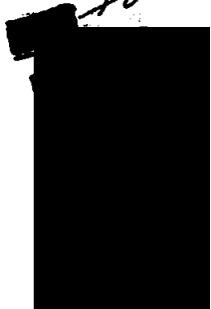
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO



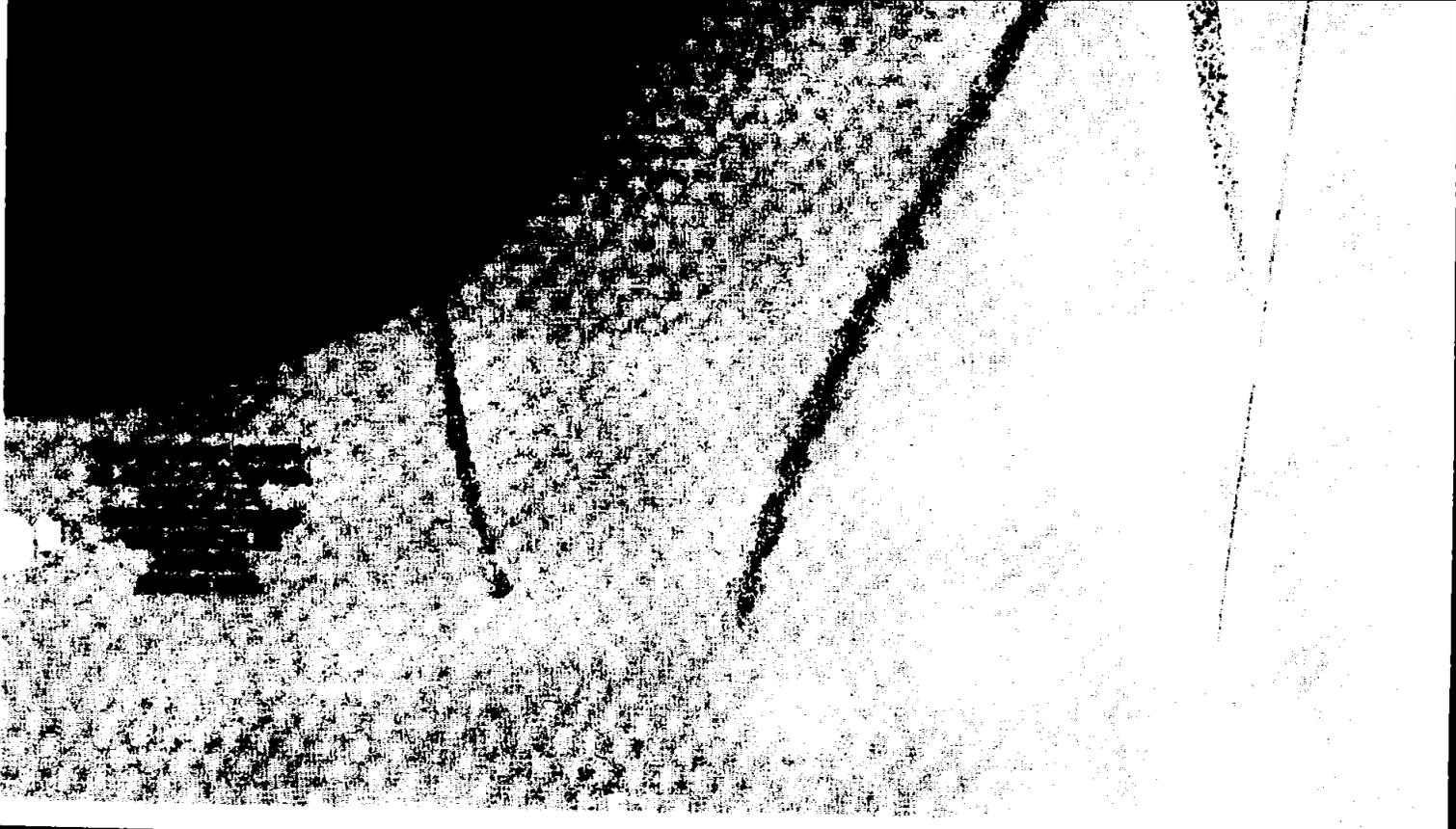
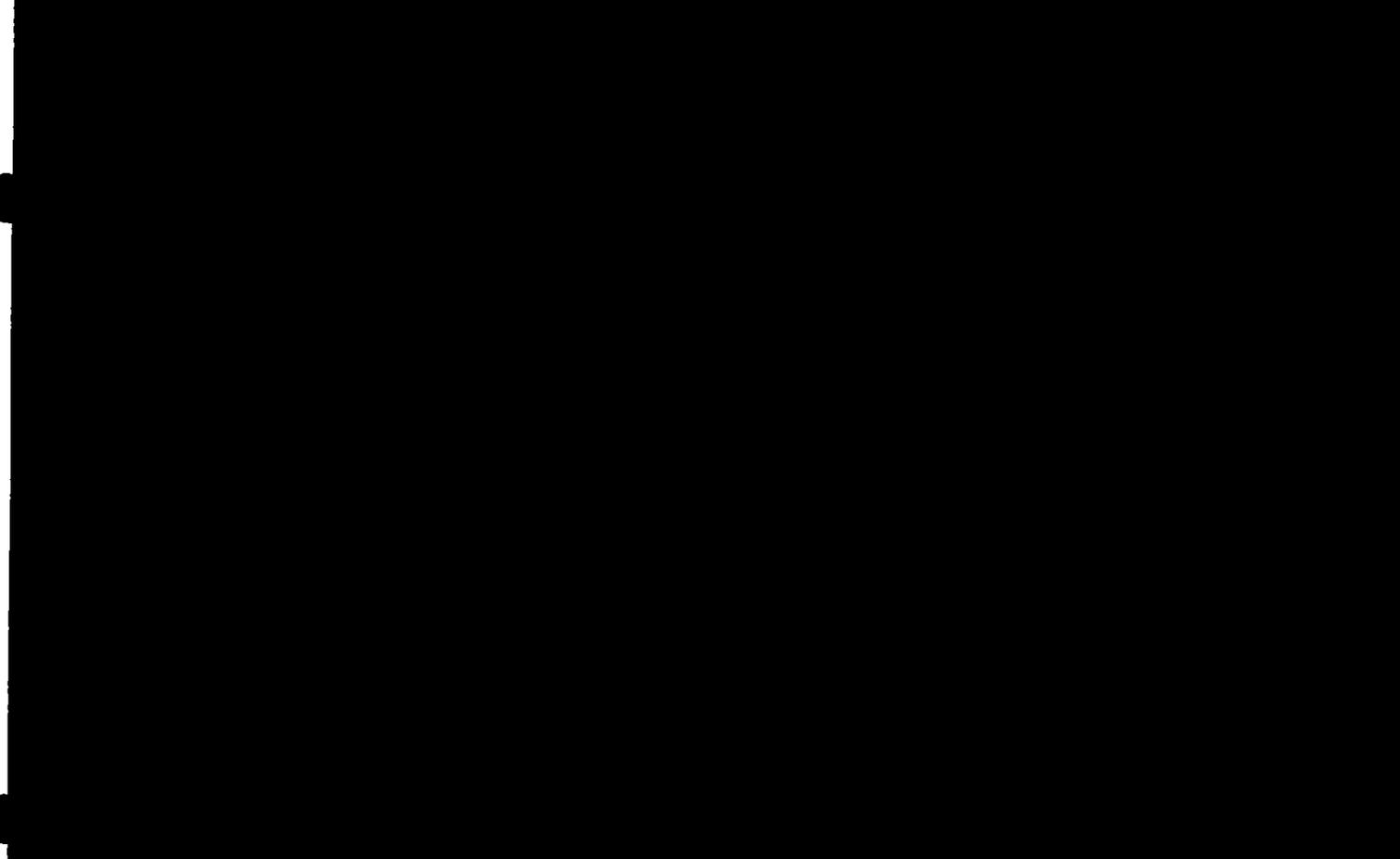
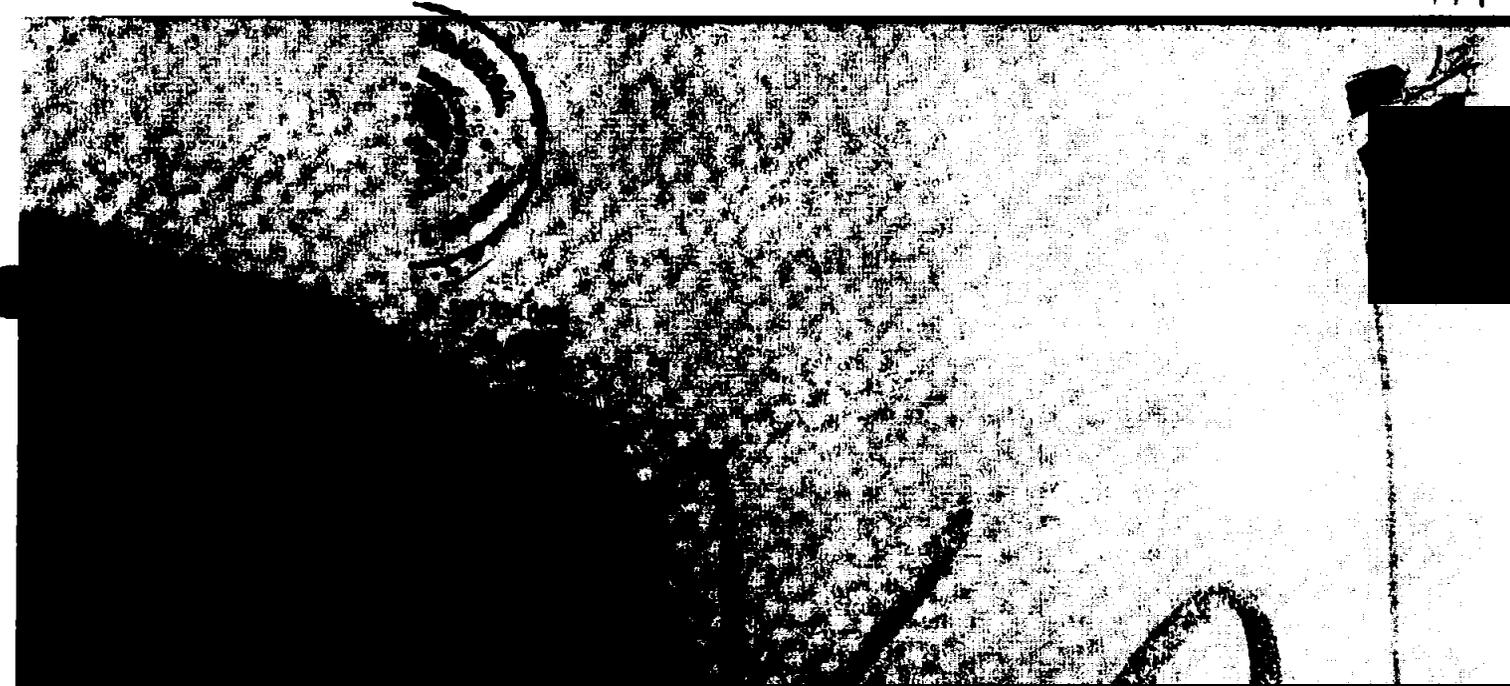
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
ASPIRANTE DEL
RENTA EFECTIVO PUBLICO
MAYOR JUBILACION DE
HERRERA
GUANAJUATO, GTO.



JUSTICIA DEL
ESTADO
SECRETARÍA DE

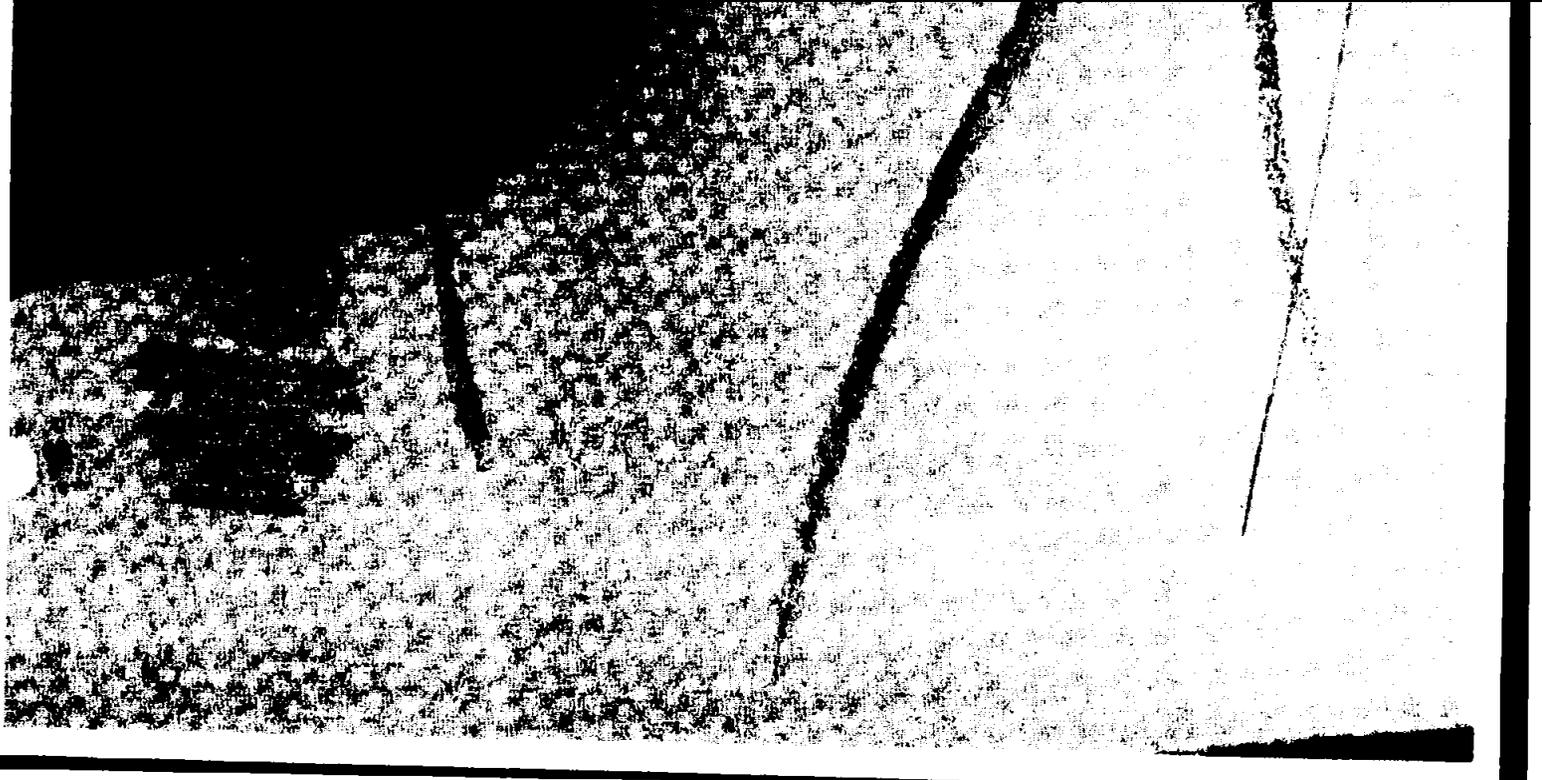


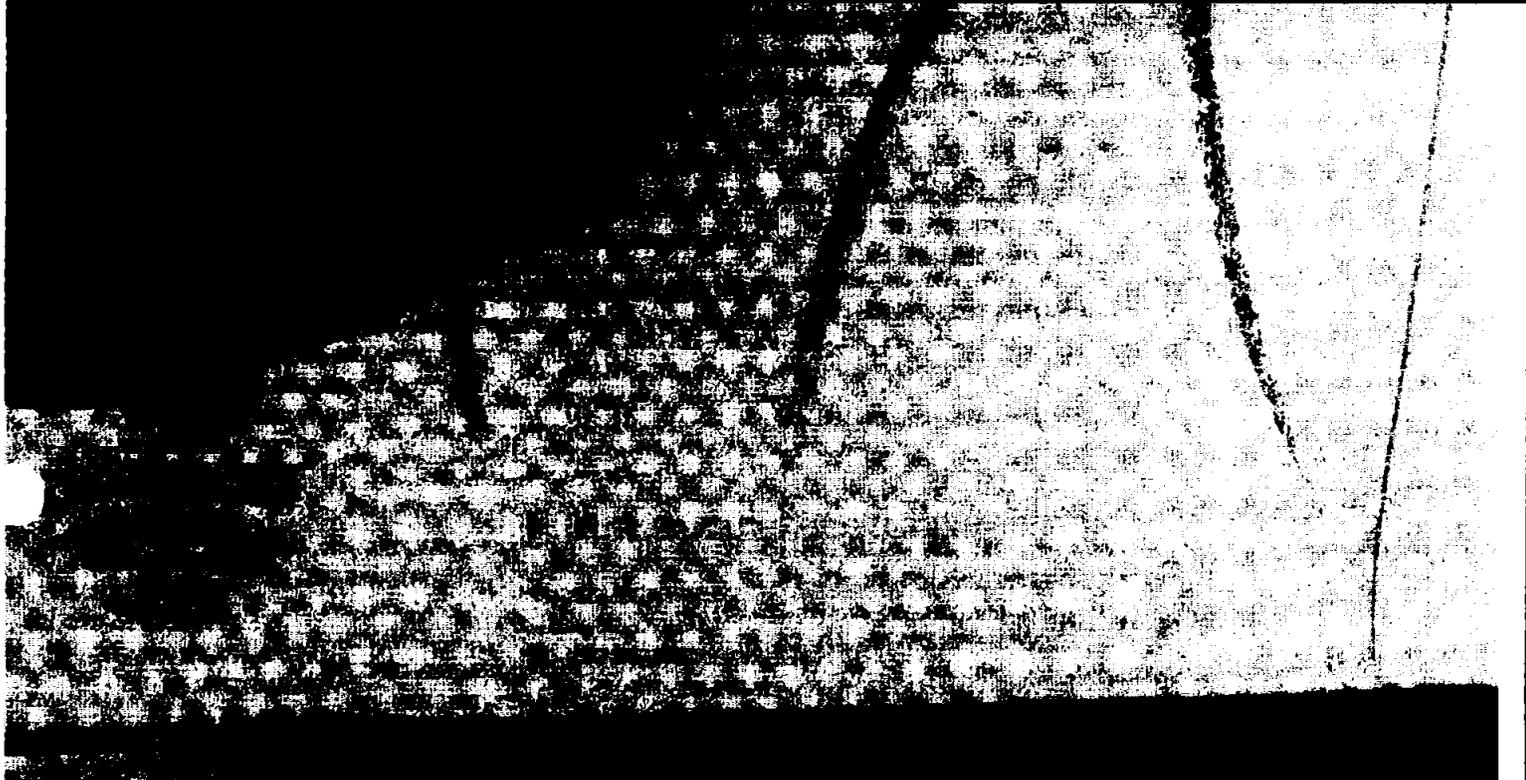
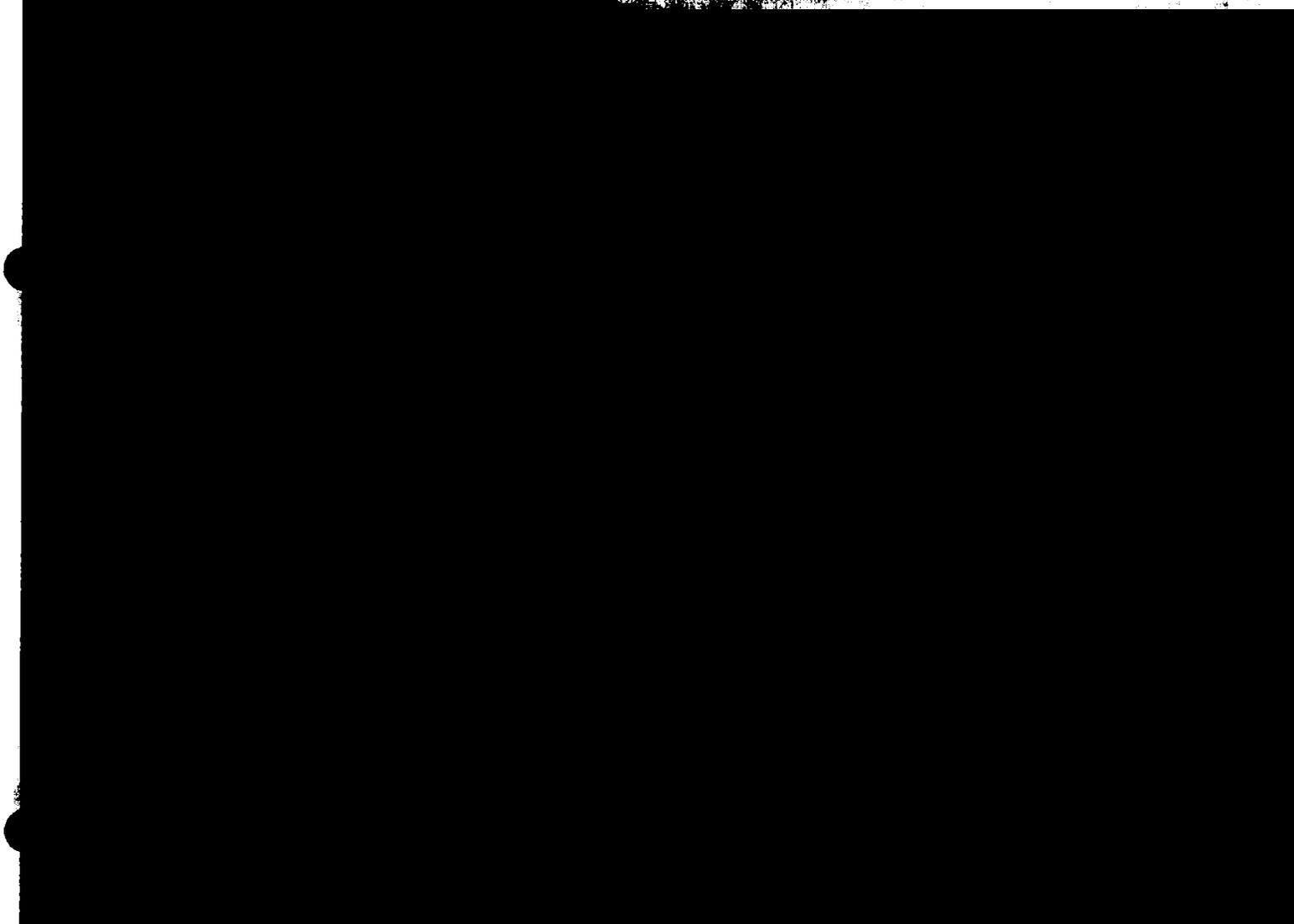
SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DEL
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE
COMERCIO

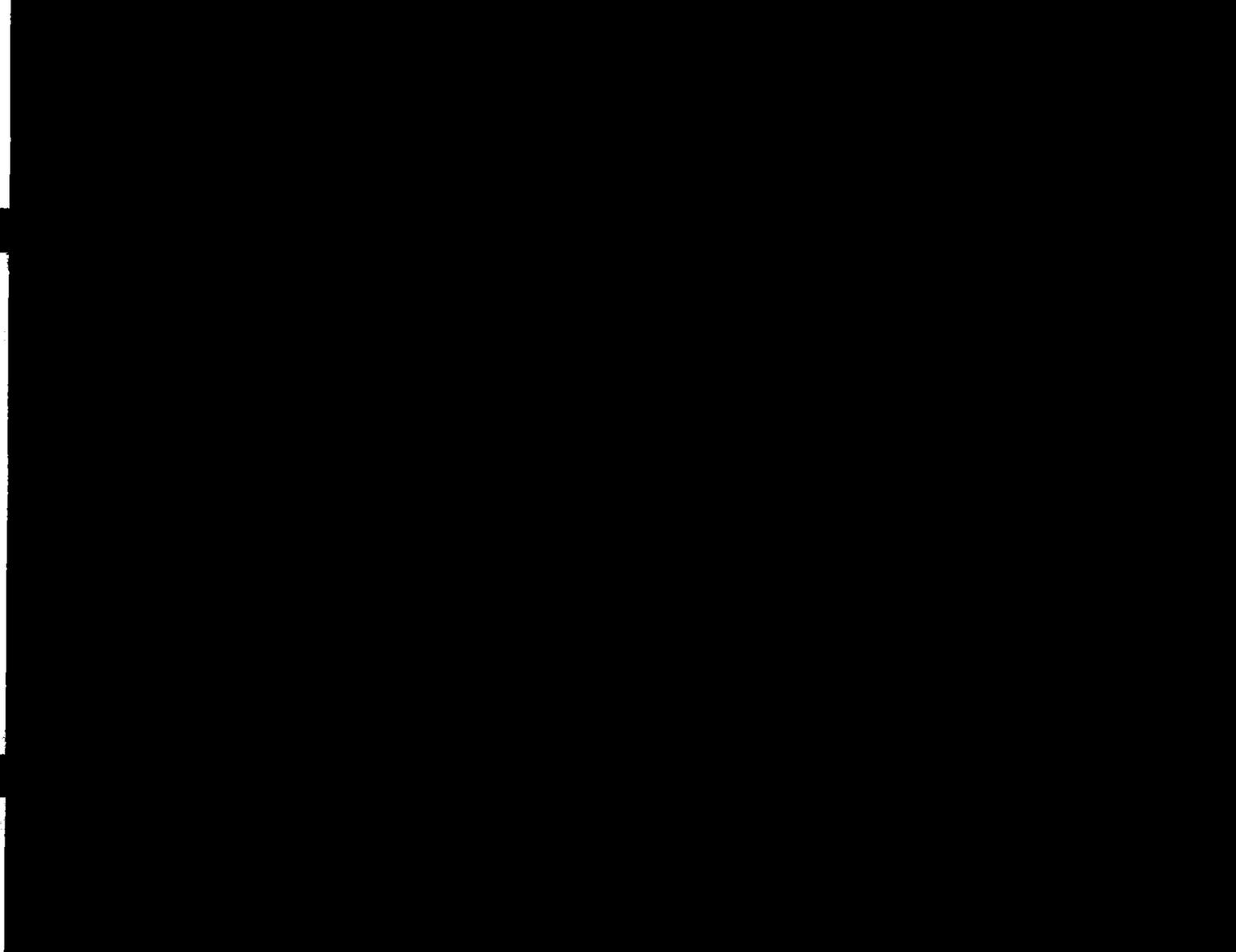
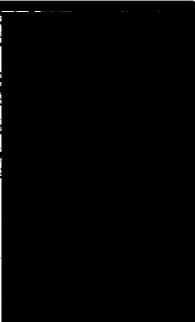
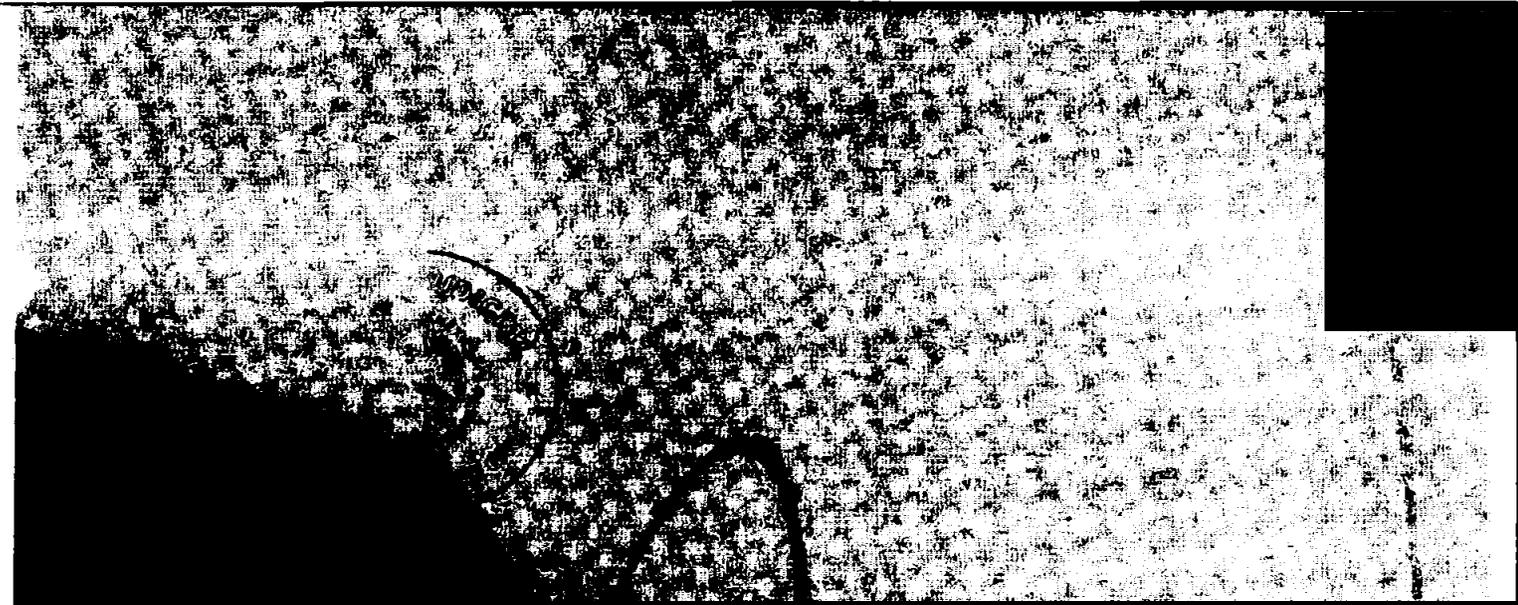


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2







ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
PRO. JUCICOM DE
MEXICO
CASA 612



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMER AUSENTE
PRIMERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
LGO. 10
FEBRERO 1970
SECRETARÍA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMER AUSENTE
PRIMERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
LGO. 10
FEBRERO 1970
SECRETARÍA



SECRETARIA DE JUSTICIA



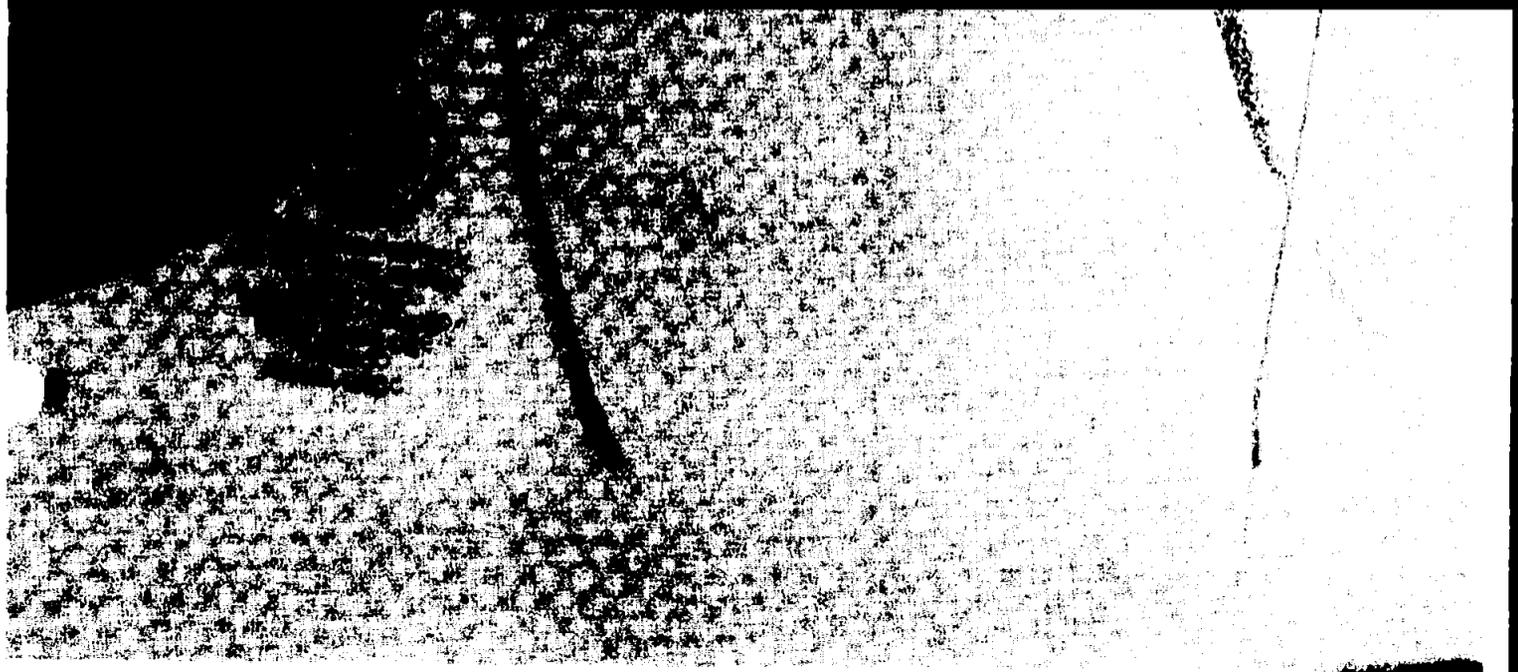
SECRETARIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTE. JUDICIAL DE
HIDALGO
TOLUCA, GTO

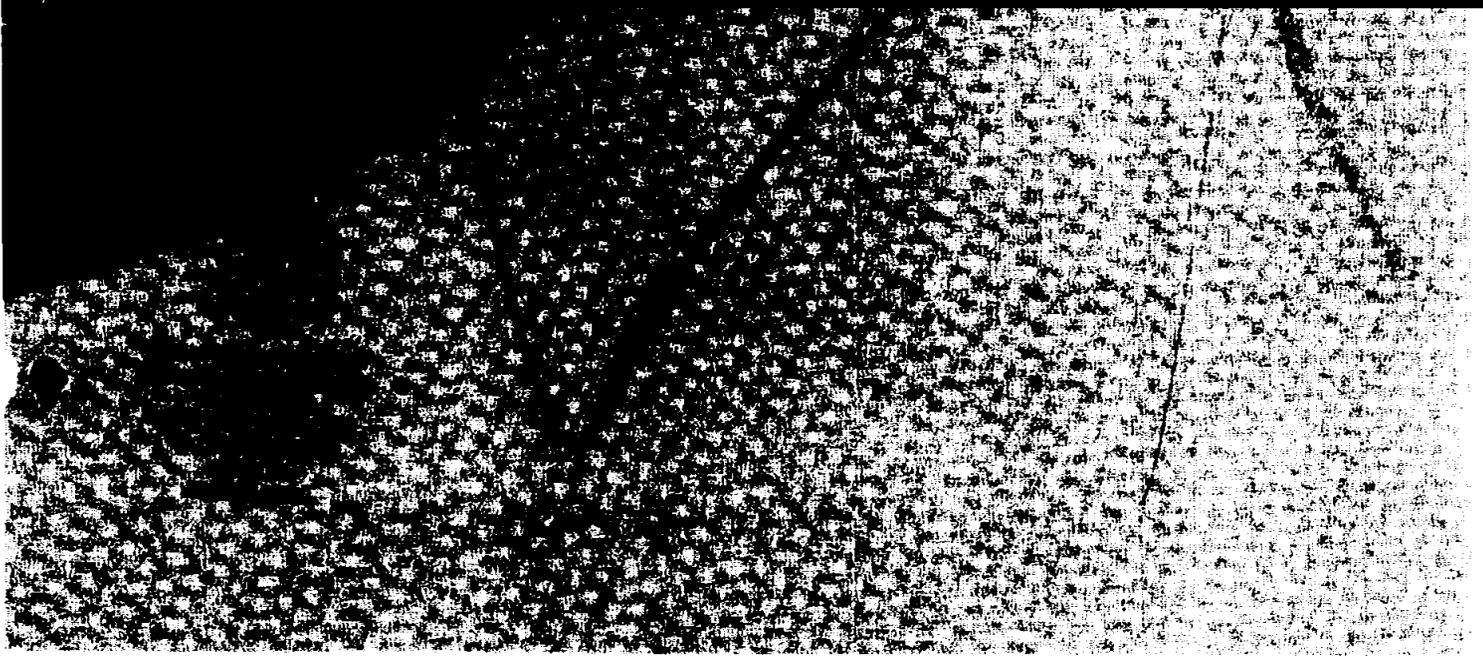
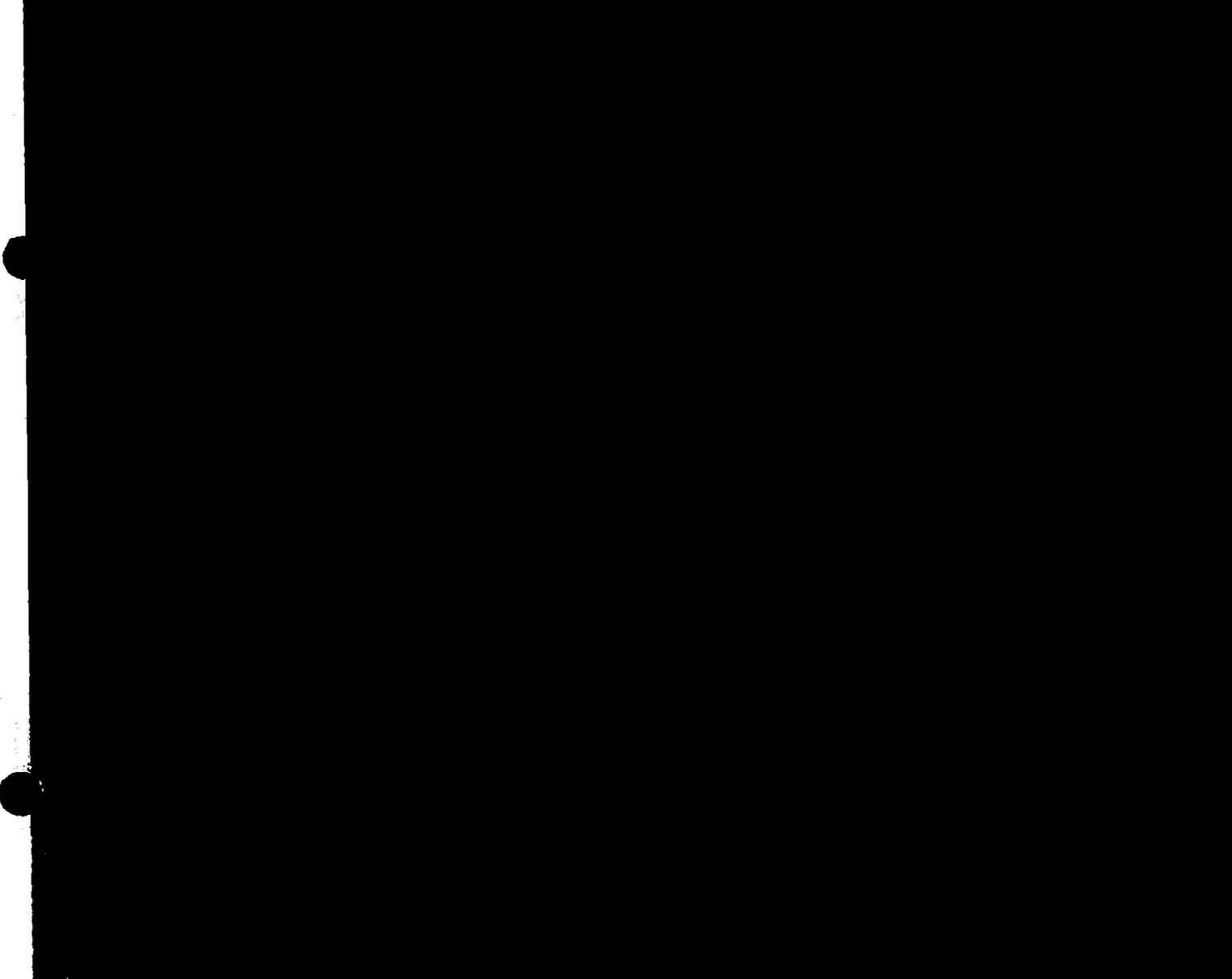
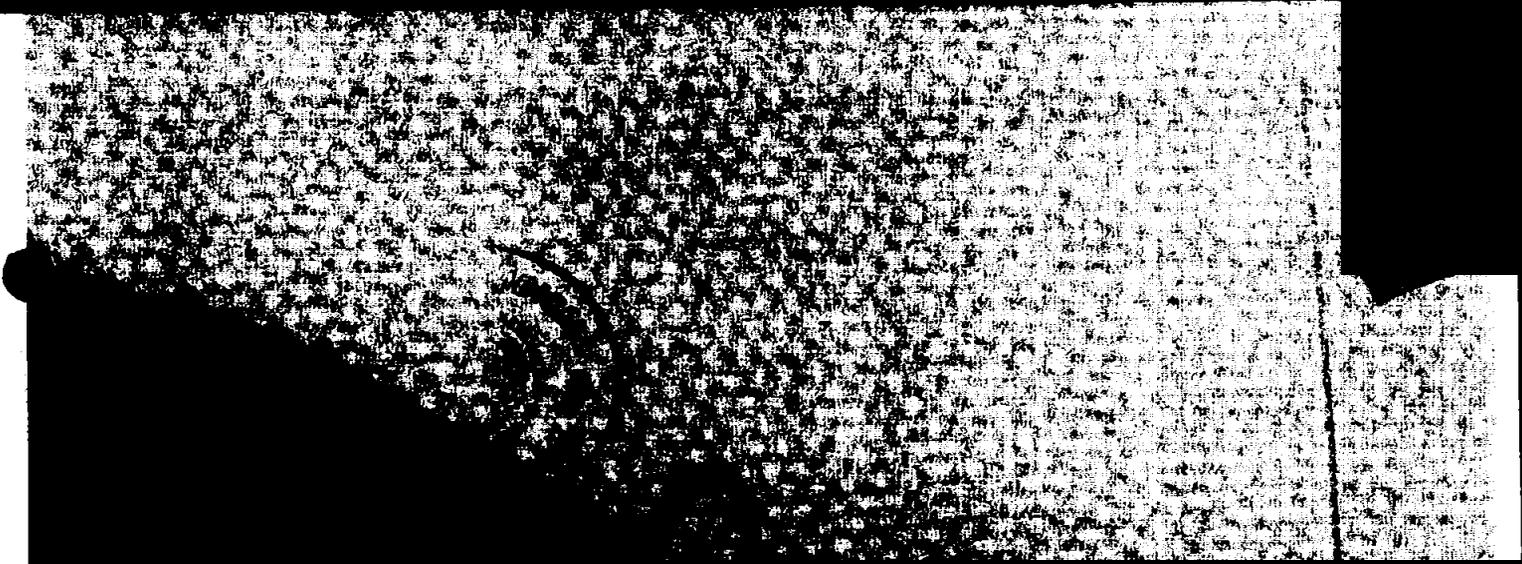


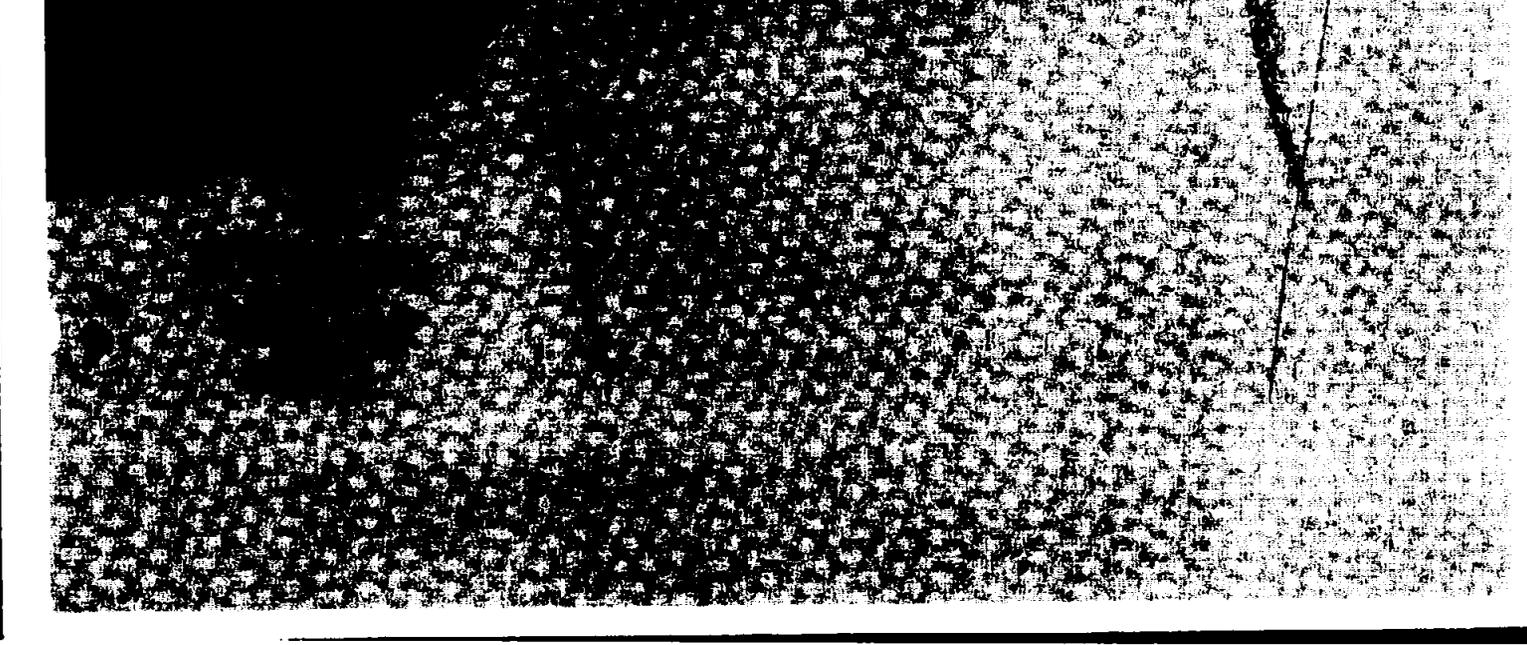
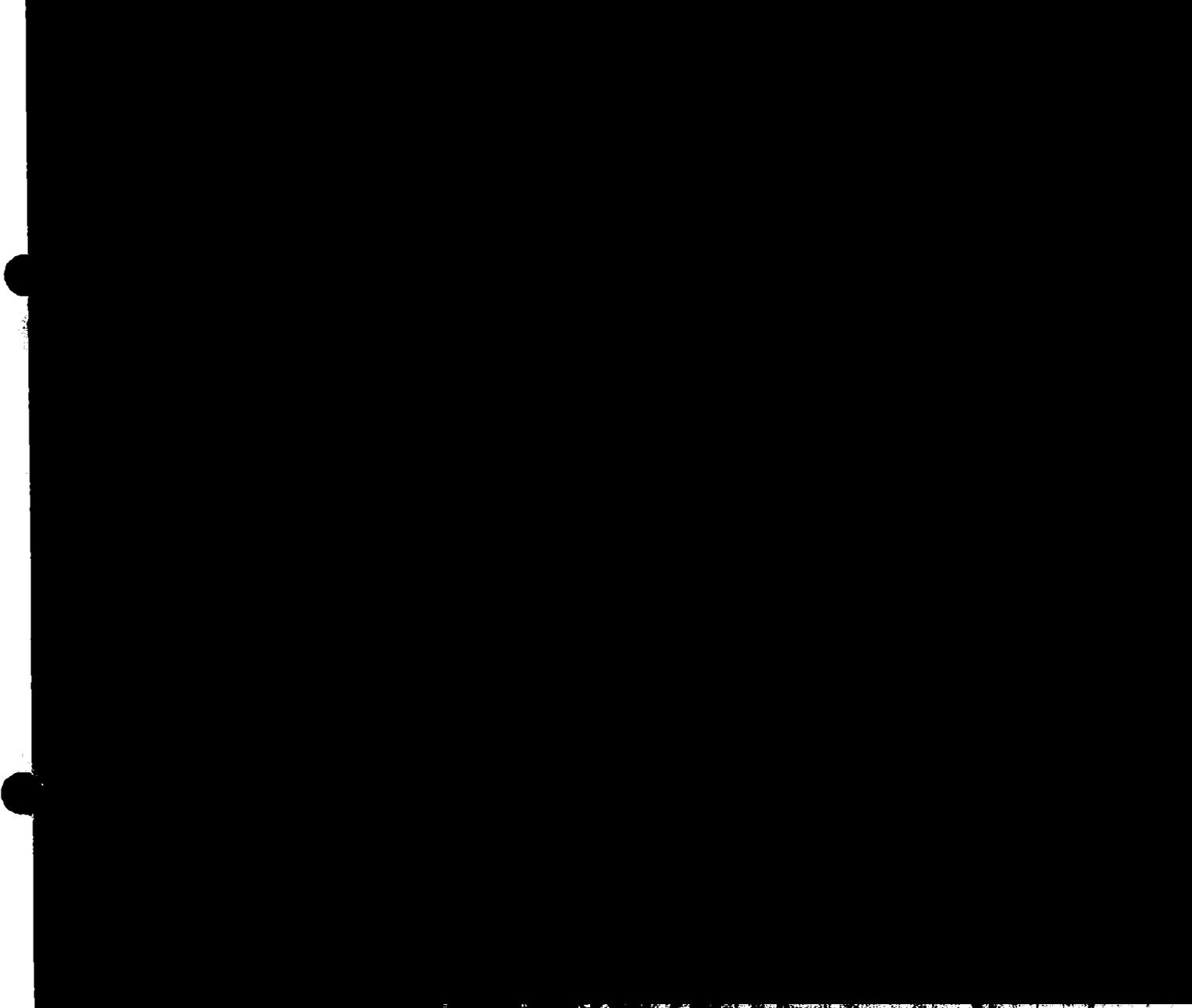
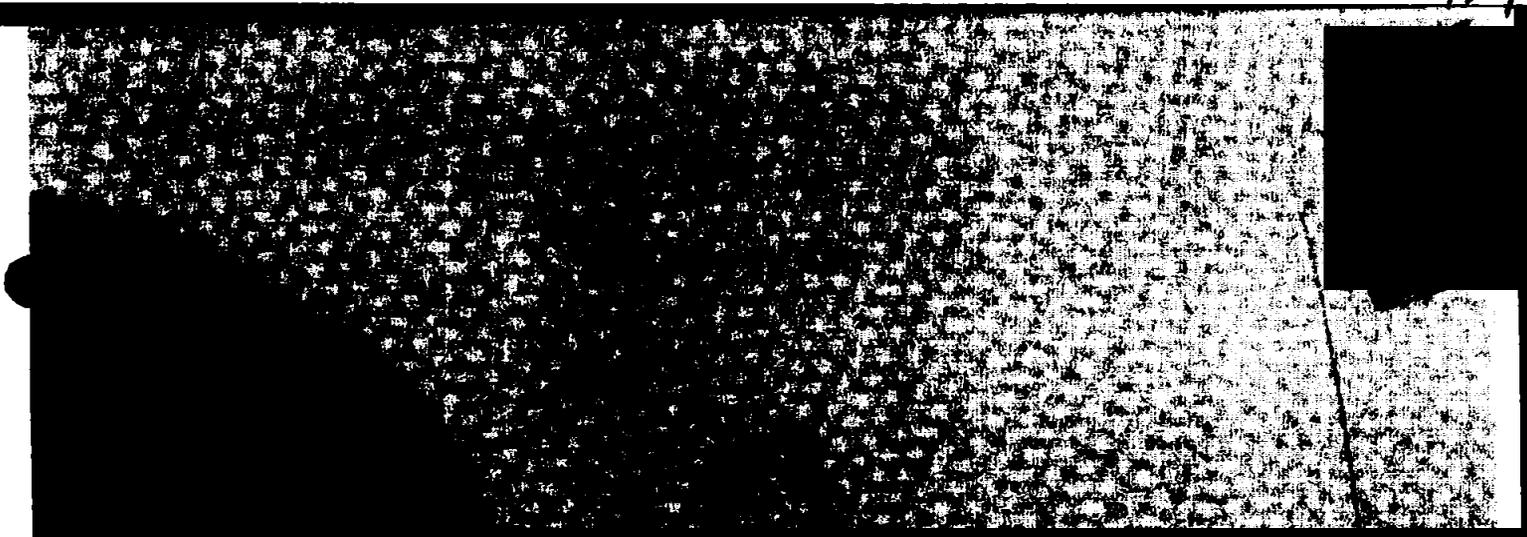
18901624
BALBUENA



PROCURADORA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL
ESTADO







ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

730

19



MINISTERIO DE JUSTICIA

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
TPO. JUDICIAL DE
MEXICO
CINCUENTA Y OCHO

CATORCE, QUINCE, DIECINUEVE, FUERON LOS QUE LOGRE VER QUE DISPARARON, LAS FOTOGRAFIAS, NUMEROS, TRES, SEIS, OCHO, ONCE, DIESESIS, DISICIETE Y DIECIOCHO FUERON LO SE LLEVARON A NUESTRO COMPALNEROS, DE LOS CUALES DESCONOZCO SU PARADERO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFES D EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL GALCE PAR EL AGENTE DEL M ----- CONSTE.

EL AGENTE DEL M

[REDACTED]

[REDACTED]

TEST

C. LI

[REDACTED]

... FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPOR SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA A QUIEN MEDIANTE A LA EXPLORACION FISICA EXTERNA NO SE LE APRECIA NINGUNA LESION VISIBLE, DE TODO LO CUAL SE DA FE. DAMOS FE.

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE. -

EL AGENTE D

COMUN

ENER.
ESTAC.
EL
BLACO
LOE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NTE

SECURADU
ASISTEN
COMUN

ASISTENCIA

C.

[REDACTED]

C. LI

[REDACTED]

- ... NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:
- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
 - II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
 - III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
 - IV. QUE SE MANTENGA EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
 - V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
 - VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
 - VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
 - VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUZGADOR REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
 - IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REALICE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
 - X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
 - XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR, INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
 - XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
 - XIII. A QUE SE LE INFORME CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN.

[REDACTED]

EL AGENTE DEL SECTOR GENT

O COMUN HIGALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.-

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [REDACTED]

A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL JUICIO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO Y INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
- V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, SE GARANTIZARÁN LOS DERECHOS SIGUIENTES:
I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADO SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN LA DEFENSA O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRE SEJIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REVERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL

ALANCE PARA DEBIDA CONSTANCIA EN ESTE... EL ASESOR DE... RO COMÚN

[REDACTED SECTION]

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C.

...SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE ... QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR. POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO

DE EDAD, REFIERE HABER NACIDO ... DE ESTADO CIVIL ... CON INSTRUCCIÓN DE ... DE OCUPACIÓN ... DE RELIGIÓN ... ORIGINARIO Y VECINO ... CON DOMICILIO ...

ENCUENTRAN COMO OBSERVADORES LA LICENCIADA ... Y EL LICENCIADO ... COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS ZONA NORTE; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: - - - QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, ES CON EL OBJETO DE DECLARAR VOLUNTARIAMENTE EN RELACION A LOS HECHOS ... POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA,

GUERRERO, Y

PARA ILUSTRAR LA FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS MANIFIESTO:-

LO QUE AGREGO QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,

LOS CUALES SE Y ESTA CIUDAD, EN DONDE

LOS SERVICIOS MUNICIPALES, DE LO QUE HABIA OCURRIDO,

DE

POR LO QUE

PARA VER

LLEGARON MAS PATRULLAS EMPEZARON A DISPARAR CON SUS ARMAS DE FUEGO

Y DIRECCIONES, DE LOS CASOS Y CUANDO

POR LOS ELEMENTOS

ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, POR LO QUE EN LO QUE PERSONAL AGENTE EN ESTE ACTO RESPONSABILIZO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, CON RESPECTO A LOS HOMICIDIOS DE NUESTROS COMPAÑEROS Y A LOS DAÑOS DE LAS LESIONES QUE SUFRIERON ALGUNOS DE ELLOS ENTRE LOS CUALES SE

ASI COMO TAMBIEN LOS RESPONSABILIZO DE LA DESAPARICION DE DE LOS CUALES POR EL MOMENTO NO TENGO SUS NOMBRES A LA MANO, ACLARANDO QUE ESTOS HECHOS SE DESARROLLARON APROXIMADAMENTE A LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS, Y DESPUES COMO A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE CUANDO SE CALMO UN POCO LA VIOLENCIA

DESPUES LLEGO UNA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA Y SE LO LLEVO, ASIMISMO MANIFIESTO QUE SERIAN APROXIMADAMENTE LA SONCE Y MEDIA DE LA NOCHE

POR LO QUE

POSTERIORMENTE DE

FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO DE PERSONAS

LOS IDENTIFICO PLENAMENTE COMO UNA PARTE DE LOS ELEMENTOS POLICIALES, QUE PARTICIPARON

RESPONSABLES TAMBIEN DE LA DESAPARICION POR LO QUE EN ANALISIS DE DICHAS FOTOGRAFIAS LA QUE APARECE MARCADO CON

[REDACTED]

ASIMISMO LA QUE

[REDACTED]

ASI COMO LAS

[REDACTED]

QUE TODOS ESTOS SUJETOS POLICIALES QUE SEÑALO, SOLICITO SEAN CASTIGADOS, CON TODO EL RIGOR DE LA LEY POR SER PRESEUNTOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO,

DE LESIONES ASI COMO RESPONSABLES, DE LA DESAPARICION FORZADA E INVOLUNTARIA DE VEINTE

NORMALISTAS DEBE COMO HA LO MANIFESTE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS DE IGUAL FORMA QUIERO DEJAR BIEN CLARO QUE ESTA DECLARACION LA HE RENDIDO DE MANERA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA, Y EN PRESENCIA DEL OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS, DE ESTA CIUDAD.- QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- CONSTE. -----

----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL FUERO COMUN



[REDACTED]

... FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL C,

SEGUIDAMENTE A EL SUSCRITO HACE

CONSTAR QUE SE DA FE DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL C.

DE C REPRESENTA ---DAMOS FE.

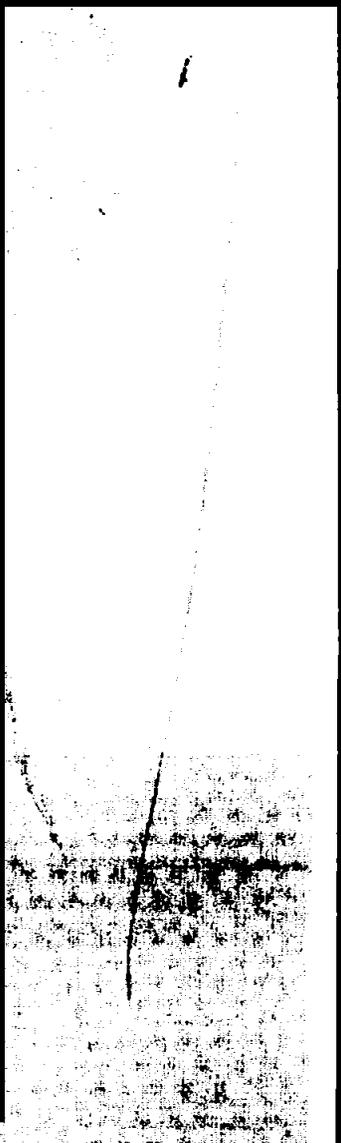
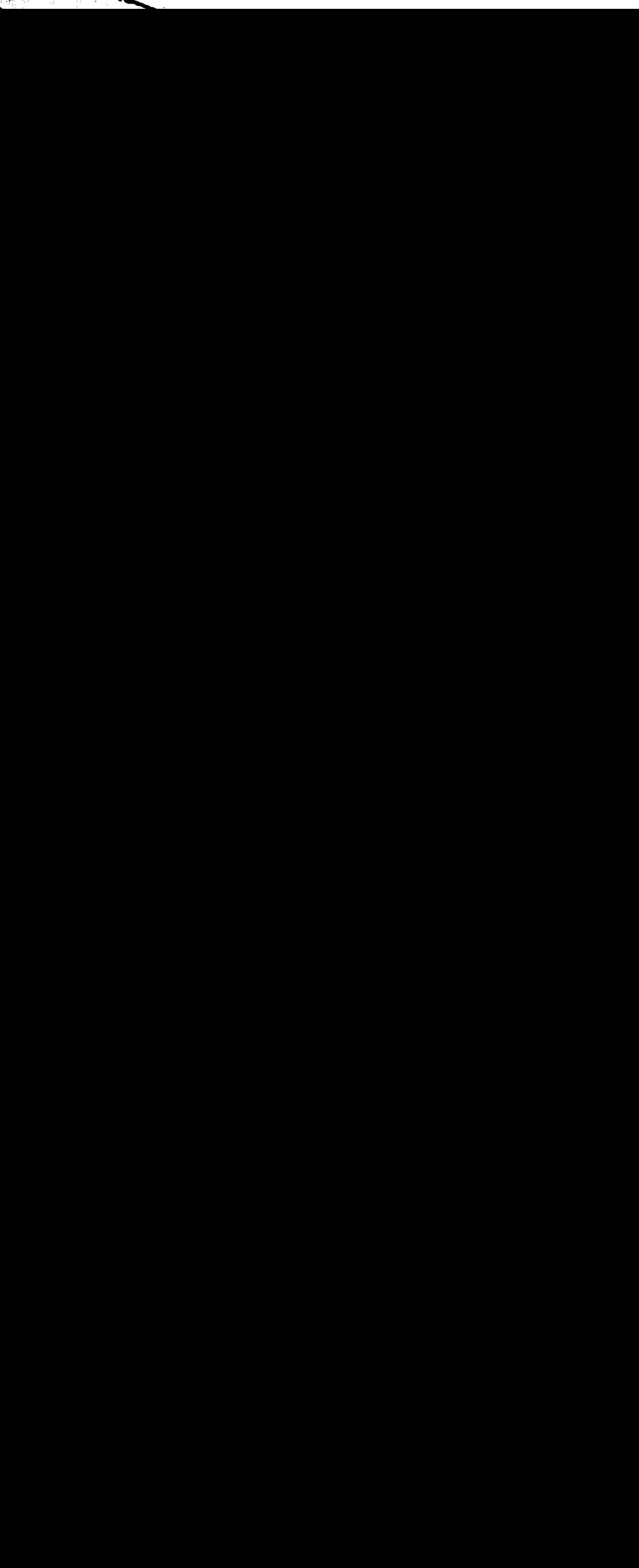
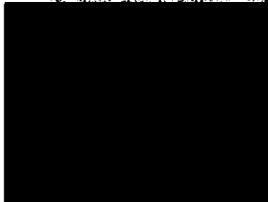
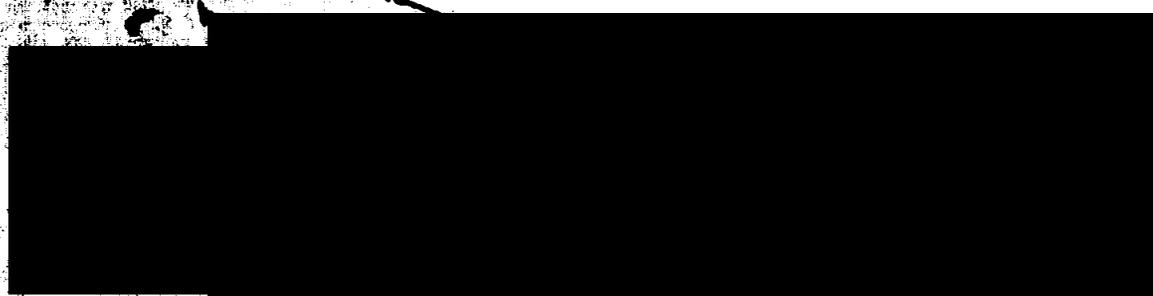
EL AGENTE DEL FUERO COMUN

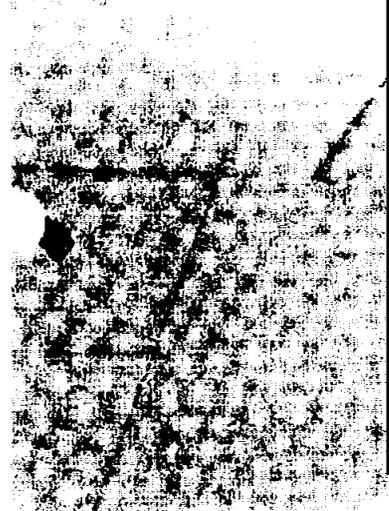
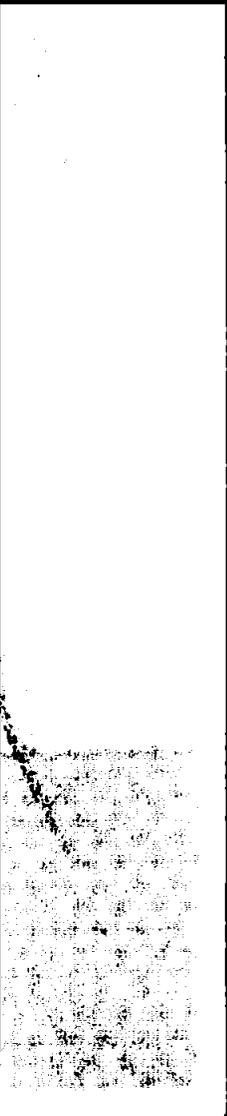
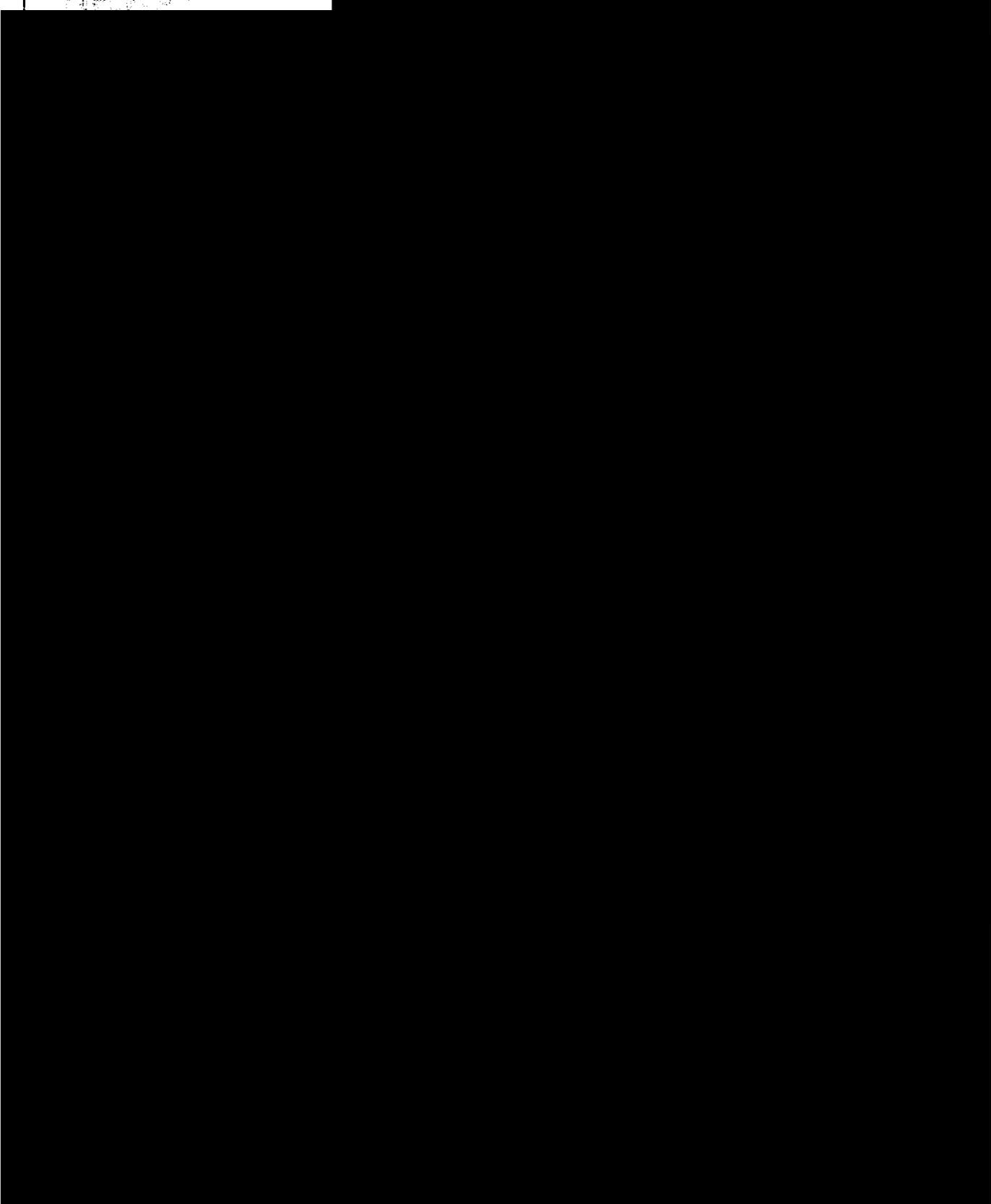
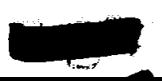
[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIAS DE INVESTIGACIONES POLICIALES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

TESTIGO:

2





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



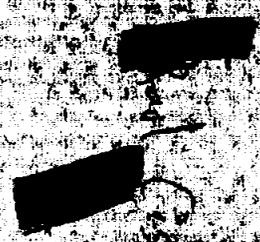
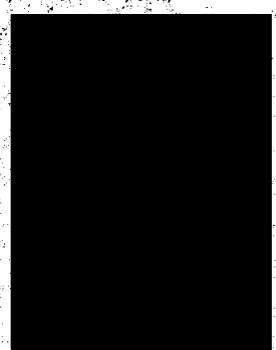
DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
JUDICIAL



Σ



TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO



5/10/10



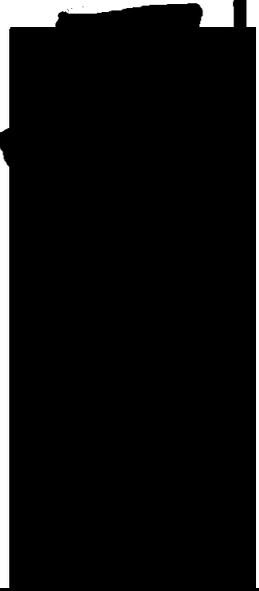
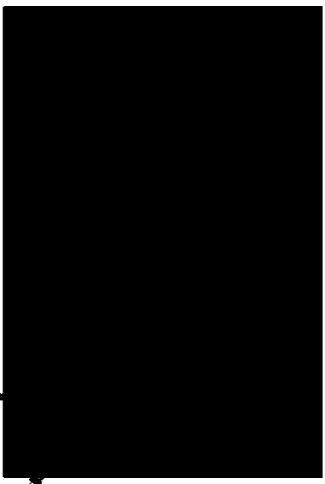
POLICIA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

5



DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUANAJUATO
INSTANCIA EN
PRIMERA INSTANCIA



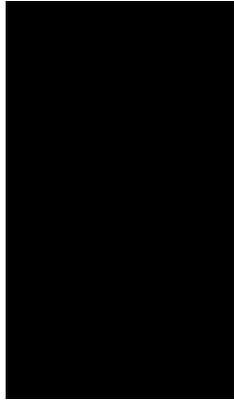
SECRETARIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE
MIDALGO
GUANAJUATO, GTO.

+

ORIGINAL

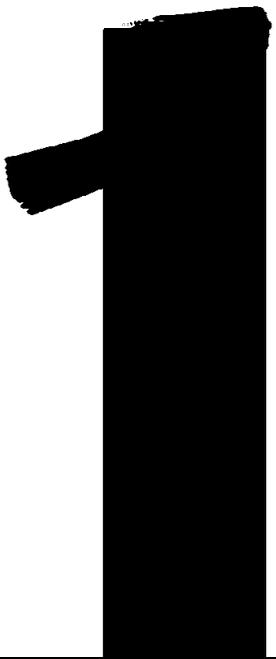
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL

ESTADO EN



SECRETARIA GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL
ESTADO
OFICIO JUDICIAL DE
FIDUCIARIA
QUILA, GRC

9

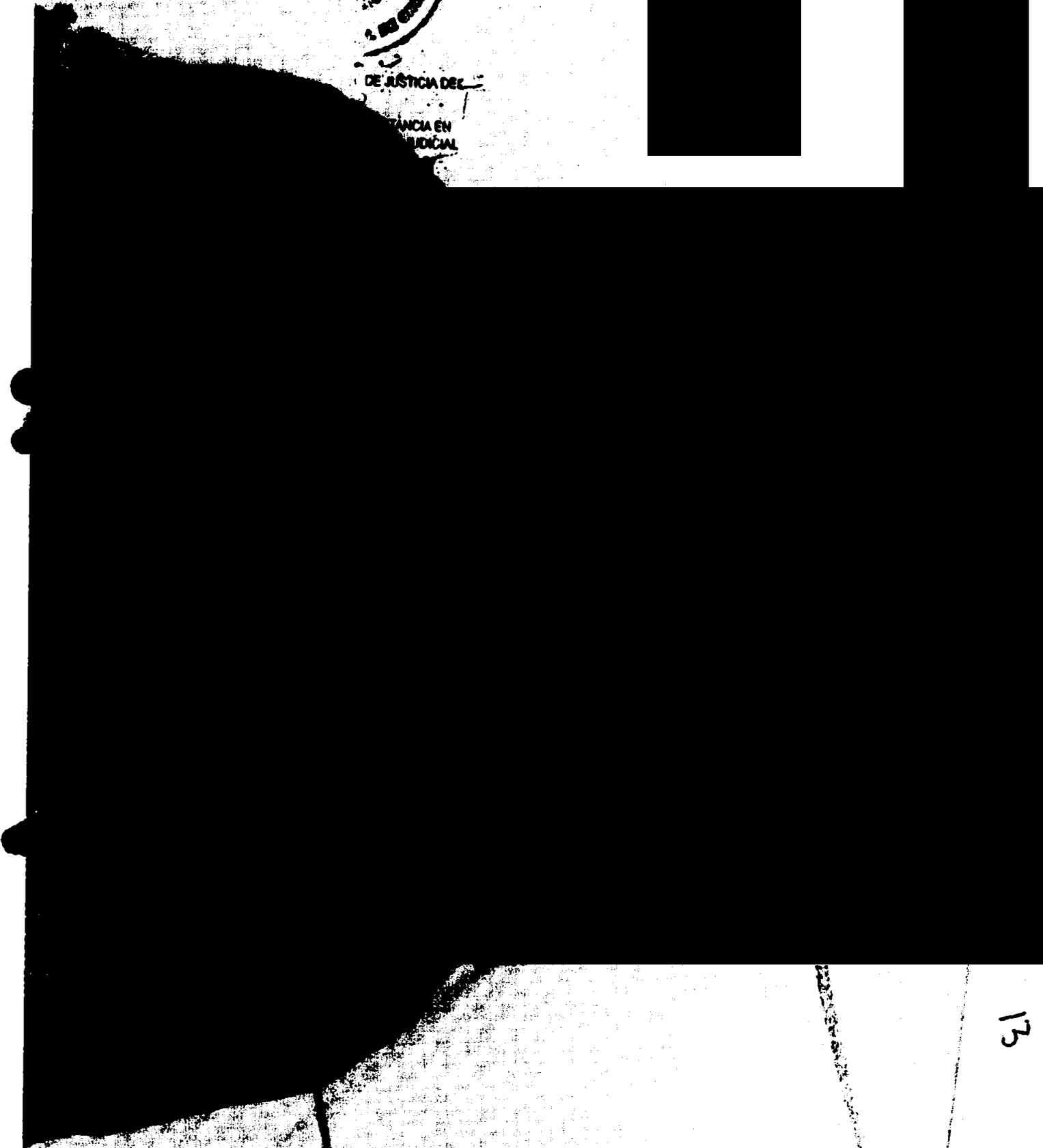
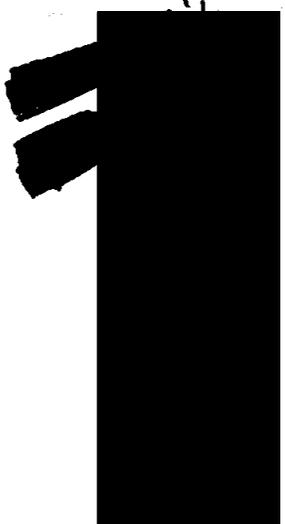
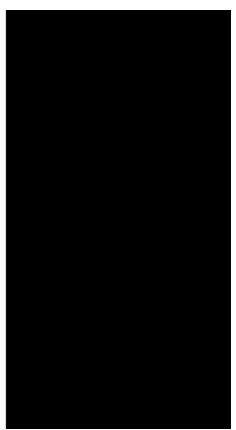


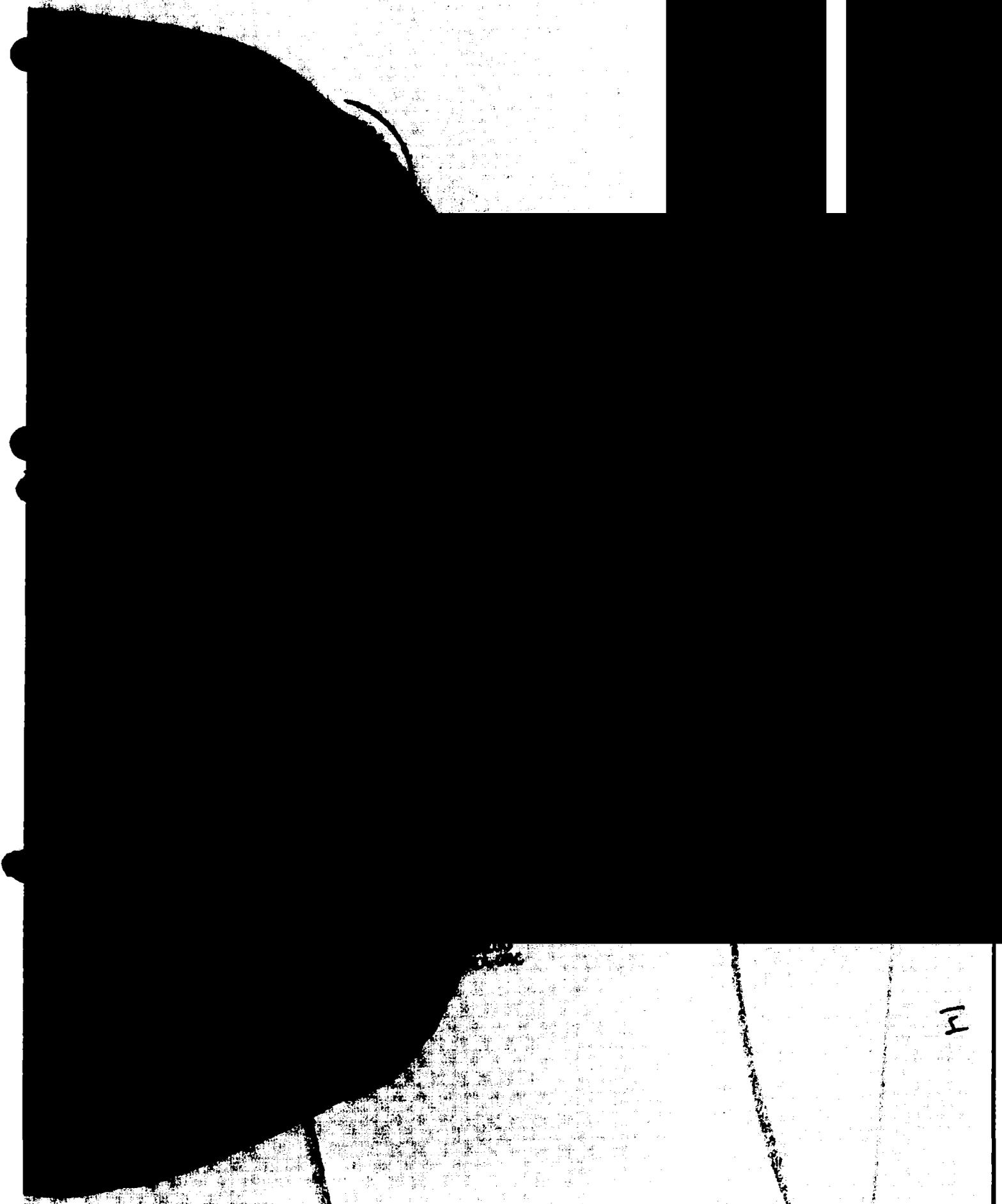


12



TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL
PODER JUDICIAL
FEDERACION

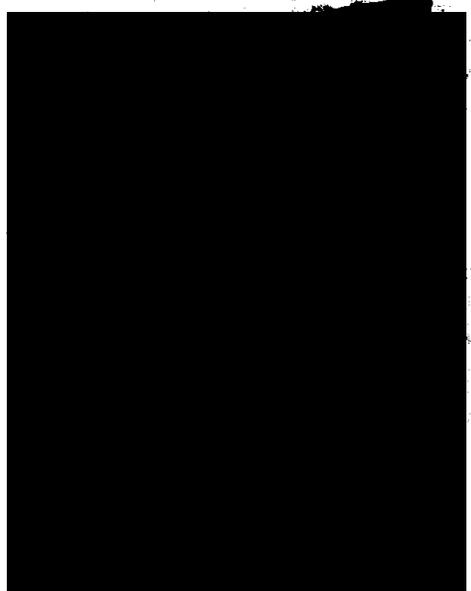




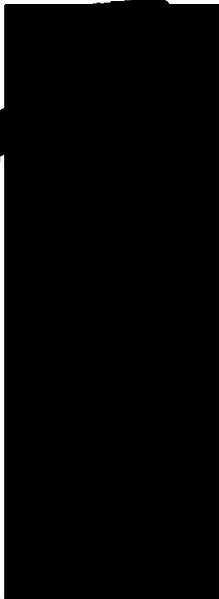
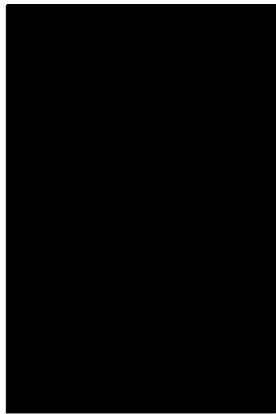
5

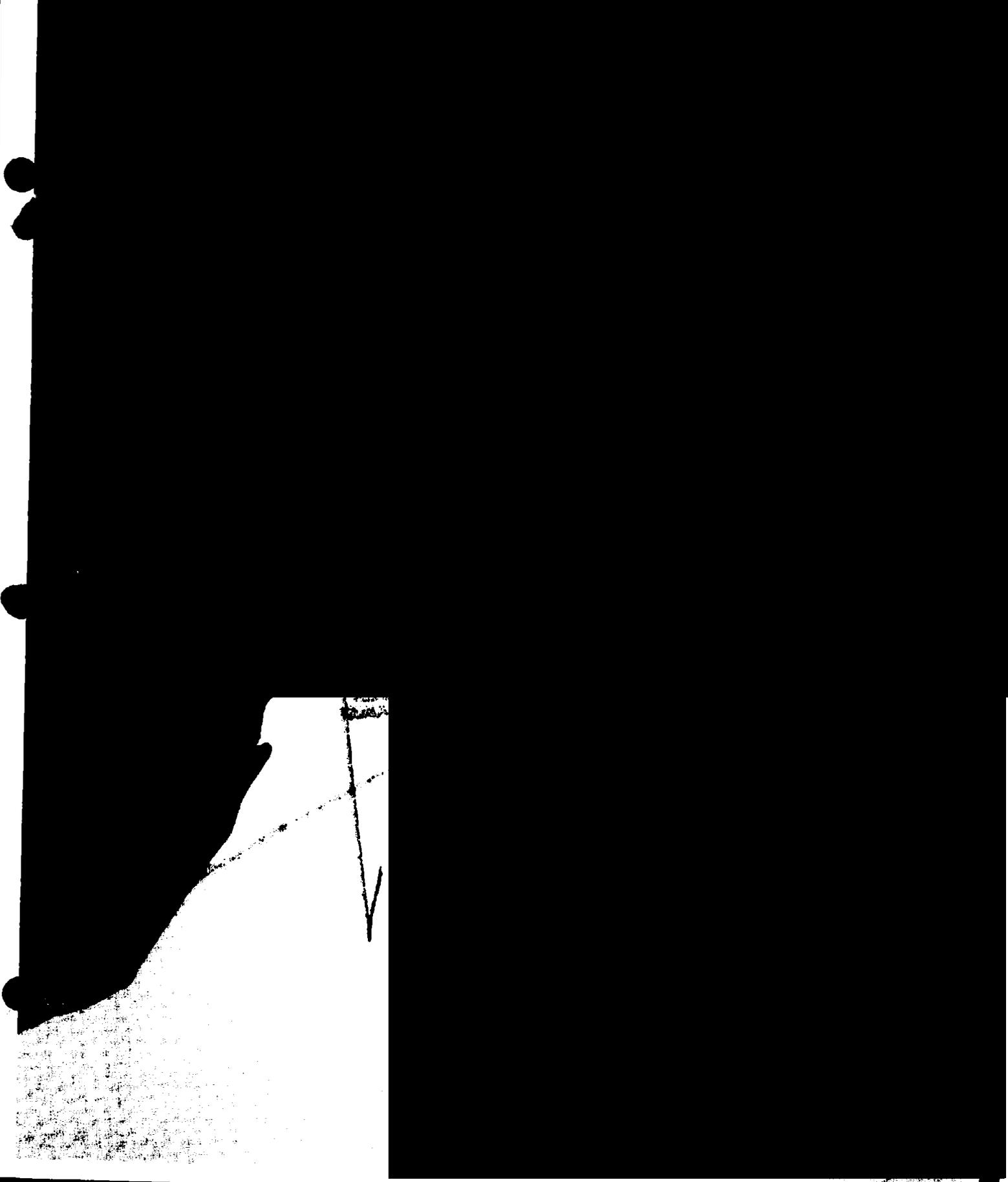
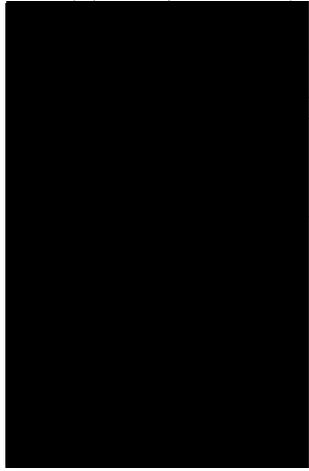


DE JUSTICIA DE
INSTANCIA EN
PRIMERA INSTANCIA



15

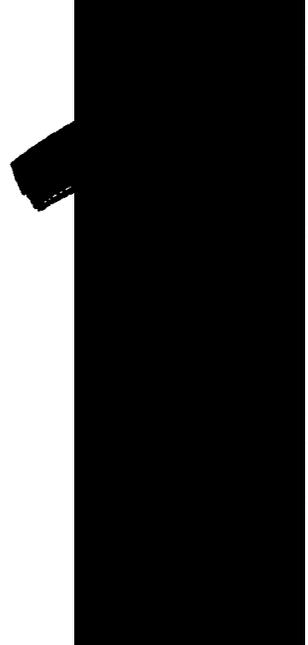
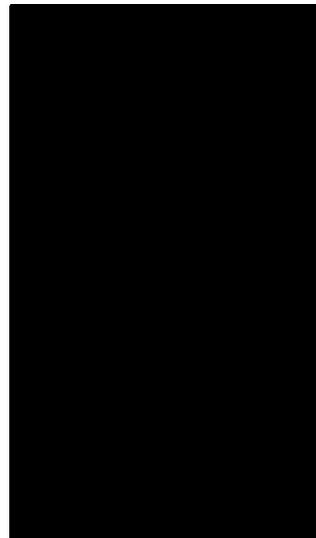




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

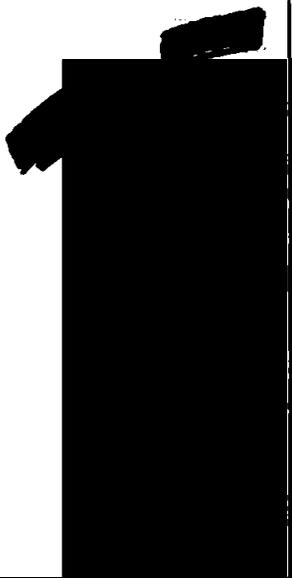
كامل



5



DE EFICIENCIA CEN
TINORON EN
TRIT SOCIAL



HIDROS
IGUALA GRC

05

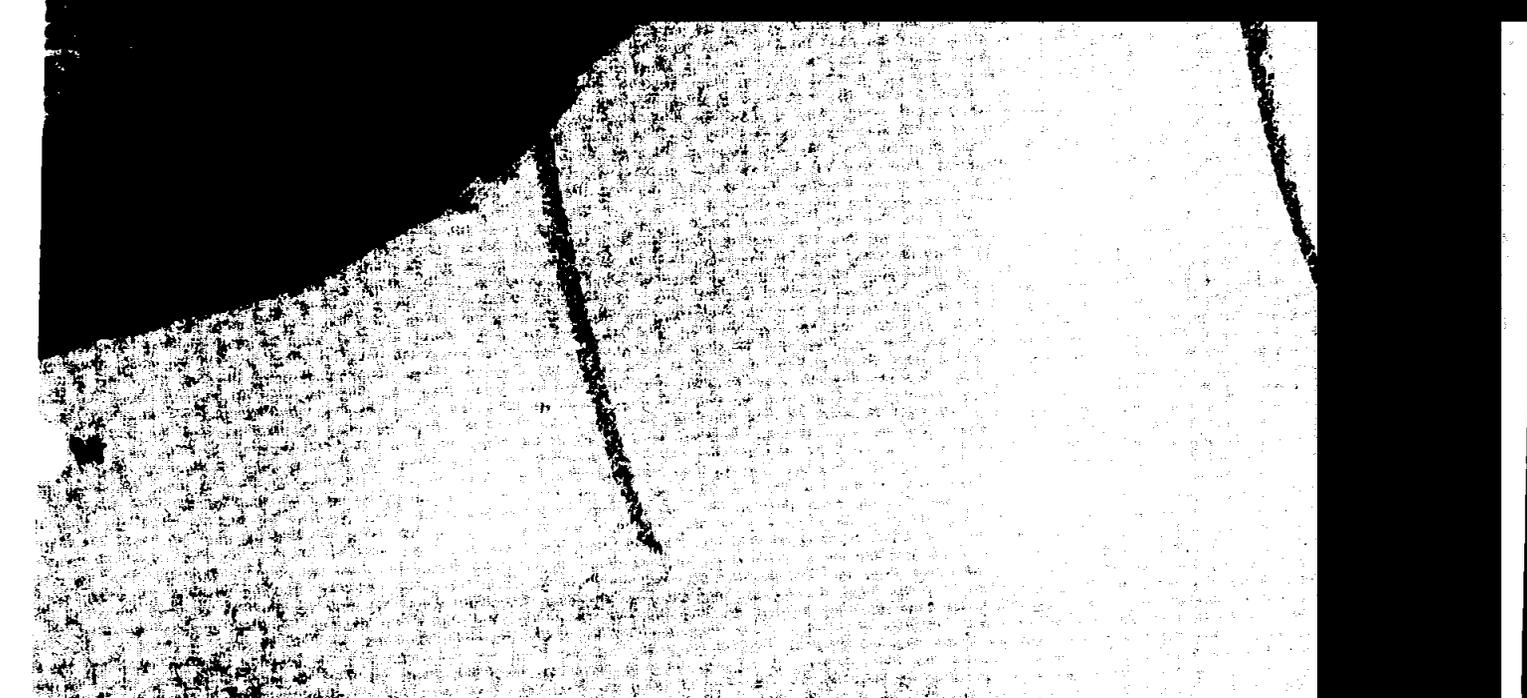
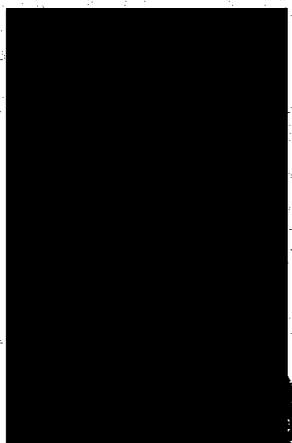


DE JUSTICIA
JO
INSTITUCIÓN EN
ESTRUCTURA

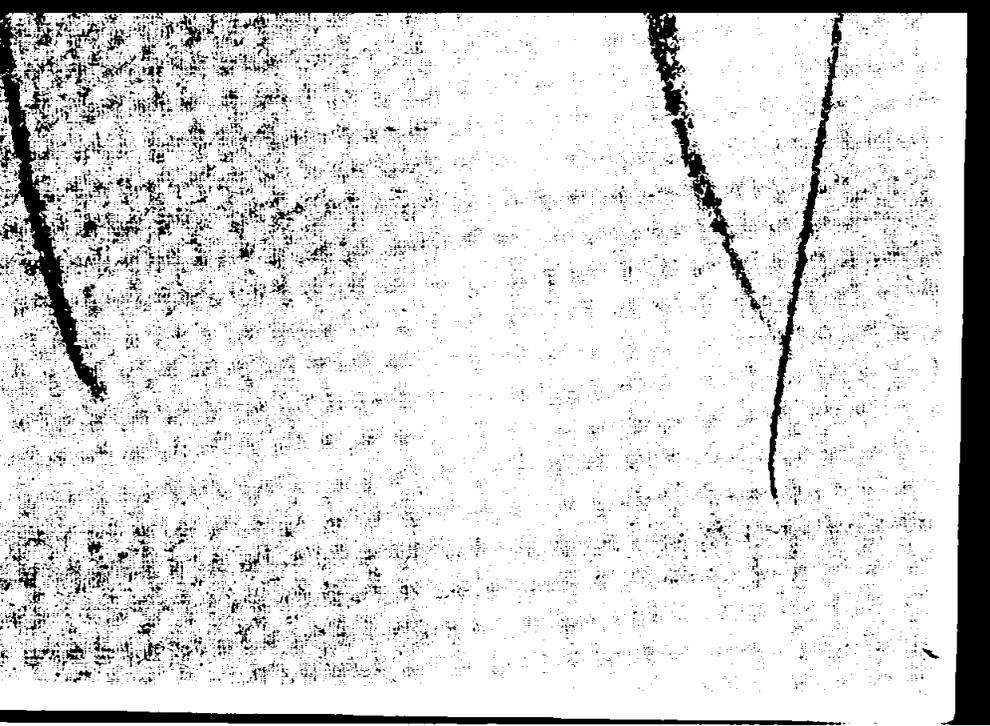
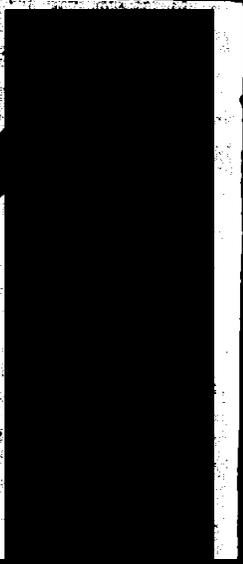


MOTIVACION

11



RECEIVED
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FERIA
ESTADAL





FROM SEP:

8

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

... **NOTIFICACIÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGA EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA REGISTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN EN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO QUE PUEDA TESTIFICAR EN SU LENGUA MATERNA SI NO HABLA ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE SU CONOCIMIENTO DE LA LENGUA LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL JUICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE LE HAYA INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN EL JUICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

[REDACTED]
EL AGENTE DE
SECTOR CENTRAL

[REDACTED] DO DEL FUERO COMÚN

LIC. RA

[REDACTED]
EL TESTIGO

[REDACTED] **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.**-

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO ALVARO LOPEZ FLORES, A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ PÚBLICO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
- V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
- VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
- VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,

DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESURIA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN DEFENSORA O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADA DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN EL JUICIO SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE SUS REQUISITOS PARA HACER VALER;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
- X. TENER ACCESO A LOS SERVICIOS DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
- XI. SOLICITAR LA REPARACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
- XII. LOS DEMÁS QUE OTROS LEGISLADORES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXIM, LOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITO SEXUAL CONTARÁN CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA FISCALÍA --- Y PREVIA LECTURA DE LO CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.

EL AGENTE D

[REDACTED]

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL

SE FUNDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA CIUDAD, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO, ACTO SIGUIENDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES Dijo: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] DE EDAD, REFIERE HABER NACIDO [REDACTED]

VECE [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE PRIMER [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE ENCUENTRAN COMO OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] Y EL LICENCIADO [REDACTED], COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS ZONA NORTE, POR LO QUE EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:----- QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, ES CON EL OBJETO DE DECLARAR VOLUNTARIAMENTE EN RELACION A LOS HECHOS QUE OCURRIERON EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR LO QUE AL RESPECTO MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE SOY ESTUDIANTE DEL PRIMER AÑO DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO, POR LO QUE AGREGO QUE EL DIA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED]

A ESTA

ACORDANDO

SALIERON UNAS PATRULLAS DE POLICIAS DE COLOR

EMPEZARON A DISPARAR

DISPARANDO SUS ARMAS, LOS POLICIAS SEGUIAN

UN RATO EN LLEGAR, SE LLEVO AL HERIDO DE BALAS

A LA AMBULANCIA QUE TARDO

SUBIERON A LA PATRULLA O A LA AMBULANCIA, QUIERO ACLARAR QUE HABIA VARIAS PATRULLAS DE LA POLICIA PREVENTIVA, TODAS ERAN CAMIONETAS, NO RECORDANDO CON EXACTITUD CUANTAS.

ASI COMO QUE NO RECUERDOIS Y AHÍ EN PEDIMOS UNA AMBULANCIA, PEDIMOS AUXILIO AL 066 Y UNA

[REDACTED]

QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE PUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL ANCIA LEGAL. ---CONSTE--- TUADO.---DAMOS FE. --- DEL FUERO COMÚN

EL AGENTE DEL M LIC. FRANC

INVESTIGO:

[REDACTED]

LOPEZ FLORES:-SEGUIDAMENTE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA ALVARO LOPEZ FLORES, DE QUIEN LESIONES RECIENTES, DE TODO -SE EL AGENTE DEL MINIS LIC. FRANCISC

Y CORPORAL DEL C. ALVARO MA FECHA EL SUSCRITO HACE FISICA Y CORPORAL DEL C. E NO PRESENTA HUELLAS DE A FE. ---DAMOS FE. --- TUADO.---DAMOS FE. --- DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

--- CONSTANCIA:- SEGUIDAMENTE A, EL SUSCRITO HACE
 CONSTAR QUE EL C. [REDACTED] NEGÓ A FIRMAR SU
 DECLARACION MINISTERIAL RENOVACION SOCIAL, LO
 QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS QUE HAYA LUGAR.
 ----- SE AUTORIZA ----- DAMOS FE. --
 EL AGENTE DEL MINISTERIO FUERO COMÚN

LIC. FRANCISCO [REDACTED] EZ.

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO --- DAMOS FE
 FUERO COMÚN.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC [REDACTED]

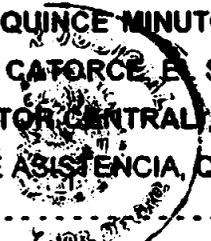
TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----



----- HACE CONSTAR -----

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. -----

... TRASLADO DEL PERSONAL, INSPECCIÓN OCULAR EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA DAR FE DE SIGNOS CADAVERICOS DE LESIONES, MEDIA FILIACIÓN Y DE TOMA DE MUESTRAS:- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA ASÍ COMO DE EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE ASÍ COMO DE LA QUÍMICA EN TURNO [REDACTED] SE

CONSTITUYEN FÍSICA Y LEGALMENTE EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, VUELTO A RECONOCER SE TIENE A LA VISTA UNA PLANCHA METÁLICA, SOBRE DE ESTA EL CUERPO SIN VIDA DE UNA PERSONA DEL [REDACTED]

QUE PRESENTA LOS SIGUIENTE SIGNOS CADAVERICOS: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SE OBSERVA LA PRESENCIA DE

[REDACTED]

SOBRE LA LINEA MEDIA

[REDACTED]

SE OBSERVA UNA

[REDACTED]

CADÁVER QUE SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE DESNUDO EL CUAL NO PRESENTA NINGUNA SEÑAL PARTICULAR NI TATUAJES, POR LO QUE SE LE MANIFIESTA AL PERITO PARA QUE TOME LAS PLACAS FOTOGRAFICAS PARA



TRACI3N DE LOS HECHOS AS3 COMO A LA QU3MICA EN TURNO [REDACTED]
 [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A TOMAR MUESTRAS EN
 ERIA DE QU3MICA FORENSE (TOXICOL3GICO) PARA QUE REALIZADO LO
 RIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN REQUERIDO POR ESTA
 DRIDAD. NO HABER OTRA DILIGENCIAS MAS QUE PRACTICAR SE DA POR
 MINADA EN MISMA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA
 RVINIERON.-----CONSTE.-----

SECRETAR3A
 DE JUSTICIA DEL
 ESTADO
 MEBA PRESIDENTE DE
 E JUSTICIA DEL
 CALDER3N CEN
 SUERRER3
 SECRETAR3A

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO

RO COM3N
 HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

408
 30
 408



27/09/2014 12:15

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... HACE CONSTAR
--- QUE SE ACREDITAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRATICAR CONSTE.

--- CONSTANCIA SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA SE RECIBIO LLAMA TELEFONICA POR PARTE DEL PERSONAL DEL HOSPITAL REFORMA, UBICADO EN CALLE REFORMA NUMERO 54 DE ESTA CIUDAD, MANIFESTANDO QUE EN LA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 26 Y EN LA MARCADA CON EL NUMERO 29, SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADAS LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED]

HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSTE.

--- ACUERDO MINISTERIAL PARA ORDENAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL HOSPITAL REFORMA DE ESTA CIUDAD, Y RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES Y DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTEN LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACION DE LOS LESIONADOS [REDACTED]

[REDACTED], QUIENES SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS Y RECIBIENDO ATENCION MEDICA EN EL HOSPITAL REFORMA, UBICADO EN CALLE REFORMA NUMERO 54, COLONIA CENTO DE ESTA CIUDAD, SIENDO NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADASE A DICHO HOSPITAL CON LA FINALIDAD DE RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES Y DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTEN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 1, 13, 54, 58, 59 Y 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO

..... ACUERDA
--- ACUERDO MINISTERIAL: TRASLADASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPANIA DEL MEDICO LEGISTA ADSCRITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL AL HOSPITAL REFORMA DE ESTA CIUDAD Y PROCEDASE A RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS LESIONADOS LOS CC [REDACTED] Y SE DE FE DE LAS LESIONES QUE ESTOS PRESENTEN, DEBIENDOSE DE GIRAR PARA TAL EFECTO EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE DIRIGIDO AL COORDINADOR DE LOS SERVICIO PERICIALES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL CÚMPLASE.

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

..... DAMOS FE
EL AGENTE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTI OCHO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN BREVEMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE. ---

--- CONSTANCIA DEBIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTES DE MANERA VOLUNTARIA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDO SE LES TOMÉ SU DECLARACIÓN COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. CONSTE. ---

--- ACUERDO. --- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO.

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO. --- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LOS C.C. HUGO [REDACTED] SANTOS, [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE TESTIGOS PRESENCIALES A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE INDAGATORIA. CÚMPLASE. ---

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] CONTESTE. ---

RICARDO
ESTADO
PRIME
PENAL
INIA
ATA

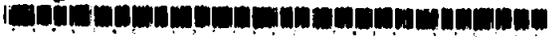
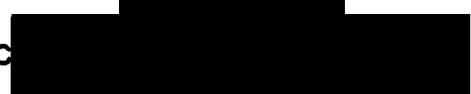


PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA GRG



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



27/09/2014 13:25

[REDACTED]

DEL [REDACTED] LA [REDACTED] LOS

[REDACTED]

[REDACTED] LO QUE ISE [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE [REDACTED]

[REDACTED] Y DESPUÉS [REDACTED]

[REDACTED] Y DESPUÉS CUANDO [REDACTED]

[REDACTED] Y DESPUES [REDACTED]

[REDACTED] QUE

[REDACTED] Y DESPUES

COMO [REDACTED] CUANDO YA NO ESCHUCHE RUIDOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] VER SI [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DESCONOZCO [REDACTED]

QUE ESTE [REDACTED]

ERIOR
STA
R PE
JA PE
VA
ISE

[REDACTED]

[REDACTED] DE UN

[REDACTED]

[REDACTED] DE PARA QUE [REDACTED]

[REDACTED] DE DE QUE SE CALMO LA BALACERA EL [REDACTED]

[REDACTED]

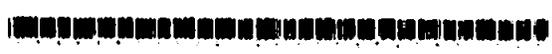
[REDACTED] TAMBIÉN POR TEMOR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] YA QUE

COMO LO DIJE ANTERIORMENTE [REDACTED]



27/09/2014 13:25

ESTOS HECHOS LOS SE Y ME CONSTAN POR ASI HABERLOS PRESENCIADO QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. CONSTE.-



EL AGENTE (SECTOR CENTRAL)

CO DE HIDALGO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA
DEL SISTEMA JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARÍA
GENERAL DE ASISTENCIA
DEL PUBLICO
AL DE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

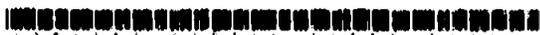
FE DE IDENTIFICACIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE TRABAJO, EXPEDIDAS POR COSTA LINE, A NOMBRE DE [Redacted] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, ASÍ COMO QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. DAMOS FE.

EL AGENTE (SECTOR CENTRAL)

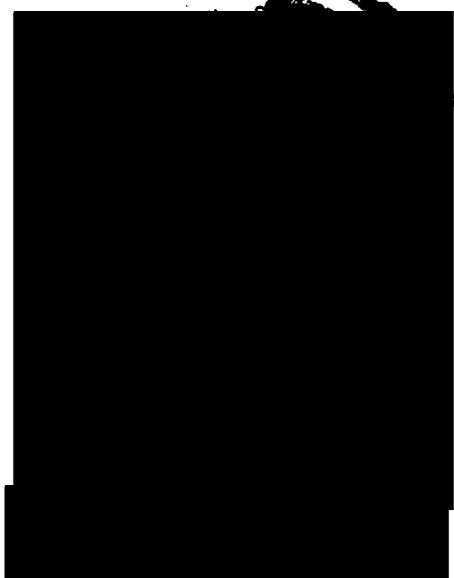
HIDALGO

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



HID/SC/02/0993/2014



Clave de Empleo: [REDACTED]
 Fecha de Ingreso: [REDACTED]
 Departamento: [REDACTED]
 Ubicación: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 ISSO: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

CERTIFICA QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.

EL AGENTE DEL M
 (SECTOR CENTRA

MINISTERIO PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO



TESTIGOS
 [REDACTED]

27/09/2014 13:30

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE OPERADOR DE AUTOBÚS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA LICENCIA DE MANEJO [REDACTED]; ASI MISMO AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (ARTICULO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN; II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE, REQUIERA O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PENAL. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN EL DOCTOR RIG DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUATRÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A

DESARROLLAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: REPARARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER

[REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED], RELIGION NINGUNA,

[REDACTED] NUMERO TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA, [REDACTED]

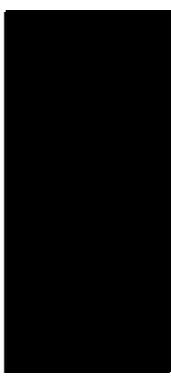
[REDACTED] RECORDAR POR EL MOEMTO [REDACTED]

[REDACTED] A ESTA CIUDAD DE IGUALA, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] COMO UNOS [REDACTED]

[REDACTED] TODOS DEL [REDACTED]



[REDACTED] POR LO QUE INMEDIATAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] QU [REDACTED]
[REDACTED] POR LO QUE NO [REDACTED]
[REDACTED] INMEDIAT [REDACTED]
[REDACTED] LA QUE SE INCON [REDACTED]

[REDACTED] DIRIAN A LO QUE ES CONTI [REDACTED] C
[REDACTED] LA [REDACTED]

[REDACTED] MISMO [REDACTED]
[REDACTED] NO CONTAMINAR [REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED] DONDE [REDACTED]
[REDACTED] MANIFESTO QUBA [REDACTED]

[REDACTED] U [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] OP [REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE INMEDIATAMENTE E [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] TO [REDACTED]
[REDACTED] ME [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] E INMEDIATAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] DO [REDACTED]
[REDACTED] CASER [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] MISMOS QUE [REDACTED]
[REDACTED] PERO COMO [REDACTED]

[REDACTED] YO [REDACTED]

[REDACTED] CON LAS [REDACTED]

[REDACTED] ASI COMO [REDACTED]
[REDACTED] CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE DE [REDACTED]
[REDACTED] MANERA INMEDIATA [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] INDEPENDIEMENTE [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN SU OPORTUNIDAD [REDACTED]

[REDACTED] TO [REDACTED]
[REDACTED] EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO [REDACTED]

[REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE [REDACTED]

[REDACTED] MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DÉBIDA CONSTANCIA LEGAL.-CONSTE.-

Romero

SECRETARIA DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION JUDICIAL
MIDALG
QUALA G

EL AG
PUBLICO

EL

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DPTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA GRC

TESTIGO DE AS

TEST

C. LIC

ENERA
EST-ACA

... FE DE IDENTIFICACION - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, UNA CREDENCIAL DE TRABAJO CON CLAVE DE EMPLEADO 054102 CON FECHA DE INGRESO 08/07/2003, A NOMBRE DE [REDACTED] PRESENTA UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONOMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA PRODUCIR EN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ... OS FE. ...

SE CIERRA Y AUTORIZA

DAMOS FE.

EL AGENT
PUBLICO

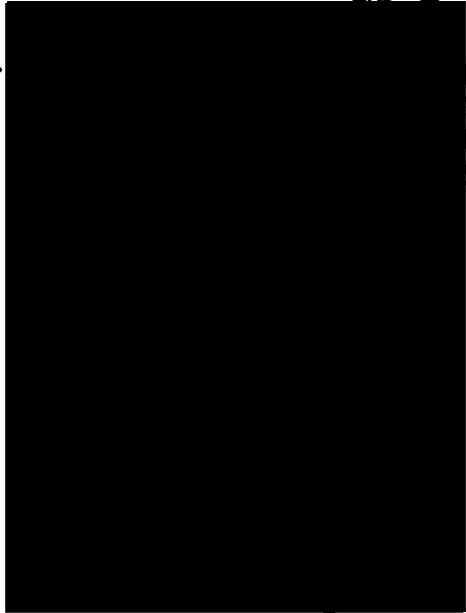
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DPTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA GRC

TESTIGO DE ASI

TES

C. L

C. LIC



PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTD. JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILA, GRC

771

VER. PREVIA HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO:

----- EN LA CIUDAD DE IGUAZA DE LA INDEPENDENCIA, CUERPO EL DÍA (27)
 VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, EL
 SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL CUERPO COMÚN (SECTOR
 CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA
 LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

 - QUE LAS PRESENTES COPIAS FIRMADAS Y SELADAS CON
 SU ORIGINAL QUE SE TUVO EN PRESENCIA DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA C
 REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA C
 REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA C

----- EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL CUERPO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

TESTIGO DE

C. I.

C. I.



... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED] DENUNCIANTE Y AGRAVIADO- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL SE LLAMA [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE LE EXPIDE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RELACIONADA CON LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR CATEGORIA A, LA CUAL EXPIDE EL INGENIERO [REDACTED] MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA ESTAMPADA EN UN RECUADRO TANTO DEL LADO IZQUIERDO COMO DEL LADO DERECHO, CUYOS RASGOS FISICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTADO DE LA CUAL SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS [REDACTED] DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS [REDACTED] PREVIAMENTE COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER Y SE LE INFORMAN LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUZGUE SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION REDACTADA CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGE UNA COPIA DE LA MISMA SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE CONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA DENUNCIADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE PRESENTE DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN O VIOLAN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA TABLA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] NOMBRE, SER [REDACTED] EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] COMO [REDACTED]
 [REDACTED] EL CUAL [REDACTED]
 [REDACTED] EL REFERIDO [REDACTED]
 [REDACTED] Y LUEGO DE [REDACTED]
 [REDACTED] POR QUE [REDACTED]
 [REDACTED] CON [REDACTED]

273

ENTREGARLA
 MAN
 DOS
 CASI
 ED
 OS
 NO
 QUE LA
 ENTRE
 CON
 LEV
 LA PARTE

PERO COMO
 ZA
 MEN
 EL
 Y TAMBIEN SE
 ME
 TE
 SI
 DEL LADO
 RIOS
 PARA

OR LA P
 QUE
 Y SIGUIERON
 D
 CARRILLO
 RE
 BA
 D
 TE
 QUE SE
 AN

EL PASO UNA PATRULLA DE LA POLICIA PREVENTIVA, PRECISAMENTE FRENTE A LA TIENDA DE AUERRERA Y ESTANDO SENTADO LA BALACERA SE INTENSIFICO

L A POLICIA SE RETIRO DEL LUGAR, Y ENTONCES COMO TAMBIEN LOS AYOTZINAPOS SE REGARON

AHÍ VI A ELEMENTOS DELA POLICIA PREVENTIVA SIN QUE PUDIERA VER ALGUNA CARACTERISTICA DE LAS PATRULLAS DE ESTA CORPORACION, Y AHÍ VI QUE HABIA BASTANTE SANGRE EN LA CALLE Y EN LOS AUTOBUSES

PERO SEGURAMENTE

DE IGUAL FORMA

DE EL

DE LA

AHORA SE

ASI COMO DENUNCIA

AGRAVIO DE _____ Y ENCONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, SOLICITANDO QUE A ESTOS INDIVIDUOS SE LES CASTIGUE CONFORME A DERECHO. SOLICITANDO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS, PARA QUE A LOS RESPONSABLES SE LES CASTIGUE CONFORME A DERECHO, QUIERO AGREGAR QUE ESTOS INDIVIDUOS QUE ME RESARON EL AUTOBUS HIBAN ARMADOS CON PIEDRAS Y PALOS Y A NINGUNO DE ELLOS LES VI ARMAS DE FUEGO, Y MENOS VI QUE ALGUNO DE ELLOS DISPARARA, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO. PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CANCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

..... CONSTE
.....

DEL AGENTE
PLU
NOMIA DE 100
LDO
A GRK

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

)- - - FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, UNA CREDENCIAL A NOMBRE DE _____ CREDENCIAL QUE LE EXPIDE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RELACIONADA CON LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, CATEGORIA A LA CUAL EXPIDE EL INGENIERO _____ MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA ESTAMPADA EN UN RECUADRO TANTO DEL LADO IZQUIERDO COMO DEL LADO DERECHO, CUYOS RASGOS FISICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTADO DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE.

..... SE O AMOS FE
EL AGENTE D UN

TESTIGO DE ASISTENCIA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

NO. MED. PREVENTIVA 0000115295
LENTES DIABETES GFO. SANG. R.M. HIPERTENSION 140012100

Observaciones:
Al PASAJE Y TURISMO, VALIDA SOLO PARA CIRCULAR EN LA REPUBLICA MEXICANA.
Esta Licencia deberá renovarse a partir del 02/11/2015



MINISTERIO DE...
Dpto. de...
MIDALEC
GUAYAMA

Vertical text on the left side, possibly a stamp or reference number.

PODER
JUDICIAL
TRIBUNAL SUPLENTE
ES
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MATERIA PENAL DE
DE HI
IGUALA G
SEGUNDA S

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCOCEINTOS Y CINCO, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

C E R T I F I C A -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UN FOLIO UTIL, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y DOY FE DE HABER TENIDO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES. ----- DAMOS FE -----

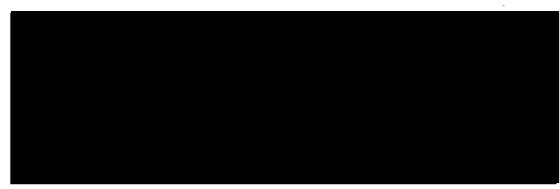
----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE -----

----- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----



PROCURADOR GENERAL
DE JUSTICIA DEL FUERO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA G

TESTIGO DE ASISTENCIA.



... EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

HACE CONSTAR.....

... -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.....-CONSTE.....

... -CONSTANCIA.- SE FUNDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE..... SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACION EN REDACCION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.....

... -ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION..... PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA RESULTA NECESARIA LA DECLARACION DEL C.....

... POR LO QUE SON..... EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO.....

... -UNICO.- RECÁBESE LA DECLARACION DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE..... A FIN DE.....

... QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE ACTUACION EN RELACION A LOS HECHOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS. A... CUMPLASE.....

... -ASI COMO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

... AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

... LICENCIADO DE LA FISCALIA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.....

... TESTIGO DE ASISTENCIA..... TESTIGO DE ASISTENCIA.....

NOTIFICADO CON GUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VICTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL..... A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE

IRREGULARIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN QUE LE ATIENDEN, A LOS
TELÉFONOS 5346-8475, RED 18006 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN DE LA LOZA 114, PISO 2,
C. D.F.
EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL DEL FUERO COMÚN

QUE LE ATIENDEN, A LOS
TELÉFONOS 5346-8475, RED 18006 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN DE LA LOZA 114, PISO 2,
C. D.F.
EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL DEL FUERO COMÚN

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO ...
 SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL CUAL [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (PARTE DO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO EN SU ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRA POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:
 I. RECIBIR ASISTENCIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
 II. COORDINAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
 III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
 IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
 V. RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
 VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
 VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
 ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 MINISTERIO PÚBLICO
 JUDICIAL DE HIDALGO
 ALA GAC

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE QUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REABERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS INSTRUMENTOS LEGALES SEÑALEN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DEL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADA Y PREVA LECTURA DE LA CALCE PARA DECISIONES CONSTITUCIONALES DEL AGENTE DE FISCALÍA PÚBLICA DEL FUERO COMÚN

LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADA Y PREVA LECTURA DE LA CALCE PARA DECISIONES CONSTITUCIONALES DEL AGENTE DE FISCALÍA PÚBLICA DEL FUERO COMÚN

Y PREVA LECTURA DE LA CALCE PARA DECISIONES CONSTITUCIONALES DEL AGENTE DE FISCALÍA PÚBLICA DEL FUERO COMÚN

EL AGENTE DE FISCALÍA PÚBLICA DEL FUERO COMÚN

JENERAL
ESTADO
EL
MUNICIPIO
TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL C

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE JOSÉ LUIS RIVERA BAILÓN, QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE EN ESTE ACTO EXHIBE SOLICITANDO QUE UNA VEZ QUE SE DE FE DE ELLA, LE SEA DEVUELTA POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR POR SUS GENERALES Dijo: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO

[Redacted] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [Redacted] CON INSTRUCCIÓN [Redacted] DE RELIGIÓN [Redacted] OCUPACIÓN [Redacted] ORIGINARIO [Redacted]

COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, MANIFESTANDO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE

[Redacted]

DE ESTA CIUDAD, LUGAR DONDE

[Redacted]

MENCIONADO

POR LO QUE

QUE SE ENCONTRABAN QUE ME PRESENTARA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO MOTIVO POR EL CUAL EN ESTE ACTO

SOLICITANDO DE QUE UN CORRESPONDIENTES

E REALICEN LOS DICTAMENES

QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR AL MARGEN Y AL GALCE PARA LO EXPUUESTO LO RATIFICA Y FIRMA CIAL LEGAL. --- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL CO DEL FUERO COMUN

SECRETARIA

MINISTERIO PUBLICO DTO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA G

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FE DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y FACTURA.- ACTO CONTINUO Y EN LA MISMA FECHA EN PERSONAL EN ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE PRECIANDOSE UNA FOTOGRAFIA A COLORES, LA CUAL CORRESPONDE CON LOS RASGOS FISONOMICOS DEL PRESENTANTE LA CUAL EN ESTE ACTO SE LE DEVUELVE DEJANDOSE EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, POR IGUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS LA FACTURA NUMERO

ORIGINALES QUE EN ESTE ACTO EN SU LUGAR COPIAS FOTOS SE MANDAN AGREGAR A LAS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE CIERRE EL AGENTE DEL

E A SU PRESENTANTE, DEJANDOSE DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, LAS CUALES SE AGREGAN A LAS ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES LO CUAL SE DA FE --DAMOS FE.-- LO ACTUADO.----- EL AGENTE DEL

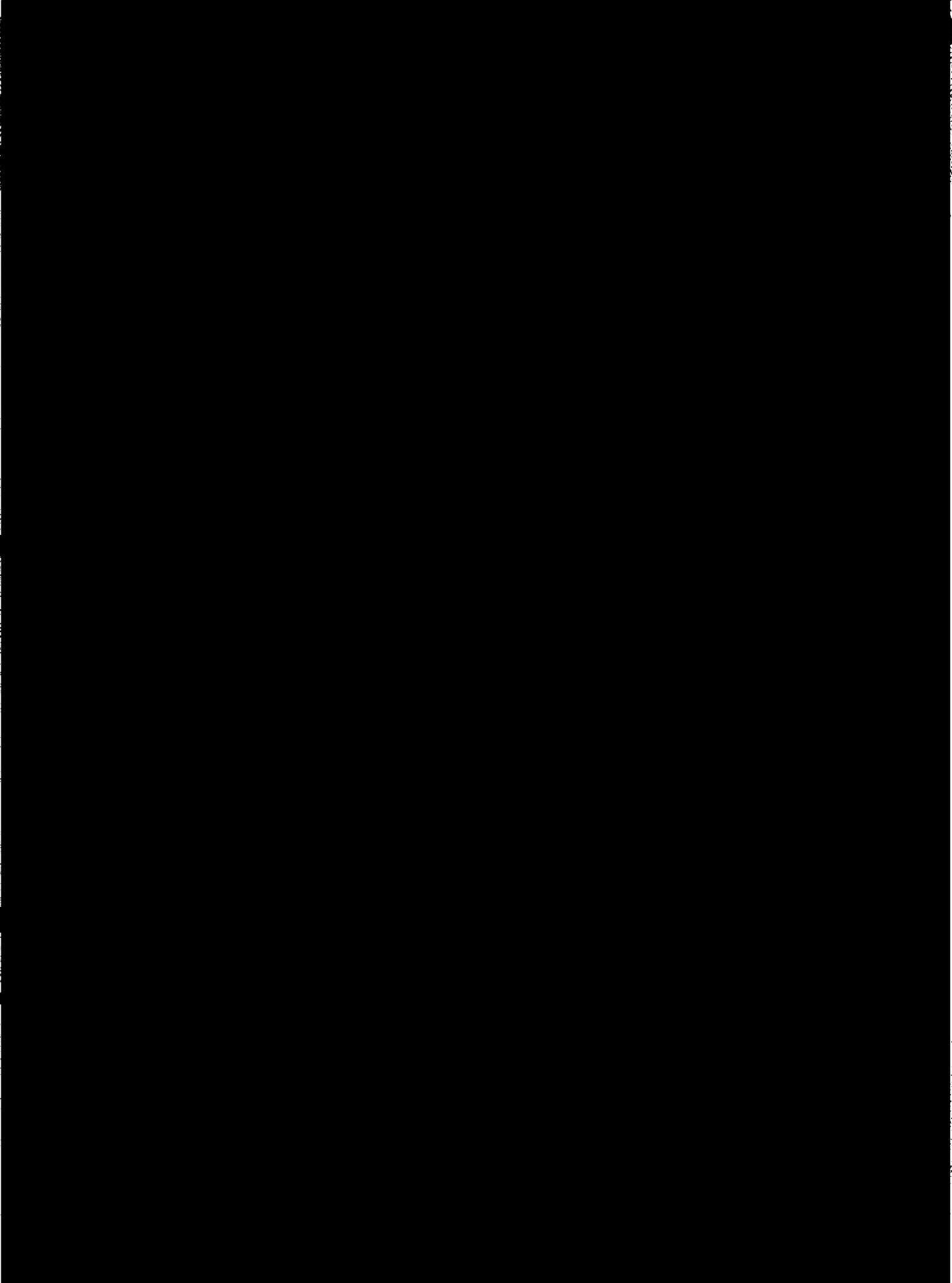
LIC.

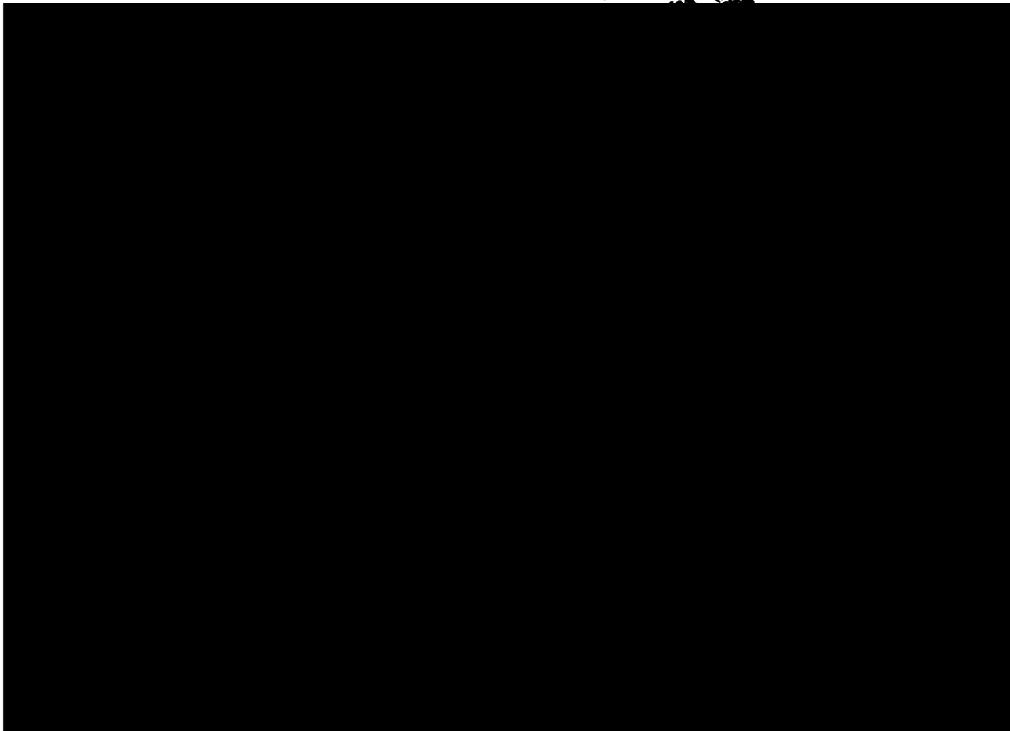
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C

C





Febrero/2013

--- En la Ciudad de Iguaja, Guer
septiembre del año dos mil cator
Adscrito al Distrito judicial de Hidal
final firman y dan fe.-----

del día (27) Veintisiete de
Público, **MINISTERIO**
testigos de asistencia que al
HIDALG

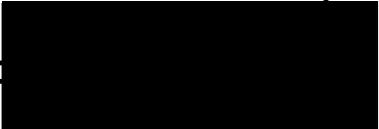
----- Que
las presente copia fotostática, com
se tiene a la vista en el interior de
remito para su certificación. -----

----- Que
fielmente con su original que
del fuero comun, a la cual me

El Age

Común.

Testigo de asistencia





SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DE ALGOBILLOS
DE ABRIL DE 1960



MÉXICO
SECRETARÍA FEDERAL DEL ESTUDIO
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



GENERAL
ESTADO
DEL
PÚBLICO
AL DE
O
DE

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DE ALGOBILLOS
DE ABRIL DE 1960

731

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN
ESTADO DE GUERRERO
CIRCUITO JUDICIAL DE HIDALGO
CARRANZA
AGOSTO 2014

--- En la Ciudad de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, del día (27) Veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito judicial de Hidalgo, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-- Que las presente copia fotostática, concuerda fielmente con su original que se tiene a la vista en el ministerio publico del fuero comun, a la cual me remito para su certificación.-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común,

[Redacted signature area]

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN
ESTADO DE GUERRERO
CIRCUITO JUDICIAL DE HIDALGO
CARRANZA
AGOSTO 2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- HACE CONSTAR -----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- ACUERDO DE ENTREGA DE CADAVER. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO DICTA VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDA LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y TODA VEZ QUE OBRAN DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS CC [REDACTED]

[REDACTED] QUIENES RINDIERON SU DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA QUE SEA TRASLADADO Y

ESA CIUDAD CAPITAL, Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO: -----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO. - SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DEL [REDACTED] QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN FUE IDENTIFICADO POR LOS CC [REDACTED] PARA QUE [REDACTED] GUERRERO; EN DONDE SE LE [REDACTED]

[REDACTED] LA CUAL SERÁ CONDUCCIDA POR [REDACTED] -----

--- SEGUNDO. - GIRESSE MEMORÁNDUM AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADAVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE. -----

--- TERCERO. - GIRESSE OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EFECTOS DE QUE REALICE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y REALICE LOS TRAMITES LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- CÚMPLASE. ---

--- RAZÓN. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES NUMERO 7267 Y 7268; DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE. ---
----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN,

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

Recibi Oficio OFICIO NÚM. : 7267

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
GUERRERO
SECRETARÍA

ASUNTO:

SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

GUAYALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE. PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTÉD, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGAN LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO, QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA DE NOMBRE [REDACTED] PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA

MISMO QUE SERA TRASLADADO

EL AGENTE D (SECTOR CE

RO COMÚN, HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
GUAYALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

SWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

Recibi. Oficio

OFICIO NÚM. 7268



ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA

INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
AGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
PRESENTE.

PARA QUE SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN
CORRESPONDIENTE, INFORMO A USTED QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA
PERSONA DE SEXO MASCULINO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE
MISMA PERSONA QUE SERA TRASLADADA PARA
EFECTOS DE SU INHUMACION A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO;
PRECISAMENTE EN EL PANTEON NUEVO DE ESA MISMA CIUDAD CAPITAL Y DE QUIEN
LE INFORMO LA SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

ORIGINARIO: [REDACTED]

DOMICILIO ACTUAL: [REDACTED]

PROVENIENCIA DE
ESTADO

PADRES: [REDACTED]

LUGAR Y FECHA DE SU MUERTE: [REDACTED]

CAUSA DE SU MUERTE: [REDACTED]

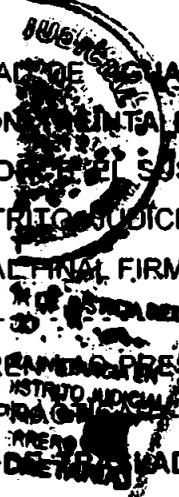
DICTAMINO: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA

FUERO COMÚN
O.

38V1801V2014L2718986N2014

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----



----- HACE CONSTAR -----
... QUE SE ABREVIAN PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRAGMÁTICA ----- CONSTE -----

... DILIGENCIA DE TRASLADO DE PERSONAL ACTUANTE A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA RECABAR LA DECLARACION MINISTERIAL DEL MENOR C. [REDACTED] Y FE DE LESIONES - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE EN LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADA, SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REFORMA, UBICADO EN REFORMA NUMERO 54, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DÁNDOSE FE QUE SE TRATA DE UNA CONSTRUCCIÓN DE

[REDACTED]

ISMO EN LA MISMA

... E CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA PERSONA QUE EN SU ESTADO [REDACTED] QUE REFIERE TENER [REDACTED] QUIEN EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA PROMETIENDOSE A EXHIBIRLA CON POSTERIORIDAD, [REDACTED]

... ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELETORAL, CON NUMERO DE [REDACTED] LA CUAL LA EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, QUIÉN SOLICITA QUE PREVIO COTEJO CON SUS COPIAS SE LE SEA DEVUELTO POR SERLE DE UTILIDAD, AL MENOR EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS

PERSONALES. V. A [REDACTED] EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN [REDACTED] CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE [REDACTED] ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA [REDACTED] SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE

PROCEDER [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE PUEDE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, PERSONA A QUIEN SE LE HACE SABER QUE EL SUSCRITO ES AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y QUE EL MOTIVO DE MI PRESENCIA EN ESA HABITACIÓN, ES PARA RECABARLE SU DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LOS HECHOS EN QUE RESULTARON LESIONADO, [REDACTED] SUS NOMBRES SE DA FE QUE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN LA CAMA, REFIERE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE SI ES SU DESEO DECLARAR SOBRE LOS HECHOS [REDACTED]

POR LO QUE SE PROCEDA A PROTESTARLA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR Y ADVERTIDO QUE PUEDE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECE NO MENTIR, POR SUS GENERALES DICE LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED], ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED]; ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGIA, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE VICTIMAS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED] A.

ACOMPAÑADO [REDACTED]



[REDACTED] DE QUIEN IGNORO SU NOMBRE,

[REDACTED] A LA [REDACTED]

[REDACTED] LA CIUDAD DE IGUALA [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE DE INMEDIATO [REDACTED]

[REDACTED] LE DIJE QUE [REDACTED]

[REDACTED] TODO ESTO LO [REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
AGENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DISTRITO JUDICIAL FEDERAL
MIDIA

[REDACTED] UNA [REDACTED]

[REDACTED] Y LE [REDACTED]

[REDACTED] YA QUE [REDACTED]

[REDACTED] VALIDAD DDE QUE [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] MAS ME [REDACTED]

[REDACTED] CIUDAD DE IGUALA,

[REDACTED] DO [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES
RESULTEN RESPONSABLES. ESTO LO HAGO POR QUE [REDACTED]

[REDACTED] Y EN SU [REDACTED]



MOMENTO PROCESA OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. --

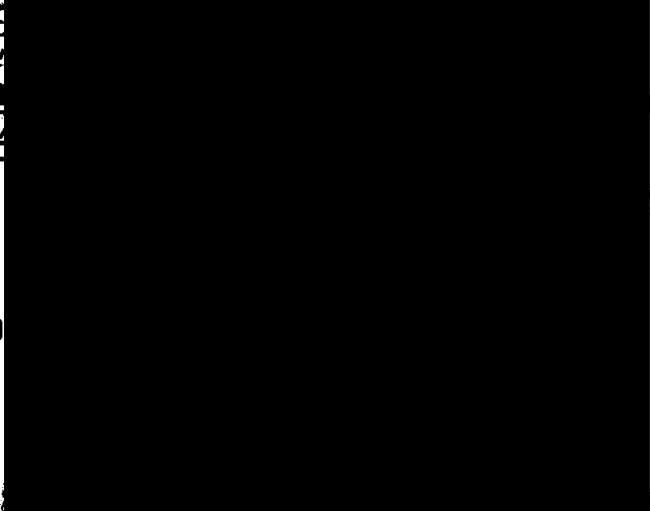
DE JUSTICIA DE L

INSTANC
TRITO J

EL AGENTE
ETARIA
ECTOR C

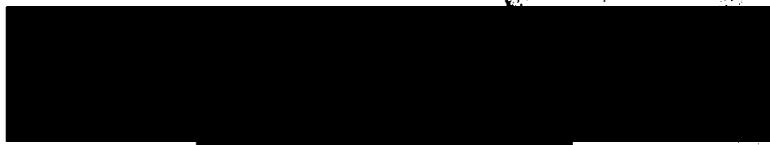


PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIAS DEL
MINISTERIO PUBLICO
CENTRO JUDICIAL DE
HIDALGO
PUMILA GRO



EL AGRAVIADO

REP... R



C

C

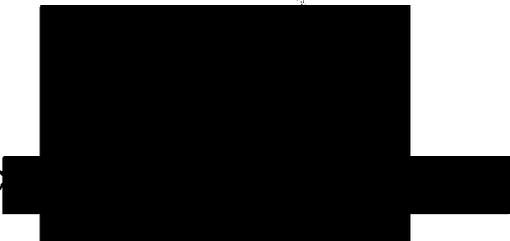
ES AGENTE
DEL
JUDICIAL
AL...
JO
GRO

LIC



TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC



LIC



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL TATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO
B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR MEDICO
LEGISTA CON LA FINALIDAD DE QUE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL ACTUANTE SE
TRASLADÉ AL HOSPITAL REFORMA UBICADO EN CALLE REFORMA, NUMERO 54,
COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD Y PROCEDA A EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE
PRESENTAN LOS CC. [REDACTED]
SE ENCUENTRAN EN LAS HABITACIONES [REDACTED]
RESPECTIVAMENTE, DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTA, EL OBJETO
CON QUE SE PRESUMA FUERON OCASIONADAS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN
TERMINOS DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA
BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO
CORRESPONDIENTE.

EL AGENTE
LICO DE [REDACTED] SECTOR C
LI
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
[REDACTED]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

... FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A NOMBRE DE [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] SE DA FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN CON LOS DE SU PRESENTANTE; A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE DA FE LA DEVOLUCION DE LOS ORIGINALES, QUEDANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTATICAS, PARA QUE SEAN CERTIFICADAS, AGREGADAS A ESTAS ACTUACIONES Y SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. DAMOS FE ...

... FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE LESIONES.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA [REDACTED] DEL [REDACTED] REFORMA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AL MENOR DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN SE LE APRECIA CONSCIENTE, TRANQUILA, ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS CON CANALIZACIÓN EN EL DORSO DE LA MANO IZQUIERDA, Y A LA EXPLORACIÓN FÍSICA EXTERNA PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES:

... 1.- [REDACTED]

... 3.- [REDACTED]

IZQUIERDA TERCIO MEDIO.

... DE TODO LO CUAL SE DA FE. DAMOS FE ...

... POR LO QUE NO HABIENDO OTRO DATO MAS QUE RECARAR EN LA PRESENTE ILIGENCIA, ESTA SE DA POR TERMINADA, REGRESANDO EL PERSONAL A SUS OFICINAS PARA CONTINUAR CON SUS [REDACTED] DE ESTA DILIGENCIAS LOS QUE EN EL [REDACTED] LEGAL.

... DAMOS FE ...

EL AGENTE DE [REDACTED]
(SECTOR CEN [REDACTED])
AGENCIA DEL [REDACTED]
MINISTERIO PUBLICO
OTO. JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA GRO

TESTIGO D [REDACTED]

LIC [REDACTED]

--- SEGUIDAMENTE Y ENCONTRANDOSE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN EL LUGAR ANTERIORMENTE DESCRITO SE PROCEDE A TRASLADARSE A LA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] EFECTO DE RECABAR LA DECLARACION DE LA C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO [REDACTED] DEL HOSPITAL ANTERIORMENTE DESCRITO, LUGAR EN LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA SOBRE UNA CARTA A UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] DE EDAD. QUIEN EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIRLA CON POSTERIORIDAD. EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO II, C, Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIERA DE UN AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETE LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE

PROCEDE A EXHORTARLO EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCORREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR POR SUS GENERALES DIJO: - LLAMARSE COMO, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIA Y

[REDACTED] TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE DESPUES DE QUE SE ME HA HECHO EL CONOCIMIENTO DE LAS GARANTIAS QUE AH MI FAVOR CONSAGRAN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, RESERVO EL DERECHO DE INTERPONER QUERRELA EN CASO DE SUFRIR LA LESION QUE PRESENTA JURIDICO ALGUNO PUDIERA INTENTAR. - CON PREVIA LECTURA DE LA CARTA Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA - CONSTE. - - EL AGE

ENER
ST
L
AL
.G

LA AGRAVIADA



... FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE, REFIERE TENER [REDACTED] DE EDAD. [REDACTED] DE COMPLEXION [REDACTED] REVISION FISICA SE OPONE A SU REVISION POR LO QUE EL SUSCRITO HACE CONSTAR [REDACTED]

ANTERIOR SE DA FE.

--DAMOS FE--

--DAMOS FE--

SECRETARÍA
STNTO ALC
30
EL AGENTE
DEL
DTC

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

RODRIGUEZ

HID/SC/02/0993/2014

--- FE DE PERSONA LESIONADA ---SEGUIDAMENTE Y EN LAMISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA A UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA [REDACTED] EN EL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE). [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SECRETARIA
LEGISTA EN TURNO: DE TODO LO CUAL SE DIO FE DAMOS FE -
..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [REDACTED] O [REDACTED])



PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
CALLE DE LA JUSTICIA FEDERAL S/N
MEXICO D.F. 06702

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C [REDACTED]

C [REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
CALLE DE LA JUSTICIA FEDERAL S/N
MEXICO D.F. 06702

! ***** !

27/09/2014 14:00

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREY - HID/SC/02/0993/2014
NUMERO PROG.: 1540/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES
Iguala, Gro., 27 de Septiembre de 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

La que suscribe Perito Medico Legista Dra. [REDACTED] adscrita a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la
Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional

INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
GO. [REDACTED]
SECRETARIA
CERTIFICA

Que en atención al memorándum sin numero de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a
la indagatoria citada al rubro con esta misma fecha, siendo las 14.30 horas, me constituí en compañía del
Agente del Ministerio Público del Fuero Común ([REDACTED]) al Hospital del Issste. de ésta
ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del [REDACTED] de nombre [REDACTED]
[REDACTED] quien se encuentra específicamente en el servicio de Traumatología, cama
[REDACTED] y quien refiere tener de [REDACTED] Originario y vecino [REDACTED] Para determinar
las lesiones que presenta:

[REDACTED]

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, cooperador al interrogatorio, bien
orientado en sus respuestas, en sus esferas neurológicas (limpio, lugar y persona) Como antecedente refiere [REDACTED]

[REDACTED]

A la Exploración Física presenta los siguientes signos vitales.- Frecuencia [REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]

OBSERVACIONES: La persona examinada [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior se llega a la siguiente

CLASIFICACIÓN: [REDACTED]

[REDACTED]

CONSECUENCIAS: [REDACTED]

Se recomienda [REDACTED] a que haya lugar.

SECRETARIA
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(A) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECRETARÍA GENERAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE...

... HACE CONSTAR ...

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DELEGACIONES POR PRÁCTICAR ... CONSTE ...

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DELEGACIONES POR PRÁCTICAR ... CONSTE ...

... CONSTANCIA ... SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA DEL PERSONAL DE GUARDIA DEL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE EN DICHO NOSOCOMIO FUE INGRESADA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] LA

[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE TODO LO CUAL SE DIO FE, ... CONSTE ...

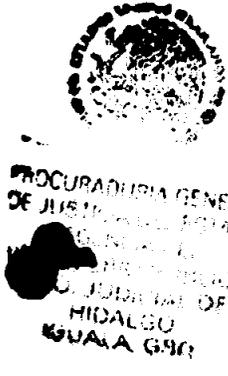
... ACUERDO DE TRASLADO :- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO - VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE PERSONAL DE GUARDIA DEL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD, HIZO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR EN DICHO NOSOCOMIO, INGRESO A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA LA PERSONA DICE LLAMARSE [REDACTED], POR TAL MOTIVO RESULTANDO

NECESARIO QUE EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADASE A DICHO NOSOCOMIO PARA EFECTO DE TOMARLE SU DECLARACIÓN Y ASÍ MISMO DAR FE MINISTERIAL DE LAS LESIONES QUE PRESENTA, ASÍ MISMO SOLICÍTESE LA INTERVENCIÓN DEL MÉDICO LEGISTA PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL ACTUANTE A DICHO INSTITUTO Y PROCEDA A EXAMINAR CLÍNICAMENTE A DICHO LESIONADO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR CERTIFIQUE EL TIPO DE LESIONES QUE PRESENTAN POR TODO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 13, 63, 64, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, Y 23 FRACCIÓN INCISO B) - DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO LA SUSCRITO ...

... ACUERDA ...

... PRIMERO ... TRASLADARSE EL PERSONAL ACTUANTE AL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD PARA EFECTO DE TOMARLE LA DECLARACIÓN [REDACTED] [REDACTED], Y ASÍ MISMO DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTA ...

... SEGUNDO ... GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR MÉDICO



717
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VENTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014 Año de Octavio Paz"

93/septiembre/14
C. MEDICO LEGIS
EN TURNO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 64, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA EXAMINAR A LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA REBIENDO ATENCION MEDICA EN EL ISSSTE DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTA, EL OBJETO CON QUE SE PRESUMEN FUERON OCASIONADAS, ASI COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 105 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACION SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR C [REDACTED])

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

H COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

LEGISTA Y PROCEDA A EXAMINAR CLINICAMENTE A DICHO LESIONADO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR CERTIFIQUE EL TIPO DE LESIONES QUE PRESENTA Y PARA TAL EFECTO DEBERA EXPEDIR EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTE, -----

-----CONSTE.-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

EL AGENTE [REDACTED] PRO COMÚN (SECTOR [REDACTED] HIDALGO

DE JUSTICIA

INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL

HIDALGO

SECRETARIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD PARA REALIZAR INSPECCION OCULAR, TOMAR DECLARACION AL LESIONADO Y DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTA. ----- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADOS DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

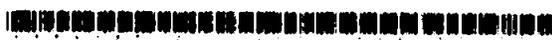
[REDACTED] HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO EN COMPAÑIA DEL DR. [REDACTED] MEDICO LEGISTA EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. CONSTITUYENDONOS LEGALMENTE EN EL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD

UNA VEZ CONSTITUIDOS SE DA FE QUE EN DICHO NOSOCOMIO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BOULEVARD HEROICO COLEGIO MILITAR COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD INGRESAR AL MISMO SE ENCUENTRA EL AREA DE URGENCIAS. PROCEDIENDO

PERSONAL ACTUANTE A ENTREVISTARSE CON EL PERSONAL DE GUARDIA QUIEN DIJO SER EL RESPONSABLE EN EL AREA DE URGENCIAS. PREGUNTANDOSELE EN RELACION AL LESIONADO [REDACTED] FORMANDO QUE EL LESIONADO SE

ENCUENTRABA [REDACTED] POR LO QUE DE INMEDIATO EL PERSONAL ACTUALMENTE PROCEDE A TRASLADARSE AL CUARTO ANTES REFERIDO. DANDO FE QUE SE TRATA DE UN CUARTO DE MATERIAL DE CONCRETO, Y UN PASILLO DE APROXIMADAMENTE CUATRO METROS, DE LARGO, MISMO QUE EN SU INTERIOR SE DA FE QUE SE ENCUENTRA UNA CAMA Y SOBRE ESTA UNA PERSONA [REDACTED]

LO QUE ENSEGUIDA EL PERSONAL ACTUANTE PROCEDE ENTREVISTARSE CON EL MENCIONADO, QUIEN SE ENCUENTRA CONSIENTE, Y AL PREGUNTARSELE SI ES SU DESEO DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS MANIFESTO QUE SI, POR LO QUE SE PROCEDE A DARLE A CONOCER SUS DERECHOS DE LA VICTIMA A QUIEN SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II.A



RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME A LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA. POR LO QUE EN SEGUIDA SE PROCEDE A PROTESTARLO CONFORME A LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR, DICIENDO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO, [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO TELEF [REDACTED]

[REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ [REDACTED]

DECLARANTE [REDACTED] EL DIA DE AYER 26 DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. CUANDO [REDACTED]

[REDACTED] SIN

RECORDAR POR EL MOMENTO MAS CARACTERISTICAS. [REDACTED]

[REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED] OS

[REDACTED] QUE LOS [REDACTED] NOS

[REDACTED] LA CUAL [REDACTED]

[REDACTED] CUANTO [REDACTED]

[REDACTED] PERO EN ESOS MOMENTOS [REDACTED]

[REDACTED] CON UNA [REDACTED]

[REDACTED] CUANDO DE REPENTE [REDACTED]

[REDACTED] CUANDO DE PRONTO [REDACTED]



27/09/2014 14:00

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
MINISTERIO
DTC
GUAYAMA, P.R.

VER A [REDACTED] EN ESE MISMO MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED] SIN QUE [REDACTED]

[REDACTED] PORQUE [REDACTED]

ESTABA [REDACTED]

[REDACTED] APROXIMADAMENTE DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] FUE EL QUE ME AYUDÓ A ME PARAR EN ESTA

[REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR LOS DELITOS [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES EN UNA NUEVA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

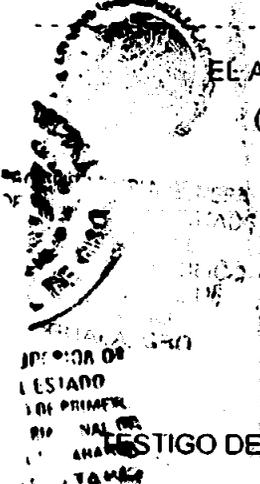
[REDACTED]

[REDACTED]

ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA A LO ESCRITO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALCE DE LA PRESENTE PARA DEBIDA COINSTANCIA LEGAL,CONSTE.....

.....SE AUTORIZA LO ACTUADO.....

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR C [REDACTED] DALGO

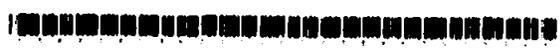


INVESTIGACIÓN DE ASISTENCIA

TESORERÍA DE ASISTENCIA

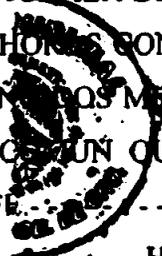
[REDACTED]

[REDACTED]



27/09/2014 14:00

..-EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENCA, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....



..... HACE CONSTAR.....

..- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES MINISTERIALES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRÁCTICARON EN LA INSTANCIA.....

...- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN HACE CONSTAR QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE FECHA DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CONOCIDO COMO EL SUR PERIODICO DE GUERRERO, CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS EL CUAL SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR FE DEL MISMO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CONSTE.....

...- FE MINISTERIAL DE PERIODICO.- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DA FE DE QUE DE ACUERDO A LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE DE QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN CONOCIDO COMO EL SUR PERIODICO DE GUERRERO, DE FECHA DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AÑO VEINTIDOS QUINTA EPOCA, NÚMERO 6077 PACAPULCO GUERRERO, EN EL CUAL EN SU PRIMERA HOJA A LA LETRA DICE

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]

...-ASI MISMO SE DA FE DE QUE EN LA MISMA PÁGINA EN SU PARTE INFERIOR UNA FOTOGRAFIA [REDACTED]

[REDACTED]

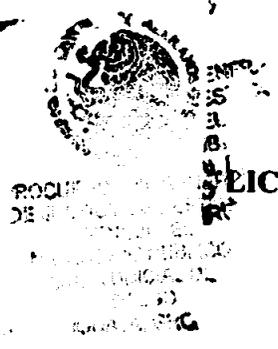
...-ASI TAMBIÉN [REDACTED]

[REDACTED]

---ASI MISMO SE DA FE DE QUE EN LA PARTE INFERIOR DOS FOTOGRAFIAS BLANCO Y NEGRO.

INFORMACIÓN:

DE TODO LO CUAL S AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES
PARA QUE SURTA SUS EFECTOS CORRESPONDIENTES .- DAMOS FE.....
----- SE CIERRA Y SE CERRA EL ACTUADO.- DAMOS FE-----
EL AGENTE DE POLICIA PUBLICO DEL FUERO COMÚN.



EIC. [Redacted]

TE [Redacted] ASISTENCIA.

LI [Redacted]

SIN TEXTO



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA
ALGO
SECRETARÍA

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABRENDAJAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE DEBEN EJECUTARSE. --- CONSTE.

--- CONSTANCIA. --- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE

EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACION MINISTERIAL

--- CONSTE. ---

--- ACUERDO. --- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE

EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO; CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ACUERDA

ACUERDA

--- ACUERDO. --- RECABESE LA DECLARACION MINISTERIAL DE LOS CC

EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVIENEN.

--- CÚMPLASE. ---

--- ACUERDO. --- EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIEN DA FE DE LO ANTERIOR.

--- DAMOS FE. ---

ERRO COMÚN
E HIDALGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.

C.



27/09/2014 14:34

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE UN TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA SEGUIENTEMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACION SOCIAL LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR A QUIEN SE PROMETIÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VAA DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED]

[REDACTED] TELEFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA SIN VIDA [REDACTED] LO RECONOZCO PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN ANTES DE FALLECER CONTABA CON L [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED]

Y QUE EN RELACION DE COMO PERDIERA LA VIDA [REDACTED] LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADOS, AL RESPECTO DESEO AGREGAR LO SIGUIENTE: TENGO ENTENDIDO [REDACTED] DE LA [REDACTED]

[REDACTED] QUE EN UNOS MOMENTOS [REDACTED] CON [REDACTED] YA [REDACTED] EN [REDACTED] ANTES DE [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]



27/09/2014 14:34

PROCURADURIA DE AGUAYANA
M. D. R.
MONTIEL

LA RESPUESTA DE LA PERSONA QUE ME ATENDIO

[REDACTED]

REPOSICION DE RETARNA

ME TRASLADO AL SEMEFO ACOMPAÑADO DE [REDACTED]

OBSERVE EFECTIVAMENTE LA CUAL AL TENER A LA VISTA LA RECONOCI SIN TEMOR A EQUIVOCARME QUE EL CUERPO QUE TENIA A LA VISTA ERA [REDACTED] ENSEGUIDA LE DIJE A LOS SEÑORES DEL SEMEFO

POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE PRESENTAR DENUNCIA [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR. PREVIA LECTURA EN Y AL CALCE PARA DEBIDAS CONS

DIR SE
ADO
PUNTO
HABER
HABER
HABER

COMUN
ALGO

HUALA GRO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



27/09/2014 14:34

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE UN TESTIGO DE IDENTIDAD
CADAVERICA SEGUIVAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES
HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA
PRESENTACIÓN SEÑALANDO LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE
[REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR A
QUIEN LE PROTESTE EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA
VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE
INCURREN LOS FALSAOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES
DIJO LLAMARSE [REDACTED] COMO HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED]

COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS
INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EL CUERPO DE UNA PERSONA SIN
VIDA [REDACTED] LO RECONOZCO PLENAMENTE SIN TEMOR A
EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN ANTES DE FALLECER CONTABA CON
LA EDAD [REDACTED] DE ESTADO CIVIL [REDACTED]

POR HABERLOS PRESENCIADOS, AL RESPECTO DESEO AGREGAR LO SIGUIENTE:

[REDACTED] PARA DECIRLE [REDACTED]
QUE A [REDACTED] ME CONSTA
QUE SE DIO LA MEDIA NOCHE [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

A LA CLINICA DEL ISSSTE Y A LA DEL IMSS Y TAMPOCO LE INFORMARON NADA [REDACTED]



27/09/2014 14:34

[REDACTED]

HID/SC/02/0993/2014

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SEMEFO

POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTOS A LOS SEÑORES DEL SEFEMO, Y ELLOS NOS TRAJERON A ESTAS OFICINAS A RENDIR NUESTRA DECLARACIÓN, POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE MANIFESTAR DENUNCIA EN CONTRA DE ALGUIEN EN ESPECIFICO [REDACTED]

[REDACTED] LO CUAL LO HARE EN SU MOMENTO, SOLICITUD LA ENTREGA DE SU CUERPO [REDACTED]

[REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO [REDACTED] Y AL CALCE PARA DEBIDA CONS [REDACTED] CONSTE.

ERIOR DE
ESTADO
PRIMER
APINAL
TABAR
MIFAR

OMÚN
LGO

[REDACTED]

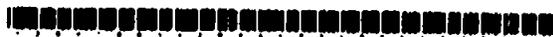
LIC. MARI

PERSEGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



27/09/2014 14:34

- FE DE CREDENCIALES PARA VOTAR. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DOS CREDENCIALES PARA VOTAR EN ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EXPEDIDAS A LOS NOMBRES, A NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] SE DA FE DE UNA FOTOGRAFÍA QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISIONÓMICOS DE SU PRESENTANTE. EN LA PARTE ADVERSA DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DIGITAL, CREDENCIALES QUE SE RECIBEN Y SE MANDAN AGREGAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE

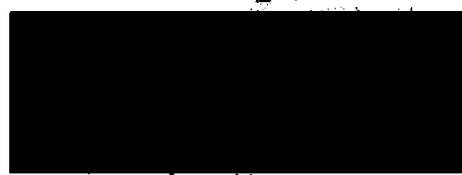
----- DAMOS FE.

----- DAMOS FE.



RO COMÚN
E HIDALGO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
PRIMER JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA PENAL DE LA CIUDAD DE TAMPICO
SECRETARÍA



SECRETARÍA
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

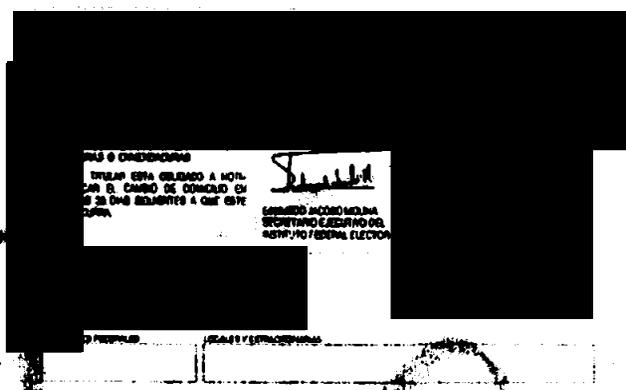
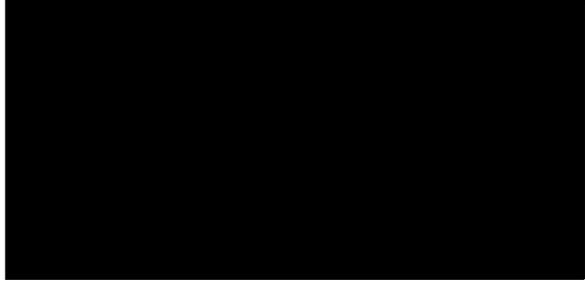


916

HID/SC/02/0993/2014



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

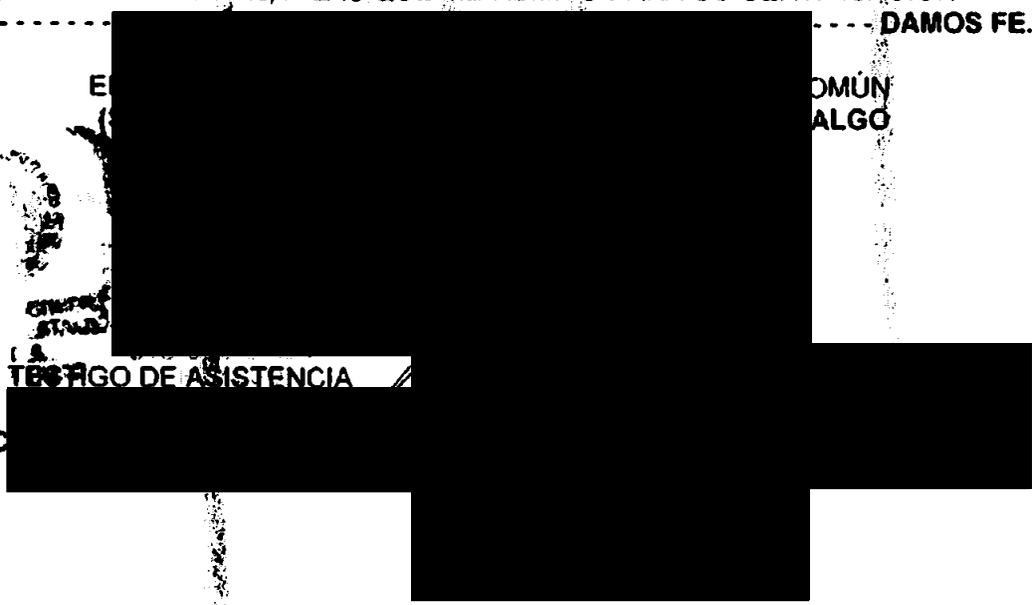


----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS
QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA
LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON
CON SUS COPIAS CERTIFICADAS QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO
HID/SC/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA
REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.

----- DAMOS FE.



TESTIGO DE ASISTENCIA



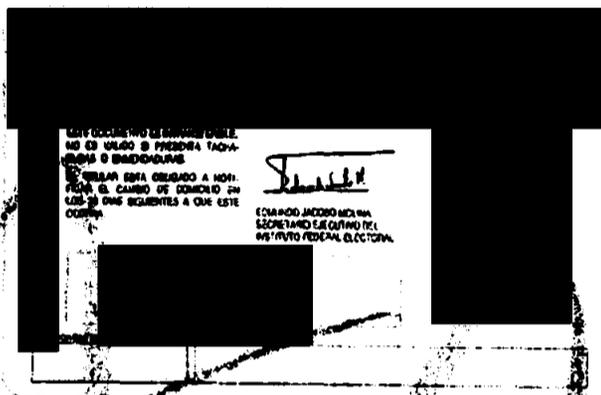
27/09/2014 15:00

RECIBO DE
ESTADO
DE
LIBRE
RECEPCIÓN

HID/SC/02/0993/2014



INSTITUTO FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION DEL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR RA INSTANCIA EN:



--- EN LA CIUDAD DE Toluca DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS
QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA
LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON
CON SUS COPIAS CERTIFICADAS QUE OBRAN EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO
HID/SC/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA
REPRESENTACION SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION

DAMOS FE.



EL AGENTE DEL FUERO COMUN
(SECRETARIO EJECUTIVO DEL)
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
SECRETARIA DE ASISTENCIA
JURIDICA
SECRETARIA DE ASISTENCIA
JURIDICA
SECRETARIA DE ASISTENCIA
JURIDICA
SECRETARIA DE ASISTENCIA
JURIDICA



27/09/2014 15:00

-- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUBSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR REACTIVAR.----- CONSTE.---

--- CONSTANCIA SEGUIRMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADA Y CONSTITUYO LEGALMENTE A LA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 29 DEL HOSPITAL REFORMA DE ESTA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE RECABAR LA FIRMA DE LA AGRAVIADA [REDACTED] IN EMBARGO FUIAMOS INFORMADOS POR PERSONAL DE DICHO NOSOCOMIO DE QUE LA PERSONA CITADA YA HABIA SIDO DADA DE ALTA LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES LEGALES [REDACTED] CONSTE.---

----- SE AUTORIZA [REDACTED] AMOS FE.--

EL AGENTE
PROCURADUR
DE JUSTICIA
AGENCI
MINISTER
DITO. L
M
QU

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ASISTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,...

... HACE CONSTAR ...

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ... CONSTE. ...

... CONSTANCIA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA DEL EL MEDICO FORENSE DOCTOR [REDACTED] PARA PROPORCIONAR LAS CAUSAS DE MUERTE DE [REDACTED] EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE [REDACTED] SIENDO LA SIGUIENTE: [REDACTED]

... POR LO QUE SE DEJA CONSTANCIA PARA QUE OBRÉ EN ACTUACIONES. ... CONSTE. ...

... ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER - A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA Y PREVIA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

... QUIENES SOLICITAN DE ESTA AUTORIDAD SE PROCEDA A EFECTUAR LA ENTREGA DE DICHO CADÁVER UNA VEZ QUE SE HAN PRACTICADO LAS DILIGENCIAS PENDIENTES AL ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS ESTO [REDACTED]

TAL EFECTO SE PROCEDA A GIRAR EL OFICIO DE ENTREGA DE CADÁVER DIRIGIDO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD PARA QUE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LA OCCISA BLANCA MONTIEL SANCHEZ, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO SE GIRA EL OFICIO RESPECTIVO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA EL FALLECIMIENTO DE LA OCCISA DE REFERENCIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 58, 63, Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, POR LO QUE EL SUSCRITO ...

... ACUERDA ...

... ÚNICO - EN ESTE ACTO PROCEDASE EN EFECTUAR LA ENTREGA DEL CADÁVER DE LA OCCISA [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA CON EL FIN DE QUE DICHO CADÁVER SEA TRASLADADO EN SU LUGAR DE ORIGEN Y SE LE DE CRISTIANA SEPULTURA EN EL PANTEÓN DE SU LOCALIDAD. ...

... CUMPLASE. ...

... RAZÓN - SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A GIRAR LOS OFICIOS NUMERO 7269 Y 7270 AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ... CONSTE. ...

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA. ... DAMOS FE. ...



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED] UN. GO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GAO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

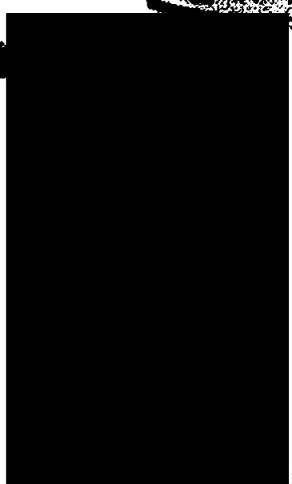


910

GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.



PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7269

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
IGUALA GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN
LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DE PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA
ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO
FEMENINO, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS
INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, LOS C.C. [REDACTED]
[REDACTED] PARA QUE LO TRASLADEN Y
LE DEN [REDACTED]

EN UNA C [REDACTED]

RENE...
ESTACA
DEL
PÚBLICO
DEL DE
HO
GRO.

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
(SECTOR
CENTRAL)
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO

COMÚN,
HIDALGO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7270

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA

DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

SEÑOR DE PRIMER

NOMBRE:

EDAD:

OCCUPACIÓN:

DOMICILIO:

PADRES:

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

ORIGINARIO:

INSTRUCCIÓN:

LUGAR DEL DECESO:

FECHA DEL DECESO:

CAUSA DE MUERTE:

MEDICO QUE DICTAMEN:

LUGAR DE INHUMACIÓN:

SERVICIOS FUNERALES:

LO QUE
A QUE LUGAR.

CORRESPONDIENTE

GENERAL
DEL ESTADO
DE
PUB.
CIVIL
LGO
A GRC

EL
YS

UN
O.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

----- HACE CONSTAR: -----

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-Conste.

--- Constancia.- Seguramente se hace constar que se encuentra presente ante esta oficina el ciudadano [redacted] quien manifiesta que comparece de manera voluntaria y en atención al llamado de su superior Jerárquico, ya que se desempeña como Policía Preventivo Municipal de Iguala, Guerrero, con la finalidad de declarar en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - Conste.

--- Acuerdo.- Visto el estado que guarda la presente indagatoria de cuyo contenido se desprende que para efectos de llevar a cabo su debida integración resulta necesario recabar la comparecencia de [redacted] quien en este acto se encuentra presente, en el interior del cuartel Regional de la Policía Estatal, por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 6, 36, 63, 64 y 103 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, el suscrito.

----- A c u e r d a: -----

--- Primero.- Se ordena recabar el testimonio de [redacted] quien en este acto se encuentra presente, como testigo circunstancial de los hechos.

----- -Cúmplase. -

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado Aniceto Justo Lagara, Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -Damos Fe.

[redacted] o Común.

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

MOTIVACION 1

- - - Declaración ministerial del presentado [REDACTED] en su calidad de testigo circunstancial de los hechos - Seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente ante esta autoridad, la persona que en su estado normal [REDACTED] quien en este acto se identifica con su credencial de elector, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el por el Instituto Federal Electoral, misma que exhibe en original solicitando la devolución los originales por así convenir al interés particular, y de la que no se recaban copias ya que en el lugar no se cuenta con fotocopidora para obtenerlas, devolviendo en este acto el original al compareciente; a continuación se procede a prestarlo en términos de la ley, para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que fue de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir; por sus generales dijo: llámars [REDACTED] ser de

[REDACTED]

número telefónico [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] com; recabados sus generales en este mismo acto el Representante Social procede enterarle el contenido de los siguientes artículos, que textualmente establecen: **Artículo 111.- Están obligados a declarar quienes tuvieron conocimiento de las cuestiones que motivan el procedimiento, o de otras conexas con ellas, salvo que exista impedimento material insuperable. No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo, cónyuge o concubino del inculpado, ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni a los relacionados con aquél por adopción o ligados a él por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad. El Ministerio Público y el juzgador observarán y dejarán constancia de todas las circunstancias que pudieran influir en la declaración del testigo. En la diligencia, cualquiera de las partes podrá manifestar los motivos que tenga para suponer que un testigo no se produce con verdad o no ha percibido correctamente los hechos sobre los que declara; Artículo 112.- Antes de iniciar su declaración, los testigos mayores de edad rendirán protesta de decir verdad y serán advertidos de la sanción aplicable a quien incurre en falso testimonio. Se les tomará sus datos generales, e interrogará acerca de las relaciones que tengan con el inculpado, la víctima u otras personas relacionadas con el proceso. Se adoptarán las medidas pertinentes para que ningún testigo escuche las declaraciones de otros ni puedan comunicarse entre sí durante la diligencia. Sólo se permitirá que el testigo se halle acompañado y asistido durante su declaración cuando deba valerse de intérprete o de persona que lo auxilie, por hallarse privado de la vista o del oído, o cuando por otras razones semejantes necesite la asistencia de un tercero. Artículo 113.- Los testigos rendirán su testimonio de viva voz, sin que se les permita leer su narración o respuestas a las preguntas que se les formulen, pero podrán consultar**

HOLLAN

notas o documentos cuando sea pertinente, según la naturaleza del asunto y a juicio de quien practique las diligencias, que para este efecto conocerá previamente dichos documentos o notas. Juzgado, el Ministerio Público y la defensa podrán interrogar al inculpado, pero aquél responderá, si lo juzga necesario, que las preguntas se formulen por su conducto y desechará las capciosas o improcedentes. Cuando la declaración se refiera a personas u. objetos que pueda ser habidos, el funcionario que practique la diligencia ordenará que el testigo los identifique o reconozca. Igualmente, se le mostrarán los vestigios del delito para que declare en torno a ellos. Artículos del Código Penal del Estado de Guerrero hecho lo anterior y examinado como corresponde declaro: Que comparezco ante esta Representación Social, de manera voluntaria, sin presión alguna, atendiendo a una presentación que nos fue realizada a todos los elementos de la Policía Preventiva Municipal de Iguala de la Independencia, y una vez que se me ha enterado el motivo por que se nos requirió, en este acto manifesté: que

[REDACTED]

aproximadamente [redacted]

[redacted] por lo que en [redacted]

[redacted] vedades [redacted]

[redacted] [redacted] [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] por

[redacted] que se [redacted]

[redacted] en [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] por lo que [redacted]

que a los [redacted] alrededor

[redacted]

en [redacted] ya que al

[redacted] por

[redacted] por lo que en [redacted]

[redacted] de la

[redacted]

[redacted]

[redacted] ca. [redacted]

[redacted] y [redacted]

[redacted] os [redacted] posteriormente [redacted]

[redacted] as [redacted]

[redacted] ab [redacted] de [redacted]

[redacted] us [redacted]

[redacted]

[redacted]

de lo que [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] en este momento, [redacted]

[redacted]

[redacted] este en [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] de la cual [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[REDACTED] que se [REDACTED] as
[REDACTED] que se [REDACTED] se
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] en [REDACTED] on
aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] ya que [REDACTED]
[REDACTED] por lo que [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] por lo que en [REDACTED] momento [REDACTED] re [REDACTED]
[REDACTED] en tanto que [REDACTED]

[REDACTED] be [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] pues que [REDACTED] of [REDACTED]

[REDACTED] por lo que así [REDACTED] re [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] es

[REDACTED] si no hacen no [REDACTED] hb
[REDACTED] pa [REDACTED]

[REDACTED] re [REDACTED] por lo regular [REDACTED]
[REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED] ue [REDACTED]
[REDACTED] ta en [REDACTED]
[REDACTED] per [REDACTED]

[REDACTED] cuando van muy
[REDACTED] so [REDACTED]

[REDACTED] a las [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] hace del conocimiento al compareciente que se le formularan
preguntas en relación a los hechos que se investigan por lo que a la PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] I. RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA

SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- Que nos diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA QUINTA.- [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA SESTA.- Que nos

indique el compareciente [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIMA.- Que nos diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.- que nos diga el compareciente [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA.- que nos diga el compareciente [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA.- [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA ONCE.- Que nos diga el compareciente [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

Constancia.- Se hace constar que siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos, de acuerdo a la hora indicada por la computadora, se suspende la presente declaración ministerial, en razón de que se recibe la información que una [REDACTED]

[REDACTED]

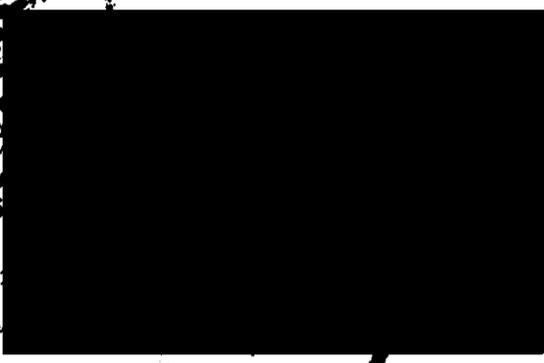
[REDACTED] razón por la que por cuestiones de seguridad se suspende la declaración, dando fe que el declarante se levanta de la silla y sale rápidamente del inmueble dejando el suscrito el original de su credencial de elector

AV. PREVIA No. HID/SC/02/0993/2014.

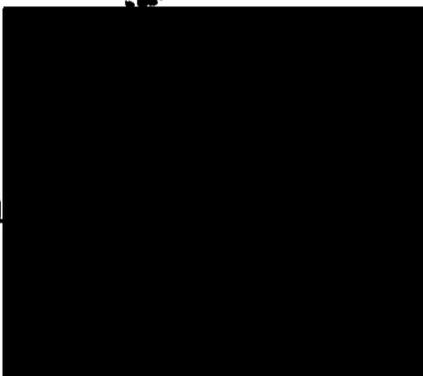
la que se agrega a las presentes actuaciones, uniéndose al grupo de sus compañeros quienes formaban tres grupos y empezaron marchar hacia el exterior del cuartel Regional de la Policía Estatal, abandonando el inmueble, por lo apresurado que dicho declarante salió olvida el original de su credencial de elector en el escritorio donde se encontraba declarando. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.----- Conste.-----

-----Se firma y autoriza lo actuado.-----Damos Fe.-----

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



(Quien no firma por las



a.

SIN TEXTO.

MEMORANDUM
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

HACE CONSTAR.....

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.....CONSTE....

... CONSTANCIA SEGURO EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN COMPARECE A FECHO DE QUE SE LE RECIBIÓ SU DECLARACION MINISTERIAL, COMO AGRAVIADO, EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES..... CONSTE.....

... ACUERDO MINISTERIAL. VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACION DE [REDACTED] QUIEN COMPARECE A EFECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL EN CALIDAD DE AGRAVIADO, Y PRESENTE SU UNIDAD MOTRIZ PARA QUE SE VALUEN LOS DANADOS QUE PRESENTA, HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO.....

ACUERDA.....

... UNICO, RECÁBESE LA DECLARACION DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE JOSE ROMEO GARCIA TORAL, A EFECTO DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.....

CÚMPLASE.....

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO

... SI LO ACORDÓ [REDACTED] PÚBLICO DEL TESTIGOS DE AMOS FE... EL AGE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED] AGRAVIADO, SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE SI NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA INCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESERVEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL
ESTADO DE GUERRERO
CALLE DE LA UNIÓN S/N
CARRANZA, GUERRERO, GRO.
C.P. 30000

SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY. PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR. POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL. [REDACTED]

CON EL FIN DE QUE SE LE PRACTIQUEN LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE DETERMINE EL MONTO DE LO DAÑADO [REDACTED] D [REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS DESEO MANIFESTAR QUE EL DIA DE [REDACTED] VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **SECRETARIA** [REDACTED]

TAL Y COMO LO ACREDITO [REDACTED] N [REDACTED]

[REDACTED] EXHIBO [REDACTED]

[REDACTED] O [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] AL QUE [REDACTED]

[REDACTED] EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] TRANSCURRIDO APROXIMADAMENTE [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO

[REDACTED] PRESENTO FORMAL QUERRELLA POR EL DELITO DE DAÑOS COMETIDO EN MI

AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, QUE ES TODO LO QUE

TENGO [REDACTED] CTURA DE LO EXPUESTO LO

RATIFIC [REDACTED] DA CONSTANCIA LEGAL.

.....-CONSTE.

EL AG [REDACTED] OMÚN EL AGRAVIADO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] C [REDACTED]

**PROCURADOR
DE JUSTICIA
AGENCIADO
LITIGANTE
EN CAUSA**

... FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION Y FACTURA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] A FAVOR DE [REDACTED] LA CUAL AL MARGEN IZQUIERDO PRESENTA ESTAMPADA UNA FOTOGRAFIA A COLOR CUYOS RASGOS FISICOS SON IDENTICOS A LOS DE SU PRESENTANTE; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN IGUAL NUMERO DE

[REDACTED]

AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DAMOS FE. ...

DE JUST
EL AGENTE D
ERANSTAN
DISTRIB
ALGO.
FERRERO
SECRETAR

[REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

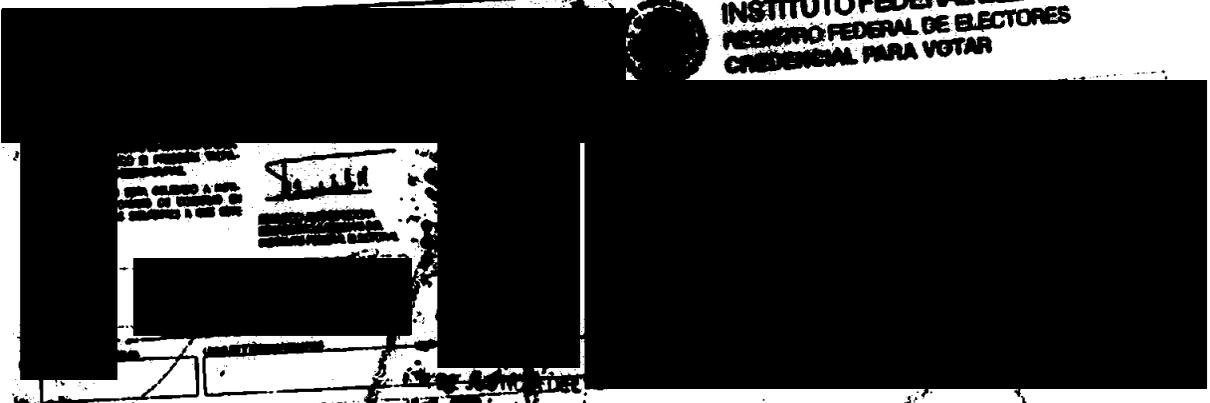
... ACUERDO MINISTERIAL - VISTA LA DECLARACION QUE ANTECEDE, EN LA CUAL EL AGRAVIADO [REDACTED] PRESENTA EN LOS

[REDACTED]

[REDACTED]; CON LA FINALIDAD DE QUE SE DETERMINE EL AVALUO DE LOS DAÑOS QUE LE FUERON CAUSADOS A DICHA UNIDAD AUTOMOTRIZ, RAZON POR CUAL SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITAR AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE AVALUO DE BIENES MUEBLES, PARA QUE SE SIRVA TRASLADARSE AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y EXAMINE EL VEHICULO EN COMENTO Y DETERMINE EL MONTO DE LOS DAÑOS PARA SU REPARACION, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

AV PREVIA HID/SC/02/09993/2014.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MIEMBRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



TRANSISTENTE EN
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
GUERRERO
SECRETARIA

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DICE:

----- CERTIFICA -----

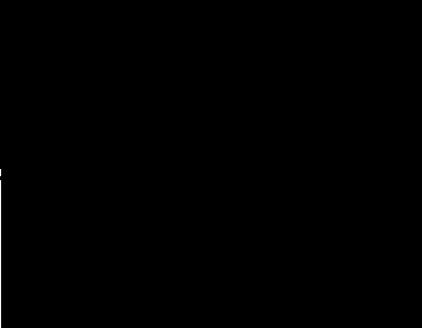
--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. ---
----- MOS FE. ---

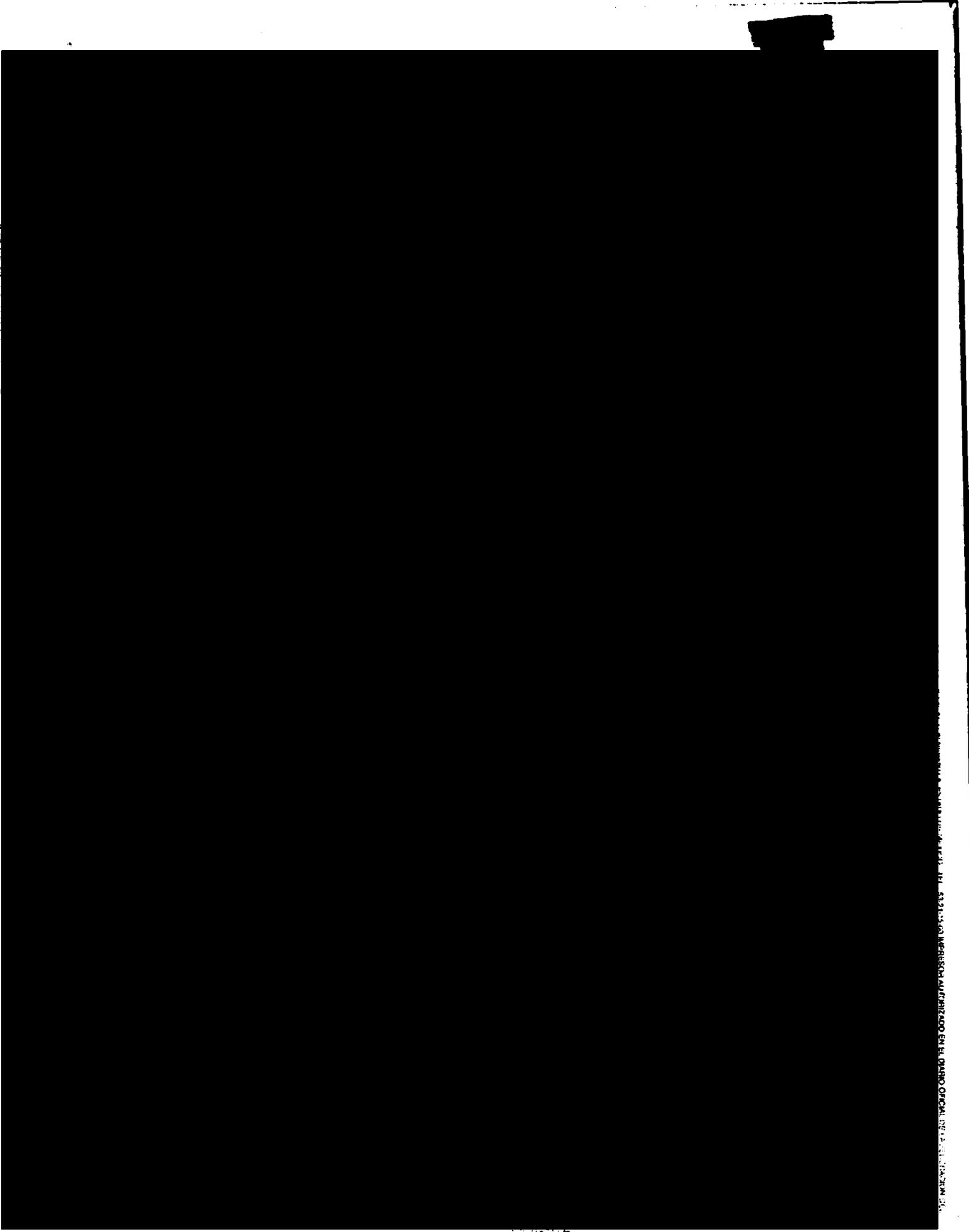
EL AGENTE DEL
(SECTOR AGENTE)
JUSTICIA DEL
AGENCIA DE
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA, GUERRERO

TESTIGO DE ASISTENCIA
SIGNATURA DE



C.





CONTINUA

EL SISTEMA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE REPUBLICAS AMERICANAS

831

[REDACTED]

AV.PREVIA HID/SC/02/0993/2014.

[REDACTED]

[REDACTED]

870

ADMINISTRACION FISCAL FEDERAL

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, QUERRETO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL

MOS FE.

EL AGENTE DEL
(SECTOR CENT

LIC.

TESTIGO DE ASISTENC

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 13, 54, 58, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO:

..... ACUERDA

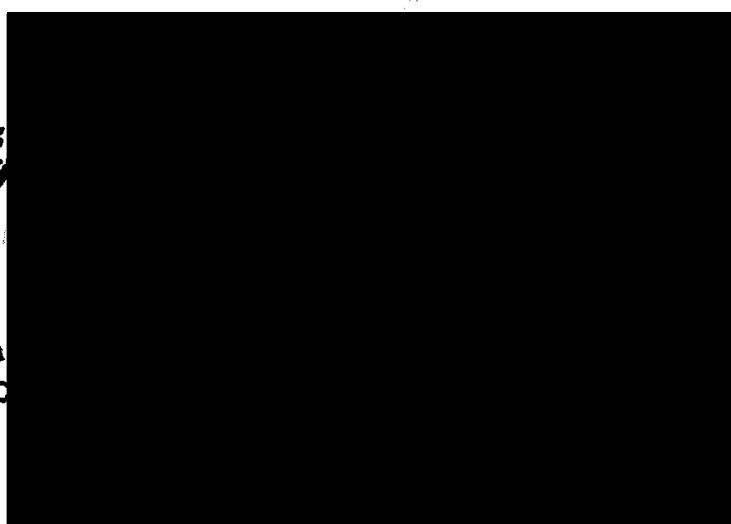
PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE AVALUO DE BIENES MUEBLES PARA QUE SE SIRVA TRASLADARSE AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y DETERMINAR EL MONTO DE LOS DAÑOS DEL VEHICULO EN COMENTO PARA EL DESAHOGO DE ESTA DILIGENCIA CITADA EN LINEAS ANTERIORES. SE LLEVA ACABO DE INMEDIATO. CÚMPLASE.

RAZON.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 7272, AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDENTE. CONSTE.

ASÍ LO ACORDA Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE
SECRETARÍA
PRINCIPAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE TABASCO



TESTIGO DE ASISTENCIA.



TESTIGO DE ASISTENCIA.



C

823

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7272

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE AVALÚO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

COORDINADOR DE REPRESENTACIONES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA
DENTRO DE ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO
SE INDICA CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 107, 108 Y 109, DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES, A EFECTO QUE DESIGNE UN PERITO EN LA MATERIA DE
AVALÚO DE DAÑOS, A EFECTO DE QUE RINDA EL DICTAMEN PERICIAL
CORRESPONDIENTE Y DETERMINE A CUÁNTO ASCIENDE EL MONTO DE LOS DAÑADOS
QUE PRESENTA EL VEHÍCULO

EL CUAL SE LE PONE
A LA VISTA EN LAS AFUERAS QUE OCUPA ESA OFICINA EN COMPAÑÍA DE EL
AGRAVIADO EL C.

Y EN SU MOMENTO REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL DICTAMEN
DE AVALÚO CORRESPONDIENTE.

EL AGEN

UN
SO

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATOCEN EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERZO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ASISTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

SECRETARÍA
DE JUSTICIA DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
GUERRERO

-----HACE CONSTAR-----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE-----

---CONSTANCIA EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y AGREGA A ALS PRESENTES ACTUACIONES LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS MEDICOS DE LESIONES: 1.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CUAL PRESENTA CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 2.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA 3.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA.

[REDACTED] 4.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] EL CUAL NO PRESENTA NINGUNA HUELLA DE LESION Y SOLAMENTE REUIERE DE HABERLE PICADO UN ANIMAL EN LA MANO IZQUIERDA; 5.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] A QUIEN EN EL MOMENTO DE LA EXPLORACION [REDACTED] PRO [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRU

[REDACTED] 6.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 7.- INFORME RELATIVO AL C. [REDACTED] 8.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 9.- INFORME A NOMBRE DE [REDACTED]; 10.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] 11.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES [REDACTED]

[REDACTED]

12.- EL

[REDACTED]

[REDACTED]

13.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE

[REDACTED]

14.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE

[REDACTED]

[REDACTED]

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

FE MINISTERIAL DE DIVERSOS CERTIFICADOS MEDICOS DE LESIONES. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS MEDICOS DE LESIONES: 1.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE

EL CUAL PRESENTA CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 2.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE

CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA. 3.- EL

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA.

RECURRIDO EN GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
STO. JUDICIAL DE HIDALGO
QUILA, GRC

[REDACTED]

4.- EL

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE EL CUAL NO PRESENTA NINGUNA HUELLA DE LESION

[REDACTED]

5.- EL CERTIFICADO

MEDICO DE LESIONES DE A QUIEN EN EL MOMENTO DE LA EXPLORACION

[REDACTED]

6.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE

CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR

SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS. Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 7.- INFORME RELATIVO AL [REDACTED] 8.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION [REDACTED] LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA. 9.- INFORME A NOMBRE DE [REDACTED] 10.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 11.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 12.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 13.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 14.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED]

[REDACTED]

FIRMADOS Y SELLADOS POR EL MEDICO LEGISTA QUE LOS EXPIDIO, LOS CUALES SE AGREGAN A ALS PRESENTES ACTUACIONES PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -DAMOS FE -
 SE AUTORIZA Y SE CIERRA LO ACTUADO..... CONSTE....

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL EJERCITO COMUN

GO

C.

GUERRERO


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1497/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

C. AGENTE DEL M. P. DEL C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional 3169998

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 03:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona

A la inspección se le encontró [redacted]

Interrogatorio de fecho [redacted]

Presenta las siguientes lesiones:

1.- [redacted]

djámetro [redacted]

6.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: [redacted]

CONSECUENCIAS: [redacted]

CONCLUSIONES: [redacted]

MINISTERIO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

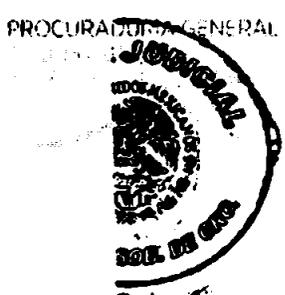
Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar. Iguala, Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

E. [redacted] A


 PERITO MEDICO LEGISTA
 DR. [redacted]
 COORDINACION REGIONAL DE ZONA NORTE
 SERVICIOS PERICIALES
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1498/2014.
PAGINA: 1 DE 2.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 03:15 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo femenino de 29 años de edad, de nombre [REDACTED]

A la inspección se le encontró: [REDACTED]

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientada en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

- 1. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Con lo anterior se establece la siguiente lesión:

- 2. [REDACTED]

CLASIFICACIÓN [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO: 1498/2014.

PAGINA: 2 DE 2.

CONSECUENCIAS

[Redacted]

NOTA

[Redacted]

CONCLUSIONES

[Redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.
Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
IGUALA, GTO

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
OFICINA DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
OTEA JULIANA DE HIDALGO
IGUALA, GTO

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
OFICINA DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
OTEA JULIANA DE HIDALGO
IGUALA, GTO

ENH DE
STH
H
IA
J
S

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
NUMERO: 1499/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

C. AGENTE DEL M. P. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

El que suscribe el Médico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

JURISDICCION
A DEL ESTADO
DE HIDALGO

CERTIFICA

Que en atención al oficio 259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria 1499/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 03:30 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del [REDACTED] de edad de nombre [REDACTED] originario y [REDACTED]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, sentado en una silla del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento ruidoso.

Presenta la siguiente lesión:

[REDACTED]

CLASIFICACIÓN

CONSECUENCIAS

CONCLUSIONES

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar

Iguala, Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO

DR [REDACTED]

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
NUMERO: 1500/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Médico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HIDZC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 03:45 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del [REDACTED]

y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, sentado en una silla del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente integro y bien conformado

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

La Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento

alcohólico.

CONCLUSIONES

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1501/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

C. AGENTE DEL M. P. DEL P. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/9993/2014, con esta misma fecha, siendo las 04.00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de 15 años de edad, de nombre [REDACTED] originario y vecino de Chilpancingo Guerrero, con ocupación estudiante, estado civil soltero, con escolaridad de tercer año de secundaria, con religión católica, para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal. Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

[REDACTED]

[REDACTED]

CLASIFICACIÓN: [REDACTED]

CONSECUENCIAS: [REDACTED]

NOTA: [REDACTED]

CONCLUSIONES: [REDACTED]



Se rinde el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.
Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

DR. [REDACTED]

912

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1502/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

OFICINA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID762702/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 04:15 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de 19 años de edad, de nombre [REDACTED] originario [REDACTED]

A la inspección se le encontró: [REDACTED]

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

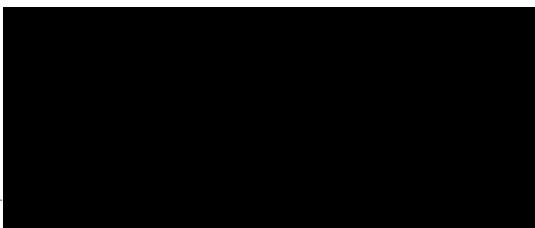
Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico. Se niega a que se le retiren las gasas para revisión de sus lesiones

CONCLUSIONES

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
DR. [REDACTED]



GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1503/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Noche, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 04:30 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una [REDACTED]

A la inspección se le encontró, consciente, tranquilo, [REDACTED] del área de urgencias, sin canalizar, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento ruidoso.

Presenta las siguientes lesiones:

[REDACTED]

CONSECUENCIAS [REDACTED]

CONCLUSIONES: [REDACTED]

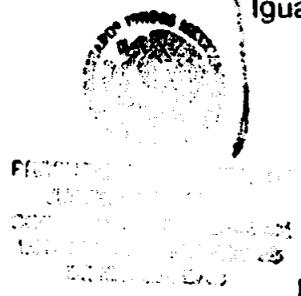
Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

DR.



GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.

SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO: 1504/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional 5169996

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SG/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 04:45 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en el área de urgencias, canalizado en miembro torácico izquierdo, con vendaje circular en antebrazo derecho, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Anterior, se deduce que presenta la siguiente lesión:

CLASIFICACIÓN

CONSECUENCIAS

NOTA:

CONCLUSIONES:

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.



Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO. DR.

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1505/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 05:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala, Guerrero, con el fin de examinar a una persona

A la inspección se le encontró [REDACTED]

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

[REDACTED]

[REDACTED]

3. [REDACTED]

[REDACTED]

CLASIFICACIÓN: [REDACTED]

CONSECUENCIAS: [REDACTED]

NOTA: [REDACTED]

CONCLUSIONES: [REDACTED]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
DR. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
NUMERO: 1506/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL MINISTERIO F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

El que suscribe **Dr. [REDACTED]** Médico Legista D. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Registral Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014 en relación a la indagatoria HID/SG/03/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 05.15 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una [REDACTED]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

[REDACTED]

CLASIFICACIÓN: [REDACTED]

CONSECUENCIAS: [REDACTED]

NOTA: [REDACTED]

CONCLUSIONES: [REDACTED]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.
Iguala, Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGISTRAL
SERVICIO PERICIAL
MEDICINA LEGAL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO

GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL
NUMERO: 1508/2014.

Asunto: SE RINDE INFORME.

C. AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PERITO MEDICO LEGISTA
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [Redacted] suscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [Redacted] por medio de la presente me permito realizar el siguiente

INFORME

Que en atención al Oficio número 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación con la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 06:15 horas, me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital General en Iguala Guerrero, con el fin de examinar [Redacted] mencionando la recepcionista en turno que este había sido dado de alta, por lo que el certificado médico que me es solicitado no pudo ser elaborado.

Se extiende el presente Informe para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

DR.

PROCURADURIA
COORDINACION
REG. DE SERVICIOS PERICIALES



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
HIDALGO
IGUALA, GRU.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRU.



PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES

SERVICIO: MEDICINA LEGAL

NUMERO: 1509/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL D. J. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de [redacted] dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0999/2014, con esta misma fecha siendo las 00:30 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona [redacted]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, con férula podálica posterior y vendaje circular, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

[redacted]

CONSECUENCIAS

[redacted]

CONCLUSIONES

[redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

EL MEDICO LEGISTA

[redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.

SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NUMERO: 1510/2014.

Asunto: SE RINDE INFORME.

C. AGENTE AUX. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.



El que suscribe Perito Médico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] por medio de la presente me permito realizar el siguiente

INFORME

Que en atención al Oficio número 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación con la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 06:15 horas, me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital General en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a la persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] mencionando la recepcionista en turno que este había sido dado de alta, por lo que el certificado médico que me es solicitado no pudo ser elaborado.

Se extiende el presente Informe para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRC

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRC

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES

SERVICIO: MEDICINA LEGAL

NUMERO: 1511/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE

El que suscribe Perito Medico Legista D. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional 3169998

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 06:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino quien se encuentra en calidad de desconocido, para determinar su integridad física y corporal.

[REDACTED]

Interrogatorio diferido.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar muy disminuido, sin aliento alcohólico.

[REDACTED]

Por lo anterior se deduce la siguiente lesión:

[REDACTED]

CLASIFICACIÓN

CONSECUENCIAS

NOTA

CONCLUSIONES

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES IGUALA, GRO

[REDACTED]

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio público del fuero común, Licenciado [REDACTED] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman, dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado. -----

----- **CONSTAR.** -----
 --- Que se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que se mandan a practicar. ----- Conste. -----

- **Constancia.** Seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se recibió el dictamen pericial en materia de informática forense de numero oficio 0128 de fecha 27 de septiembre del año en curso suscrito por la perito en dicha materia L.S.C.I. [REDACTED] perito oficial, compuesto de siete fojas, mediante rinde el dictamen en la materia mencionada, agregando en el cuarenta y tres imágenes impresas que se hace constar para los efectos legales correspondientes. ----- Conste. -----

- **Fe ministerial de dictamen pericial en materia de informática forense.** Seguidamente y en la misma fecha el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, dijo: se da fe el personal de actuaciones hace constar que se recibió el dictamen en materia de informática forense sin numero de numero oficio 0128 de fecha 27 de septiembre del año en curso suscrito por la perito en dicha materia L.S.C.I. [REDACTED] perito oficial, compuesto de siete fojas, mediante rinde el dictamen en la materia mencionada, agregando en el cuarenta y tres imágenes impresas dictamen del cual presenta al calce una firma y sello oficial en todas las fojas lo que se da fe y se ordena agregarse a los autos para los efectos legales correspondientes de todo lo cual se da fe de los mismos y que se mandan a agregar a la presente indagatoria para todos lo efectos legales. ----- damos fe. -----

----- [REDACTED] da lo actuado. ----- damos fe. -----
 ----- [REDACTED] del Fuero Común.

T
C.

T
C.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. DELEGACIÓN REGIONAL DE TABARES. ÁREA : INFORMATICA FORENSE. OFICIO NÚMERO: 0128 AV PREVIA : HID/SC/02/993/2014. ASUNTO : SE RINDE DICTAMEN.

Acapulco, Gro; a 27 de Septiembre del 2014.

C. LIC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN. PRESENTE.

La suscrita, perito en materia de INFORMATICA FORENSE, de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, adscrito a la delegación regional de Acapulco, Gro., designado para intervenir en atención a su Oficio sin número de fecha 27 de Septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN INFORMATICA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo técnico pericial, la suscrita realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Designo perito en materia de Informática Forense, para que en base a los dos discos DVD+R, marca OFFICE DEPOT con capacidad de 4.7 GB, el primero con leyenda que dice Video C-4 Disco 1 y el segundo con leyenda que dice VIDEO C-4 Disco 2, que se anexan al presente, con carácter devolutivo y su perspectiva cadena de custodia, para que en bases a sus conocimientos especiales en la materia, extraiga las imágenes de los videos como se especifica en los siguientes puntos:

- 1. a) b) c) d) [Redacted list items]



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES ACAPULCO, GUERRERO

- 3. [Redacted list item]

Hecho lo anterior, emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

MÉTODO EMPLEADO: Deductivo, a través de la observación, estudio y análisis de los discos ópticos enviados a estudio.

DESARROLLO DEL PROBLEMA

Se recibió dos discos ópticos con las siguientes características:

Table with columns for 'DISCO OPTICO' (1, 2) and rows for 'TIPO', 'MARCA', 'SERIAL', 'LEYENDA ESCRITA POR EL USUARIO EN EL DISCO'.

Se procedió a revisar el contenido del disco 1, en donde se observan 2 archivos tipo video con las siguientes características:

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

Posteriormente se procedió a desarrollar lo siguiente:

1. [Redacted]

a) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



COORDINACION REGIONAL DE SERVICIO ACAPULCO

[Redacted]

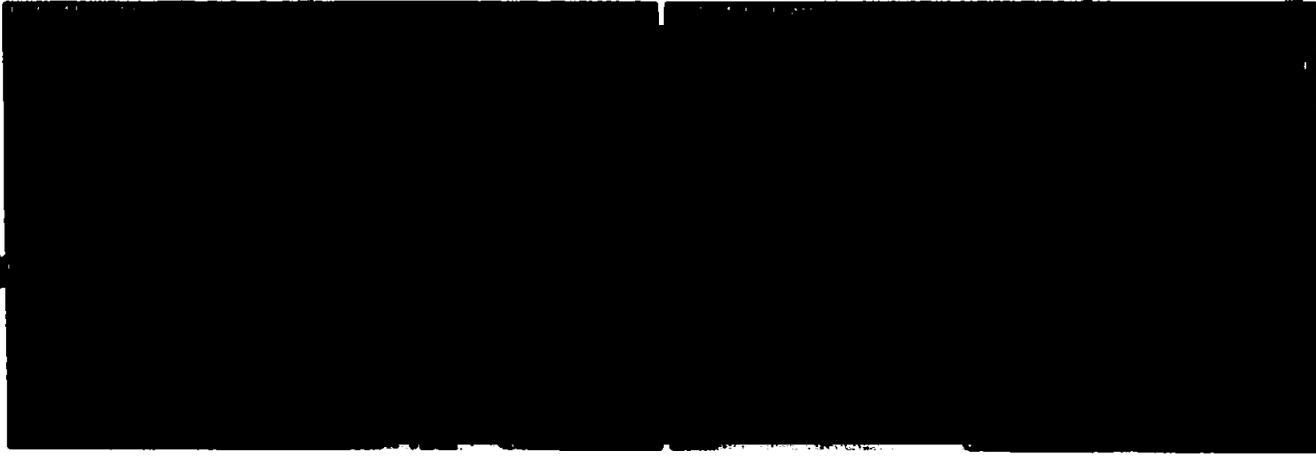
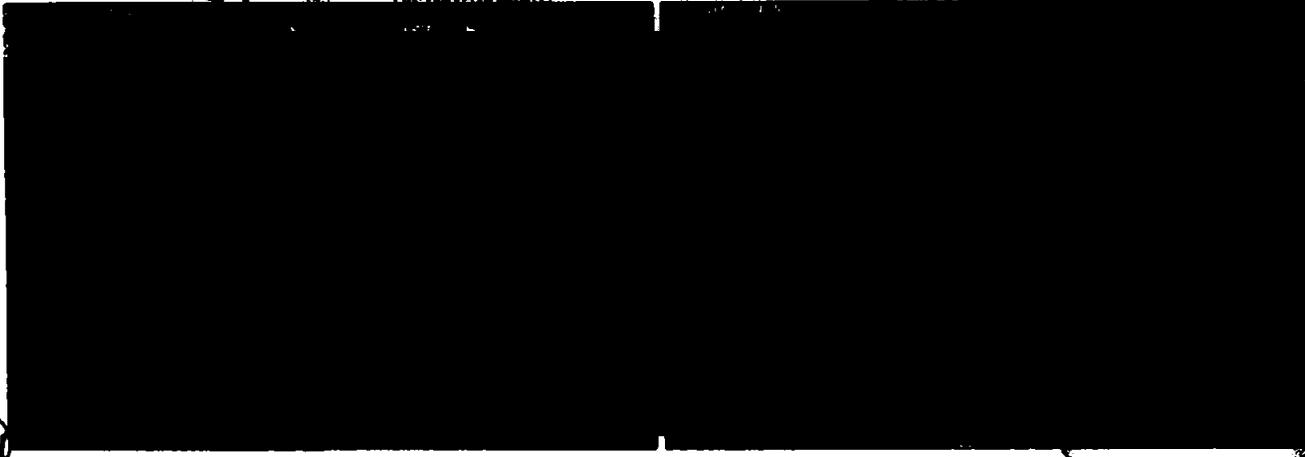


COORDINACION REGIONAL
DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO,

SUB. DE JUSTICIA DEL

10:59:08 PM

ERA INSTANCIA EN
DISTRIBUCIÓN



[Redacted]

[Redacted]

d)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

COORDINACION
DE SERVICIOS
AC

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

5

[Redacted]

UN DE JUSTICIA

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

COORDINACION REGIONAL

DE

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OR DE JUSTICIA DEL

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

COORDINACION REGIONAL
DE SERVICIOS PERICIALES
AG

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Dichos archivos se describen bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- PRIMERA.** - El presente dictamen se emite de acuerdo a lo solicitado por el agente investigador.
- SEGUNDA.** - Los datos e información descrita en el presente dictamen corresponden a lo que se encontró en los discos ópticos descritos en el presente dictamen enviado con su respectiva cadena de custodia por el agente investigador.
- TERCERA.** - Para la reproducción de los videos se utilizó una computadora marca DELL con procesador Intel Core i3 a 3.10 GHz con 2 GB de memoria RAM, con una unidad lectora de discos ópticos, con sistema operativo Windows 7 de 32 bits y el siguiente Software VLC Media Player.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del trabajo técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir a usted las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA. - [REDACTED]

SEGUNDA. - [REDACTED]

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar:



L.S.C.I. [REDACTED]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO GUERRERO

NOTA: Se remiten los dos discos ópticos con el presente dictamen.
C.C.P.- C. Director General de Servicios Periciales - Para su conocimiento.
C.C.P.- El archivo



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

HIDALGO
COORDINACION DE ZONA DE LA
POLICIA MINISTERIAL DEL
ESTADO
HID/SC/02/993/2014

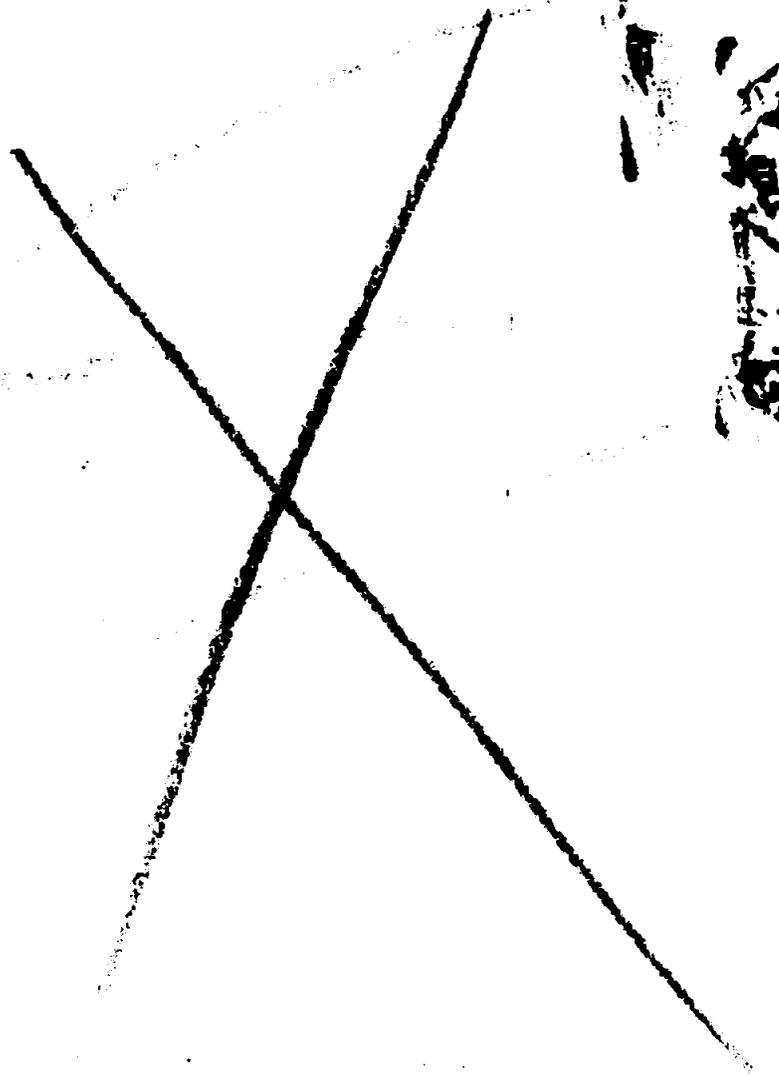
JUDICIAL
FRENTE

CADENA DE CUSTODIA					
LUGAR Y FECHA.			HORA		
CARRETERA IGUALA - TUXPAN CUARTER DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014			10:00 hrs.		
Lugar del levantamiento de la evidencia.	Calle(s)	Número	Colonia Municipio Estado.		
[REDACTED]					
Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
COORDINADOR DE LA ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO [REDACTED]					
Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO [REDACTED]					
Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))					
COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO [REDACTED]					
CADENA DE CUSTODIA					
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS					
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS		
02	[REDACTED]	[REDACTED]			
OBSERVACIONES					
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.					
EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN					
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.					
[REDACTED]					
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA					
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	[REDACTED]	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
27/09/2014	13:00 hrs	[REDACTED]	27/09/14	13:00	[REDACTED]
Apellido paterno	Apellido materno	[REDACTED]	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
27/09/14	13:02	[REDACTED]	27/09/14	13:03	[REDACTED]

861

Apellido paterno			Apellido materno			Nombre(s)			Apellido paterno			Apellido materno			Nombre(s)		
[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]			[Redacted]		
27/09/14			17:00m			[Firma]			27/09/14			17:00			[Firma]		
ENTREGA									RECIBE								
Apellido paterno			Apellido materno			Nombre(s)			Apellido paterno			Apellido materno			Nombre(s)		
Día/mes/año			Hora			Firma			Día/mes/año			Hora			Firma		
Apellido paterno			Apellido materno			Nombre(s)			Apellido paterno			Apellido materno			Nombre(s)		
Día/mes/año			Hora			Firma			Día/mes/año			Hora			Firma		

TRIBUNAL SUPLENTE
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 PENAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ
 SEGUNDA SECCIÓN



TRIBUNAL SUPLENTE
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 PENAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ
 SEGUNDA SECCIÓN

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE...

HACE CONSTAR

... QUE SE ABRAZAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR... CONSTE...

... ACUERDO MINISTERIAL - VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADJUNTA QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN PERFECCIONAMIENTO, RESULTA PROCEDENTE QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES GIRE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD CON LA FINALIDAD QUE INFORME HA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI CUENTA CON MANUAL Y PROTOCOLOS RESPECTO DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS, Y EN CASO DE AFIRMATIVO EN VI E COPIAS CERTIFICADA QUE SOPORTE LO SOLICITADO. EN TANTO VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, Y 13, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO...

ACUERDA

... ÚNICO - GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD CON LA FINALIDAD QUE INFORME HA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI CUENTA CON MANUAL Y PROTOCOLOS RESPECTO DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS Y EN CASO DE AFIRMATIVO EN VI E COPIAS CERTIFICADA QUE SOPORTE LO SOLICITADO... CÚMPLASE...

... RAZÓN - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 7290, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE... CONSTE...

... ASÍ LO ACORDEO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE...

SE CIERRA

DAMOS FE

EL AGENTE
(SECTOR C

COMÚN
DALGO

IGUALA GRO

LIC.

27/09/2014 17:00

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.



AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIÓN DE JUSTICIA DEL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
2012 - 2015

OFICIO NÚM. 7290

RECIBIO

ASUNTO: INFORME Y COPIAS CERTIFICADAS.
(DE CARÁCTER URGENTE).

Fecha 20 de septiembre de 2014

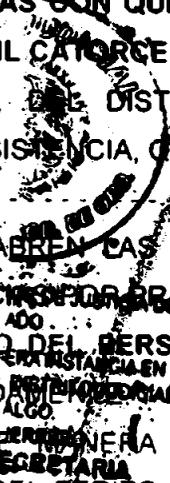
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
IGUALA
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL 1, 4 Y 13,
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, LE SOLICITO A USTED DE QUE
INFORME HA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI CUENTA CON MANUALES Y
PROTOCOLOS RESPECTO DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS Y EN CASO DE
AFIRMATIVO EN VIE COPIAS CERTIFICADAS QUE SOPORTE LO SOLICITADO, CASI
MISMO EN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, FUE INSTRUIDA POR EL DELITO DE
[REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN RESULTA RESPONSABLE
COMETIDO EN AGRAVIOS [REDACTED]
[REDACTED] Y QUIEN RESULTE AGRAVIADO HECHOS OCURRIDOS EN ESTA CIUDAD DE
IGUALA GUERRERO.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----



--- HACE CONSTAR ---

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR, ----- CONSTE -----

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES PARA REALIZAR LA FE DE FIDELIDAD EN LA MISMA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE CONSTITUYO DE MANERA FÍSICA Y LEGAL JUNTO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES, DEL PERITO EN MATERIA DE AVALUO, EL C [REDACTED] COMO TAMBIEN CON EL AGRAVIADO [REDACTED] QUIEN LE ENTREGO LA SU VEHICULO [REDACTED]

DE AVALUO A EFECTO DE QUE FIJE E ILUSTRE EL VEHICULO Y LOS EXTERIORES E INTERNOS, POR LO QUE NO HABIENDO MAS DATOS QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, REGRESANDO EL AGENTE EN ACTUACIONES A SUS OFICINAS PARA CONTINUAR CON SUS DE TODO LO CUMPLIDO SE DA FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECCIÓN DE ACTUACIONES)

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DE ASISTENCIA
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIFICACION

C

805

... EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **CONSTAR** -----

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACINSTANCIA ENTORIAS,----- CONSTE ...

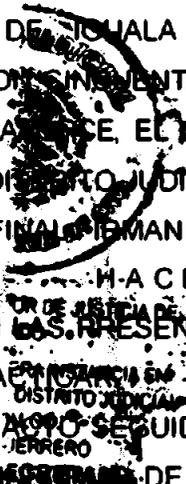
... CONSTANCIA.- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIO EN ESTA OFICINA, EL CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR DRA. [REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, EXPEDIDO A FAVOR DE MIGUEL ANGEL RIOS NEY, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR,----- CONSTE ...

... FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE LESIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, EL ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL EL CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR DRA. [REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA LAS LESIONES QUE PRESENTA EL AGRAVIADO [REDACTED] DOCUMENTO QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO AL CALCE POR QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES,----- DAMOS FE ...
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
CIUDAD DE TOLUCA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

... EN LA CIUDAD DE TOLUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----



----- H A C E C O N S T A R -----
... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRÁCTICAS EN-----CONSTE. ---

... CONSTANCIA. - NOTO SE GUIO EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA, EL FOLIO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR DRA. [REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, EXPEDIDO A FAVOR DE [REDACTED]

[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CONSTE. -

... FE MINISTERIAL DE INFORME.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL INFORME, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR DRA. [REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA AGRAVIADA SE NEGÓ A LA REVISIÓN, YA QUE NO QUERIA PROCEDER LEGALMENTE, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA HOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO AL CALCE POR QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.---

... SE OPERA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -

EL AGENTE
(SECTOR)

[REDACTED]

367

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1542/2014.

ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA. GRO PRESENTE

INSTANCIA EN DISTRITO JUDICIAL

La que suscribe Dra. [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente.-

INFORME

En atención al memorandum sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 14:25 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital "Reforma" ubicado en la calle Reforma colonia Centro de esta ciudad de Iguala Guerrero. En el área de Hospitalización en el cuarto marcado con el No. 29, con el fin de examinar a una persona [REDACTED]

A la inspección de la encuentra, consciente, tranquila, en decúbito dorsal sin canalización, con gasa médica cubriendo lesión en el miembro superior derecho, aparentemente íntegra y bien conformada.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientada en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física no pude examinar las lesiones que presentaba en virtud de que se negó a la revisión ya que no quería proceder legalmente.

OBSERVACIONES: Por lo anteriormente expuesto no es posible realizar clasificación de lesiones ya que no permitió dicha revisión.

Lo que informo a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero el 27 de Septiembre del año 2014.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
IGUALA, GRO

[REDACTED SIGNATURE]

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE...

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR... CONSTE...

... CONSTANCIA INDEBIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 55/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SIGNADO POR EL PERITO C. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE AVALUO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR... CONSTE...

FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE AVALUO - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS, CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES, EL OFICIO NÚMERO OFICIO NÚMERO 55/2014 DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SIGNADO POR EL PERITO C. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE AVALUO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, EN EL CUAL CONCLUYE LO SIGUIENTE ÚNICO: EL MONTO TOTAL INTRISECO COMERCIAL DE LOS DAÑOS ANTES DESCRITOS DEL VEHÍCULO DE REFERENCIA, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE [REDACTED] DÁNDOSE FE QUE DICHO DICTAMEN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES...

DAMOS FE - CONSTANCIA - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE UNA VEZ DE QUE SE LE HA DADO FE MINISTERIAL DE DAÑOS Y PRACTICADO EL PERITAJE DE AVALUO DE LOS DAÑOS Y TODA VEZ DE QUE FUE ENTREGADO POR SU PROPIETARIO PARA DICHO FIN, ADEMÁS DE HABER ACREDITADO SU IDENTIDAD, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD HACE CONSTAR QUE EL AGRAVIADO [REDACTED] SE LLEVA SU UNIDAD MOTRIZ MARCA [REDACTED]

... LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR... CONSTE...

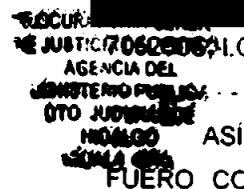
ASÍ LO ACORDO [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE...

... DAMOS FE ... DAMOS FE ...

EL AGENTE [REDACTED] FUERO COMÚN, HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] CIA.





PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORD. REG. DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE.
 SECCION: AVALÚO.
 AV. PREV. NUM.: HID/SC/02/0993/2014.
 NUMERO: 055/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Iguala, Guerrero, 27 septiembre del 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

El que suscribe [REDACTED] perito en **MATERIA DE AVALÚO**, adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir en atención a su oficio número 7272 de fecha 27 de septiembre del 2014, relacionado con la averiguación citada al rubro, por lo que con fundamento en los artículos 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE AVALÚO

Para el desarrollo del presente trabajo el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha dentro de actuaciones que integran la averiguación previa que al rubro se indica con fundamento legal en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; a efecto de que se designe un **PERITO EN MATERIA DE AVALÚO DE DAÑO**, a efecto de rinda el dictamen pericial correspondiente y determine a cuánto asciende el monto de los

[REDACTED]

hecho lo anterior remita a esta Representación Social el dictamen correspondiente.

METODO EMPLEADO

Inductivo y deductivo, a través de las constancias que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar el valor de los daños materiales la unidad motriz de referencia.

[REDACTED]

DESCRIPCION Y AVALÚO

01			
	Presenta los siguientes datos en exterior:		
	Presenta los siguientes datos en el interior:		

PROCESADO
EN
COPIA
1994

ENERO
ESTADO
EL

IMÁGENES FOTOGRAFICAS DIGITALES

EL
EL IMAGEN 01.-



IMAGEN 02.- Vista del vehiculo posterior del vehiculo antes descrito.



IMAGEN 03.- Vista compuesta de otros daños descritos del vehículo.



CONSIDERACIONES TECNICAS

PRIMERA.- El presente dictamen se rinde con base a las constancias que integran el expediente citado al rubro, teniéndose a la vista el citado vehículo en el estacionamiento de este edificio Regional.

SEGUNDA.- El valor asignado al vehículo el cual presenta daños por impacto de proyectil de arma de fuego, se realiza tomando en consideración como fuente de investigación, el valor actual comercial de las piezas a cambiar y reparar así como a la mano de obra necesaria en el mercado de la región al día de hoy en que se realiza el presente dictamen, considerando las características de la unidad motriz.

TERCERA.- Para la fijación de las tomas fotográficas se utilizó: cámara fotográfica SONY DSRL réflex digital α200 de 10.2 megapíxeles y lente SONY 3.5 - 70 dioptrías.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar el siguiente dictamen de acuerdo al resultado del estudio técnico pericial, emitiendo la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA

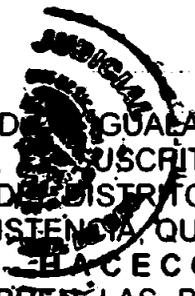


Lo que me permito comunicar a usted, para los efectos legales a que haya lugar.



- C. c. p.- **EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.-**Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
- C. c. p.- **EL C. COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE.-** Para su conocimiento.- Ciudad.
- C. c. p.- El archivo.

HID/SC/02/0993/2014



... EN LA CIUDAD DE GUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA VEINTISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS AGENCIAS POR PRACTICAR.-----

CONSTE

... CONSTATANDO SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] QUIEN MANIFSTA QUE

COMPARECE DE MANERA VOLUNTARIA PARA DECLARAR EN RELACION A LOS QUE SE INVESTIGAN DENTRO DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA.-----

... ACUERDO MINISTERIAL VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO-----

ACUERDA

... ÚNICAMENTE CABESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.----- CÚMPLASE-----

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

DAMOS FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO [REDACTED]

LI [REDACTED]



PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO DE GUALA

... NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED]

[REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL (PARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O

- GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGA EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y OREQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN SEA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA PREVIO PAGODE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALIGEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PENAL.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL EN QUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUE SE LE INFORMEN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN EL PROCESO PENAL O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, ACUDAN A LA VISITADURÍA

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO

... SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. C. [REDACTED]

DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES

NECESARIO EL DESEMPEÑO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA.

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARÉ EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL ACUSADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,

OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR UN DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR OTROS POSIBLES DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUEREQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y ALCALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - - - -

C O N S T E

ID/SC/02/0993/2014

EL AGENTE DE...
DE...
...ERO COMÚN
D.

[REDACTED]

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, EL C...
... SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE
ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE
MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA
OFICINA. LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE
... QUIEN EN ESTE ACTO
MANIFIESTA QUE NO SE IDENTIFICA POR NO TRAER IDENTIFICACION
ALGUNA PERO SE COMPROMETE A PRESENTAR CON POSTERIORIDAD
ACTO SEGUNDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY,
PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A
DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS
FALSOS DEclarantes, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS
GENERALIDADES LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO

[REDACTED]

DE TELÉFONO... EXAMINADO COMO
CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN
ESTA OFICINA, ES DE MANERA VOLUNTARIA Y EN ESTE MOMENTO
MANIFIESTO QUE DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA EN CONTRA
ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, POR LOS DELITOS DE
TENTATIVA... COMETIDOS
EN MI AGRAVIO, POR EL DELITO DE HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO EN
AGRAVIO DE TRES DE MIS COMPAÑEROS DE LOS CUALES DE MOMENTO
NO RECUERDO LOS NOMBRES Y EN RELACION A LOS HECHOS DECLARO:
... DEL AÑO DOS MIL

[REDACTED]

DESPUES DE
... EN LO
CUAL ... HACIA ... MIENTRAS
... Y

[REDACTED]

CUERPOS POLICIALES DE LA POLICIA MUNICIPAL, LO CUAL EMPEZARON A ACCIONAR SUS ARMAS HACIA EL ULTIMO AUTOBUS.

[REDACTED] EN SU [REDACTED] ES Y ESTE [REDACTED]

[REDACTED]

A LOS

[REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] APUNTANDO SUS

[REDACTED]

TUVE [REDACTED]

[REDACTED]

APROXIMADAMENTE

CUALES [REDACTED] POLICIAS Y [REDACTED] PARA LA LUZ DE LOS

[REDACTED]

COMO A UNA DISTANCIA [REDACTED]

[REDACTED]

COMO A UNA DISTANCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Y PARA ESE MOMENTO YA ERAM

AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO Y TODAS DECIAN POLICIA MUNICIPAL Y TODAS EN CAMIONETAS.

[REDACTED]

APROXIMADAMENTE

METROS Y EMPEZARON A APUNTAR SU ARMAS, A LO CUAL AL VER ES

[REDACTED]

A LO CUAL AL

[REDACTED]

Y AL

[REDACTED]

Y LOS POLICIAS SEGUIAN ACCIONANDO SUS

ARMAS [REDACTED]

[REDACTED]

EN SU

Y
Y LE

EN ESE TRANCURSO DE TIEMPO

[REDACTED] Y LES GRITAMOS A LOS
POLICIAS QUE MANDARAN UNA AMBULANCIA,

[REDACTED]

Y AL PARECER HABIAN

[REDACTED]

[REDACTED] ELLO ESTABAN

[REDACTED]

DE LA

Y DESPUES DE

[REDACTED]

TENIA VARIOS

LOS LUGARES

[REDACTED]

QUE LAS PATRULLAS QUE SE ENCONTRABAN FUERON LAS [REDACTED] COMO MEDIA HORA O CUARENTA Y CINCO MINUTOS DESPUES SE ESCUCHARON OTRAS RAFAGAS DE DETONACION DE ARMAS DE FUEGO, Y EMPEZAMOS A CORRER Y [REDACTED]

[REDACTED] PARA [REDACTED] SE [REDACTED] PARA [REDACTED] PLAYERAS [REDACTED] ELLOS IBAN [REDACTED] PARA [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] VENTICINCO, Y [REDACTED] ESTO ERA [REDACTED]

[REDACTED]

ACORDONADO EL AREA Y ESTABAN TRABAJANDO, [REDACTED]

[REDACTED]

A LAS [REDACTED]

[REDACTED] QUE NOS [REDACTED]

UN TIEMPO APROXIMADAMENTE DE [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

CUALES [REDACTED] A
ESTA INSTALACION Y UNA VEZ QUE ME SOLICITARON MI AUTORIZACION
PARA HACERME LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA DETERMINAR SI
DISPARE UN ARMA DE FUEGO, MANIFIESTO QUE ESTOY DE ACUERDO
QUE SE ME PRACTIQUEN LAS PRUEBAS NECESARIAS, EN RAZON DE QUE
RECIENTEMENTE NO HE DISPARADO NINGUN ARMA DE FUEGO PORQUE
NOSOTROS NO IBAMOS ARMADOS Y SOLICITO SE REALICEN LAS
DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO
PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS
RESPONSABLES QUE ESTOY MANIFIESTANDO QUE MANIFIESTAR, PREVIA
LECTURA DEL EXPUESTO EN FORMA ALMARGEN Y AL CALCE
PARA DEBIDA CONSTANCIA. ----- CONSTE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO DE HIDALGO.

[REDACTED]

OCUPACION GENERAL
DE UNO DE LOS AGENTES
DE LA POLICIA DEL
DISTRITO DE HIDALGO
QUE SE LE ENCUENTRA
EN EL TIEMPO, LUGAR Y PERSONA

FE DE LESIONES.- SEGUIR PERSONAL ACTUANTE DA FE
DE TENER A LA VISTA A UNA PERSONA QUE DICE
RESPONDER AL NOMBRE DE [REDACTED] A
QUIEN SE LE ENCUENTRA EN EL TIEMPO, LUGAR Y PERSONA
TIEMPO, LUGAR Y PERSONA
PRESENTA UNA
PRESENTA UNA
DAMOS FE.

----- SE CIERRA ACTUADO. -----
- DAMOS FE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO DE HIDALGO.

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO

ESTADO DE JUSTICIA
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1541/2014

ASUNTO - SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE
LESIONES

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E

La que suscribe Dra. [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte del Distrito Judicial de Hidalgo dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente:

CERTIFICADO

En atención al memorándum sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 14:00 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital "Reforma" ubicado en la calle Reforma colonia Centro de esta ciudad de Iguala Guerrero, en el área de Hospitalización en el cuarto marcado con el No. 26, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de [REDACTED] años de edad, de nombre [REDACTED] originario [REDACTED]

certificado médico de lesiones.
A la inspección de [REDACTED]

interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MINISTERIO DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

931



AV. PREV. HID:SC/02/0993/2014

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

MIGUEL ANGEL RIOS NEY

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRIMERA INSTANCIA EN DISTRITO JUDICIAL
JALISCO
FEBRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

5. [REDACTED]

Observaciones: La persona examinada presenta las siguientes placas radiológicas -

- RX [REDACTED]

CLASIFICACION: [REDACTED]

CONSECUENCIAS: [REDACTED]

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala de la Reforma el día 27 de Septiembre del año 2014.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO

CO. LIC. [REDACTED]

DR. MIGUEL ANGEL RIOS NEY

[REDACTED]

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.



... HACE CONSTAR ...
-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR EFECTUAR. ... CONSTE. ...

... CONSTANCIA ... SEGUIAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN OFICIO NÚMERO DGPM/CRZN/1786/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, ASI MISMO ANEXAN UN INFORME DE INTERVENCIÓN NÚMERO DGPM/CRZN/1785/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR LOS CC.

... AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, ASIMISMO ANEXA UN ACUSE DE INVENTARIO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EXPEDIDO POR

HECHOS QUE FUERON ORIGEN A LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA ...
... CONSTE. ...

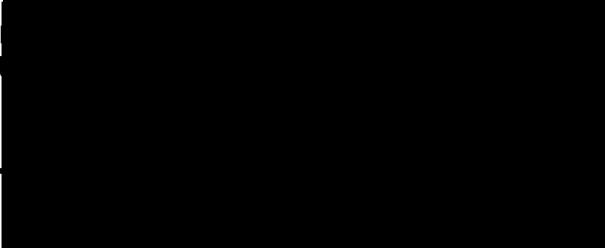
... FE MINISTERIAL DE OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION, INFORME INTERVENCIÓN Y ACUSE DE INVENTARIO DE VEHICULO.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO DGPM/CRZN/1786/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA EN SU CALCE SOBRE EL NOMBRE QUE LO SUSCRIBE, ASI TAMBIEN SE DA FE MISMO SE DA FE DE UN INFORME DE INTERVENCIÓN NÚMERO DGPM/CRZN/1785/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR LOS CC.

... AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA EN SU CALCE TRES FIRMAS ILEGIBLES SOBRE LOS NOMBRES QUE LOS SUSCRIBEN, ASI COMO UN SELLO OFICIAL, ASI TAMBIEN SE DA FE EN COPIA AL CARBON Y COPIAS FOTOSTATICAS UN ACUSE DE INVENTARIO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EXPEDIDO POR GRUAS H.R.

DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ... DAMOS FE ...

... SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ... DAMOS FE ...

PROCURADURÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN
DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
AGENCIA PÚBLICA DEL MINISTERIO PÚBLICO
D.T.O. JUDICIAL DE HIDALGO
MAY 14 2014



COMÚN
LGO

TESTIFICACION

TESTIFICACION

C.

C.



27/09/2014 18:35



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía Ministerial,
Coordinación Regional - Zona Norte.

Oficio: DGPM/CRZN /1786/2014.

Expediente. HID/SC/02/0993/2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Asunto: PUESTA A DISPOSICION DE:
UN VEHICULO.

C. Titular de la Agencia del Ministerio Público
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.
Presente.

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO

Con fundamento en los artículos 21º Constitucional, 77 de la Constitución
4º del Código de Procedimientos Penales en vigor, 24º fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de Justicia del Estado de Guerrero, a las 15:00 hrs. grúas HR hermanos Rodriguez, ubicado sobre la carretera nacional
México-Acapulco (Justo Interamericano) me permito poner a su disposición, un vehículo con las
siguientes características:

MARCA :	
TIPO :	
COLOR :	
MODELO :	
SERIE :	
MOTOR :	
PLACAS :	
AUTOBUS ESTRELLA DE ORO	

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
MAY 14 2014

CHILPANCINGO, GUERRERO.
MAY 14 2014.

C.C.P.-EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL.-IGUAL FIN.-CHILPANCINGO, GUERRERO.
C.C.P. EL ARCHIVO





PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

**Dirección General de la Policía Ministerial,
Coordinación Regional - Zona Norte.**

Oficio: DGPM/CRZN/1785/2014.

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: INFORME DE INTERVENCION.

"2014, Año de Octavio Paz"

Iguala, Gro., Septiembre 27 de 2014.

**C. Titular de la Agencia del Ministerio Público,
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.
Presente.**

Los CC. [Redacted]

[Redacted] Agentes de la Policía Ministerial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción I constitucional, 77 de la Constitución Política Local, 4º Código de Procedimientos Penales en Vigor y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, nos permitimos presentar a usted el siguiente:

I N F O R M E

Siendo por [Redacted] a las 00:15 horas, del día 27 de Septiembre, a través del radio matra de nuestra corporación, que se encontraba un grupo de personas [Redacted]

[Redacted]

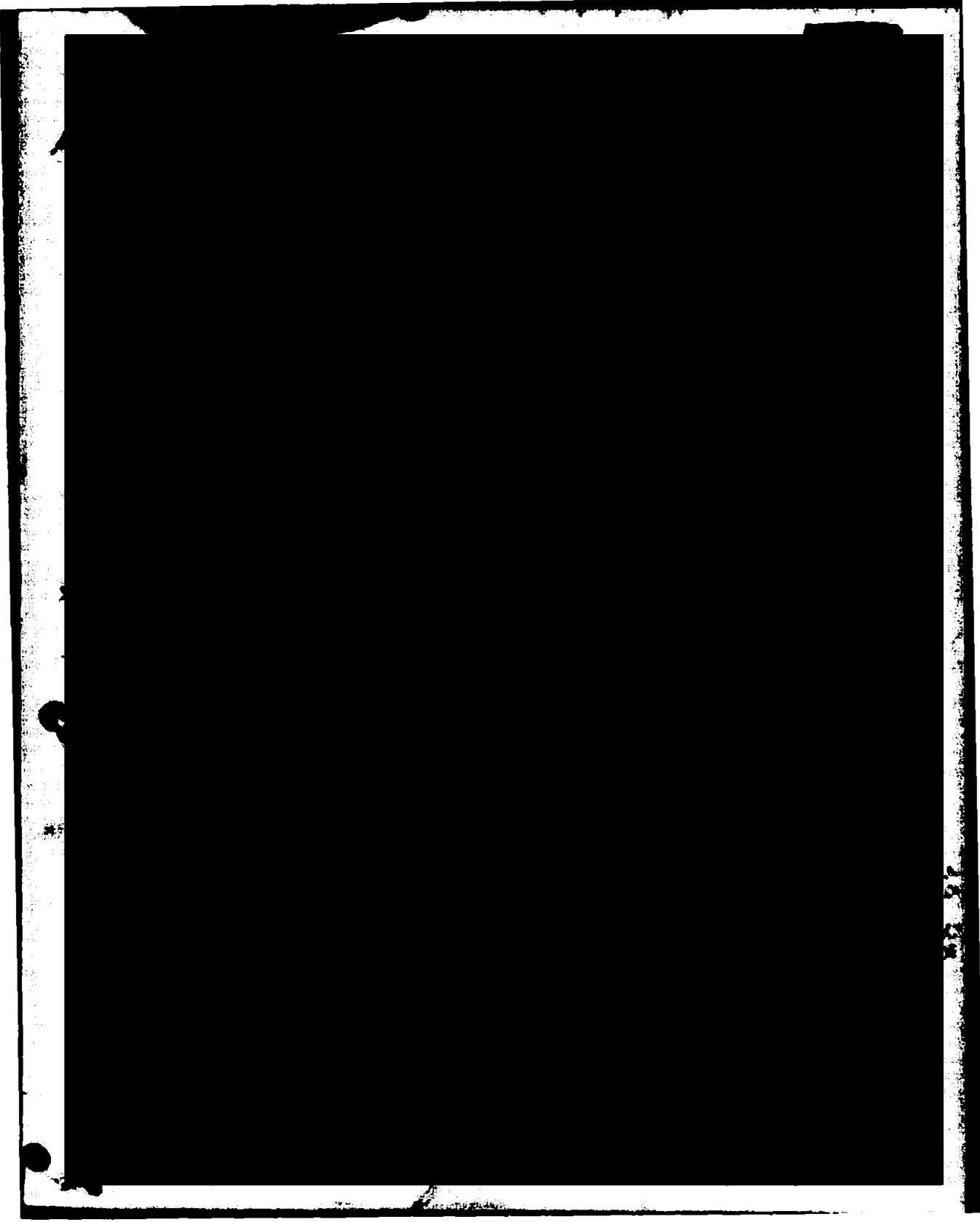
[Redacted] se encuentra relacionada con la averiguación HID/SC/02/0993/2014.

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Respetuosamente
Los Agentes de la Policía

[Redacted signature and stamp area]





--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos del día (27) veintisiete de septiembre del año (2014) dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. ---

----- Hace constar: -----

--- Que siendo la hora antes señalada, al estar en compañía de los CC. [REDACTED] en el interior de las oficinas que ocupa la Fiscalía Regional de la Zona Norte, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] estando ocupados todo el

[REDACTED]

[REDACTED] manifestó textualmente lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] continuaba manifestando [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ante

esta situación [REDACTED] us [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con rumbo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] si [REDACTED]

[REDACTED] ante estas

circunstancias [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por

[REDACTED]
 [REDACTED] e [REDACTED] entre [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] no mayor [REDACTED]
 [REDACTED] en tanto que en [REDACTED]
 [REDACTED] de [REDACTED]
 [REDACTED]
 que les [REDACTED]
 y [REDACTED] que habían [REDACTED]
 [REDACTED] por que [REDACTED]
 este momento de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Iguala de la Independencia Guerrero, [REDACTED]
 [REDACTED] de la
 [REDACTED] en los [REDACTED]

siendo todo anexando las constancias que acreditan tal información, lo que se
 hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----- Conste.---
 ----- Se cierra y se autoriza lo actuado. ----- Damos Fe---

El Agente [REDACTED] Fuero Común
 Adscrito a la [REDACTED] de Avs. Previas

RECIBO
 DE LA
 DEPARTAMENTO
 DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público compareció a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa de forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

Hace Constar-----

----- Que se abren brevemente las presentes actuaciones por faltar diligencias por practicar.-----
----- Conste.-----

----- **Constancia.** En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el personal que actúa en forma legal con testigos de asistencia hace constar que en la hora y fecha en que se actúa, al estar en el interior de las instalaciones del Cuartel General de la Policía Estatal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, específicamente en el interior del salón de informática recabando las declaraciones de los elementos de la Policía Municipal de esta ciudad, los cuales se encuentran relacionados en los hechos delictivos en agravio de las personas quienes en vida respondían a los nombres de

[Redacted] Julio Cesar Mondragón Montes y de dos personas de quienes hasta el momento se desconoce su identidad; así como de los CC. [Redacted]

[Redacted] quienes resulten agraviados, de los hechos ocurridos el día veintiséis de Septiembre del año en curso, en las inmediaciones de esta ciudad; situación por la cual se requirió al C. [Redacted] Secretario de Seguridad Pública de este Municipio, concentrara a su personal de los elementos quienes cubrieron el turno del día veintiséis del presente mes y año, para efectos de que sean examinados por personal de los servicios policiales de esta Institución, razón por la cual en el interior de las referidas instalaciones se encontraban ciento noventa elementos de la policía municipal debidamente uniformados, quienes momentos antes habían cubierto el turno de guardia del citado día, por lo que a las once horas se inició la formación por grupos de cinco a siete personas, se colocaban sobre un pasillo del lado oriente del salón de cómputo frente a una ventana y desde el interior se ubicó a seis de las víctimas todos ellos estudiantes de la normal de Ayotzinapa "Rafael Isidro Burgos" de la Ciudad de Tixtla, Guerrero, para hacer el reconocimiento del personal policial municipal, por lo tanto, al pasar los ciento noventa elementos de los que se incluyeron del sexo masculino y femenino, se llegó a la conclusión de que legalmente [Redacted] de los cuales según [Redacted] participaron en los delitos de homicidio y lesiones en agravio de los antes citados [Redacted] anterior con fotografías para ilustrar el hecho desarrollado en el interior del citado cuartel de policía, lo que motivó que varios de los compañeros agentes del Ministerio Público comisionados de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, procedieran a tomar las respectivas declaraciones a los elementos de la policía municipal, quienes momentos antes fueron señalados por los diversos agraviados en relación a los delitos de Homicidio, Lesiones y Desaparición Forzosa de Persona, ubicándose en el interior del citado salón de cómputo con la finalidad de que declaren en relación a los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los que resultaron personas privadas de la vida, lesionadas y daños causados a terceros, todo esto por disparos de arma de fuego; cabe señalar que a consecuencia de la segregación [Redacted] el resto se empezó a inconformar

[Redacted] dialogar con funcionarios presentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en forma directa con Felipe Flores Velázquez, Secretario de Seguridad Pública Municipal, se llegó finalmente que el personal policial ahí presente, [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

759
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted] stral
[Redacted] stral
[Redacted] no
[Redacted] no se entrad
[Redacted] afirmada
[Redacted] fuer
[Redacted] on
[Redacted] por lo que
una vez que [Redacted] un [Redacted]
aproximadamente [Redacted]

[Redacted]
[Redacted] a permanecer hasta que [Redacted]
[Redacted] [Redacted]
[Redacted] [Redacted]
[Redacted] fue entonces que [Redacted]
de la [Redacted]

[Redacted]
interior [Redacted] a los que se [Redacted]

[Redacted]
[Redacted] se transportó a [Redacted]
[Redacted] recepción de sus respectivas
declaraciones en las instalaciones de la Fiscalía Regional de la ciudad y puerto de
Acapulco, Guerrero, cabe señalar que se agregan impresiones fotográficas para ilustrar los
acontecimientos anteriormente citados, de todo lo anterior se hace constar para los efectos
legales correspondientes. ----- Consta

ESTADO
DEL
LIBRO
FOLIO
DE
GRC

[Redacted]

to
vias

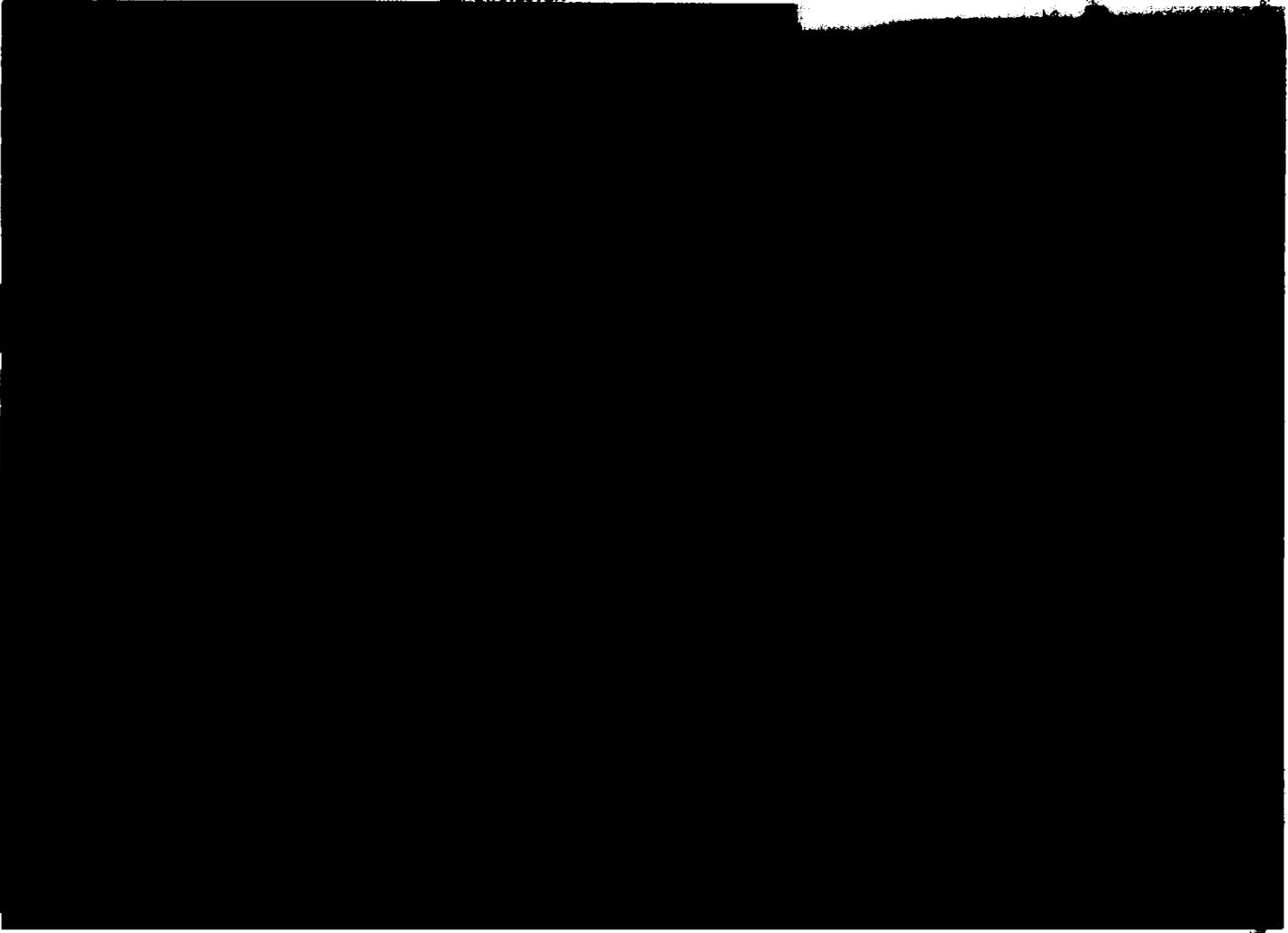
[Redacted]

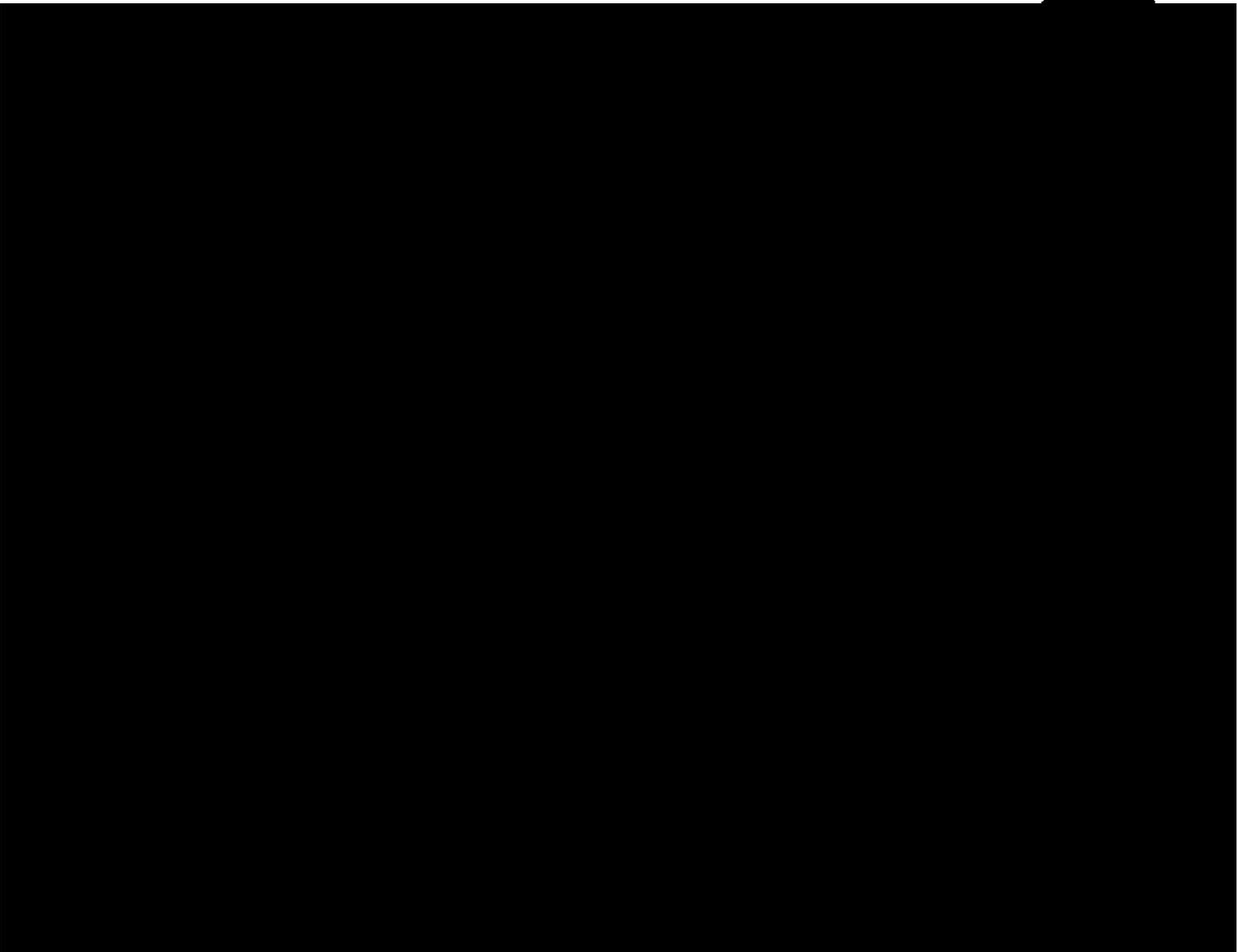
[Redacted]



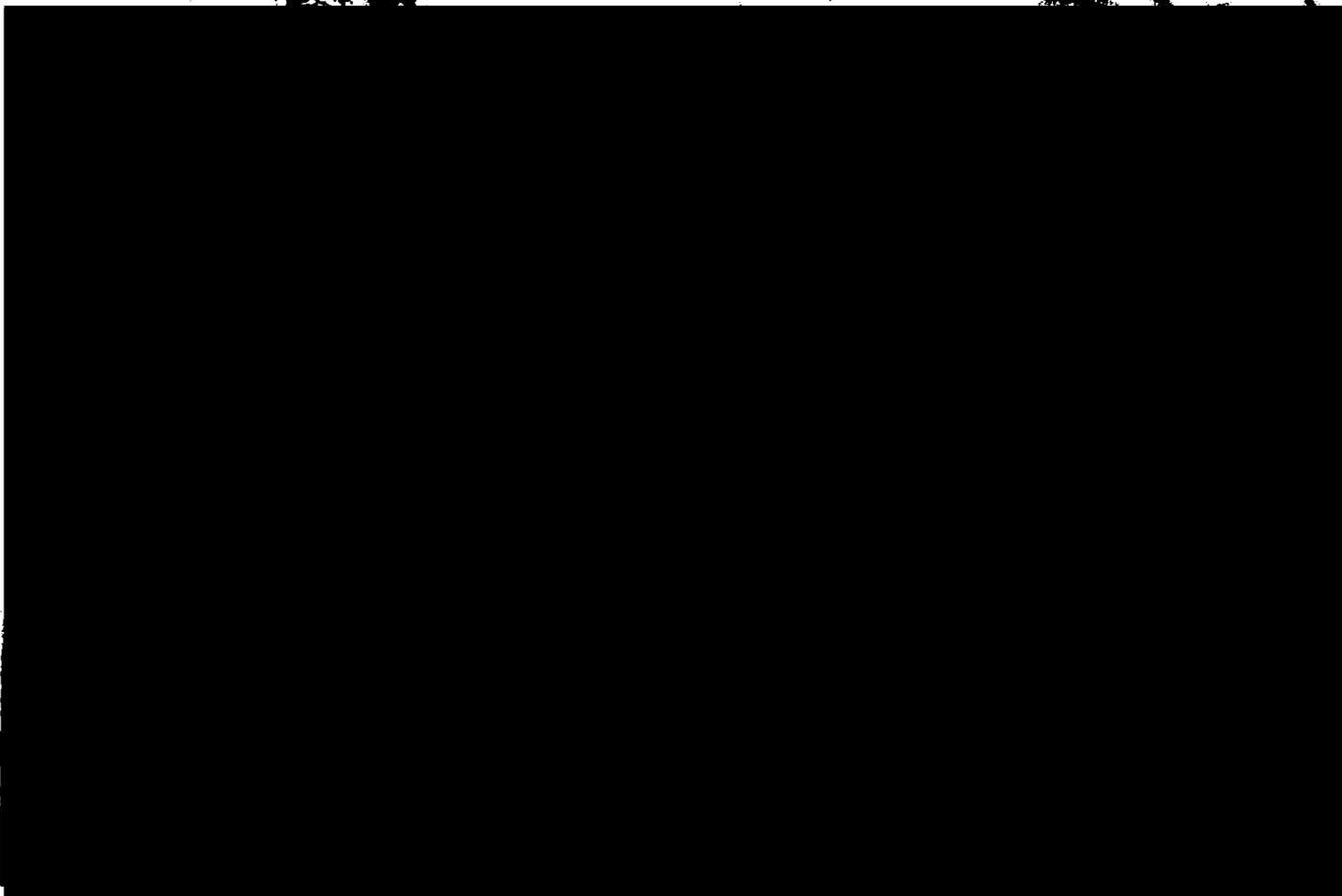
R.
E.

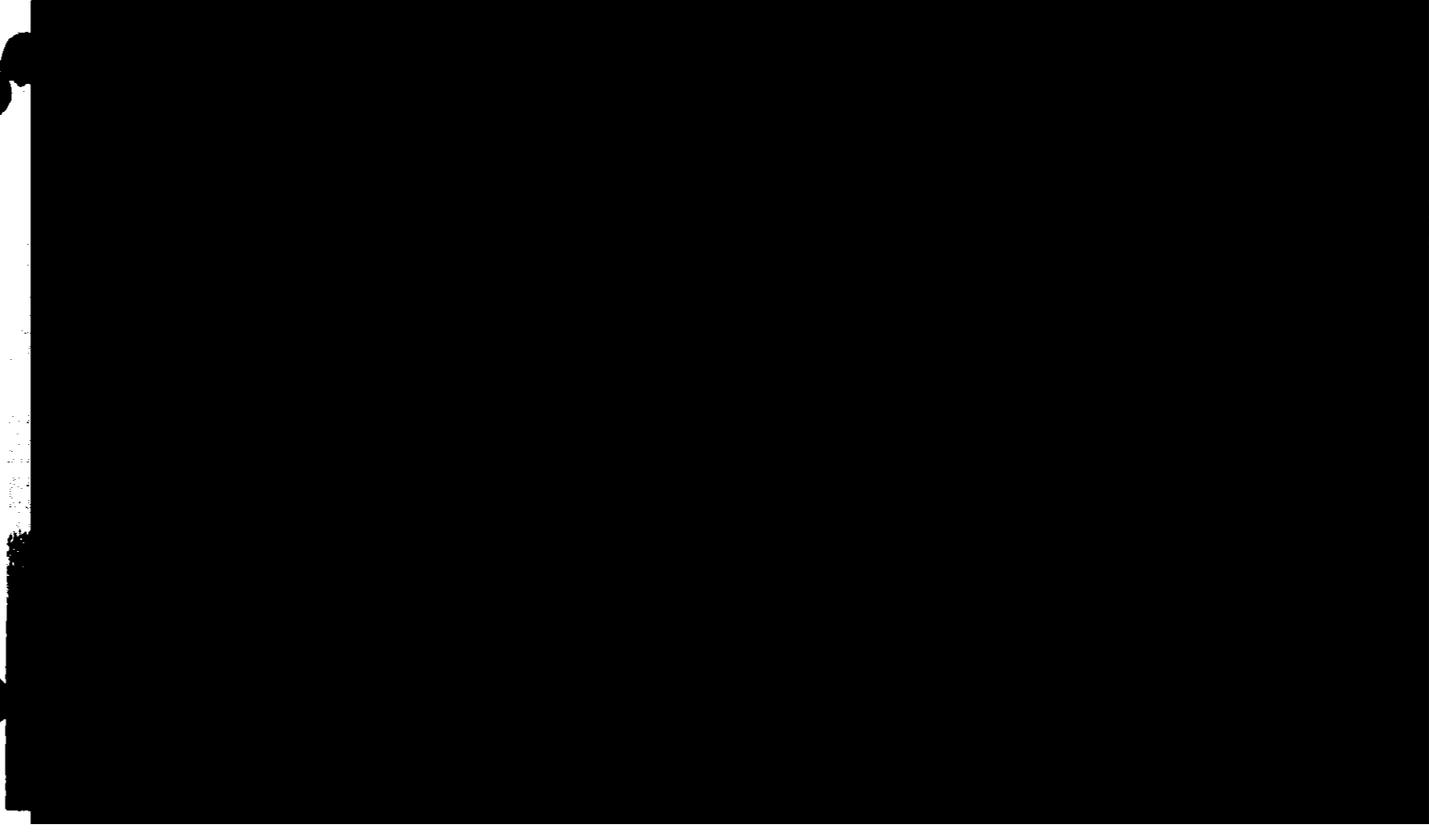
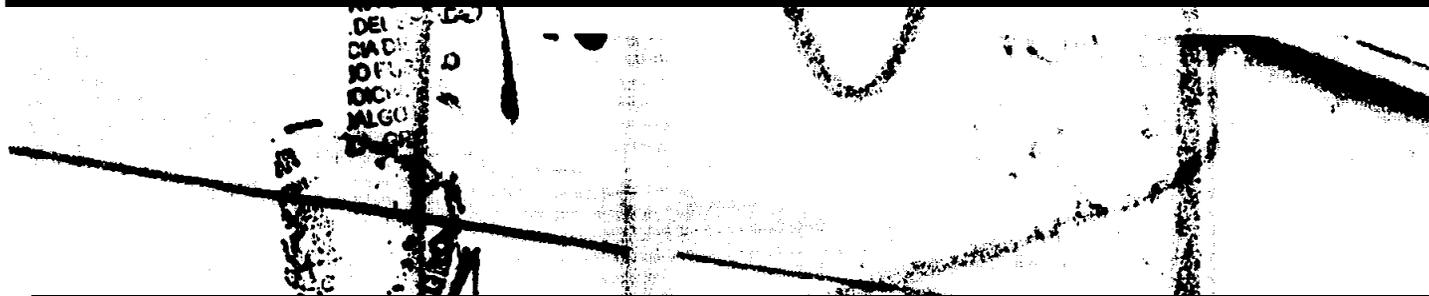
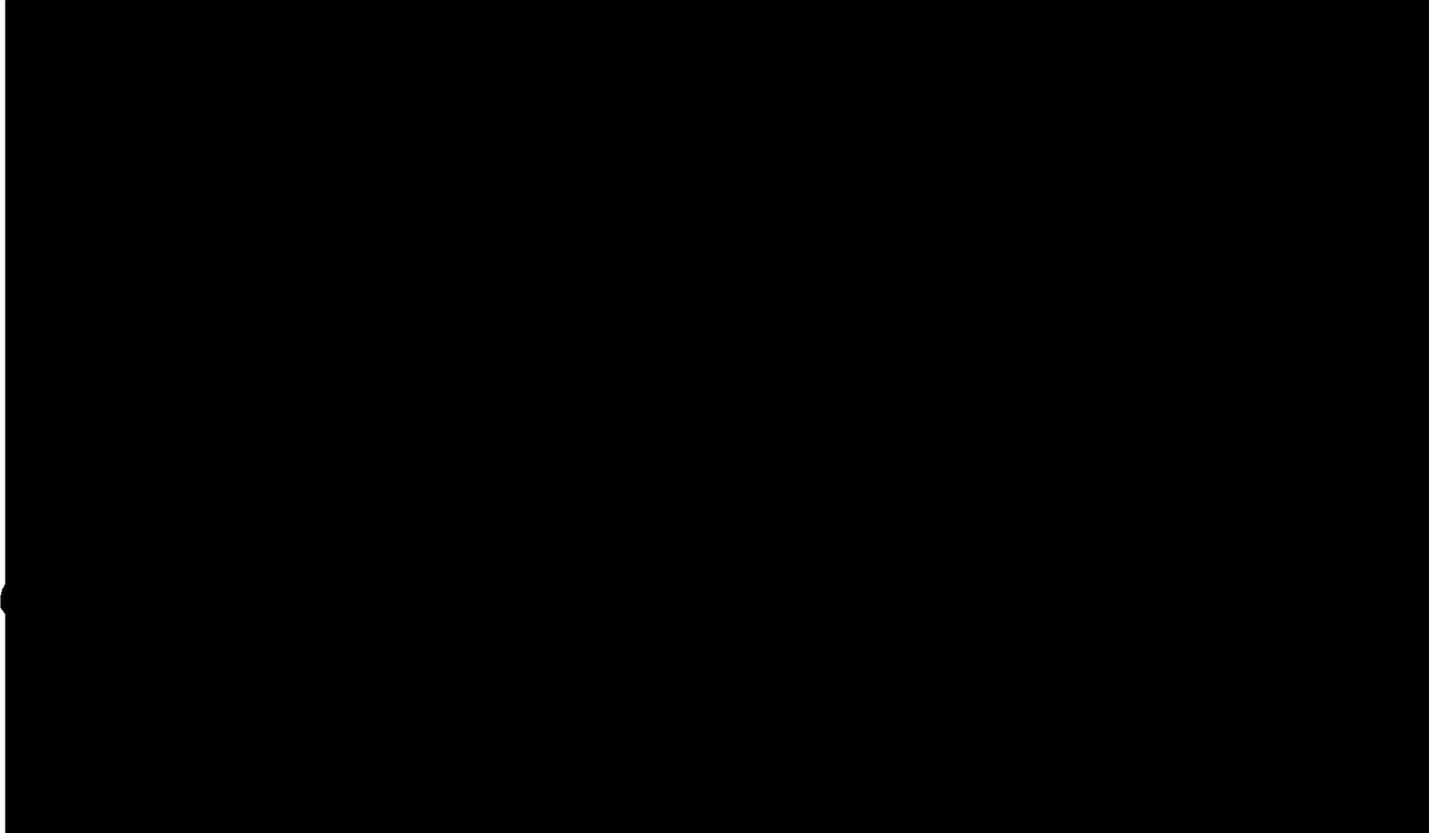
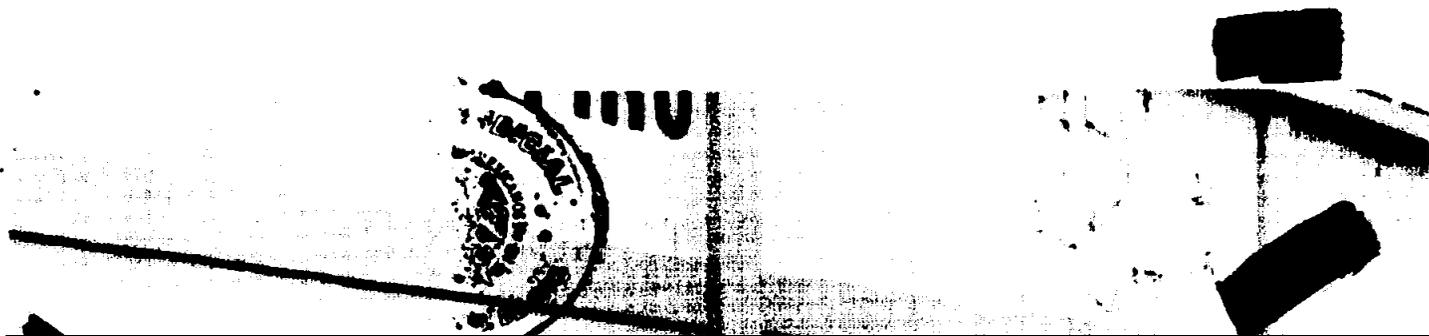
DE JUSTICIA OBL.
ON
INSTANCIA EN

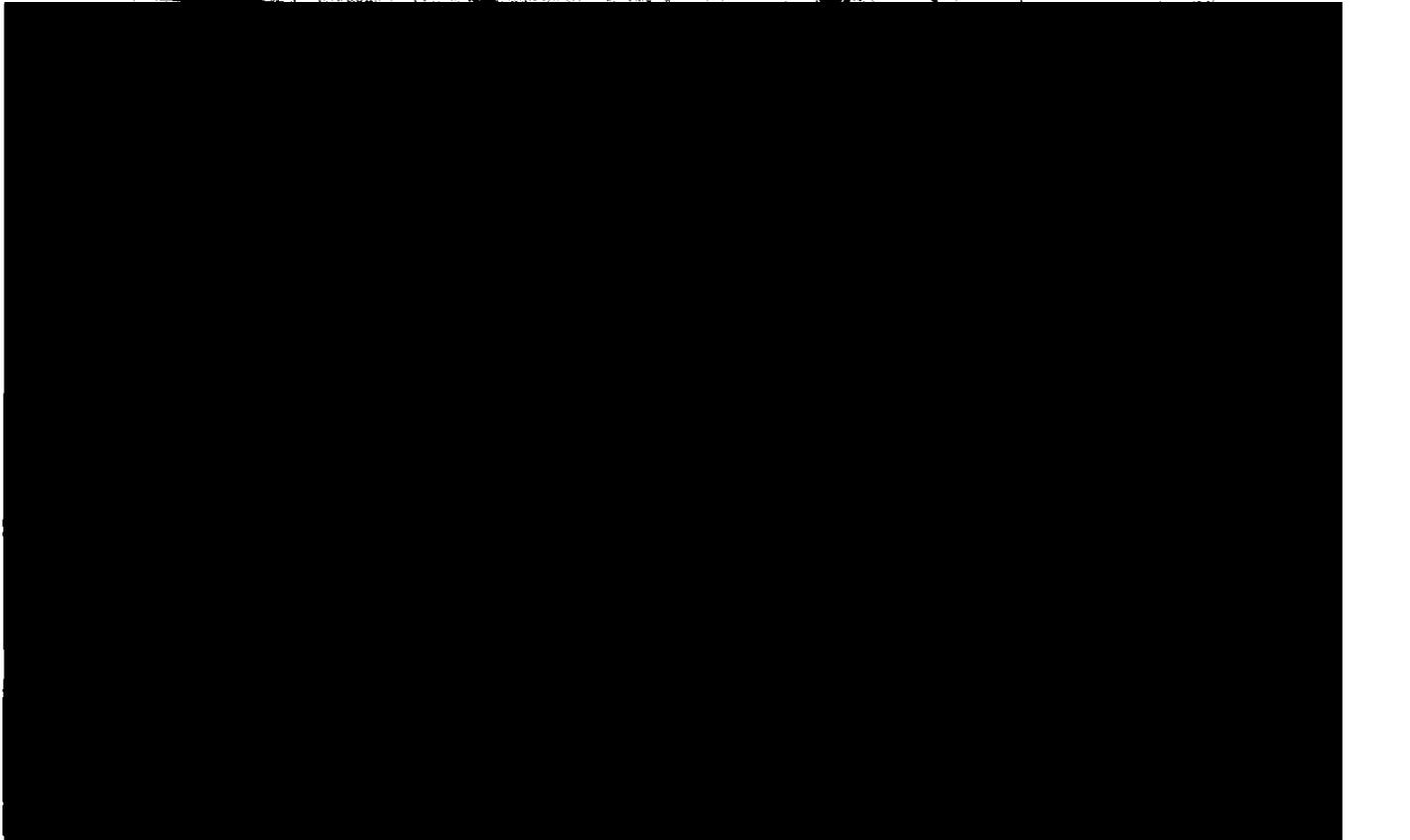
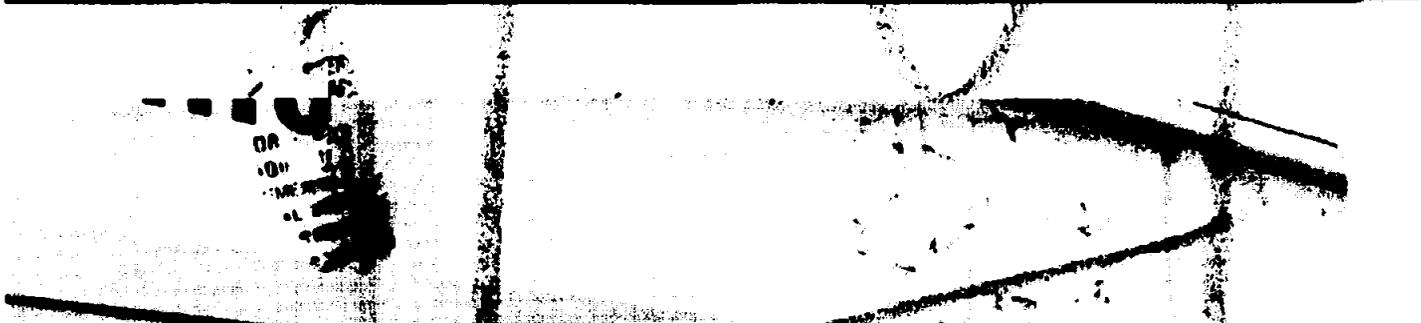
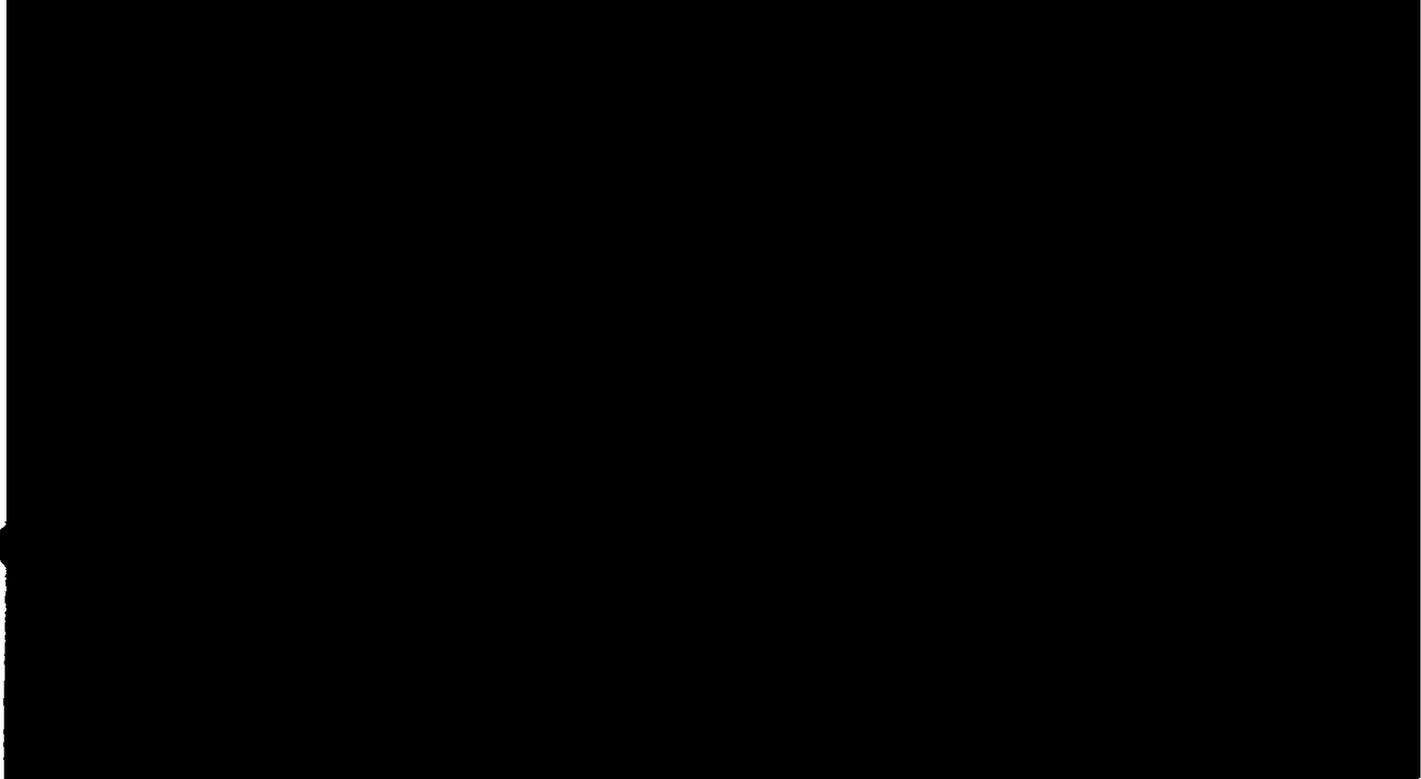
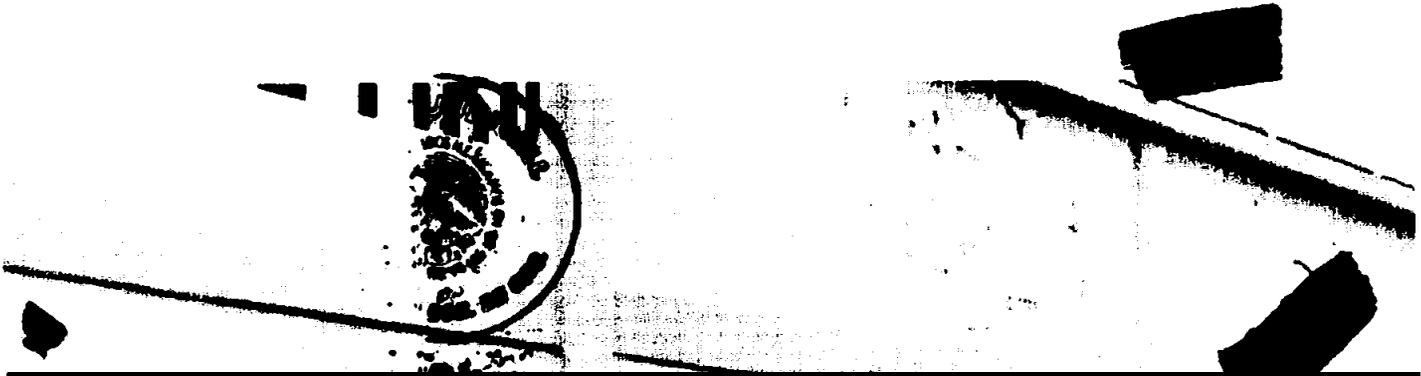




SAU
- OPI
300 DE
ALG
PUN







... EN LA CIUDAD DE IGUAL DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS 10 DIECINUEVE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIAS QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.....

..... HACE CONSTAR.....
... QUE SE ABREN NUEVAMENTE ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR..... CONSTE.....

... ACUERDO DE DETENCIÓN LEGAL - VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN LA QUE ES NECESARIO ENTRAR AL ESTUDIO MINUCIOSO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE INTEGRAN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y DE MANERA LEGAL PODER RESOLVER LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN CONTRA DE LOS CC. 1.-

[REDACTED]

... QUIENES SON SEÑALADOS COMO PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE

... POR LO TANTO, ES NECESARIO REALIZAR EL ESTUDIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE INTEGRAN LA PRESENTE, LOS CUALES A SABER SON:

1. LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE ... QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

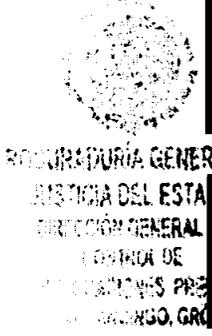
... QUE SE

... DESDE HACE APROXIMADAMENTE

... GUERRERO, CON LA FINALIDAD

... PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO

[REDACTED]



APROXIMADAMENTE A [REDACTED]

LO QUE ^{STADO} UNO.

DONDE ACLARO

A

PROGEDI

ENSEGUITA

HACIA

DE

ECONOMICOS APROXIMADAMENTE TREINTA POLICIAS TODOS CON ARMAS DE FUEGO, VIENDO PISTOLAS Y RIFLES. QUE EL DECLARANTE FUE EN LO QUE VI EN ESE MOMENTO.

PERO EN ESE MOMENTO FUE QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES A DISPARAR CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN Y EN ESE MOMENTO

LO LOS CUALES

APROXIMADAMENTE

PRONTO, EL PASO

LA POLICIA MUNICIPAL CERRARON EL PASO, POR LO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE OPERACIONES PREVENTIVAS DE INFLAMACION, SRO

QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL CORRIERON PORQUE EN

[REDACTED]

DISPARAR UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CIENTO A CIENTO CINCUENTA METROS CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN POR LO QUE EL DECLARANTE

[REDACTED]

SIGUIERON DISPARANDO, Y VI QUE

[REDACTED]

POLICIA QUE LE HABLARA A UNA AMBULANCIA Y QUE LE AYUDARA PERO LOS POLICIAS APUNTANDO, Y FUE TAMBIEN

[REDACTED]

EMPEZARON A DISPARAR OTRA VES PERO AHORA AL AIRE, Y AL ESCUCHAR

RA

[REDACTED]

TD

[REDACTED]

QUE

PARA ESTE MOMENTO

DARME CUENTA

ROZ

SE EL NO Y FUE APROXIMADAMENTE

QUE VENTE MINUTOS DESPUES,

YA LLEGO LA AMBULANCIA, DE LA CUAL SOLO ESCUCHE LA SIRENA DE LA CUAL NO LA VI Y ABORDO DE ESTA SE LLEVARON

, PARA RECIBIR ATENCION

MEDICA; QUE TAMBIEN MANIFIESTO

[REDACTED]

SECRETARIA DEL PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION
INVESTIGACIONES Y PROMOCION DEL PANCINGOS

[REDACTED]

ESTO EN LAS ACTIVIDADES

UNAS

[REDACTED]

Y ASI TARDO HASTA EN DIEZ

MINUTOS

[REDACTED]

ESE LUGAR LE EXIGIMOS A LOS POLICIAS QUE LO LLEVARAN A UN HOSPITAL EN UNA PATRULLA PARA QUE FUERA ATENDIDO, Y DESPUES LOS POLICIAS ESTUVIERON DE ACUERDO EN LLEVAR A UNA PATRULLA AL COMPAÑERO PARA QUE SE LE ATENDIERA MEDICAMENTE

QUE LO HABIAN CARGADO MOMENTOS ANTES LO VOLVIERON A CARGAR Y LO ACERCARON A LOS POLICIAS Y ESTOS LO SUBIERON A UNA PATRULLA Y SE LOS LLEVARON, Y QUE POSTERIORMENTE PERMANECIMOS EN ESE LUGAR APROXIMADAMENTE DE TREINTA MINUTOS, Y DESPUES DE ESTO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A RETIRARSE, CON LAS PATRULLAS.

[REDACTED]

ESTABA LA

[REDACTED]

PERO QUE NO SE COMO

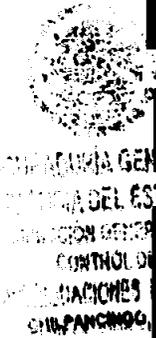
[REDACTED]

ALGUNAS PERSONAS,

[REDACTED]

QUE ENCONTRO

[REDACTED]



[REDACTED]

DOCE HORAS

[REDACTED]

ESTABA
TAMBIEN

Y POSTERIORMENTE

[REDACTED]

EN DONDE LE
QUE SE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y QUE A
[REDACTED] PORQUE TEM
[REDACTED] LERO
[REDACTED] A LA AMBULANCIA O A UN TAXI

[REDACTED]

[REDACTED] Y
[REDACTED] A LO CUAL

[REDACTED]

OTRO LUGAR,

[REDACTED]

HASTA QUE

[REDACTED]

POR DONDE SE

[REDACTED] DE IGUAL FORMA UNA VEZ QUE SE ME



PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
CONTROL DE
PERSECUCIONES PREVIAS
DEL PANCIPO, QRO.

HICIERON VALER TODOS MIS DERECHOS COMO TESTIGO Y TAMBIÉN COMO AGRAVIADO, MANIFIESTO QUE DE MOMENTO ES MI DESHO NO PRESENTAR DENUNCIA O QUERRELLA ALGUNA EN MI AGRAVO RESERVÁNDOME ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER EN CASO DE SER NECESARIO CON POSTERIORIDAD DE IGUAL FORMA TAMBIÉN AUTORIZO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXÁMENES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA

2. LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] QUIÉN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SENALÓ:

“... [REDACTED] DE [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] D[REDACTED]
[REDACTED] UER [REDACTED]
[REDACTED] RG [REDACTED]
[REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]
[REDACTED] AA [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] RO [REDACTED]
[REDACTED] LA DE [REDACTED]
[REDACTED] AG [REDACTED] TRAJER OTROS [REDACTED]
[REDACTED] OY [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] SE [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] JUNTO CON [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] Y EN ESE MOMENTO LOS [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] UNA PATRULLA QUE SALIÓ DE LA CARRETERA FEDERAL, SE COLOCÓ EN LA PARTE DELANTERA DEL PRIMER AUTOBÚS, EN EL CUAL [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] POR LO QUE EN ESE MOMENTO VARIOS [REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE CONTRIBUCIONES PATRONALES

[REDACTED]

PROYECTILES QUE DISPARARON CON LAS ARMAS QUE PORTABAN DE LOS CUALES [REDACTED]

[REDACTED] TA [REDACTED] NA [REDACTED] GR [REDACTED] IC [REDACTED] RAS [REDACTED] BEZA [REDACTED]

QUE POR [REDACTED] UNA AMBULANCIA Y SE LLEVO SOLAMENTE LA PERSONA QUE ESTABA HERIDA CON UN [REDACTED] E [REDACTED]

[REDACTED] SE RETIRO LA AMBULANCIA [REDACTED] LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL RODEARON LOS AUTOBUSES [REDACTED]

[REDACTED] E [REDACTED] QUE SE [REDACTED] RAS [REDACTED] ROS A [REDACTED]

[REDACTED] OS POLIC EL DECLARANTE A IDENTIFICAR CUATRO PATRULLAS CON NÜEROS ECONÓMICOS EN LOS COCHES [REDACTED], OBSERVANDO, QUE DICHO POLICIAS, ESTABAN REALIZANDO ACTOS TOTALMENTE ARBITRARIOS [REDACTED] A LOS CUALES LOS PUDE OBSERVAR A UNA DISTANCIA [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PRELIMINARES Y BALANCEO

[REDACTED]

[REDACTED] SON A LAS [REDACTED]

[REDACTED] POR LO CUAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] S
 [REDACTED] QUE TAMBIÉN SON ELEMENTOS DE LA
 POLICÍA MUNICIPAL MARCADOS CON LOS NÚMEROS [REDACTED]
 [REDACTED] ESTOS LOS RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN
 TEMOR A ESCUÑGARME COMO LOS QUE NOS APUNTABAN CON
 ARMAS DE FUEGO LARGAS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS,
 POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO DENUNCIA FORMAL
 POR LOS DELITOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE
 QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, COMETIDOS EN MI
 AGRAVIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN
 LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU
 MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA
 DEL O DE LOS RESPONSABLES.

3.- DECLARACION [REDACTED] DE FECHA
 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL
 C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y
 RECONOCEN [REDACTED]

[REDACTED]

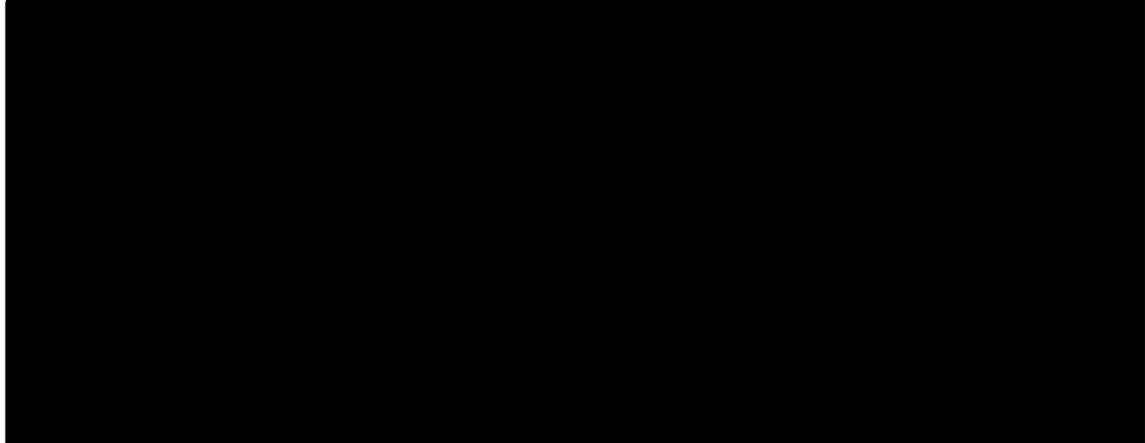
AGADUR
 JUSTICIA
 DIRECCION
 CONTROL DE
 AVERIGUACIONES PREMS
 CHILPANCINGO, GRO.

DECLARACION DE [REDACTED] FECHA
 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL
 C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y
 RECONOCEN COMO LAS PERSONAS QUE DISPARARON EN SU
 CONTRA CON LOS NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED]

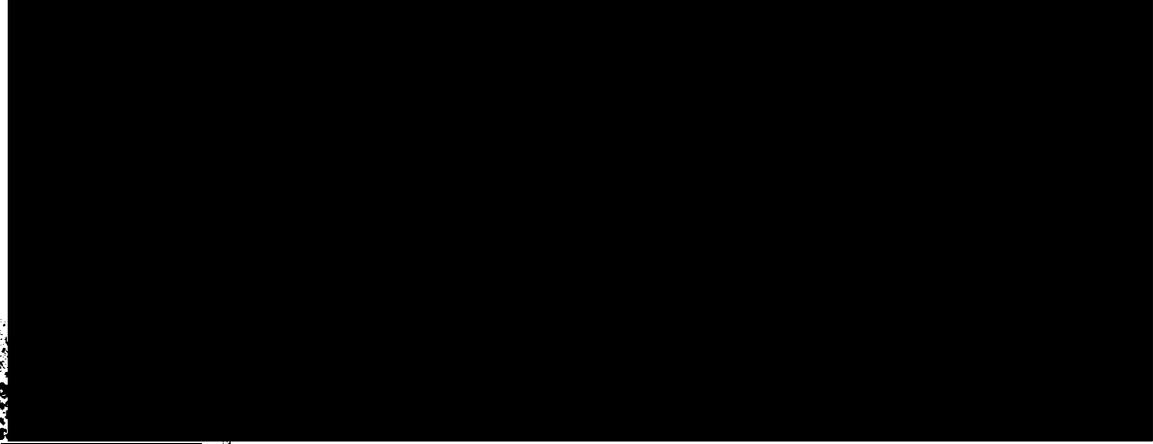


5.- DECLARACION DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALIZA EL SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS CC.

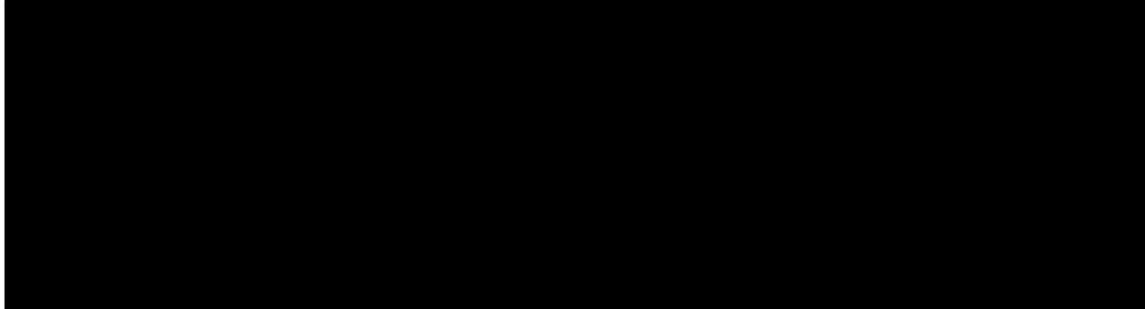


COMO LAS MISMAS PERSONAS QUE LE HAYAN DISPARADO EN SU CONTRA.

6.- DECLARACION DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. QUIENES HACEN SEÑALAMIENTO DIRECTAMENTE EN SU CONTRA [REDACTED]



DECLARACION DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE A LOS CC.



SECRETARIA DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA

SECRETARIA DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA

[REDACTED]
[REDACTED] COMO RESPONSABLES DE LOS HECHOS DONDE RESULTARON AGRAVIADOS Y PERDIERON LA VIDA LOS HOY OCCISO DE REFERENCIA.

8.- DECLARACION DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALICEN SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS HOY

9.- DECLARACION DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN [REDACTED]

COMISARIA GENERAL DE
POLICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
CONTROL Y
AVERIGUACIONES DE
CALIFICACIONES

TESTIMONIOS QUE ANALIZADOS QUE SON, SE CONSIDERAN ESENCIALES PARA ACREDITAR DENTRO DE LAS SITUACIONES QUE EXISTE UNA DENUNCIA PREVIAMENTE ESTABLECIDA EN LA QUE SE ESTABLECE EL SEÑALAMIENTO DIRECTO QUE REALIZAN EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS POLICIAOS ARRIBA RELACIONADOS, AL PRONUNCIAR QUE FUERON ESTOS QUIENES DISPARARON EN CONTRA DE SU INTEGRIDAD CON SUS ARMAS DE FUEGO, [REDACTED]

[REDACTED]

LOS NOMBRES DE [REDACTED] PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO QUE REALIZARON, CIRCUNSTANCIAS QUE LES SON ATRIBUIDOS A LOS SUJETOS ACTIVOS, PUESTO QUE AL ACCIONAR CON SUS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN PARA EL DESEMPEÑO DE SU SUS LABORES POLICIACAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO SERVICODRES PUBLICOS OCASIONARON LA MUERTE DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS; EN ESTE SENTIDO ESTA LA JURISPRUDENCIA CON EL RUBRO "DENUNCIA EN MATERIA PENAL, SU CONNOTACION"

DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACION. POR DENUNCIA EN MATERIA PENAL DEBE ENTENDERSE LA NOTICIA QUE TIENE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA EXISTENCIA DE UN HECHO DELICTUOSO, MOTIVO POR EL QUE EN TRATÁNDOSE DE UN DELITO PERSEGUIBLE DE OFICIO ES SUFICIENTE QUE EL ACUSADOR PÚBLICO TENGA ESA NOTICIA PARA QUE ESTÉ EN APTITUD DE EJERCITAR LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN PENAL. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T.C. AMPARO EN REVISIÓN 145/93. VICTORIA MORALES PINEDA. 6 DE JULIO DE 1993. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: LUIS ALFONSO PÉREZ Y PÉREZ. SECRETARIA: LETICIA LÓPEZ VIVES. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA EPOCA. TOMO XII, SEPTIEMBRE DE 1993. PÁG. 207. TESIS AISLADA.

PARA CORROBORAR LO MANIFESTADO POR LOS AHORA DENUNCIANTES, SE TIENE LAS ACTUACIONES DESEMPEÑADAS POR EL ÓRGANO INVESTIGADOR CONSISTENTES EN: A).- LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTA AUTORIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, CONSISTENTES EN LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, FE DE CADÁVER Y LEVANTAMIENTO DE CUERPOS, INSPECCIÓN OCULAR, FE MINISTERIAL DE LESIONES Y MEDIA FILIACIÓN, DE LOS FINADOS 1. DANIEL SOLÍS GALLARDO Y YOSHIBAN GUERRERO DE LA CRUZ, EN DONDE SE SEÑALA LO SIGUIENTE: EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDOLAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE... TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER: A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N. ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD, EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO LUIS RIVERA BELTRÁN, DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

SECRETARÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL
CONTROL DE
INVESTIGACIONES PREVIAS
CHILPANCIÑO, GRO.

MARÍA GUADALUPE MOCTEZUMA DÍAZ, Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE, YA SE ENCONTRABA EL LUGAR DEBIDAMENTE ACORDONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENCONTRABAN RESGUARDANDO EL LUGAR ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, Y ELEMENTOS DEL 27/O BATALLÓN DE INFANTERÍA. SE DA FE QUE HECHA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE QUE SE TRATA DE UNA VÍA DE CIRCULACIÓN DE DIRECCIÓN VEHICULAR DE ORIENTE A PONIENTE, DE DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN CADA UNO, OBSERVÁNDOSE Y SIENDO DE IMPORTANCIA LOS QUE LLEVAN CON DIRECCIÓN DE PONIENTE A ORIENTE, LOS CUALES COLINDAN POR LA PARTE SUR CON UN ESPACIO DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE TREINTA POR VEINTE METROS, ASIMISMO COLINDA POR LA PARTE SUR CON LA CALLE JUAN N. ÁLVAREZ, NOTÁNDOSE CON ORIENTACIÓN ORIENTE EN DICHO ESPACIO DE TERRACERÍA A LA ALTURA DE LA NEGOCIACIÓN CON RAZÓN SOCIAL ACABADOS AUTOMOTIVOS VINÍLICOS, DONDE SE DA FE DE TENER E LA VISTA EL PRIMER INDICIO CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO URVAN, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HBF83-14 DEL ESTADO DE GUERRERO, COLOR BLANCA CON FRANJAS DE COLOR AMARILLO Y NARANJA, PRESENTANDO EN SU PARTE DE LA SALPICADERA TRASERA DERECHA LA LEYENDA QUE DICE GUERRERO, VEHÍCULO QUE PRESENTA SU FRENTE HACIA EL SUROESTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA ABIERTA SU PORTEZUELA DELANTERA DERECHA, ASÍ COMO SU PUERTA LATERAL DERECHA, NOTÁNDOSE EN SU INTERIOR PERTENENCIAS VARIAS, ASÍ MISMO SE OBSERVA FRACTURA EN SUS VENTANILLAS LATERALES, A CONTINUACIÓN Y SIGUIENDO CON LA BUSQUEDA SE OBSERVA EL INDICIO NUMERO DOS A TRES METROS DEL PONIENTE DEL INDICIO UNO, EL CUAL CONSISTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, CHEVY, COLOR ARENA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MBC-97-97, DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL LADO SURESTE EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO, CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN, SE TIENE A LA VISTA A SIETE METROS DE DISTANCIA DEL INDICIO DOS Y A CINCO METROS DE LA NEGOCIACIÓN LAVADO Y ASPIRADO EL INDICIO MARCADO CON EL NÚMERO 3, CONSTANTE DE UN VEHÍCULO TIPO SCUTER, MARCA YAMAHA, COLOR AZUL CON PLACAS MBC-97-97, VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL ORIENTE, SEGUIDAMENTE SE DA FE QUE AL LADO PONIENTE DEL INDICIO TRES Y A UNA DISTANCIA DE TRES METROS, SE TIENE A LA VISTA UN CUARTO INDICIO, EL CUAL CONSTA DE UN CUERPO DEL SEXO MASCULINO, MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN

SECRETARÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
MUTACIONES PERSONALES
Y FINANCIERAS

900
[Redacted]

CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN, EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON SU EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO ORIENTE, SUS EXTREMIDADES SUPERIORES AMBAS FLEXIONADAS Y DIRIGIDAS HACIA LA CABEZA, LAS EXTREMIDADES INFERIORES EN EXTENSIÓN Y SEPARADAS LIGERAMENTE HACIA EL LADO PONIENTE, DÁNDOSE FE QUE DICHO CADÁVER VISTE UNAP PLAYERA DE COLOR ROJO, PANTS COLO MARINO CON FRANJAS LATERALES EN BLANCO Y CALZA HUARACHES DE CORREA DE COLOR CAFÉ, CON ORIENTACIÓN OESTE Y EN UN ÁREA DE 4 X 8 METROS, SE OBSERVAN SOBRE EL SUELO DOS CASQUILLOS PERCUTIDOS DE COLOR DORADO, MISMOS QUE PRESENTAN LA LEYENDA EN SU BASE .223 ÁGUILA, A UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON DIRECCIÓN OESTE DEL INDICIO 5, SE OBSERVA UN SEGUNDO CUERPO DEL SEXO MASCULINO, MISMO QUE ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO 6, MISMO QUE AL REALIZAR UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORRESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN: EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO SURESTE, LAS EXTREMIDADES SUPERIORES FLEXIONADAS Y HACIA EL TÓRAX, LAS INFERIORES EN EXTENSIÓN Y DIRIGIDAS HACIA EL NORTE, DÁNDOSE FE QUE DICHO CADÁVER VISTE UNA SUDADERA DE COLOR VERDE Y BAJO ÉSTA UNA PLAYERA DE COLOR GRIS, PANTALÓN AZUL Y ZAPATOS NEGROS. }

SE APOYA LO ANTERIOR EN EL DIVERSO CRITERIO SOSTENIDO POR

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, EN LA TESIS CON REGISTRO NÚMERO 2202.114. TESIS AISLADA. TOMO: III, JUNIO DE 1996. TESIS: VI.30.20 P. NOVENA ÉPOCA. PÁGINA: 885, CONSULTABLE EN EL DISCO ÓPTICO IUS 2009 (3), EDITADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE RUBRO Y TEXTO: INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR EL MINISTERIO PUBLICO. POR SER INSTITUCION DE BUENA FE QUE ADEMAS GOZA DE FE PUBLICA, SE PRESUME CIERTO LO ASENTADO EN ELLA. ES INCONCUSO QUE LO ASENTADO EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSPECCIÓN OCULAR, PRACTICADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PRESUME CIERTO, SIN QUE SEA ÓBICE PARA ELLO, QUE NO HAYA SIDO FIRMADA POR LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA

AGENCIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
INVESTIGACIONES PRELIMINARES
EN PANCIAGO, CA

EN EL LUGAR DONDE SE PRACTICÓ, PUES DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO ES UNA INSTITUCIÓN DE BUENA FE, QUE ADEMÁS GOZA DE FE PÚBLICA...”

B).- DICTAMENES DE NECROPSIA NECROPSIA DE LEY, PRACTICADOS A LOS CADÁVERES DE LOS SEÑORES 1. [REDACTED]

[REDACTED] LOS CUALES POR HABER SIDO RECABADAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, TIENE VALOR JURÍDICO PLENO, ENTRE ELLOS ESTA PRIMERAMENTE, EL DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR VALLADARES BARANDA JULIO CESAR. MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE. ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, RESPETO DEL QUE EN ESE INSTANTE SE RECONOCIA COMO CADÁVER NUMERO UNO (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR [REDACTED] ES LA PERSONA QUE

[REDACTED]

QUE AHORA SE SABE, RESPONDÍA AL NOMBRE DE [REDACTED] POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014. -----

LESIONES EXTERIOR: -----

CRÁNEO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

CARA: 1.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3.- [REDACTED]

[REDACTED]

4.- [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES FORENSES
CONTROL DE CALIDAD



[Redacted]

5.- [Redacted]

6.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CUELLO: 7.- [Redacted]

[Redacted]

TÓRAX ANTERIOR: 8.- [Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
COMISIÓN GENERAL DE CONTROL DE FUNCIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ABDOMEN; [REDACTED]

PELVIS: [REDACTED]

NALGA IZQUIERDA. [REDACTED]

NALGA EXTERIOR. [REDACTED]

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: [REDACTED]

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 1 [REDACTED]

GENITALES [REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: [REDACTED]

[REDACTED] OBSERVÁNDOSE [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS [REDACTED]

PESO DE ÓRGANOS; [REDACTED]

CUELLO: [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PRESTACIONES FINANCIERAS

[REDACTED]

Y [REDACTED]

DEL [REDACTED]

LA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OBSERVA [REDACTED] SE
[REDACTED]
[REDACTED] ATIAS O PSICOLÓGICAS [REDACTED]
[REDACTED] SUS

[REDACTED]

[REDACTED]

SE OBSERVEN CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]

[REDACTED]

CORRESPONDIENTES
OBSERVAN CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]

COLUMNA: [REDACTED] CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA
JUSTICIA DEL
DIRECCION
CENTRO

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

1.- [REDACTED] EN [REDACTED]

[REDACTED] SE [REDACTED]

[REDACTED] ANCIA EN [REDACTED]

2.- LAS [REDACTED]

[REDACTED] COMO [REDACTED] QUE

[REDACTED]

DE [REDACTED]

3.- LAS [REDACTED] DE

[REDACTED] SE

[REDACTED] LA [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED]

*4.- LAS [REDACTED] SE [REDACTED]

COMO [REDACTED]

[REDACTED]

5.- LAS [REDACTED]

[REDACTED] DE LAS QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*6.- SE [REDACTED]

[REDACTED] REALIZADA

EL [REDACTED]

[REDACTED]

EN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] POR

[REDACTED]

[REDACTED]

9.- CAUSA DE MUERTE; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. --

[REDACTED]

[REDACTED] CONTROL DE

[REDACTED] DICAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [REDACTED]

[REDACTED] MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN

MEDICINA FORENSE, PRACTICADO EN EL CADÁVER IDENTIFICADO

EN UN PRINCIPIO COMO DOS (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN

PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO

POR [REDACTED], ES LA PERSONA QUE [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE VERACRUZ

[REDACTED] Y QUE AHORA SE SABE SE LLAMA [REDACTED] EN DONDE SE SEÑALA:

POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, DE SUEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE; [REDACTED]

[REDACTED] EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA HID/SC/02/0993/2014, EL CADÁVER OBSERVADO EN LA PLANTA DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, CORRESPONDÍA AL DE UN SUJETO DEL [REDACTED]

SIGNOS TANATOLÓGICOS: EL [REDACTED] LA [REDACTED] A LA [REDACTED] DE [REDACTED] A LA DE LA [REDACTED] LA [REDACTED] DE [REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR: [REDACTED]

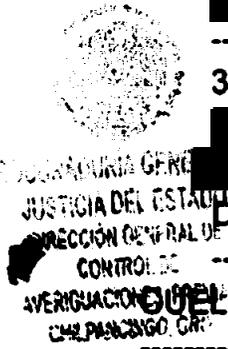
[REDACTED] DE LA LA [REDACTED]

2.- SE OBSERVA [REDACTED]

3.- SE OBSERVA [REDACTED]

QUELLO: [REDACTED]

TÓRAX POSTERIOR: 4.- SE OBSERVA [REDACTED]



[REDACTED]

TÓRAX ANTERIOR: 5.- [REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO A [REDACTED]

EXTREMIDADES TORÁCICAS: DERECHO: 6.- SE OBSERVA [REDACTED]

[REDACTED]

IZQUIERDA [REDACTED]

ABDOMEN: [REDACTED]

PELVIS: 7.- [REDACTED]

[REDACTED]

NALGA IZQUIERDA. [REDACTED]

[REDACTED]

NALGA DERECHA: [REDACTED]

[REDACTED]

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: [REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR. ---

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 8.- SE OBSERVA [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
VERIFICACIONES PREVIAS
SALPANANGO, GRO

[REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

[REDACTED]
DE CARACTERÍSTICAS

[REDACTED]

SE OBSERVAN

DE CARACTERÍSTICAS

[REDACTED]
DE CARACTERÍSTICAS

TÓRAX:

RÚRGO

[REDACTED]
DE CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]
DE CARACTERÍSTICAS

PROCURADURÍA
JUSTICIA DEL
DIRECCIÓN DE
CONTROL
INVESTIGACIONES

[REDACTED]
DE CARACTERÍSTICAS

[REDACTED]
DE CARACTERÍSTICAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE CARACTERÍSTICAS

[REDACTED]

DE CARACTERÍSTICAS

[REDACTED]

PRESENCIA

[REDACTED]

DE CARACTERÍSTICAS

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

1.- LAS [REDACTED]

2.- LAS [REDACTED]

3.- LAS [REDACTED]

*4.- LAS [REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL
CONTROL DE
INVESTIGACIONES PRIVADAS
CILDANCONO, S.R.L.

5.- LAS

CARACTERÍSTICAS

*6.-

*7.-

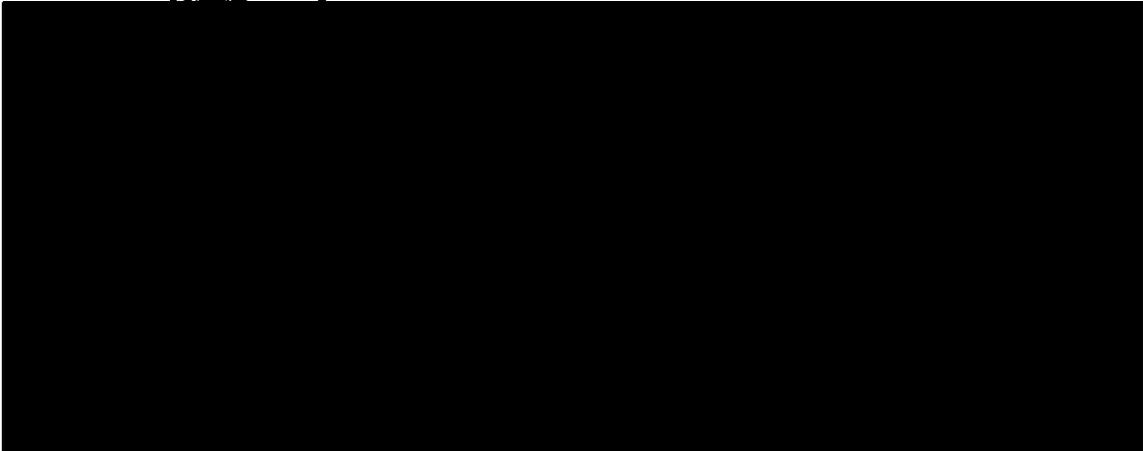
*8.-

9.- CAUSA DE MUERTE:

DICTAMENES A LOS CUALES ES DE CONCEDERLE EFICACIA JURIDICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 PARRAFO CUARTO 122 Y 126 DEL CÓDIGO PROCESAL YA INVOCADO, TODA VEZ QUE DICHA OPINIÓN TÉCNICA CUMPLE CON LAS REGLAS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE POR HABER SIDO EMITIDO DE ACUERDO A LOS CONOCIMIENTOS, COMO ES EL CASO POR PERITO Y MATERIA A DICTAMINAR EN ESTE CASO DE MEDICINA, PUES SE TRATA DE ESCLARECER LA GRAVEDAD Y CAUSAS DE LA MUERTE REAL DEL PASIVO, POR ELLO SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ESA MATERIA, EL DICTAMINAR QUE LAS LESIONES QUE PRESENTARON LOS PASIVOS SON AQUELLAS QUE AFECTAN ÓRGANOS VITALES, MISMAS QUE CAUSAN LA MUERTE INMEDIATA.

DEL TAL SUERTE QUE PARA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE HASTA EL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN AGOTADAS LAS INVESTIGACIONES EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y COMO CONSECUENCIA SE PRETENDEN REUNIR OTROS MEDIOS DE PRUEBA POR CONSIGUIENTE NO SE HA EJERCITADO LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE CIRCUNSTANCIA QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERA COMO URGENTE ORDENAR LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE 1.-

SECRETARÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
VERIFICACIONES



[REDACTED], YA QUE POR LA HORA NO ES POSIBLE MATERIALMENTE ACUDIR ANTE EL ORGANISMO JURISDICCIONAL Y SOLICITAR A ESTE LA ORDEN DE CAPTURA MISMA QUE POR SER UN EVENTO DELICTIVO GRAVE SEÑALADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL QUE PREVIENE EL DIVERSO NUMERAL 75 MISMO QUE SEÑALA QUE TRATÁNDOSE DE DELITOS GRAVES QUE SEÑALA EL ARTICULO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUE SE HA CITADO EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN DENTRO DE UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICA CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL ACTIVO SEÑALADO SE SUSTRAYA A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, AMEN DE QUE MATERIALMENTE TAMPOCO ES POSIBLE ACUDIR AL ORGANISMO JURISDICCIONAL A SOLICITAR LA RESPECTIVA ORDEN DE APREHENSION, TODA VEZ QUE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVALEN EN EL INMUEBLE DONDE AUTORIDAD SE ENCUENTRA PRACTICANDO LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS, EN VIRTUD DEL AMBIENTE HOSTIL QUE PREVELACE EN LAS SALIDAS Y ACCESO DE EL INMUEBLE EN DONDE EL PERSONAL MINISTERIAL DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA REALIZANDO DIVERSAS DILIGENCIAS PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTE HECHOS.

DE TAL FORMA QUE PARA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL NO PASA DESAPERCIBIDO QUE EXISTEN DATOS Y EVIDENCIAS QUE HACEN PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LOS HECHO CRIMINOSOS A LOS HOY INculpADOS DE REFERENCIA, TODA VEZ EXISTE Y DATOS Y EVIDENCIA QUE LOS INCRIMINAN, COMO SON LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS CC. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL GOBIERNO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES

[REDACTED] EN DONDE MANIFIESTAN QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUANDO ELLOS VIAJABAN A BORDO DE AUTOBÚSES DE PASAJEROS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CUANDO SERÁN DESPUÉS DE LAS VEINTIUNA HORAS, FUERON INTERCEPTADOS PRECISAMENTE CON DESTINO AL CENTRO DE DICHA CIUDAD, Y FUERON PERSEGUIDOS POR LOS HOY INculpADOS, SIENDO ESTOS POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES QUE UTILIZARON LAS UNIDADES DE PATRULLAS PARA REALIZAR

DICHOS AGRESIONES, EN LOS QUE TAMBIÉN UTILIZARON ARMAS DE FUEGO PARA DISPARAR EN CONTRA DE LOS SUJETOS PASIVO, DANDO COMO RESULTADO QUE DOS DE ELLOS PERDIERON LA VIDA Y OTROS AUN SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE DESAPARECIDOS. DERIVADOS DE ESTOS HECHOS, DE IGUAL FORMA EN EL CAUDAL DE MEDIOS PROBATORIOS QUE HAN QUEDADO SEÑALADOS Y DESCRITOS SE ADVIERTE QUE EXISTEN QUE EFECTIVAMENTE SE LOCALIZARON A DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO PRIVADAS DE LA VIDA, MISMA FUERON IDENTIFICADOS COMO LAS QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE

QUIENES A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE NECROPSIA DE LEY, HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE

ESTO EN RAZÓN DE LAS CONCLUSIONES EMITIDAS POR LOS PERITOS MÉDICOS FORENSE QUE EMITIERON EXAMINANDO LOS CADÁVERES DE REFERENCIA.

POR CONSIGUIENTE RESULTA APREMIANTE Y PROCEDENTE CONFORME A DERECHO ORDENAR LA DETENCIÓN INMEDIATA DEL ACUSADO SEÑALADO Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA SE PROCEDE A DECRETARLE LA DETENCIÓN MINISTERIAL CON EL INTERÉS DE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS LEGALES PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES JURÍDICOS Y EL ASEGURAMIENTO DE PERSONA, ESTO AJUSTADO A LO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y PODEMOS SEÑALAR QUE UNA DE LAS EXCEPCIONES DE LA REGLA ES LA URGENCIA MISMA QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA PLENAMENTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTO: DEBE TRATARSE DE UN CASO URGENTE.- Y EFECTIVAMENTE EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA SE TRATA DE UN CASO DE URGENCIA POR LA NATURALEZA DEL DELITO QUE SE PERSIGUE YA QUE EL RIESGO DE QUE LOS INculpADOS DE REFERENCIA SE DEN A LA FUGA EXISTE, PUESTO QUE COMO

[REDACTED]

Y ADEMÁS DE QUE [REDACTED] DE LAS [REDACTED] EN LAS [REDACTED]

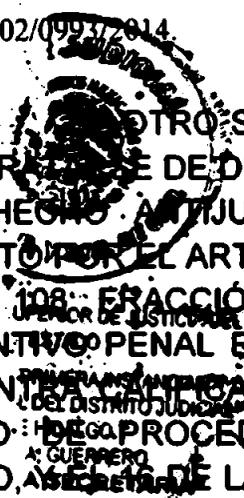
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
 JUSTICIA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA
 CONTROL DE LA DEFENSA
 INVESTIGACIÓN DE LA DEFENSA
 COORDINACIÓN DE LA DEFENSA

LA QUE SE [REDACTED]

[REDACTED] EN LOS HECHOS QUE SE CONTRAEN EN LA INDAGATORIA EN COMENTO, Y POR ELLO [REDACTED]

[REDACTED]

OTRO SUPUESTO QUE ES EL SIGUIENTE B).- ES QUE DEBE TRATARSE DE DELITOS GRAVES ASÍ CALIFICADOS POR LA LEY Y EL HECHO ANTIJURÍDICO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA PREVISTO POR EL ARTICULO 103 Y SANCIONADO POR EL PRECEPTO LEGAL 108 FRACCIÓN II, INCISOS A) C), Y E) DEL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL EN VIGOR PARA LA ENTIDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA CALIFICADO COMO GRAVE POR EL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA, COMO CON CONSECUENCIA TAL GRAVEDAD ESTRIBA EN QUE DICHO ILÍCITO SE PERSIGUE DE OFICIO, Y SU COMISIÓN LA CERA A LA SOCIEDAD EN EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA NORMA PENAL COMO LO ES EL CASO QUE SE INVESTIGA POR CUANTO HACE AL OTRO SUPUESTO C).- CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE NO PODER ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y SOLICITAR A ESTOS LA ORDEN DE APREHENSIÓN MISMA QUE POR SER UN DELITO GRAVE NUESTRA LICITACIÓN PROCESAL PENAL PREVIENE EN EL NUMERAL 75 QUE TRATÁNDOSE DE DICHOS DELITOS QUE REFIERE EL DIVERSO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN EN UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICO CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS, TIEMPO SUFICIENTE QUE TENDRÍA EL ACTIVO PARA DARSE A LA PUGA Y DE ESA MANERA EVADIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR CUANTO HACER AL INCISO D).- A QUE LA DETENCIÓN SERÁ ORDENADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, EL ÓRGANO PERSECUTOR ES EL ÚNICO FACULTADO CONSTITUCIONALMENTE PARA QUE EN LA ETAPA DE LA ACCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y BAJO LA PREMISA DE SER UN CASO URGENTE QUE EN EL CASO CONCRETO QUE SE INVESTIGA ESTÁ CONSIDERADO COMO GRAVE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL ORDENARA LA DETENCIÓN DEL IMPUTADO UTILIZANDO LA FUERZA CURSIVITA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS NO SE SUSTRAIAN A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA; E).- EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ FUNDAR Y EXPRESAR LOS INDICIOS QUE MOTIVEN SU PROCEDER EL NUMERAL 16 CONSTITUCIONAL Y EL DIVERSO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ILÍCITO QUE NOS OCUPA QUE ES CLASIFICADO COMO GRAVE EN CONSECUENCIA EXISTEN RAZONES SUFICIENTES QUE FACULTAN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA PARA ORDENAR LA DETENCIÓN DEL INCRIMINADO DE REFERENCIA EN VIRTUD DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ILÍCITO LA CUAL SE ENCUENTRA ADECUADA A LA EXCEPCIÓN DE LA REGLA COMO ES LA CIRCUNSTANCIA DEL CASO URGENTE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA ANTES CITADOS, EN CONSECUENCIA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR ARRIBA A LA CONVICCIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA SITUACIÓN DE UN DELITO GRAVE, ASÍ CALIFICADO POR LA LEY DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 70 DEL CÓDIGO DE



PROCURADURIA GENERAL
 JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 CONTROL DE
 AVERIGUACIONES
 CHILPANCINGO, G.

PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y ES LA SITUACIÓN EN CASO URGENTE YA QUE COMO SE HA HECHO MENCIÓN POR LAS RAZONES DE LA HORA TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL NO PODRÍA OBTENER UN ORDEN DE APREHENSIÓN INMEDIATA POR PARTE DEL JUZGADO COMPETENTE EN CONTRA DE LOS INculpADOS 1.-



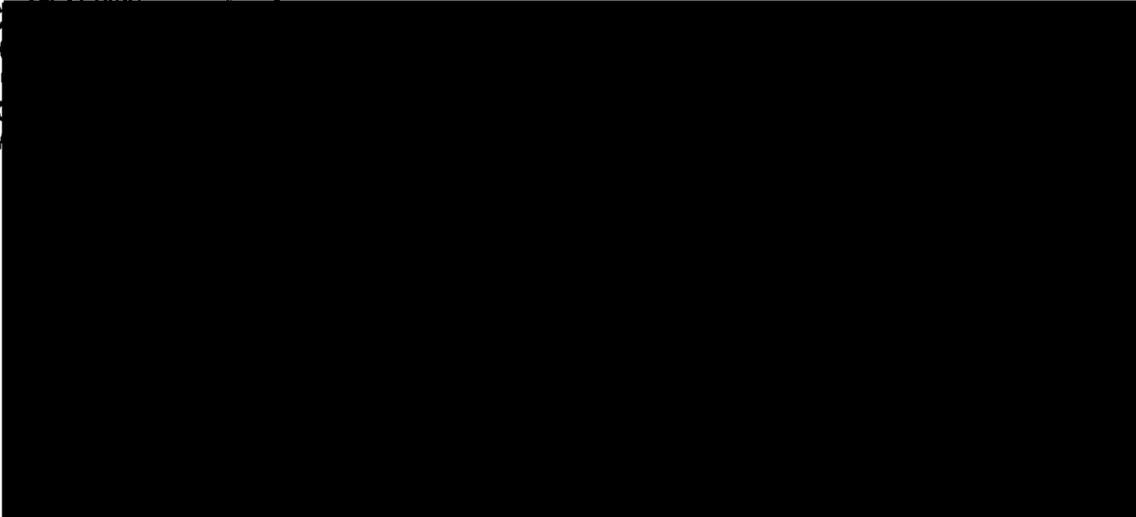
QUIENES ES PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE COMETIDO EN AGRAVIO DE

Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO DEL DELITO DE LA VIDA HUMANA QUE ES EL BIEN JURÍDICO MAS PROTEGIDO POR LA LEY POR LO QUE DICHO INculpADO SE PUEDE DAR A LA FUGA SUSTRAYÉNDOSE DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR FALTA DE UN DEBER LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN QUE NOS COLOCARÍA EN UN HECHO DE IMPUNIDAD Y DE FALTA DE CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD EN LAS AUTORIDADES Y COMO CONSECUENCIA DE IMPUNIDAD ANTE UN EVENTO DELICTIVO EN CONSECUENCIA Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 69 Y 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD.

SUSCRITO:-----

----- ACUERDA -----

PRIMERO.- SE ORDENA LA DETENCIÓN MINISTERIAL DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.-



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
JUSTICIA
DIRECCION
VERIFICACION

SE ENVIANDO PARA TAL EFECTO DE GIRAR EL OFICIO DE DETENCIONES CORRESPONDIENTE AL C. COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, ESTO EN RAZÓN A DE QUE NO SE SUSTRAGAN DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, PERSONAS QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A QUIENES DEBEN DE DEJAR A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA FISCALIA REGIONAL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, LUGAR DONDE EL PERSONAL MINISTERIAL CONTINUARA LA INVESTIGACION DE LOS PRESENTES HECHOS, ESTO EN RAZÓN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PROPIOS INculpADOS. ----- CÚMPLASE. -----

--- RAZÓN ACTO SEGUIDO EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDIÓ A GIRAR EL OFICIO DE DETENCIÓN, AL C. COORDINAR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

--- CONSTE. ---
 --- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DA FE, QUIENES ACTÚAN CON EL VISTO BUENO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES. ---

SE CIERRA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN.

LIC

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

VO. BO. EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES

LIC



SUBPROCURADURÍA GENERAL DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES.

AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014.

MEMORANDUM: SE ORDENA DETENCIÓN.

IGUALA GUERRERO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

AL SEÑOR JEFES DEL MINISTERIO DE LA POLICIA MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B, Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 69 Y 70-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; COMUNICO A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE HA DECRETADO LA DETENCIÓN LEGAL DE QUIENES DIJERON LLAMARSE

[REDACTED]

COMO PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO [REDACTED] Y/O LO QUE RESULTE, COMETIDO EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS QUE EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE [REDACTED] Y QUIEN RESULTE AGRAVIADO, MISMOS QUE POR RAZONES DE SEGURIDAD QUEDAN A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EN EL AREA DE SEGURIDAD DE LA FISCALIA REGIONAL DE ACAPULCO, BAJO SU MAS ESTRICTA BIJILANCIA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD HASTA EN TANTO ESTA REPRESENTACION SOCIAL LES RESUELVA SU SITUACION JURIDICA LA CUA [REDACTED] MINO DE 48 HORAS.

EL AGENTE DEL MINISTERIO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO COMÚN,

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL PANCINGO, S.R.

[REDACTED]



... En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Ingresos Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, y en el final firman y dan fe,-----

-----**Hace Constar**-----

... Constata Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----**Conste.**-----

... **Acuerdo ministerial ordenando localización y presentación.**- Visto el estado jurídico que guarda las actuaciones que integran la averiguación previa en que se actúa, de cuya lectura se desprende que para el esclarecimiento de los hechos, particularmente de los establecidos en la constancia ministerial de llamada telefónica, es necesario solicitar al Coordinador General de la Policía Ministerial, la localización y presentación del C. [REDACTED] quien se desempeña como Asesor Jurídico de la Barandilla de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, toda vez que resulta de vital importancia recabar su declaración para esclarecer los hechos relacionado con la desaparición de Adán Abrajan de la Cruz, hechos suscitados en esta ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del 2014, por lo anterior instrúyase al personal policial para que además de lo anteriormente solicitado y con el mismo carácter, realice una búsqueda, localización y presentación del agraviado antes referido; así mismo recabe informes a las siguientes dependencias y áreas: Hospitales particulares y del Estado, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, SEMEFO, Centrales de Autobuses, Centro de Alcohólicos Anónimos, quienes deberán informar si la persona antes citada, se encuentra recibiendo atención médica, sujeto a proceso penal, fue detenido por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentra en calidad de desconocido, si abordó algún autobús y con qué destino, está recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, lo anterior con la finalidad de conocer el paradero de dicha persona desaparecida desde la fecha ya recabada, y que los resultados obtenidos deberá informarlos a esta autoridad a la brevedad posible, debiendo su actuación realizarla con apego a la legalidad y en el estricto respeto a los derechos humanos. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 20 apartado b, 21 de la Carta Magna del País, 1, 4, 6, 36, 49 fracción II, 56, 58, 63 64, 69, 70, 70-A, 111 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 16, 64, 103, del Código Penal del estado de Guerrero, 3, 4, 5, 6, y de mas dispositivos aplicables de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, 10 fracción II, 11 fracciones II y III, 23 fracción I, inciso a) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 26, 27 fracción XIX y 28 fracción II de su Reglamento, el suscrito.-----

-----**A c u e r d a**-----

... **Primero.**- Gírese oficio de localización y presentación al C. Coordinador General de la Policía Ministerial, para que con carácter de urgente, con personal bajo su mando se avoque a cumplimentar la localización y presentación del C. [REDACTED] quien se desempeña como Asesor Jurídico de la Barandilla de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, toda vez que resulta de vital importancia recabar su declaración para esclarecer los hechos relacionado con la

desaparición de [redacted] Arajan de la Cruz, ocurridos en esta ciudad de Iguala de la Independencia el 26 de septiembre del 2014.-----

----- Segundo, háyase para que además de lo anteriormente solicitado y con el mismo carácter, realice una búsqueda, localización y presentación del agraviado antes referido.-----

----- Tercero, así mismo, ordénese al personal policial para que solicite urgentemente informes a las siguientes dependencias y áreas: Hospitales particulares y del Estado, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, SEMEFO, Centrales de Autobuses, Centro de Alcohólicos Anónimos, quienes deberán informar si la persona antes citada, se encuentra recibiendo atención médica, sujeto a proceso penal, fue detenido por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentra en calidad de desconocido, si abordó algún autobús y con qué destino, está recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, lo anterior con la finalidad de dar con el paradero de dicha persona desaparecida desde la fecha ya recabada y que los resultados obtenidos deberá informarlos a esta autoridad a la brevedad posible, debiendo realizarlo con apego a la legalidad y en el estricto respeto a los derechos humanos.-----Conste.-----

----- Razón.- Con esta fecha se hace constar que se giró el oficio de localización y presentación, de cumplimiento al acuerdo que antecede.-----Cumplase.-----

----- Así lo autoriza y firma el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa en forma [redacted], con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- Damos fe.-----
----- Se cierra y se autoriza lo actuado.----- Damos Fe.-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]
El Director de [redacted]

VAL SUPLENTE DE
LA FOL ESTADO
PUNTO DE PUNTO
EN MATERIA PLURAL
SECRETARIA

[redacted] ncia.

Tes [redacted]
C [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Agencia del Ministerio Público.

Averiguación Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Oficio: Se solicita localización y presentación.
(urgente).

JUSTICIA EN
TIPO JUDICIAL

GUERRERO
SECRETARÍA

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de septiembre del 2014

Coordinador General de la Policía Ministerial
Iguala de la Independencia, Guerrero.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha dictado dentro de la indagatoria en que se actúa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 apartado b, 21 de la Carta Magna del País, 1, 4, 6, 36, 49 fracción II, 56, 58, 63, 64, 69, 70, 70-A, 111 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 16, 61, 103, del Código Penal del estado de Guerrero, 3, 4, 5, 6, y de mas dispositivos aplicables de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, 10 fracción II, 11 fracciones II y III, 23 fracción I inciso a) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 26, 27 fracción I y 28 fracción II de su Reglamento; solicito a Usted, para que con carácter de urgente y confidencial bajo su mando se avoque a cumplimentar la localización y presentación de [REDACTED] quien se desempeña como Asesor Jurídico de la Brigada de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, toda vez que resulta de vital importancia recabar su declaración para esclarecer los hechos relacionado con la desaparición de Adán Abraján de la Cruz.

Hechos suscitados en esta ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del 2014.

Por lo anterior, se le instruye para que además de lo anteriormente solicitado y con el mismo carácter realice una búsqueda, localización y presentación del agraviado antes referido.

Así mismo solicite urgentemente informes a las siguientes dependencias y áreas: Hospitales particulares y del Estado, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, SEMEFO, Centrales de Autobuses, Centro de Alcohólicos Anónimos quienes deberán informar si la persona antes citada, se encuentra recibiendo atención médica, sujeto a proceso penal, fue detenido por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentra en calidad de desconocido, si abordó algún autobús con qué destino, está recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, lo anterior con la finalidad de dar con el paradero de dicha persona desaparecida desde la fecha ya recabada.

Comunico también a Usted, que los resultados obtenidos deberá informarlos a esta autoridad a la brevedad posible.

No omito manifestar a usted, que dicho requerimiento deberán realizar con apego a la legalidad y en el estricto respeto

El

Li

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
RESERVA DE
PREMIOS

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE...

... HACE CONSTAR ... QUE SE POREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR EN INSTANCIA ... CONSTE...

... ACUERDO MINISTERIAL SOLICITANDO COLABORACION DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL - VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL C. CORONEL ENCARGADO DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DESTACAMENTADO EN ESTA CIUDAD. SU COLABORACION A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU DIGNO CARGO Y EN APOYO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SE TRASLADE A LAS OFICINAS QUE CONFORMAN EL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON EL OBJETO DE EXTRAER DE LAS MISMAS A DIVERSOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EN VISTUD DE QUE LOS MISMOS SERAN TRASLADADOS A LA CIUDAD DE CHAMPANCINGO GUERRERO, POR ENCONTRARSE RELACIONADOS CON LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO INDICADA, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE DADA LA COMPLEJIDAD DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y LA NATURALEZA DE LOS MISMOS LA ACCION ANTES REFERIDA PODRIA ACARREAR CONSECUENCIAS IRREPARABLES COMO AMEN DE BUSCAR EN TODO MOMENTO LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUAN ASI COMO DE LA SOCIEDAD POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 28, 29, 31, 32 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO ADJETIVO PENAL EN VIGOR, ASI COMO EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PROCURADURIA DE JUSTICIA MILITAR, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS PROCURADURIAS GENERALES DE JUSTICIA DE LOS 31 ESTADOS DE LA FEDERACION SUSCRITO DENTRO DEL MARCO DE LA DECIMA CONFEDERACION NACIONAL DE PROCURADURIA DE JUSTICIA, CELEBRADO EL 27 DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN CANCUN QUINTANA ROO, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EL(LA) SUSCRITO(A)...

... ACUERDA: ... ÚNICAMENTE SE DE OFICIO AL C. CORONEL ENCARGADO DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DESTACAMENTADO EN ESTA CIUDAD A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE... CÚMPLASE...

... RAZÓN. - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO 7273 DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE... CONSTE...

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE... DAMOS FE...

... EL (LA) ... FUERO COMÚN ... HIDALGO

[Redacted signature area]

C.



--- EN LA CIUDAD DE GUALA GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE LOS HIDALGO, SIENDO LAS VEINTE Y OCHO DÍAS VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR.

--- QUE SE REPITEN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. --- **CONSTE.**

--- **CONSTANCIAS.** A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN EN ORIGINAL LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS MEDICOS, SEIS QUE FUERON EXPEDIDOS POR EL DR. [REDACTED] CUALES DESCRIBEN LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS CC. [REDACTED]

PRESENTA CADA UNO DE ELLOS. ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN CINCO CERTIFICADOS DE LESIONES, EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED]

A FAVOR DE [REDACTED]

TRES CERTIFICADOS MEDICOS A FAVOR DE LOS CC. [REDACTED]

EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED]

--- POR ULTIMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN DOS CERTIFICADOS MEDICOS, A FAVOR DE [REDACTED]

LOS CUALES FUERON EXPEDIDOS POR EL DR. [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES. --- **CONSTE.**

--- **FE MINISTERIAL DE CERTIFICADOS MEDICOS.** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL LOS DICTAMENES PERICIALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: SEIS QUE FUERON EXPEDIDOS POR EL DR. [REDACTED] MEDICO LEGISTA, EN LOS CUALES CERTIFICO LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] DESCRIBIENDO LAS LESIONES QUE PRESENTA CADA UNO DE ELLOS. ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN CINCO CERTIFICADOS DE LESIONES, EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED] A FAVOR DE [REDACTED]

CERTIFICADOS MEDICOS A FAVOR DE LOS CC. [REDACTED]

EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED]

--- POR ULTIMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN DOS CERTIFICADOS MEDICOS, A FAVOR DE [REDACTED]

LOS CUALES FUERON EXPEDIDOS POR EL DR. [REDACTED] CERTIFICADOS QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA QUE LOS SUSCRIBE, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENCUENTRA IMPRESO EL SELLO OFICIAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD POR LO QUE SE ORDENA AGREGARLOS A LA PRESENTE INDAGATORIA PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES.

DE TODO LO CUAL SE DA FE. --- **DAMOS FE.**

--- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.**

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
SUSCRITO A [REDACTED] HIDALGO.

LIC [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]

ASISTENCIA [REDACTED]

C. [REDACTED]

LIC [REDACTED]



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD
RESIDENCIA DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
MEDICO LEGISTA

928



PROCURADURÍA GENERAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO
SECRET

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1543

ASUNTO. SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala. Gro. a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUPRO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

El que suscribe Perito Médico legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 16.10 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una [REDACTED]

para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente inteligente y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
HIDALGO
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRC

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES: Al momento de examinar a [REDACTED] presenta [REDACTED]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a su lugar.

DR. [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1539

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO GUERRERO
SECRETARÍA

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

El que suscribe [REDACTED] Médico legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al [REDACTED] sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 13:50 horas del mismo día, me comparecí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una [REDACTED]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dijo que su lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.-

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

930

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG. 1528

GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, GUERRERO
SECRETARÍA

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUFRO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE:

El que suscribe Perito Medico legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] remite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al Oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 11:45 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una

[REDACTED]

A la inspección se le encontró, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente, íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente; bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega haber padecido de enfermedades.

[REDACTED]

Por lo anterior, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES.-

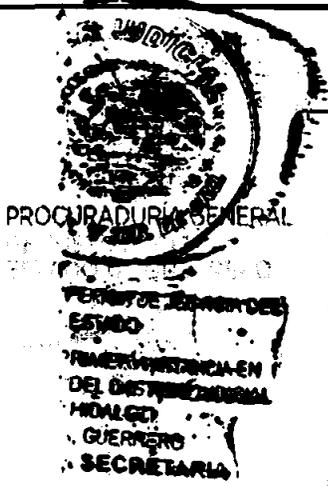
[REDACTED]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines que a que haya lugar.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SERVICIOS PERICIALES
GUERRERO

431



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
No. PROG: 1526

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

El que suscribe, Médico Legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] admite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al Oficio en número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 11:45 horas del mismo día, me comparecí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una [REDACTED]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha aparentemente íntegra y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

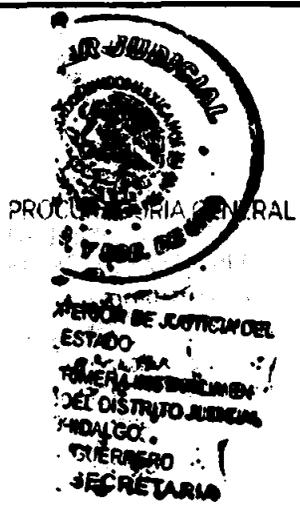
Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- Al momento de examinar a [REDACTED]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

432



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1527

ASUNIO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala, Gro a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE:

El que suscribe Médico Legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED], emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 09:15 horas del mismo día, me comparecí a las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una [REDACTED]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio directo. Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar. Niega antecedentes de enfermedades.

[REDACTED]

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- [REDACTED]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO GUERRERO

933

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG: 1529

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GUERRERO
SECRETARÍA

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

El que suscribe, Médico legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] emite a usted el siguiente

CERTIFICADO

Que en atención a oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 08:55 horas del mismo día, me comparecí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una [REDACTED]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

[REDACTED]

Por lo anterior se llega a las siguientes

CONCLUSIONES: [REDACTED]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

934

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.

SERVICIO: MEDICINA LEGAL

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014

No. PROG: 1531/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL

Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

PERSONA DE JUSTICIA DE:
AGENCIADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
GUERRERO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

La que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] remite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 08:27 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del [redacted]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

Presenta las siguientes lesiones:

[redacted]

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES:

[redacted]

NOTA:

[redacted]

Se extiende en presente [redacted] es a que haya lugar.

PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE
LOS SERVICIOS PERICIALES
DE ZONA NORTE

935



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1532/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

La que suscribe Perito Médico legista, [redacted] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional 6159955, emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 09.02 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del [redacted]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro, [redacted] confirmado.
Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

Presenta las siguientes señas particulares:
1. [redacted]

Por lo anterior y lo expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- [redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar

[redacted signature area]

936

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES

SERVICIO: MEDICINA LEGAL

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014

No. PROG.: 1530/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL

Iguala, Gro a 27 de Septiembre de 2014

SECRETARÍA
DISTRITO JUDICIAL
ALGO.
GUERRERO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE:

La que suscribe Perito Médico legista Esmeralda Acevedo Santibañez adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional 6159955, emite a Usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al [redacted] con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 09:20 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del [redacted]

En la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha aparentemente íntegro y bien conformado

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Ningún antecedente de enfermedades.

Presenta las siguientes señas particulares.

1. [redacted]

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes:

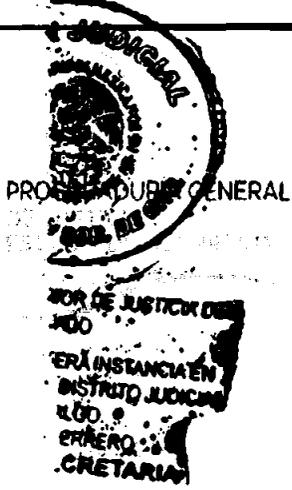
CONCLUSIONES.

[redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar

[redacted]

437



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1533/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala, Gro a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

La que suscribe el perito medico legista Esmeralda Acevedo Santibañez adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional 6159955, emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 09:40 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de la Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo

[Redacted]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal, íntegramente íntegro y bien conformado

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.



[Redacted]

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.-

[Redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico en los términos antes a que haya lugar

[Redacted signature and stamp area]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO.

458



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GUERRERO
SECRETARÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1534/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala. Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

La que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] remite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al [redacted] con fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 10:10 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted]

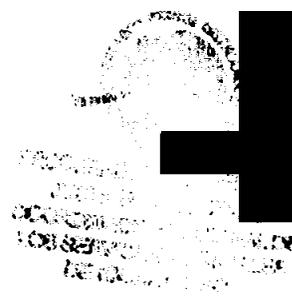
La inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal; físicamente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona, no alega antecedentes de enfermedades [redacted]

Por lo anteriormente expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES. [redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar [redacted]



434

PROCURADURIA GENERAL
DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA.HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO 1538/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA.HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO 1538/2014

GUERRERO

ASUNTO - SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA. GRO.
PRESENTE

La que suscribe [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente -

CERTIFICADO

En atención al memorando sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 13:30 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el M.P. Del F.C. de esta ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona [REDACTED]

[REDACTED] la inspección de la encuentra, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie, aparentemente íntegro, bien conformado.

Al interrogatorio [REDACTED] con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

[REDACTED]

lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente.

CONCLUSIÓN

[REDACTED]

Lo que comunico a [REDACTED] los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a los [REDACTED] de [REDACTED] de 2014.

PROCURADURIA
GENERAL
DEL ESTADO
COORDINACIÓN
REGIONAL DE
SERVICIOS
PERICIALES

[REDACTED]

940



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1545/2014.

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO ASUNTO - SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA
GUERRERO

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E

La que suscribe Dra. [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] 1. Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente:-

CERTIFICADO

En atención al memorándum sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 16:45 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el M.P. Del F. C. de ésta ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona de [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE

El interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y [REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]

CLASIFICACION [REDACTED]

CONSECUENCIAS [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSIONES [REDACTED]

Lo que comunico a usted [REDACTED] que haya lugar en la ciudad de Iguala del año 2014.

SECRETARÍA
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES

[REDACTED]

441



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA

COORDINACIÓN REGIONAL DE
SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREV. HID/SC/02/0993/2014
NUMERO PROGRF.SIVO: 1546/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

La que suscribe Perito Medico Legista Dra. [REDACTED] dscrita a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios
Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo
con Cédula Profesional [REDACTED] Emite el siguiente -

CERTIFICADO

Que en atención al memorándum sin número, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en
la misma fecha siendo las 18:45 horas, me constituí en las instalaciones que ocupa la
del M. P. Del F. C. de ésta ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una

[REDACTED]

inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie,
operador, aparentemente integro y bien conformado.

Al Interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona,
lugar y en tiempo.

[REDACTED]

CONCLUSIONES: [REDACTED]
[REDACTED] Y CORPORAL Sin indicios de violencia física externas ni de lesiones

Se extiende el presente [REDACTED] es legales a que haya lugar
Iguala, Guerrero, Septiembre de 2014

PROCURADURIA G
JUSTICIA DEL
COORDINACIÓN
LOS SERVICIOS P
DE IGUALA.

442



GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL
ESTADO DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA HID/SC/01/1011/2013
No. PROGRESIVO: 1537/2014

ASUNTO SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala, Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. EN TURNO.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E:

El suscrito Médico Legista D. [REDACTED] adscrito a la coordinación regional de la zona norte de los servicios periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con cédula profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al memorándum de fecha 27 de septiembre del año en curso, siendo las 11:50 horas del mismo día, examine en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Ciudad de Iguala, Gro., a individuo del sexo masculino quien dice llamarse

[REDACTED]

PROC
DE A

CONCLUSIONES [REDACTED]

Se rinde el presente certificado médico legal para los fines legales a que haya lugar.

PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES
ZONA NORTE

[REDACTED]

443

GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA HID/SC/01/1011/2013
No. PROGRESIVO: 1536/2014

ASUNTO SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL
Iguala, Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. EN TURNO.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE:

El suscrito Médico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la coordinación regional de la zona norte de los servicios periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con cedula profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al memorándum de fecha 27 de septiembre del año en curso, siendo las 11:40 horas del mismo día, examine en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Ciudad de Iguala, Gro., a individuo del sexo masculino quien dice llamarse

[REDACTED]

CONCLUSIONES

Se extiende el presente certificado medico legal para los fines legales a que haya lugar

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.



PROCURADURIA GEN
JUSICIA DEL ES
COORDINACION REG
DE SERVICIOS PER
IGUALA, G

[REDACTED]

GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL
GUERRERO
SECRETARÍA

444
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO.

AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NUM: 7273

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION
(URGENTE)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. CORONEL ENCARGADO DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1,
4, 58 Y 63 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES
I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO; SOLICITO A USTED, SU COLABORACION A EFECTO DE QUE DESIGNE
ELEMENTOS A SU DIGNO CARGO Y EN APOYO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL SE
TRASLADA LAS OFICINAS QUE CONFORMAN EL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL DE
ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON EL OBJETO DE
EXTRAER DE LAS MISMAS A DIVERSOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD; EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS
SERAN TRASLADADOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, POR
ENCONTRARSE RELACIONADOS, CON LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO INDICADA,
LO ANTERIOR TODA VEZ QUE, DADA LA COMPLEJIDAD DE LOS HECHOS QUE SE
INVESTIGAN Y LA NATURALEZA DE LOS MISMOS, LA ACCION ANTES REFERIDA PODRIA
SARREAR CONSECUENCIAS IRREPARABLES COMO AMEN DE BUSCAR EN TODO
MOMENTO LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE
ACTUAN ASI COMO DE LA SOCIEDAD.

SIN MAS POR E

EL (LA) AG... COMÚN,
(SECT... DALGO

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

045



... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS Y DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

... HACE CONSTAR ... QUE SE TENDRÁN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ... CONSTA SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE RECIBIÓ EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS UN CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, BAJO EL NÚMERO DE OFICIO 1495/2014, CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO OFICIO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MÉDICO LEGISTA [REDACTED] ADSCRITO A LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA

SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, DEL CUAL SE DARÁ FE A CONTINUACIÓN. ... FE MINISTERIAL DE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA A NOMBRE DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, BAJO EL NÚMERO DE OFICIO 1495/2014, CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO OFICIO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MÉDICO LEGISTA [REDACTED] PERITO MÉDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA HABER EXAMINADO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL [REDACTED]

... QUIEN A LA INSPECCIÓN SE LE ENCONTRÓ CONSCIENTE, TRANQUILO, DEAMBULANDO, APARENTEMENTE ÍNTEGRO Y BIEN CONFORMADO, AL INTERROGATORIO DIRIGIDO, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE, BIEN ORIENTADO EN PERSONA, LUGAR Y TIEMPO; A LA EXPLORACIÓN FÍSICA PRESENTA REFLEJO PUPILAR NORMAL, ROMBERG NEGATIVO, SIN ALIENTO ALCOHÓLICO, MISMO QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES:

[REDACTED]

DE 15 DÍAS, EN SANAR Y NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, CONSECUENCIAS NINGUNA, CONCLUSIONES: AL MOMENTO DEL EXAMEN PRESENTA INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL CON LAS LESIONES ANTES MENCIONADAS, DOCUMENTO QUE SE ENVIÓ ORIGINALMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SU EFECTO TODO LO CUAL SE DA FE. DAMOS FE ... DO.

[REDACTED]

LIC
AGENTE
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL
NUMERO: 1495/2014.

946

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE. -RETARIA

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [REDACTED] dscribo a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al memorándum sin número, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, con esta misma fecha, siendo las 02:50 horas, me constituí en el área médica de los servicios periciales en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona [REDACTED]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico

Presenta las siguientes lesiones.

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida

CONSECUENCIAS: Ninguna.

CONCLUSIONES [REDACTED]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala. Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014:

ATENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA. GRO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DIA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
HIDALGO
SECRETARIA

HACE CONSTAR

--- QUE SE SOBREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR --- CONSTE ---

--- CONSTATA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO 1535/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA DOCTORA [REDACTED] MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

--- LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. --- CONSTE ---

--- SE MINISTENAL DE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA, SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, EN ORIGINAL Y CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, EL OFICIO NUMERO 1535/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA DOCTORA [REDACTED] MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN DE CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FISICA DE LESIONES, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

--- QUE LE FUE SOLICITADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA DANDOSE FE DE QUE AL CALCE DEL MISMO, SE ENCUENTRA ESTAMPADA UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN LOS SUSCRIBE, ASI COMO EL SELLO OFICIAL RESPECTIVO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. --- DAMOS FE ---

--- SE CIERRA --- DAMOS FE ---

[REDACTED]

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1535/2014

948

ASUNTO - SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
PRESENT

La que suscribe Dra. [redacted] con cédula profesional [redacted] erito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente -

PUBLICO
CAL DE
LGO
LONE

CERTIFICADO

En atención al memorandum sin numero de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 11:50 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el M.P. Del F. C. de esta ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona del [redacted]

[redacted]

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

CLASIFICACION: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida

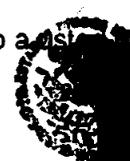
CONSECUENCIAS: Ninguna.

Por lo anteriormente expuesto se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

[redacted]

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala de los años del año 2014.



PROCURADURIA
JUSTICIA
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE IGUALA

TE
CO

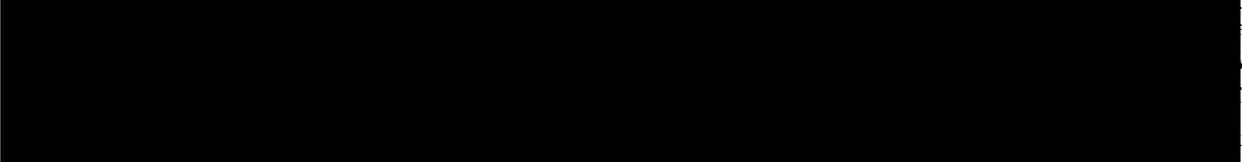
449

-- EN LA CIUDAD DE TAJALPA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL GUERRERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

-----HACE CONSTAR-----

- - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-CONSTE.-

- - - ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN BALISTICA.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE DETERMINE LOS SIGUIENTE 1.-DETERMINE EL TIPO DE ARMA QUE PERCUTIO DICHS CASQUILLOS; 2.- ASI COMO SI FUERON DISPARADOS POR UNA MISMA ARMA O DISTINTAS, 3.- ASI TAMBIEN SI EL ARMA QUE DISPARO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANA, 4.- Y CUAQUIER OTRO DATO QUE PUEDA APORTAR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; INDICIOS QUE SE ANEXA MISMOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7(SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DECISEIS); INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO); INDICIO LO CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR



ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 15 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN; EL(LA) SUSCRITO(A):

-----A C U E R D A-----

- - - UNICO: GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE Y DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN.-CÚMPLASE.-

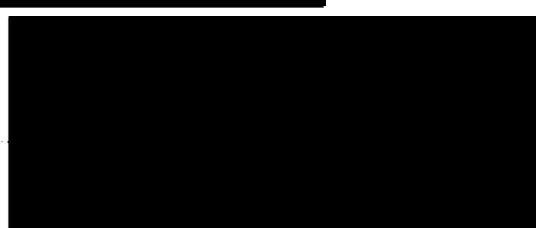
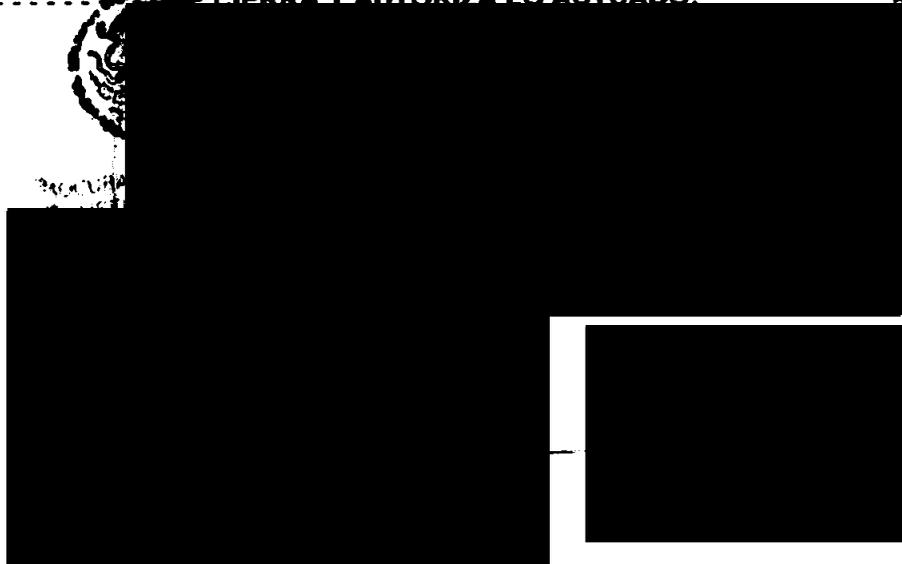
- - - RAZÓN: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NUMEROS 7286, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-CONSTE.-

- - - ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:----- DAMOS FE.-

COMÚN

HIDALGO



... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. **CONSTE** ...

... **ACUERDO** - VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, SE OBSERVA QUE CON FECHA, COMPARECIÓ A DECLARAR [REDACTED] QUIEN EXHIBIÓ DOCUMENTOS QUE FUERON FEDATADOS Y AGREGADOS A LA INDAGATORIA, Y CON LOS CUALES SE ACREDITA LA

[REDACTED]

ENCONTRARSE ASEGURADO EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, ANTE DICHA PETICIÓN, ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA NO TIENE INCONVENIENTE EN AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ MENCIONADA AL PROPIETARIO EL C. JOSE LUIS RIVERA BAILON; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 58, 62, 72 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, EL SUSCRITO:

ACUERDA

Y PRIMERO SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO MARCA [REDACTED] T [REDACTED] 3 [REDACTED] M [REDACTED]

... SEGUNDO GIRESE OFICIO AL C. TITULAR DE LA ESTACION DE LA POLICIA FEDERAL CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, COMUNICÁNDOLE LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO ANTES REFERIDOS. ...

CÚMPLASE

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. **DAMOS FE** ...

DAMOS FE

EL AGENTE [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EN
EST
EL
AL
J
RE

TEST

[REDACTED]

C.

[REDACTED]

EL AGENTE [REDACTED] CO DEL FUERO COMÚN (SECTOR [REDACTED]) JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2014 21:00

452
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO.

AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NUM: 7280

ASUNTO: SE AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE
VEHÍCULO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

2195100
C. TITULAR DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, Y
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1.58 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
EN VIGOR, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE
ACREDITADO LA DEVOLUCIÓN DE LA VEHÍCULO DE [REDACTED]

CUAL FUE PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN FECHA
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. AL [REDACTED]
BAILON, POR HABER ACREDITADO LA PROPIEDAD DE LA UNIDAD, LA CUAL SE
ENCUENTRA DEPOSITADA EN [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE
QUE SE HAGA ENTREGA DEL MISMO.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL)

COMÚN,
HIDALGO

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DE HIDALGO

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DIA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE...



... HACE CONSTAR ... QUE SE ARREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR ... CONSTE ...

... CONSTATADA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO 1540/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA DOCTORA [REDACTED] MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR ... CONSTE ...

... FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES: ... SEGUIDAMENTE EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, EN ORIGINAL Y CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, EL OFICIO NUMERO 1540/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA DOCTORA [REDACTED] MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUE LE FUE SOLICITADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, DANDOSE FE DE QUE AL CALCE DEL MISMO, SE ENCUENTRA ESTAMPADA UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN LOS SUSCRIBE, ASI COMO EL SELLO OFICIAL RESPECTIVO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CO ... DAMOS FE ...

... SE ... DAMOS FE ... EL AGEN ... (SECTOR ...

[REDACTED SIGNATURE AND OFFICIAL SEAL]

27/09/2014 21:50

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREV.- HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROC. 1540/2014

GUERRERO

Asunto: **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES**
Iguala, Gro., 27 de Septiembre de 2014



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

La que suscribe Perito Médico Legista Dra. [REDACTED] adscrita a la
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la
Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional

CERTIFICA

Que en atención al memorándum sin número de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a
la indagatoria citada al rubro, con esta misma fecha, a las 14:30 horas, me constituí en compañía del
Agente del Ministerio Público del Fuero Común [REDACTED] Hospital de la Ssste. de ésta
ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino, de nombre [REDACTED]
[REDACTED] quien se encuentra específicamente en el servicio de Traumatología, cama [REDACTED]

las lesiones que presenta:

[REDACTED]

Al interrogatorio arrojó con lenguaje coherente y congruente, cooperador al interrogatorio bien
orientado en sus tres esferas: neurológicas (tiempo, lugar y persona). Como

[REDACTED]

[REDACTED]

algunas fotografías del expediente clínico:

[REDACTED]

2

OBSERVACIONES

[REDACTED]

Por lo anterior se llega a la siguiente:

CLASIFICACIÓN:

[REDACTED]

CONSECUENCIAS:

[REDACTED]

Se exhibe el presente Certificado Médico para los fines a que haya lugar

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



955

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES
 SECCION: QUIMICA FORENSE
 NUMERO : 627
 EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
 ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

C. LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
 PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 7266 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) PARA QUE SE TRASLADÉ AL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD Y SE SIRVA TOMAR MUESTRAS DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATOMICAS COMUNES DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS HOMBRES DE

[REDACTED] DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ESTAS RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERISITICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACION DE LA POLVORA POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO. EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

LA SUSCRITA SE CONSTITUYO FISICAMENTE AL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 PARA LA TOMA DE MUESTRAS ANTES MENCIONADAS.

TECNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

1. LIMPIAR CUIDADOSAMENTE AMBAS MANOS EN LAS ZONAS MAS FRECUENTES DE MACULACION, CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA HUMEDECIDA CON ACIDO NITRICO AL 5 %.
2. ADICIONAR SOLUCION BUFFER
3. ADICIONAR SOLUCION ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.5 %
4. OBSERVAR EL RESULTADO.

456



RESULTADOS

NOMBRE	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
C. FACHUNDO SERRANO				
C. URIOSTE				
C. LUIS GEL				
C. TORREBLANCA				
C. VILLANUEVA				
C. LEONEL FONZ LOYOLA.				
C. FRANCISCO JAVIER MEDINA BELLO.				
C. FELIX PEREZ PEREZ.				
C. CAREOS DAME LORES.				
C. AURELIANO MARCHERON.				
C. FATIMA BRIDUNAG AHENA DE ANDRES ANIEL.				
C. MARTINEZ DE HERNANDEZ.				
C. FERNANDO MARIN BENITEZ Y/O ERICK SANTIAGO LOPEZ.				
C. SEXO MASCULINO DESCONOCIDO.				
C. SEXO MASCULINO DESCONOCIDO.				

CONSIDERACION: CC. [REDACTED] NO SE ENCONTRABAN EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD. LA TRABAJADORA SOCIAL MENCIONO QUE YA ESTABAN DADOS DE ALTA POR LO TANTO NO SE LES TOMO MUESTRA DE RODIZONATO DE SODIO.

AL C. [REDACTED]
AL C. [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE.

457



CONCLUSIONES

1.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.

2.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.

3.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
BARIO.

4.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
DE PLOMO Y BARIO.

5.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
ANO DERECHA PALMAR.

6.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
DORSAL Y LA MANO IZQUIERDA PALMAR.

7.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
Y BARIO.

8.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
Y BARIO.

9.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
PALMAR.

10.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR.

11.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
DE PLOMO Y BARIO.

12.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED]
DE PLOMO Y BARIO.

456

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL

C.c.p. A la Directora General de Servicios Periciales. Para su conocimiento.
Chilpancingo de los Carros, Querétaro

SECRETARIA

RECEIVED
SECRETARIA
ESTADO
PRIMERA
INSTANCIA
DEL PODER
JUDICIAL
CHILPANCINGO
DE LOS CARROS
QUERETARO

RECEIVED
ESTADO
PRIMERA
INSTANCIA
DEL PODER
JUDICIAL
CHILPANCINGO
DE LOS CARROS
QUERETARO

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO



959

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 HORA

Lugar del levantamiento de la evidencia Calle (s) Número Colonia Municipio Estado
HOSPITAL GENERAL JORGE SOBERRON ACEVEDO AVENIDA DEL ESTU DAINATE IGUALA GUERRERO

Responsable del levantamiento (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
PERITO QUIMICO [REDACTED]

Responsable del embalaje (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
PERITO QUIMICO [REDACTED]

Responsable del traslado (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
SECRETARIA

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	LXAMEN (ES) SOLICITADOS
	[REDACTED]	[REDACTED]	RODIZONATO DE SODIO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

PLASTICO

EMBALADAS Y ETIQUETAS EN UNA BOLSA DE PAPEL EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ENTREGA

RECIBE

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año 28/09/2014	Hora 10:51 H	Firma [REDACTED]	Día/mes/año	Hora	Firma [REDACTED]
A [REDACTED]			Apellido paterno	Apellido materno	[REDACTED]
D [REDACTED]			Día/mes/año	Hora	Firma

960

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

MINISTERIO
 DE JUSTICIA
 Y
 MINISTERIO
 DE DEFENSA
 Y FUERZAS
 ARMADAS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
 AVER. PREVIA NUMERO; HID/SC/02/0993/2014
 OFICIO NUMERO: 7286
 ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN BALISTICA FORENSE.

461

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE;

TERCERA INSTANCIA EN
 EL DISTRITO JUDICIAL
 DE HIDALGO
 GUERRERO
 SECRETARIA

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

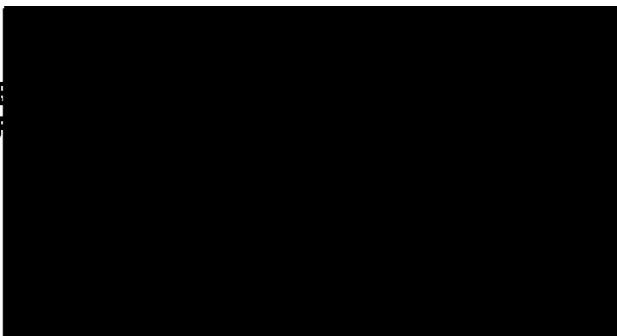
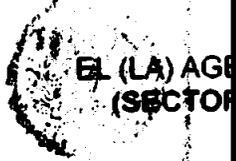
C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 CHILPANCIINGO, GRO.
 PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE (INTERIOR Y EXTERIOR), PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE CASQUILLOS, PROYECTILES, ESQUIRLAS Y CARTUCHOS, SE LE REMITEN DETERMINE LOS SIGUIENTE 1.- DETERMINE EL TIPO DE ARMA QUE PERCUTIO DICHS CASQUILLOS; 2.- ASI COMO SI FUERON DISPARADOS POR UNA MISMA ARMA O DISTINTAS, 3.- ASI TAMBIEN SI EL ARMA QUE DISPARO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANA, 4.- Y CUALQUIER OTRO DATO QUE PUEDA APORTAR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; INDICIOS QUE SE ANEXAN A ESTOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7 (SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DIECISEIS); INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO),



PERCUTIDOS Y TRES ESQUIRLAS, (LOS CUALES SE AEXAN CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA)

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.



EL (LA) AGENTE DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

962



PROCURADURÍA GENERAL
 PERITOR DE JUSTICIA DEL
 ESTADO DE GUERRERO
 PRIMERA INSTANCIA EN
 EL DISTRITO JUDICIAL
 HIDALGO
 GUERRERO
 SECRETARIA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
 ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
 PERICIALES.

NÚMERO: 430/2014
 AP: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 28 de Septiembre del año 2014

AGENTE DEL MINISTERIO
 PUBLICO DEL FUERO COMUN
 PRESENTE

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE**, en virtud de la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su llamado de forma verbal, por este conducto se permite rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designe perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que se traslade en compañía del personal actuante hasta el centro de la ciudad de Iguala Guerrero, en las instalaciones del palacio de gobierno, precisamente hasta la área de situaciones y control de la policía municipal.

METODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS

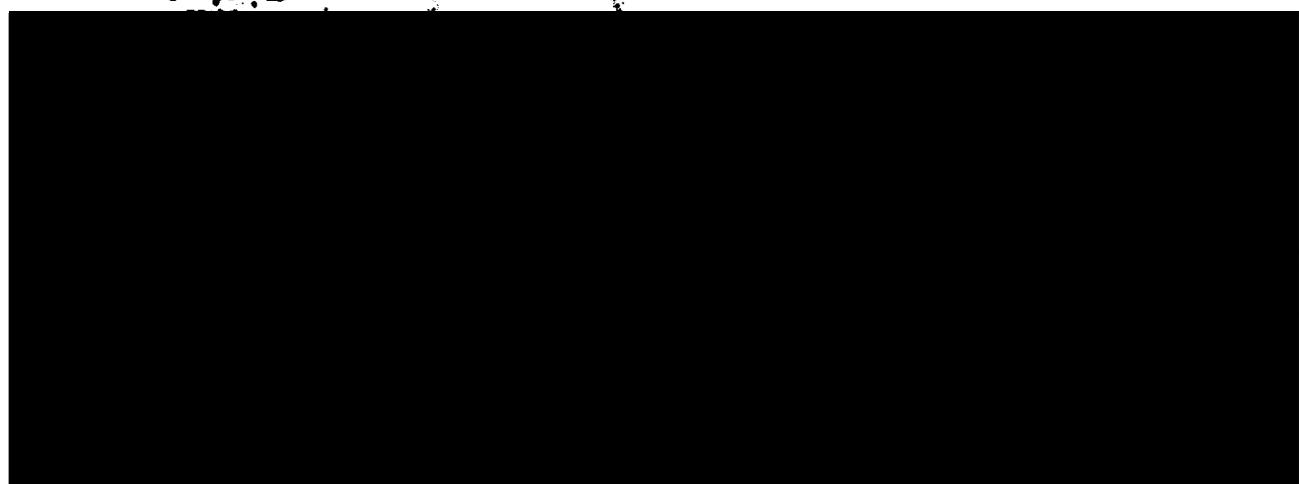
- 1) Métodos. Inductivo - deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
- 2) Principios de la criminalística: tales como:
 - a) **Probabilidad:** la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acercan al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad.
 - b) **Intercambio:** al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos.
 - c) **Correspondencia de características:** basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnérantes sobre determinados cuerpos dejan impresos sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta" Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos problema y elementos testigos.
 - d) **Reconstrucción:** el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, daran las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado.
 - e) **Producción:** en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reestructores e identificadores.
 - f) **Certeza:** las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes venerales que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia.
 - g) **Uso:** en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.



UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las ~~veinte y~~ treinta minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso me constituí en ~~compra~~ del personal de actuaciones hasta el palacio municipal de la ciudad de Iguala Guerrero precisamente hasta la área de situaciones y control de la policía municipal

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR BAJO INSPECCION



CONSIDERACIONES TECNICAS Y EXAMEN DEL LUGAR.

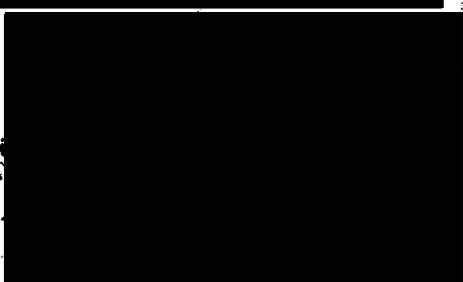
- 1. Para la fijación de las imágenes digitales se utilizo: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m
- 2. Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizo: flexometro
- 3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite

CONCLUSIONES

1. 

2. 

Peri



964



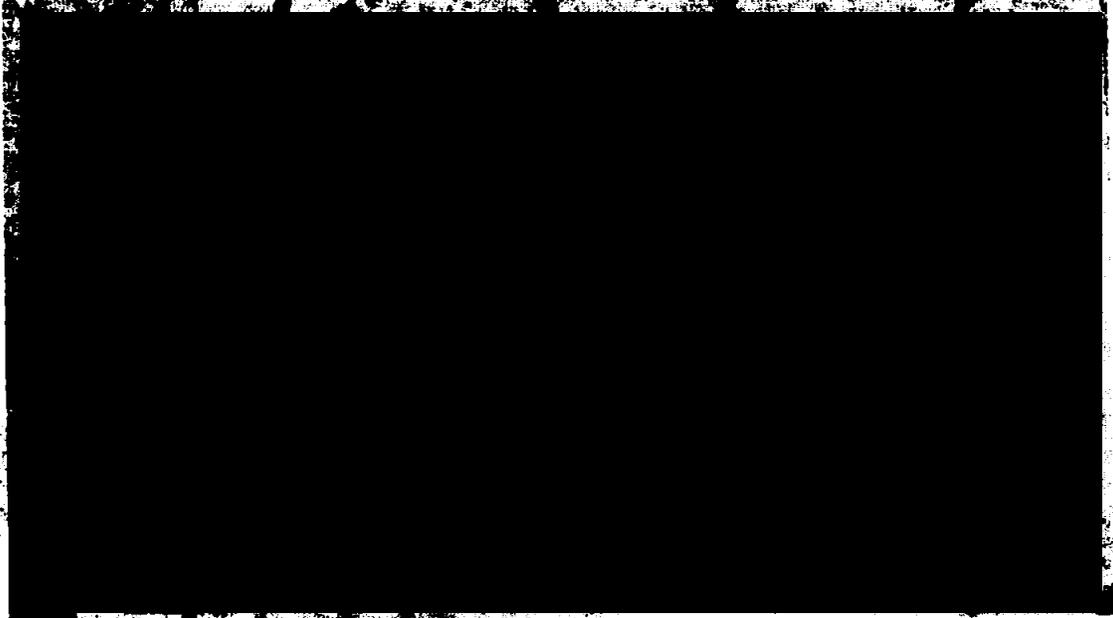
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL

IMÁGENES DIGITALES

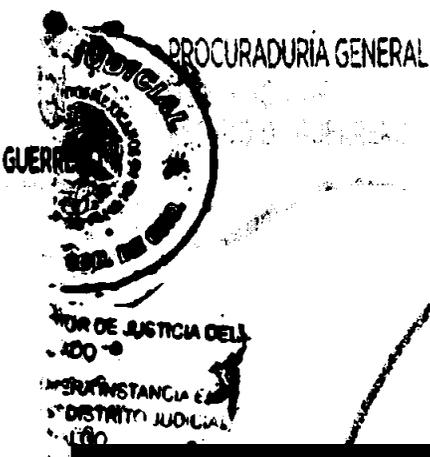


SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIAGROS INTERNACIONALES
CENTRO GENERAL DE COMUNICACIONES



966



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN QUÍMICA FORENSE
NUMERO PROGRESIVO: 620/2014
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.
IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7264 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA EN RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

TOMAR MUESTRAS AMBAS MANOS A LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRE DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED]

IO Y BARIO, QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, DEBIENDO REMITIR DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

TÉCNICAS EMPLEADAS.
RODIZONATO DE SODIO

- 1.- LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LAS MANOS DE LAS ZONAS MAS FRECUENTES DE MACULACIÓN CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA, HUMEDECIDA CON HNO3 AL 5%.
- 2.- ADICIONAR SOLUCIÓN BUFFER A UN pH de 2.79.
- 3.- ADICIONAR SOLUCIÓN ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.2%.
- 4 - OBSERVAR LOS RESULTADOS.

RESULTADOS.

1.- C [REDACTED]			
MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

[REDACTED]

487

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

[Redacted]

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

[Redacted]

4.- [Redacted]

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

[Redacted]

5.- C [Redacted]

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

[Redacted]

6.- C [Redacted]

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

[Redacted]

7.- [Redacted]

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

[Redacted]

PROCESO
HIDROGRÁFICO
COORDINACIÓN
LEA
DEPARTAMENTO

968

8.

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

9.

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

10.

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

11.

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

12.

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE.

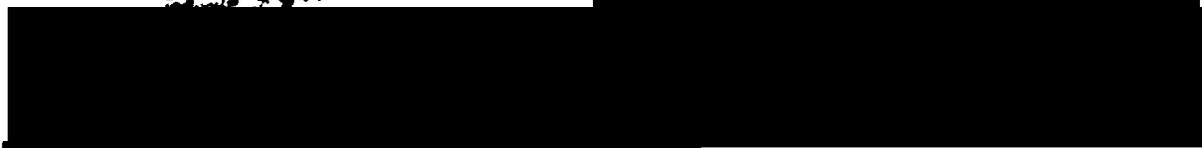


464

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014

CONCLUSION

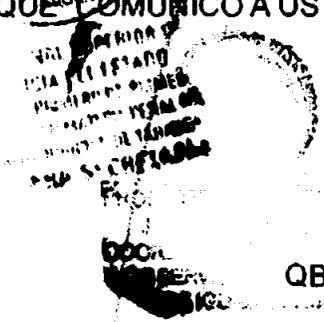
1.- DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE AMBAS MANOS DE LOS CC. [REDACTED]



SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRÓ RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO EN LAS REGIONES DORSALES Y PALMARES DE LA MANO DERECHA E IZQUIERDA.

NOTA: SE REMITEN LAS MUESTRAS ANALIZADAS, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



QBP

CC P EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA SU CONOCIMIENTO. CHILCANCINGO (GRO)
CC P EL ARCHIVO

LABORATORIO DEL ESTADO
SERVICIO DE PERICIA FORENSE
CALLE SANTIAGO 1000
SANTO DOMINGO, CHILE

970

GUERRERO
 PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA
 INSTANCIA EN
 DISTRITO JUDICIAL
 GO.
 GUERRERO
 RETARIA

Distrito Judicial.
 Unidad Administrativa
 Av. Prev. o
 Expediente.

HIDALGO
 SERVICIO PERICIALES
 HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

IGUALA. GRO. 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 HORA 09:00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 PERITO

Responsable del empaque: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
 PERITO

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN	LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
				RODIZONATO DE SODIO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALAJAS CADA UNA EN UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE, CON SU RESPECTIVA ETIQUETA

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA				RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombres**		Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno			Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma

971

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

RECIBI
 DE GUAYAS
 DE JUSTICIA
 AGENCIA
 MINISTERIO
 VOLUNTAD
 GUAYAS

7972

LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- HACE CONSTAR -----
SE OYERON LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR ----- CONSTE. -----

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE DEL OFICIO NÚMERO 526/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. LUIS RIVERA BELTRAN EN SU CARÁTER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO VEINTINUEVE FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN CUATRO HOJA TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA SESENTA Y UN CASQUILLOS Y TRES ESQUIRLAS, OFICIO Y ANEXOS, RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. -----

FE DE DICTAMEN Y ANEXOS.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 526/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁTER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO VEINTINUEVE FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA SESENTA Y UN CASQUILLOS DE DIFERENTES CALIBRES Y TRES ESQUIRLAS, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. -----

----- DAMOS FE. -----
----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SE [REDACTED] ALGO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
CALLE A GRC

TESTIGO DE ASISTENCIA

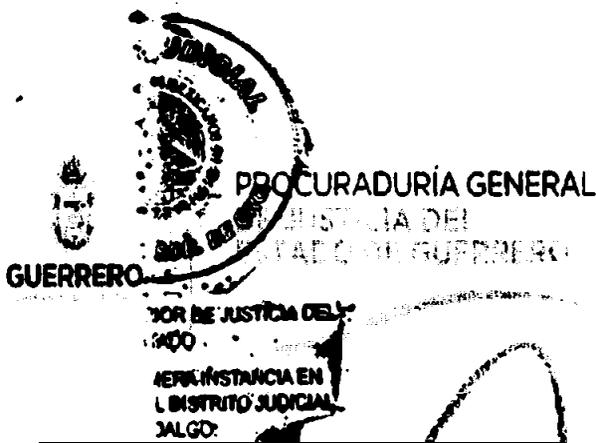
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



27/09/2014 23:45

973



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES. NUMERO: 526/2014 AP: HID/SC/02/0993/2014 ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014

LIC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN PRESENTE

El que suscribe perito técnico en materia de CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Actuación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7253 de fecha 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designo perito en materia de criminalistica de campo y fotografia forense para que se traslade en compañía del personal actuante cerca del cruceo que conduce

... anterior a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, asi como las tomas fotograficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular, hecho lo anterior emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

- 1) Métodos: Inductivo y deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
2) Principios de la criminalística, tales como:
a) Probabilidad: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad
b) Intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
c) Correspondencia de características: basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La dinámica de los agentes mecánicos vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresiones características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para los estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-
d) Reconstrucción: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
e) Producción: en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos típicamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y representando elementos reconstructores e identificadores

474

f) **Certeza:** las indicaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes venerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia
g) **Uso:** en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESTADO JUDICIAL DE

INSTANCIA EN CLASIFICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

[REDACTED]

DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

[REDACTED]

como indicio número 1,

[REDACTED]

se observó el indicio 3 el

[REDACTED]

enumerado como

indicio 4, a continuación

[REDACTED]

de indicio 5, posterior

[REDACTED]

como indicio 7.

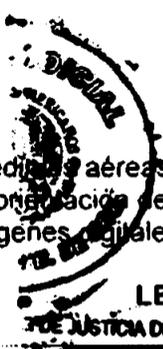
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESTADO JUDICIAL DE

CONSIDERACIONES TECNICAS

1. Para la clasificación de las imágenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m

975

- 2. Para mediciones aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizó: flexometro
- 3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
- 4. Las imágenes digitales capturadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.



LESIONES, HERIDAS Y CARACTERISTICAS DEL CUERPO

Nombre	[REDACTED]
Edad	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]
Complexión	[REDACTED]
Estatura	[REDACTED]
Color de piel	[REDACTED]
Cabello	[REDACTED]
Frente	[REDACTED]
Signos cadavéricos	[REDACTED]
Lesiones y heridas	[REDACTED]
Ropa	[REDACTED]
Observaciones	[REDACTED]

PROSECUTORIA
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 COORDINACION DE
 LOS SERVICIOS PERICIALES
 DE INMEDIACION
 PLANIMETRICA
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 AGENCIA
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 MINISTERIO DE JUSTICIA

Nombre	[REDACTED]
Edad	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]
Complexión	[REDACTED]
Estatura	[REDACTED]
Color de piel	[REDACTED]
Cabello	[REDACTED]
Frente	[REDACTED]
Signos cadavéricos	[REDACTED]
Lesiones y heridas	[REDACTED]
Ropa	[REDACTED]
Observaciones	[REDACTED]

Ilustración planimetr.

2

3



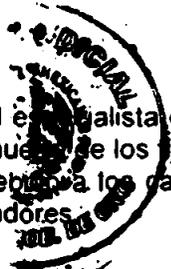
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DE GUADALAJARA

CONCLUSIONES

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]

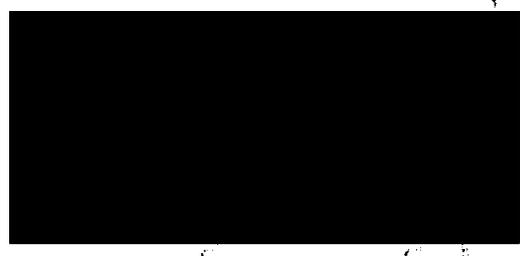
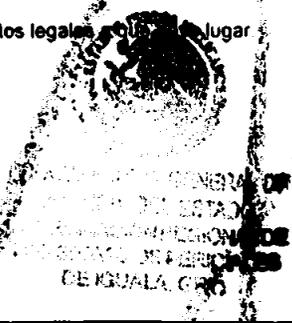


- 4. Será el especialista químico quien determine si existieron factores químicos que influyeron en la muestra de los fijados.
- 5. que de acuerdo a los calibres encontrados puede determinarse que minimamente existieron 3 disparadores.

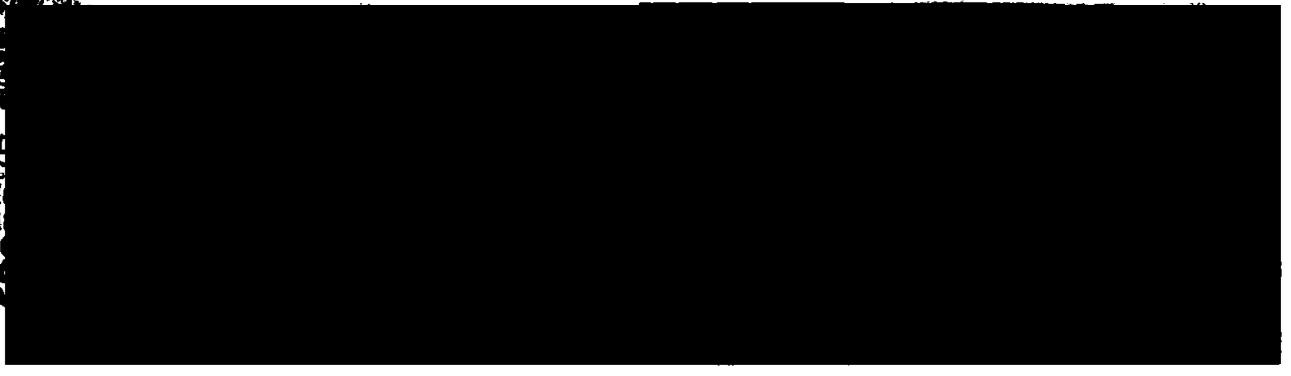
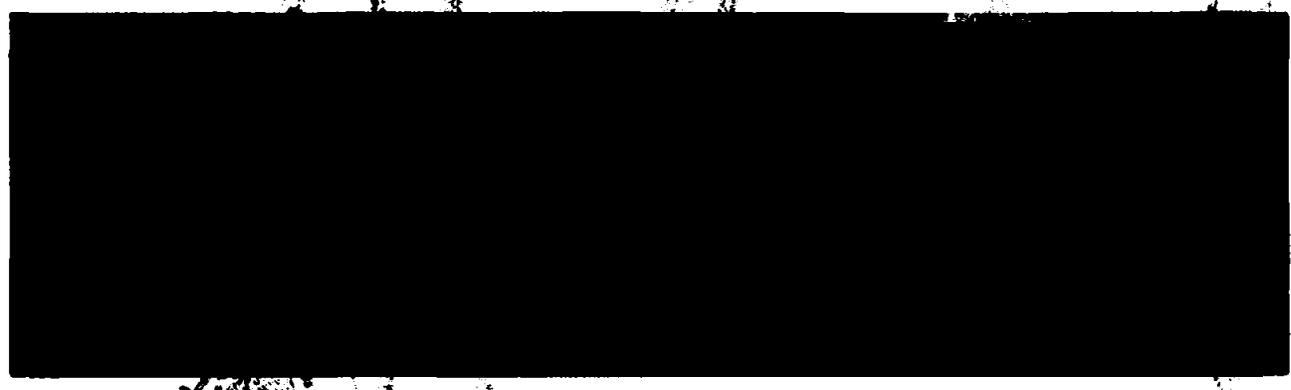


Lo que con esta conformidad para los efectos legales en el lugar

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DISTRITO JUDICIAL
GO.
CHERO
SECRETARÍA



IMÁGENES DIGITALES

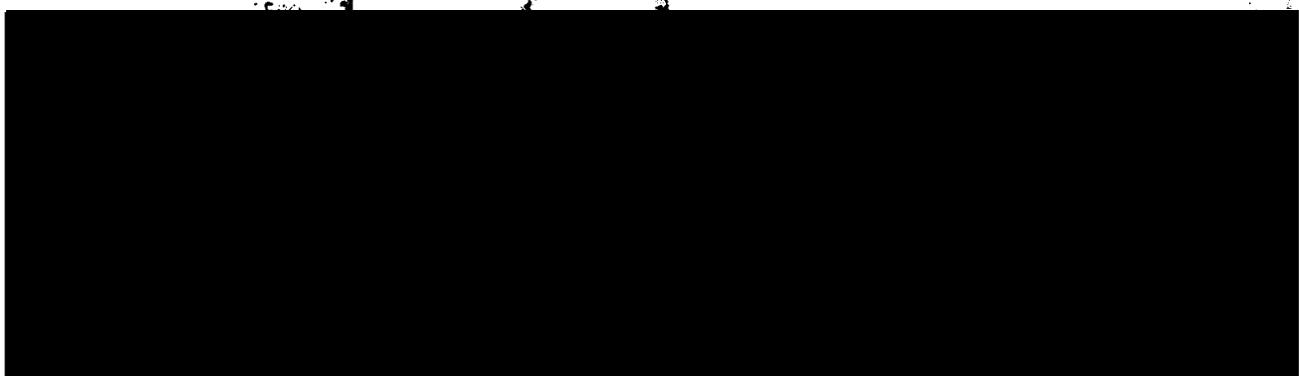
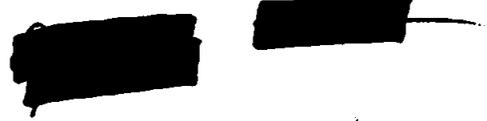


PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DISTRITO JUDICIAL
GO.
CHERO
SECRETARÍA

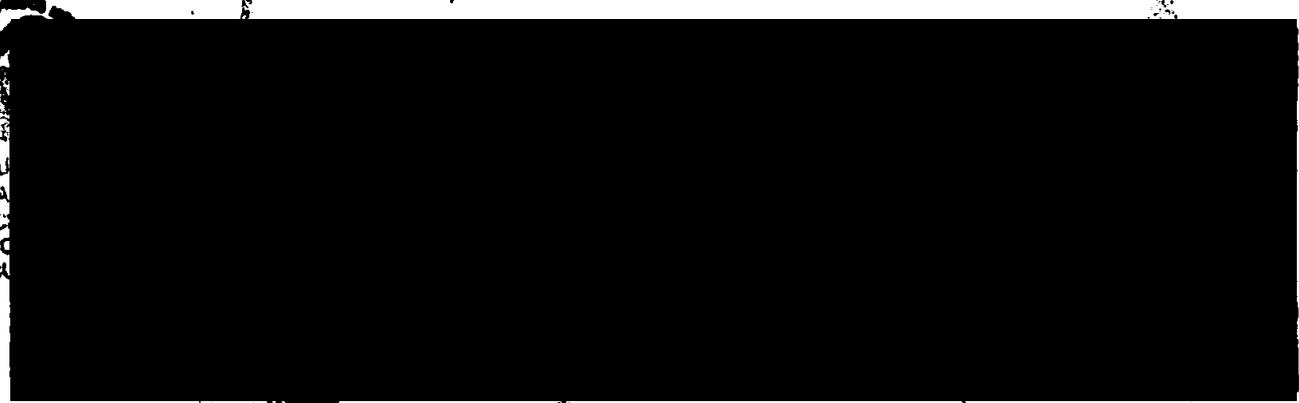


978

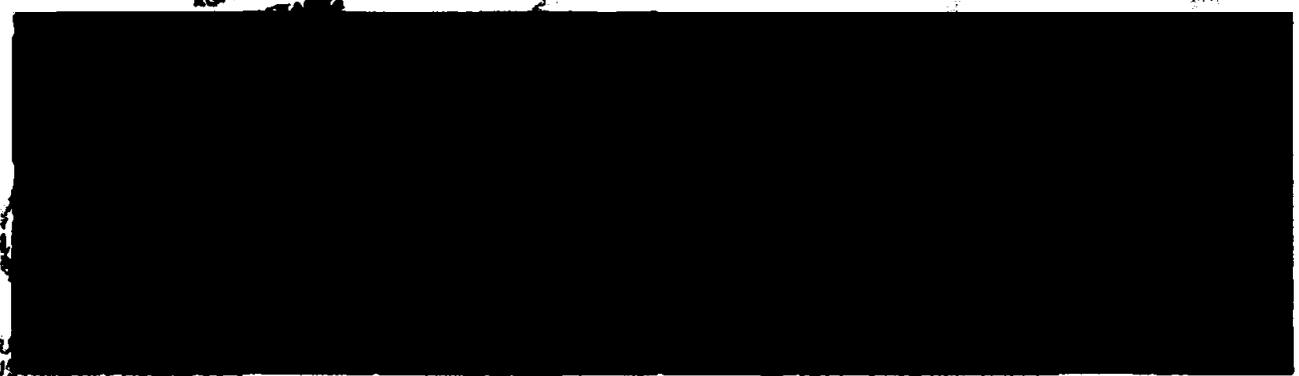
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE HIDALGO
INSTANCIA EN
PRIMERA INSTANCIA



PROCURADURIA
DE JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO
DIRECCION DE
LOS SERVICIOS
PERICIALES



AG-114



PROCURADURIA
DE JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
PACHA, GNC

479

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA
GENERAL DEL
ESTADO
AGENCIA
MINISTERIO P
OTO. JUDIC
HICAL
IGUALA

15 DE
2013

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE
PERICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO

480

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

INVESTIGACIONES
 DE
 P.
 .IN.
 DE
 DO, S.
 PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL GO.
 MINISTERIO PUBLICO •
 DE LA JUICIALESTANIA
 MDALGO
 GUALA GRC

PROCURADURIA GENERAL DE
 JUSTICIA DEL ESTADO
 COMISIONA A LOS SERVICIOS
 DE LOS SERVICIOS PERICIALES
 DE IGUALA, GRC

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

---CONSTANCIA--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 528/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C [REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO CUARENTA Y CUATRO FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN SEIS HOJAS TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA

OFICIO Y ANEXOS, RELACIONADOS CON LOS HECHOS, QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE VERIFICACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.---

--- FE DE DICTAMEN Y ANEXOS.--- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANCIA DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 528/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C [REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO CUARENTA Y CUATRO FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN SEIS HOJAS TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA [REDACTED]

[REDACTED] Y ANEXOS, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) HIDALGO

TESTIGO F

C. [REDACTED]

27/09/2014 23:50

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO

SECRETARIA
ERREÑO

482

PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES.

NÚMERO: 528/2014
AP: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUEBOMUN
PRESENTE

El que suscribe perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE**, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Investigación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7254 de fecha 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial.

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designe perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense para que se traslade en compañía del personal actuante hasta el Periferico Norte y Juan N. Álvarez de esta ciudad

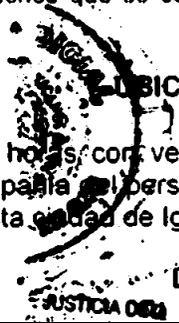
toma fotográfica de las escenas que ilustren

MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS

- 1) Métodos Inductivo y deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación
- 2) Principios de la criminalística tales como:
 - a) Probabilidad: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad
 - b) Intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de improntas entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
 - c) Correspondencia de Características: basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La utilización dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresadas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos problema y elementos
 - d) Reconstrucción: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
 - e) Producción: en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores
 - f) Certeza: las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia

943

g) **Uso:** en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos



UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las tres horas con veinte minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal de actuaciones hasta el periférico Norte a la altura de la calle Juan N. Álvarez de esta ciudad de Iguala Guerrero.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR BAJO INSPECCION

[REDACTED]

asi mismo se observó siguiendo la búsqueda se observó el indicio 2

[REDACTED]

continuando la inspección se observó el indicio 3

[REDACTED]

se observó el indicio número 4 el cual consta de

[REDACTED]

como indicio 6 el cual se

[REDACTED]

como el indicio 7 que consta

[REDACTED]

indicio 8 de

[REDACTED]

enumerado como indicio 10 de la

[REDACTED]

el indicio 12 que consta de



SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO JUDICIAL
MIGUEL HIDALGO
IGUALA GUERRERO

984

[redacted] se encuentra el
indicio 13 en donde se observaron

[redacted]
es enumerada como indicio 14 es

[redacted]

CONSIDERACIONES TECNICAS

1. Para la fijación de las imágenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sv 10.1m
2. Para medir las áreas, indicios y demás objetos referidos se utilizó: flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
4. Las imágenes digitales captuadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.

LESIONES, HERIDAS Y CARACTERISTICAS DEL CUERPO

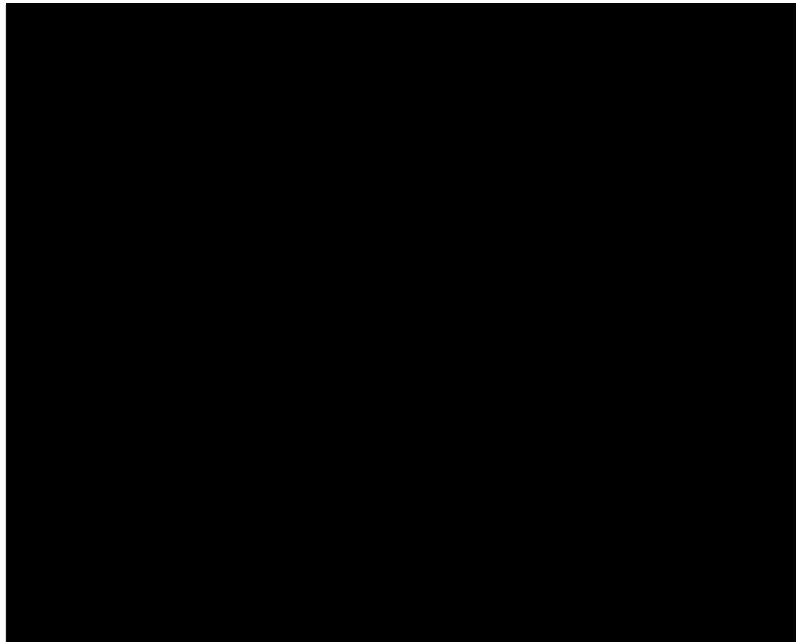
Indicio 4		
Nombre	[redacted]	Cejas
Edad	[redacted]	Ojos
Sexo	[redacted]	Nariz
Complexión	[redacted]	Boca
Estatura	[redacted]	Labios
Color de piel	[redacted]	Mentón
Cabello	[redacted]	Bigote
Frente	[redacted]	Barba
Signos cadavéricos	[redacted]	
Lesiones y heridas	[redacted]	
Ropa	[redacted]	
Observaciones	[redacted]	

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL

SEVICIOS LEGALES
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
JUDICIAL EN
NIZALGO

985

Ilustración planimétrica



Nombre	[Redacted]	Cejas	[Redacted]
Edad	[Redacted]	Ojos	[Redacted]
Sexo	[Redacted]	Nariz	[Redacted]
Complexión	[Redacted]	Boca	[Redacted]
Estatura	[Redacted]	Labios	[Redacted]
Color de piel	[Redacted]	Mentón	[Redacted]
Cabello	[Redacted]	Bigote	[Redacted]
Frente	[Redacted]	Barba	[Redacted]
Signos cadavéricos	[Redacted]		
Lesiones y heridas	[Redacted]		
Ropa	[Redacted]		
Observaciones	[Redacted]		



PROCURADURIA GENERAL
 JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL
 MINISTERIO PUBLICO
 DTO. JUDICIAL DE
 HIDALGO
 TITULO A. GRC

486



CROQUIS ILUSTRATIVO



CONCLUSIONES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que comunico a los efectos legales a que haya lugar.

JUSTICIA DE
 INSTANCIA EN
 SENTIDO JUDICIAL
 DE
 REPOSICION
 DE
 IMÁGENES DIGITALES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA
 DE JUSTICIA
 DE LA FEDERACION
 DE MEXICO
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

448

[REDACTED]

[REDACTED]

JUDICO

[REDACTED]

RAFRAL

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE
MIDALGO



Dirección General de Servicios Periciales

Página 7

INSTANCIA EN
TRITO JUDICIAL
D.
RERO
RETARNA.

989

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

430 FORTAL

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO DEL
JUDICIAL DE
HIDALGO
ESTADO DE HIDALGO



SECRETARÍA
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
ESTADO
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARÍA

[Redacted]

446

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EXCELENTE
SEÑOR DE FOMENTO

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL
 MINISTERIO PUBLICO
 DTO. JUDICIAL DE
 HIDALGO
 GUAYAMA
 Dirección General de Servicios
 DE JUSTICIA DEL
 DISTRITO JUDICIAL
 GO.
 SECRETARIA

991

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



INSTANCIA JUDICIAL
SECRETARIA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DE SERVICIOS PERICIALES
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DIRECCION GENERAL de Servicios Periciales
CIUDAD DE GUATEMALA

443

HID/SC/02/0993/2014

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

----- HACE CONSTAR -----

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-CONSTE.-

... CONSTANCIA. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 527/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO OCHO FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADA EN UNA BOLSA DE PLASTICO DE COLOR NARANJA DIFERENTES PRENDAS, MISMAS QUE ADJUNTA CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA, OFICIO Y ANEXOS, RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- CONSTE. -----

... FE DEL DICTAMEN Y ANEXOS.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANCIA DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NUMERO 527/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. LUIS RIVERA BELTRAN EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO OCHO FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN UNA HOJA TAMAÑO

[REDACTED]

SE ENCUENTRAN EMBALADA EN UNA BOLSA DE PLASTICO DE COLOR NARANJA QUE CONTIENE DIFERENTES PRENDAS LAS CUALES YA FUERON FEDATADAS Y ASEGURADAS EN LA PRESENTE INDAGATORIA, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO. EL JUDICE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.

----- DAMOS FE -----

... SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA

[REDACTED]

[REDACTED]



27/09/2014 23:55

944

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
NÚMERO: 527/2014
AP: HID/SC/02/0993/2014
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUERO COMUN
P R E S E N T E

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7252 de 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración del presente trabajo pericial el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que dicho perito se traslade en compañía del personal actuante hasta la carretera nacional México - Acapulco, tramo Iguala - Mezcala, bajo el puente que se encuentra frente a las instalaciones del palacio de justicia de esta ciudad, a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, así como las tomas fotográficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular, hecho lo anterior, a la brevedad el dictamen que se solicita.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

- a) **Método deductivo:** A través de las técnicas de observación y fijación de los principios de la criminalística, tales como:
 - 1) **Probabilidad:** la relación de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acercan al conocimiento de la verdad, pueden ser de bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad.
 - 2) **Intercambio:** al producirse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
- b) **Correspondencia de características:** basado en un principio universal establecido criminalísticamente "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta" Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos testigos
- c) **Reconstrucción:** el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
- d) **Producción:** en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictivos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores
- e) **Certeza:** las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia

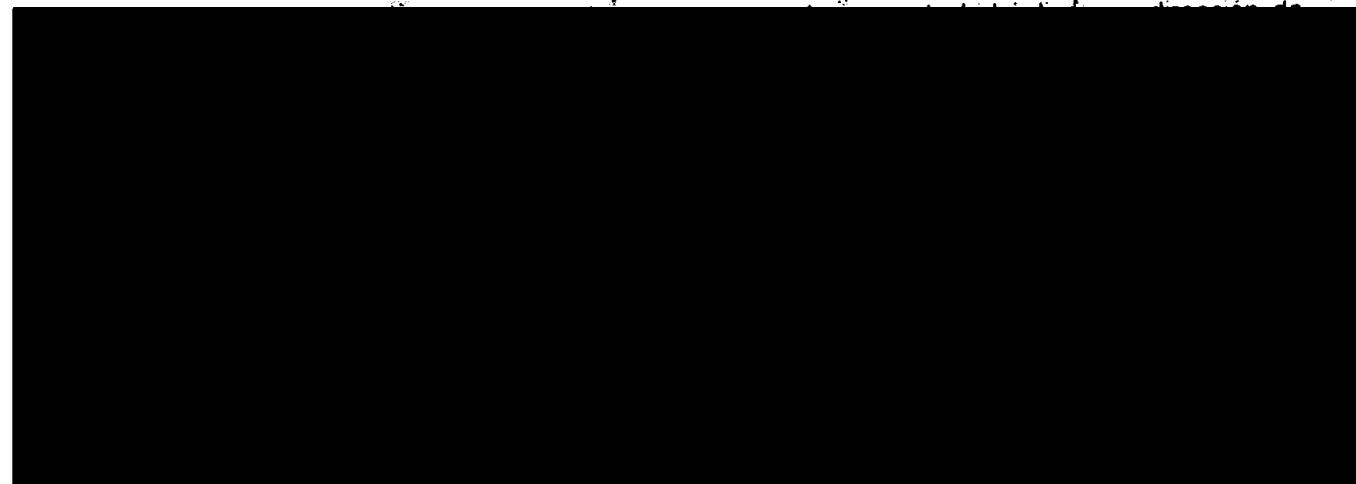
945

g) **Uso:** en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos

UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION



DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION



CONSIDERACIONES TECNICAS Y EXAMEN DEL LUGAR

1. Para la fijación de imágenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m
2. Para medir los huellas, indicios y demás objetos referidos se utilizó: flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
4. Las imágenes de las capturas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen

CONCLUSIONES

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL
 MINISTERIO PUBLICO
 DTO. JUDICIAL DE
 HIDALGO
 QUILA, GTO

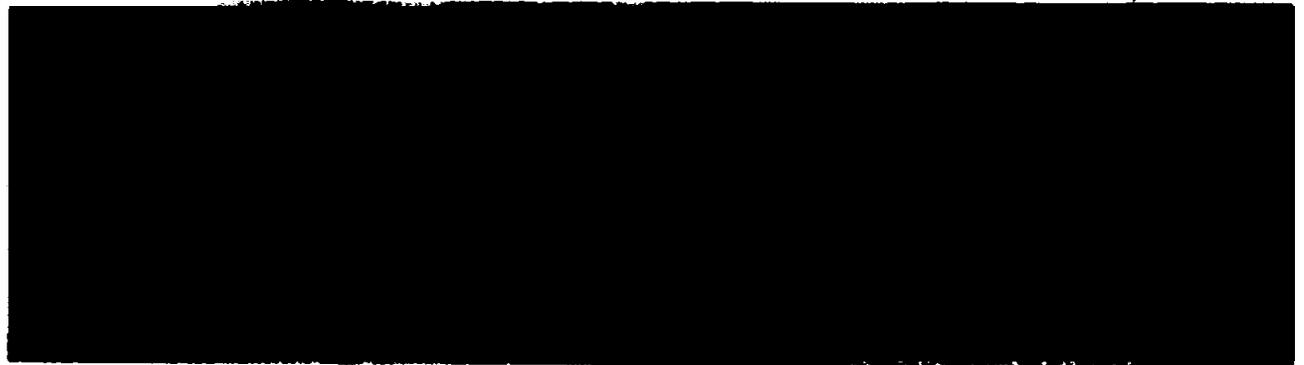
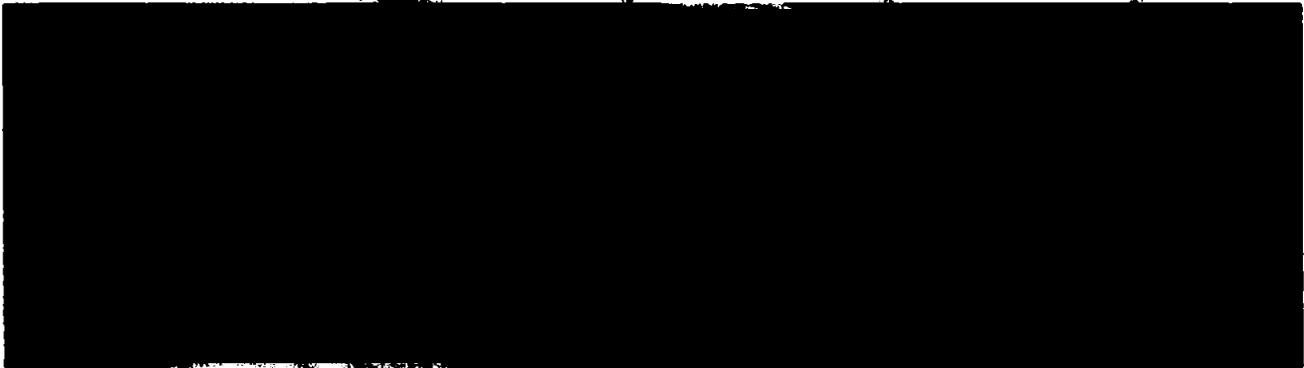
PROCURADURIA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 COORDINACION GENERAL DE
 LOS SERVICIOS PERICIALES
 DE QUILA, GTO



946

DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
TRITO JUDICIAL

IMÁGENES DIGITALES



947



HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

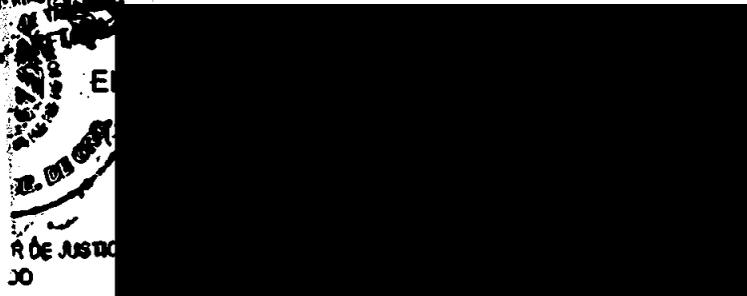
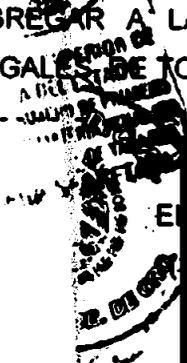
----- H A C E C O N S T A R -----
-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR ----- CONSTE. --

- - - CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HASE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 529/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSOP, SIGNADO POR EL C. PERITO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA -----

----- CONSTE. -----
- - - FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA, SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE TRES FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, EL OFICIO NÚMERO 529/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL EL C [REDACTED]

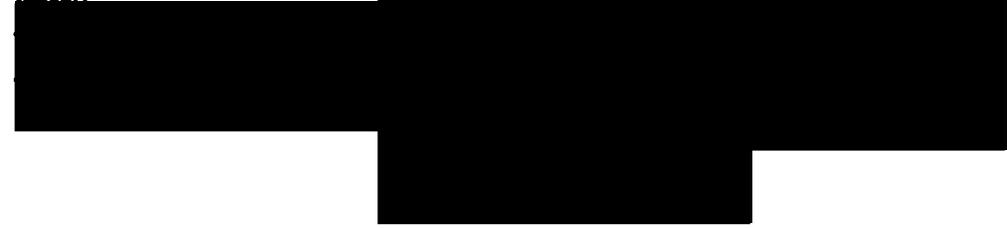
[REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA ANEXO AL MISMO DICTAMEN 10 FOTOS EN BLANCO Y NEGRO DIGITAL, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, POR QUIEN LO SUSCRIBE, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. --

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----



RO COMÚN
E HIDALGO

RA INSTANCIA EN EL SECTOR DE
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
LGA
TESTIGO DE ASISTENCIA



27/09/2014 23:55

448



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES.
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE
CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.
NÚMERO: 529/2014
AV. PREVIA. : HID/SC/02/0993/2014
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PROCUR. LIC. [REDACTED]
COO. AGENTE DEL M. P. DEL FUERO COMUN
LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

El que suscribe C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE
CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, adscrito a la Coordinación
Regional de Servicios Periciales de la zona norte dependiente de la Dirección General
de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a
su oficio no. 7274, de fecha 27 de Septiembre del 2014, se permite emitir el siguiente:

**- DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y
FOTOGRAFIA FORENSE**

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente
investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento al mi acuerdo dictado con esta fecha dentro de la indagatoria citada al
rubro con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, 77 de la constitución Política Local, 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 105,
106, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero
en vigor, se cito a usted perito en materia de criminalística de campo y fotografía
forense, para que junto con el personal de actuaciones se constituya física y legalmente
en la sala mortuoria anexo al Hospital General Jorge Soberon Acevedo, ubicada en la
avenida del Estudiante, colonia Centro, de esta ciudad para que proceda a la toma de
placas fotográficas del cuerpo sin vida relacionado en actuaciones para que a la
brevedad posible me presente su dictamen que solicita.

METODO EMPLEADO

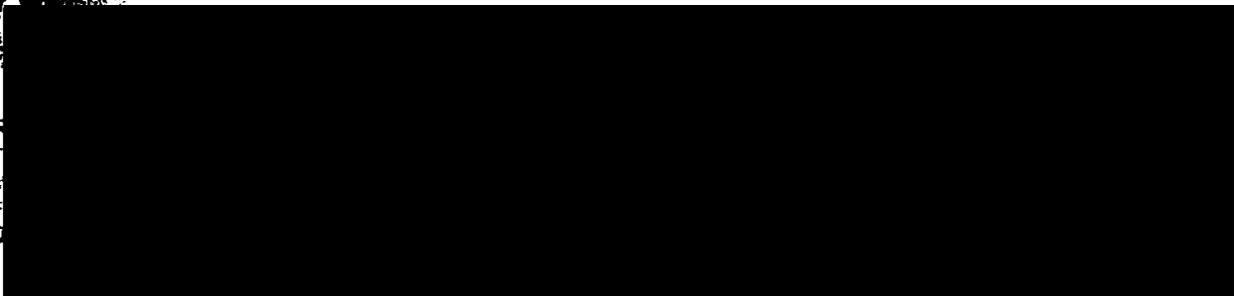
Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar
relacionado con los hechos y cadáver a la vista en forma directa.

IGUALA, GRO

UBICACIÓN Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

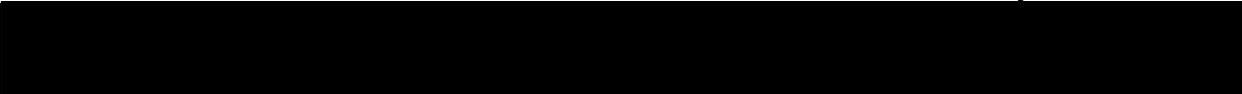
[REDACTED]

999



PROQUE
LOS SE

SIGNOS CADAVERICOS



ROPAS

Ninguna

MEDIA FILIACION

NOMBRE: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]
TEZ: [REDACTED]
COMPLEXION: [REDACTED]
ESTATURA: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
CABELLO: [REDACTED]
FRENTE: [REDACTED]
CEJAS: [REDACTED]
OJOS: [REDACTED]
NARIZ: [REDACTED]
BOCA: [REDACTED]
LABIOS: [REDACTED]
MENTON: [REDACTED]

SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA.

LESIONES EXTERNAS

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- 6.- [REDACTED]

1000

7.- [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

[REDACTED]

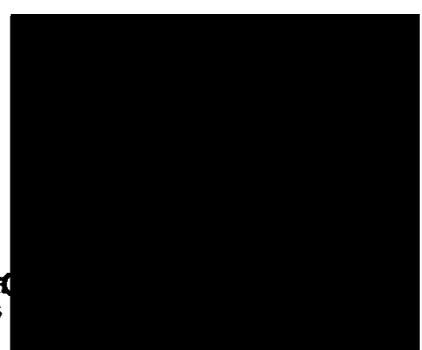
TERCERA: [REDACTED]

[REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]

[REDACTED]

Lo que me permito comunicar a usted para los fines y usos legales a que haya lugar.



PROCURADURIA GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
C.C.P. ARCHIVO
GUALA, G.R.

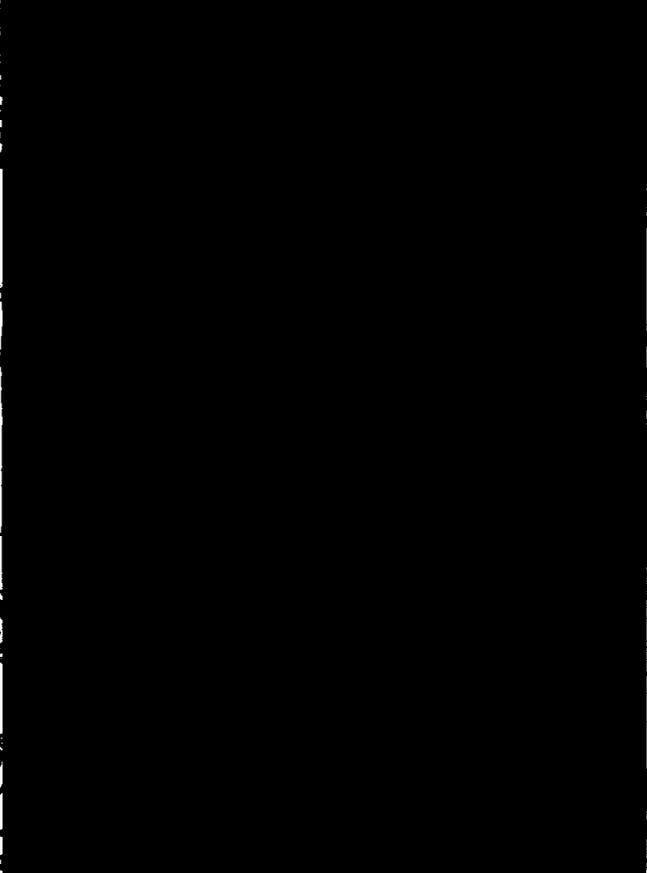
C.C.P.- Director General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.-
Chilpancingo, Gro.
C.C.P. Archivo, Ciudad de Guala, Gro.

SECRETARIA
GUALA, G.R.

ANEXO FOTOGRAFICO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
DEFENSA

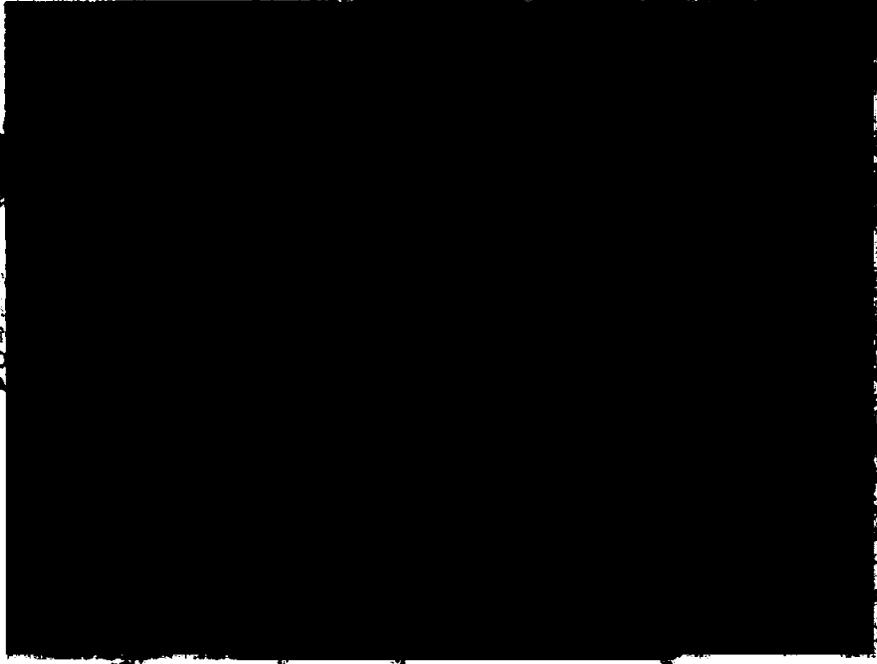


SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISION FEDERAL DE INQUIRIRIA
Y DE JUSTICIA EN LA MATERIA PENAL
DE TAMAULIAPAN



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
DEFENSA

PROCURADIA
JUSTICIA DE
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE IGUAL



PROCURADIA
JUSTICIA DE
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE IGUAL



PROCURADIA GENERAL
DE JUSTICIA

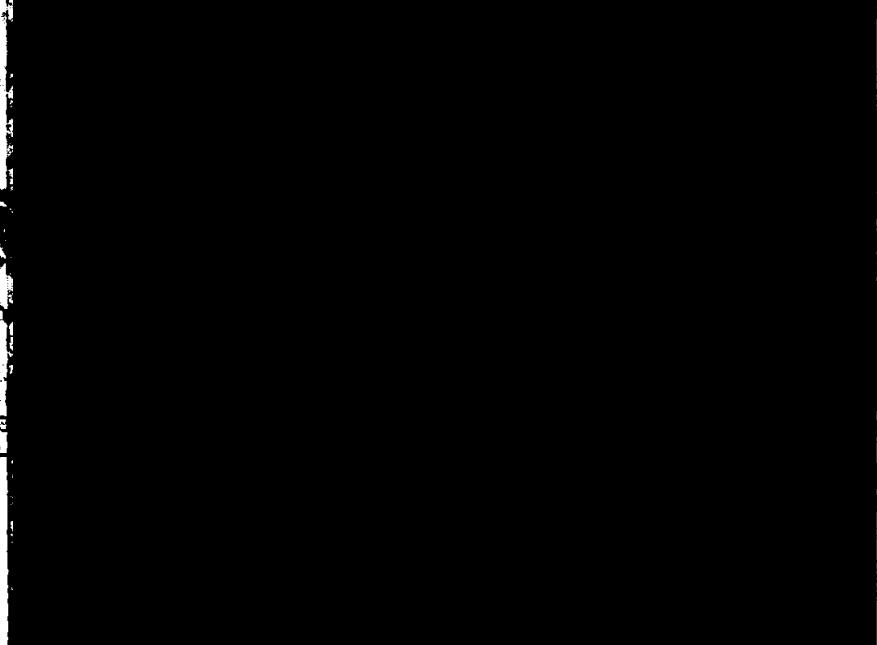
MINISTERIO DE JUSTICIA
D.T.O. JUB. DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

PROCURADIA
DE

OT.

IGUALA, GRO.

PROCURADIA
JUSTICIA DE
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE IGUAL

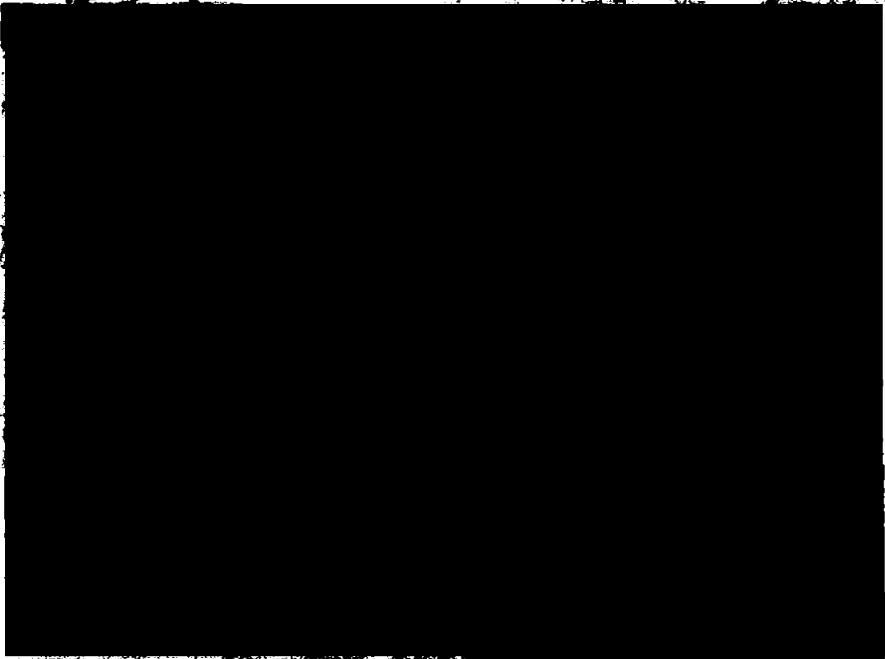




PROCURAD
JUSTICIA
COORDINAD
LOS SERV
DE IG



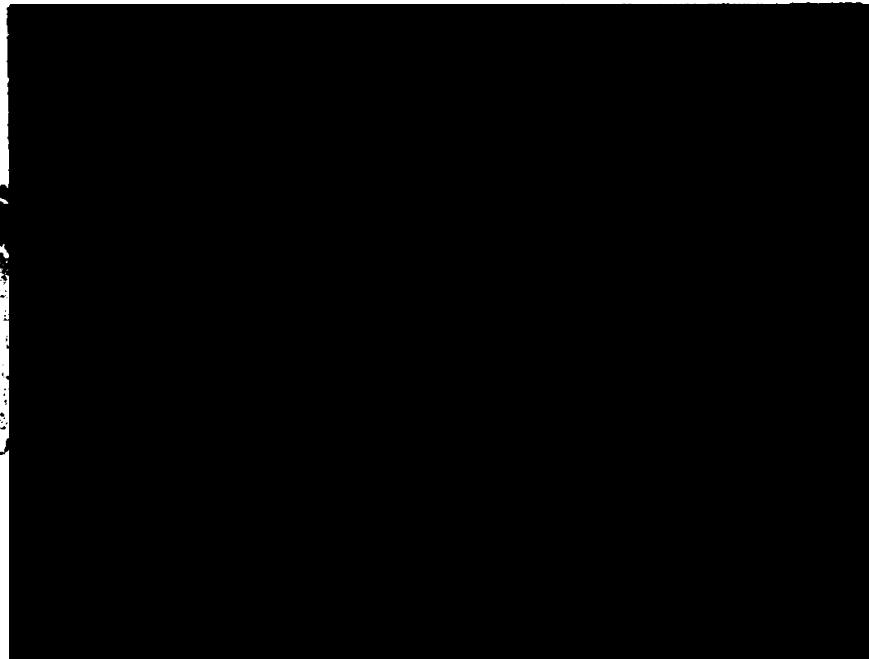
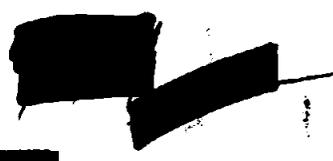
PROCURADIA GENERAL
DE LA DEFENSA
DE LOS INTERES
DE LA NACION



PROCURADIA GENERAL
DE LA DEFENSA

MINISTERIO DE
JUSTICIA DE
HIDALGO
GUALA GRC

PROCURADIA GENERAL
DE LA DEFENSA
DE LOS INTERES
DE LA NACION
COORDINAD
LOS SERV
DE IG

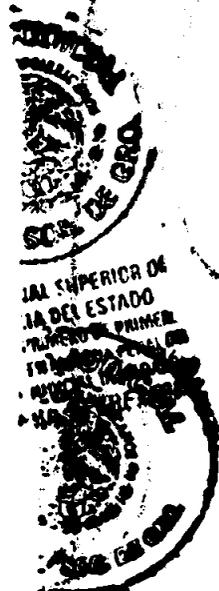


PROCURAD
JUSTICIA
COORDINADORA
LOS SERVICIOS
DE IGUALDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO
CALLE JUÁREZ S/N
HIDALGO
HIDALGO

SECRETARÍA
ESTADO
HIDALGO
HIDALGO
HIDALGO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL
HIDALGO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
SECRETARÍA

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LA UNA, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- CONSTE. ---

- - CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 622/2014, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA C. PERITO QUIMICA BIOLÓGICA PARASITÓLOGA [REDACTED] QUIEN RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODISONATO DE SODIO) DEL OCCISO [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA -----

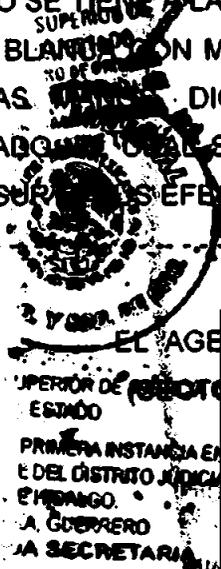
----- CONSTE -----

--- FE DE DICTAMEN CADENA DE CUSTODIA Y MUESTRAS. - A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, DEL OFICIO NÚMERO 622/2014, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL LA QUIMICA BIOLÓGICA PARASITÓLOGA [REDACTED]

[REDACTED] RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODISONATO DE SODIO) MISMO QUE CONCLUYE DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE AMBAS MANOS DEL OCCISO [REDACTED]

[REDACTED] SE ESTABLECE QUE SE LE ENCONTRO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO, EN LAS REGIONES DORSALES Y PALMARES DE AMBAS MANOS, ASESO AL MISMO SE TIENE A LA VISTA CADEMA DE CUSTODIA, ASI COMO LOS FRAGMENTOS DE TELA BLANCA CON MUESTRAS TOMADAS DE LAS REGIONES DORSAL Y PALMAR DE AMBAS MANOS. DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, DEBIENDO SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. --- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. -----

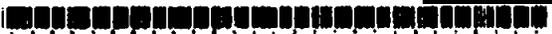
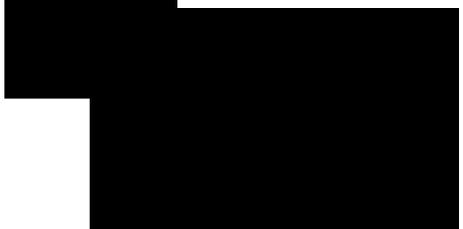
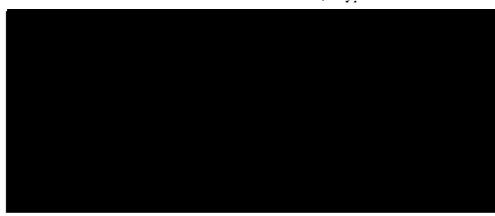
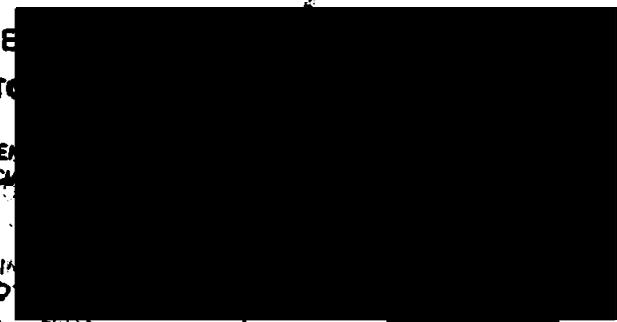


EL AGENTE

COMÚN
DALGO

UPERIOR DE (SECTOR)
ESTADO

PRIMERA INSTANCIA EN
E DEL DISTRITO JUDICIAL
E HIDALGO.
A GUERRERO
A SECRETARIA





PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 622/2014

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO. SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.O.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7279 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

TOMAR MUESTRAS AMBAS MANOS AL CADAVER DEL [REDACTED] EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] DETERMINE SI SE ENCUENTRAN PLOMO Y BARIO, QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, DEBE RENDIR EL DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

TÉCNICAS EMPLEADAS
RODIZONATO DE SODIO

1 LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LAS MANOS DE LAS ZONAS MAS FRECUENTES

RESULTADOS.

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGION PALMAR	MANO IZQUIERDA REGION DORSAL	MANO IZQUIERDA REGION PALMAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE.

CONCLUSION.

DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE AMBAS MANOS DEL OCCISO [REDACTED] SE ESTABLECE QUE SE LE ENCONTRO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO, EN LAS REGIONES DORSALE Y PALMARES DE AMBAS MANOS

NOTA SE REMITE LA MUESTRA ANALIZADA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[REDACTED]

QB [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA, GRO.

SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA, GRO.

C C P EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA SU CONOCIMIENTO. CHILPANCINGO, GRO.
C C P EL ARCHIVO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA, GRO.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA, GRO.

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA, GRO.
SECRETARIA

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

Distrito Judicial.
Unidad Administrativa

HIDALGO
SERVICIO PERICIALES

Av. Prov. o
Expediente.

HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

IGUALA GRO 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

HORA
13:00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
			RODIZONATO DE SODIO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
EMBALADAS CADA UNA EN UNA SOBRE COLOR BLANCO, CON SU RESPECTIVA ETIQUETA.
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

Apelido paterno		nombre(s)**		RECIBE	
Dia/mes/año	Firma	Dia/mes/año	Firma	Dia/mes/año	Hora
				28/09/14	0:55
Apelido paterno	apelido materno	Apelido paterno	apellid		
Dia/mes/año	Firma	Dia/mes/año	Hora		

STIA HICHA
SA TESADO
PER ANKRA
STEN PERLUSA
OLAS MADO

RECIBI EN
ESTADO
PERICIA
ESTARIA

MIGUEL
D...
MIGUEL
IGUALA, GRO

[REDACTED]

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LA UNA CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA. --- SEGUDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 621/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA C. PERITO QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (TOXICOLOGICO) DEL OCCISO [REDACTED] RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA ----- CONSTE. ---

--- FE DE DICTAMEN. --- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA, SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS EL OFICIO NÚMERO 621/2014 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL LA C. PERITO QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA [REDACTED] QUIEN RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (TOXICOLOGICO) DEL OCCISO [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE CONCLUYE QUE DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL OCCISO VICTOR [REDACTED] SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRO RESIDUOS DE ALCOHOL, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. ---

[REDACTED]

ACTUADO
FUERO COMÚN
DE HIDALGO

HIDALGO
IGUALA GRUA
DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
DE ASISTENCIA

[REDACTED]



28/09/2014 01:10



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

NUMERO PROGRESIVO: 621/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA
INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO 7275 DE FECHA 27 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN
PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA
REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

TRASLADARME AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD,
DONDE SE ENCUENTRA EL CADAVER DEL SEXO MASCULINO QUE EN VIDA
RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] Y UNA VEZ QUE
VENGA A LA VISTA [REDACTED]

HECHO LO ANTERIOR REMITIR EL
DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

TÉCNICA EMPLEADA

I.- DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE
CONWAY.

- 1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIE EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
- 2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
- 3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
- 4.- OBSERVAR EL RESULTADO.

RESULTADO

OCCISO [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION DE PERICIALES
CARRILLO DE LA PARRA
CALLE DE LA PARRA
C.P. 37000
IGUALA, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN QUÍMICA FORENSE
CARRILLO DE LA PARRA
CALLE DE LA PARRA
C.P. 37000
IGUALA, GRO.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014

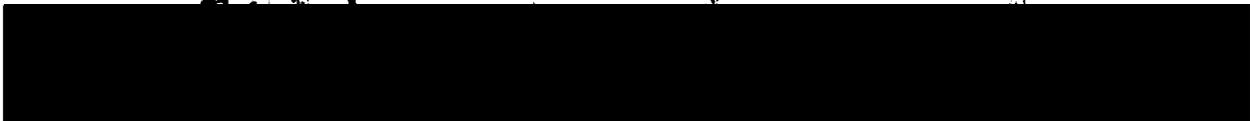
CONSIDERACIONES.

1.-DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-087-ECOL-SSA1-2002. LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

2.-NO SE LLEVO A CABO LA DETERMINACIÓN DE METABOLITOS DE COCAÍNA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON MATERIAL Y EQUIPO PARA REALIZAR LA DETERMINACIÓN EN SANGRE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN



LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE
LA PERITO



C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chipirango Gro.
C.c.p. El Archivo



STAMPING: E.
TANCA
0 JULIO

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

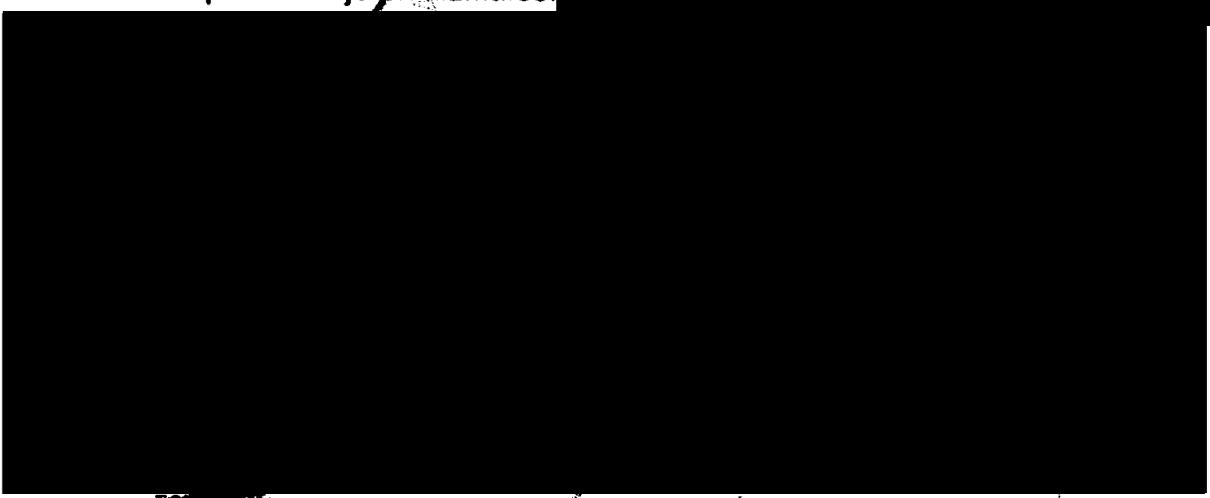


--- En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero de este Distrito Judicial de Tabares, siendo las (03:00), tres horas del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

H a c e c o n s t a r -----

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. - Conste. -----

-- - **Constancia:**- seguidamente el suscrito **nace constar** que se recibió el oficio de puesta a disposición numero 1637/2014, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por el C. [REDACTED] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, mediante el cual deja a disposición de esta autoridad a quienes dijeron llamarse: [REDACTED]



al rubro; con probables responsables de la comisión del delito de [REDACTED] cometido en agravio de [REDACTED]

quien resulte agraviado, anexando a la misma un informe de intervención signado con el mismo oficio y fecha, suscrito por [REDACTED] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, [REDACTED] Coordinador de Zona de la P.M., y [REDACTED]

Agente de la Policía Ministerial, documentos que se dará fé por separado, lo que se **hace constar** para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. - Conste.- -

- **Fe ministerial del oficio donde se deja a disposición.** - seguidamente y en la misma fecha en que se actúa se da fe de tener a la vista en original y sus respectivas copias fotostáticas el oficio numero 1637/2014, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por el C. [REDACTED] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, mediante el cual deja a disposición de esta autoridad a quienes dijeron llamarse: 1.- [REDACTED]



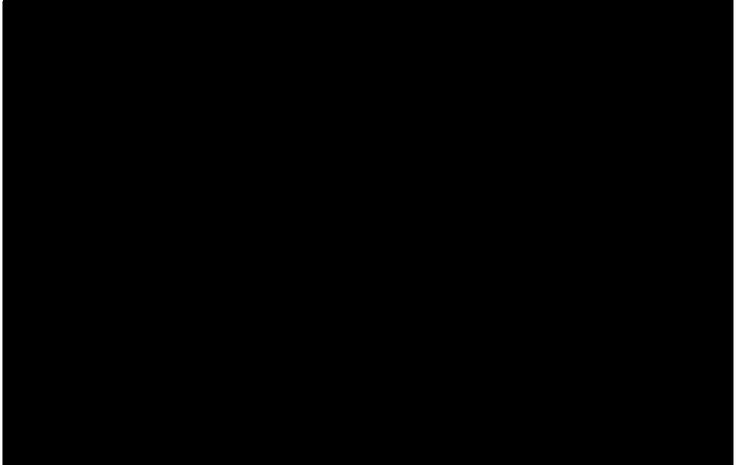
PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PERICIALES



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PROC. GRAL DE JUST. DEL ESTADO.
SECCION: POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
OF. NUM: 1637/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

DELITOS: HOMICIDIO, HOMICIDIO EN GRADO
DE TENTATIVA, LESIONES Y LO QUE
RESULTE.
ASUNTO: SE DEJA A SU DISPOSICION A QUIENES
DIJERON LLAMARSE.

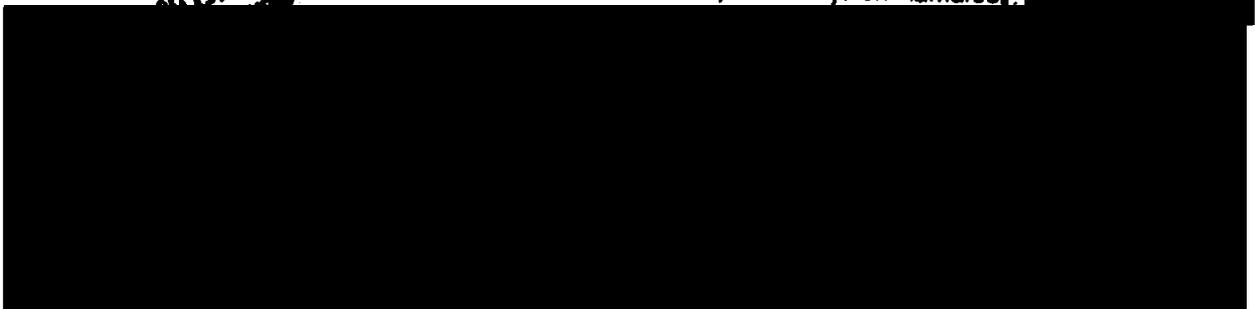


AG
EL
A DE
IC
LG
A GR

ACAPULCO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
ACAPULCO, GUERRERO.
PRESENTE.

En relación al oficio en el que ordena la detención de fecha 27 de septiembre del año en curso, ordenado en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro de la indagatoria al rubro citada, en el área de seguridad que ocupa la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado, de la Fiscalía Regional Acapulco, Guerrero, me permito dejar a su disposición a quienes dijeron llamarse:



indagatoria citada al rubro; como probables responsables de la comisión del delito de [redacted] cometido en agravio de [redacted] y quien resulte [redacted]

Anexo al presente, informe de intervención y certificado médico de integridad física corporal de las personas de referencia.

Lo que informo a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CONTROL DE
AGENCIACIONES PREMAC
ACAPULCO, GRO.

C c p - EL C. DIRECTOR GRAL DE LA POL. MIN DEL
C c p - EL C. SUB-DIR DE LA POL. MINIST. DEL EDO. - M
C c p - EL C. SUB-DIR OPERATIVO DE LA POL. MINIST. (E
C c p - EL C. JEFE DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO -
C c p - EL COORD. DE ZONA DE LA POL. MINIST. DEL EDO. DEL SECTOR CENTRAL - PARA QUE RECIBA A LOS DETENIDOS - PRESENTE
C c p - A R C H I V O

INGO. GRO

RECIBI
EL
AL POL
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED] Relacionados con la indagatoria citada al rubro; como probables responsables de la comisión del delito de [REDACTED]

[REDACTED] cometido en agravio de [REDACTED]

[REDACTED] y quien resulte agraviado, el cual se aprecia con un sello de todo lo cual se da fe. - Damos fe.

--- **-Fe ministerial de informe de intervención.-** seguidamente el suscrito da fe de un tener a la vista en original y sus respectivas copias fotostáticas el informe de intervención con numero 1637/2014, de fecha 28 de septiembre del año dos mil catorce, suscrito por los CC: José Luis Vega Nájera, Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, [REDACTED] Coordinador de Zona de la P.M., [REDACTED] Agente de la Policía Ministerial, mediante el cual informan lo siguiente: "Por medio del presente y en relación a sus oficio de fecha 27 de septiembre del año 2014, en el ordena la detención y traslado, dictado en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro de la indagatoria al rubro citada, me permito informar a usted, que al tener por recibido el mencionado oficio, nos avocamos a darle cumplimiento en esa misma fecha, al encontrarnos en las instalaciones que ocupa el cuartel Regional de la Policía Estatal, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, con motivo de los hechos sucedidos en aquella ciudad, donde resultaron personas privadas de la vida, lesionados y personas desaparecidas, relacionados con estudiantes de la normal conocidos como "ayotzinapos, [REDACTED] integrantes de un equipo futbol de nombre "los avispones", quienes fueron asesinados y privados de la vida cuando se transportaban en un autobús, al parecer por elementos de la Policía Municipal de Iguala Guerrero. Por lo que siendo las 19:05 horas del día 27 del mes y año en curso, se logro el aseguramiento de los CC. 1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] esto fue en el interior del Cuartel Regional de la Policía del Estado, que se ubica a un lado del Centro de Reinserción Social del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, dando cumplimiento al mencionado oficio de sentención". Documento que al calce se encuentra debidamente sellado y firmado por quienes lo suscribe, mismo que consta de dos fojas útiles tamaño oficio y se agrega a las actuaciones para los efectos legales, de todo lo cual se da fe.

..... - Damos fe. -

RODOLFO ALVARO...
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERNOAS
SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PROC.GRAL DE JUST.DEL ESTADO.
SECCION: POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO
OF. NUM: 1637/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
DELITOS: HOMICIDIO, HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES Y LO QUE RESULTE.



ASUNTO: SE RINDE INFORME DE INTERVENCION.

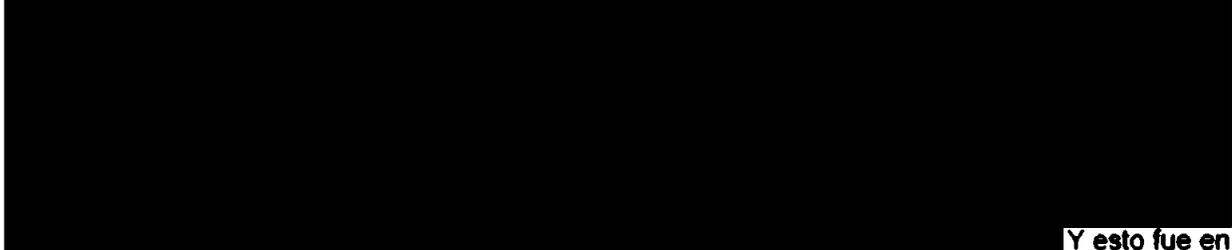
ACAPULCO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

C. Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
Presente.

Los que suscribimos [Redacted] Coordinador General de la Policía Ministerial, [Redacted] Coordinador de Zona [Redacted] Agente de la Policía Ministerial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República, 137 de la Constitución Política Local, 1º y 4º del Código de Procedimientos Penales en vigor, 23 fracción I, inciso a) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el estado, y en observancia a las funciones propias y exclusivas de la corporación a la cual pertenecemos, nos permitimos rendir a usted el presente:

INFORME:

Por medio del presente y en relación a su oficio de fecha 27 de septiembre del año 2014, en el ordena la detención y traslado, dictado en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro de la indagatoria [Redacted] me permito informar a usted, que al tener por recibido el mencionado oficio, nos comprometimos a darle cumplimiento en esa misma fecha, al encontrarnos en las instalaciones que ocupa el cuartel Regional de la Policía Estatal, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, con motivo de los hechos sucedidos en aquella ciudad, donde resultaron personas [Redacted] de la vida, lesionados y personas desaparecidas, relacionados con estudiantes de la zona conocidos como "ayotzinapos, civiles e integrantes de un equipo futbol de nombre [Redacted] quienes fueron lesionados y privados de la vida cuando se transportaban en un autobús, al parecer por elementos de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero. Por lo que siendo las 19.05 horas del día 27 del mes y año en curso, se logro el



[Redacted] Y esto fue en el interior del Cuartel Regional de la Policía del Estado, que se ubica a un lado del Centro de Reinserción Social del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, dando cumplimiento al mencionado oficio de sentención.

Lo que informamos a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes

El Coordinador [Redacted] del Estado.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE JUSTICIA



GOBIERNO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL EDO. DE GRO.
SERVICIOS PERICIALES
DEPTO. DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA IDII/SC/02/0399/2014.

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

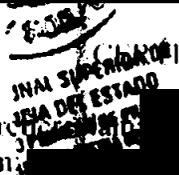
C. [REDACTED]
EL COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

El que suscribe Médico Legista, adscrito al distrito judicial de TABARIS, en la agencia del Ministerio Público del fuero común del Sector Central, con cédula profesional Número 1366921, emito el presente

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [REDACTED]
Ocupación [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [REDACTED]
1.-CLASIFICACION: [REDACTED]



CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [REDACTED]
Ocupación [REDACTED]

de lesiones. [REDACTED]
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]
1.-CLASIFICACION: [REDACTED]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [REDACTED]
Ocupación [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [REDACTED]
1.-CLASIFICACION: [REDACTED]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [REDACTED]
1.-CLASIFICACION: [REDACTED]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse:

Ocupación:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

LA CLASIFICACION:

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse:

Ocupación:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse:

Ocupación:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

SECRETARIA DE SALUD
ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE SALUD
ESTADO DE QUERETARO

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse:

Ocupación:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse:

Ocupación:

SECRETARIA DE SALUD
ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE SALUD
ESTADO DE QUERETARO

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse:

Ocupación:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [REDACTED]

Ocupacion: [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO DEPARTAMENTO DE PENAL DE EN MATERIA PENAL DE

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [REDACTED]

Ocupacion: [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [REDACTED]

Ocupacion: [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [REDACTED]

Ocupacion: [REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse

Ocupación

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse

Ocupación

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse

Ocupación

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse

Ocupación

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse

Ocupación

de lesiones. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse

Ocupación

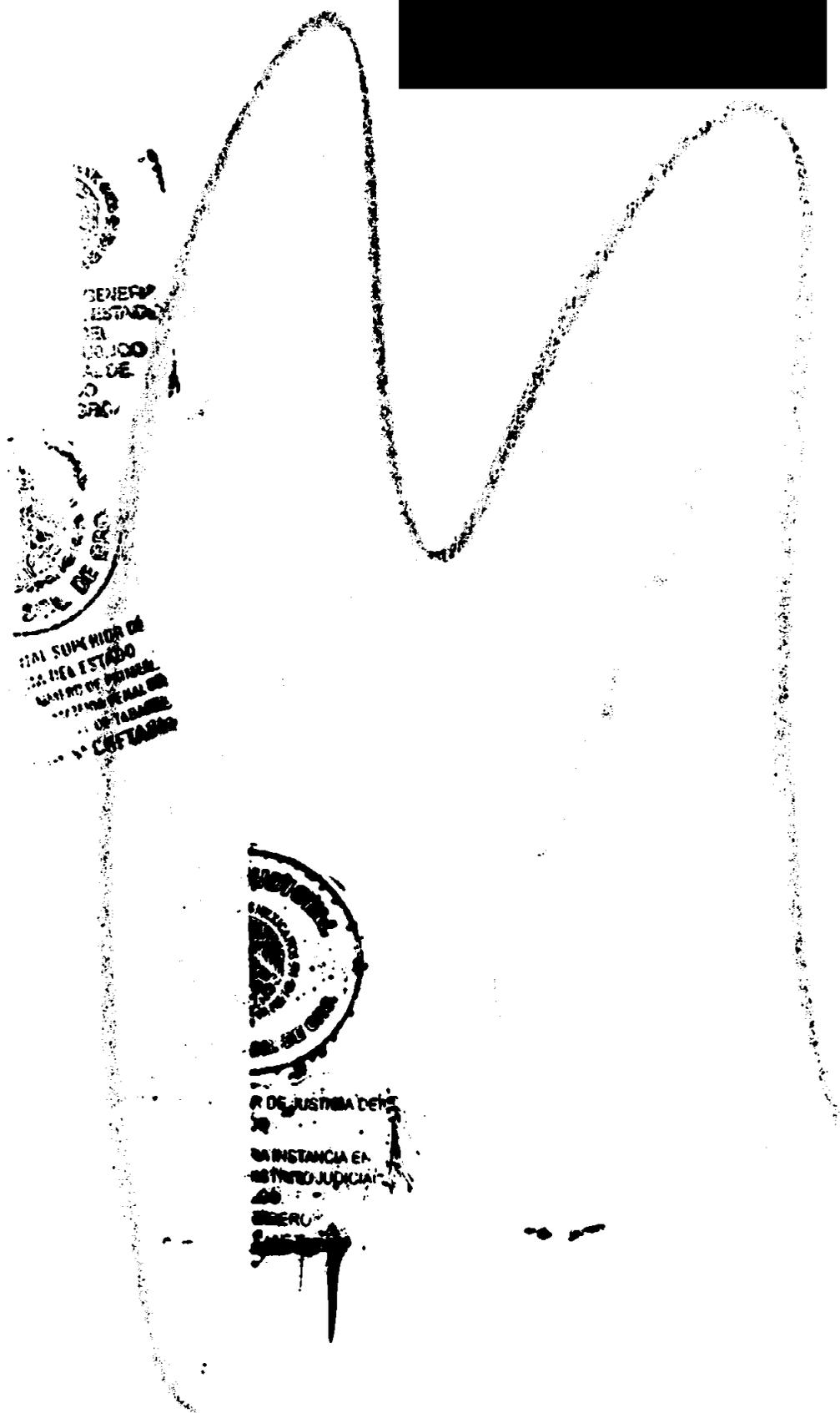
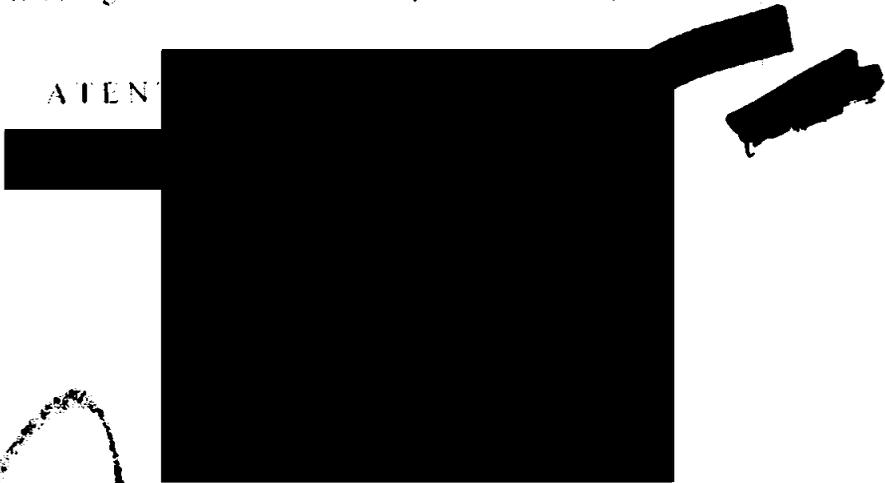
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO

2008
JURISDICCION SUPERIOR DE
JUSTICIA DEVENIDA
10/15/2008

INSTANCIA EN
ESTADO

Los pacientes se examinaron en el área de seguridad de la PM SC Acapulco de las 01.50 hrs. a las 03.50 hrs.

ATEN



GENERAL
ESTADO
DEL
ACAPULCO
DE
GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

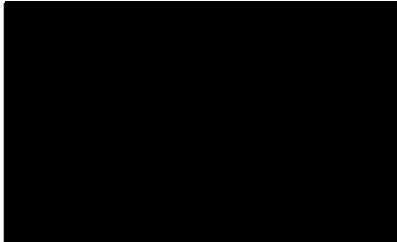


SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

Se autoriza a [redacted] Damos fe. [redacted]

El A [redacted]

Lic [redacted]



[redacted] diligencias que anteceden, y en virtud de que se encuentran presentes en la oficina que ocupa esta fiscalia regional en Acapulco, los CC. [redacted]

[redacted] Coordinador General de Zona de la Policia Ministerial [redacted]

[redacted] Coordinador de Zona de la P.M., y [redacted]

[redacted] Agente de la Policia Ministerial, quienes suscriben el informe de

intervención signado mediante oficio 1637/2014, de fecha 28 de septiembre del año 2014, presentado en esta Representación Social; con la finalidad de corroborar el contenido de dicho informe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política Local, 1, 63, 64, 120 y 121 del Código de Procedimientos Penales en vigor, y 10 fracción II, 11 fracciones I y III, 14 fracción I, 22 fracción VI, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero, el suscrito: -----

A c u e r d a: -----

--- Único.- Recábase la ratificación de los CC. [redacted] Coordinador General de Zona de la Policia Ministerial, [redacted] Coordinador de Zona de la P.M., [redacted] Agente de la Policia Ministerial, quienes se encuentran presentes en la oficina que ocupa la Fiscalia Regional en Acapulco, para que ratifiquen el contenido del informe de intervención signado mediante oficio 1637/2014, de fecha 28 de septiembre del año 2014, que presentaron en este órgano ministerial. ----- Cúmplase. --

--- Asi lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público, quién actúa en forma legal ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

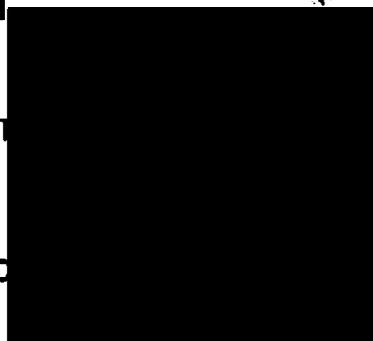
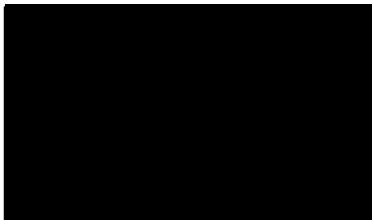
Se autoriza a [redacted] Damos fe. -----

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE OPERACIONES Y AYERIGACIONES DEHEMAS CULPARCIVILIDAD

El [redacted]

Lic [redacted]

Testigo de asistencia.



--- Ratificación ministerial del C. [REDACTED] Mando superior de la Policía Ministerial. - en la fecha antes indicada, el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar, que se encuentra presente en la oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona del sexo [REDACTED] que en su estado normal dice llamarse [REDACTED] quien se identifica con la credencial numero [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita como Mando superior de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, por lo que se procede a profestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad, según lo dispuesto por el artículo 257 del Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentir y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito,

[REDACTED]

teléfono [REDACTED] y una vez examinado como corresponde declaró: que compareció a la Representación Social, con la finalidad de ratificar el contenido de la puesta a disposición e informe de intervención ambos con numero 1637/2014 de fecha 28 de este mes y año en curso, este ultimo el cual suscribo en compañía

[REDACTED] Coordinador de Zona de la P.M., [REDACTED] Agente de la Policía Ministerial, por lo que una

que se me ha presentado a la vista y leído integralmente su contenido, en este acto ratifico y reproduzco en todas y cada una de sus partes su contenido, en razón que son totalmente ciertos los hechos que menciono en dichos oficios, por lo que reconozco como mías las firmas que aparecen estampadas sobre mi nombre, por haber sido puestas de mi propia letra y ser la misma que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.

----- Damos fe. ---
 ----- Damos fe. ---

[REDACTED]

Lic [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - **Fe ministerial de identificación.**- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo con numero 068, expedida a nombre de [REDACTED] por la Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero, identificación en la que en la cual aparece una fotografia en el margen superior izquierdo cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante, la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - **Damos Fe.**- -

----- **Se Autoriza lo Actuado** ----- **Damos Fe.**

Testigo de asistencia.

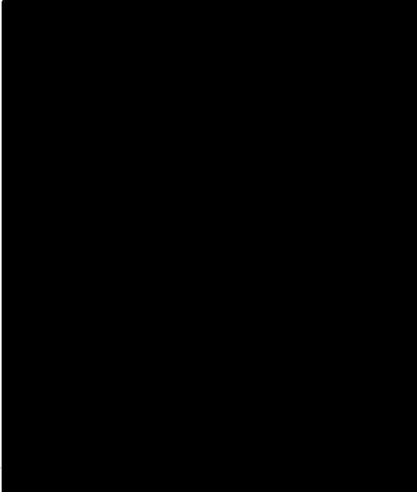
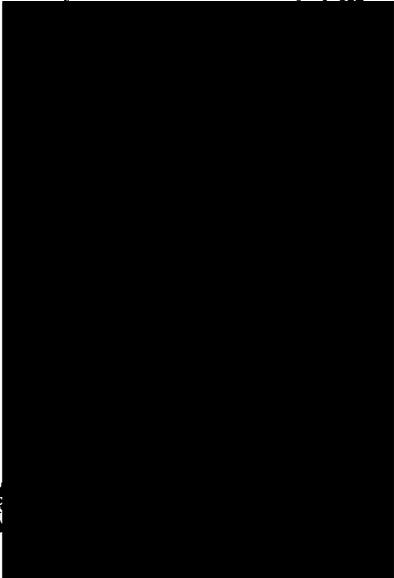
- - - **Ratificación ministerial del C.**

Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.- en la fecha antes indicada suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar, que se encuentra presente en la oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona del [REDACTED] en su estado normal dice llamarse [REDACTED] que identifica con la credencial numero [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita como Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografia a colores que concuerda fielmente con los rasgos fisicos del compareciente, por lo que se procede a protestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad, según lo dispuesto por el artículo 257 del Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentir, y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, se de nacionalidad [REDACTED]

[REDACTED] con número telefónico [REDACTED] y una vez **examinado como corresponde declaró:** que comparezco ante esta Representación Social, con la finalidad de ratificar el informe de intervención numero 1637/2014, de fecha 28 de este mes y año en curso, que suscribo en

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

Con fundamento en el Artículo 29, inciso I, párrafo 1º B de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, queda autorizada el tólar de la presente para portar arma de fuego, de conformidad con la licencia oficial colectiva número 87, según oficio S L 00305, del 2 de enero del 2014 expedida por la SEDENA



CERTIFICACION DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 28 días de septiembre del año 2014, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que al final firman y dan fe.-----

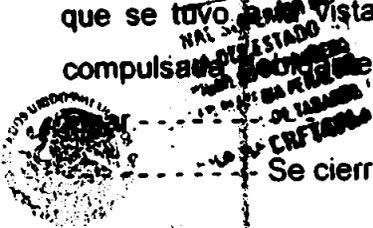
-----CERTIFICA-----

--- Que la presente copia fotostática, concuerda fiel y exactamente con su original que se tuvo a la vista, en el interior de estas oficinas, con la que fue coleccionada y compulsada debidamente. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya

----- Damos Fe -----

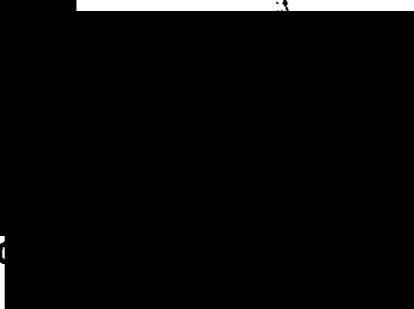
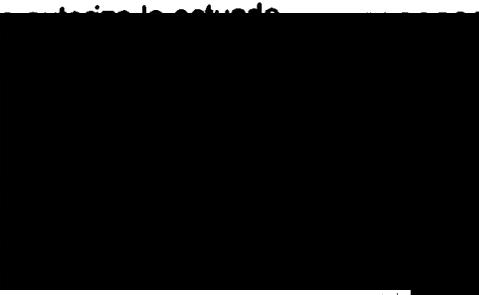
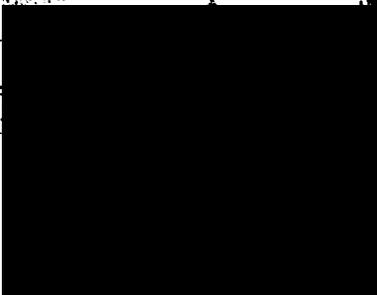
Se cierra y se custodia el acta de

----- Damos Fe -----



COMUNIDAD DE JUSTICIA DEL FUERO
DIRECCION
SECRETARIA

SECRETARIA



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL FUERO
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL FUERO

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

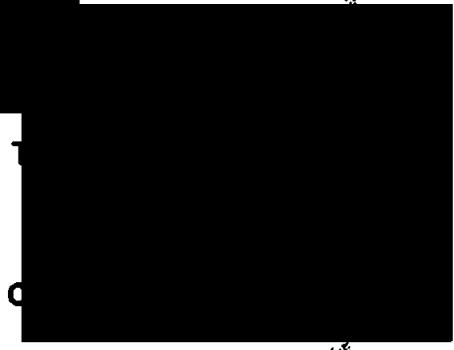


compañía de [redacted] mando superior de la Policía Ministerial, y [redacted] Agente de la Policía Ministerial, por lo que una vez que se me ha puesto a la vista y leído íntegramente su contenido, en este acto lo ratifico y reproduzco en todas y cada una de sus partes su contenido, en razón que son totalmente ciertos los hechos que menciono en dicho oficio, por lo que reconozco como mías las firmas que aparecen estampadas sobre mi nombre, por haber sido puestas de mi puño y letra y ser la misma que utilicé en todos mis asuntos tanto públicos como privados, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.

----- Damos fe. -
----- Se autoriza lo actuado ----- Damos fe. -

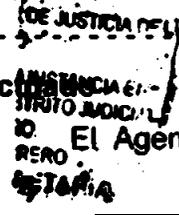


Lic [redacted]



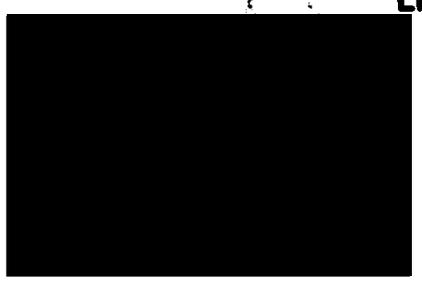
... tificación.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo con número 0179, expedida a nombre de [redacted] por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, identificación en la que en la cual aparece una fotografía en el margen superior izquierdo cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante, la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - -

----- Damos Fe. -
----- Se Autoriza lo Actua ----- Damos Fe. -

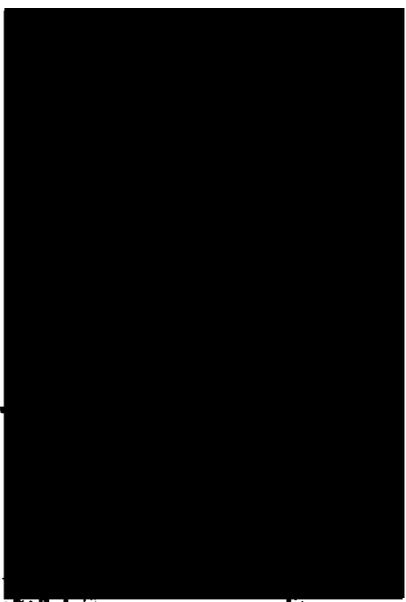


El Agente de [redacted]

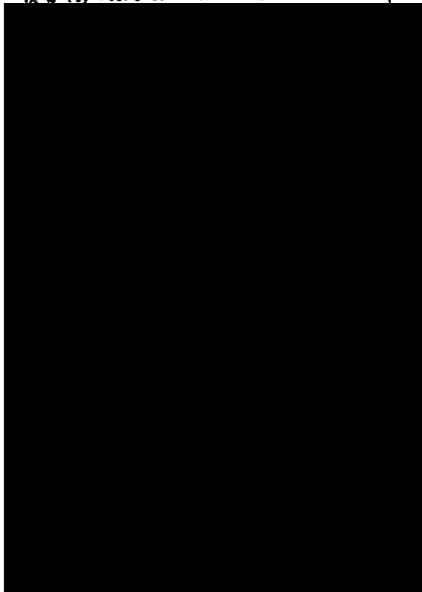
Lic [redacted]



AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.



Con fundamento en el Artículo 29, fracción I, párrafo II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
GOBIERNO FEDERAL

CERTIFICACION DE DOCUMENTO

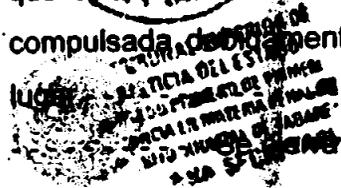
--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 28 dias de septiembre del año 2014, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que al final de la diligencia con fe

-----CERTIFICA-----

--- Que la presente copia fotostática, concuerda fiel y exactamente con su original que se tuvo a la vista, en el interior de estas oficinas, con la que fue cotejada y compulsada debidamente. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya

----- Damos Fe -----

----- Damos Fe -----



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA

El Agente de



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
ACAPULCO GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO



[Redacted]

--- Ratificación ministerial del C. [Redacted]

Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.- en la fecha antes indicada, el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar, que se encuentra presente en la oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona [Redacted] que en su estado normal dice llamarse [Redacted] quien se identifica con la credencial numero [Redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita Agente de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, por lo que se procede a protestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir, se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que conducen con falsedad ante una autoridad según lo dispuesto por el artículo 257 del Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentir, y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] con número telefónico [Redacted] **examinado como corresponde declaró:** que comparezco ante esta Representación Social, con la finalidad de ratificar el informe de intervención numero 1637/2014 de fecha 28 de este mes y año en curso, que suscribo en compañía de [Redacted] de la Vega Nájera, mando superior de la Policía Ministerial, y Wenceslao [Redacted] de Ampoalteca, Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, por lo que una vez que se me ha puesto a la vista y leído íntegramente su contenido, en este acto lo ratifico y reproduzco en todas y cada una de sus partes su contenido, en razón que son totalmente ciertos los hechos que menciono en dicho oficio, por lo que reconozco como mías las firmas que aparecen estampadas sobre mi nombre, por haber sido puestas de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

----- Damos fe. ---
----- Se autoriza lo actuado. ----- Damos fe. ---

[Redacted]

El

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.



- - - Fe ministerial de identificación.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo con numero 0656, expedida a nombre de [REDACTED] por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, identificación en la que en la cual aparece una fotografía en el margen superior izquierdo cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante, la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - -

----- Damos Fe.-----

--- Se Cierra y se Autoriza lo Actuado --- -----Damos Fe.-

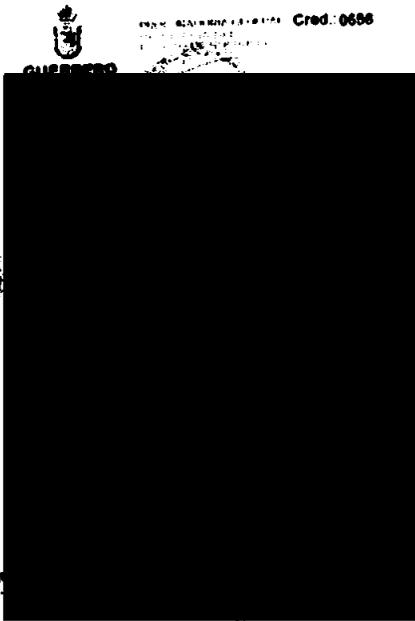


PROCURADURIA SUPLENTE
JUSTICIA DEL ESTADO
CALLE PALMERAS DE PRIMERO
CALLE EN MATERIA FINAL DE
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
CALLE EN MATERIA FINAL DE
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.



CERTIFICACION DE DOCUMENTO.

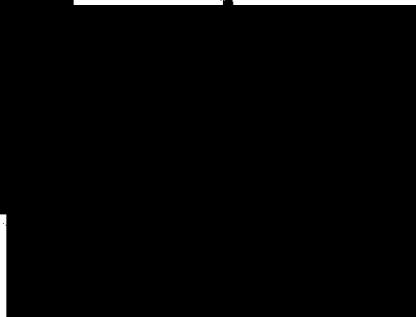
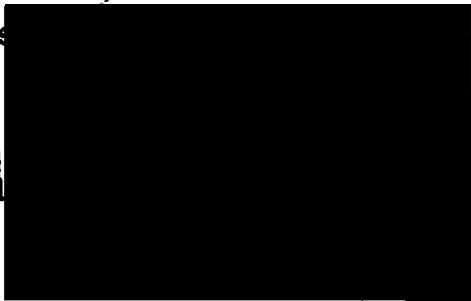
--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 28 dias de septiembre del año 2014, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que al final firman y dan fe.-----

-----CERTIFICA-----

--- Que la presente copia fotostática, concuerda fiel y exactamente con su original que se ha puesto a la vista, en el interior de estas oficinas, con la que fue cotejada y compulsada debidamente. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- Damos Fe.-----

-----Damos Fe.-----



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FISCALÍA FEDERAL
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS (04:30) CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIAS QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

----- HACE CONSTAR.-----

---- QUE SE ABREN NUEVAMENTE ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.-----CONSTE.---

---- ACUERDO MINISTERIAL DE REFERENCIA LEGAL.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, EN DONDE SE ADVIERTE QUE SE HA RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 1637/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL C [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DEJA A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL U.S. CC. [REDACTED]

[REDACTED]

SEÑALADOS COMO PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO DE [REDACTED] EN AGRAVIO D [REDACTED] GUERRERO DE LA CRUZ; EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE DETENCIÓN, DE FECHA VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LO TANTO ES NECESARIO REALIZAR EL ESTUDIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE INTEGRAN LA PRESENTE, LOS CUALES A SABER SON:

1. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

[REDACTED]

[REDACTED] QUE EL DÍA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, [REDACTED]

[REDACTED]

APROXIMADAMENTE [REDACTED] LOS

[REDACTED]

[REDACTED] CON LA FINALIDAD DE

[REDACTED]

[REDACTED] DE LOS

[REDACTED]

EN DONDE

APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] HACIA LA [REDACTED]
EN LO QUE [REDACTED] SI ESTABA DE
ACUERDO, [REDACTED]

[REDACTED]

COMO EL [REDACTED]
Y FUE ASI QUE ESTANDO [REDACTED]

[REDACTED]

DIVERSOS, Y DESPUES [REDACTED]

[REDACTED]

APROXIMADAMENTE TREINTA
POLICIAS, TODOS CON ARMAS DE FUEGO, VIENDO PISTOLAS Y
RIFLES, QUE EL DECLARANTE FUE EN LO QUE VI EN ESE MOMENTO

[REDACTED]

APOXIMADAMENTE [REDACTED] PERO EN
ESE MOMENTO FUE QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES [REDACTED]
DISPARAR CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE
PORTABAN Y EN ESE MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED]

FOR LO QUE [REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]

APROXIMADAMENTE, DE
PRONTO, QUE SE APARECIO POR OTRO LADO, LE TAPO EL PASO AL
AUTOBUS Y FUE QUE YA NO PUDO CONTINUAR SU MARCHA EL

[REDACTED]

LAS CUALES LAS

[REDACTED]

[REDACTED] EN N
[REDACTED] MO
[REDACTED] M
[REDACTED] ES

[REDACTED] DISTANCIA APROXIMADA

[REDACTED] TABA
[REDACTED] ERAMOS
[REDACTED] CLBRIR
[REDACTED] ARTISTO
[REDACTED] DE
[REDACTED] UN
[REDACTED] AN

NADA P
DE MIS ESTABA TIRADO

[REDACTED]
[REDACTED] A QUI
[REDACTED] DEL

[REDACTED]
[REDACTED] PERA LOS
[REDACTED] CUANDO
[REDACTED] TR
[REDACTED] NUESTRAS
[REDACTED] UN SE
[REDACTED] GRE

[REDACTED] POR LO QUE

[REDACTED]
[REDACTED] ARS
[REDACTED] S
[REDACTED] STAR

Y DE AHÍ LOS POLICIAS EMPÉZARON A
DISPARAR OTRAS VES PERO AHORA AL AIRE, Y AL ESCUCHAR ESTO
EROS

[REDACTED] AN
[REDACTED] PA
[REDACTED] P
[REDACTED] M
[REDACTED] S

LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO,

Y FUE APROXIMADAMENTE QUE VENDE MINUTOS
DESPUES ESCUCHE QUE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE TAMBIEN MANIFIESTO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] NER SE [REDACTED]

[REDACTED] POR E [REDACTED]

[REDACTED] QUE TAM [REDACTED]

[REDACTED] Y ESTE [REDACTED] GRITANDO A LOS

ELEMENTOS DE LA POLICIA, QUE [REDACTED] QUE LLAMARAN A LA AMBULANCIA, Y QUE UNOS

[REDACTED] [REDACTED] OS [REDACTED] US [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SIN HACER CASO

POR LO QUE VOLVIERON A REGRESAR [REDACTED] ES [REDACTED]

[REDACTED] QAS [REDACTED] Y DESPUES LOS POLICIAS

ESTUVIERON DE ACUERDO EN LLEVAR A UNA PATRULLA AL [REDACTED] PARA QUE SE LE ATENDIERA MEDICAMENTE, POR LOS

QUE [REDACTED]

[REDACTED]

LOS POLICIAS Y ESTOS LO SUBIERON A UNA PATRULLA Y SE LOS LLEVARON, Y QUE POSTERIORMENTE PERMANECIMOS EN ESE

LUGAR APROXIMADAMENTE DE TREINTA MINUTOS, Y DESPUES DE ESTO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A RETIRARSE, CON LAS PATRULLAS.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CR [REDACTED]

[REDACTED] QU [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PERO QUE NO SE COMO [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE FUE [REDACTED]

[REDACTED]

EMPEZO A LLEGAR LA PRENSA Y ALGUNAS PERSONAS, GU

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN EL MISMO LUGAR,

[REDACTED] DE [REDACTED] TE

[REDACTED] TO [REDACTED] E

[REDACTED] LA [REDACTED] E

[REDACTED] A [REDACTED]

[REDACTED] S [REDACTED]

[REDACTED] NERO [REDACTED]

[REDACTED], ME DI CUENTA [REDACTED]

[REDACTED] N [REDACTED]

[REDACTED] POSTERIORMENTE [REDACTED]

[REDACTED] ER [REDACTED]

[REDACTED] PR [REDACTED] CO

[REDACTED] CO [REDACTED] E

[REDACTED] A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] N EN ESE LUGAR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] O [REDACTED]

[REDACTED] N [REDACTED] PERO

DESPUÉS DE DIEZ MINUTOS [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] ONDE [REDACTED]

[REDACTED] DE ARR [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] Y FUE TAMBIÉN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DEL MISMO

[REDACTED]

EN UN

[REDACTED] OS RA
[REDACTED] AM EC
[REDACTED] ES F
[REDACTED] ES [REDACTED] EN EL [REDACTED]
[REDACTED] S UEA [REDACTED] DE IGUAL FORMA UNA VEZ QUE SE [REDACTED]
[REDACTED] TO [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] MANIFIESTO QUE DE MOMENTO ES MI DESEO NO PRESENTAR DENUNCIA O QUERRELA ALGUNA EN MI AGRAVIO RESERVÁNDOME ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER EN CASO DE SER NECESARIO CON POSTERIORIDAD DE IGUAL FORMA TAMBIÉN AUTORIZO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXÁMENES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGACIÓN...."

2. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE CORNELIO COPEÑO CERÓN, QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DENALO:

EL DECLARANTE CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL

[REDACTED]

[REDACTED] O [REDACTED] Y Q EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,

[REDACTED] M [REDACTED]
[REDACTED] LA [REDACTED]
[REDACTED] LA [REDACTED] O [REDACTED]
[REDACTED] US [REDACTED] NA [REDACTED] DE

[REDACTED] A [REDACTED] P [REDACTED]
[REDACTED] P [REDACTED] EN MI PRIMERA DECLARACIÓN QUE RENDI CON ANTERIORIDAD,

[REDACTED] DA [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] US [REDACTED]
[REDACTED] QUE NOS [REDACTED]
[REDACTED] O [REDACTED] N [REDACTED]
[REDACTED] EMPEZA

[REDACTED] Y POSTERIORMENTE MAS PATRULLAS, CON APROXIMADAMENTE CUATRO ELEMENTOS ABORDO CADA UNA, QUIENES SE BAJARON Y NOS EMPEZARON A DISPARAR LOS CITADOS ELEMENTOS POLICIACOS CON LAS ARMAS QUE

PORTABAN CONSISTENTES CON PISTOLAS Y RIFLES, Y EN ESE MOMENTO LOS CONDUCTORES DE LOS AUTOBUSES EN QUE VIAJÁBAMOS, MISMOS QUE ERAN TRES NO SE DETUVIERAN,

[REDACTED]

[REDACTED] PARTE DE DE [REDACTED] ZAN [REDACTED]

[REDACTED] O [REDACTED] M [REDACTED]

[REDACTED] R [REDACTED] EN ESE PRECISO MOMENTO [REDACTED]

[REDACTED] NO [REDACTED] N [REDACTED] COMO [REDACTED]

[REDACTED] NAR [REDACTED] DE [REDACTED] ARAN [REDACTED] AR [REDACTED] LOS DE [REDACTED]

[REDACTED] LOS QUE V [REDACTED] IN [REDACTED] ABSAN [REDACTED] CE [REDACTED] LESION [REDACTED] FOSTER [REDACTED] N [REDACTED] AN [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] OM [REDACTED] SU [REDACTED] EN LOS COALES [REDACTED] FO [REDACTED]

[REDACTED] O [REDACTED] ESPA [REDACTED] HA [REDACTED] UN [REDACTED] DIS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] COMO [REDACTED]

QUIENES PARTICIPARON [REDACTED] D [REDACTED]

[REDACTED] COMO QUIEN [REDACTED]

LOS NÚMEROS

[REDACTED]

RESULTO CON

PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME

[REDACTED]

Y QUE SON UN TOTAL

[REDACTED]

Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN AGRAVIO ASI COMO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, COMETIDOS EN MI AGRAVIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES...".

3.- DECLARACIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN

[REDACTED]

4.- DECLARACIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN COMO LAS PERSONAS QUE DISPARARON EN SU CONTRA CON LOS NOMBRES

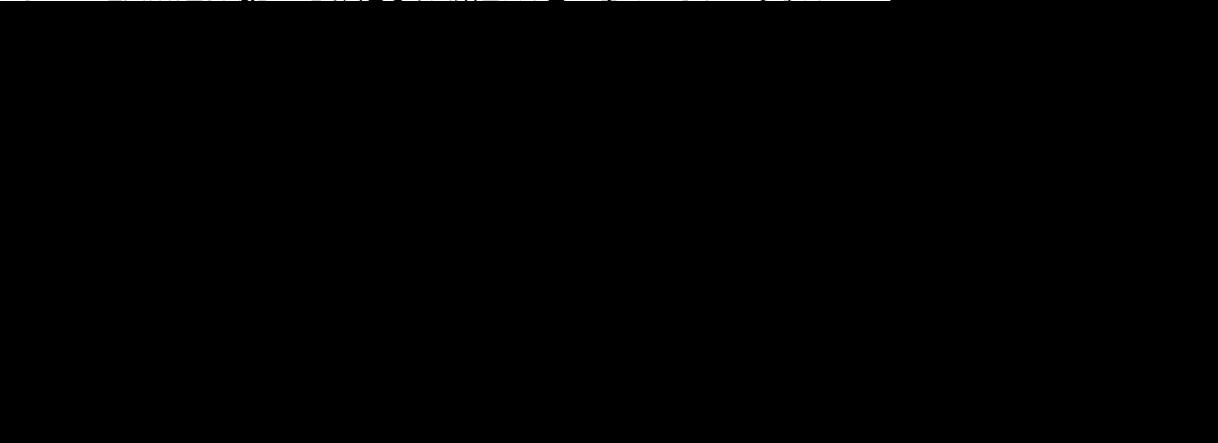


5.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALIZA EL SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS CC. [REDACTED]



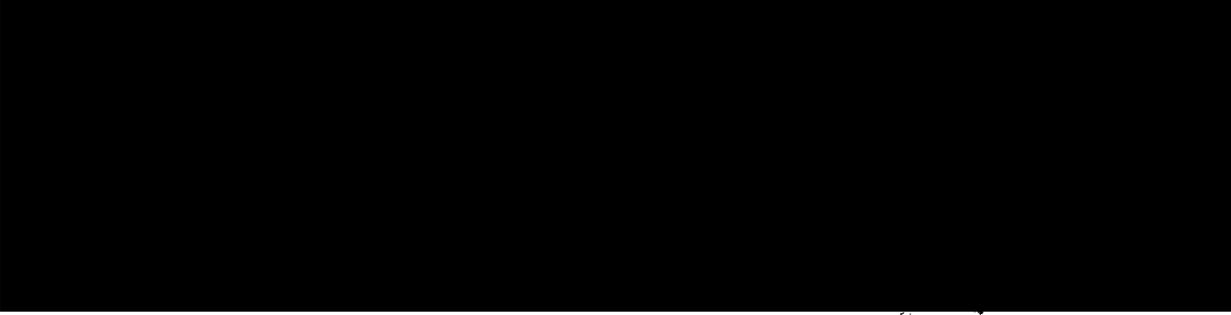
SECRETARÍA DE DEFENSA
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO DE GUAYMALA

6.- DECLARACIÓN DE LUIS [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. QUIENES HACEN SEÑALAMIENTO DIRECTAMENTE EN SU CONTRA [REDACTED]



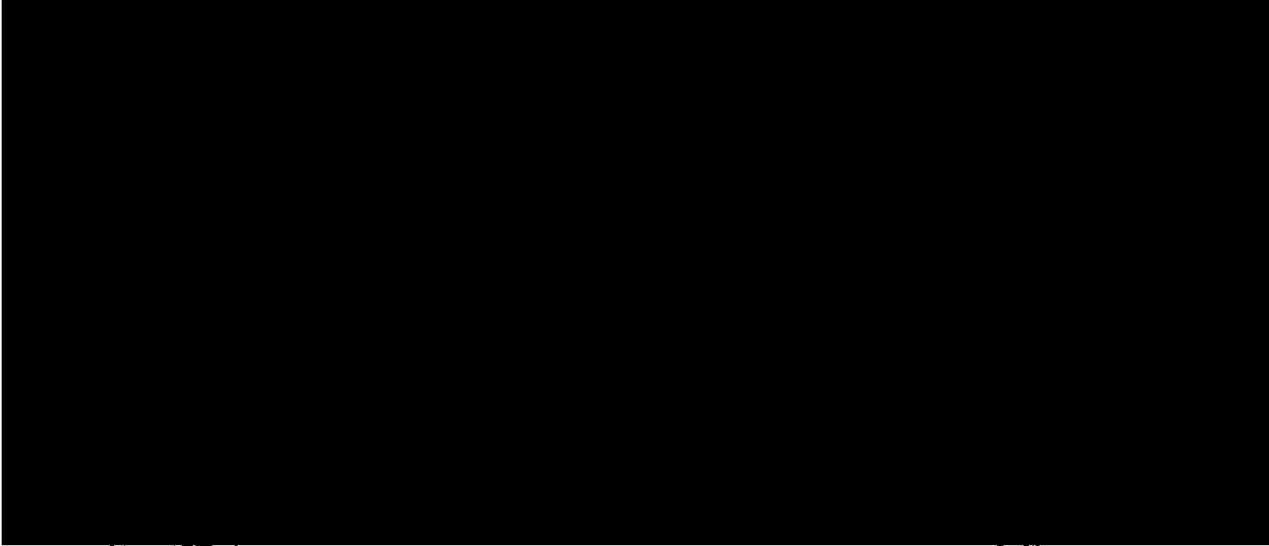
7.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE A LOS CC. [REDACTED]





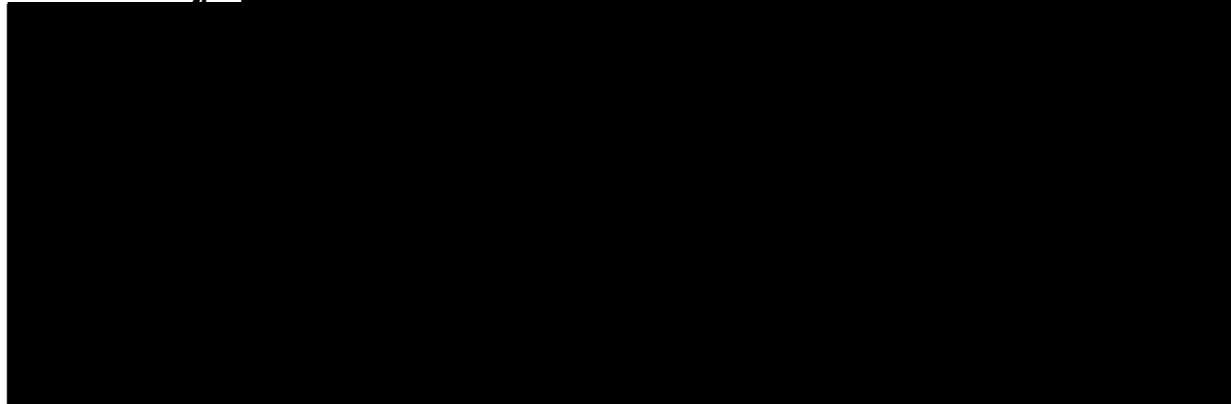
RESPONSABLES DE LOS HECHOS DONDE RESULTARON AGRAVIADOS Y PERDIERON LA VIDA LOS HOY OCCISO DE REFERENCIA.

8.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALICEN SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS HOY INculpADOS



EL ESTADO
NO DE PRIMERA
TERCERA PERIODO
AL DE TRABAJO

9.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN [REDACTED]



JUSTICIA DEL

TESTIMONIOS QUE ANALIZADOS QUE SON, SE CONSIDERAN ESENCIALES PARA ACREDITAR DENTRO DE ACTUACIONES QUE EXISTE UNA DENUNCIA PREVIAMENTE ESTABLECIDA EN LA QUE SE ESTABLECE EL SEÑALAMIENTO DIRECTO QUE REALIZAN EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS ARRIBA RELACIONADOS, AL PRONUNCIAR QUE FUERON ESTOS QUIENES DISPARARON EN CONTRA DE SU INTEGRIDAD CON SUS ARMAS DE FUEGO, CUANDO LOS AGRAVIADOS SE TRANSPORTABAN EN LOS AUTOBUSES, DEJANDO ESTABLECIDO QUE

ESTOS SON LOS QUE INTERVINIERON EN EL MOMENTO PRECISO, CUANDO LAS PERSONAS QUE RESPONDÍAN A LOS NOMBRES DE

LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO QUE REALIZARON, CIRCUNSTANCIAS QUE LES SON ATRIBUIDOS A LOS SUJETOS ACTIVOS, PUESTO QUE AL ACCIONAR CON SUS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN PARA EL DESEMPEÑO DE SU SUS LABORES POLICIACAS Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO SERVICODRES PUBLICOS OCASIONARON PERSONAS ANTES SEÑALADAS; EN ESTE SENTIDO ESTA LA JURISPRUDENCIA, CON EL RUBRO "DENUNCIA EN MATERIA PENAL, SU CONNOTACIÓN":

DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN. POR DENUNCIA EN MATERIA PENAL DEBE ENTENDERSE LA NOTICIA QUE TIENE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA EXISTENCIA DE UN HECHO DELICTUOSO, MOTIVO POR EL QUE EN TRATÁNDOSE DE UN DELITO PERSEGUIBLE DE OFICIO ES SUFICIENTE QUE EL ACUSADOR PÚBLICO TENGA ESA NOTICIA PARA QUE ESTÉ EN APTITUD DE EJERCITAR LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN PENAL. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T. AMPARO EN REVISIÓN 145/93. VICTORIA MORALES PINEDA. 6 DE JULIO DE 1993. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: LUIS ALFONSO PÉREZ Y PÉREZ. SECRETARIA: LETICIA LÓPEZ VIVES. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA EPOCA. TOMO XII, SEPTIEMBRE DE 1993. PÁG. 207. TESIS AISLADA.

PARA CORROBORAR LO MANIFESTADO POR LOS AHORA DENUNCIANTES, SE TIENE LAS ACTUACIONES DESEMPEÑADAS POR EL ÓRGANO INVESTIGADOR CONSISTENTES EN: A).- LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTA AUTORIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, CONSISTENTES EN LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, FE DE CADÁVER Y LEVANTAMIENTO DE CUERPOS, INSPECCIÓN OCULAR, FE MINISTERIAL DE LESIONES Y MEDIA FILIACIÓN, DE LOS FINADOS 1. DANIEL S. GALLARDO Y YOSHIBAN GUERRERO DE LA CRUZ, EN DONDE SE SEÑALA LO SIGUIENTE: EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDOLAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA(27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.. TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER. A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N. ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD, EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO LUIS RIVERA BELTRÁN, DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE MARÍA GUADALUPE MOCTEZUMA DÍAZ, Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE, YA SE ENCONTRABA EL LUGAR DEBIDAMENTE ACORDONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE

AL SUPERIOR DE
A DEL ESTADO
MUNICIPIO DE PUEBLO
Y MATERIA PENAL DEL
JUSTICIA DE TAMPICO

1042

ENCONTRABAN RESGUARDANDO EL LUGAR ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, Y ELEMENTOS DEL 27/O BATALLÓN DE INFANTERÍA, POR LO QUE HECHA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE QUE SE TRATA DE UNA VÍA DE CIRCULACIÓN CON DIRECCIÓN VEHICULAR DE ORIENTE A PONIENTE, Y VICEVERSA, DE DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN CADA UNO, OBSERVÁNDOSE Y SIENDO DE IMPORTANCIA LOS QUE LLEVAN CON DIRECCIÓN DE PONIENTE A ORIENTE, LOS CUALES COLINDAN POR LA PARTE SUR CON UN ESPACIO DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE TREINTA POR VEINTE METROS, ASIMISMO COLINDA POR LA PARTE SUR CON LA CARRE JUAN N. ÁLVAREZ, NOTÁNDOSE CON ORIENTACIÓN ORIENTE EN DICHO ESPACIO DE TERRACERÍA A LA ALTURA DE LA NEGOCIACIÓN CON RAZÓN SOCIAL ACABADOS AUTOMOTIVOS VINÍLICOS DONDE SE DA FE DE TENER E LA VISTA EL PRIMER INDICIO CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO URVAN, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HBF83-14 DEL ESTADO DE GUERRERO, COLOR BLANCA CON FRANJAS DE COLOR AMARILLO Y NARANJA, PRESENTANDO EN SU PARTE DE LA SALPICADERA TRASERA DERECHA LA LEYENDA QUE DICE GUERRERO, VEHÍCULO QUE PRESENTA SU FRENTE HACIA EL SUR OESTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA ABIERTA SU PORTEZUELA DELANTERA DERECHA, ASÍ COMO SU PUERTA LATERAL DERECHA, NOTÁNDOSE EN SU INTERIOR PERTENENCIAS VARIAS, ASÍ MISMO SE OBSERVA REALIZADA EN SUS VENTANILLAS LATERALES, A CONTINUACIÓN Y SIGUIENDO CON LA BÚSQUEDA SE OBSERVA EL INDICIO NUMERO DOS A TRES METROS DEL PONIENTE DEL INDICIO UNO, EL CUAL CONSISTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, CHEVY, COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MBC-97-97, DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL LADO SURESTE EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO, CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN, SE TIENE A LA VISTA A SIETE METROS DE DISTANCIA DEL INDICIO DOS Y A CINCO METROS DE LA NEGOCIACIÓN LAVADO Y ASPIRADO EL INDICIO MARCADO CON EL NÚMERO 3, CONSTANTE DE UN VEHÍCULO TIPO SCUTER, MARCA YAMAHA, COLOR AZUL CON PLACAS F408W, VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL ORIENTE, SEGUIDAMENTE SE DA FE QUE AL LADO PONIENTE DEL INDICIO TRES Y A UNA DISTANCIA DE TRES METROS, SE TIENE A LA VISTA UN CUARTO INDICIO, EL CUAL CONSTA DE UN CUERPO DEL SEXO MASCULINO, MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORRESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN, EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON SU EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO ORIENTE, SUS EXTREMIDADES SUPERIORES AMBAS FLEXIONADAS Y DIRIGIDAS HACIA LA CABEZA, LAS EXTREMIDADES INFERIORES EN EXTENSIÓN Y SEPARADAS LIGERAMENTE Y HACIA EL LADO PONIENTE, DÁNDOSE FE QUE DICHO CADÁVER VISTE UNAP PLAYERA DE COLOR ROJO, PANTS COLOR AZUL MARINO CON

1093

FRANJAS LATERALES EN BLANCO Y ROJO, Y CALZA HUARACHES DE CORREA DE COLOR CAFÉ, CON ORIENTACIÓN OESTE Y EN UN ÁREA DE 4 X 8 METROS, SE OBSERVAN SOBRE EL SUELO DOS CASQUILLOS PERCUTIDOS DE COLOR DORADO, MISMOS QUE PRESENTAN LA LEYENDA EN SU BASE 223 ÁGUILA, A UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON DIRECCIÓN OESTE DEL INDICIO 5, **SE OBSERVA UN SEGUNDO CUERPO DEL SEXO MASCULINO,** MISMO QUE ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO 6, MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN: EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO SURESTE, LAS EXTREMIDADES SUPERIORES FLEXIONADAS Y HACIA EL TÓRAX, LAS INFERIORES EN EXTENSIÓN Y DIRIGIDAS HACIA EL NORTE, DÁNDOSE FE QUE DICHO CADÁVER VISTE UNA SUDADERA DE COLOR VERDE Y BAJO ESTA UNA PLAYERA DE COLOR GRIS, PANTALÓN AZUL Y ZAPATOS NEGROS. }

SE APOYA LO ANTERIOR EN EL DIVERSO CRITERIO SOSTENIDO POR :

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, EN LA TESIS CON REGISTRO NÚMERO 2202.11. TESIS AISLADA. TOMO III, JUNIO DE 1996. TESIS: VI.30.20 P. NOVENA ÉPOCA. PÁGINA: 385, CONSULTABLE EN EL DISCO ÓPTICO IUS 2009 (3), EDITADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE RUBRO Y TEXTO: INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR EL MINISTERIO PUBLICO. POR SER INSTITUCION DE BUENA FE QUE ADEMÁS GOZA DE FE PUBLICA, SE PRESUME CIERTO LO ASENTADO EN ELLA. ES INCONCUSO QUE LO ASENTADO EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSPECCIÓN OCULAR, PRACTICADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PRESUME CIERTO, SIN QUE SEA ÓBICE PARA ELLO, QUE NO HAYA SIDO FIRMADA POR LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR DONDE SE PRACTICÓ, PUES DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO ES UNA INSTITUCIÓN DE BUENA FE QUE ADEMÁS GOZA DE FE PÚBLICA..."

B).- DICTAMENES DE NECROPSIA NECROPSIA DE LEY, PRACTICADOS A LOS CADÁVERES DE LOS SEÑORES 1. [REDACTED] [REDACTED] LOS CUALES POR HABER SIDO RECABADAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, TIENE VALOR JURÍDICO PLENO, ENTRE ELLOS ESTA PRIMERAMENTE, EL DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [REDACTED] MÉDICO

PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE. ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, RESPETO DEL QUE EN ESE INSTANTE SE RECONOCÍA COMO CADÁVER NÚMERO, UNO (QUE DE ACUERDO

AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR LUIS RIVERA BELTRÁN, ES LA

[REDACTED]

[REDACTED] POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE

[REDACTED] EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA, HID/SC/02/0993/2014. -----

LESIONES AL EXTERIOR: -----

[REDACTED]

CARA: 1.- [REDACTED]

2. [REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]

5.- [REDACTED]

6.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CUELLO: 7.-

[REDACTED]

TÓRAX ANTERIOR: 8.-

[REDACTED]

TÓRAX POSTERIOR:

[REDACTED]

EXTREMIDADES TORÁCICAS: DERECHO: 9.-

[REDACTED]

IZQUIERDO:

[REDACTED]

ABDOMEN:

[REDACTED]

PELVIS:

[REDACTED]

NALGA IZQUIERDA.

[REDACTED]

NALGA DERECHA:

[REDACTED]

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENITALES:

[REDACTED]

[REDACTED]



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: -----

CRÁNEO: [REDACTED]

[REDACTED]

PESO DE ORGANOS: CEREBRO: [REDACTED]

CUELLO: [REDACTED] M

[REDACTED]

TORAX (PULMONES, CORAZÓN, AORTA): [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ERISTICAS

PESO DE ÓRGANOS;

ABDOMEN:

[Redacted text block containing medical notes, including the words 'TO', 'A', 'LA', and 'EN']

PESO DE HÍGADO:

[Redacted text block containing the word 'A LA']

CONCLUSIONES:

- 1. [Redacted]
- 2. [Redacted]
- 3. [Redacted]
- *4. [Redacted]
- 5. [Redacted]

[REDACTED]
[REDACTED] -----
*6.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNÓSTICO DE 6 A 8 HORAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., CON INICIO DE NECROPSIA A LAS 07:00 HORAS Y TERMINO A LAS 08:50 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO. --*7.- [REDACTED];
[REDACTED];

*8.- [REDACTED];
[REDACTED];

[REDACTED];
[REDACTED];
[REDACTED];
[REDACTED];
[REDACTED];

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. -----
DEL

C).-DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [REDACTED] PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE, PRACTICADO EN EL CADÁVER IDENTIFICADO EN UN PRINCIPIO COMO DOS (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR [REDACTED] ES LA

SE SEÑALA [REDACTED]
POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE, EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014. EL CADÁVER OBSERVADO EN LA PLANCHA DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALAGUERRERO, CORRESPONDÍA AL DE UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO DE ENTRE 18 Y 24 AÑOS DE EDAD CON LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: --CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: -----
[REDACTED]

SIGNOS TANATOLÓGICOS: [REDACTED]
[REDACTED]

[Redacted]

LESIONES AL EXTERIOR: -----

CRÁNEO: [Redacted] -----

CARA:1.- [Redacted]

2.- [Redacted]

3.- [Redacted]

CUELLO: [Redacted] -----

TÓRAX POSTERIOR: 4.- [Redacted]

[Redacted]

TÓRAX ANTERIOR: 5.- [Redacted]

[Redacted]

EXTREMIDADES TORÁCICAS: DERECHO: 6.- [Redacted]

[REDACTED]

IZQUIERDO: [REDACTED]

ABDOMEN: [REDACTED]

PELVIS: 7.- [REDACTED]

NALGA IZQUIERDA. [REDACTED]

NALGA DERECHA: [REDACTED]

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: [REDACTED]

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 8.- [REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: [REDACTED]

PESO DE ÓRGANOS: [REDACTED]

CUELLO: [REDACTED]

TÓRAX: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

PESO DE ORGANOS:

[REDACTED] -ABDOMEN:

[REDACTED]

OPSE
CARRER
SECC

CARACTERÍSTICAS

[REDACTED]



COLUMNA: SERA EN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS

[REDACTED]

CONCLUSIONES: -----

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED] GRO

3.- [REDACTED] PA

[REDACTED]

5.- [REDACTED]

*6.- [REDACTED]

AL GOBIERNO DEL ESTADO

[REDACTED]

9.- [REDACTED]

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACION NO. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

DICTAMENES A LOS CUALES ES DE CONCEDERLE EFICACIA JURIDICA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 58 PARRAFO CUARTO, 122 Y 125 DEL CODIGO PROCESAL YA INVOCADO, TODA VEZ QUE DICHA OPINION TECNICA CUMPLE CON LAS REGLAS QUE EXIGE EL ARTICULO 107 DEL CODIGO PROCESAL DE LA MATERIA Y QUE POR HABER SIDO EMITIDO DE ACUERDO A LOS CONOCIMIENTOS, COMO ES EL CASO POR PERITO Y MATERIA A DICTAMINAR EN ESTE CASO DE MEDICINA, PUES SE TRATA DE ESCLARECER LA GRAVEDAD Y CAUSAS DE LA MUERTE REAL DEL PASIVO, POR ELLO SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ESA MATERIA, EL DICTAMINAR QUE LAS LESIONES QUE PRESENTARON LOS PASIVOS

SON AQUELLAS QUE AFECTAN ÓRGANOS VITALES, MISMAS QUE CAUSAN LA MUERTE INMEDIATA.

DEL TAL SUERTE QUE PARA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE HASTA EL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN AGOTADAS LAS INVESTIGACIONES EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y COMO CONSECUENCIA SE PRETENDEN REUNIR OTROS MEDIOS DE PRUEBA POR CONSIGUIENTE NO SE HA EJERCITADO LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE CIRCUNSTANCIA QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERA COMO URGENTE ORDENAR LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE 1.-

[REDACTED]

YA QUE POR LA HORA NO ES POSIBLE MATERIALMENTE ACUDIR ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL Y SOLICITAR A ESTE LA ORDEN DE CAPTURA MISMA QUE POR SER UN EVENTO DELICTIVO GRAVE SEÑALADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN PROCESO PENAL QUE PREVIENE EL DIVERSO NUMERAL 75 MISMO QUE SEÑALA QUE TRATÁNDOSE DE DELITOS GRAVES QUE SEÑALA EL ARTICULO 7 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUE SE HA CITADO EL

[REDACTED]

JURISDICCIONAL [REDACTED]

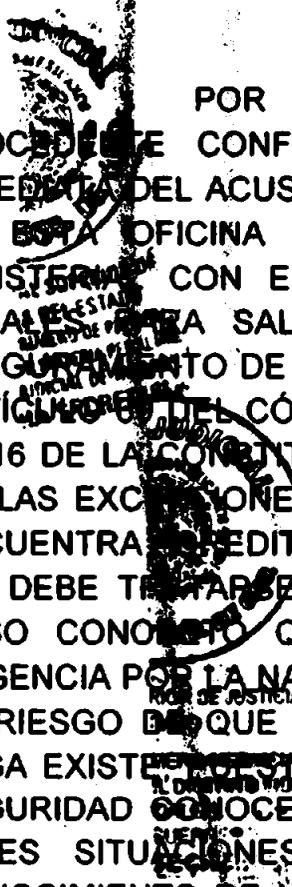
EN DONDE MANIFIESTAN QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MI CATORCE,

[REDACTED] EN
LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED] DO [REDACTED] R [REDACTED] SIENDO ESTOS
POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES QUE UTILIZARON LAS UNIDADES
DE PATRULLAS PARA REALIZAR DICHS ACTOS, EN LOS QUE TAMBIÉN
UTILIZARON ARMAS DE FUEGO PARA DISPARAR EN CONTRA DE LOS
SUJETOS PASIVO, DANDO COMO RESULTADO QUE DOS DE ELLOS
PERDIERON LA VIDA Y OTROS AUN SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE
DESAPARECIDOS, DERIVADOS DE ESTOS HECHOS, DE IGUAL FORMA EN
EL CAUDAL DE MEDIOS PROBATORIOS QUE HAN QUEDADO CITADOS Y
DESCRITOS SE ADVIERTE QUE EXISTEN QUE EFECTIVAMENTE SE
LOCALIZARON A [REDACTED] SO [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] MISMA FUERON IDENTIFICADOS COMO LAS QUE EN VIDA
RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE [REDACTED]
[REDACTED] G [REDACTED] L [REDACTED]. QUIENES A TRAVÉS DEL DICTAMEN
DE NECROPSIA DE LEY, HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE
PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE HERIDAS PRODUCIDA POR
PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, ESTO EN RAZÓN DE LAS
CONCLUSIONES EMITIDAS POR LOS PERITOS MÉDICOS FORENSE QUE
EMITIERON EXAMINAROS LOS CADÁVERES DE REFERENCIA.

POR CONSIGUIENTE RESULTA APREMIANTE Y
PROCEDENTE CONFORME A DERECHO ORDENAR LA DETENCIÓN
INMEDIATA DEL ACUSADO SEÑALADO Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA
EN ESTA OFICINA SE PROCÉDE A DECRETARLE LA DETENCIÓN
MINISTERIAL CON EL INTERÉS DE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS
LEGALES PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES JURÍDICOS Y EL
ASEGURAMIENTO DE PERSONA, ESTO AJUSTADO A LO EXIGIDO POR EL
ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y
EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y PODEMOS SEÑALAR QUE UNA
DE LAS EXCEPCIONES DE LA REGLA ES LA URGENCIA MISMA QUE SE
ENCUENTRA CREDITADA PLENAMENTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTO
A).- DEBE TRATARSE DE UN CASO URGENTE.- Y EFECTIVAMENTE EL
CASO CONOCEO QUE NOS OCUPA SE TRATA DE UN CASO DE
URGENCIA POR LA NATURALEZA DEL DELITO QUE SE PERSIGUE YA QUE
EL RIESGO DE QUE LOS INCUPLADOS DE REFERENCIA SE DEN A LA
FUGA EXISTE EN ESTO QUE COMO INTEGRANTES DE UN CUERPO DE
SEGURIDAD CONOCER PERFECTAMENTE LOS ALCANCES LEGALES DE
TALES SITUACIONES Y ADEMÁS DE QUE CUENTA CON PLENO
CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL
MINISTERIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA
POLICÍA ESTATAL, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO, EN LA QUE SE PROCEDIDO A REALIZAR ESTUDIOS
PERICIALES RELACIONADOS CON SUS PERSONAS, ES MÁS QUE
EVIDENTE EL ACTUAR DEL REPRESENTA SOCIAL CONSISTE EN
INVESTIGAR SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS QUE SE
CONTRAEN EN LA INDAGATORIA EN COMENTO, Y POR ELLO
CONSECUENCIA SE SUSTRAGA A LA ACCIÓN DEL AJUSTICIA POR ELLO



EN OPINIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EXISTE EL RIESGO DE FUGA,

EL OTRO SUPUESTO QUE ES EL SIGUIENTE B).- ES QUE DEBE TRATARSE DE DELITOS GRAVES ASÍ CALIFICADOS POR LA LEY Y EL HECHO ANTIJURÍDICO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA PREVISTO POR EL ARTICULO 103 Y SANCIONADO POR EL PRECEPTO LEGAL 108 FRACCIÓN II, INCISOS A) C), Y E) DEL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL EN VIGOR PARA LA ENTIDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA CALIFICADO COMO GRAVE POR EL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA, COMO CON CONSECUENCIA TAL GRAVEDAD ESTRIBA EN QUE DICHO ILÍCITO SE PERSIGUE DE OFICIO, Y SU COMISIÓN LA CERA A LA SOCIEDAD EN EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA NORMA PENAL COMO LO ES EL CASO QUE SE INVESTIGA POR CUANTO HACE AL OTRO SUPUESTO C).- CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO DE NO PODER ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y SOLICITAR A ESTOS LA ORDEN DE APREHENSIÓN, MISMA QUE POR SER UN DELITO GRAVE NUESTRA LICITACIÓN PROCESAL PENAL PREVENE EN EL NUMERAL 75 QUE TRATÁNDOSE DE DICHS DELITOS QUE REFIERE EL DIVERSO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL JUEGADOR RESOLVERÁ LA

[REDACTED]

PÚBLICO, EL ÓRGANO PERSECUTOR ES EL ÚNICO FACULTADO CONSTITUCIONALMENTE PARA QUE EN LA ETAPA DE LA ACCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y BAJO LA PREMISA DE SER UN CASO URGENTE EN EL CASO CONCRETO QUE SE INVESTIGA ESTÁ CONSIDERADO COMO GRAVE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL ORDENARA LA DETECCIÓN DEL IMPUTADO UTILIZANDO LA FUERZA CURSIVITA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD [REDACTED]

[REDACTED] E).- EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ FUNDAR Y EXPRESAR LOS INDICIOS QUE MOTIVEN SU PROCEDER EL NUMERAL 16 CONSTITUCIONAL Y EL DIVERSO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ILÍCITO QUE NOS OCUPA QUE ES CLASIFICADO COMO GRAVE EN CONSECUENCIA EXISTEN RAZONES SUFICIENTES QUE FACULTAN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA PARA [REDACTED]

[REDACTED] ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA ANTES CITADOS, EN CONSECUENCIA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR ARRIBA A LA CONVICCIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA SITUACIÓN DE UN DELITO GRAVE, ASÍ CALIFICADO POR LA LEY DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y ES LA

SITUACIÓN DE UN CASO URGENTE YA QUE COMO SE HA HECHO MENCIÓN POR LAS RAZONES DE LA HORA TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS

[REDACTED]

[REDACTED] 2.- [REDACTED]

QUIÉNES ES PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED]

[REDACTED] Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO DEL DELITO DE [REDACTED]

[REDACTED] BIEN JURÍDICO MAS PROTEGIDO POR LA LEY POR LO QUE DICHO INCUPLADO SE PUEDE DAR A LA FUGA

SUSTRAYENDOSE DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR FALTA DE UN DEBER LEGAL DE ESTA INSTRUCCIÓN QUE NOS COLOCARIA EN UN

HECHO DE IMPUNIDAD Y DE FALTA DE CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD EN LAS AUTORIDADES Y COMO CONSECUENCIA DE IMPUNIDAD ANTE UN

EVENTO DELICTIVO, POR LO TANTO DEBERÁ DE ORDENARSE LA RETENCIÓN MINISTERIAL DE LOS INCUPLADOS DE REFERENCIA POR EL

TERMINO CONSTITUCIONAL DE CUARENTA Y OCHO HORAS, A FIN DE RESOLVER SU SITUACIÓN LEGAL, DEBIÉNDOSE PARA TALES FINES

GIRAR LA CUESTA DE RETENCIÓN AL C. COORDINADOR DE LA SECCIÓN CENTRAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECCIÓN CENTRAL

DE ESTE ESTADO DE ACAPULCO, GUERRERO, PARA QUE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEBIDA TENGA BAJO SU RESGUARDO A LOS

INDICIADOS DE MERITO POR EL TERMINO YA MENCIONADO HASTA QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL RESUELVA SU SITUACIÓN LEGAL, ASI

TAMBIÉN DEBERÁ DE COMPUTARSE EL TERMINO CONSTITUCIONAL QUE LE CORRE A LOS DETENIDOS, EN CONSECUENCIA Y POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 139 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1º, 4º, 58, 59, 63, 69 Y 70.-A, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES

VIGENTE EN EL ESTADO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO** --- CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN

VIGOR PARA LA ENTIDAD CON RELACIÓN AL PRECEPTO 16 CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA

VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE

[REDACTED]

[REDACTED]

POR SER PROBABLES RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DEL
DELITO DE [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED]
[REDACTED] DEBIÉNDOSE

[REDACTED]

QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA, EN UN TÉRMINO DE CUARENTA
Y OCHO HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE HORA Y FECHA. -

- - - SEGUNDO.- CERTIFIQUESE EL TÉRMINO MINISTERIAL CON QUE
CUENTA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN

[REDACTED]

- - - TERCERO.- GÍRESE EL MEMORÁNDUM RESPECTIVO AL C.
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA CIUDAD DE
ACAPULCO, GUERRERO, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO
LEGISTA, Y SE TRASLADÉ HASTA EL ÁREA DE SEGURIDAD DONDE
PERMANECERÁN LOS RETENIDOS DE REFERENCIA Y PREVIA
EXPLORACIÓN SE SIRVA EMITIR LOS DICTÁMENES MÉDICOS DE
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL A SU FAVOR. - - - - -

- - - CUARTO.- ASÍ TAMBIÉN GÍRESE EL OFICIO RESPECTIVO AL C.
COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD,
PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA
FORENSE (TOXICOLÓGICO), A EFECTO DE QUE PROCEDA CON LA
[REDACTED] A

LOS RETENIDOS DE REFERENCIA, Y PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE [REDACTED], DEBIENDO DE EMITIR LOS DICTÁMENES PERICIALES RESPECTIVOS Y SEAN AGREGADOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES LEGALES. ----- CÚMPLASE.-

- - -RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, [REDACTED] NO [REDACTED] ----- CONSTE.--

- - -RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, [REDACTED] ----- CONSTE.--

- - -RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRO EL OFICIO NUMERO 2958/2014, RESPECTIVO, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE ----- CONSTE.-

- - - CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN DE TERMINO MINISTERIAL.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE EL TERMINO MINISTERIAL CON QUE CUENTA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE [REDACTED]

[REDACTED] COMENZÓ A CORRER CON EFECTO RETROACTIVO A A PARTIR DE LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y FENECE A LA MISMA HORA DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTO EN RAZÓN DE QUE LOS INDICIADOS DE REFERENCIA FUERON DETENIDOS EN ESA HORAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LO QUE SE HACE CONSTAR Y SE CERTIFICA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR-----CONSTE.--

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DA FE, QUIENES ACTÚAN CON EL VISTO BUENO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. DAMOS FE. --

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.

LIC [REDACTED]

[REDACTED] TENCIA.

LIC [REDACTED]

VO. BO.
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

LIC [REDACTED]

SIN TEXTO

1060

Sección: Agencia del Ministerio Público del Fuero Común.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: BOLETA DE RETENCIÓN.

Capulco Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CAPULCO, GRO.

En cumplimiento de mi acuerdo dictado con esta fecha en la averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 58, 59, 63, 69 Y 70.-A, demás relativos y aplicaciones del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, le comunico a usted, que con esta fecha queda

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Me permito hacerle de su conocimiento que el termino constitucional de referencia comenzó a correr con efecto retroactivo a partir de

[Redacted]

esto en razón de que los indiciados de referencia fueron detenidos en esa horas en la ciudad de Iguala, Guerrero.

En otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No reelección"

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA PENAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA PENAL

[Redacted signature and name]

1061

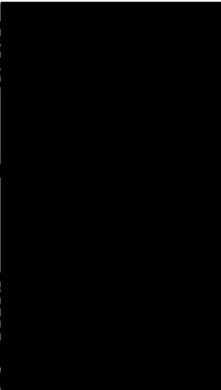
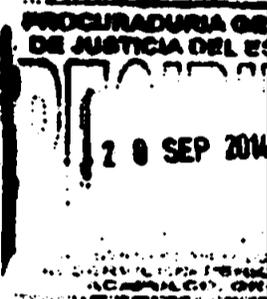


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014

Oficio Num: 2957/2014.



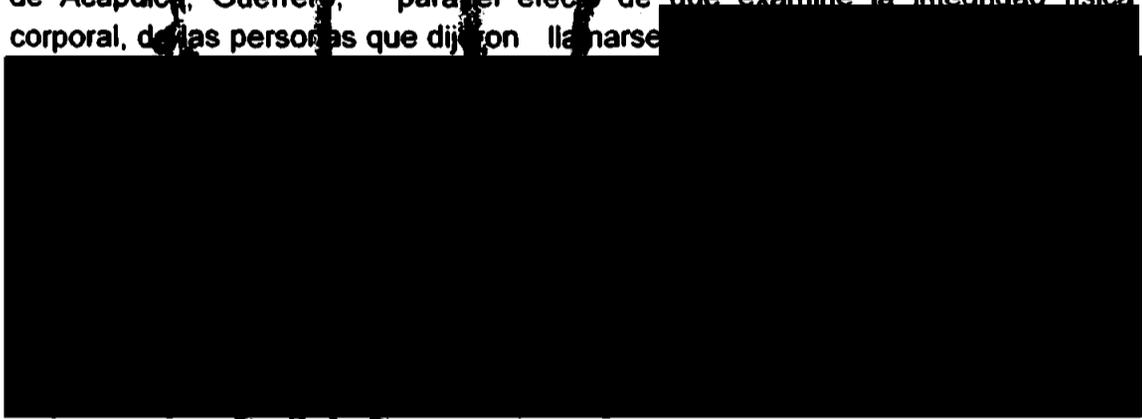
MEMORANDUM: SE SOLICITA DICTAMEN EN INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL. (URGENTE CON DETENIDO.)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ACAPULCO.

Acapulco, Gro. ER...
ESTAD...
PR...
D...
D...

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 105, 106, 107 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; he de agradecer a usted se traslade hasta el área de seguridad que ocupa la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para el efecto de que examine la integridad física corporal, de las personas que dijeron llamarse



encuentra en el interior de dicha corporación policiaca y puestos a disposición de esta Representación Social, y una vez hecho lo anterior deberá de remitir los dictámenes médicos correspondientes a la mayor brevedad posible, para que se agregue a la indagatoria de merito.

DE JUSTICIA OF...
ATENTAMENTE.
INSTANCIA EN "Sufragio Efectivo. No reelección"
PROTO. MEDICAL
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
ER...
Adscrito a la Dirección General de Control de



Lic

100
1002

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Número: PGJE/DGCAP/2958/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA QUIMICA FORENSE (TOXICOLIGICO). (URGENTE CON DETENIDO)

Acapulco, Gro., a 18 de Septiembre del 2014.

GUERRERO
ESTADO DE JUSTICIA
20 SEP

C. COORDINADORA DE SERVICIOS PERICIALES DE ACAPULCO
Acapulco, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instaurada por el delito [REDACTED] en agravio de Quien Resulte Agravado, en contra de [REDACTED] y otros mas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción Inciso B) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a Usted designar Perito en Química Forense, a que efecto de que se traslade hasta el área de seguridad que cuenta las instalaciones de la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado, en esta ciudad, lugar

[REDACTED]

lo anterior para que le recabe con la técnica adecuada [REDACTED] esto para que sean sometidos a estudios de laboratorios [REDACTED] determine si existe o no [REDACTED]

para que hecho lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen pericial antes solicitado ante esta autoridad ministerial y sea agregado a las presentes actuaciones.



Sin otro en particular, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de

[REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
ACAPULCO, GRO.

1063

- - -En la ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero; Siendo las siete horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

H a c e C o n s t a r-----

- - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----**Conste.**-----

- - -**Acuerdo.**- Seguidamente el Agente del Ministerio Público, del Fuero Común, dijo. Visto el Estado que guarda la presente Averiguación Previa, de cuyo contenido se desprende que resulta necesario, primeramente girar oficio con carácter de Urgente, al Ingeniero [REDACTED] Encargado de Plataforma México, para que este informe, sin la base de datos y archivos con los que cuentan y tienen

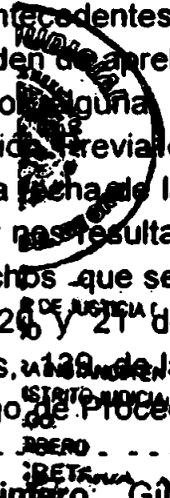
[REDACTED]

[REDACTED] no con antecedentes penales en su contra, debiendo especificar si tienen alguna orden de aprehensión, detención, presentación u orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna Averiguación Previa o carpeta de investigación en su contra, así también deberá de informar la fecha de la misma, el delito y el nombre de quien se le imputa, así también resulta necesario girar oficio con carácter de urgente, al

[REDACTED] Jefe del Archivo Criminalística de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que informe, si en la base de datos y archivos con los que cuentan y tiene acceso los inculcados en líneas anteriores mencionados, cuentan o no con antecedentes penales en su contra, debiendo especificar si tienen alguna orden de aprehensión, detención, presentación u orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna Averiguación Previa o carpeta de investigación en su contra, debiendo informar la fecha de la misma el delito y el nombre de quien se lo imputa, lo anterior resulta de gran importancia para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan, por lo que con fundamento, legal en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 129 de la Constitución Política Local; 1,4,18,58,63,103 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en la Entidad, el suscrito

A c u e r d o-----

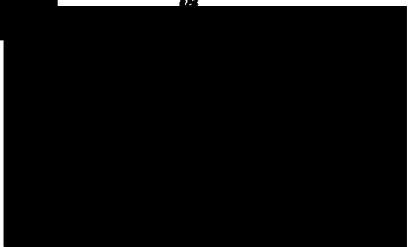
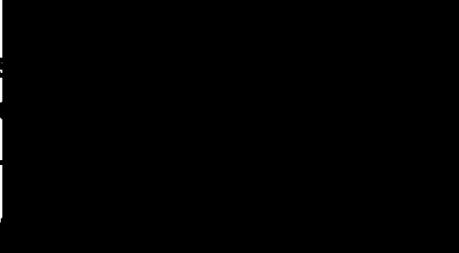
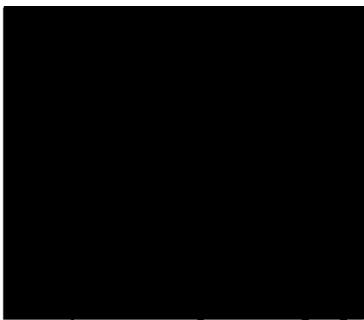
- - -**Primero.** Gírese oficio al c. Ing. [REDACTED] Encargado de Plataforma México, con la finalidad que con carácter de urgente informe a esta representación social, lo anteriormente solicitado-----



1064

- - - Segundo: Gírese oficio al c. Licenciado [REDACTED] jefe del Archivo Criminalística de la Procuraduría general de justicia del estado con la finalidad que con carácter de urgente informe a esta representación social, lo anteriormente solicitado- - - -cúmplase- - - - razón: a continuación y a la misma fecha se giran los oficios números PGJE/DGCAP/2955 Y PGJE/DGCAP/2956, dando cumplimiento al acuerdo que antecede- - - - -conste- - - - - Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - -Damos Fe - - - - -Se cierra y autoriza lo actuado. - - - - -Damos Fe. - - - -

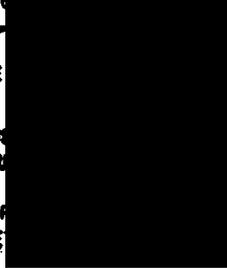
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común,
de la Procuraduría General de Justicia del Estado



SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FISCALÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DEFENSA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FERIA Y FOMENTO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES DEL ESTADO
SECRETARÍA DE TRABAJO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FISCALÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DEFENSA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FERIA Y FOMENTO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE VIVIENDA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES DEL ESTADO
SECRETARÍA DE TRABAJO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

S
I
N

T
E
X
T
O





PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2955/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA ANTECEDENTES
PENALES-
(URGENTE CON DETENIDO)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. ING [REDACTED]
ENCARGADO DE PLATAFORMA MEXICO..
Chilpancingo de los
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al libro instruido por el delito de [REDACTED] cometido en agravio de Quien Resulte Agraviado, en contra de [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; solicito a Usted EN CARÁCTER DE URGENTE, informe a esta Representación Social, si en la base de datos y archivos con los que cuenta y tiene acceso, los hoy inculpados

[REDACTED]

[REDACTED] cuentan o no con antecedentes penales en su contra, debiendo de especificar si tiene alguna orden de aprehensión, detención, presentación o orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna averiguación previa o carpeta de investigación en su contra, así también deberá de informar la fecha de la misma, el delito y el nombre de quien se lo imputa, lo anterior por ser de gran importancia para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

Saludo. Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No reelección"

Agente del Ministerio Público del Fuero Común

de Control de

as.

1066



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2956/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA ANTECEDENTES PENALES. (URGENTE CON DETENIDO)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. LIC. [Redacted] Jefe del Archivo Criminalística de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Chilpancingo, Gro. Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro instruida por el delito de [Redacted] cometido en agravio de Quien Resulte Agravado, en contra de [Redacted] y otros más, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado: solicito a Usted EN CARACTER DE URGENTE, informe a esta Representación Social, si en la base de datos y archivos con los que cuenta y tiene acceso, los hoy inculpados

[Redacted]

[Redacted] cuentan o no con antecedentes penales en su contra, debiendo de especificar si tiene alguna orden de aprehensión, detención, presentación o orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna averiguación previa o carpeta de investigación en su contra, así también deberá de informar la fecha de la misma, el delito y el nombre de quien se lo imputa, lo anterior por ser de gran importancia para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

Saludo. Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

ATENTAMENTE.



El Agente de [Redacted]ero Común control de

[Redacted signature and name]

1067

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

-- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 624/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL Q.B.P. [REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE EN RODIZANOTA DE SODIO, ADJUNTANDO A DICHO OFICIO CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA LAS RESPECTIVAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A LOS OCCISOS QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO [REDACTED]

OFICIO Y ANEXOS RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.---

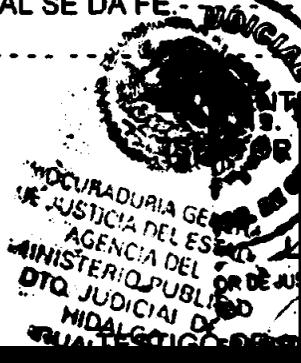
--- FE DE DICTAMEN Y ANEXOS. A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 624/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL Q.B.P. [REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE EN RODIZANOTA DE SODIO, ADJUNTANDO A DICHO OFICIO CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA LAS RESPECTIVAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A LOS OCCISOS QUE FUERON LEVANTADOS [REDACTED]

DE ESTA CIUDAD, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.---

-----AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED] HIDALGO



[REDACTED] TESTI [REDACTED] C. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES
SECCION: QUIMICA FORENSE
NUMERO: 624
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

1068

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 7258 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA EN SU OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ME PERMITE RENDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA.

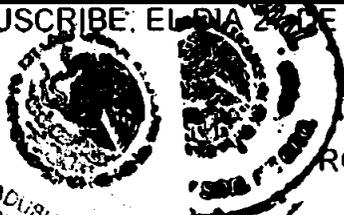
PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL CUARTO DE LA CALLE [REDACTED] DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOS [REDACTED] [REDACTED]

VEZ TENGA A LA VISTA SE SIRVA RECABARLES LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATOMICAS COMUNES, Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN DE ESTAS, RESIDUOS DE POLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEGRADACION DE UN ARMA DE FUEGO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ME CONSTITUYO FISICAMENTE EN COMPAÑIA DEL MINISTERIO PUBLICO AL SEMEPO DE ESTA CIUDAD, PARA LA TOMA DE MUESTRAS ANTES

[REDACTED] MUESTRAS TOMADAS POR LA QUE SUSCRIBE, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



TECNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

1. LIMPIAR CUIDADOSAMENTE AMBAS MANOS EN LAS ZONAS MAS SUSCEPTIBLES DE MACULACION, CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA QUE SE HA DECIDIDO CON ACIDO NITRICO AL 5 %

2. ADICIONAR SOLUCION BUFFER
3. ADICIONAR SOLUCION ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.5 %
4. OBSERVAR EL RESULTADO.

1064

RESULTADOS

NOMBRE	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
OCCISO DEL SEXO MASCULINO	[REDACTED]			
OCCISO DEL SEXO MASCULINO				

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR, IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR DE LOS

[REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

QB.P.

[REDACTED]

C.c.p. C. Directora General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.

JUNTA SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS



DE JUSTICIA DE LA INSTANCIA TRIBUNAL JUDICIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA:
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

HORA

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
PERITO QUIMICO [REDACTED]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
PERITO QUIMICO [REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[REDACTED]	[REDACTED]	TOMA DE MUESTRA PARA RODIZONA 10 DE SODIO.
2	[REDACTED]	[REDACTED]	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
EMBALAJE: [REDACTED] EMBALAJE: [REDACTED] EMBALAJE: [REDACTED]
EMBALDAS Y ETIQUETAS SIGMA UNIFORME DE PAPEL EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE PLASTICO
TRANSPARENTES Y MATERNAL [REDACTED]
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ENTREGA

RECIBE

Apellido paterno apellido materno nombre(s)**

Apellido paterno apellido materno nombre(s)**

Día/mes/año Hora Firma

28/09/2014 7:55h

Apellido paterno apellido materno nombre(s)**

Día/mes/año Hora Firma

28/09/14

Apellido paterno apellido materno nombre(s)**

Apellido paterno apellido materno nombre(s)**

Día/mes/año Hora Firma

28/09/14

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
INSTANCIA EJECUTIVA
DISTRITO JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE GUERRERO
SECRETARIA

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma



TRIBUNAL SUPERIOR
ESTADO DE PUEBLA
SISTEMA PENAL DEL
ESTADO DE PUEBLA
SEGUNDA SE

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----
-- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR,-----CONSTE. --

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 626/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A LOS OCCISOS QUE FUERON [REDACTED]

[REDACTED] RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE VERIFICACION PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE REVIVEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.---

--- FE DE DICTAMEN.- A CONTINUACION SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOLIAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 626/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. **MARIA GUADALUPE MOCTEZUMA DIAZ**, EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A [REDACTED]

ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELIADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



ASISTENCIA

28/09/2014 08:15

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

1073

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 626/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO 7257 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO QUE PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNO PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, AFECTO DE QUE TRABAJO EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUACIONES HASTA EL PERIODO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA

[REDACTED] DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ME CONSTITUI FÍSICAMENTE EN COMPAÑÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN EN TURNO AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD [REDACTED]

MUESTRA TOMADA POR LA QUE SUSCRIBE EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

TÉCNICA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY

- 1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIES. EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
- 2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
- 3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
- 4.-OBSERVAR EL RESULTADO.

1074

RESULTADOS

[REDACTED]

CONSIDERACIONES

- 1.- DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-087-ESOL-SSA1-2002, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.
- 2.- NO ES POSIBLE REALIZAR LA DETERMINACION DE METABOLITOS DE COCAINA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE ESTE LABORATORIO DE QUIMICA NO CUENTA CON MATERIAL Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LO SOLICITADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO REMITIR LAS SIGUIENTES:

CONCLUSIONES

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALLOS
 TOLUCA, MEX.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALLOS
 TOLUCA, MEX.

[REDACTED]

C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chipancingo, Gro.
C.c.p. El Archivo

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALLOS
 TOLUCA, MEX.

1075

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----
-- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS, DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE. --

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 625/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED], EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A LOS OCCISOS QUE FUERON

[REDACTED]

DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.---

--- FE DE DICTAMEN.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS HOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 625/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A

[REDACTED]

ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



AGENCIA DE ASISTENCIA
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

AGENCIA DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



28/09/2014 08:30

1076

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 625/2014

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO 7256 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNO PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, AFECTO DE QUE TRASLADÉ EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUACIONES HASTA EL TERMINAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE SE

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
ME CONSTITUI FÍSICAMENTE EN COMPAÑÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN EN TURNO AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD PARA LA TOMA

EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

TÉCNICA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE

- 1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIES. EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
- 2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
- 3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
- 4.-OBSERVAR EL RESULTADO.

RESULTADOS

1077

[REDACTED]

CONSIDERACIONES

1.- DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-057-ECOL-SSA1-2002, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

2.- NO ES POSIBLE REALIZAR LA DETERMINACION DE METABOLITOS DE COCAINA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE ESTE LABORATORIO DE QUIMICA NO CUENTA CON MATERIAL Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LO SOLICITADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO ME PERMITO REMITIR LAS SIGUIENTES:

CONCLUSIONES

[REDACTED]

2.-

[REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



[REDACTED]

C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.
C.c.p. El Archivo

1078

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

..... HACE CONSTAR
... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE. ...

... ACUERDO MINISTERIAL:- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA MISMA Y TODA VEZ QUE RESULTE NECESARIO GIRAR EL OFICIO RESPECTIVO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA LLEVE A

[REDACTED]
HID/SC/02/0993/2014, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MIENTRAS QUE EL TERCER CUERPO SIN VIDA A QUIEN CORRESPONDE EL NOMBRE DE [REDACTED] SERA ENTREGADO EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, A EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PRESENTE INDAGATORIA, EFECTO DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, EL 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 58, 63, 64, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO EN VIGOR EL SUSCRITO

..... ACUERDA:
... ÚNICO:- DÍRESE EL OFICIO RESPECTIVO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE QUE PROCEDA A EFECTUAR EL TRASLADO DE LOS TRES CUERPOS SIN VIDA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO. CUMPLASE. ...

... RAZÓN:- SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A GIRAR EL OFICIO NUMERO 7288 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE. ...
... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE. ...



COMÚN
ALGO

[REDACTED]



28/09/2014 09:00

1079



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVENIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7288

ASUNTO: SE SOLICITA TRASLADO DE CADAVERES
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28)
VEINTOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA GUERRERO
PRESENT

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, DENTRO DE LA
INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL DEL 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 58,
63, 64, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED PARA QUE
ORDENE A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE PROCEDA A HACER EL TRASLADO DE
TRES CUERPOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN RELACIONADOS CON LA
INDAGATORIA Y CADÁVER DOS, Y EL TERCER CUERPO CON LA INDAGATORIA
HID/SC/02/0993/2014 LIGENCIAS

COMÚN
ALGO.

C C. P. - C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD Y PUERTO DE
ACAPULCO GUERRERO A EFECTO DE QUE SE SIRVA RECIBIR EL CUERPOS DEL OCCISO
DANIEL SOLÍS GALLARDO. PARA SU CONOCIMIENTO.

C C. P. - C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD Y PUERTO DE
ACAPULCO GUERRERO A EFECTO DE QUE SE SIRVA RECIBIR EL CUERPOS DEL OCCISO
DANIEL SOLÍS GALLARDO. PARA SU CONOCIMIENTO.

COMERCIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
CIUDAD DE CHILPANCINGO

1000

--- En la Ciudad de Iguala, Guerrero; siendo las nueve horas cero minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Hidalgo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----Hace Constar.-----Que se abre nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.-----conste-----

--- Constancia.- A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se recibe el oficio numero 532/2014 de fecha veintiocho de septiembre del dos mil catorce, signado por el C. [redacted] perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, adscrito a la coordinación de los servicios periciales de la zona norte, oficio mediante el cual remite a esta representación social su dictamen de ampliación pericial en materia de criminalística de campo y fotografía forense, compuesto de tres fojas, oficio mediante el cual adjunta diez fotografías impresas en blanco y negro.

[redacted] oficio constante de tres fojas tamaño oficio, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.----- Conste.-----

--- fe ministerial de oficio y anexos.- seguidamente el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina un oficio numero 532/2014 de fecha veintiocho de septiembre del dos mil catorce, signado por el C. [redacted]

[redacted] perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, adscrito a la coordinación de los servicios periciales de la zona norte, oficio mediante el cual remite a esta representación social su dictamen de ampliación pericial en materia de criminalística de campo y fotografía forense, oficio compuesto de tres fojas, dándose fe que en el mismo adjunta diez fotografías impresas en blanco y negro.

[redacted] custodia, dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales a que haya lugar.----- damos fe.-----

----- Se cierra y se Autoriza lo Actuado.-----

[redacted] Agente del Ministerio Público.

SE
DE
DEL ESTADO
DE PRIMERO
MAYORIA PERICIAL
DE TERCER
SECRETARIA

Tes

C.

1 DE 1

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCION: CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE
NUMERO: 532/2014
AV.PREV.:HID/SC//02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

El que suscribe C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no 7293, de fecha 27 de Septiembre del año en curso, se permite emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 de la Constitución Política Local, 1, 4, 54 y 58 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 fracción III, 23 fracción I inciso B) y 25 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a usted designar perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense a efecto de ampliar la inspección ocular, para que se traslade en compañía del

[REDACTED] a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, así como la tomas fotografías respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular; emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos.

UBICACION Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

[REDACTED]



DE JUSTICIA

DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO.

en su base

sobre la misma calle

ma
u
a nes
o el in
del in
es
ndicio
re
ca
o
o
ru
o
de un poste
u
02.X
o
N 98

oriente del

de un poste

PROCESO DE
JUSTICIA DEL
COORDINADOR
DE SERVICIOS
DE

o octubre 22

tiene circulación

CONSIDERACIONES TECNICAS

PRIMERA

SEGUNDA

TERCERA

TAREA

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir la siguiente:

1083

CONCLUSIÓN

El presente dictamen se rinde a solicitud de la autoridad ministerial actuante y las impresiones fotográficas corresponden fielmente a los lugares donde se llevo a cabo las diligencias de inspección ocular y relacionadas con el expediente que nos ocupa.

COPIA
COMISIONADO
DE AGUASCALIENTES



C. c. p. - ELC DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - Para su superior conocimiento - Chilpancingo, Gro.
C. c. p. - El archivo

SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO
AGUASCALIENTES

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
AGUASCALIENTES

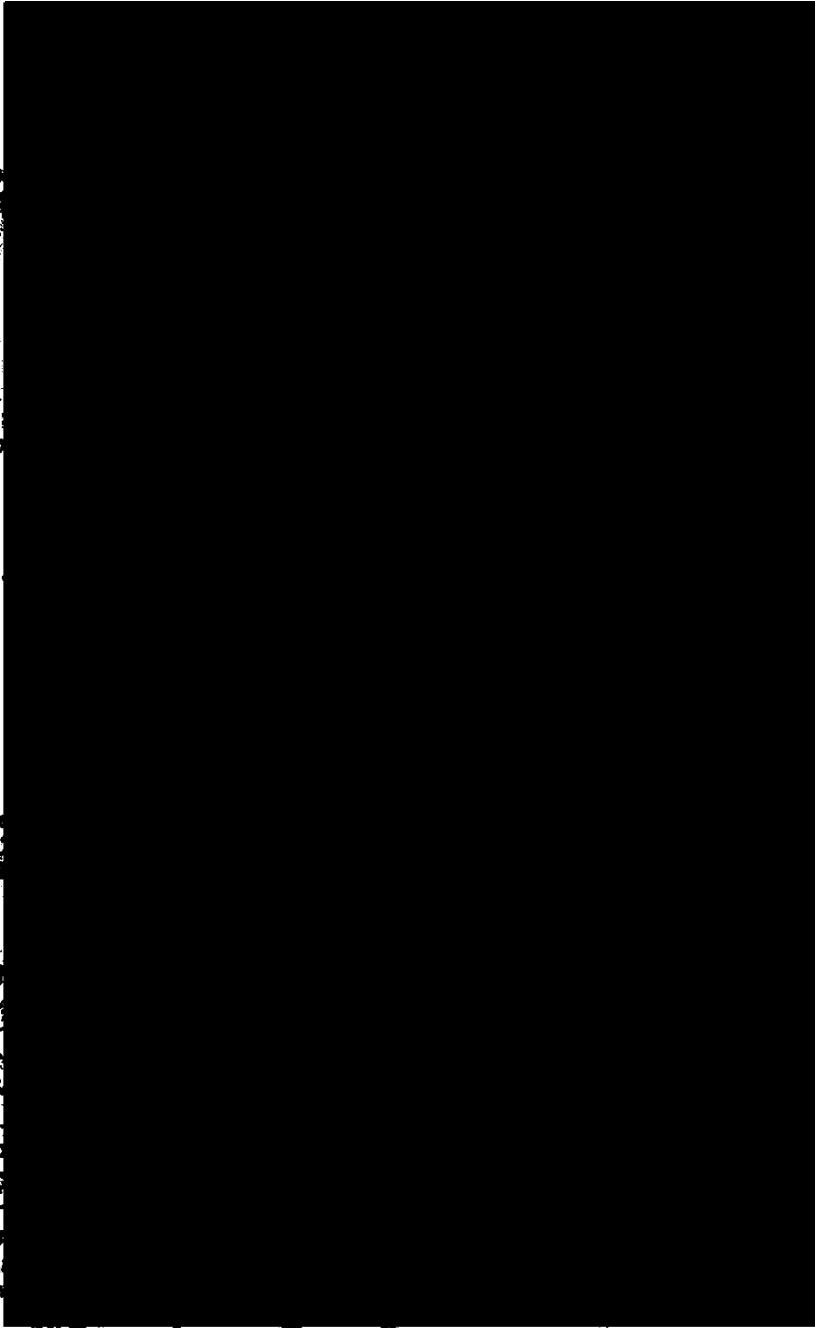


SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO
AGUASCALIENTES

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

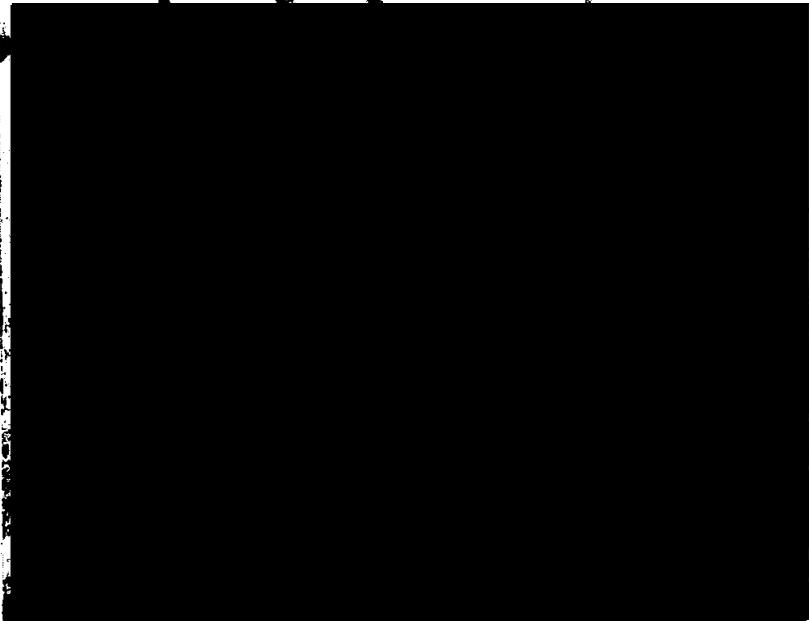
1084

PROCURADURIA
JUSTITIA
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE IGUALDAD



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
OTC JUDICIAL DE
QUILA, GRC

SECRETARIA

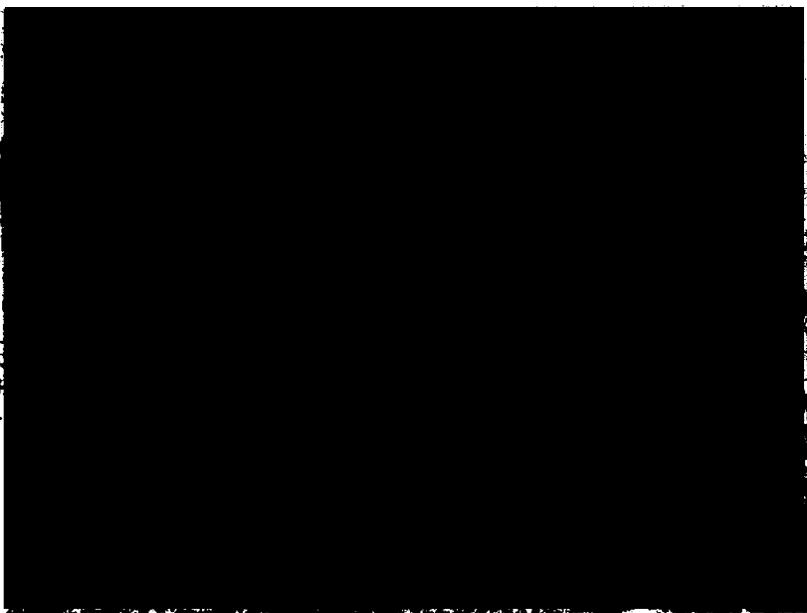


SECRETARIA

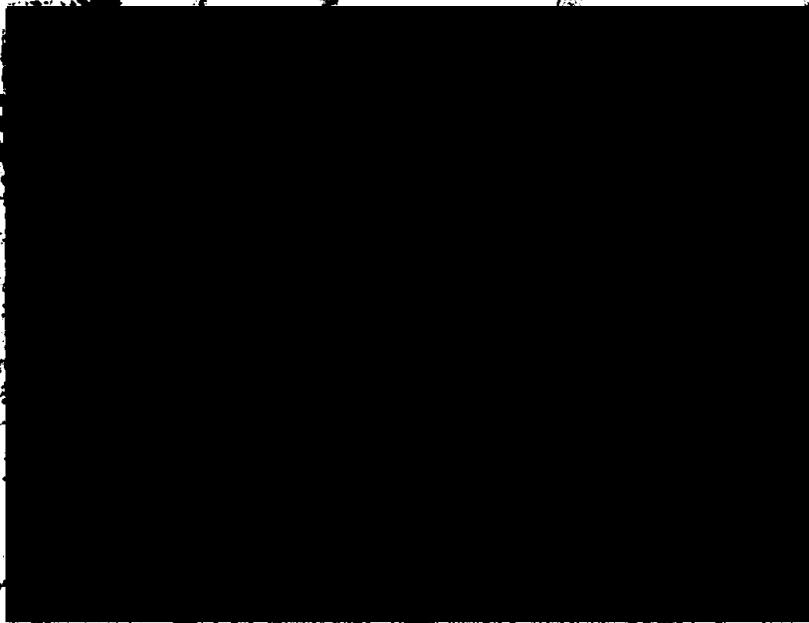
ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

1085

PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION
DE LOS SERVICIOS
DE IGUALDAD



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION
DE LOS SERVICIOS
DE IGUALDAD



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DE
MINISTERIO PUBLICO
DE IGUALDAD



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION
DE LOS SERVICIOS
DE IGUALDAD

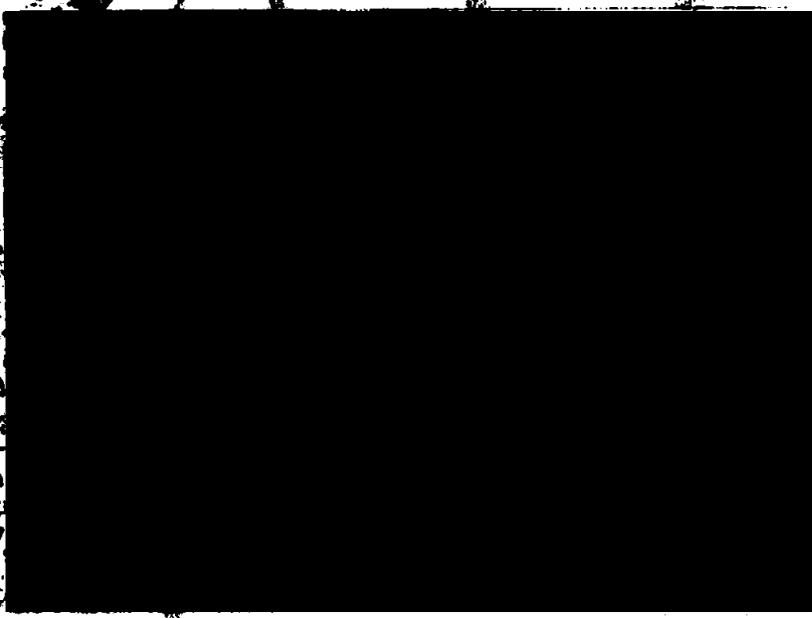
1086

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

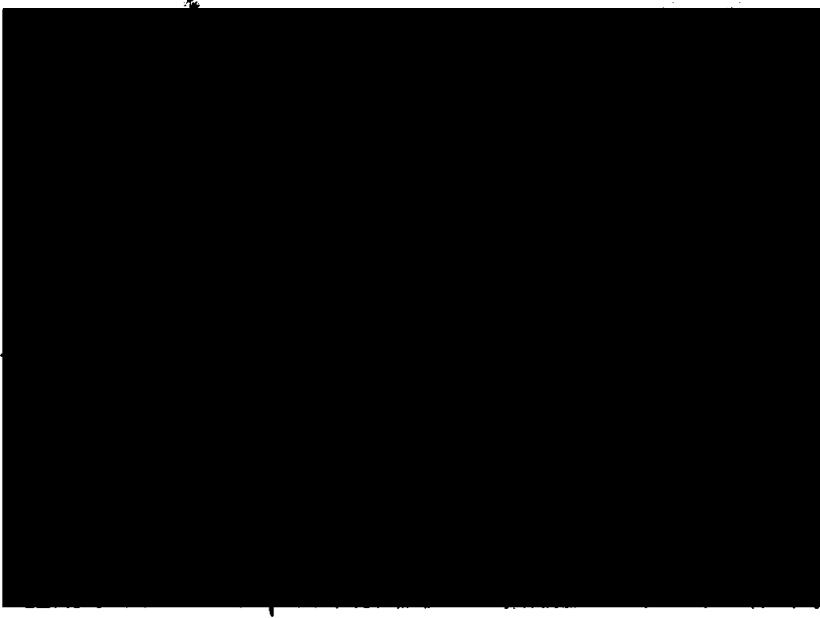
PROCURADIA
JUSTICIA
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE IGUALDA



PROCURADIA
JUSTICIA
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE IGUALDA

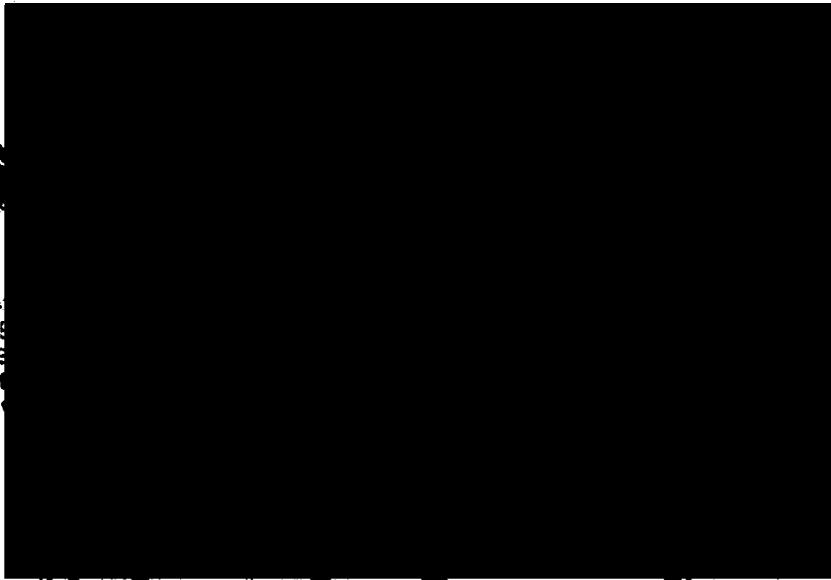


PROCURADIA
JUSTICIA
COORDINACION
LOS SERVICIOS
DE IGUALDA
HIDALGO, GRC



1087

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014



PROCURADURIA
JUSTICIA
COORDINACION RE
LOS SERVICIOS P
DE IGUALA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA
TERMINAL DE PASAJEROS
SISTEMA DEL ESTADO
CALLE PRINCIPAL DE PASAJEROS
CALLE EN LA CARRERA DEL PASAJEROS
CALLE EN LA CARRERA DEL PASAJEROS
SECRETARIA

JUDICIAL
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA
TERMINAL DE PASAJEROS
SISTEMA DEL ESTADO
CALLE PRINCIPAL DE PASAJEROS
CALLE EN LA CARRERA DEL PASAJEROS
CALLE EN LA CARRERA DEL PASAJEROS
SECRETARIA

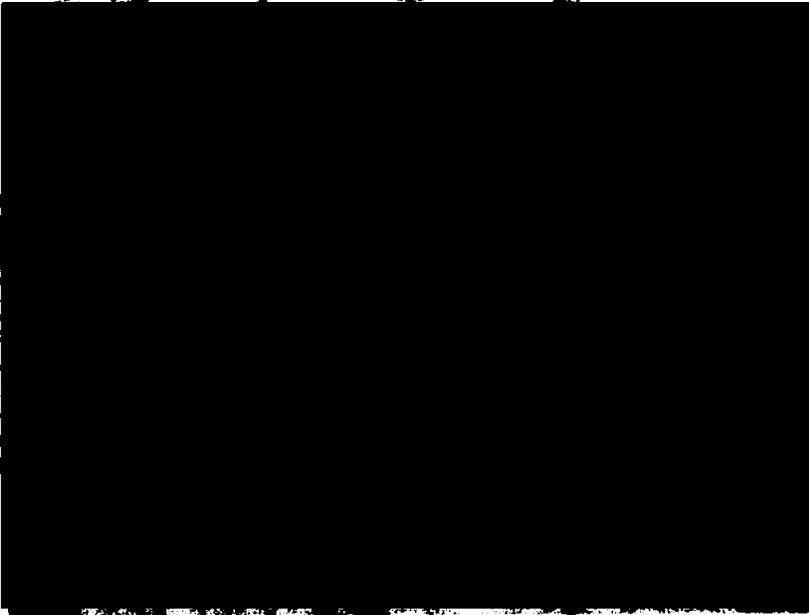
ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

1068

ESTADO
PROCURAD
JUSTICIA
COORDIN
LOS SER
DE

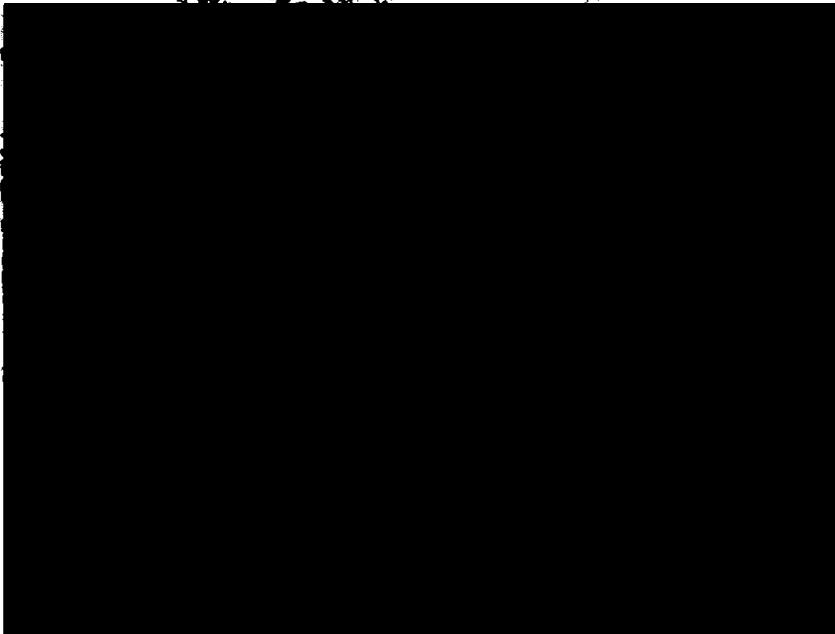


ESTADO
PROCURADUR
JUSTICIA D
COORDINACION
LOS SERVICIOS



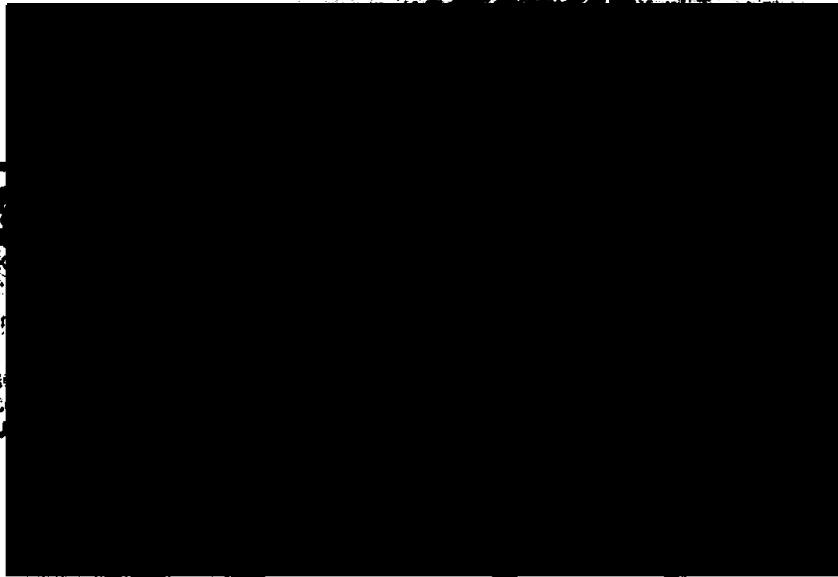
JUDICI

PROCURADUR
JUSTICIA D
COORDINACION
LOS SERVICIOS

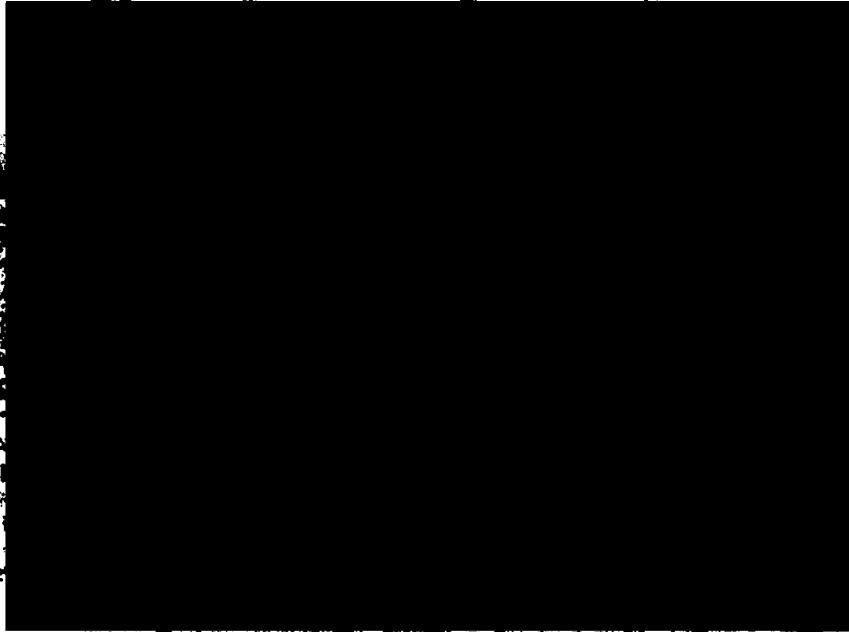


1089

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014



PROCURADURIA
DE JUSTICIA
COORDINACION
DE LOS SERVICIOS
DE IGUALDAD



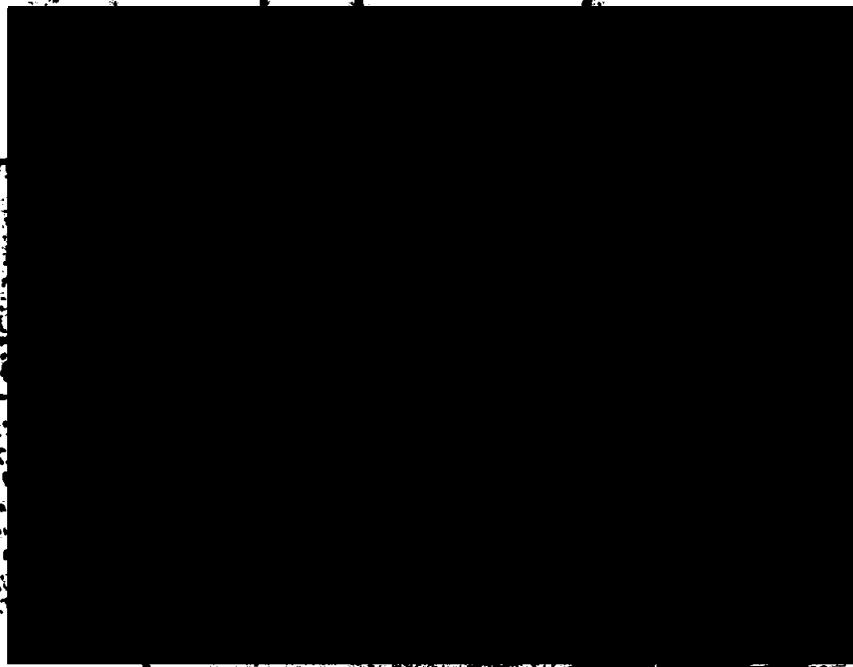
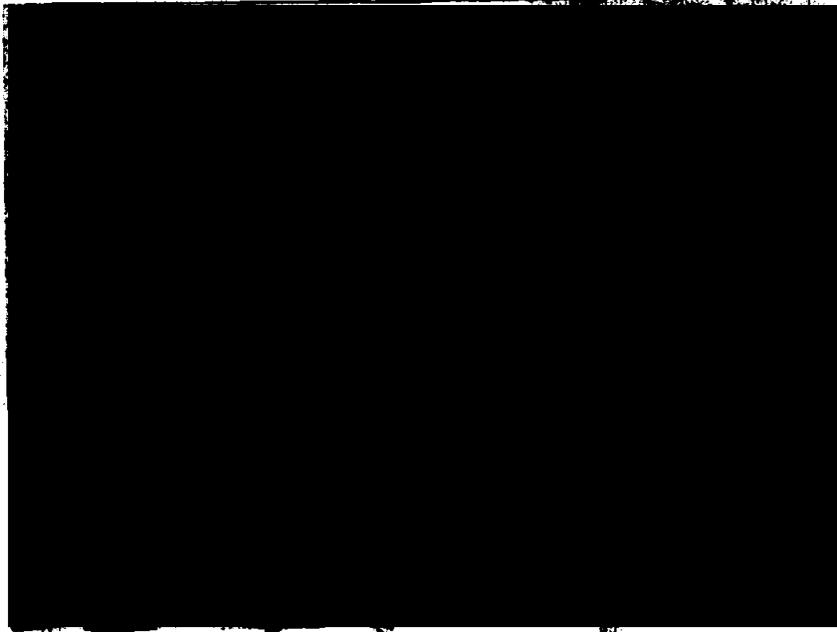
PROCURADURIA
DE JUSTICIA
COORDINACION
DE LOS SERVICIOS
DE IGUALDAD



PROCURADURIA
DE JUSTICIA DEL
AGENCIADO
MINISTERIO
DE JUSTICIA
CABALLA

1090

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014



PROCESO DE JUSTICIA DEL ESTADO
ALABAMA
BRUSTON
DFO



CONSEJO DE JUSTICIA
ESTADO
SECRETARIA

1091

Distrito Judicial.
Unidad Administrativa
Av. Prev. o
Expediente.

HIDALGO
SERVICIOS PERICIALES
HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA				
LUGAR Y FECHA				HORA
[Redacted]				08:00
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Numero	Colonia	Municipio	Estado
[Redacted]				
CADENA DE CUSTODIA				
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS				
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)		EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[Redacted]	[Redacted]		
2	[Redacted]	[Redacted]		
3	[Redacted]	[Redacted]		
4	[Redacted]	[Redacted]		
5	[Redacted]	[Redacted]		
6	[Redacted]	[Redacted]		
7	[Redacted]	[Redacted]		
8	[Redacted]	[Redacted]		

RECORD
LESTAB
O EN PRE
TERIA PET
PA DE SE
SECRET

1092

OBSERVACIONES					
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS. EMBALADOS Y ETIQUETADOS CORRECTAMENTE					
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.					
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA					
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno			Apellido paterno		
Apellido materno			Apellido materno		
nombres			nombres		
Diciembre			Diciembre		
Hora			Hora		
28/09/10			28/09/10		
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno			Apellido paterno		
Apellido materno			Apellido materno		
nombres y cargo			nombres y cargo		
Diciembre			Diciembre		
Hora			Hora		
Firma			Firma		
SECRETARIA			SECRETARIA		
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno			Apellido paterno		
Apellido materno			Apellido materno		
nombres y cargo			nombres y cargo		
Diciembre			Diciembre		
Hora			Hora		
Firma			Firma		
SECRETARIA			SECRETARIA		

SECRETARIA



DR DE JUSTICIA
DO
RA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
100
SECRETARIA
GUEZBAY

10013

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Díames/año	Hora	Firma	Díames/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Díames/año	Hora	Firma	Díames/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Díames/año	Hora	Firma	Díames/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Díames/año	Hora	Firma	Díames/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Díames/año	Hora	Firma	Díames/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Díames/año	Hora	Firma	Díames/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Díames/año	Hora	Firma	Díames/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) y cargo
Díames/año	Hora	Firma	Díames/año	Hora	Firma

H. TRIBUNAL SUPERIOR

 ESCUENA DE PRIMERA INSTANCIA

 DE

 BOGOTÁ

 COLOMBIA

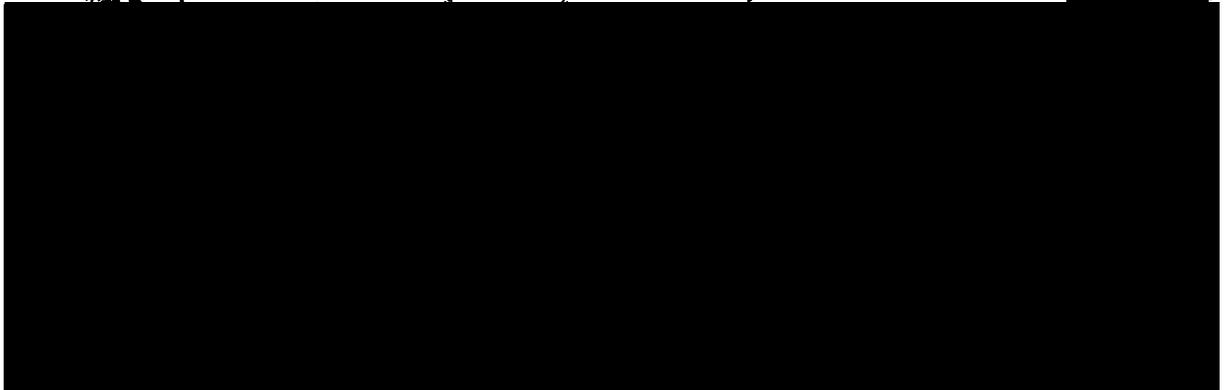
1094

- - - En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, siendo las nueve horas con diez minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----HACE CONSTAR-----

- - - -Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. Conste. - -

- - - ACUERDO MINISTERIAL QUE ORDENA SOLICITAR LA EMISIÓN DE DICTÁMENES EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE Y EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA (FICHA DECADACTILAR).- Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones de la averiguación previa en que se actúa, desprendiéndose de su contenido para el debido perfeccionamiento deberá de girarse el oficio correspondiente al c. Director General de Servicios Periciales, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a efecto de que remita en carácter de urgente, ante esta Fiscalía Regional, los dictámenes en materia de Química Forense, mediante el cual se le haya practicado la prueba de Rodizonato de sodio, a los retenidos 1.-



estudio que le fue solicitado mediante el oficio numero PGJE/DGCAP/2951/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, Así también deberá de solicitarse mediante el oficio respectivo al C. Director General de Servicios periciales, de esta Institución, que en carácter Urgente, remita ante esta autoridad ministerial los estudios periciales en materia de Dactiloscopia, (Ficha Decadactilar) que se les haya practicado a los retenidos de referencia, estudio que le fue solicitado mediante el oficio numero PGJE/DGCAP/2955/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en tal tenor y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República, 129 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción (inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; El suscrito.

-----ACUERDA-----

- - - **Primero**.- para los fines antes citados gírese el oficio respectivo al C. Director General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a efecto de que ordene a quien corresponda para que emita en carácter de urgente los estudios periciales realizados en materia de química forense (prueba de rodizonato de sodio), a los retenidos mencionados en el cuerpo del presente acuerdo ministerial. -----

- - - **Segundo**.- De igual forma gírese el oficio correspondiente al C. Director General de Servicios Periciales, de esta institución, a fin de que remita en carácter de urgente los dictámenes periciales realizados en materia de dactiloscopia (Ficha Decadactilar), practicados a los retenidos ya citados, esto para que sean agregados a las presentes actuaciones. ----- Cúmplase.

- - - **Razón**.- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar el oficio número PGJE/DGCAP/2965/2014, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. ----- Conste.

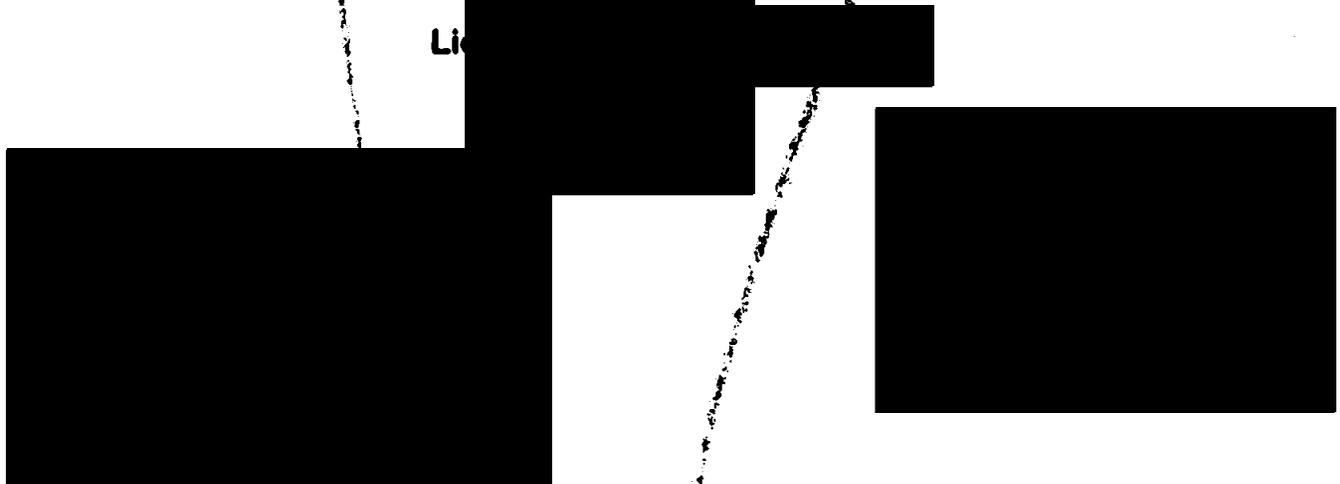
- - - **Razón**.- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar el oficio número PGJE/DGCAP/2966/2014, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. ----- Conste.

- - - Acto seguido acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- Damos Fe.

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

RECORRIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
FOLIO DE PRIMERA
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA



SIN TEXTO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

1096



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/29565/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMENES
PERICIALES
(URGENTE CON DETENIDOS)

Acapulco Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**
Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de [REDACTED] cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; [REDACTED], 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 23 Fracción I, inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a Usted, **EN CARÁCTER DE URGENTE**, remita ante la Fiscalía Regional de la ciudad de Acapulco, Guerrero, todos y cada uno de los estudios periciales en materia de Química Forense, mediante el cual se le haya practicada la prueba de Lunge a los retenidos [REDACTED]

[REDACTED] estudio que le fue solicitado mediante el oficio numero PGJE/DGCAP/29565/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicado en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Lo anterior por ser de gran importancia para resolver la situación legal de los inculpados de referencias. Y dichos estudios sean agregados a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DR DE JUSTICIA

ERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL

ALGO

CRIMINAL

PROCURADURIA GENERAL

DE JUSTICIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL

DE CONTROL DE

AVERIGUACIONES PREVIAS

CHILPANCINGO, GRO.

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a [REDACTED] de Control de

[REDACTED] as.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/29565/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMENES
PERICIALES
(URGENTE CON DETENIDOS)

Acapulco Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de [REDACTED] cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 14, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Justicia del Estado; solicito a Usted, **EN CARÁCTER DE URGENTE**, remita ante la Fiscalía Regional de la ciudad de Acapulco, Guerrero, todos y cada uno de los estudios periciales, en materia de Dactiloscopia, (Ficha

[REDACTED] estudio que le fue solicitado mediante el oficio numero PGJE/DGCAP/2955/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Lo anterior por ser de gran importancia para resolver la situación legal de los inculpados de referencias. Y dichos estudios sean agregados a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

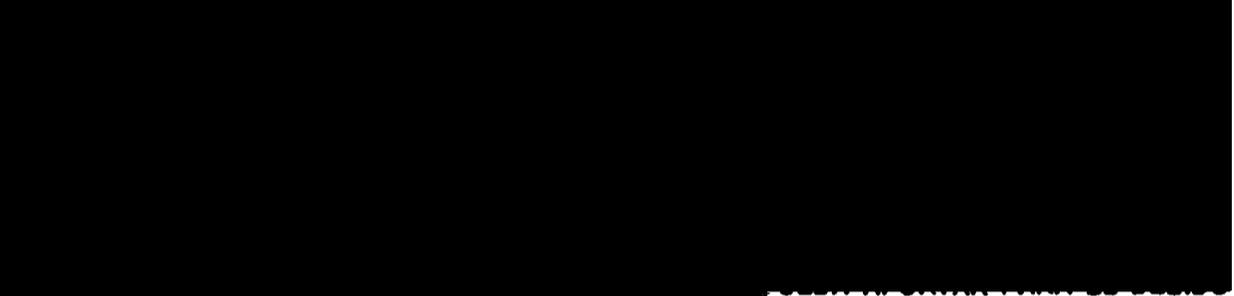
ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"
[REDACTED] Común
[REDACTED] Control de
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

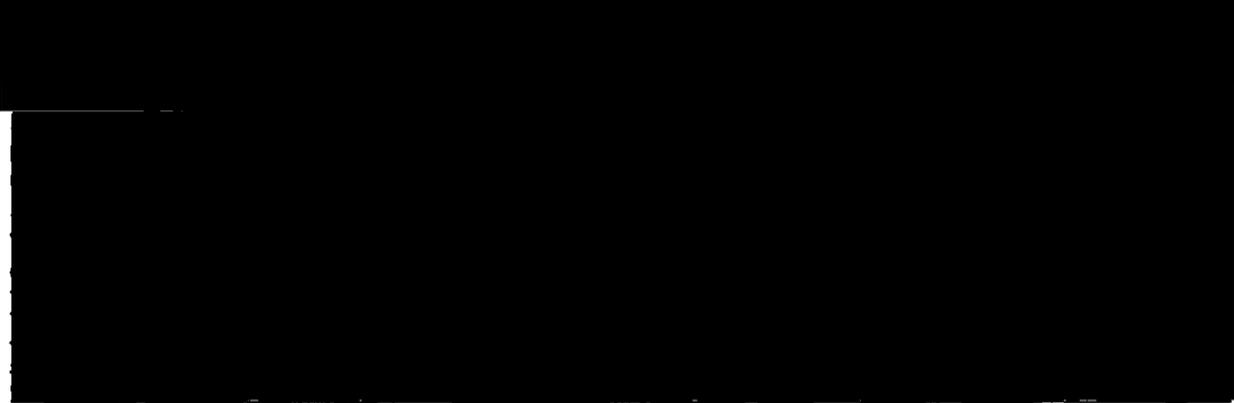
--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE----

-----HACE CONSTAR-----
--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE.-----

--- ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN BALISTICA.: -VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS CARTUCHOS ÚTILES, ESQUIRLAS, PROYECTILES Y CASQUILLOS



DEBIENDOSE ANEXAR LOS INDICIOS CORRESPONDIENTES MISMOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7 (SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DIECISEIS); INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO); INDICIOS LO CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS



CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 11, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO: -----

-----ACUERDA-----
--- UNICO: GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE Y DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN. -----

-----CÚMPLASE-----
--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMERO 7286, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ---CONSTE.---
- ASÍ LO ACORDÓ FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE

-----SE----- DAMOS FE-----
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SUSCRITO) [Redacted Signature]



1049

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO: 7286
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN BALISTICA
FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO;
23 FRACCIÓN I, INCISO 2) Y 25 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE PARA QUE PREVIO
ESTUDIO DE LOS CARTUCHOS, UTILES, ESCOIRLAS, PROYECTILES Y CASQUILLOS QUE SE REMITEN,

LA PRESENTE INVESTIGACION PREVIA DE CUENTA, SE REALICE LA CONFRONTA CORRESPONDIENTE CON
EL OBJETO DE QUE DETERMINE SI ESTOS FUERON PERCUTIDOS POR ALGUNA DE DICHAS ARMAS DE
FUEGO, PERO PRINCIPALMENTE CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE SE MENCIONAN EN LA RELACION QUE
SE ADJUNTA A LA PRESENTE.

INDICIOS QUE SE ANEXIA MISMO QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE

INDICIOS LOS CUALES SE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE CON SU
FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA;

DEBIENDO REMITIRME LOS INDICIOS EN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL
DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

EL (LA) AGENTE DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



RELACION DE POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA

No.	NOMBRE	ARMA CORTA	ARMA LARGA
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

1100

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IGUALA, GRO.

1101

16.	[REDACTED]
17.	[REDACTED]
18.	[REDACTED]
19.	[REDACTED]
20.	[REDACTED]
21.	[REDACTED]
22.	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]


 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
 C. JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA Y MATRIMONIO
 C. JUDICIAL EN MATERIA DE FIDUCIARIA Y ADMINISTRACION DE BIENES
 C. JUDICIAL EN MATERIA DE SUCESSIONES Y LEGADOS
 C. JUDICIAL EN MATERIA DE TUTELA Y CURATELADO


 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
 C. JUDICIAL EN MATERIA DE FAMILIA Y MATRIMONIO
 C. JUDICIAL EN MATERIA DE FIDUCIARIA Y ADMINISTRACION DE BIENES
 C. JUDICIAL EN MATERIA DE SUCESSIONES Y LEGADOS
 C. JUDICIAL EN MATERIA DE TUTELA Y CURATELADO

1102

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE.-----

--- ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN GENETICA FORENSE:-VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN J INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO: -----

-----ACUERDA-----

--- UNICO GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN. -----

-----CÚMPLASE-----

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NUMEROS 7297, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ---CONSTE---

--- ASÍ SE ACUERDA Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

---SE GIRA---

----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR DE HIDALGO)



TESTIGO DE ASISTENCIA



DISTRITO JUDICIAL
GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO

7103

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AV. PREVIA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO: 7297.
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA
FORENSE

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23
FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A
USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA
QUE REALICE ESTUDIO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA
EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LA PORCION DE
DEDO HUMANO (FALANGE DISTAL); LA CUAL SE LE REMITE CON SU
CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD
POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS
HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

A T E N T A M E N T E.

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR G... ALGO

Stamp: MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, GTO.
Stamp: LICENCIADO EN DERECHO

1104

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -----

H A C E C O N S T A R .

--- Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted]

[redacted]

acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a [redacted]

nombre [redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común, por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso a [redacted] visita al [redacted]

por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las once horas con diez minutos del día domingo, veintiocho de

septiembre de [redacted] vinieron. -----

CONSTE-----

- DAMOS FE.-----

DEL FUERO COMÚN, D

[redacted]

[redacted]

1106

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SECCION DE DEFENSA JURIDICA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

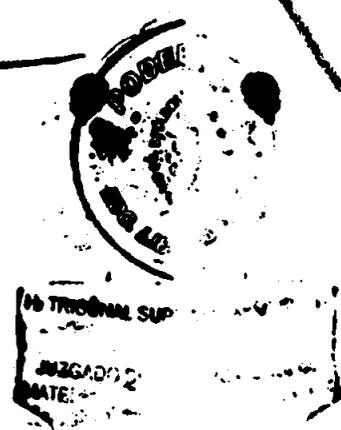
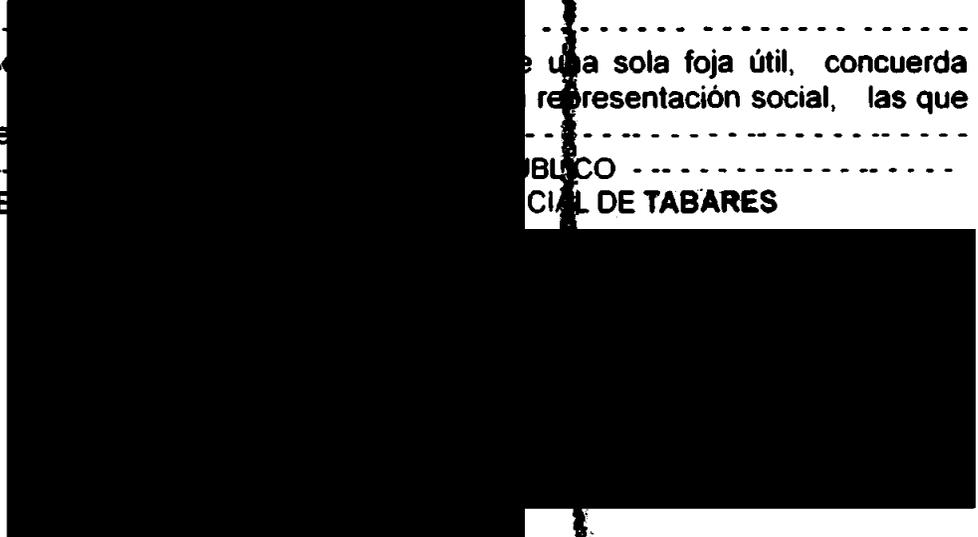
1107

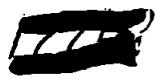
A. P. HID/SC/02/0993/2014.

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

--- Que la presente [redacted] es una sola foja útil, concuerda fielmente con su [redacted] representación social, las que remito para su [redacted] -----

DEPARTAMENTO PÚBLICO
JUDICIAL DE TABARES

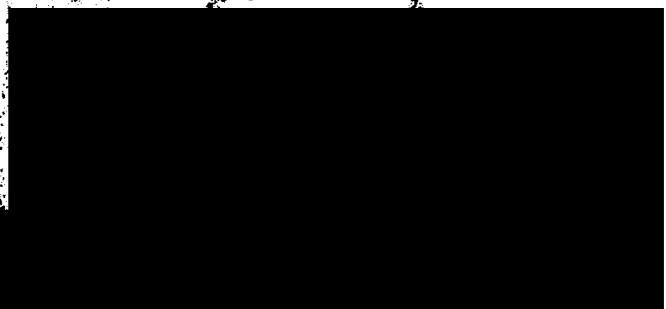




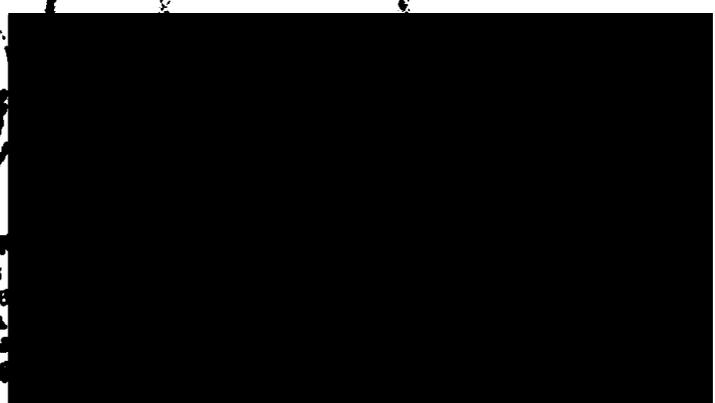
SECRETARIA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
MEXICO CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE INTERIORES



SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA FEDERACION

11014

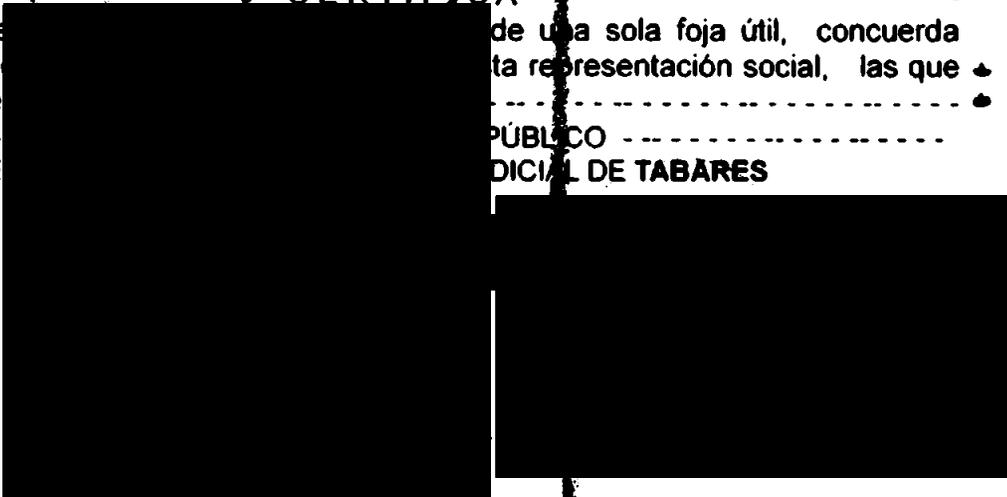
A. P. HID/SC/02/0993/2014.

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Auscita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

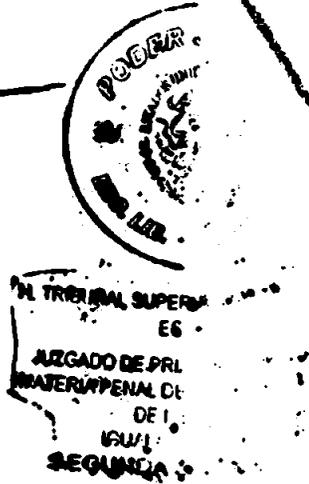
CERTIFICA

--- Que la presente [redacted] de una sola foja útil, concuerda fielmente con su [redacted] ta representación social, las que remito para su [redacted]

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES



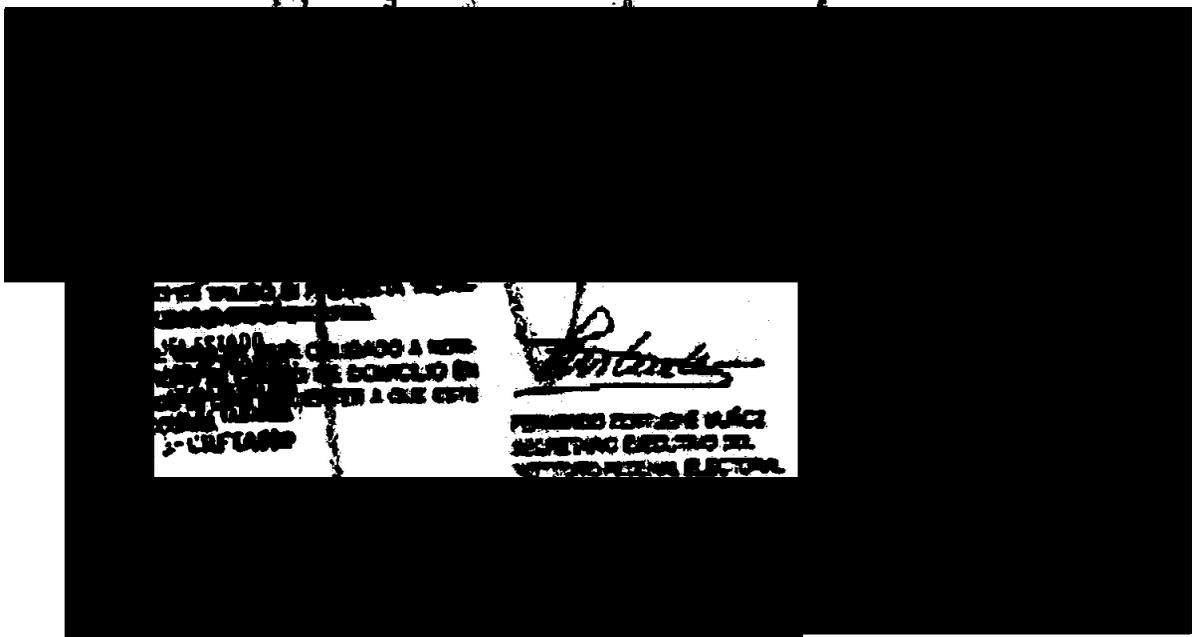
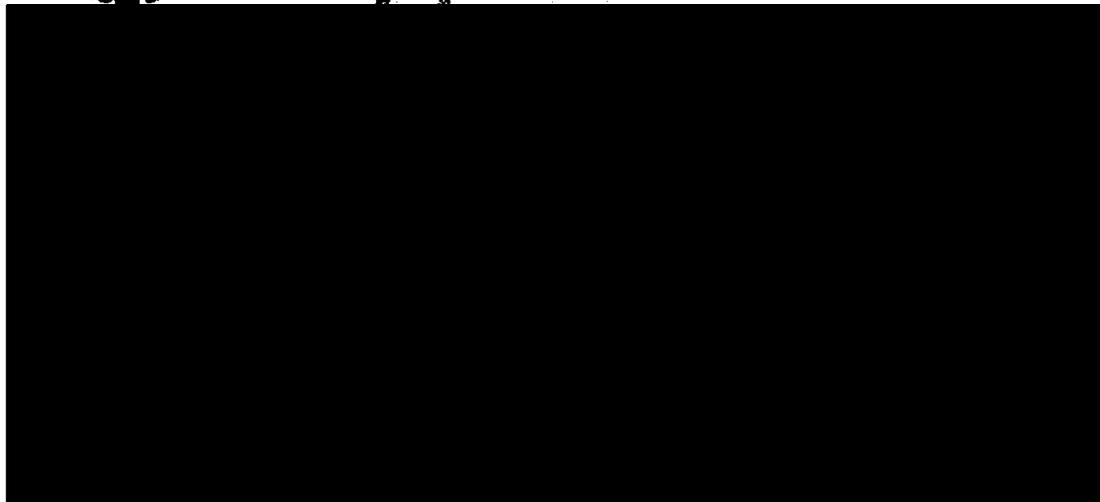
[Handwritten signature]



7110



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



ESTE VOTO SE CONSIDERA VALIDO
 SI EL VOTANTE SE PRESENTA EN SU
 CANTONAMIENTO Y SE IDENTIFICA EN
 EL MOMENTO DE VOTAR A QUE COTE
 PERTENECE
 COTE: 1-URFLASSP


FERNANDO ESTEBAN VÁZQUEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

DE JUSTICIA
 DO
 RA INSTANCIA E
 NSTRITO JUDICIAL
 LGO.
 RRRERO
 CKETAR

1112

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

-- -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con cuarenta minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

-- - Que la presente copia [redacted] de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original, que [redacted] esta representación social, las que remito para su certificación

LA [redacted]
DEL FUERO [redacted]

PÚBLICO
DIO [redacted]

[redacted]

[redacted]



H. TRIBUNAL SUPERIOR
ES
JUEGO DE PRIMERA
CATEGORÍA PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DE ACAPULCO, GUERRERO

7/12
[Redacted]

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con cincuenta minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce. la suscrita **Licenciada** [Redacted] agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero. -----

HACE CONSTAR. -----

- - -Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que dijo llamarse [Redacted]

[Redacted] quien se identifica, con la Credencial de Elector número de folio [Redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos físicos de su representante. persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permite el acceso a estas oficinas y entrevistarse [Redacted]

[Redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la [Redacted]

[Redacted] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero**. y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las doce horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. --- CONSTE.-----

SE

DAMOS FE.-----

LA AGENTE DEL
DE ACAPULCO
ÚN,

SISTENCIA

1113

[Redacted]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CONSULENCIA PARA VOTAR

[Redacted]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LEY
ESTADO DE GUERRERO

SUPERIOR DE
DEL ESTADO
M. DO DE PROMER
STERA GENERAL
AL DE TARIACO
S. L. OF TARIACO



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LEY
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LEY

[Redacted]

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LEY
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LEY

1114

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos de día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] **Agente del Ministerio Público del Fuero Común,** Adscrita al Distrito Judicial de Tlabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y sellan lo

--- Que la presente [redacted] de una sola foja útil, concuerda fielmente con su contenido y esta representación social, las que remito para su certificación.

DE

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
ACAPULCO, GR

PROCURADURÍA SUPLENTE
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA PENAL
DE
IGUAL
SEGUNDA

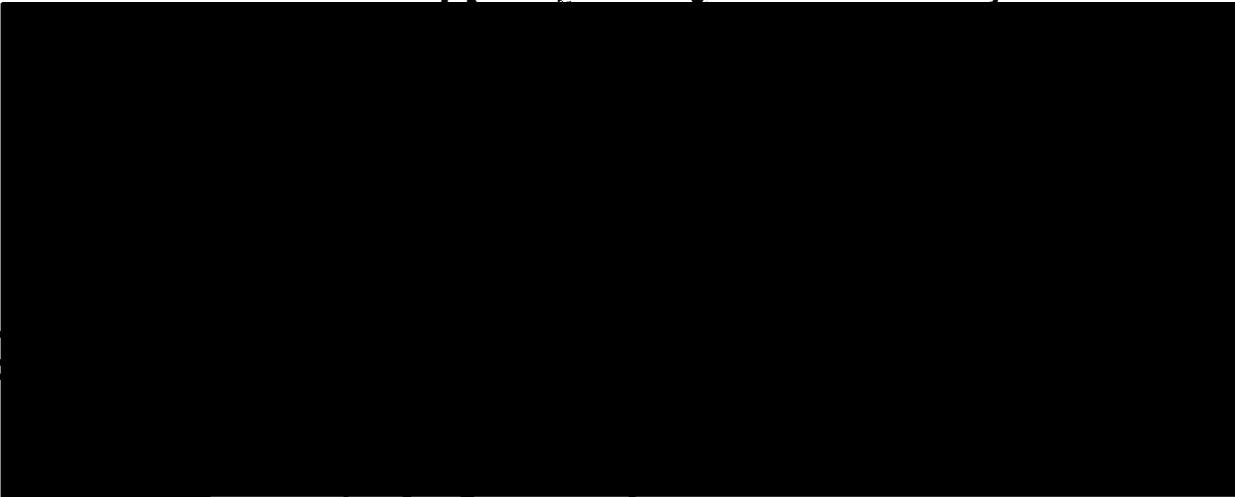
- - - En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

1115

----- H A C E C O N S T A R -----

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltas otras diligencias que practicar. ----- Conste. -

- - - ACUERDO MINISTERIAL DE EXCARCELACIÓN.- Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones de la averiguación previa en que se actúa, desprendiéndose de su contenido resulta procedente y conforme a derecho ordenar la excarcelación correspondientes los hoy retenidos 1.-



efecto de que sean traslado con las medidas de seguridad debidas y correspondientes hasta las instalaciones que ocupa en esta Fiscalía Regional de esta ciudad, para el efecto de que le sean recabadas conforme a derecho sus respectivas declaraciones ministeriales en carácter de inculcados, y de estar forma sean escuchados respecto al delito que se les atribuyen, en tal razón deberá de girarse la boleta respectiva al C. Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado, con sede en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para que ordene a elementos policíacos bajo su mando y trasladen a los retenidos de referencias hasta la representación social a la diligencias citada en líneas anteriores, hecho lo anterior deberá de trasladar de nueva cuenta hasta el área de seguridad donde se encuentran hasta en tanto esta autoridad ministerial resuelva su situación legal, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 20 y 21 de la Constitución General de la República, 13 de la Constitución Política Local; 1, 4, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y 11 Fracción III, 23 Fracción I Inciso II y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. El Suscrito. -----

SECRETARIA
ALGO.
ESTANCIAS
DE PRIMERA
Y SEGUNDA
CLASE
DE TABAQUE
Y ALCOHOL
DE LA
FISCALIA
REGIONAL
DE ACAPULCO
GUERRERO
19/09/14

----- A C U E R D A -----

- - - Único.- Para los fines antes citados gires la correspondiente [REDACTED] al C. Coordinador de Regional de la Policía

Ministerial del Estado, con sede en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, a efecto de que con las medias de seguridad debidas y bajo su más estricta responsabilidad ordene a elementos policiacos bajo su mando trasladen los retenidos de referencia hasta esta Fiscalía Regional y le sean tomada su declaraciones ministeriales a los retenidos de referencia, en relación a los hechos que se les atribuyen en la presente averiguación previa. ----- Cúmplase. -

- - - Razón.- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar la Boleta de Excarcelación, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. ----- Conste. -

- - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- Damos Fe. ---

Se Cierro y Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito al Distrito Judicial de Acapulco de Guerrero

Lic. [Redacted]

Testigos de Asistencia [Redacted]

[Redacted]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
PRIMERA INSTANCIA EJECUTIVA
DISTRITO JUDICIAL
ACAPULCO DE GUERRERO
SECRETARÍA

SIN TEXTO

[Redacted]

1117

Sección: Agencia del Ministerio Público del F. C.



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: BOLETA DE EXCARCELACIÓN.

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre 2014.

C. Coordinador Sector Central de la Policía Ministerial
Del Estado de Guerrero.
Acapulco Gro.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [Redacted] y otros mas y en lo dispuesto por los articulos 14, 20 y 21 de la Constitución General de la República, 139 de la Constitución Política Local; 1, 4, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y 11 Fracción III, 23 Fracción I Inciso A) y 24 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted, se sirva designar elementos de esa corporación a su cargo, a efecto de que con las seguridades necesarias y debidas, proceda a excarcelar a los retenidos 1.-

[Redacted]

que sean trasladados a las instalaciones que ocupa la Fiscalía Regional de esta ciudad, y se les sean tomadas sus declaraciones ministeriales en relación a los hechos que se les tratan de atribuir en la presente averiguación previa. Hecho lo anterior deberán de trasladarnos de nueva cuenta hasta el área de seguridad donde permanecen hasta en tanto esta autoridad ministerial les resuelve su situación legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle en Cordinal saludo.



ATENTAMENTE.

“Surogato Efectivo. No reelección”

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

[Redacted signature and name]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
1118

... En la Ciudad de Acapulco, Guerrero; siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-

-----Hace Constatar-----

... Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.- conste.-

... Constancia.- Seguidamente el personal de actuaciones, hace constar: que se encuentran presentes en el interior de estas oficinas, previa excarcelación, las personas que dijeron llamarse: [Redacted]

[Redacted] en su carácter de detenidos, a fin de que rindan su declaración ministerial en relación a los hechos que se les atribuye.- conste.-

... Acuerdo Ministerial.- Vista la constancia que antecede, de la cual se desprende que se encuentran en el interior de estas oficinas previa excarcelación, las personas que dijeron llamarse: [Redacted]

[Redacted] para efectos de que estos rindan su declaración ministerial, como probables responsables de los hechos presuntamente delictivos que dieron origen a la presente Averiguación Previa, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Federal, 1, 36, 56, 58 Y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, el suscrito: [Redacted]

-----Acuerdo-----

... Único.- Revólvese la declaración ministerial de [Redacted]

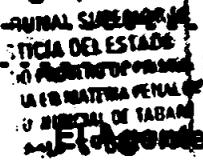
[Redacted] como presuntos responsables de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria. Estos manifiesten lo que a su derecho convenga.-

-----cúmplase-----

... así lo acordó y firmó el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-

-----Damos fe-----

... Se cierra y se autoriza lo actuado.-



El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Del Distrito Judicial de Tabares.

Li [Redacted]

Tes [Redacted]

Testigo de Asistencia [Redacted]

Lic. [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
1119

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero; siendo las 12:20 doce horas con treinta minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Hace Constar.-----

---Que se abre nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.-----

---Excrcelación y declaración ministerial del reterido [Redacted] nombramiento y protesta de su abogado defensor

Lic. [Redacted] (Defensor de Oficio).- A continuación el

personal de actuaciones hace constar: que se encuentra presente en esta oficina, previa excrcelación y con las seguridades debidas, la persona que en su estado normal dijo llamarse [Redacted] acto seguido el personal actuante, procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como reterido, consagrados en el artículo 20 de la constitución política federal, apartado b, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y ordenados que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participe en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpaado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público, existirá un registro inmediato de la detención; IX.- solo en caso urgente cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpaado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad

1120

judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada; todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, XIII.- a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio; queda prohibida y sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura; la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- se le recibirán los testimonios de los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI.- le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII.- tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público; también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso. Este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX.- en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra falta de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo de derecho; XX.- quedaran prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de castración, las marcas, los azotes, los paños, el tormento de cualquier especie, multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas o trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito cometido y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le declare culpable; XXII.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o remuneración de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la Contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se violan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atiende, ser enterado oportunamente de los derechos que así favorece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de retenido, por lo que en uso de la palabra, el retenido manifiesta que es su deseo declarar; y manifiesta de manera libre y sin presión alguna, llamarse [REDACTED] y en este acto manifiesta, [REDACTED] por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al Licenciado [REDACTED] Defensor de Oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación, manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto, se identifica con el original y copias

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
11/21

de su credencial laboral que lo identifica como defensor de oficio, con número de empleado [Redacted] Expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado, a favor de Roberto Barrera Gallardo, con patente para ejercer la profesión de Lic. Derecho. La misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide su le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, así mismo se hace constar la presencia del c. [Redacted] [Redacted] en su carácter de Observador de la Comisión Estatal de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [Redacted], acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a exhortar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [Redacted] ser de veintidós años de edad, estado civil [Redacted] libre, de religión creyente, de ocupación Policía Municipal, con instrucción secundaria terminada, originario y vecino, de la Ciudad de Iquala de la Independencia Guerrero con domicilio en calle [Redacted]

[Redacted]

exhibe en original y copias fotostáticas pidiendo que le devuelva la original previo cotejo que se haga en las copias fotostáticas que exhibe, por lo que sin más generales que manifestar: **Exhortado como corresponde declaro:** Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto [Redacted]

[Redacted] año en curso, aproximadamente [Redacted] y en ese momento [Redacted]

[Redacted] que entraban y salían de la ciudad de Iquala actividad que realizo [Redacted]

[Redacted] del [Redacted] municipal, por lo que me traslado a dicho lugar [Redacted]

aproximadamente

y que

ya que se
con la finalidad

de la

aproximadamente las tres

procedieron a tomarnos las huellas digitales y tam
n por qué hacían esto y ya por la mañana

en el cual

transcurrido aproximadamente

quien nos dijo que

de lo que

, y momentos más tarde

1022
1122

situación que
para ese momento había
para

1123

con los hechos acontecidos,

mas a
ni
an a la p
d un

a la primer pregunta:

Respuesta:

a la

segunda pregunta.-

Respuesta:

tercera pregunta.- Que indique donde

a la quinta. Que indique la

respuesta: a la sexta. Que indique cual

Respuesta:

a la séptima. Que

indique si sabe

Respuesta.

a la octava. Que indique si sabe

Respuesta:

a la

novena. Que indique si sabe

Respuesta:

a la décima; Que señale

Respuesta:

a la décima primera;

a la décima

segunda;

Respuesta:

a la décima tercera; indique si conoce cuales

respuesta:

a la décima cuarta.

Respuesta:

a la décima quinta.

[Redacted]

1124

[Redacted] Respuesta:

décima séptima.

respuesta.-

[Redacted]

a la décima octava. Indique cual

Respuesta:

[Redacted]

a la décima novena.-

Respuesta:

[Redacted] a la veinteava.- Que indique

Respuesta: a la veinteava primera.

Respuesta:

[Redacted] a la veinteava segunda.-

Respuesta:

[Redacted] a la veinteava tercera.-

Respuesta: a la veinteava cuarta.-

Respuesta:

a la veinteava quinta.-

[Redacted] Respuesta.-

a la veinteava sexta.-

Respuesta:

a la veinteava séptima.-

Respuesta:

a la veinteava octava.-

veinteava novena.-

Respuesta:

la trigesima.

Respuesta:

a la trigesima primera.- Que indique si el

Respuesta:

a la a la trigesima

segunda.- Indique

Respuesta:

a la

trigesima tercera.-

Respuesta:

a la treintava cuarta.

Respuesta:

a la treintava quinta.-

Respuesta:

a la trigesima sexta.-

Respuesta: trigesima septima.- Mencione

Respuesta:

a la trigesima octava.-

Respuesta: a la trigesima novena.-

Respuesta:

a la cuartagesima.-

Respuesta:

la cuartagesima segunda.- Mencione si

Respuesta:

a la pregunta

cuadragésima tercera; Que diga si

Respuesta.-

a la cuartagesima cuarta.- Que diga

respuesta.-

a la cuartagesima quinta.-

respuesta.-

a la cuadragésima sexta.- Que diga si [redacted] respuesta.-

1126

[redacted] a continuación el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó: que con el carácter indicado y toda vez como lo manifiesta mi defenso en la declaración aquí rendida, en la cual refiere categóricamente no haber estado el día ni la hora en el lugar de los hechos, en consecuencia es incongruente que haya participado en los hechos delictivos que se investigan, por ello solicito a este Órgano Investigador Ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi representado se le conceda libertad, esto en razón por faltar elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; que es todo lo que tiene que declarar; previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, visto lo manifestado por el licenciado [redacted]

[redacted] se le hace saber que en su momento procesal oportuno y dentro de las cuarenta y ocho horas con que cuenta esta representación social para resolver la situación jurídica de su defendido, finalmente el detenido [redacted] estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal. -----

----- conste. -

El Representado

Defensor De Oficio

[redacted signature area]

[redacted signature area]

Observador De La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado

El Agente Del Ministerio Publico

[redacted signature area]

[redacted signature area]

[redacted signature area]

[redacted signature area]

1127

--- Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se da fe.-----damos fe.-----

--- Fe Ministerial de Identificaciones.- A continuación el Agente del Ministerio Público, da fe de tener a la vista tres identificaciones en original y sus respectivas copias, la primera a nombre del Licenciado [redacted] expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio, que lo acredita como Defensor Público con número de empleado [redacted] suscrita por el Licenciado [redacted] Director General, apreciándose una firma ilegible del mismo, así mismo se aprecia un sello oficial y una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, la segunda a nombre del Licenciado [redacted] expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con número de folio [redacted] en la cual se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, así mismo se parecía dos firmas ilegibles, la tercera a favor de [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio [redacted] en la cual en la cual se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, así mismo se parecía dos firmas ilegibles, así mismo se les hace la devolución de sus originales por ser de gran utilidad, dejando sus respectivas copias fotostáticas que se certifican, de todo lo cual se da fe.----- damos fe.-----

----- Se Autoriza Lo Actuado.-----
El Agente Del Ministerio Público.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
CANTON

Lic. [redacted]

Testigo

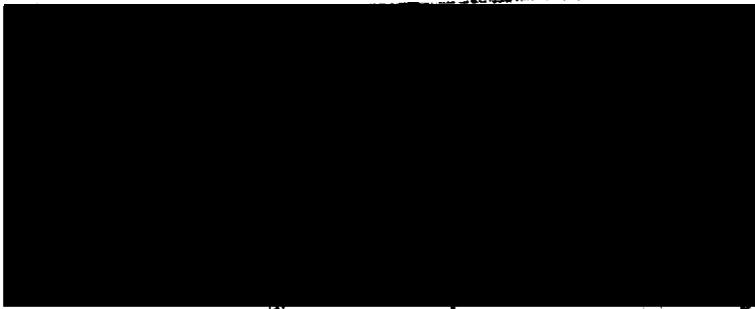
Testigo De Asistencia.

Lic. [redacted]

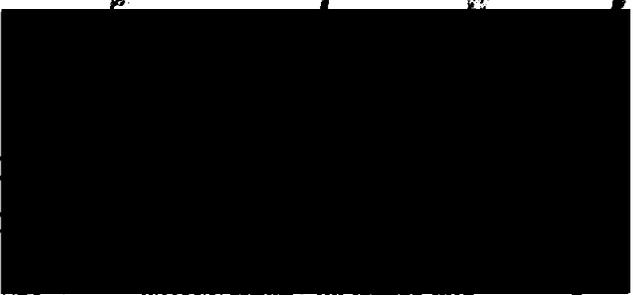
[redacted]

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

Acredita al C.



1128



Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2014

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo

DE
ES
EL
DE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BOGOTÁ
PRIMERA SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
BOGOTÁ



TRIBUNAL JUDICIAL DEL ESTADO DE BOGOTÁ
PRIMERA SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
BOGOTÁ

1124

HID/SC/02/0993/2014.

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

Certifica:

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.-----damos fe.-

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014

[Redacted signature area]

Li

Testig

[Redacted witness signature]

Testigo de Asistencia

[Redacted witness signature]



TRIBUNAL SUPERIOR
ESTADAL
JUZGADO DE PRIMER
GRADO EN MATERIA PENAL DEL C
IRCUITO DE HIDALGO
IGUALA, GU
SEGUNDA SECCION

1130

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1131

HID/SC/02/0993/2014.

--- El suscrito Agente del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

-----Certifica-----

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar. --- damos fe.-

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014

Testig

Li



TRIBUNAL SUPERIOR
ESTAD
JARGADO DE PRIMER
SERIA PENAL DEL O
DE HIDAL
IGUALA QU
SEGUNDA SE

1132



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



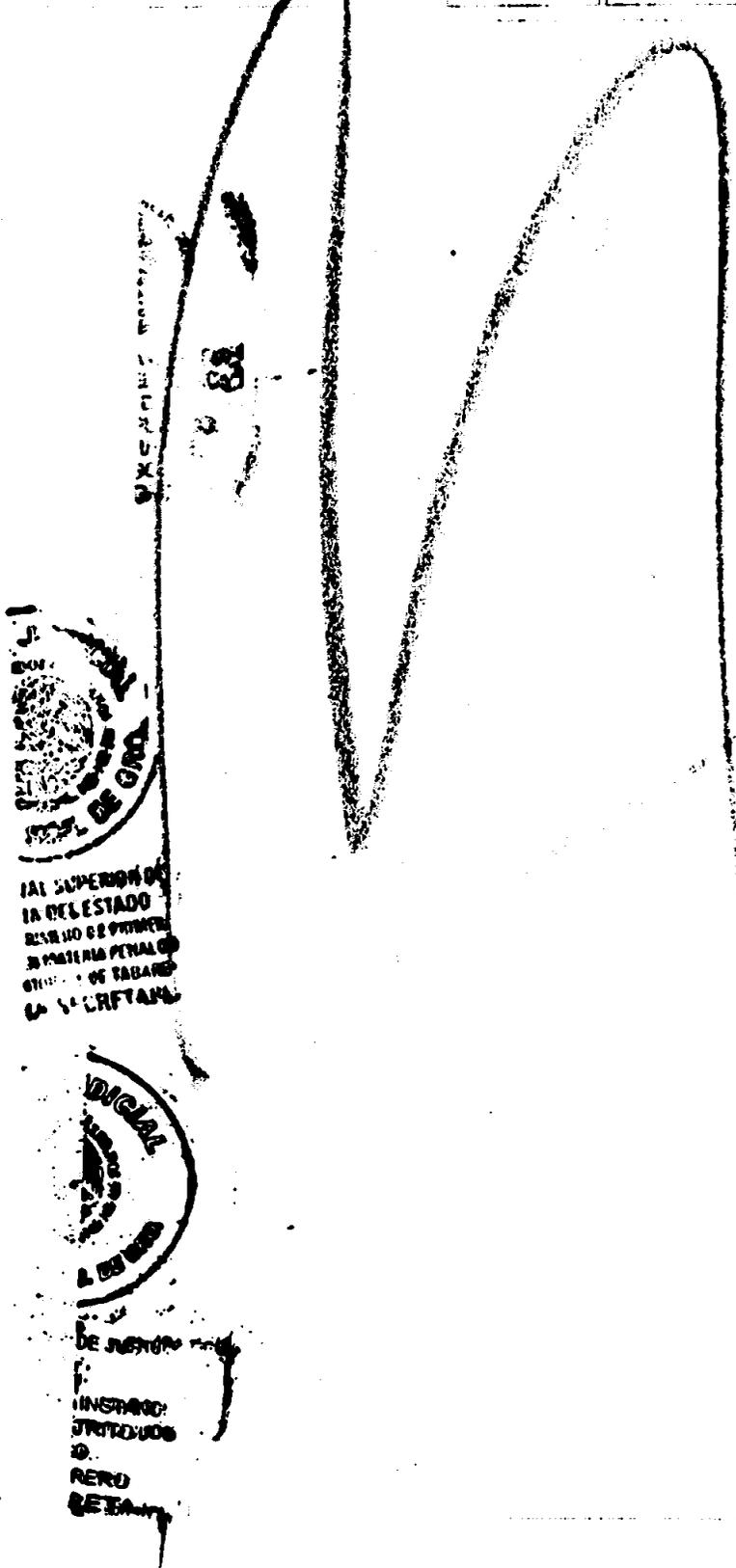
ESTE DOCUMENTO ES IRREFUNDIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA MANCHURNAS O ENMIENDAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE DOCUMENTO

[Signature]

COMPROBADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted]



AL SUPERIOR
IA DEL ESTADO
DE NO SE
PENAL
DE TABASCO
SECRETAR



DE JUSTICIA
INSTRUCION
JUDICIAL
RECU
RETA

1193

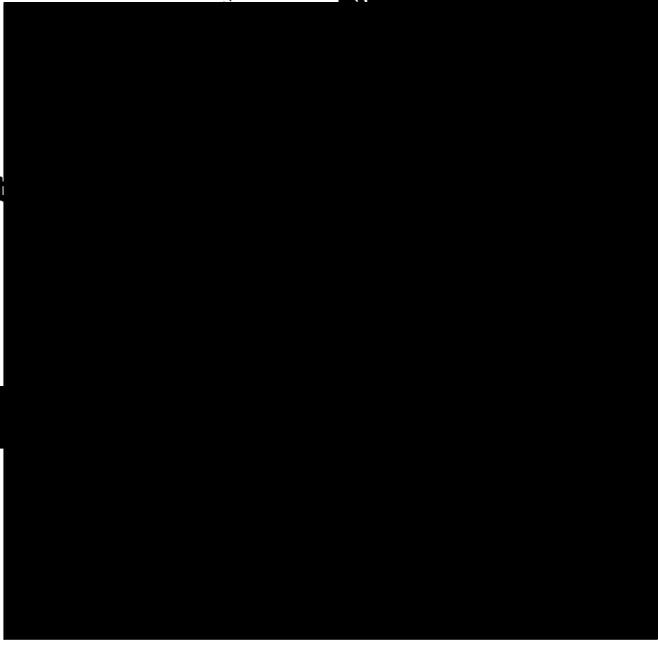
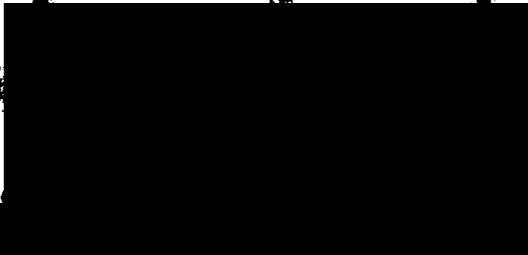
HID/SC/02/0993/2014.

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Certifica:-----

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.----- damos fe.-

Acapulco Gro., 28 de Septiembre del 2014



Test

Testigo de Asistencia

Lic



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

JURISDICCION DE PRIMERA INSTANCIA
MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO
SEGUNDA SECCION

-Excarcelación y declaración ministerial del retenido [REDACTED] nombramiento y protesta de su abogada defensora [REDACTED] ic. [REDACTED]. (Defensor de Oficio).-

A continuación el personal de actuaciones hace constar: que se encuentra presente en esta oficina previa excarcelación y con las seguridades debidas, la persona que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED] acto seguido el personal actuante, procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que a su favor consagra el artículo 20 apartado B, de la Constitución Política Federal, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho, no exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y de su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal; VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la autoridad judicial. Existirá un registro inmediato de la detención; IX.- En caso de flagrancia cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, XIII.- A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- A que se le informe, tanto en el

1135

momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marcas, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII.- Se le nombre un perito traductor intérprete, cuando no hable o comprenda en español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atiende, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos, mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de inculpado y manifiesta de manera libre y sin presión alguna, llamarse [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; y en este acto manifiesta, que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarla al Licenciada [REDACTED] Defensora de Oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación, manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto, se identifica con el original y copias de su cédula profesional, con número de cédula [REDACTED], Expedida por la Secretaría de Educación Pública, a favor de Lic. [REDACTED] con patente para ejercer la profesión de Lic. Derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide su le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, en los estrados de esta representación social, así mismo se hace constar la presencia del Licenciado [REDACTED], en su carácter de Observador de

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
1136

la Comisión Estatal de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [Redacted] acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a exhortar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [Redacted] ser

[Redacted]

celular número [Redacted] de la compañía telefónica Movistar, marca [Redacted] por lo que sin más generales que manifestar: Exhortado como corresponde declaro: Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto que

[Redacted]

[Redacted] a [Redacted] del [Redacted] no [Redacted] el cual [Redacted]

que es [Redacted] que todo se encuentre en orden, [Redacted] para [Redacted]

[Redacted] es decir [Redacted] que [Redacted] el cual [Redacted]

y posteriormente [Redacted] aproximadamente [Redacted]

en el [Redacted] el cual [Redacted]

[Redacted] y también [Redacted] en el [Redacted]

[Redacted] que no se [Redacted]

[Redacted] aproximadamente [Redacted] cuando [Redacted]

[Redacted] es decir [Redacted]

que se [Redacted]

1137

al a la
 el cual
 man
 las
 es
 se
 a la
 el cual
 me
 manecim
 así también
 manifiesto además,

que
 y de
 es decir
 través
 tras
 arañita (rodizongo de sodio),

procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, las cual el retenido manifiesta, no tener inconveniente alguno en responderlas, por lo que a la primer pregunta: ¿Indique si sabe cuáles

Respuesta: a la segunda pregunta.- Que diga si conoce cuál

Respuesta: tercera pregunta.- Que indique

Respuesta: a la cuarta.-

Respuesta: a la quinta. Que indique

Respuesta: a la sexta.- Que indique

Respuesta:

a la séptima. Que indique

Respuesta.- a la octava.

1138

Respuesta: a la novena.-

Respuesta: a la décima; Que señale si

Respuesta: a la décima primera.- Indique si

, Respuesta: a la décima segunda; Indique si sabe

Indique si conoce Respuesta: a la décima tercera;

Respuesta: a la décima cuarta: Que indique Respuesta:

a la décima quinta. Indique Respuesta.- a la décima sexta. Indique cuales

Respuesta: a la décima séptima.- Indique que

Respuesta.- a la décima octava.

Respuesta:

Respuesta:

decima novena.- Respuesta.

Respuesta:

Respuesta:

la vigésima.- Que indique

Respuesta.- a la vigésima primera.- Indique cuales

Respuesta:

a la vigésima segunda.- Indique Respuesta:

a la vigésima tercera.- Que indique

Respuesta: a la vigésima cuarta.- Indique que

Respuesta:

vigésima quinta.- Respuesta.-

a la vigésima sexta.- Respuesta:

a la vigésima séptima.

Respuesta: a la vigésima

octava.- Respuesta:

; a la vigésima novena.-

Respuesta:

1134

Respuesta:

a la trigésima primera.-

- Respuesta:

a la trigésima segunda.

spuesta:

trigésima tercera.-

Respuesta:

a la trigésima cuarta.-

Respuesta:

a la trigésima quinta.-

spuesta:

a la trigésima sexta.-

Respuesta:

a la trigésima séptima.-

Respuesta:

a la trigésima octava.-

Respuesta:

a la trigésima novena.-

Respuesta:

a la cuadragésima.-

spuesta:
mera.-

a la cuadragésima

Respuesta;

a la cuadragésima segunda.-

Respuesta:

cuadragésima tercera;

; a la pregunta

; Respuesta;

a la cuadragésima

1140
1844

arta.- Que diga

Respuesta.

a la cuadragésima quinta.- Que diga

; Respuesta.-

a la cuadragésima sexta.- Que diga

Respuesta.

a continuación el personal de actuaciones, procede a dar la intervención que legalmente le compete a la defensora de oficio, la cual manifestó; Que solicitó a esta autoridad investigadora que en el momento de determinar la situación jurídica de mi asistido tome en consideración el contenido de su declaración, rendida ante este órgano investigador, la cual fue de manera libre y sin ningún tipo de aleccionamiento; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; que es todo lo que tiene que declarar; previa lectura de lo antes expuesto, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, visto lo manifestado por la licenciada dígamele, que al momento de resolver la situación jurídica de su defendido y antes de vencer el término constitucional de las cuarenta y ocho horas, sus manifestaciones serán tomadas en cuenta, que es todo lo que tiene que declarar; previa lectura de lo antes expuesto, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y el referido [redacted] más estampas las huellas dactilares de sus [redacted] para debida constancia legal. -----

Lic

Observador de La Comisión De Defensores del Derecho Humano del Estado

El Agente Del Ministerio Publico

L

Lic



Te

Lic

--- Fe Ministerial de Integridad Física Corporal --- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se da fe -----damos fe-----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
1141

- - - Fe Ministerial de Identificaciones.- A continuación el Agente del Ministerio Público, da fe de tener a la vista dos identificaciones en original y sus respectivas copias, la primera a nombre de la Licenciada [REDACTED] expedida por la Secretaria de Educación Pública, que lo acredita como Licenciada en Derecho con número de cedula [REDACTED] apreciándose dos firmas ilegibles del mismo, así mismo se aprecia fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, la segunda a nombre del Licenciado [REDACTED] expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con número de folio [REDACTED] en la cual se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, se les hace la devolución de sus originales por serles de gran utilidad, dejando sus respectivas copias fotostáticas que se certifican, de todo lo cual se da fe. - - -

----- damos fe. -----
----- Se cierra y se autoriza lo Actado. -----
El Agente Del Ministerio Público.

Lic [REDACTED]

[REDACTED]

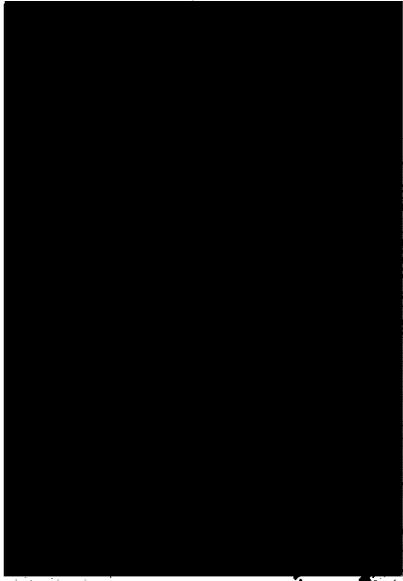


SIN

TEXTO

SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
PRIMERA INSTANCIA
JALGO.
GUERRERO
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

1142



SECRETARÍA GENERAL DE PROFESIONES



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA



TRIBUNAL JUDICIAL
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO

1143

HID/SC/02/0993/2014.

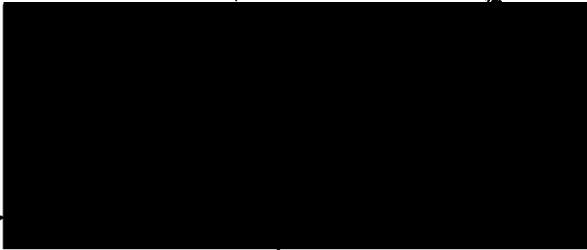
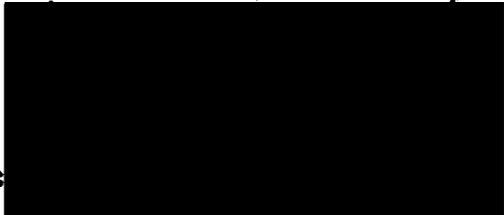
--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----C e r t i f i c a :-----

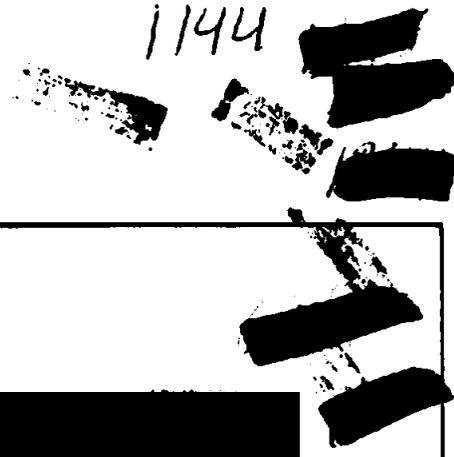
--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.-----damos fe.-

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014

Lic



M. TRIBUNAL SUPERIOR
ES.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MATERIA PENAL DE
DE H. I. IGUALA
SEGUNDA.



SECRETARÍA DE DEFENSA DE
 EL ESTADO
 SECRETARÍA DE DEFENSA DE
 EL ESTADO
 SECRETARÍA DE DEFENSA DE
 EL ESTADO
 SECRETARÍA DE DEFENSA DE
 EL ESTADO



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE
 EL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DE
 EL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DE
 EL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DE
 EL ESTADO

1145

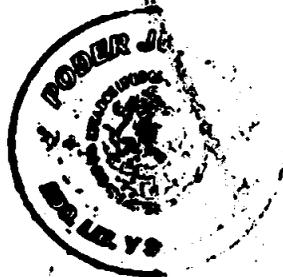
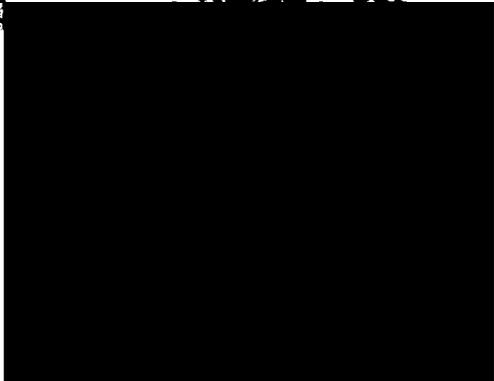
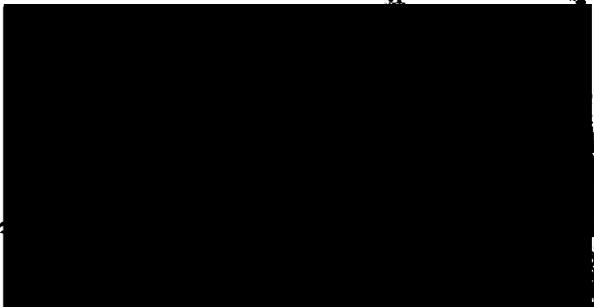
HID/SC/02/0993/2014.

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabasco, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----C e r t i f i c a:-----

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.----- damos fe.-

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014



LA TRIBUNAL SUPERIOR
ESTADO DE TABASCO
JUEGO DE PRIMER
MATERIA GENERAL DEL I
CF HID
ICU

1146

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con veinte minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59. del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -----

H A C E C O N S T A R .-----

--- Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentó a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted]

[redacted] quien se identifica, con la Credencial de Elector número de folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de sus presentantes, persona señalada con anterioridad, **asi mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, y se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno que permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su esposa** de nombre [redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita al [redacted] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las doce horas con treinta minutos del día lunes veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. -----

-CONSTE-----



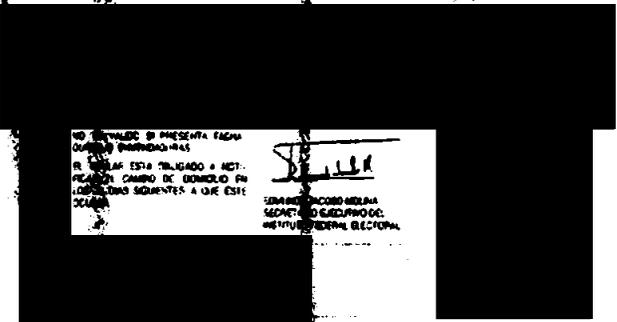
SE CERRA
AGENTE D
COM
LIC.
DE AS

DAMOS FE

1147



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NO SE PUEDE SI PRESENTA FALTA
DURANTE SU VIGENCIA
SI SE DA ESTE CASO DEBERA SER
REVISADO POR EL COMISARIO EN
LOS CASOS SIGUIENTES A QUE ESTE
DOCUMENTO

[Signature]

SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PERIODO
ESTADO
1 DE PRIMER
NACIONAL
EN TAMA
CRETAL



SECRETARIA
ESTANCIA EN
DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA

1148

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día domingo Veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos y asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- CERTIFICA -----

-- - Que la presente copias fotostatica compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en esta representación social, las que remito para su certificación. -- - dando

----- LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO -----
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL

TE

LIC



M. TRIBUNAL SUPERIOR DEL FUERO COMÚN
ESTADO DE GUERRERO

JUNTA DE PRIMER INSTANCIA
PROBATORIA PENAL DEL FUERO COMÚN
DE ACAPULCO, GUERRERO
SEGUNDA SECCIÓN

1149

--- En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 12:30 Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día 28 Veintiocho De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ---

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABRE NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR Diligencias Que Practicar ----- Conste-----

----- Exarrestación Y Declaración Ministerial Del Retenido

----- Nomenclamiento Y Protesta De Su Abogado

Defensor L. [REDACTED] (Defensor De Oficio).-- A Continuación

El Personal De Actuaciones Hace Constar, Que Se Encuentra Presente En Esta Oficina previa Exarrestación Y Con Las Seguridades Debidas La Persona Que En Su Estado Normal Dijo Llamar [REDACTED] cto seguido el

personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos

que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de

los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen

étnico, nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las

condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el

estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por

objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La

conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para

determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.-

Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En

los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aun

por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley

exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de

aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela

de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de

libertad y obramientos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la

probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La

autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al

culpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta

responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal;

VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este

cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo

sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
ACAPULCO, GRO.

ESTADO
DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
ESTADO
DE

prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato de la detención;

IX.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder;

X.- La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días;

XI.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal;

XII.- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, - A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le hará saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no será utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley del Estado la incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la presencia del defensor carecerá de todo valor probatorio;

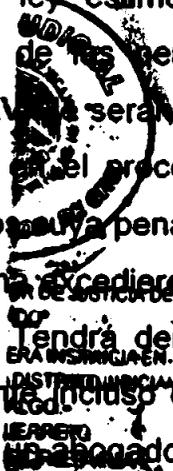
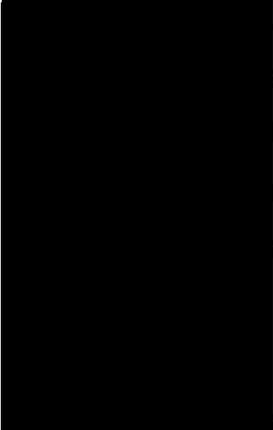
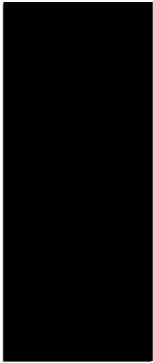
XIX.- A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador;

XV.- Se le recibirá los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley;

XVI.- Serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa que consten en el proceso;

XVII.- Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;

XVIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo



MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
 CONTROL DE AVERIGUACIONES PRELIMINARES
 CHILPANCIAGO, GR.

cuantas veces se le requiera, y XIX.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien juridico afectado; XXI.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII.- Que se le nombre un perito traductor intérprete cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de presentado y no de indiciado, Por lo que en Uso de la Palabra el Presentado manifiesta que es su deseo declarar: [REDACTED] Y QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE POR EL MOMENTO NO CUENTA CON ABOGADO DEFENSOR Y SOLICITA QUE SE LE NOMBRE AL DEFENSOR DE OFICIO ADSCRITO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, POR LO QUE SE PROCEDE DESIGNARLE AL LICENCIADO [REDACTED] DEFENSOR DE OFICIO QUIEN ESTE ACTO SE ENCUENTRA PRESENTE Y A QUIEN SE LE HACE SABER TAL DESIGNACIÓN MANIFESTANDO QUE ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO Y SE COMPROMETE A CUMPLIRLO FIELMENTE Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL con numero de folio [REDACTED] expedida por la Dirección de Defensoría de oficio a su favor, misma credencial que exhibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales, y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al indiciado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que

PROCURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE

SUMARIO DE
DEL ESTADO
MUNICIPAL
DEFENSORIA
JUDICIAL DE TABASCO



declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse como a quedado escrito

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GEN
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
CONTROL DE
OPERACIONES PREVI

QUE CUENTA UN TELÉFONO CELULAR NUMERO [REDACTED] Por Lo Que
Sin Man[REDACTED] Generales Que Manifestar: Protestado Como Corresponde Declaró:
UN[REDACTED] VEZ ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE
INTERVENCIÓN, Manifiesto Que No Lo Acepto Ni Lo Niego Por Así Convenir A
Y DESEO AGREGAR QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE
INVESTIGAN Y ACONTECIDO EL DÍA EL DIA VEINTISÉIS DE
TIEMPRE DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTANDO QUE [REDACTED]

[REDACTED]

Por

[REDACTED] Asi Como [REDACTED]
[REDACTED] ASÍ COMO [REDACTED]
[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]
[REDACTED] Y QUE [REDACTED]

[REDACTED] POR LA [REDACTED]
[REDACTED] EN LA
[REDACTED] POR LO QUE [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Se
[REDACTED] Por Lo Que Se [REDACTED]
[REDACTED] Lo
[REDACTED] De [REDACTED]

Cabe Aclarar Que [REDACTED]
[REDACTED] Por QUE En Ese Momento [REDACTED]
[REDACTED] Mencionando QUE [REDACTED]
[REDACTED] AL ESCUCHAR ESTO
[REDACTED]
[REDACTED] POR LO QUE
[REDACTED]
[REDACTED] QUE SE [REDACTED]

MASCULINOS QUE Tenian Piedras En Sus Manos Y Al Hacer Alto Y Ver
esta Situacion Estas Personas Lanzaron Las
Piedras Daños Al Vehiculo Oficial [REDACTED]
Cubran El Cristal De La Ventana [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
CONTROL DE

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] La
[REDACTED] Como Habla Uno Y Habla Otro [REDACTED]
[REDACTED] Aclarando Que Me Retire De
[REDACTED] Lugar Fue Porque Me Vi Solo Y Esa Fue La RAZÓN DE RETIRARME.
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Y Fue Que
[REDACTED]
[REDACTED] Por Lo Que
[REDACTED] Para
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Sin observar [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] así como [REDACTED]
[REDACTED], pero así como [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ya que [REDACTED] del estado [REDACTED]

[REDACTED] así como una [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL CONTROL

[REDACTED] quien tiene [REDACTED] y una [REDACTED]

[REDACTED] es mi voluntad de que sean examinados, [REDACTED]

persona del [REDACTED] en este asunto, aclarando que [REDACTED]

que recuerdo [REDACTED]

[REDACTED]; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta este contesto: Que

1155

indique si sabe [redacted] e

[redacted]

[redacted]; a la segunda pregunta. Que diga si conoce

[redacted]

[redacted] a la Tercera pregunta. Que indique donde [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]; a la Cuarta pregunta. Por

[redacted]

la Quinta pregunta. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] Sexta pregunta. Que indique cual es [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] a la Séptima pregunta. Que

indique [redacted]

[redacted]

A la Octava pregunta. Que indique si sabe [redacted]

[redacted] a la

Novena pregunta. Que indique si sabe [redacted]

[redacted] a la Decima

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] a la Decima segunda. Que indique si sabe en qué

[redacted]

[redacted] a la decima cuarta

pregunta. Que indique en [redacted]

respuesta. [redacted]

[redacted] a la decima quinta pregunta. Que indique cuales [redacted]

[redacted]

[redacted] a la decima sexta pregunta. Que indique cuales

[redacted]

[redacted] a la decima séptima pregunta. Que indique que [redacted]

[redacted]

respuesta. [redacted]

[redacted]

[redacted] a la decima octava pregunta. Que indique cual fue el

motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: R= Que

CONTROL DE
AVERIGUACIONES PRELIMINARES
CHILPANCIINGO, GR.

[REDACTED]

[REDACTED], a la decima novena pregunta.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], a la veinteava pregunta.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la veinteava primera pregunta.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la veinteava segunda.- que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la veinteava tercera pregunta.- que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A la veinteava

[REDACTED] que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A la veinteava quinta pregunta.- que indique [REDACTED]

[REDACTED] - A la veinteava sexta pregunta.- que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREV. CHE PANONAGO. GOB.

1157

séptima pregunta.- que indique [REDACTED]

[REDACTED]

A la veinteava octava pregunta.- que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A la veinteava novena pregunta.-

que diga si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A la treintava pregunta.- que indique si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A la treintava primera pregunta.- que

indique si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

treintava segunda pregunta.- que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A la treintava tercera pregunta.- que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A la

treintava cuarta pregunta.- que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A la treintava quinta pregunta.- que

indique [REDACTED]

[REDACTED]

REPUBLICA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
AVERIGUACIONES PENALES
SANTIAGO DE LOS RIOS, C.

[REDACTED], A la treintava sexta pregunta.- que diga [REDACTED] A la treintava séptima pregunta.- que diga si [REDACTED]

[REDACTED] A la treintava octava pregunta.- que diga [REDACTED]

[REDACTED] treintava novena pregunta.- que diga si sabe [REDACTED]

[REDACTED] así también manifiesta que en este acto se identifica con su credencial de elector expedida por el instituto federal electoral a su favor mismo documento que en este momento exhibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, también pide que se le devuelva la credencial original por ser necesario para otros trámites legales, también en este momento manifiesto que soy [REDACTED] tal y como lo acredito

con mi credencial con número de folio [REDACTED] con vigencia treinta y uno de [REDACTED] del año dos mil catorce que me acredita con la categoría de policía [REDACTED] segundo mismo documento que exhibo en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del original por ser necesario para otros trámites legales, también manifiesto que el día de los hechos,

[REDACTED] con número de chip [REDACTED] que corresponde a la compañía telcel, y por cuanto hace al

compañías movistar y telcel, y por cuanto hace al al chip de telcel el número es [REDACTED]

y por cuanto hace al chip de movistar no recuerdo el número de chip [REDACTED]

y que estos teléfonos estoy de acuerdo que se les realice los estudios necesarios para el establecimiento de los hechos y que además manifiesto que estos teléfonos se los entregue al personal que me detuvo, y por cuanto hace a las

armas también estas se las entregue a las personas que me detuvieron, que una vez que tengo a la vista en el interior de esta oficina un arma corta consistente en [REDACTED]

[REDACTED]

JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVENTIVAS
CHILPANCIÑO, GRO.

1159

[REDACTED] manifiesto que [REDACTED]

cuanto hace [REDACTED] el disparo en el lugar que [REDACTED] todo [REDACTED] que declarar [REDACTED]

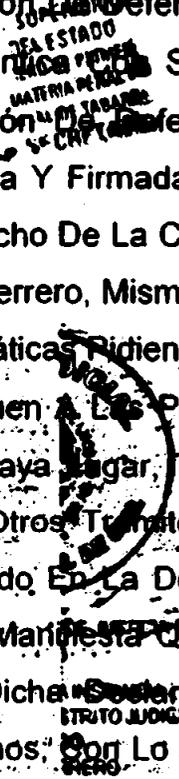
[REDACTED], acto continuo se hace constar la presencia del licenciado [REDACTED] defensor de oficio adscrito a esta representación social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan por lo tanto solicito a esta organo investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defensor se le ponga en inmediata libertad por falta de elementos para procesarlo lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; acto continuo el personal actuante dijo: atento a lo manifestado el licenciado [REDACTED] defensor de oficio del ahora indiciado [REDACTED]

[REDACTED] se le tiene por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defendido, acto continuo se hace constar también la presencia del licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Coordinador Regional Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Quien [REDACTED] de Idéntica [REDACTED] Su Credencial Con Numero De Folio [REDACTED] Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Y [REDACTED] suscrita Y Firmada Por El Licenciado [REDACTED] Encargo Del Despacho De La Comisión De La Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, Misma Credencial Que Exhibe En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas Pidiendo Que Esta Última Se Coteje Y Certifique De Su Original Y Se entreguen A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar, También Pide Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites Legales, Acto Continuo También Manifiesta Que Una vez enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado [REDACTED]

[REDACTED] manifiesta que no desea hacer ninguna manifestación en esta diligencia que dicha declaración fue vertida con el debido respeto a los derechos humanos; con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando [REDACTED] margen y al calce los que en ella intervinieron, por cuanto hace al inculpado [REDACTED]

[REDACTED] Estampa sus huellas de sus dedos pulgares de ambas manos para debida Constancia. ----- Conste. --



JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PREVIAS
PANCINGO, GRO.

El Agente

Li

E

L

O

El coordinador regional

... Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina y previa excarcelación la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna en su integridad física, refiriendo que no cuenta con ninguna lesión reciente por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se Da Fe.----- Damos Fe.-----

... Fe Ministerial De Identificaciones.- Seguidamente El Suscrito Da Fe De Tener A La Vista En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas De Tres Identificaciones, La Primera; Una Credencial Para Votar Con Fotografía Expedida Por El Instituto Federal Electoral Con Numero De Folio [redacted] Y La Segunda Una Credencial Expedida Por La Secretaria De Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal Ambas A Favor De [redacted], La Tercera.- Una Credencial Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, A Favor De [redacted], Adscrito A La Coordinación Regional Acapulco, Con Numero De Folio [redacted] [redacted] Previo Cotejo Y Comunicación Se Le Hace La Devolución De Los Originales, Quedando En Su Lugar Las Copias Fotostática Para Que Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones. Cual Se Da Fe.----- Damos Fe - -

... Constancia.- Seguidamente Y En La Misma Fecha, El Personal De Actuaciones hace constar que en este acto y una vez que concluyo de rendir su declaración Ministerial, el retenido [redacted] quien se encuentra Asistido por el Licenciado [redacted] [redacted] Defensor De Oficio, Adscrito A Esta Representación Social, en el equipo de computo de esta oficina se le proyectaron dos Cd. Que se relacionan con los hechos, Al

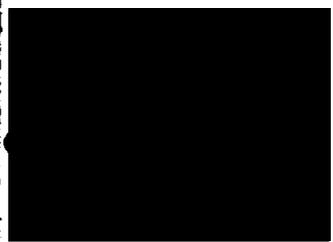
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ACCIONES PREVENTIVAS
CHILPANCIINGO, GTO.

SE
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE FERIA Y COMERCIO EXTERNO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE GUBERNACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE GUBERNACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

mencionado indicado y al término de su proyección, Manifiesta que no puede distinguir esas imágenes que se proyectaron en los mencionados Cd. Y tampoco ubica el lugar, que se aprecian en ese lugar, Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -----conste-----

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.



SECRETARÍA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, QRO.
SECRETARÍA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, QRO.

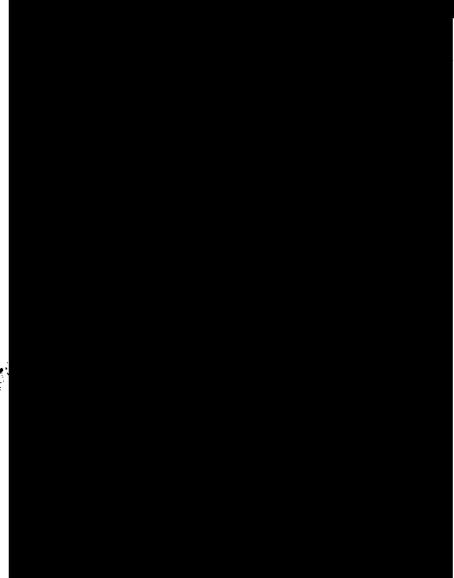
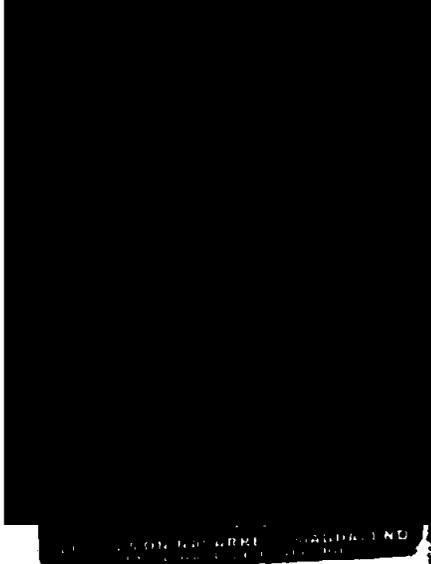


SECRETARÍA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
INSTANCIA EN
TRIBUTACIÓN
O
RECURSO
RECURSIVO

1162

COMISION DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS

DLIO: 2000
SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES



PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
REQUISICIONES PREVIAS
AL FIANCINGO, S.C.

A GENERAL
DEL ESTADO
DEL
PÚBLICO
CUAL DE
GO
PERIOD DE
ESTADO
DE PRIMERA
PENAL DE
DE TERCERA
CERTEFICADO



DE JUSTICIA
INSTANCIA
TRITO JUC
O
RERO
DETALIA

[Redacted]

1163

HID/SC/02/299/2014

---En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ----

-----c e r t i f i c a-----

---Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De ____ Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obrán En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Eleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar.

-----Conste.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCHINGO, GRO.

[Redacted]

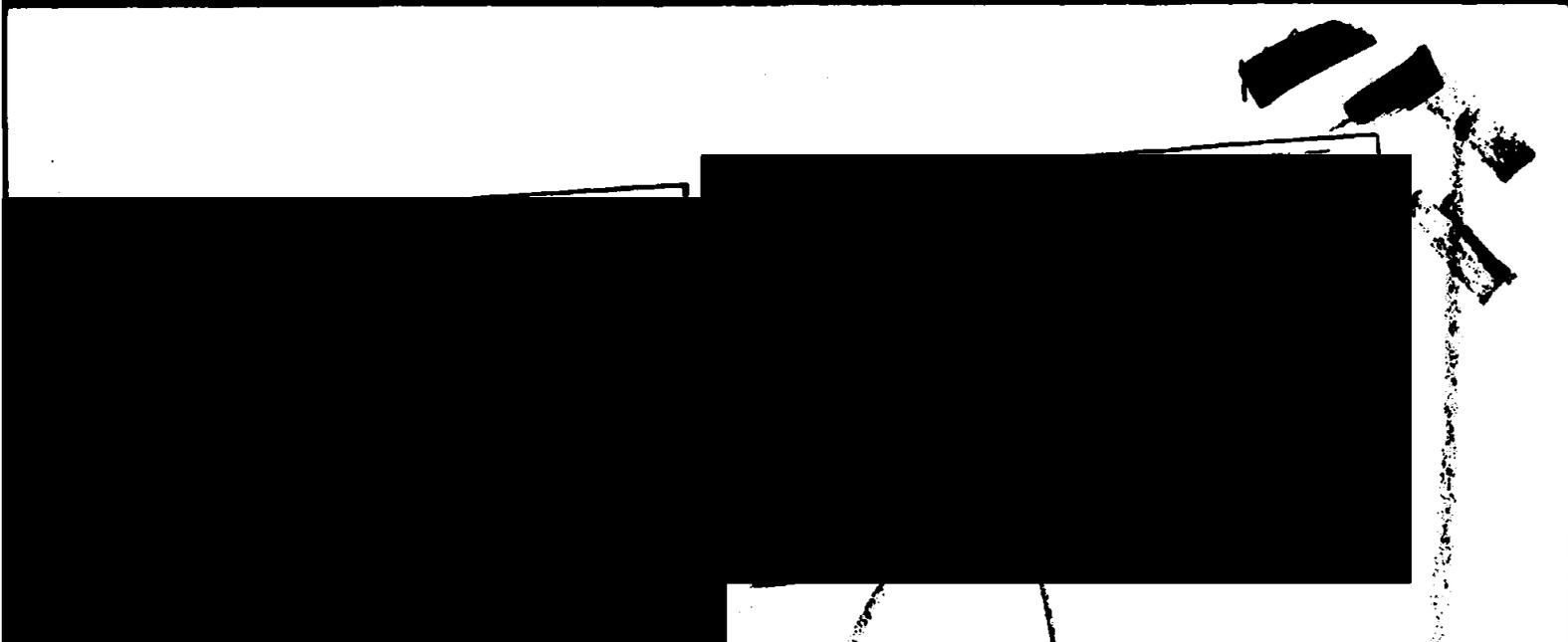
Te
C
[Redacted]

Test
[Redacted]



TRIBUNAL
JURADO
MATERIA

SE




 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
 AV. DE LA UNIÓN 1000, PUNTO DE LA UNIÓN, CDMX

SUPERIOR DEL ESTADO
 000 DE PRIMERA
 0104 DE TALLERES
 SECRETARÍA


 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
 PRIMERA INSTANCIA EN EL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
 LA QUERRERO
 SECRETARÍA

1165

HID/SC/02/299/2014

---En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ----

-----c e r t i f i c a-----
---Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De ____Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce. Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. -----Conste. -----

PROCURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE

T

Testigo de Asistencia.

C.



H. TRIBUNAL SUP
JUZGADO DE F
MATERIA PENAL
D.
IGU
SEGUN

1168



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTE DOCUMENTO ES OTORGABLE
EN SU VALOR SI PRESENTA TACAS
O FALDAS O FALDAS
EL INTERES ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
UN PLAZO DE CINCO DÍAS ANTES A QUE ESTE
DOCUMENTO
MARCELO LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 13 14 09 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

SECRETARÍA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
CONTABILIDAD Y
FINANZAS

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA DE
JUSTICIA
SECRETARÍA DE
DEFENSA
SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE
ENERGÍA
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE
DEFENSA
SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE
ENERGÍA
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA

1167

HID/SC/02/299/2014

---En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ---

-----c e r t i f i c a-----

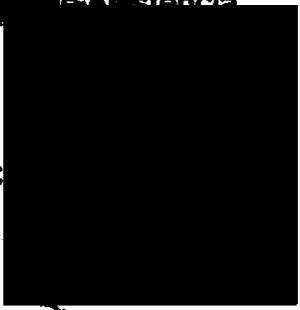
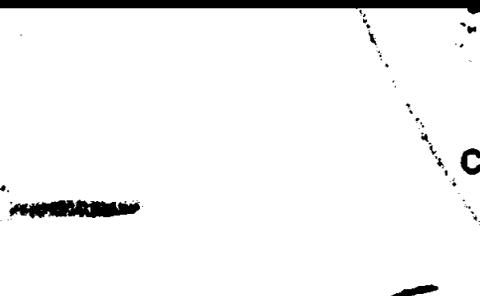
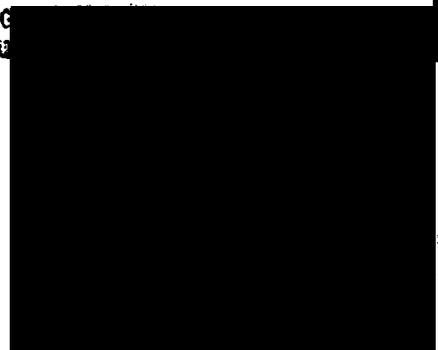
---Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De ____Fojas Utiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Eleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. -----

---Conste.-----

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS

Lic

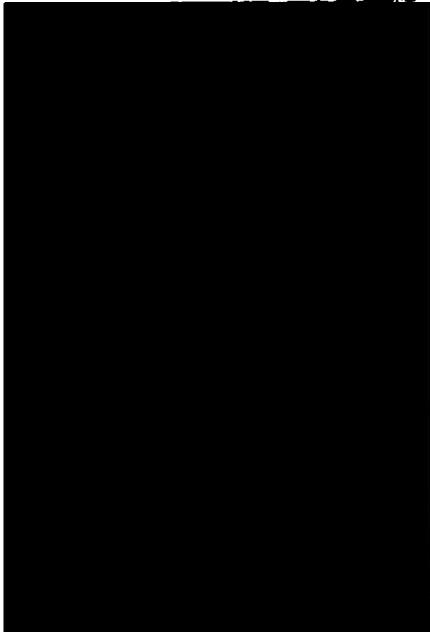
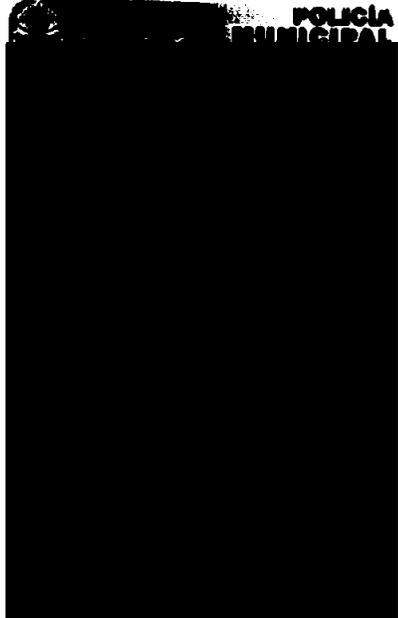
Asistencia



TRIBUNAL SUPLENTE
FISCADO DE FISCALÍA
MATERIA PENAL
K
SEGURO

1168

POLICIA MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE EJECUCIONES PREVENTIVAS DE

AL SEÑOR DE A. DEL ESTADO
CALLE DE PRIMERA
MUNICIPALIDAD DE TAPACHULA
SECRETARÍA



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA
GUERRERO
SECRETARÍA

1164

HID/SC/02/299/2014

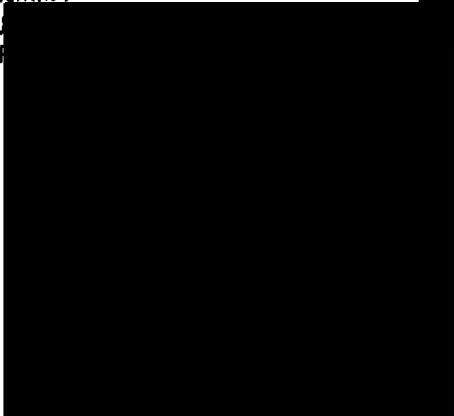
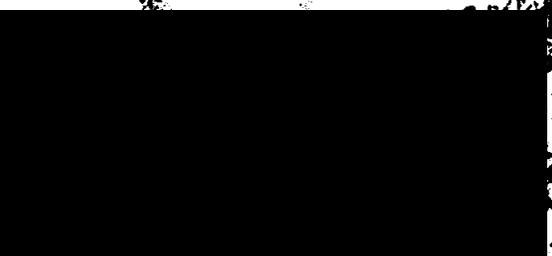
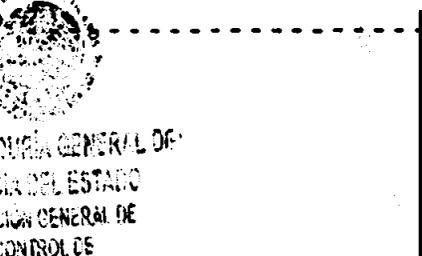
En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe.

-----c e r t i f i c a-----

---Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De ____ Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar.

-----Conste.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
AVERIGUACIONES
PREVIAS



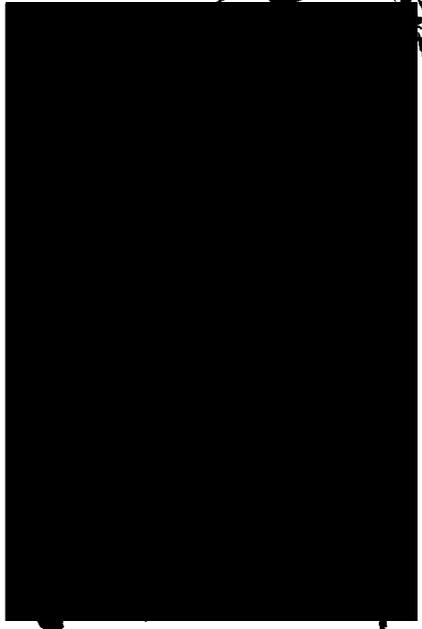
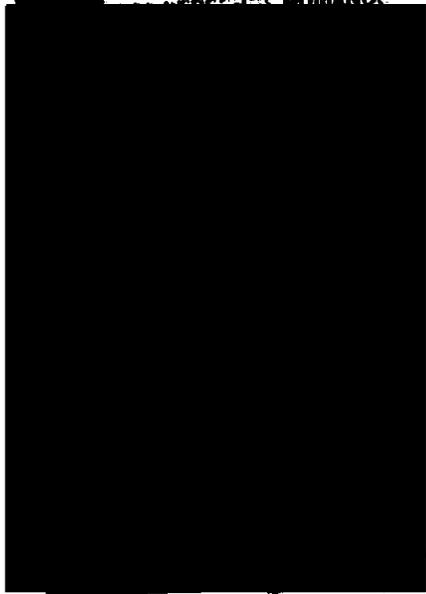
Testigo de Asistencia.



TRIBUNAL SUPLENTE
FISCADO DE PROMOCIÓN
MATERIA PENAL
FISCAL
SEGUNDO

1170

COMISION DE DEFENSA DE
INTERES MUNDOS



PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE
CONTROL DE
INVESTIGACIONES PREN-
DARIAS
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARIA
DE JUSTICIA DEL ESTADO
MATERIA PENAL DE
COMUNICACION DE TIBALTE



OFICINA DE JUSTICIA DEL
ESTADO
MATERIA PENAL DE
EL DISTRITO JUDICIAL
GUERRERO
SECRETARIA

1171

HID/SC/02/299/2014

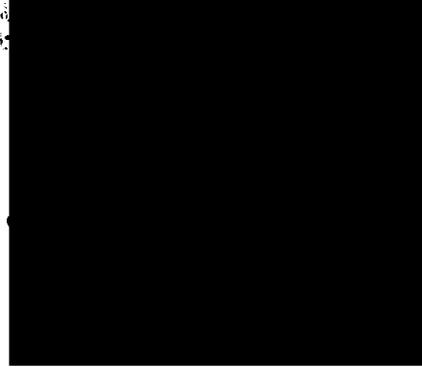
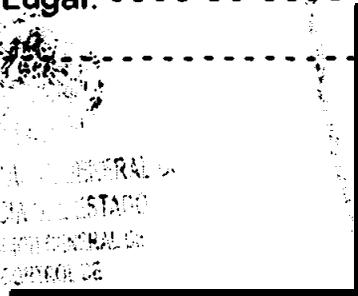
- - En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - -

----- c e r t i f i c a -----

- - - Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____ Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina. Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. -----

----- Conste. -----

SECRETARÍA GENERAL DE
FISCALÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
FISCALÍA DE
ACAPULCO DE JUÁREZ
GUERRERO



TRIBUNAL SU
JUZGADO DE
MATERIA PEN

[Redacted]

1172

----- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce Horas con treinta y cinco minutos del día (28) veintiocho de septiembre del año dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan fe.-----

H a c e C o n s t a r-----

----- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar----- **Conste.** -

----- **Constancia.** - A continuación en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentran presentes en el interior de esta oficina, previa excarcelación las personas que dicen llamarse [Redacted]

[Redacted] en su carácter de detenidos a fin de rindan su declaración ministerial en relación a los hechos que se les atribuyen.-----

----- **Conste.** -

----- **Acuerdo Ministerial.** Vista la constancia que antecede de la cual se desprende que se encuentran en el interior de esta oficina las personas que dicen llamarse [Redacted] para efectos de que rindan su declaración ministerial como probables responsable de hechos presuntamente delictivos que dieron origen a la presente Averiguación Previa, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Federal; 1, 36, 56, 58 y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; el Suscrito:-----

A c u e r d a-----

----- **Unico.**- recabese la declaración ministerial de los [Redacted] como presuntos responsables de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, para que manifiesten lo que en su derecho corresponda.----- **Cúmplase.**-

----- Así lo acordó y firmó [Redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en fe [Redacted] que al final firman y Dan Fe.-----

Testigo

Testigo de

L. [Redacted]

Lic. [Redacted]

- - - - Declaración Ministerial del Detenido Salvador Herrera Roman. - A 1173

continuación el personal de actuaciones hace constar; que previa excarcelación se encuentra presente en esta oficina, la persona que dijo llamarse [REDACTED] haciendo constar que se encuentra presente el C. LICENCIADO [REDACTED], quien manifiesta que se encuentra presente en la diligencia, unicamente en calidad de observador de la Comision Regional de los Derechos Humanos, en el Estado de Guerrero, acto seguido el suscrito y personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como detenido, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución politica de los estados unidos mexicanos; II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la consciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogia, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá un registro inmediato de la detención; IX.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su procedimiento; X.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la

investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, XIII.- a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura; la confesión rendida sin la asistencia del defensor no será de todo valor probatorio; XIV.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. tendrá derecho a una defensa asistida por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX. en ningún caso podrá prorrogarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser

1174

proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta Procuraduría General de Justicia del Estado son gratuitos; XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el C. [REDACTED] manifiesta que es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia, así seguido el Suscrito Personal de Actuaciones procede a hacerle del conocimiento al licenciado [REDACTED] Defensor de Oficio Adscrito a esta Procuraduría General de Justicia del Estado, quien se encuentra presente en esta oficina de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra Profesionalista de referencia Manifestó: que acepta asistir en la presente diligencia al Retenido [REDACTED] protestando su leal y fiel desempeño, identificándose para tal efecto con el original y copias de su identificación, con numero de empleado [REDACTED] expedida por la Dirección general del servicio de defensoría de oficio del Gobierno del Estado, dándose fe que en la parte inferior de la identificación se observa una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de su presentante, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución de la identificación original a su presentante por así haberlo solicitado, previa certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordenan entregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al detenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse [REDACTED] como ha quedado escrito [REDACTED], y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales manifestó tener [REDACTED] de edad, estado civil [REDACTED] grado de estudios [REDACTED].

SECRETARÍA
 DE JUSTICIA
 DEL ESTADO
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO
 SECRETARÍA

SECRETARÍA
 DE JUSTICIA
 DEL ESTADO
 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO
 SECRETARÍA

[redacted] originario de [redacted]

[redacted] con numero telefónico celular [redacted] de la compañía telcel, grado [redacted]

[redacted] que en este acto me identifico con mi credencial de elector que exhibo en original y copias solicitando que previo cotejo y certificación la original me sea devuelta y las copias se agreguen al expediente, Protestado Como Corresponde Declaró: Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga y enterado de mis derechos, que como inculpad tengo derecho manifiesto, y se me han leído todas las actuaciones, de manera voluntaria manifiesto:

[redacted] am [redacted] de quien desconozco [redacted]

[redacted] a [redacted] y [redacted] en [redacted] [redacted] in [redacted] y en caso [redacted] [redacted] ac [redacted]

[redacted] por [redacted]

[redacted] no recuerdo [redacted]

[redacted] a la [redacted]

[redacted] que esta ubicada [redacted] a [redacted] es

[REDACTED]

la [REDACTED] que es una [REDACTED] de la

[REDACTED] sin que en ese [REDACTED]

[REDACTED]

credencial que me acredita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], pero a todos [REDACTED]

[REDACTED]

aproximadamente a [REDACTED]

al [REDACTED] que esta [REDACTED]

[REDACTED]

el día [REDACTED] hasta las [REDACTED] la

[REDACTED]

todo normal [REDACTED] al cual [REDACTED]

aproximadamente a las [REDACTED] en el

[REDACTED]

[REDACTED] sin que [REDACTED] el motivo por cual [REDACTED]

[REDACTED]

1178

[redacted], a donde [redacted] [redacted] que [redacted]

[redacted], pero el [redacted]

[redacted] lo cual hicimos es decir [redacted]

[redacted] aproximadamente a las [redacted]

[redacted] de la mañana [redacted]

[redacted] que integramos [redacted]

entonces [redacted]

[redacted] razón por la cual [redacted]

muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de rodizonato o el que se necesite manifestando que [redacted]

[redacted] esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera: que diga [redacted]

[redacted] a la segunda: que diga [redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la tercera: que diga [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la cuarta: [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la quinta: [Redacted]

[Redacted]: Respuesta: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a la sexta: que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la séptima: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted] la octava:

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la octava: que diga [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la novena: [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la Decima Primera: [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a la Decima Segunda: [Redacted]

[Redacted] Respuesta: los

[Redacted]

[Redacted] a la decimo tercera: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted] a la decimo cuarta:

que diga [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] respuesta: [Redacted] a la

decimo quinta: que nos [Redacted]

[Redacted]

12
1180

[redacted] respuesta: [redacted]

la decimo sexta: que [redacted]

[redacted]

[redacted] respuesta: [redacted]

[redacted]

[redacted] a la decimo séptima: [redacted]

[redacted]

Respuesta: [redacted] a la decimo octava: que diga [redacted]

[redacted]

[redacted] a la decimo novena: [redacted]

[redacted]

Respuesta: [redacted] a la Vigésima: [redacted]

[redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted]

[redacted] a la vigesima primera: [redacted]

[redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted]

[redacted] a la vigesima segunda:

[redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigesima tercera: [redacted]

[redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted]

[redacted] a la vigesima

cuarta: [redacted]

[redacted]



[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la vigesima quinta: [Redacted]

1181

[Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted] a la vigesima sexta: [Redacted]

[Redacted]

respuesta: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a la vigésimo séptima: [Redacted]

[Redacted] respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la vigesima octava: [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted]

se da por terminado el interrogatorio del inculpado, mientras que por su parte el inculpado manifiesta que es todo lo que tengo que manifestar, A continuación se le hace saber a la defensor de oficio si desea interrogar a su defenso o hacer uso de la palabra, con el carácter indicado y de acuerdo a la declaración rendida por mi defenso en la cual manifiesta categóricamente no haber estado en el lugar de los hechos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso este sea puesto en libertad, por falta de elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, que es todo lo que tengo que manifestar; visto la manifestado por el defensor de oficio en favor de su defenso, se le tienen por hechas sus manifestaciones las que se tomaran en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defenso, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando en ella los que interviene así como Salvador Herrera Roman, esta [Redacted] los dedos pulgares de ambas manos para debi [Redacted] ----- -Conste-----

----- a lo A [Redacted]

El Defensor de Oficio.

[Redacted]

[Redacted]

encia.

Lic. [Redacted]

... Fe ministerial de persona y de integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal se llamase [Redacted] a quien en este momento se le practicó reconocimiento físico externo, resultado que no presenta lesión alguna reciente, de todo lo cual se da fe.-----Damos Fe-----

AL SUPERIOR DE
A PLU ESTADO
BANDAS QUE
COMISIONA DE
MUNICIPIO TRABAJA
LA SECRETARIA

Se [Redacted]

Lic.

[Redacted]

stencia.

Lic. [Redacted]

... Fe identificaciones.- A continuación el personal de actuaciones Da fe de tener a la vista en original la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre de [Redacted] marcada con el numero de folio [Redacted] con vigencia hasta el año 2022, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con las del compareciente y en su parte posterior presenta una huella digital así como una firma ilegible, del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

1183

copias fotostáticas, una credencial marcada con el numero de folio [REDACTED] expedida por el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, a nombre de [REDACTED] con categoría de Policia Municipal, adscrito a la Secretaria de Seguridad Publica y Proteccio Civil Municipal con vigencia del Primero de Julio del Dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, apareciendo en su parte frontal una fotografia a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, y en la parte posterior cuenta con huella y firma del interesado, asi también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, a favor de [REDACTED] con categoria de coordinador Regional Auxiliar, adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, expedida por el Licenciado [REDACTED] encargado de despacho, misma que cuenta con una fotografia a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, por ultimo se tiene a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la Direccion General del Servicio de la Defensoria de Oficio, misma que acredita al Licenciado [REDACTED] como defensor de oficio con numero de empleado [REDACTED] con vigencia de Enero a Diciembre del Año dos mil catorce, la cual se encuentra firmada por el Director General Licenciado [REDACTED] y por el interesado, misma que cuenta con una fotografia a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, entregándose a los interesados los originales por asi convenir a sus intereses quedando en su lugar copias certificadas y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes ----- Damos Fe.-

----- Se -----

[REDACTED]

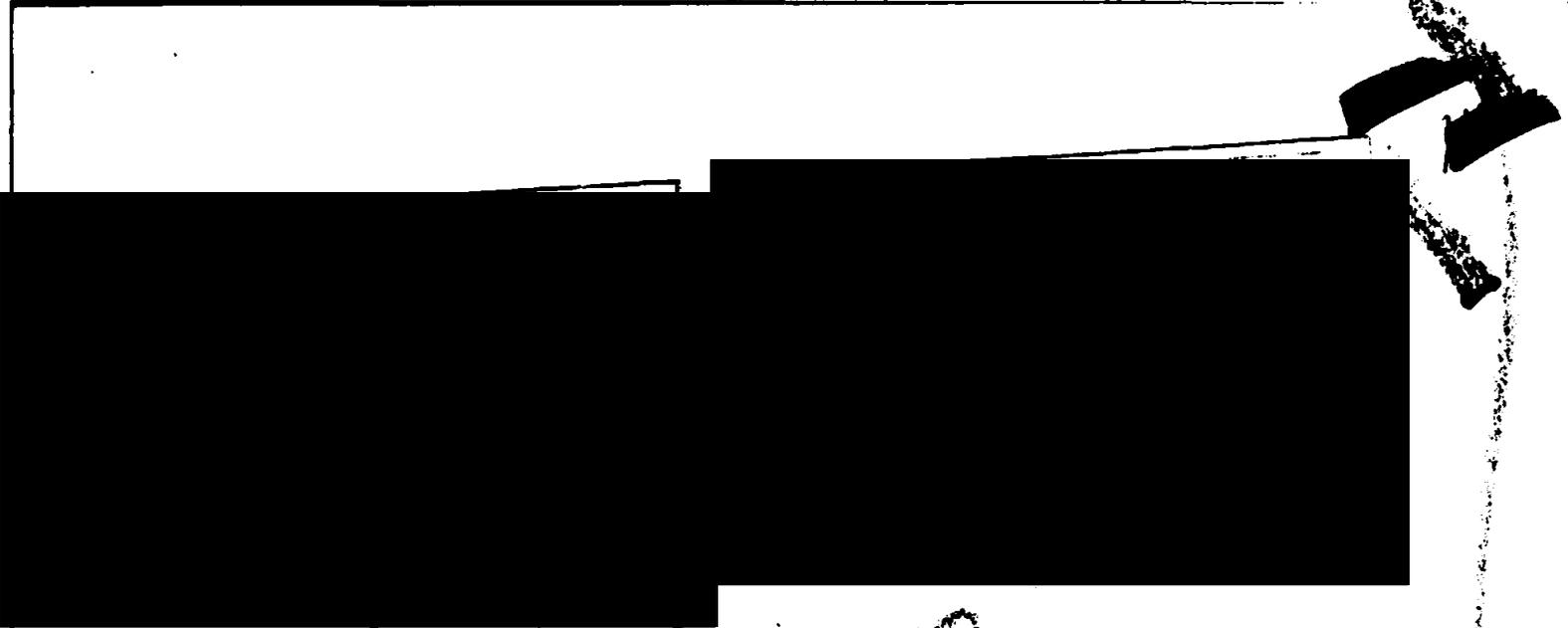


tencia.

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

1184



A GENERAL
ESTADO
SUPERIOR DE
ESTADOS
DE PRIMERA
CLASIFICACION
SECRETARIA



SECRETARIA DE
JUSTICIA
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA

1185

El suscrito Agente del Ministerio Público, Licenciado [REDACTED] quien actúa de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

CERTIFICA

Que los presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista en el [REDACTED] Social de todo lo cual se da fe

[REDACTED]

[REDACTED]

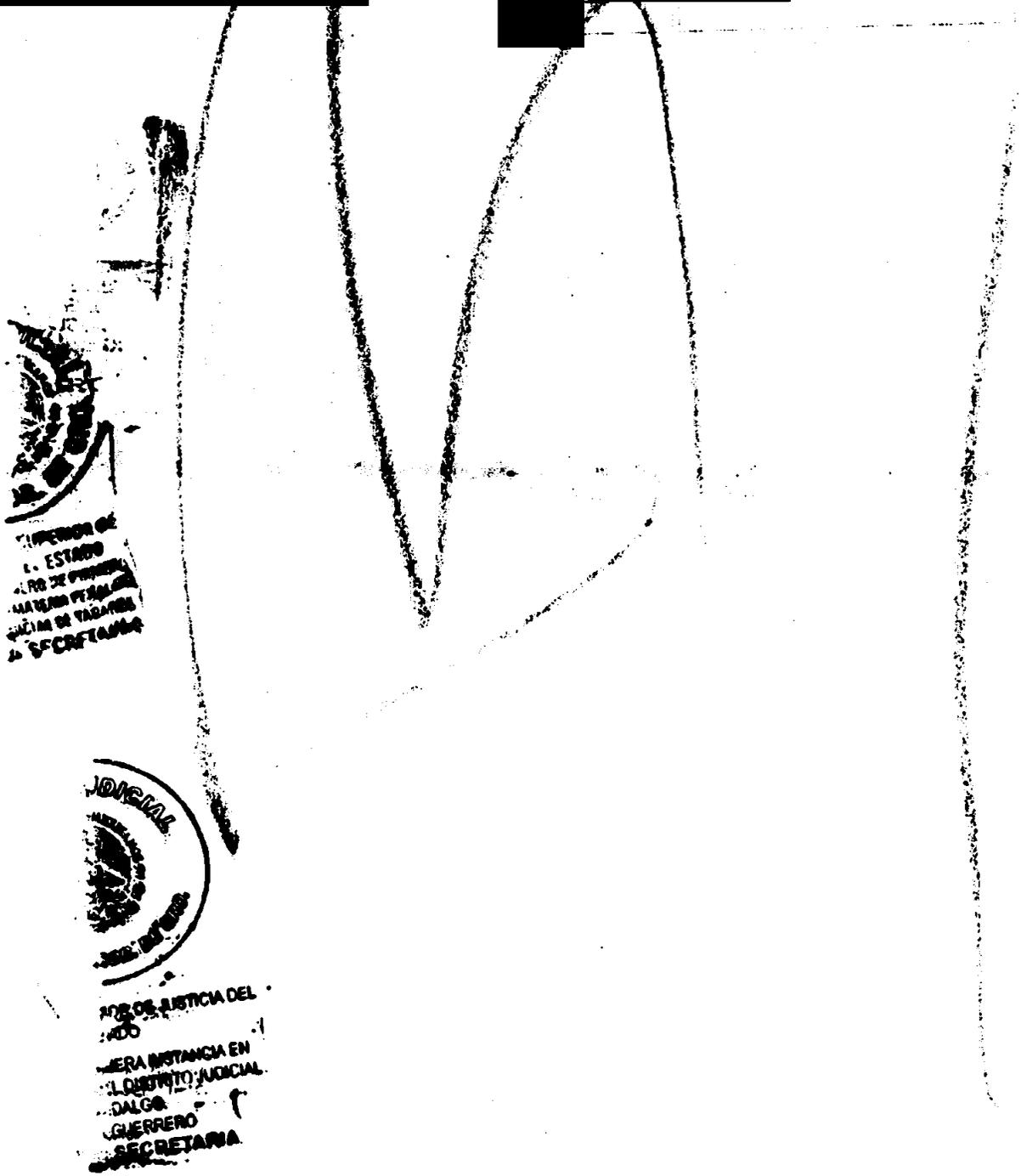
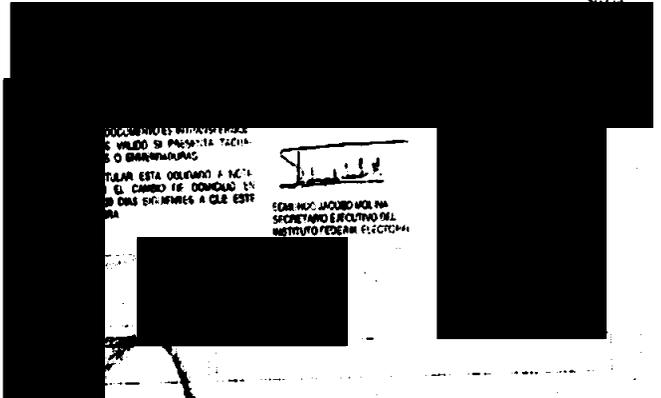
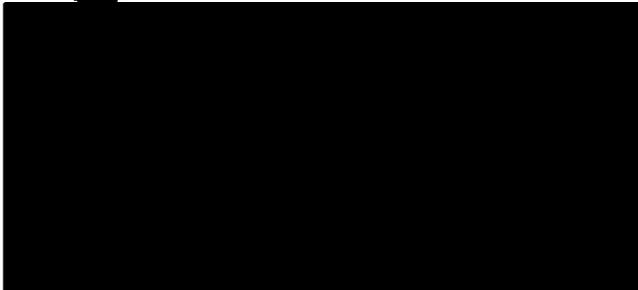
[REDACTED]



UNAL SUPLENTE
ESTADO DE QUERÉTARO
CATEGORÍA PENAL O
DE I
IGUAL
SEGUNDA



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



SECRETARIA
ESTADO
SECRETARIA



SECRETARIA
GUERRERO
SECRETARIA

1187

El Sr. [redacted] Agente del Ministerio Público, Licenciado [redacted] quien actúa de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe

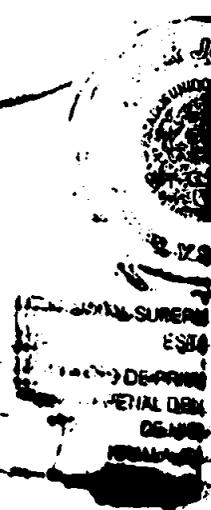
CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la [redacted] Social de todo lo cual se da fe

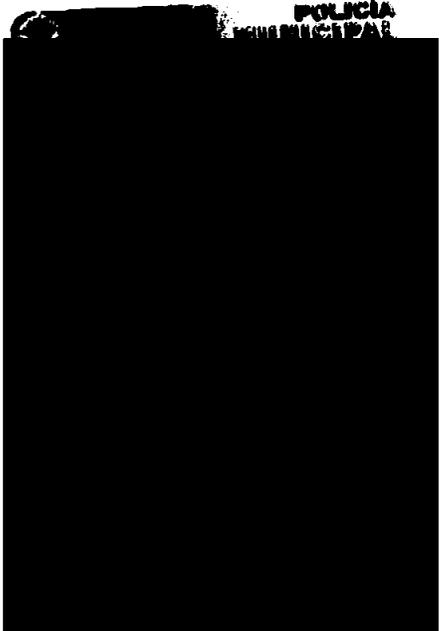
les

asistencia

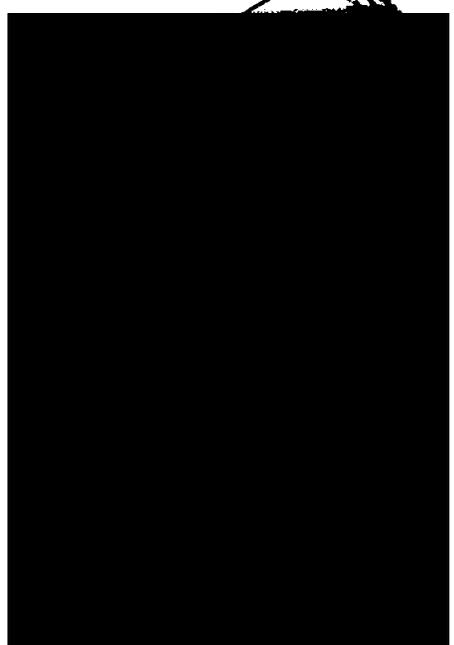
Lic. [redacted]



1188



POLICIA MUNICIPAL



EL SUPERIOR DE
DEL ESTADO
NUMERO DE PRIMER
SISTEMA PENAL
MEXICO DE TABASCO
SECRETARIA



COLEGIO DE JUSTOS DEL
PRIMERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
SALGO
CANCUN

1189

El suscrito Agente del Ministerio Público, Licenciado German [redacted] quien actua de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe

CERTIFICA

que las pres[redacted] con sus originales [redacted] social de toda le [redacted] cuatro le

[Large redacted area covering the main body of the certificate]

tencia

PODERADO
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE FISCALÍA
CARRILLO DE RIVERA
CALLE PÉTALO DE SÉ
CERRITOS
ICUALA, QUERÉTARO



Declaración Ministerial del Detenido

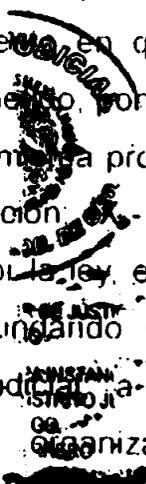
A continuación el personal de actuaciones hace constar que previa excarcelación se encuentra presente en esta oficina, la persona que dijo llamarse [REDACTED] haciendo constar que se encuentra presente el C. LICENCIADO [REDACTED] quien manifiesta que se encuentra presente en esta diligencia, únicamente en calidad de observador de la Comisión Regional de los Derechos Humanos, en el Estado de Guerrero, acto seguido el suscrito y personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como detenido, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos. II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. III.- la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión. VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculcado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad la contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal. VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público, existirá un registro inmediato de la detención. IX.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder. X.- la autoridad judicial a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso. la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días. XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas. plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial. este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal. XII.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa. XIII.- a declarar o a guardar silencio desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal. toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio. XIV.- se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez. los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite. en los terminos que señale la ley. XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa que consten en el proceso. XVII.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión. y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo salvo que solicite mayor plazo para su defensa. XVIII. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado. al cual elegirá libremente desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado. después de haber sido requerido para hacerlo. el juez le designara un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera. y XIX. en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención. por falta de pago de honorarios de los defensores o por cualquiera otra prestación de dinero. por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. XX.- quedan prohibidas las penas de muerte. de mutilación. de infamia. las marca. los azotes. los palos. el tormento de cualquier especie. la multa excesiva. la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado. XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene. XXII.- a que ningún servidor público solicite. acepte dinero o gratificación de ningún tipo. los

1192

servicios de esta Procuraduria General de Justicia del Estado son gratuitos. XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, asi como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amenite. XXIV. quejarse ante la fiscalia especializada para la proteccion de los derechos humanos y la contraloria interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuacion de algun servidor publico que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el C. [REDACTED] manifiesta que es su deseo

declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia, acto seguido el Suscrito Personal de Actuaciones procede a hacerle del conocimiento al licenciado [REDACTED] defensor de Oficio Adscrito a esta Procuraduria General de Justicia del Estado, quien se encuentra presente en esta oficina y solicitado por el presentado quien en uso de la palabra el

Profesionista de referencia **Manifesto** que acepta asistir en la presente diligencia al Retenido [REDACTED] protestando su leal y fiel desempeño, identificándose para tal efecto con el original y copias de su identificacion, con numero de empleado [REDACTED] expedida por la Direccion general del servicio de defensoria de [REDACTED] del gobierno del Estado, dándose fe que en la parte inferior de la identificacion se observa una fotografia a color cuyos rasgos fisonomicos coinciden con los de su representante, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolucion de la identificacion original a su representante por asi haberlo solicitado, previa certificacion de copias simples que adjunto las cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas.

según el suscrito personal de actuaciones procedio a protestar en los terminos de ley al detenido antes mencionado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofrecio no mentir por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

[REDACTED] y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales manifesto tener [REDACTED] estado civil [REDACTED] grado de estudios [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]
[Redacted]
1143
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

que como inculpado tengo derecho de manera voluntaria manifiesto que como

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

esta [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED] de los
[REDACTED] cada
[REDACTED] cada uno es decir [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] con un [REDACTED]

[REDACTED] de los cuales desconozco [REDACTED]

[REDACTED]

de los [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] e se [REDACTED]
[REDACTED]

después de esto [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

o lo que [REDACTED]

[REDACTED]

ilicencia es al exterior del Juzgado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED]

[redacted] hasta esa [redacted]

[redacted]

las características [redacted]

[redacted]

[redacted] por lo que [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] algún tipo [redacted]

[redacted]

[redacted] con el [redacted]

[redacted]

que [redacted]

[redacted]

[redacted] con si [redacted]

[redacted]

[redacted] y como [redacted]

[redacted]

1196
[Redacted]

FILE NO. 67-0993-2011

[Redacted] al [Redacted]
[Redacted] sus [Redacted]
[Redacted] los que [Redacted]
[Redacted] por lo que [Redacted]
[Redacted] ninguna [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] y yo con [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] de la [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted] había mas [Redacted]
[Redacted] Maria Jose Los Angeles Pineda de Abarró

[Redacted]

[Redacted] de la [Redacted]
[Redacted] que es [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] proximadamente a [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] que [Redacted]
[Redacted] que esta ubicada [Redacted]

[Redacted] que se [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

1197
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] por sus [Redacted]

[Redacted] elementos [Redacted]

[Redacted] en ese [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] armas [Redacted]

[Redacted] [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] la Alameda [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] realicen todas las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los

[Redacted] hechos, autorizando que se me tome las muestras necesarias para el

[Redacted] esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el siguiente

[Redacted] material de rodizónato o el que se necesite señalando que la misma se

[Redacted] debe realizar en el lugar que se señale y que se realice el día

[Redacted] martes veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete a las

[Redacted] diez y cinco horas con quince minutos contados

[Redacted] precisamente sobre la calle Geliana de la Colonia Centro, a

[Redacted] efecto de haber escuchado la declaración ministerial del Sr. PAUL CAROL

[Redacted] en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

[Redacted] 138, 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos Penales

[Redacted] vigente en el Estado de México, esta Representación solicita prescrite a

[Redacted] las siguientes preguntas a la primera: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] segunda: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted] a la quinta: que diga [Redacted]

[Redacted]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JUDICIAL
MEXICO

[Redacted]

[Redacted] a la sexta. [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted] la septima [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted] a la octava: Que diga [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted] a la novena [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a la decima. [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted]

decimo primera: [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a la Decima segunda [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a la Decima tercera [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] respuesta [Redacted]

[Redacted]

decimo quinta. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] respuesta [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

sexta: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted]

septima: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

1194
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted] a la decimo novena: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Respuest [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] la vigesima primera:

[Redacted]

vigesima segunda [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a la vigesima tercera: Que diga [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] la vigesima

cuarta: [Redacted]

[Redacted] a la vigesima quinta [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a la vigesima sexta [Redacted]

[Redacted]

respuesta [Redacted]

[Redacted] a la vigesima septima: [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted] a la vigesima octava: [Redacted]

[Redacted]

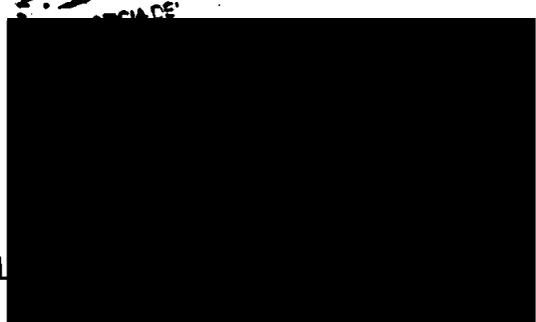
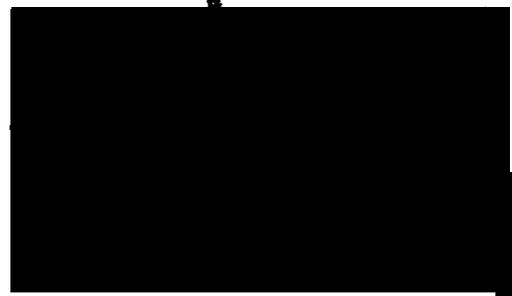
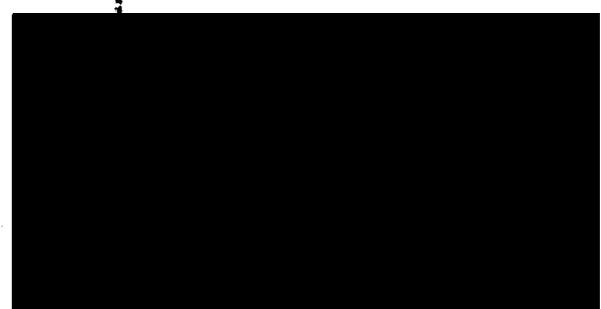
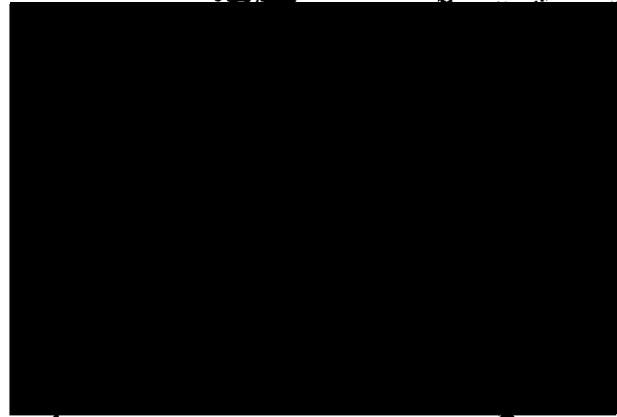
1200

HIDSC 02/09/2011

por lo anterior se da por terminado el interrogatorio del inculpa...
 el inculpa... manifiesta que es todo lo que tengo que manifestar...
hace saber al defensor de oficio si desea interrogar a su defensor...
 la tra con el carácter indicado, quien manifiesto...
 investigador a juicio de esta defensa hasta este momento no se han presentado...
 imitaciones en contra de mi representado...
 plecido por el artículo 20 constitucional apartado 1 fracción primera...
 principio de presunción de inocencia... en el plazo previsto por la ley no se
 han obtenido los datos para consignar a mi defendido por el delito o delitos...
 averiguando esta averiguación que es todo lo que tengo que manifestar...
 lo que por el defensor se obtiene en materia de averiguación...
 prestaciones las que se tomaran en cuenta al momento de emitir...
 de su defensa con lo anterior se da por terminado el...
 diligencia informando en ella los que interviene...
 en la pa las huellas dactilares de sus dedos... de ambas manos para debida
 constancia legal. ----- -Conste-----

Se Autoriza lo Actuado

El Detenido



Lic



1201
[Redacted]

--- Fe ministerial de persona y de Integridad Fisica Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [Redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resulto que no presenta lesion alguna reciente, presentando el tatuaje de un [Redacted]

[Redacted]

Se da fe

Dan es fe

Se Autoriza Lo Actuado

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

---- Fe identificaciones - A continuación el personal de actuaciones Da fe de tener a la vista en original la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre [Redacted] marcada con el numero de folio [Redacted] con vigencia hasta el año 2019, misma que cuenta con una fotografia a color cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con las del compareciente y en su parte posterior presenta una huella digital así como una firma ilegible, del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas una credencial marcada con el numero de folio [Redacted] expedida por el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, a nombre de [Redacted] con categoria de [Redacted] adscrito a la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal con vigencia del Primero de Julio del Dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

1202

dos mil catorce, apareciendo en su parte frontal una fotografia a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, y en la parte posterior cuenta con huella y firma del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, a favor de [REDACTED] [REDACTED], con categoria de coordinador Regional Auxiliar, adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, expedida por el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] encargado de despacho, misma que cuenta con una fotografia a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, por ultimo se tiene a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la Direccion General del Servicio de la Defensoria de Oficio, misma que acredita al Licenciado [REDACTED] [REDACTED] como defensor de oficio con numero de empleado [REDACTED] la cual se encuentra firmada por el Director General y por el interesado, misma que cuenta con una fotografia a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, entregándose a los interesados los originales por así convenir a sus intereses quedando en su lugar copias certificadas y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes - - - - - Damos Fe - - - - - Se Autoriza y se Cierra lo Actuado - - - - -

UNIVERSIDAD
SERVICIO DE LA DEFENSORIA DE OFICIO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE DEFENSORIA DE OFICIO

[REDACTED]

[REDACTED]

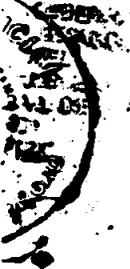
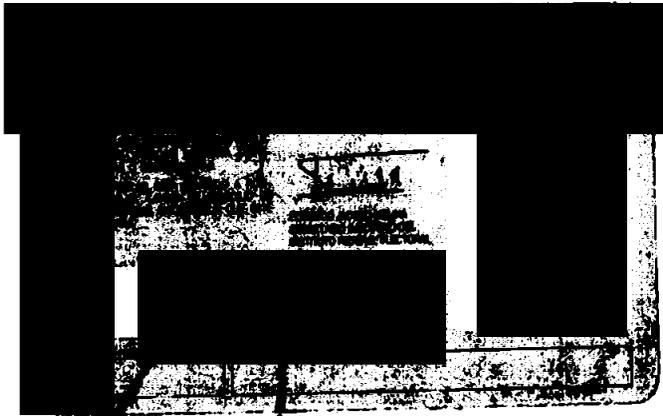
Testigo de Asistencia.

T... encia

Li

LIC

1203



SECRETARIA DEL
TRABAJO EN
INDUSTRIAS
RO
CASA



SECRETARIA DEL
TRABAJO EN
INDUSTRIAS
RO
CASA

1204

El suscrito Agente del Ministerio Público Licenciado [REDACTED] quien actúa de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que a final firman y da fe

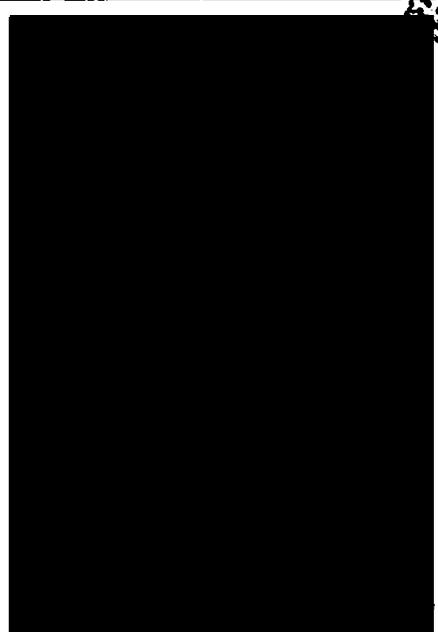
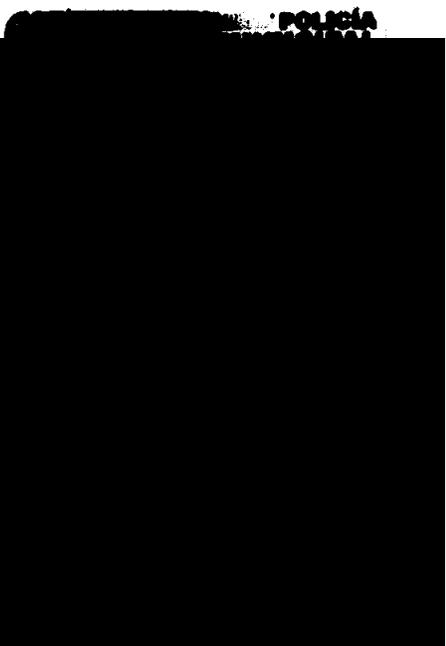
CERTIFICACION

En las presentes [REDACTED] con sus originales [REDACTED] Social de todo lo [REDACTED] damos fe

les
no

asistencia

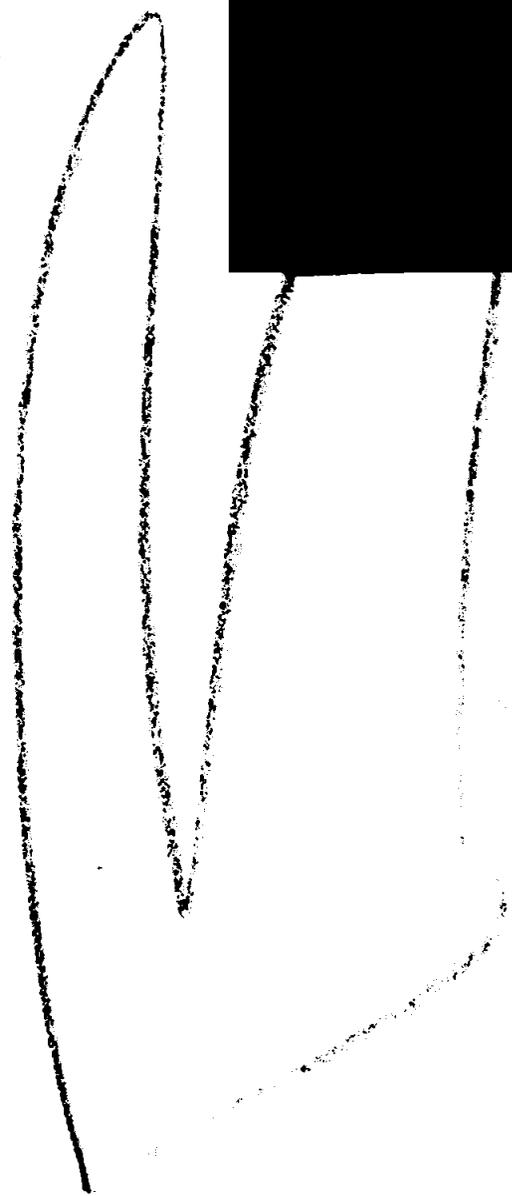
ESTADO
PRIMER
PENAL DEL Q



RE. GEN. LA
 DE ESTAD.
 N.º 1
 OF. ASO
 N.º 2
 LG. 22
 LG. 23

DE JUSTICIA GEN.
 N.º 2
 INSTRUCCION
 TRIB. JUZGAC.
 N.º 1
 PRO-
 SECRETARIA

TRIB. JUZGAC.
 N.º 1
 TRIB. JUZGAC.
 N.º 2
 TRIB. JUZGAC.
 N.º 3



12-6

El suscrito Agente del Ministerio Público, Licencia [REDACTED]
que en acta de conformidad con el artículo 16 del Código de Procedimientos
Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan
fe

CERTIFICA

Que las presentes [REDACTED] con sus originales
que no tuvieron a [REDACTED] Social de todo lo
que se da fe

tes

sta

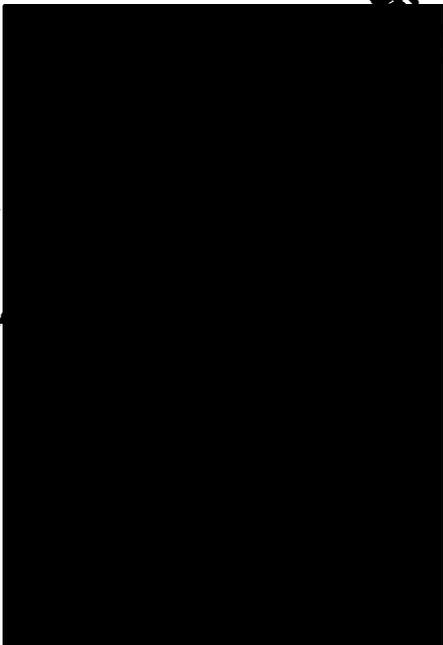
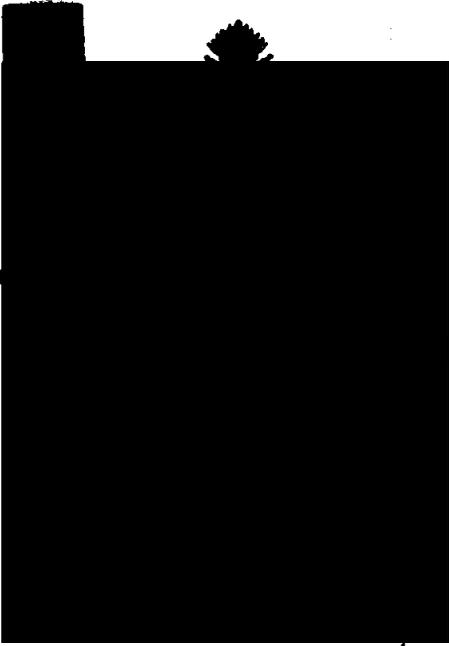
no

de

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



SECRETARIA
 DE JUSTICIA DEL
 ESTADO

JUDICIAL
 SECRETARIA
 DE JUSTICIA DEL
 ESTADO

1268

El suscrito Agente del Ministerio Público Licenciado [redacted] quien actúa de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

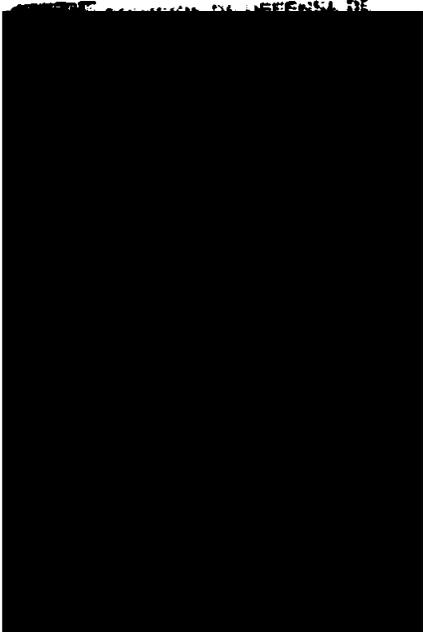
Que las presentaciones [redacted] con sus originales que se tuvieron a [redacted] con Social de todo lo [redacted] damos fe

[redacted]

[redacted]

Asistencia

PODERADO
HIZGARD...
(MATERIA...)
SECRETARÍA



JURISGENERA
DEL ESTADO
DE PUBLICO
JUDICIAL DE
JALISCO
LA. GRC



DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
JUDICIAL
METRO

AL
AL

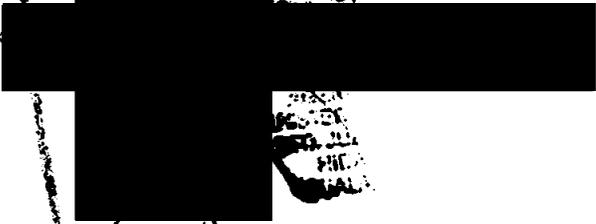
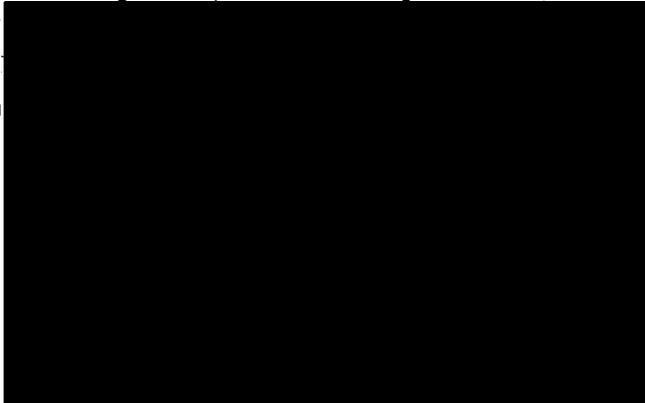
[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, written in dark ink across the center of the page.]

1210



El suscrito Agente del Ministerio Público Licenciado [REDACTED] quien actúa de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que a final firman y asientan

Que los presentes [REDACTED] que se tuvieron a [REDACTED] que se da fe



1211
1216

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, Siendo las Doce Horas con Cuarenta Minutos del día Veintiocho de Septiembre del Año Dos Mil Catorce. El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en Forma Legal con Testigos de Asistencia que al Final Firman y dan Fe. -

----- HACE CONSTAR. -----

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar. -----

- Declaración del Retenido [REDACTED] Nombramiento y

protesta de Abogada Defensora de Oficio.- Seguidamente y en la misma fecha

personal de actuaciones hace constar que en el Interior de esta Representación Social se encuentra presente el Inculpado que en su estado formal se llama [REDACTED], a quien se le hace saber de los

derechos que le conceden los artículos 20 de la Constitución Federal Y 59 del Código De Procedimientos Penales Vigente del Estado de Guerrero, por lo que

se hace de su conocimiento el delito que se le imputa, la persona que se lo atribuye, el derecho que tiene de comunicarse con quien lo desee, facilitándole

para tal efecto la línea telefónica con que cuenta esta oficina [REDACTED] así mismo se le hace saber el derecho que tiene de declarar o abstenerse de

hacerlo, el derecho de designar persona de su confianza o abogado que lo defienda y en caso de no hacerlo a que se le designe al defensor de oficio

adscrito a esta oficina, se hace de su conocimiento que se le recibirán las pruebas que estime pertinentes para su defensa, así como el derecho de que su

abogado comparezca en todas y cada una de las diligencias que se practiquen y se le facilitaran los datos que obren en la presente indagatoria y que solicite para su defensa, por lo que en uso de la palabra manifestó que si es su deseo

declarar y que nombra como su abogada defensora de oficio a la C. Lic. [REDACTED]

[REDACTED] de quien pide se le notifique dicho nombramiento para que manifieste si acepta o no el cargo conferido, y una vez enterado de este

nombramiento el abogado defensor de oficio manifiesta que acepta y protesta el cargo conferido, para desempeñarlo fielmente en todo lo que tenga que intervenir

y en esta acto se identifica con su credencial de empleado número [REDACTED] expedida por la Dirección General Del Servicio De Defensoría De Oficio ,

señala como domicilio para recibir citas y notificaciones en los estrados de esta Representación Social; así mismo se hace constar la presencia del C.

Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Coordinador Regional Auxiliar de la comisión de defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero,

quien se identifica con su credencial de empleo número [REDACTED] expedida por la



comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, observándose al calce una firma ilegible correspondiente al C. Licenciado [REDACTED] encargado de despacho ,quien pide se agregue a las actuaciones una copia fotostatica de su identificación oficial para que previo cotejo con su original se certifique y se agregue a las presentes actuaciones; por lo que vuelto con el indiciado de referencia y una vez que [REDACTED] manifiesta que es su voluntad declarar en relacion a los hechos que se le imputan se procede a exhortarlo para que se conduzca con verdad en todo lo que tenga que declarar, haciéndole saber que las falsedades ante autoridad son castigadas con pena corporal y previa advertencia ofreció no mentir y por sus generales dice responder al nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de ocupación [REDACTED] Originario [REDACTED]

San Salgado Wences

[REDACTED]

[REDACTED] Teléfono 733 119

[REDACTED] movistar , identificándose con los originales de las credenciales de elector y la credencial como policía municipal preventivo.- por lo que Examinado Como Corresponde Declaro: que después de haber escuchado el contenido

[REDACTED]

las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la Constitución política de los estados unidos mexicanos, las personas que me informan el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en los que participe acontecidos el día veintiséis de septiembre del año dos mil noventa y tres, manifiesto que [REDACTED]

[REDACTED] e y [REDACTED]

[REDACTED], que con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del presente año Manifiesto que

[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]



[redacted] que [redacted]

[redacted] sin que [redacted]

[redacted] y como [redacted]

[redacted] de la [redacted]

[redacted] de la

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] de

[redacted] eran aproximadamente las [redacted]

[redacted] que

[redacted] para

[redacted] por la [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] de la

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] que se [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] y lo que [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] personas [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] que [redacted]

[redacted]

[redacted] de ahí

porque ya [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted], observando que estos [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] a esta ciudad de

[redacted] que es todo lo que tiene que manifestar procediendo

la representación social a formularle preguntas al inculpado [redacted]

para el mejor esclarecimiento de los hechos, quien a la primera de

interrogatorios manifestó : 1.- que indique si [redacted]

[redacted]

[redacted] 2.- que diga [redacted]

[redacted]

[redacted]

3.- que indique donde [redacted]

[redacted]

[redacted]

4.- porque [redacted]

[redacted]; 5.- que indique [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]; 6.- que indique cual [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] 7.- que

indique [redacted]

[redacted]

[redacted]; 8.- que indique [redacted]

[redacted]

[redacted]; 9.- que indique [redacted]

[redacted]

[redacted]; 10.- que señale [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]; 11.- que indique [redacted]

[redacted]

[Redacted]

[Redacted] ;12.-

que indique [Redacted]

[Redacted] ;13.- que indique [Redacted]

[Redacted] ;14.- que indique

[Redacted]

[Redacted] ;15.- que indique

[Redacted]

[Redacted] ;16.- que indique [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] ;17.-que indique [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] ;18.- que indique [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] ;19.- que indique [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] 20.- que indique [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] 21.- que indique [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] 23.-que indique [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] 24.- que indique [Redacted]

[Redacted]

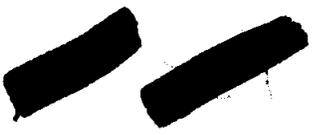
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] ; 25 .- que indique [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted] ;26.- que indique [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] ;27.-que diga [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] 28.- que indique [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] - que indique [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] 30.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] R. [Redacted]

[Redacted] -31.-que indique [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] 32.- que indique [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] ;33.- que indique [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] 34.- que diga [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] ;35.- que diga [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[REDACTED];36.- que diga si

[REDACTED];37.- que diga [REDACTED]

[REDACTED] - que son todas

preguntas que se le formulará al inculcado [REDACTED]; así

como esta representación social procede a ponerle a la vista al inculcado

[REDACTED] quien se encuentra asistido de la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Defensora de Oficio, las imágenes contenidas en dos

discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las

imágenes del video marcado con el número uno manifiesta que si puede

distinguir [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en esos [REDACTED]

[REDACTED] ya [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] esta representación social procede a formularle las siguientes

preguntas: 1.- que diga [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; 2.- que diga si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; 3.- que diga si [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] ; que son todas las preguntas que se le formulan ; agregando además el inculpado que no tiene nada más que mencionar y así mismo no tiene queja alguna en contra del personal ministerial que le tomo su Declaración en estos momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos. Seguidamente se le concede el uso de la palabra al C. Licenciado [REDACTED]

defensor de oficio, adscrito a esta representación social quien Manifestó: que en el carácter indicado, y de acuerdo a la declaración que rindió mi representado misma en la que refiere no haber participado dentro de los hechos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defensor se ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo penalmente; lo anterior, para todos los efectos a que haya lugar; seguidamente el suscrito representante del ministerio público acuerda : vistos los argumentos jurídicos vertidos

la C. licenciada [REDACTED] defensora de oficio adscrita a este órgano persecutor de delitos, dígasele que los mismos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley , la situación Jurídica de su defendido .-, que es todo lo que tienen que declarar en relación a los presentes hechos, y al no haber algo más que asentar y previa lectura de lo expuesto firmando al margen y al calce y al margen para debida constancia legal. ----- Conste

El Inculpado. [REDACTED]

A [REDACTED]

JUSTICIA DEL
ESTANCIA EN
TO. JUDICIAL
TO.
BARIA

Coordinador
Los Derechos

ero.

Lic [REDACTED]

Asistencia.

1219
[Redacted]

- - -Fe Ministerial de Persona e Integridad Física :-Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Público ; hace constar que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona que dijo llamarse [Redacted], [Redacted] de edad, dándose fe de que se encuentra bien orientado en sus tres esferas neurológicas , lugar tiempo y espacio, dándose fe que a la exploración física externa se encuentra íntegramente sano y no se le aprecian huellas de lesiones externas recientes en la superficie corporal , de todo lo cual se da fe . - - - Damos Fe. --

- - -Fe Ministerial De Identificaciones.- Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en original y copias de la credencial para votar con numero de clave de elector [Redacted], expedida a nombre de [Redacted] Asi como de la credencial con numero de folio [Redacted] expedida por La Secretaria de Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal Como Policia Preventivo Tercero a Nombre de [Redacted] si como la credencial con numero de empleado, a nombre la licenciada [Redacted] expedida por La Dirección de la Defensoría de Oficio documentos que se tienen a la vista en original, devolviéndose los originales a los presentantes y se ordena agregar copias certificadas a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.- de todo lo cual se da fe. - - - - - Damos Fe.

- - -Fe Ministerial de Persona Uniformada .- Seguidamente El Suscrito Agente del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en el interior de las instalaciones que ocupa la Representación Social a la persona del [Redacted] [Redacted] le quien se da fe que

[Redacted] de todo lo cual se da fe. - - - - - Damos Fe. - - - - -

- - - - - Se Cierra Y Se Autoriza Lo Actuado.- Damos Fe.- - - - -



El Agente Adscrito a la Direcc

mun nes Previas

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

MEMO. SECRETARIA.



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] ante del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.

C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de _____ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.

Damos Fe.

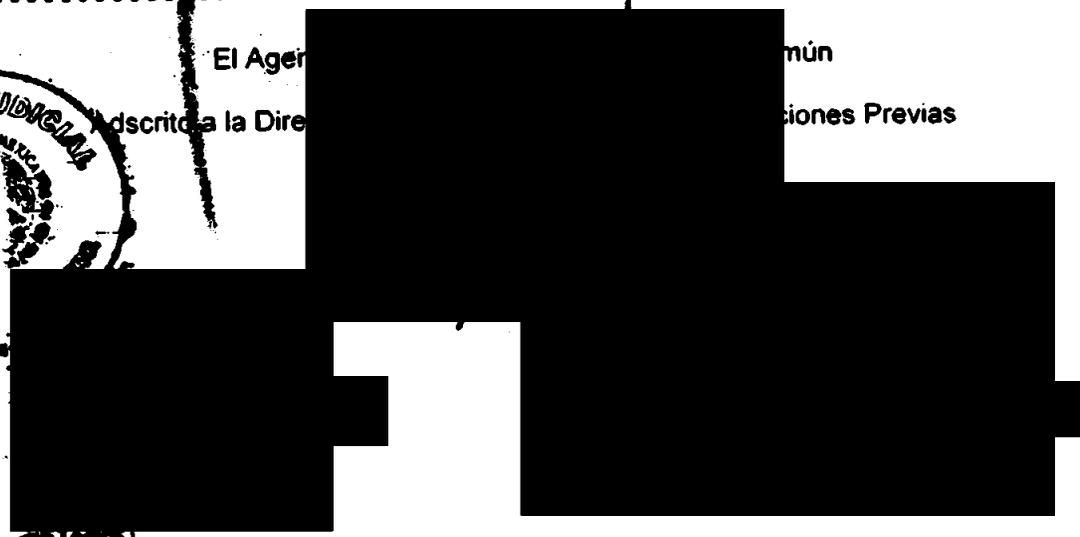


El Agente

mún

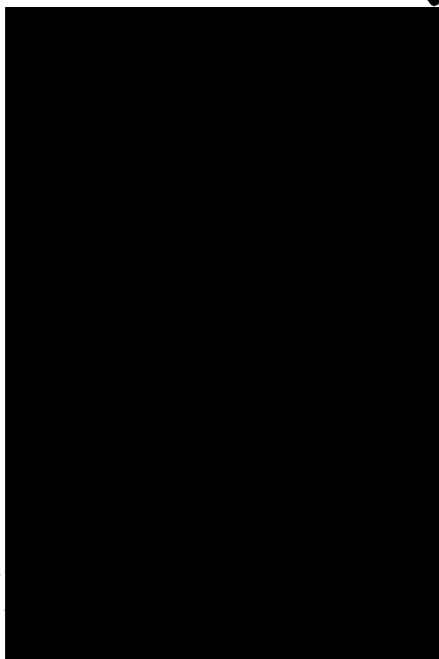
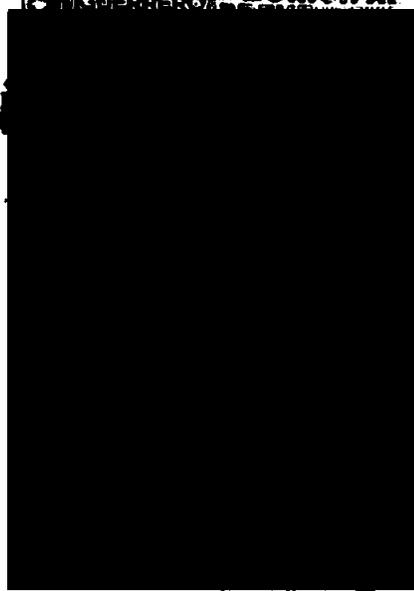
adscrito a la Dirección

ciones Previas



2014 SEP 28

POLICIA MUNICIPAL
GUERRERO



En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licencia [redacted]
[redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección
General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia
del Estado, quien actúa en forma legal con fe y fe de asistencias que al final firman y
dan fe.

C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de _____ fojas que concuerda
fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se
tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su
certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.

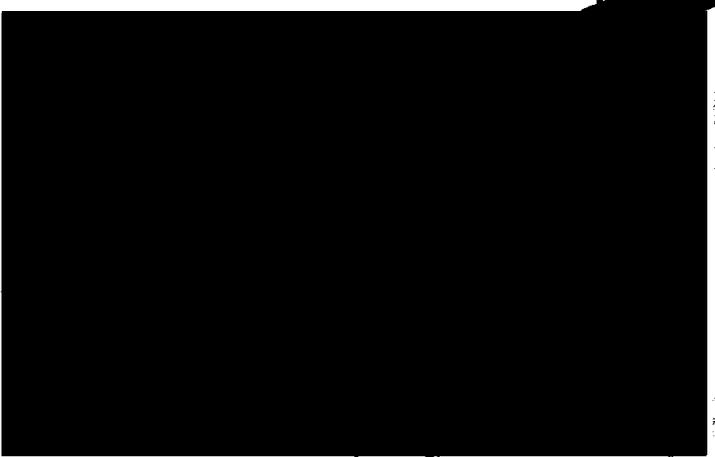
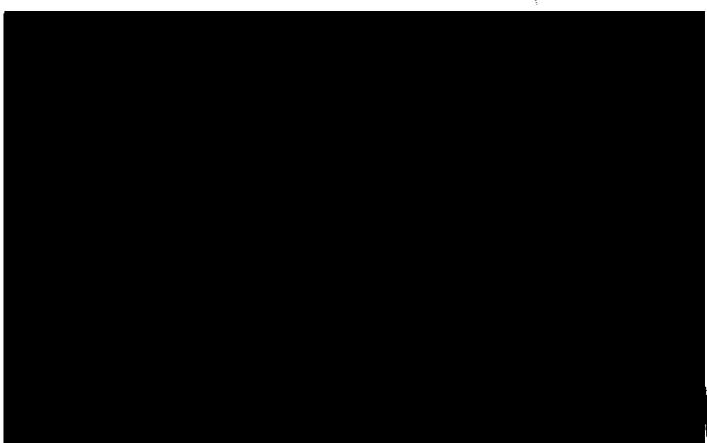
Damos Fe

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección de Control de Averiguaciones Previas

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS





IMPRESION DE
EL 20 DE SEPTIEMBRE
DE 2014 A LAS 10:57 AM
EN LA CIUDAD DE ACAPULCO
ESTADO DE GUERRERO

En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe;

C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de _____ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.

Damos Fe.

CANCELACION
JUDICIAL

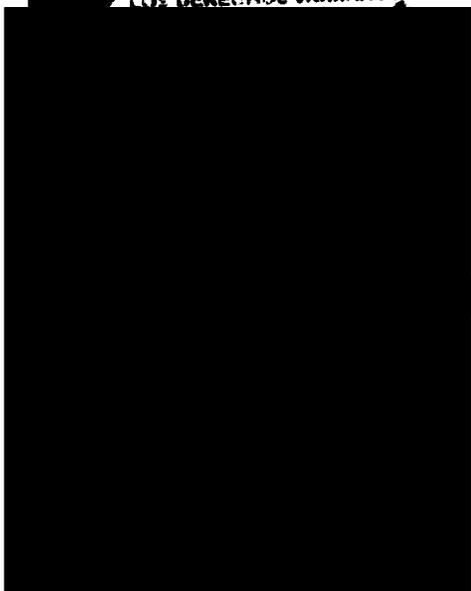
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas



tencia.

COMISION DE DEFENDA DE
LOS DERECHOS HUMANOS



En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.

INSTANCIA EN
JTO. JUDICIAL

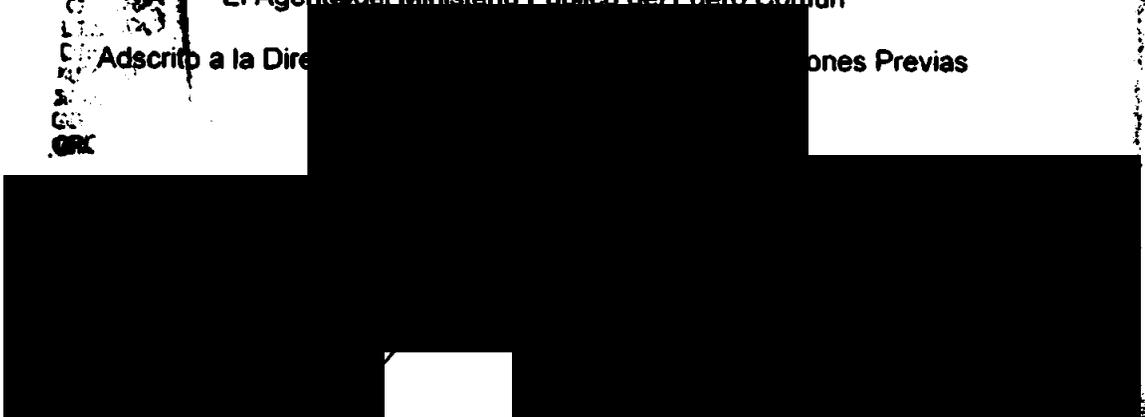
C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de _____ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.

Damos Fe

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección de Control de Averiguaciones Previas



--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las Trece horas del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común auscrito al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe

HA C E C O N S T A R

--- Que se abren las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar. ---
--- conste. ---

--- CONSTANCIA --- Seguidamente y en la misma fecha, el Suscrito y Personal Actuante hace constar que se encuentran presentes en el interior de la Fiscalía Regional de Acapulco, Guerrero, los c.c.

quienes se encuentran en calidad de retenidos, en la averiguación previa citada al epígrafe, esto con la finalidad de declarar en la presente indagatoria, en que se actúa, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes

--- A C U E R D O --- Seguidamente y en la misma fecha el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común dio a vista la constancia que antecede, de la cual se desprende que se encuentran presentes en el interior de esta regional de Acapulco, Guerrero, los c.c.

quienes se encuentran en calidad de retenidos, en la averiguación previa citada al epígrafe, esto con la finalidad de declarar en calidad de retenidos, en la presente averiguación previa en que se actúa, por lo que con fundamento en los artículos 20 apartado b constitucional, 58, 63, 64, 69, y 111 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, el Suscrito

A C U E R D A

--- UNICO --- Recepcíonense las declaraciones de los c.c. quienes se encuentran presentes en el interior de esta oficina, de manera separada se recabara su testimonio

Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común auscrito al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe. --- DAMOS FE ---

Declaración Ministerial del retenido
Compromiso y protesta de sus abogado DEFENSOR LIC

(defensor de oficio).- a continuación el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procedió a hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene el retenido, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón una pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obran datos que establezcan que se cometió ese hecho y que exista la probabilidad de que el inculcado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculcado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad, la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al inculcado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la



autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato de la detención; ix.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; x.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia, este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, xi.- ningún indiciado podrá ser retenido en el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que podrá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevee como delincuencia organizada, todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; xii.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; xiii.- a declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su declaración se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; xiv.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; xv.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; xvi.- se le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; xvii.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; xviii.- tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al



cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y xix.- en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; xx.- quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los zotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; xxi.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; xxii.- a ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; xxiii.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no se entienda o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; xxiv. quejarse ante la fiscalía especializada en la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando éstos no cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le afecte, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos, por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre un defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al licenciado [redacted] defensor de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial de empleado.-con numero de folio [redacted] expedida por el LIC. [redacted] director general de la defensoría de oficio, a favor de LIC. [redacted], con patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas

pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, asimismo en dicha diligencia se encuentra presente el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] coordinador regional auxiliar de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero.- acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que liene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio [REDACTED]

[REDACTED] se identifica con credencia de la policía preventiva expedida por el c. Jose Luis Abarca Velásquez presidente municipal de iguala de la independencia, a favor de [REDACTED] categoría policía tercero, adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, folio numero [REDACTED] a quien se le exhorto como corresponde declaró [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] razón por la cual [REDACTED]

[REDACTED] el cual entre [REDACTED]

[REDACTED] que se [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], ya que la presidenta municipal del DIF, Maria de los Angeles Pineda de Abarca, esposa del presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED] que ahí [REDACTED] de [REDACTED] motivo por el cual [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] en la [REDACTED]

cómo se [REDACTED] de Iguala [REDACTED]

que se [REDACTED] que se [REDACTED]

el [REDACTED] el [REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] con el [REDACTED]

para que [REDACTED] se [REDACTED] el cual se [REDACTED]

[REDACTED]





[Redacted text block]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

este acto

JUSTICIA
de las
STANCIA EX

aclarando que solo

estaban al

que no

recuerdo

[redacted] que en [redacted]
[redacted]
[redacted]
media de la mañana aproximadamente [redacted]
[redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted] ya [redacted]
[redacted], pero posteriormente [redacted]
[redacted]
[redacted]

Felipe

[redacted] ores Velasquez, [redacted]

[redacted] el cual desconozco su
[redacted] cuando yo mi p [redacted]
[redacted] a [redacted]
perlo [redacted]

[redacted] entero aclar [redacted] ya que como lo
[redacted]
todo momento [redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] se le hace saber se

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] siendo todo lo que tengo que
manifestar, procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de
preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer
pregunta [redacted]

Si

[Redacted] a la segunda. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a la tercera. Que indique [Redacted]

[Redacted] a la cuarta. [Redacted]

[Redacted] a la quinta. [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a la séptima. Que indique si [Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted] a la novena. [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted] A la decima. Que señale [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]



cuales [redacted]

Respuesta [redacted]

En el día de [redacted]

a la vigésima segunda.

Que indique si [redacted] Respuesta. [redacted]

A la vigésimo tercera. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted]

a la vigésimo cuarta [redacted]

Respuesta. [redacted]

a la vigésimo quinta. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a la vigésimo sexta.

Respuesta [redacted]

A la vigésimo

septima. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] A la vigésimo octava.

Que indique si [redacted]

a la vigésimo novena. [redacted]

Respuesta. [redacted]

A la trigésima. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted] a

la trigésimo primera. Que indique [redacted]

A la trigésimo segunda. Que indique [redacted]

[Redacted]

Respuesta. [Redacted]
[Redacted] a la trigésimo tercera. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted] A
la trigésimo cuarta. Que indique [Redacted]
[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la trigésimo quinta. Que indique [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] A la trigésimo sexta. Indique el [Redacted]
[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la trigésimo séptima. Que
[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la trigésimo octava. Que indique [Redacted]
[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la trigésimo novena. [Redacted]

Respuesta. [Redacted]
[Redacted] A la cuadragésima.- que si [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]
[Redacted] A la
cuadragésima primera.- que si [Redacted]

12 [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la cuadragésima segunda. Que proporcione [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] a la cuadragésima tercera.- que nos diga [Redacted]

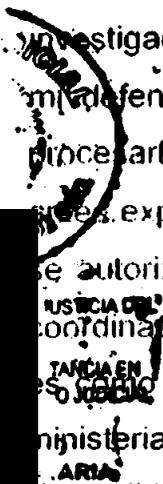
[Redacted] respuesta. [Redacted]

[Redacted] ue [Redacted]
[Redacted] los [Redacted]

[Redacted] e [Redacted]

[Redacted] e [Redacted]

[REDACTED] que es todo lo que
 [REDACTED] ngo que declara previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al
 [REDACTED] argen y al calce para debida constancia legal. A continuación el personal
 [REDACTED] actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al
 defensor de oficio, el cual manifestó: que con el carácter indicado y toda vez
 que como refiere mi defendido no haber participado mi defensor en los
 hechos delictuosos que se investigan por ello solicito a este órgano
 investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de
 mi defenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para
 procesarlo. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo
 antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal - acto seguido
 se autoriza hacer uso de la voz al c. licenciado [REDACTED]
 [REDACTED] coordinador regional auxiliar, el cual manifiesto que unicamente mi presencia
 es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaración
 ministerial del retenido [REDACTED] se hizo con el debido apego a
 la legalidad y respeto a los derechos humanos, que es todo lo que tengo
 que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al


 JUSTICIA
 COORDINADOR REGIONAL AUXILIAR
 OBSERVADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA

margen y al calce para debi

[REDACTED]

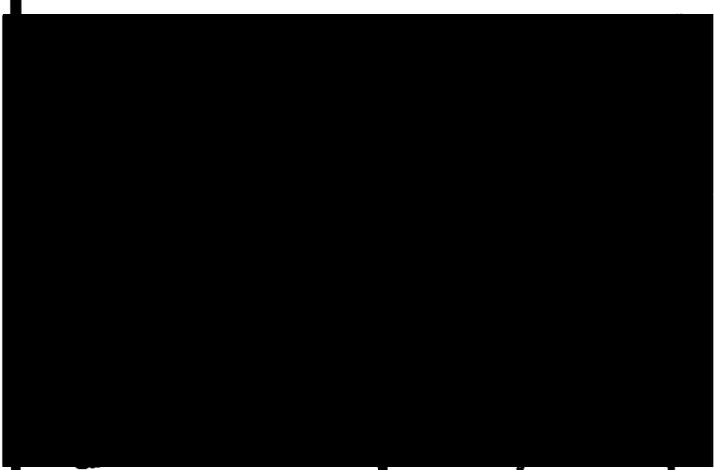
[REDACTED]

DEFENSOR DE OFICIO

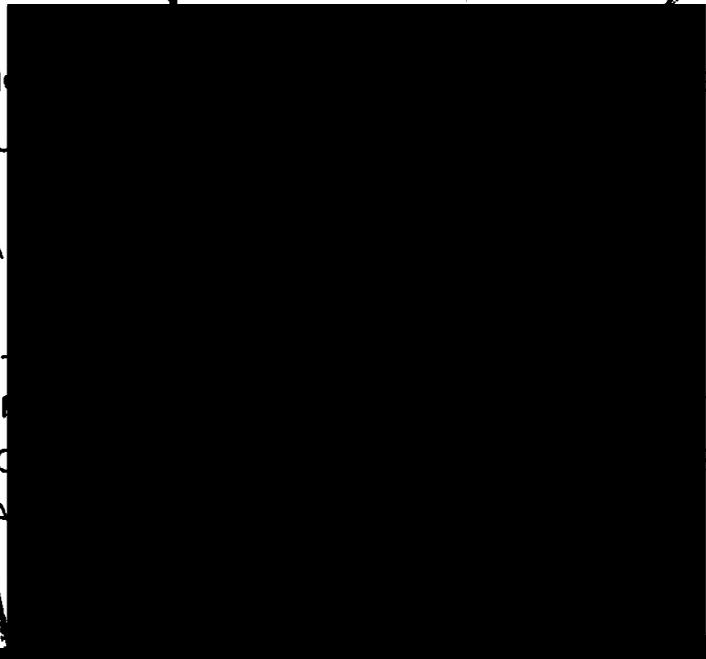
DE
DEL

[REDACTED]

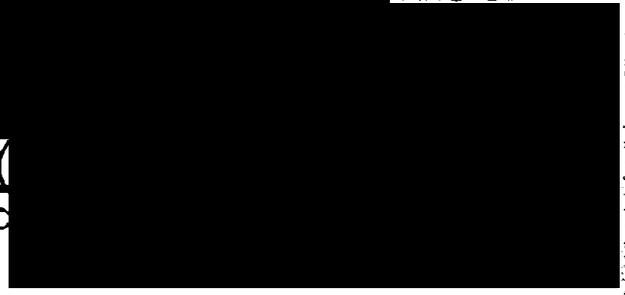
Ministerio de Identificaciones.- seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original una credencial oficial expedida por Jose Luis Abanca Velasquez. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia a nombre de [REDACTED] categoria policia tercero, adscrito a la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, vigencia primero de julio/14 a 31 de dic/14, con número de folio 05486 y numero de cuip [REDACTED] en la cual aparece una fotografia en el margen izquierdo cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su presentante; también se tiene a la vista original y copias fotostáticas de la credencial suscrita por el licenciado Juan [REDACTED] director general del servicio de defensoria de oficio acredita al c. [REDACTED] como defensor de oficio, numero de empleado [REDACTED] vigencia enero-diciembre 2014, y la credencial original con sus respectivas copias expedida por el licenciado [REDACTED] encargado del despacho de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero acredita a [REDACTED] categoria coordinador regional auxiliar, área de Adscripción Coordinación regional Acapulco, de todo lo cual se da fe; por lo que la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, de igual forma se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona de [REDACTED] de una estatura



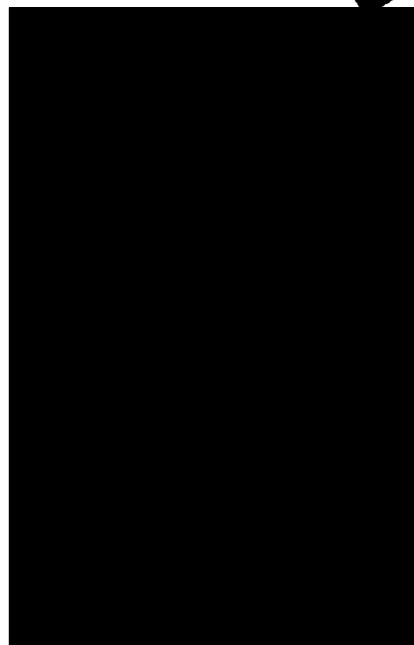
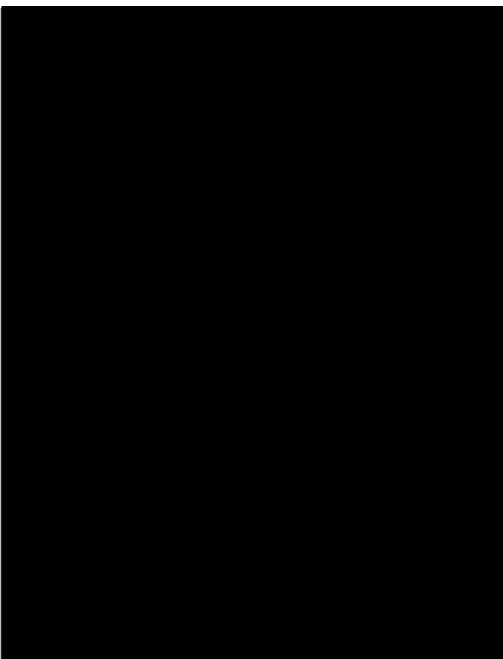
EL C...
MINISTERIO PU...
QUIEN ACTUA...
L DE...
DANFE...
QUE LA...
COM UTIL...
A LA VISTA...
T



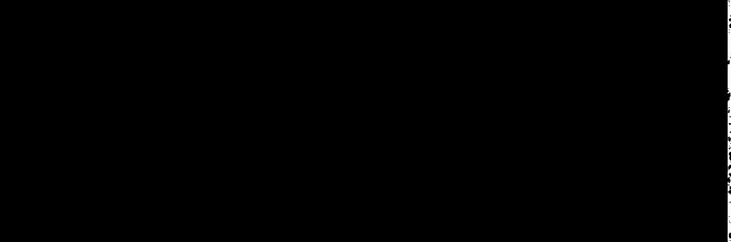
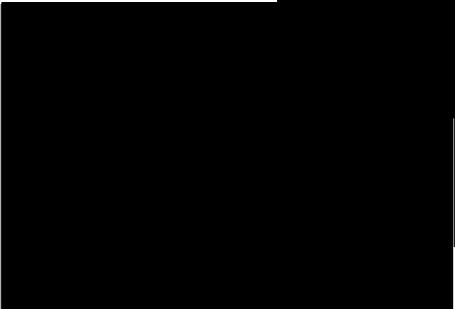
SENTE DEL
FIRMAN Y
A DE UNA
E SE TUVO
AÑO 2014



JUSTICIA DEL
STANCIA EN
TO JUDICIAL
O
TARIA

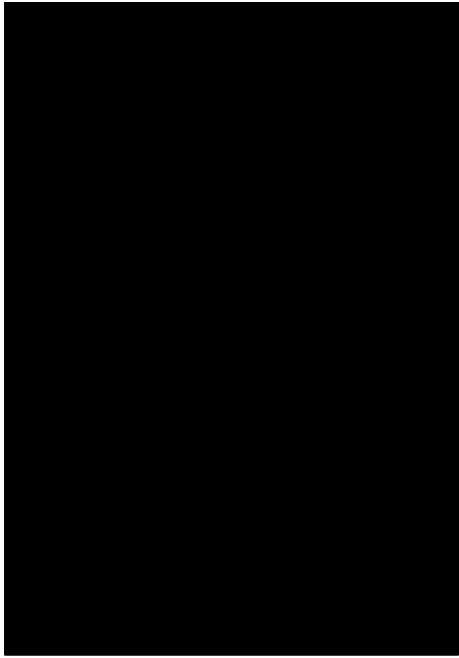
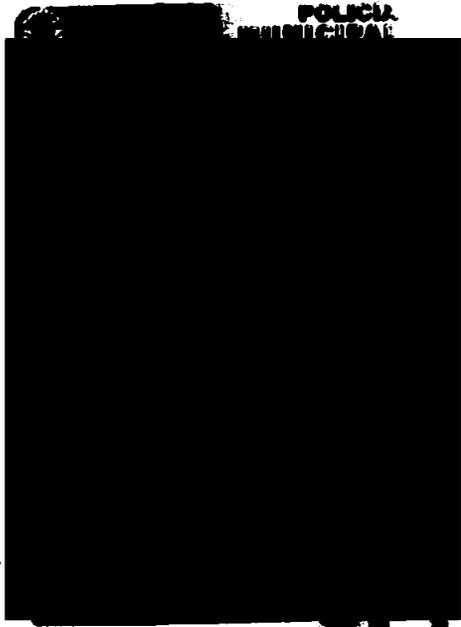


EL C. LICENCIADO [REDACTED]
 MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COM
 QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASIS
 DAN FE.
 C E R T I F I C A
 QUE LA PRESENTE COPIA FOTO
 ES UNA UTIL. CON
 LA LANTARNA - DAMO
 AC



TICA
 EN
 SOCIAL
 NA

POLICIA
MUNICIPAL



... DEL C. LICENCIADO GABRIEL SA
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COM

... QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASIS
... DAN FE

... C E R T I F I C A

... QUE LA PRE

... EN LA UTIL. CONC
... VISTA - DAMO

AC

JUSTICIA DEL
STANCIA EN
TO JUDICIAL
TARRA

[REDACTED]

[REDACTED] de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

-----DAMOS FE-----

FE DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL DEL RETENIDO [REDACTED]

[REDACTED] continuación se encuentra presente en esta oficina la persona que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED] de [REDACTED] quien se encuentra orientado en sus tres esferas neurológicas, tiempo, lugar y persona. No aprecia ningún tipo de lesión en toda su superficie corporal, que se da fe.-----

-----DAMOS FE-----

EL AGENTE DEL [REDACTED]
DEL FU [REDACTED]

12/18/14
12/18/14
12/18/14

C. [REDACTED]

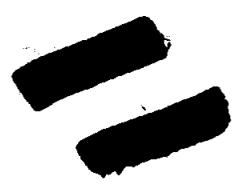
STICIA DEL

AMEN
JUDICIAL

- - - Declaración Ministerial del retenido [REDACTED]
nombramiento y protesta de sus Abogado DEFENSOR
LIC. [REDACTED], (defensor de oficio).- a continuación

el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [REDACTED]; acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad, la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato, de la detención; IX.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de

cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días. XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas. plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; XIII.- a declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIX.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley. XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX.- en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- quedar

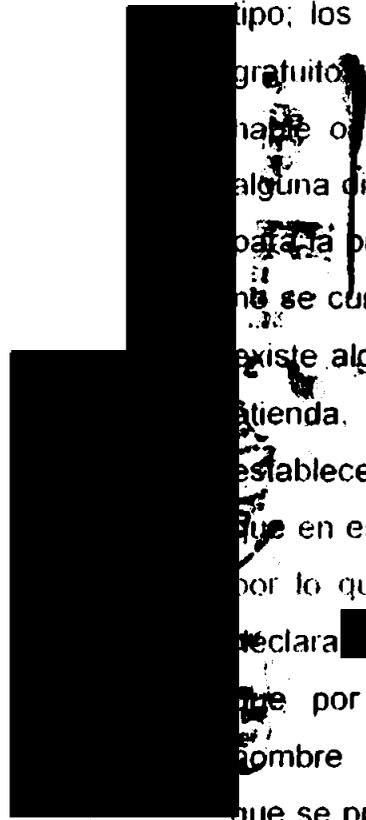


prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene. XXII.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún

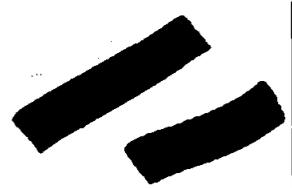
tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos. XXIII.- que se le nombre un perito traductor-interpreté, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo ámerite. XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la contratación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos, por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de retenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al licenciado [redacted]

defensor de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial de empleado, con numero de folio 35667 expedida por el LIC. [redacted] Director General de la Defensoría de Oficio, a favor de LIC [redacted] con patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros tramites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, así mismo en dicha diligencia se encuentra presente el licenciado [redacted]

[redacted] Coordinador Regional Auxiliar de la Comisión de Defensa de los



ANCIA EN



Derechos Humanos del Estado de Guerrero.- acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al retenido citado. para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes. ofreció no mentir. por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir. por sus generales dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] ser de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] estado civil [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con domicilio [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con teléfono celular [REDACTED] [REDACTED]). que es poco [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] expedida por el c. José Luis Alarcá Velásquez Presidente Municipal de [REDACTED]

[REDACTED] Iguala de la Independencia, a favor de [REDACTED]

[REDACTED] categoría [REDACTED] adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y [REDACTED]

[REDACTED] Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero. folio numer [REDACTED] A QUIEN SE LE EXHORTO COMO

CORRESPONDE DECLARÓ: que el motivo de mi comparecencia a polo [REDACTED]

[REDACTED] hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año en curso. [REDACTED]

[REDACTED] manifestando que [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] sin recordar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] a estas [REDACTED]

[REDACTED] a los [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] se lo [REDACTED]

[REDACTED] desde hace [REDACTED]

[Redacted] 5 [Redacted]

[Redacted] con el [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted] ese día
[Redacted] y la
[Redacted] porque [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] le [Redacted] a este
lugar. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de la [Redacted] con sus
respectivas [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] y [Redacted]

[Redacted] Felipe Flores Vásquez nos
[Redacted] esto fue al [Redacted]
[Redacted] nos dijeron que

[Redacted] voluntariamente [Redacted]

[Redacted] de todo [Redacted]
[Redacted] de cada uno, ese día veintiséis de septiembre del año en curso no
me entere si hubo detenidos o muertos [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] como lo acredito con la copia fotostática

[Redacted] declaración en esta oficina me pusieron a la vista en una computadora
encendida un disco que contiene [Redacted]

[Redacted] los lugares porque estaba oscuro, [Redacted]

[Redacted] al estar en [Redacted] se presentaron [Redacted]

[Redacted]

ESTADIA DEL
TANCIA EN
D. JUBICIA
Y RON
INAL SUP
CIA DEL E
PUNAL RE
EN PATO
MIDICIA
MA S. L. N. T. A. M.

di mi consentimiento voluntariamente para que me tomaran las pruebas que ellos me dijeron. Encontrándose presente mi defensor de oficio [REDACTED] se le hace saber se encuentra presente el licenciado [REDACTED] de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero con categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción Coordinación Regional Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el lic. [REDACTED] encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar:

procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que A la primera pregunta que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta [REDACTED]

A la segunda [REDACTED]

[REDACTED] A la tercera. Que

[REDACTED] indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] Cuarta.

[REDACTED] Respuesta [REDACTED]

[REDACTED] A la quinta. [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta [REDACTED] A la sexta. [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] A la séptima. [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] A la octava. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la novena. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] A la decima. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] A la

décima primera. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] A la decima segunda.

[REDACTED] Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta [REDACTED] A la decima tercera. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] A la

TARIA

decima cuarta. Que indique [redacted] de las

Respuesta. [redacted]

A la decima quinta. Que indique [redacted]

Respuesta [redacted]

A la decima sexta. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted]

A la

decima séptima. Que indique [redacted]

Respuesta [redacted]

A la decima

octava. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted]

A la decima novena. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted]

A la vigésima. [redacted]

Respuesta. [redacted]

vigésimo primera. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted]

A la vigésima segunda. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted]

A la vigésimo tercera. Que indique [redacted]

A la vigésimo cuarta. Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted]

vigésimo quinta. Que indique [redacted]

A la vigésimo sexta. Que indique [redacted]

Respuesta. Si agote [redacted]

A la

vigésimo séptima. Que indique [redacted] compañeros de la

[redacted]
[redacted]
[redacted]

octava. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. Lo

[redacted] A la vigésimo novena. Que diga s [redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] A la

trigésima. Que indique [redacted]

[redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] A la trigésimo

primera. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] A la trigésimo segunda. Que indique [redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] A la trigésimo tercera. Que [redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] A la trigésimo cuarta. Que indique [redacted]

[redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] A la trigésimo quinta. [redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] A la

trigésimo sexta. [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] A la

trigésimo séptima. Que indique [redacted]

[redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] A la trigésimo octava. Que

indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] A la trigésimo novena.

[redacted]
[redacted]

16/11/14

[Redacted]
[Redacted] Respuesta. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

A la cuadragésima.- [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted] A la
cuadragésima primera.- [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]
[Redacted] A la cuadragésima segunda. Que [Redacted]
[Redacted]

Respuesta [Redacted] a la cuadragésima
tercera.- [Redacted]
respuesta [Redacted]

lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para
debida constancia legal. A continuación el personal de actuaciones procede
a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio el LIC.
[Redacted] solicito el uso fue la palabra concedido que
le fue dijo que solicita interrogar a su defendido el cual lo hace mediante las
siguientes preguntas. 1.- que nos diga el [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] Solicito a este
[Redacted] investigador ministerial que al momento de resolver la situación
de mi defenso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos
necesario. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo
antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal - acto seguido
se autoriza hacer uso de la voz al c. licenciado [Redacted]
coordinador regional auxiliar, el cual manifiesto que unicamente en presencia
es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaración
ministerial del RETENIDO [Redacted] se hizo con el
debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos que es todo
lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico
firmando al margen y al calce para debida constancia legal. -- CONSTE --

TARIA

HID/SC/02/09

[REDACTED]

AGENTE DEL MIN

F.C

C.H.C

A.

DEFENSOR DE OFICIO

COORDINADOR AUXILIAR DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

[REDACTED]

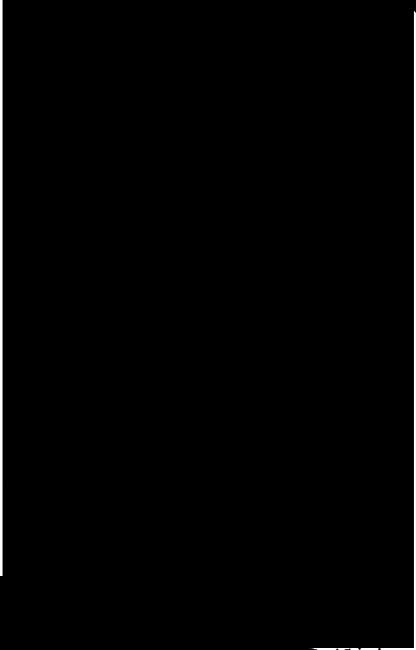
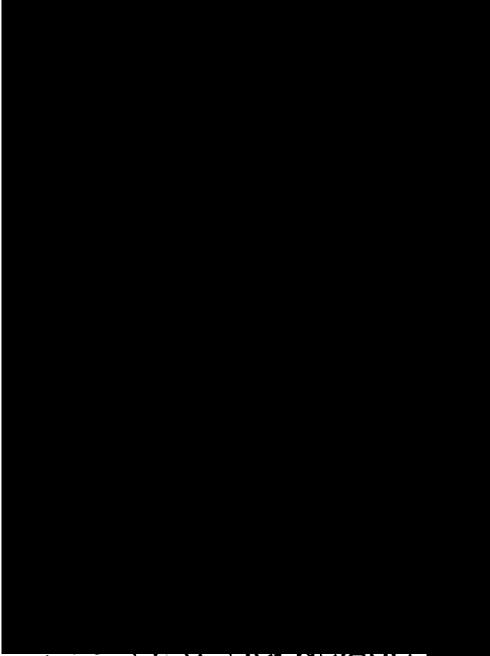
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

F... ónes.- seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en **copias fotostáticas** una credencial oficial expedida por José Luis Abarca Velásquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia a nombre de [REDACTED] categoría [REDACTED] [REDACTED] adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, vigencia del 04 de enero/14 a 31 de dic/14; con número de folio [REDACTED] y número [REDACTED] en la cual aparece una fotografía en el margen izquierdo cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su representante; también se tiene a la vista original y copias fotostáticas de la credencial suscrita por el licenciado [REDACTED] director general del servicio de defensoría de oficio acredita al c. lic [REDACTED] como defensor de oficio, numero de emplea [REDACTED] vigencia enero-diciembre 2014, y la credencial original con sus respectivas copias expedida por el licenciado [REDACTED] encargado del despacho de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, acredita a [REDACTED] categoría coordinador regional auxiliar, área de Adscripción Coordinacion regional [REDACTED] de todo lo cual se da fe; por lo que la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado. certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. de igual forma se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona [REDACTED]

[REDACTED]

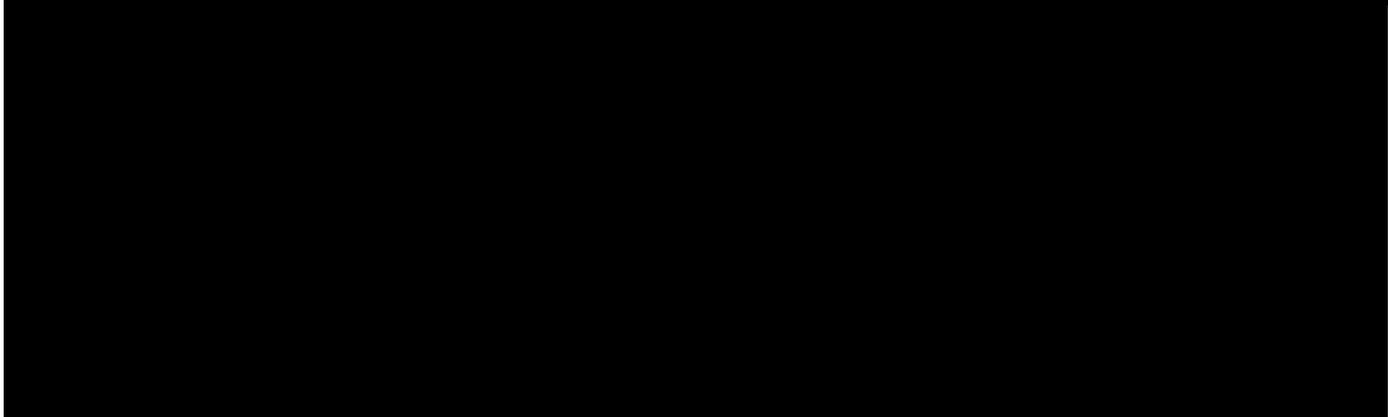


EL LICENCIADO
 MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COM
 QUIEN OTORGA CON TESTIGOS DE ASES
 DE
 JOSE
 N. S. CO
 UGIC DE CERTIFI
 DA...
 ALA QUE LA PRESENTE COPIA
 FOJA UTIL. CONCUERDA FIELM
 A LA VISTA - DA

UNA
 TUVO



JUSTICIA DEL
 TANCIA EN
 O JUDICIAL
 URIA

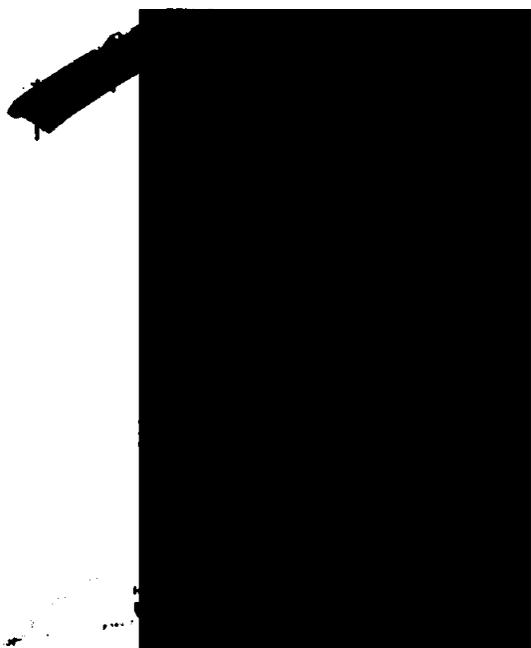


EL C. LICENCIADO [REDACTED]
 MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,
 [REDACTED]
 QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE [REDACTED] FIRMAN Y
 DAN FE. -----
 ----- C E R T I F I C A D O -----
 QUE LA PRESENTE COPIA FOTO [REDACTED] ESTA DE UNA
 FOJA UTIL. CONCUER [REDACTED] QUE SE TUVO
 A LA VISTA -DAMOS FE [REDACTED]
 [REDACTED]
 DEL AÑO 2014

I
 -C
 qu
 SIGA
 PEROC



JUSTICIA DE
 STANCIA EN
 TU JUDICIAL
 TO
 TARIA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE JUSTICIA DE

INSTANCIA EN

PROCURADURIA

11
[Redacted]

[Redacted], de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----DAMOS FE.-----

FE DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL DEL RETENIDO [Redacted]

A continuación se encuentra presente en esta oficina la persona que en su estado normal dijo llamarse [Redacted]

tres esferas neurológicas, tiempo, lugar y persona, [Redacted] ningún tipo de lesión en toda su superficie corporal, que es [Redacted]

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

EL AGENTE
DE [Redacted]



EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

[Large redacted block]



JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
ESTANCIA EN JUDICIAL
[Redacted]

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las trece horas del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, - - -

H A C E C O N S T A R .

- - - Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted], quien dijo ser [redacted] quien se identifica, con la Credencial de Elector número de [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su representante, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse [redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común, por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la [redacted] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto ya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las trece horas con diez minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. -

CONSTE. - - -

DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
TRITO JUDICIAL
O.
RER)
ETARIA.

DAMOS FE. - - -



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE PUEBLO RICO
EN PENAS DE
TANQUE
DE
FR
L
RE
E

ISTANCIA EN
OTO JUDICIAL
MIA

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SI PRESENTA TANTO
DORSO O ENMIENDAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

[Signature]
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las trece horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

--- Que la presente es una sola foja útil, concuerda fielmente con su original y representación social, las que remito para su certificación.-----

DEL [REDACTED]

T

L



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

IGUAL

SEGUNDA

La suscrita Ciudadana Licenciada Ma. [REDACTED] segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, certifica: que las presentes copias fotostáticas compuestas de la foja 455, a la foja 1258, correspondiente al tomo II de la causa penal número 216/2014-II-2, instruida en contra [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por el delito de [REDACTED], en agravio de [REDACTED]

[REDACTED] concuerdan fielmente en todas y [REDACTED] original las cuales tuve a la vista y que obran en [REDACTED] que certifico para efectos legales conducentes [REDACTED] del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- d

M. TRIBUNAL
JUZGADO
MATERIA
SECRETARIA